



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

39ª REUNION – 28ª SESION ORDINARIA
NOVIEMBRE 8 DE 2006

PERIODO 124º

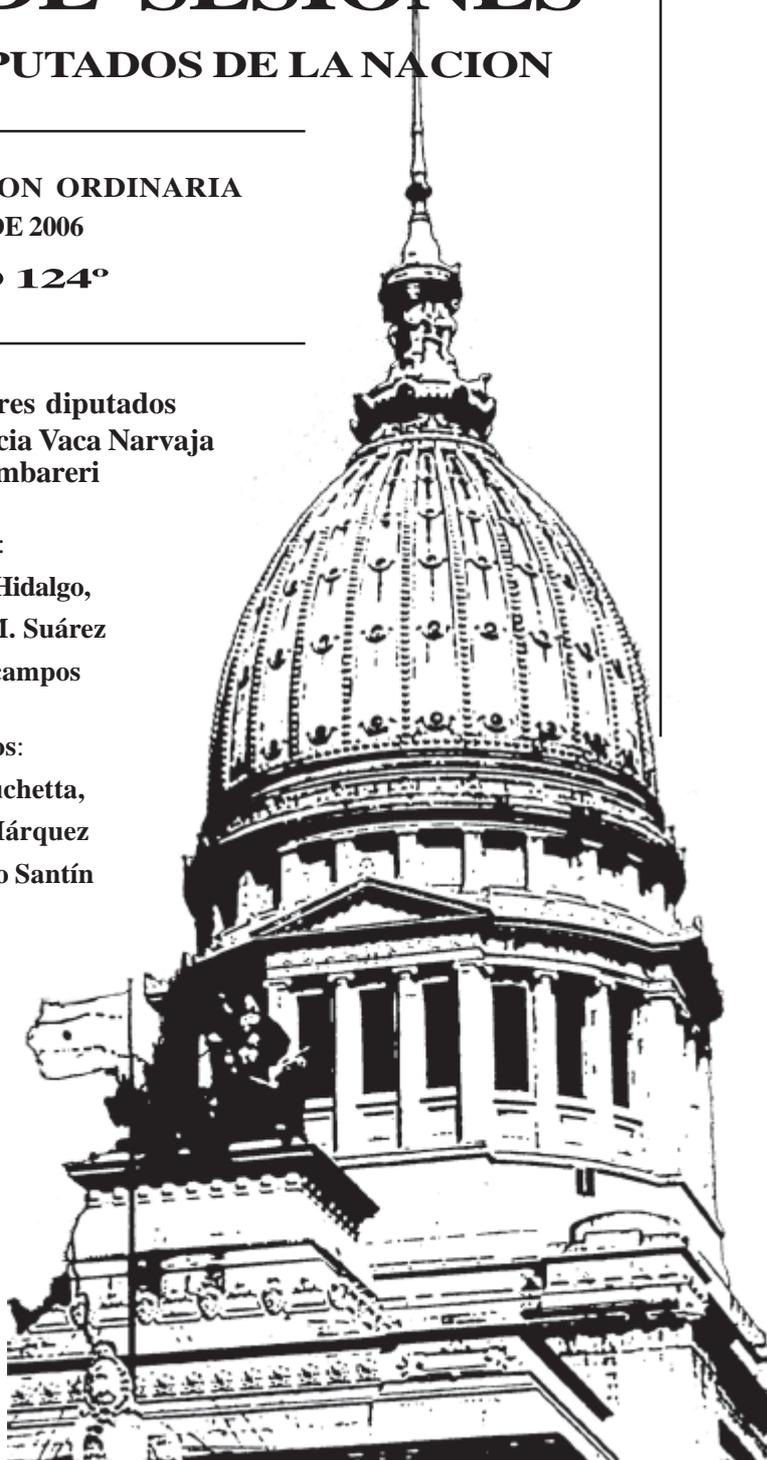
Presidencia de los señores diputados
Alberto E. Balestrini, Patricia Vaca Narvaja
y Fortunato R. Cambareri

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,
licenciado **Alberto M. Suárez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctora **Silvia B. Márquez**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina	DE MARCHI, Omar Bruno	MARINO, Juliana Isabel
ACCASTELLO Eduardo Luis	DE NARVÁEZ, Francisco	MARTÍNEZ, Julio César
ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar	DELICH, Francisco José	MARTINI, Hugo
ACUÑA, Hugo Rodolfo	DELLEPIANE, Carlos Francisco	MASSEI, Oscar Ermelindo
AGUAD, Oscar Raúl	DEPETRI, Edgardo Fernando	MEDIZA, Heriberto Eloy
AGÜERO, Elda Susana	DI LANDRO, Oscar Jorge	MÉNDEZ DE FERREYRA, Araceli Estela
ALARCÓN, María del Carmen	DÍAZ BANCALARI, José María	MENEM, Adrián
ALONSO, Gumersindo Federico	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	MERINO, Raúl Guillermo
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	DÍAZ, Susana Eladia	MONAYAR, Ana María Carmen
ÁLVAREZ, Juan José	DOGA, María Nélide	MONGELÓ, José Ricardo
ARNOLD, Eduardo Ariel	DOVENA, Miguel Dante	MONTENEGRO, Olinda
ARRIAGA, Julio Esteban	FABRIS, Luciano Rafael	MORANDINI, Norma Elena
ARTOLA, Isabel Amanda	FADEL, Patricia Susana	MORENO, Carlos Julio
ATANASOF, Alfredo Néstor	FERNÁNDEZ, Alfredo César	MORINI, Pedro Juan
AZCOITI, Pedro José	FERRI, Gustavo Enrique	MÜLLER, Mabel Hilda
BAIGORRI, Guillermo Francisco	FERRIGNO, Santiago	NAIM, Lidia Lucía
BALADRÓN, Manuel Justo	FERRO, Francisco José	NEGRI, Mario Raúl
BALESTRINI, Alberto Edgardo	FIGUEROA, José Oscar	NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
BARAGIOLA, Vilma Rosana	FIOL, Paulina Esther	NIEVA, Alejandro Mario
BARRIONUEVO, José Luis	FRANCO, Hugo Alberto	OLIVA, Cristian Rodolfo
BAYONZO, Liliana Amelia	GALANTINI, Eduardo Leonel	OSORIO, Marta Lucía
BECCANI, Alberto Juan	GALLO, Daniel Oscar	OSUNA, Blanca Inés
BERRAUTE, Ana	GALVALISI, Luis Alberto	OVIEDO, Alejandra Beatriz
BERTOL, Paula María	GARCÍA DE MORENO, Eva	PANZONI, Patricia Ester
BERTONE, Rosana Andrea	GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo	PÉREZ, Adrián
BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.	GARCÍA, María Teresa	PÉREZ, Mirta
BIANCO, Lía Fabiola	GARCÍA, Susana Rosa	PERIÉ, Hugo Rubén
BIELSA, Rafael Antonio	GARÍN DE TULA, Lucía	PESO, Stella Marys
BISUTTI, Delia Beatriz	GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio	PINEDO, Federico
BONACORSI, Juan Carlos	GENEM, Amanda Susana	POGGI, Claudio Javier
BONASSO, Miguel	GIACOMINO, Daniel Oscar	PORTO, Héctor Norberto
BORSANI, Luis Gustavo	GINZBURG, Nora Raquel	QUIROZ, Elsa Siria
BÖSCH DE SARTORI, Irene Miriam	GIOJA, Juan Carlos	RAIMUNDI, Carlos Alberto
BRUE, Daniel Agustín	GIORGETTI, Jorge Raúl	RECALDE, Héctor Pedro
BULLRICH, Esteban José	GIUBERGIA, Miguel Ángel	RICHTER, Ana Elisa Rita
BURZACO, Eugenio	GODOY, Ruperto Eduardo	RICO, María del Carmen Cecilia
CAMAÑO, Dante Alberto	GONZÁLEZ, Jorge Pedro	RIOS, María Fabiana
CAMAÑO, Eduardo Oscar	GONZÁLEZ, María América	RITONDO, Cristian Adrián
CAMAÑO, Graciela	GONZÁLEZ, Nancy Susana	RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
CAMBARERI, Fortunato Rafael	GORBACZ, Leonardo Ariel	RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
CANELA, Susana Mercedes	GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio	ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
CANEVAROLO, Dante Omar	GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz	ROMÁN, Carmen
CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto	HEREDIA, Arturo Miguel	ROQUEL, Rodolfo
CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo	HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela	ROSSI, Agustín Oscar
CANTOS, José María	HERRERA, Alberto	ROSSO, Graciela Zulema
CARLOTTO, Remo Gerardo	HERRERA, Griselda Noemí	RUCKAUF, Carlos Federico
CARMONA, María Araceli	ILARREGUI, Luis Alfredo	SALIM, Juan Arturo
CASERIO, Carlos Alberto	INGRAM, Roddy Ernesto	SALUM, Osvaldo Rubén
CASSESE, Marina	IRRAZABAL, Juan Manuel	SANTANDER, Mario Armando
CÉSAR, Noemí	ITURRIETA, Miguel Ángel	SARGHINI, Jorge Emilio
CHIACCHIO, Nora Alicia	JANO, Ricardo Javier	SNOPEK, Carlos Daniel
CHIRONI, Fernando Gustavo	JEREZ, Esteban Eduardo	SOLANAS, Raúl Patricio
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	JEREZ, Eusebia Antonia	SOSA, Carlos Alberto
CITTADINI DE MONTES, Stella Maris	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	SOTO, Gladys Beatriz
COIRINI, Adriana Elsa	KUNKEL, Carlos Miguel	SPATOLA, Paola Rosana
COLOMBI, Horacio Ricardo	LAMBERTO, Oscar Santiago	STELLA, Aníbal Jesús
COMELLI, Alicia Marcela	LANDAU, Jorge Alberto	STORANI, Federico Teobaldo Manuel
CONTI, Diana Beatriz	LAURITTO, José Eduardo	STORERO, Hugo Guillermo
CÓRDOBA, Stella Maris	LEMONS, Silvia Beatriz	SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
CÓRDOBA, José Manuel	LIX KLETT, Roberto Ignacio	TATE, Alicia Ester
CORNEJO, Alfredo Víctor	LÓPEZ, Amelia de los Milagros	THOMAS, Enrique Luis
COSCIA, Jorge Edmundo	LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo	TINNIRELLO, Carlos Alberto
CUEVAS, Hugo Oscar	LOVAGLIO SARAVIA, Antonio	TOLEDO, Hugo David
DAHER, Zulema Beatriz	LOZANO, Claudio	TOMAZ, Adriana Elisa
DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando	LUSQUINOS, Luis Bernardo	TONELLI, Pablo Gabriel
DAUD, Jorge Carlos	MACALUSE, Eduardo Gabriel	TORINO, Héctor Omar
DAZA, Héctor Rubén	MACCHI, Carlos Guillermo	TORRONTÉGUL, María Angélica
DE BERNARDI, Eduardo	MACRI, Mauricio	TULIO, Rosa Ester
DE BRASI, Marta Susana	MAFFEI, Marta Olinda	UÑAC, José Rubén
DE LA BARRERA, Guillermo	MANSUR, Nélide Mabel	URTUBEY, Juan Manuel
DE LA ROSA, María Graciela	MARCÓ DEL PONT, Mercedes	VACANARVAJA, Patricia
	MARCONATO, Gustavo Ángel	VANOSI, Jorge Reinaldo
	MARINO, Adriana del Carmen	

<p>VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARISCO, Sergio Fausto VELARDE, Marta Sylvia VILLAVARDE, Jorge Antonio WEST, Mariano Federico WILDER, Ricardo Alberto ZANCADA, Pablo Ventura ZIMMERMANN, Víctor ZOTTOS, Andrés</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA: CAVADINI, Eduardo Víctor FERRÁ DE BARTOL, Margarita GIUDICI, Silvana Myriam GODOY, Juan Carlos Lucio LEMME, María Alicia</p>	<p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: ALCHOURON, Guillermo Eduardo BINNER, Hermes Juan BRILLO, José Ricardo CARRIÓ, Elisa María Avelina CECCO, Carlos Jaime DI TULLIO, Juliana IGLESIAS, Roberto Raúl KAKUBUR, Emilio LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl MOISÉS, María Carolina OLMOS, Graciela Hortencia PASTORIZA, Eduardo Antonio</p>	<p>PÉREZ, Alberto César ROZAS, Ángel SESMA, Laura Judith</p> <p>AUSENTES, CON AVISO: ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo AUGSBURGER, Silvia BEJARANO, Mario Fernando COSTA, Roberto Raúl DI POLLINA, Eduardo Alfredo MONTI, Lucrecia ROMERO, Rosario Margarita SARTORI, Diego Horacio SLUGA, Juan Carlos</p> <p>AUSENTES EN MANDATO OFICIAL: COLLANTES, Genaro Aurelio</p>
--	--	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Apertura de la sesión.** (Pág. 9.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 9.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 10.)
4. **Mociones de preferencia** y de tratamiento **sobre tablas.** (Pág. 11.)
 - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** (Pág. 11.)
 - II. **Moción** de la señora diputada Tate **de preferencia** para el proyecto de ley en revisión por el que se restituye a título gratuito a la provincia de Jujuy un inmueble propiedad del Estado nacional (230-S.-2004). (Pág. 14.)
5. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 4.I y 4.II de este sumario. Se aprueba. (Página 14.)
6. **Moción** del señor diputado Baigorri de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se declara de interés legislativo la I Jornada de Actualización sobre Personas Sordas, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan (6.305-D.-2006). Se aprueba. (Pág. 14.)
7. **Moción** de la señora diputada Garín de Tula **de preferencia** para el proyecto de ley en revisión sobre la prevención y prohibición de venta de tabaco a menores de dieciséis años (184-S.-2004). (Pág. 14.)
8. **Moción** de la señora diputada Bisutti **de preferencia** para el proyecto de resolución del que es coautora por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 25.764 de creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados (4.629-D.-2006). (Página 14.)
9. **Moción** de la señora diputada Rodríguez **de preferencia**, sin despacho de comisión, para el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (209-S.-2006). (Pág. 14.)
10. **Moción** de la señora diputada Ginzburg de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es coautora por el que se declara el más enérgico repudio a las amenazas e intimidación manifestadas el 31 de octubre de 2006 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, que culminaron con la suspensión de la conferencia que debía pronunciar el licenciado Ricardo López Murphy (6.605-D.-2006). (Pág. 14.)
11. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 7 y 8 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 15.)
12. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre el asunto al que se refiere el número 9 de este sumario. Se aprueba con despacho de comisión. (Pág. 15.)
13. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre el asunto al que se refiere el número 10 de este sumario. Se rechaza. (Pág. 16.)
14. **Consideración** del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza al señor presiden-

- te de la Nación para ausentarse del país durante el año 2007 cuando razones de gobierno así lo requieran (57-P.E.-2006). Se sanciona. (Página 17.)
15. **Consideración** del proyecto de ley del señor diputado Carlotto por el que se amplía por dos años el plazo para acogerse al beneficio que las leyes 24.043 y 24.411 otorgan a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre de 1983 (4.587-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 18.)
 16. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio y todos los derechos y acciones del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento Güer Aike, Río Gallegos (181-S.-2006). Se sanciona definitivamente (*ley 26.166*). (Pág. 19.)
 17. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley 26.078, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2006 (10-J.G.M.-2006). Se sanciona. (Pág. 22.)
 18. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Monti y otros por el que se modifica la certificación de invalidez y se deroga la ley 25.504 (4.627-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 127.)
 19. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (50-P.E.-2005). Se sanciona. (Pág. 132.)
 20. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la aprobación de proyectos de resolución o de declaración. (Pág. 134.)
 - I. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Tinnirello y otros por el que se expresa repudio por la entrega a los alumnos de cuarto grado de escuelas provinciales de Andalgalá, provincia de Catamarca, de una medalla conmemorativa en el día de la jura de la bandera, con inscripciones de propaganda de empresas (3.934-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 134.)
 - II. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto comarcal "De qué va a vivir mi pueblo", puesto en marcha el día 14 de agosto de 2006 en Trelew, provincia de Chubut (4.759-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 136.)
 - III. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo-Casilda 2006, a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2006 en la provincia de Santa Fe (5.236-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 137.)
 - IV. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, a realizarse el 23 de septiembre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (5.271-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 138.)
 - V. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rosso y Conti por el que se expresa beneplácito por la firma del Convenio Marco entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva –SECYT– y Harvard Medical International –HMI– de los EE.UU., sobre temas biomédicos, a realizarse el 28 de septiembre de 2006 (4.202-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 139.)
 - VI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación res-

pecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-06 correspondientes al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones (187-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 141.)

- VII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-06 correspondientes al proyecto PNUD ARG/01/005, Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa (188-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 155.)
- VIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo (189-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 161.)
- IX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales, la cuenta especial y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31-12-04; del informe referido a los estados contables y Sistema de Control Interno correspondiente al Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, ejercicio finalizado el 31-12-04; de los informes sobre los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31-12-04; de los informes sobre los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el BID, ejercicio al 31-12-05, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (193-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 170.)
- X. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (194-S.-2006). Se sanciona. (Página 181.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos referidos a la partida presupuestaria asignada para los períodos 2004-2005 al Hospital de Clínicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.074-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 191.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la VIII Feria de las Ciencias y la Tecnología, a realizarse en Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.796-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 191.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en los proyectos de declaración de los señores diputados Solanas (4.580-D.-2006), De la Barrera y otros (4.718-D.-2006) y

- Canteros (4.750-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por la distinción otorgada por el Cancer Research Institute de los Estados Unidos de América a investigadores argentinos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 192.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Lusquiños y otros por el que se expresa reconocimiento al éxito alcanzado por el golfista argentino Rafael Echenique en el torneo realizado del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2006, en Suecia (5.120-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 195.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Abdala por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la competencia de TC 2000 que se realizó del 8 al 10 de septiembre de 2006 en la ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza (5.124-D.-2006). Se sanciona. (Página 196.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Bisutti y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el conflicto entre la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal –FBRCF– y la Asociación de Arbitros de Básquet de la Capital Federal –AABCF– en el año 2005 (5.158-D.-2006). Se sanciona. (Página 196.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Lovaglio Saravia y De la Barrera por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para financiar las asociaciones y/o federaciones que trabajan por la promoción del deporte infante-juvenil (5.173-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 198.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la corona intercontinental mosca de la FIB por parte del deportista correntino Sergio Carlos Santillán, en la pelea realizada en Italia el 18 de agosto de 2006 (5.252-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 198.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa de Alfabetización Deportiva 2006 realizado el 8 de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba (5.515-D.-2006) Se sanciona. (Pág. 199.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se expresa beneplácito por el I Torneo de Fútbol del Mercosur, a realizarse en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, y Puerto Iguazú, provincia de Misiones, República Argentina (5.530-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 199.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos de violencia ocurridos el 17 de septiembre de 2006, en la provincia de Córdoba, en el partido de fútbol disputado entre Belgrano de Córdoba y Nueva Chicago (5.593-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 200.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para prevenir y evitar la violencia en los espectáculos de fútbol (5.644-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 201.)
- XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por el convenio suscrito entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana para difundir los instrumentos internacionales de promoción y defensa de los dere-

- chos humanos (1.636-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 202.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña masiva en los medios de comunicación y establecimientos educativos relativa a la lucha contra la discriminación y el racismo (5.067-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 203.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por la construcción del complejo aduanero Resguardo Río Grande, en el paso internacional Río Futaleufú, provincia del Chubut (5.307-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 203.)
- XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya en la resolución SETyC 5/96 y habilite la obturación definitiva de pozos hidrocarburíferos con elementos residuales del proceso de explotación (1.742-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 204.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de los señores diputados Bianco y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre infraestructuras residuales en el área cataratas del Parque Nacional Iguazú (4.668-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 207.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto por el que se declara de interés parlamentario el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible para la Argentina elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (5.397-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 208.)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes a que las empresas de transporte público de pasajeros publiciten en los puntos de venta y en lugares visibles las normativas referidas a la gratuidad del mismo a personas con capacidades diferentes y su acompañante (3.540-D.-2006). (Pág. 208.)
- XXX. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor pedagógica y humanística que realiza desde hace setenta y cinco años la Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana (448-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 209.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Juicio Político en el pedido de promoción de juicio político formulado por el señor Alberto E. Solanet contra la ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Carmen Argibay (204-P.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 211.)
- XXXII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión en los proyectos de resolución de los señores diputados Canevarolo (2.802-D.-2006), Ingram y otros (2.804-D.-2006), Ferrigno y Conti (2.919-D.-2006) y de declaración de la señora diputada Córdoba (2.992-D.-2006) por los que se expresa repudio y preocupación por el acto reivindicatorio del proceso antidemocrático de la dictadura militar y agresiones y amenazas a periodistas. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 213.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la presentación del libro *Nosotras, presas políticas*, escrito por prisioneras políticas entre 1974 y 1983 (5.060-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 214.)

- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Foro contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.532-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 215.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declaran de interés legislativo las V Jornadas de Derecho Laboral del Centro de la República, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2006 en la ciudad de Córdoba (5.070-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 215.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en los proyectos de declaración del señor diputado Atanasof (5.587-D.-2006) y de resolución del señor diputado Recalde (6.009-D.-2006) por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XXXII Jornadas de Derecho Laboral organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, a realizarse en la ciudad de Huerta Grande, provincia de Córdoba. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 216.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el inicio de la búsqueda de petróleo y gas en el área de Colorado Marina, en el Mar Argentino, a la altura de la costa de Buenos Aires (2.778-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 217.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se expresa beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de ampliar las ejecuciones de obras en el Complejo Hidroeléctrico Yacyretá (4.154-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 218.)
- XXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo el esclarecimiento del atentado ocurrido el 4 de febrero de 2006 contra la sede de la Central de Trabajadores Argentinos –CTA– en la provincia de Salta (6.999-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 219.)
- XL. **Proyecto de resolución** del señor diputado Carlotto y otros por el que se rinde homenaje a las víctimas de la denominada Masacre de Margarita Belén, en razón de conmemorarse el 30º aniversario de ese episodio (6.361-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 220.)
- XLI. **Proyecto de declaración** del señor diputado Díaz Bancalari por el que se declara de interés parlamentario la Expedición Amunches, que se realiza por el continente americano (6.593-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 222.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Edición Nacional y III Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate (4.959-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 222.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y Cigogna por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 150º aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires (4.794-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 223.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Conti y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Argentino de Mini Básquet Femenino (6.205-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 226.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Muestra Itinerante “Mi-

guel Abuelo en el Borges” (6.133-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 228.)

XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional “La Plata Jazz Festival” (6.324-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 229.)

XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Coscia por el que se declara de interés cultural la VII Cumbre Mundial del Tango (6.153-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 230.)

XLVIII. **Proyecto de declaración** del señor diputado De Marchi por el que se declara de interés legislativo el evento de reflexión “La familia frente al siglo XXI - Grandes desafíos” (6.661-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 232.)

XLIX. **Proyecto de declaración** del señor diputado De Marchi por el que se declara de interés parlamentario la realización del concurso “Malbec al mundo” (6.209-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 233.)

L. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora diputada Marino (A.) por el que se declara de interés legislativo la I Jornada de Actualización sobre la Persona Sorda, a realizarse en la provincia de San Juan (6.305-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 234.)

LI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 20.I a 20.L de este sumario. Se sancionan. (Pág. 235.)

21. **Consideración** del proyecto de ley en revisión sobre interpretación de las leyes de emergencia pública (210-S.-2006). Se sanciona definitivamente (*ley 26.167*). (Pág. 235.)

22. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 253.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 328.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 329.)

III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 329.)

IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 329.)

V. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 336.)

VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 336.)

VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 337.)

VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 338.)

IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 338.)

X. **Proyectos de resolución.** (Pág. 341.)

XI. **Proyectos de declaración.** (Pág. 345.)

XII. **Licencias.** (Pág. 347.)

C. **Inserciones solicitadas por los señores diputados:**

1. **Rosso.** (Pág. 348.)

2. **Monti.** (Pág. 350.)

3. **Vanossi.** (Pág. 351.)

—En Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de 2006, a la hora 20 y 3:

1

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente (Balestrini). – Con la presencia de 147 señores diputados, queda abierta la sesión.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N° 35, que obra en poder de los señores diputados.

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que los puntos sobre tablas que figuran en el Boletín de Asuntos Entrados son en su mayoría renuncias a comisiones, si la Honorable Cámara está de acuerdo, se practicará una sola votación para aprobar los mismos.¹

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 328.)

Si hay asentimiento, así se procederá.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si se aceptan las renunciaciones presentadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan concedidas las licencias solicitadas.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará cuenta del mismo.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así:

Tratamiento sobre tablas:

– Proyecto de ley por el cual se autoriza al presidente de la Nación para ausentarse del país (57-P.E.-2006).

Proyectos que tienen acordada preferencia con despacho de comisión:

– De ley. Plazo para acogerse al beneficio que las leyes 24.043 y 24.411, complementarias y modificatorias otorgan a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre de 1983 –ley 25.985–; ampliación por dos años a partir del 5 de enero de 2007.

– Proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio y todos los derechos y acciones del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento Güer Aike, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Con despacho de comisión (181-S.-2006).

– De ley. Presupuesto nacional para el ejercicio fiscal 2006. Modificación (Orden del Día N° 1.318; expediente 10-J.G.M.-2006).

– De ley en revisión por el que se crea la autoridad de la cuenca Matanza-Riachuelo. Con dictamen de comisión (expediente 203-S.-2006).

– De ley en revisión. Normas de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria –ley 25.561– y complementarias; ley 25.798 y complementarias. Principio de interpretación. Procedimiento especial en protección de deudores de obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en moneda extranjera (con dictamen de comisión; con disidencias) (expediente 210-S.-2006).

– De ley. Ley 25.611 –obligatoriedad de los partidos políticos de realizar internas abiertas y simultáneas para la elección de candidatos– y sus decretos reglamentarios. Derogación (Orden del Día N° 1.315; expediente 5.634-D.-2006).

– De ley en revisión. Transporte aerocomercial de la denominada “carga sanitaria” (con dictamen de comisión; con disidencias) (artículo 81 de la Constitución Nacional) (expediente 3.846-D.-2006).

– De resolución. Unidades carcelarias de la provincia de Mendoza. Condiciones penitenciarias de las mismas. Pedido de informes al Poder Ejecutivo. Con despacho de comisión (expediente 3.846-D.-2006).

– De resolución. Canal de televisión permanente en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Creación (Orden del Día N° 1.350; expediente 6.107-D.-2006).

– De ley. Registro Nacional de Prestadores de Seguridad Privada. Creación (Orden del Día N° 1.328; expediente 3.250-D.-2006).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

– Ley 25.504. Derogación; ley 22.431, sobre certificación de discapacidad. Modificación (Orden del Día N° 1.223; expediente 4.627-D.-2006).

– Inmueble propiedad del Estado nacional sito en Ramón L. Falcón 4202/4300. Transferencia a título gratuito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Orden del Día N° 1.226; expediente 50-P.E.-2005).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: son treinta y nueve órdenes del día de resolución o declaración: 1.173; de 1.184 a 1.190; 1.194, 1.195 y 1.200;

de 1.203 a 1.213; 1.215, 1.217 y 1.218; de 1.220 a 1.222; 1.224, 1.225, 1.228 y 1.229; de 1.231 a 1.233 y de 1.235 a 1.238.

– De resolución. Rendir homenaje a las víctimas de la denominada Masacre de Margarita Belén (6.361-D.-2006).

– De declaración. Declarar de interés parlamentario la Expedición Amunches, travesía que se realiza con el objeto de tomar contacto con las comunidades aborígenes del continente (6.593-D.-2006).

– De resolución. Declarar de interés parlamentario la XXVIII Edición Nacional y III Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, en Apóstoles, provincia de Misiones (Orden del Día N° 1.269; expediente 4.959-D.-2006).

– De resolución. 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires. Expresión de beneplácito (Orden del Día N° 1.286; expediente 4.794-D.-2006).

– De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Argentino de Mini Básquet Femenino, en Capital Federal y Gran Buenos Aires (expediente 6.205-D.-2006).

– De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Muestra Itinerante “Miguel Abuelo en el Borges”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Orden del Día N° 1.409; expediente 6.133-D.-2006).

– De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional “La Plata Jazz Festival” en La Plata, provincia de Buenos Aires (Orden del Día N° 1.411; expediente 6.324-D.-2006).

– De resolución. Declarar de interés cultural la VII Cumbre Mundial del Tango, a realizarse del 18 al 28 de enero de 2007 en la República de Chile (Orden del Día N° 1.410; expediente 6.153-D.-2006).

– De declaración. Declarar de interés legislativo el evento de reflexión “La familia frente al siglo XXI - Grandes desafíos”, en la provincia de Mendoza (expediente 6.661-D.-2006).

– De declaración. Declarar de interés parlamentario la realización del concurso “Malbec al mundo” (expediente 6.209-D.-2006).

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado el plan de labor.

4

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

I

Mociones de preferencia con despacho de comisión

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Por Secretaría se dará lectura del listado de mociones de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión, formuladas por los señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – La señora diputada Fadel solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Plan Integral de Caminos de Fomento Agrícola. Creación (3.841-D.-2005); de ley. Consejo Federal de Transporte Intermodal. Creación (5.913-D.-2005); de ley. Víctimas de la última dictadura militar. Institución de servicios de atención médica y psicológica (1.081-D.-2005); de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional argentino a la municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires (1.571-D.-2005); de ley en revisión. Modificación de diversos artículos del Código Penal y del Código Procesal Penal, tendientes a otorgar a la autoridad judicial la utilización de criterios para la transformación de la acción pública en privada (84-S.-2004); de ley. Código Civil. Modificaciones sobre obtención de la mayoría de edad a los dieciocho años (2.417-D.-2006 y 235-S.-2005); de ley. Festival del Tarefero, que se realiza cada año en la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones. Declárase fiesta nacional. Inclusión en el calendario turístico nacional (4.088-D.-2006); de ley. Refinanciación hipotecaria –ley 25.798–. Modificación del artículo 23, sobre unidad de reestructuración: preconvertibilidad (5.856-D.-

2006); de ley. Fondo Hídrico de Infraestructura. Creación (6.148-D.-2006); de ley. Presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos. Régimen (2.843-D.-2006); de ley. Código Penal. Modificación del artículo 67, sobre suspensión de la prescripción de la acción penal en delitos contra menores (4.885-D.-2006); de ley. Precio regional diferencial del GLP para las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y norte de la provincia de Santa Fe –ley 26.020–. Modificación del artículo 45, sobre financiamiento mediante el fondo fiduciario para subsidios de consumos residenciales (4.559-D.-2006); de ley. Tránsito y seguridad vial –ley 24.449–. Modificación del artículo 56, sobre transporte de maderas (5.401-D.-2005); de ley. Ley de impuesto a las ganancias. Prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 2007 (Orden del Día N° 1.392; expediente 64-P.E.-2006); de ley. Programa de propiedad participada para ex agentes de Aerolíneas Argentinas. Reconocimiento de una indemnización económica. Régimen (6.257-D.-2005); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la denominación de Puente de la Integración Doctor Miguel Ragone al puente a construirse sobre el río Seco en la ruta nacional 34 del departamento General San Martín de la provincia de Salta (6.184-D.-2006); solicitud de desafuero del señor diputado Alberto César Pérez (causa “Pérez Alberto César, Halcak Enrique, Lohse Gustavo Horacio sobre defraudación a la administración pública”) (617-O.V.-2006); de ley. Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Esquel, provincia de Chubut. Creación (Orden del Día N° 1.373; expediente 2.087-D.-2006); de ley. Pesca de río, en el río Paraná. Declarar el estado de emergencia de la actividad por el término de tres años (1.532-D.-2006); de ley. Puerto de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Reasignación de una partida presupuestaria para su dragado (4.654-D.-2006); de ley. Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad capital de la provincia de Corrientes. Creación (2.681-D.-2006); de ley. Programa de mediación escolar. Creación en el ámbito del Ministerio de Educación (3.282-D.-2006); de ley. Programa de Articulación Territorial de Rutas de Integración Aérea –PATRIA–. Creación (183-D.-2006); de ley. Empresas de medicina prepaga. Marco regulatorio (4.381-D.-2006); de ley en revisión.

Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica (Orden del Día N° 1.242; expediente 184-S.-2006); de ley en revisión. Creación de una aduana con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz (96-S.-2006); de ley. Campeonatos Nacionales de Estudiantes. Creación (3.316-D.-2006) y de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la Sección Barker en el marco del Festival de Cine de Tandil, en la que internos de la Unidad Penitenciaria 37 de Villa Caci-que, Barker, localidad de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires, actuaron como jurado de la muestra (5.993-D.-2006).

La señora diputada Tate solicita preferencia para los siguientes proyectos: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de aviones registrados y autorizados para prestar servicios a los usuarios (6.460-D.-2006); de declaración. Policía Federal Argentina. Instalación de subdelegaciones en las ciudades de Añatuya y Frías, provincia de Santiago del Estero. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.876-D.-2006); de ley. Registro Nacional de Productores, Distribuidores, Comercializadores y Exportadores de Acero y Cobre. Creación en el ámbito del Ministerio de Economía (1.507-D.-2006); de ley. Fábrica Militar de Explosivos de Villa María, Fábrica Militar de Río Tercero, provincia de Córdoba; Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos de Azul, provincia de Buenos Aires y Fábrica Militar Fray Luis Beltrán de la provincia de Santa Fe. Derogación del carácter de sujetas a privatización, asignado por ley 24.045 (Orden del Día N° 1.317; expediente 1.130-D.-2006); de ley. Salud sexual y reproductiva. Anticoncepción de emergencia (418-D.-2006); de ley. Museo, Biblioteca y Archivo de la Constitución Nacional. Creación (5.668-D.-2005), y proyecto de ley en revisión por el que se restituye a título gratuito a la provincia de Jujuy un inmueble propiedad del Estado nacional (230-S.-2004).

La señora diputada Camaño solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Régimen de reparación económica a los derechohabientes de quienes hubiesen resultado víctimas fatales de homicidio en ocasión de robo o su tentativa (799-D.-2006); de ley. Exá-

menes psicológicos-psiquiátricos periódicos a magistrados, fiscales y defensores oficiales (998-D.-2006); de ley. Impacto ambiental de obras y actividades. Presupuestos mínimos para su evaluación (1.174-D.-2006); de ley. Jubilación anticipada -25.994-. Modificación del artículo 2º sobre acceso al beneficio (1.253-D.-2006); de ley. Código Penal. Modificación sobre accidentes de tránsito (2.443-D.-2006); de ley. Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos (4.115-D.-2006); de ley. Hidrocarburos. Comercialización por las empresas petroleras en estaciones de servicio propias. Régimen (5.160-D.-2006); de ley. Trabajadores que adeudan aportes a servicios autónomos no susceptibles de ser incluidos en planes de facilidades de pago vigentes, deberán abonarlos de acuerdo con el monto de la categoría mínima obligatoria (5.201-D.-2006); de ley. Estatuto de trabajo de modelos profesionales (5.579-D.-2006), y de ley. Sistema de Seguridad Interior -ley 24.059, modificatoria de la 26.102-. Inclusión de la capacitación a su personal en materia de derechos humanos reconocidos a niñas, niños y adolescentes.

El señor diputado Ferri solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Marcas y designaciones -ley 22.362-. Modificación del artículo 31, sobre responsabilidad penal de las sociedades regulares e irregulares. Modificación de la ley 25.246 (2.279-D.-2006); de ley. Terrorismo. Prevención y sanción. Régimen (1.817-D.-2006), y de resolución. Declarar de interés parlamentario el proyecto Diario para Todos destinado a personas no videntes, puesto en marcha en la provincia de La Rioja (5.360-D.-2006).

El señor diputado Pinedo solicita preferencia para los siguientes proyectos: de declaración. Proyecto Campaña de Campañas creado por la Escuela Primaria N° 170 de Las Lajas, provincia del Neuquén, tendiente al cuidado del medio ambiente. Declaración de interés de la Honorable Cámara (1.605-D.-2006); de ley. Declaración de inconstitucionalidad. Obligación de los tribunales intervinientes de comunicarla al Congreso de la Nación o al Poder Ejecutivo (1.133-D.-2005), y de resolución. Coronel Andrés Fernández Cendoya. Sanción impuesta por el Estado Mayor del Ejército Argentino por su concurrencia con uniforme a un acto recordatorio

de víctimas militares de la violencia guerrillera de la década del 70. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (3.511-D.-2006).

El señor diputado Lozano solicita preferencia para el proyecto de ley sobre régimen general de sanciones por infracciones laborales -ley 25.212-. Modificación (2.791-D.-2006).

La señora diputada Spatola solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Registro especial de antecedentes de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual. Creación (6.842-D.-2005); de ley. Régimen jurídico del automotor, decreto ley 6.582/58. Modificaciones sobre prohibición de la comercialización de vehículos que hayan sido dados de baja definitivamente (5.478-D.-2006), y de ley. Código Penal. Modificación para incluir como delito de tránsito la organización o participación en picadas (2.835-D.-2006).

El señor diputado Urtubey solicita preferencia para el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Salta (45-S.-2006).

La señora diputada Herrera solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Código de Minería. Derogación del artículo 239, sobre trabajo de menores de edad (5.996-D.-2006); de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Chilecito, provincia de La Rioja (2.180-D.-2006); de ley. Prohibición de trabajos a menores de quince años. Modificación de la ley 20.744, texto ordenado en 1976, de contrato de trabajo (3.582-D.-2006), y de ley. Código de Minería. Modificaciones sobre incremento del valor del canon minero (414-D.-2006).

La señora diputada Garín de Tula solicita preferencia para el proyecto de ley en revisión sobre la prevención y prohibición de venta de tabaco a menores de dieciséis años (184-S.-2004).

La señora diputada Bisutti solicita preferencia para el proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 25.764, de creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados (4.629-D.-2006).

La señora diputada Rodríguez solicita preferencia para el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la

Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999 (209-S.-2006).

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

II

Moción de preferencia

Sra. Tate. – Señor presidente: solicito preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 230-S.-2004.

5

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración las preferencias solicitadas, con despacho de comisión.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

6

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Baigorri. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución del que soy coautor, contenido en el expediente 6.305-D.-2006, por el cual se declara de interés legislativo la I Jornada de Actualización sobre Personas Sordas, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan los días 24 y 25 de noviembre del presente año.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por San Juan.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobada la moción y se incorpora el tratamiento del asunto al orden del día de la presente sesión.

7

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Garín de Tula. – Señor presidente: formulo moción de preferencia, con despacho de comisión, respecto del proyecto de ley en revisión contenido en el expediente 184-S.-2004.

8

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti. – Señor presidente: solicito tratamiento preferente, con despacho de comisión, para el proyecto contenido en el expediente 4.629-D.-2006.

9

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: formulo moción de preferencia, sin despacho de comisión, respecto del proyecto de ley en revisión contenido en el expediente 209-S.-2006 –que fue numerado en el Senado como C.D.-241-2006–, por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Solicito preferencia, sin despacho de comisión, porque teniendo en cuenta los giros que tiene este asunto no tendremos tiempo de sancionarlo y convertirlo en ley antes de fin de año. Esto fue remitido por el presidente de la Nación a la Cámara de Senadores, donde fue aprobado por amplia mayoría, y no veo que haya motivo alguno por el que no se pueda tratar en el recinto.

10

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señor presidente: formulo moción de preferencia, sin despacho de comisión, para el proyecto de declaración contenido

en el expediente 6.605-D.-2006, por el cual la Cámara de Diputados declara su más enérgico repudio ante las amenazas e intimidación manifestadas el 31 de octubre de 2006 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, que culminaron con la suspensión de la conferencia que debía brindar el licenciado Ricardo López Murphy. Asimismo, por esta iniciativa el cuerpo expresa su preocupación por la tolerancia manifestada por las autoridades nacionales y provinciales hacia el accionar de grupos que desprecian abiertamente la libertad de expresión y la democracia.

Esta noticia fue publicada por todos los días. El licenciado López Murphy tenía autorización de la Universidad Nacional de La Plata para hacer uso de la palabra. En el aula 202 había aproximadamente 200 personas cuando se hicieron presentes grupos minoritarios como MUI, AULE, Corriente Estudiantil Popular Antiimperialista, Coordinadora de Organizaciones Populares Argentinas –brazo estudiantil del Partido Comunista Revolucionario– y la Corriente Clasista Combativa.

Esta patota gansteril amenazó con tirar piedras, por lo cual se suspendió la conferencia por temor a que sufrieran agresiones los asistentes. En realidad estas personas estaban en desacuerdo con el pensamiento del licenciado López Murphy o con alguna de sus gestiones. Evidentemente, no se trata de defender postura alguna, sino la libertad de expresión, que está contemplada en nuestra Constitución Nacional.

Me preocupa también que no haya habido ningún tipo de declaración. En el caso de la policía, no hace falta reprimir; se puede disuadir. Existen formas, porque de lo contrario nadie más va a poder hablar.

Me hubiera gustado realmente que alguien del gobierno de la provincia de Buenos Aires o del gobierno nacional manifestara su desagrado por esa cuestión.

Por lo señalado, pido que se apruebe la moción que he presentado.

Sr. Presidente (Balestrini). – ¿El pedido formulado por la señora diputada es con despacho de comisión?

Sra. Ginzburg. – Sin despacho, señor presidente; en realidad, es una moción de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: en los dos últimos casos, vamos a votar negativamente, por lo que solicito a las señoras diputadas que modifiquen sus pedidos de preferencia y que los soliciten con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señor presidente: solicito que la votación sea nominal e insisto en que el proyecto al que aludí se trate sobre tablas.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: solicito que mi pedido sea considerado en forma separada del de la señora diputada.

Sr. Presidente (Balestrini). – Así se hará, señora diputada.

11

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – Se van a votar las mociones de preferencia, con despacho de comisión, formuladas por la señora diputada Garín de Tula en relación con el expediente 184-S.-2004, y por la señora diputada Bisutti en relación con el expediente 4.629-D.-2006.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

12

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde votar la moción formulada por la señora diputada Rodríguez en relación con el expediente 209-S.-2006.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: estuvimos hablando con miembros del bloque oficialista, que tiene la costumbre de acompañar las iniciativas cuando tienen despacho de comisión. No tendríamos problemas en acceder a ello si existe un compromiso del oficialismo de considerar la cuestión, dado que el tema del protocolo se encuentra desde hace muchos

años en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto sin ser tratado.

Reitero que si hay un compromiso del oficialismo de tratarlo en alguna de las próximas reuniones, incluso realizando una reunión conjunta con la Comisión de Familia, no habría problemas en que fuera considerado con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: nosotros vamos a tratar el tema, pero pedimos la preferencia con despacho. Además, nuestro bloque de senadores lo votó por unanimidad.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar la preferencia, con despacho de comisión, solicitada por la señora diputada Marcela Rodríguez en relación con el proyecto contenido en el expediente 209-S.-2006.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda acordada la preferencia solicitada.

13

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Ginzburg en relación con el expediente 6.605-D.-2006. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda rechazada la moción.

Sra. Ginzburg. – Señor presidente: había pedido que la votación fuera nominal.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene razón la señora diputada.

Si el pedido resulta suficientemente apoyado, así se hará.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar nominalmente la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por la Capital. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 148 señores diputados presentes, 41 han votado por la afirmativa y 91 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones. No se han computado los votos de 6 señores diputados.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 41 votos por la afirmativa y 91 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Aguad, Baigorri, Beccani, Bertol, Bullrich, Burzaco, Cantos, Chironi, Comelli, Córdoba (S. M.), Cornejo, Cuevas, De Marchi, Doga, Fabris, Ferri, Ferrigno, Galvalisi, Garín de Tula, Genem, Ginzburg, Giubergia, Hernández, Jerez (E. E.), Kroneberger, Lix Klett, Lusquiños, Montenegro, Morini, Nieva, Pinedo, Poggi, Storani, Storero, Tate, Tomaz, Tonelli, Torrontegui y Varisco.

–Votan por la negativa los señores diputados: Agüero, Arriaga, Artola, Atanasof, Barrionuevo, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bisutti, Bonasso, Bösch, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Caserio, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Córdoba (J. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Fadel, Fernández, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Ilarregui, Iturrieta, López, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Monayar, Müller, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Román, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Snopek, Soto, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alonso, Bianco, Camaño (E. O.), Delich, Lamberto, Merino, Morandini, Toledo y Wilder.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

Sra. Comelli. – Solicito que quede constancia de que he votado por la afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedará constancia, señora diputada.

14

AUTORIZACION

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar el proyecto de ley por el que se acuerda autorización al presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2007 cuando razones de gobierno así lo requieran (expediente 57-P.E.-2006).

Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad para solicitar el correspondiente permiso constitucional para ausentarme del país durante el año 2007, cuando razones de gobierno lo requieran.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.328

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Acuérdate autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2007, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar nominalmente.

Sr. Pinedo. – Pido la palabra...

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 152 señores diputados presentes, 145 han votado por la afirmativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 145 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Aguad, Agüero, Alonso, Arriaga, Artola, Atanasof, Azcoiti, Baigorri, Barrionuevo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco,

Bisutti, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Cuevas, Daher, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), Garín de Tula, Genem, Ginzburg, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Ilarregui, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kroneberger, Lamberto, Lemos, Lix Klett, López, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Montenegro, Morandini, Morini, Müller, Negri, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Román, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Sarghini, Snopek, Soto, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, West, Wilder y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Dalla Fontana, Doga, Nieva, Storani, Toledo y Zimmermann.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se informa que los señores diputados Bullrich, Montenegro, Azcoiti, Garín de Tula, Baigorri y Lusquiños han votado por la afirmativa.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: había pedido la palabra para preguntar si la autorización para salir incluye la autorización para volver... (*Risas*)..., pero ante la duda ya voté a favor.

Sr. Rossi. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Quería preguntar al señor diputado Pinedo si ya terminó con la enciclopedia del chiste boludo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se informa que también han votado por la afirmativa los señores diputados Negri, Bisutti, Monayar, Brue, Cuevas, Nemirovski, Sartori y Baladrón.

Sr. De Marchi. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Solicito que por Secretaría se haga llegar al presidente la versión taquigráfica donde constan los dichos del diputado Rossi.

–Varios señores diputado hablan a la vez.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

15

BENEFICIOS A LOS DETENIDOS A DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar el proyecto de ley del señor diputado Carlotto por el que se amplía por dos años el plazo para acogerse al beneficio que las leyes 24.043 y 24.411 otorgan a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre del año 1983, ley 25.985 (expediente 4.587-D.-2006).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase por el plazo de dos años y a todos sus efectos la fecha de vencimiento establecida por la ley 25.985 para acogerse a los beneficios contemplados por las leyes 24.043 y 24.411, sus complementarias y modificatorias.

Art. 2° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán incluidos en las leyes de presupuesto general para la administración pública nacional correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2007 y 2008 respectivamente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Remo G. Carlotto.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señor presidente: se trata de un proyecto reiterado a lo largo del tiempo tendiente a la prórroga de estas dos leyes sumamente importantes vinculadas con actos de reparación por parte del Estado en relación con aquellas personas que fueron víctimas tanto de la privación de la libertad como de desaparición y asesinato durante la última dictadura militar.

Este proyecto se presenta para su tratamiento con modificaciones introducidas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Es importante que antes del 5 de enero tengamos aprobada esta iniciativa para dar continuidad a una tarea sumamente importante y aportar elementos al conocimiento de la verdad y a los juicios sobre los crímenes de lesa humanidad que se desarrollan en la Argentina.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar en general en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 146 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Han votado 140 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña, Agüero, Alonso, Arriaga, Artola, Atanasof, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianco, Bisutti, Bonasso, Borsani, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Ferrigno, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), Garín de Tula, Genem, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Ilarregui, Jerez (E. E.), Kroneberger, Lamberto, Lemos, López, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza,

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Montenegro, Morandini, Morini, Müller, Negri, Nemirovski, Nieva, Osorio, Osuna, Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Román, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Sarghini, Sartori, Snopek, Soto, Spatola, Stella, Storani, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Varisco, Velarde, West, Wilder, Zancada y Zimmermann.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Abdala, Alarcón, De Marchi, Iturrieta y Vargas Aignasse.

Sr. Presidente (Balestrini). — Han solicitado que constara su voto afirmativo los señores diputados Pinedo, Bullrich, Tulio, Negri, Azcoiti, Borsani, Bertol, Merino, López, Díaz, Mirta Pérez y Canela.

En consideración en particular.

Si hay asentimiento se votarán en un solo acto los artículos 1° y 2°.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). — Se van a votar los artículos 1° y 2°.

—Resulta afirmativa.

—El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

16

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Sr. Presidente (Balestrini). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Legislación General y otras recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio y todos los derechos y acciones del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento de Güer Aike, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (expediente 181-S.-2006).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública han considerado el pro-

yecto de ley en revisión por el cual se transfiere, a título gratuito, a la provincia de Santa Cruz, el dominio y todos los derechos y acciones del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento de Güer Aike, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2006.

Ana M. Monayar. — Juan H. Sylvestre Begnis. — Alberto J. Beccani. — Juan E. B. Acuña Kunz. — Graciela Z. Rosso. — Oscar R. Aguad. — Graciela B. Gutiérrez. — María A. Torrontegui. — Mario A. Santander. — Hugo R. Acuña. — Julio E. Arriaga. — Susana M. Canela. — María A. Carmona. — Nora N. César. — Luis F. J. Cigogna. — Guillermo de la Barrera. — Susana E. Díaz. — Eva García de Moreno. — Nancy S. González. — Leonardo A. Gorbacz. — Griselda N. Herrera. — Jorge A. Landau. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Eduardo Lorenzo Borocotó. — Antonio Lovaglio Saravia. — Nélide M. Mansur. — Juliana I. Marino. — Lucrecia Monti. — Marta L. Osorio. — María F. Ríos. — Rosario M. Romero. — Raúl P. Solanas. — Gladys B. Soto. — Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio y todos los derechos y acciones del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento de Güer Aike, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

Ana M. Monayar.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° — Transfiérase a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio y todos los derechos y acciones que el Estado nacional posee sobre el inmueble de su propiedad ubicado en la

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

provincia de Santa Cruz, localidad de Río Gallegos, departamento de Güer Aike, con todo lo plantado y edificado, identificado catastralmente con la nomenclatura: parcela 2, manzana 301 B, sección B, circunscripción II, con una superficie de cinco mil doscientos treinta y seis metros cuadrados con treinta y seis centímetros cuadrados (5.236,36 m²), y una superficie edificada de trescientos dos metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados (302,17 m²), con acceso por la calle Ramón y Cajal 175 de la localidad y departamento citados.

Art. 2º – La transferencia dispuesta por el artículo 1º tendrá como condición la condonación por parte de la provincia de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble cedido, si las hubiere, en concepto de impuestos u otro gravamen provincial.

Art. 3º – La transferencia se efectúa con cargo a que la beneficiaria lo destine a la construcción del Servicio de Pediatría, Neonatología y Geriátrica del Hospital Regional de Río Gallegos y que, a tales efectos, convenga con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días de publicada la presente, un acuerdo por el cual se comprometa a implementar los medios materiales para que las dependencias de la unidad sanitaria, delegación sanitaria federal y centro de reconocimientos médicos del Ministerio de Salud y Ambiente y el centro de referencia del Ministerio de Desarrollo Social, que cumplen tareas en Río Gallegos, dispongan de un lugar físico para la continuidad de las mismas.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

Secretario parlamentario
del Senado.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfiérase a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio y todos los derechos y acciones que el Estado nacional posee sobre el inmueble de su propiedad ubicado en la provincia de Santa Cruz, localidad de Río Gallegos, del departamento de Güer Aike, con todo lo plantado y edificado, identificado catastralmente con la nomenclatura catastral: parcela 2, manzana 301B,

sección B, circunscripción II, conforme la mensura 9.219 realizada por el agrimensor Eduardo Campbell y por la resolución 223/05 de la Municipalidad de Río Gallegos. Predio en el que actualmente funciona la Unidad Sanitaria, Delegación Sanitaria Federal y Centro de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que según se desprende del registro 11.173 del ONABE (Organismo Nacional de Administración de Bienes) consta de una superficie de ocho mil cuatrocientos (8.400) metros cuadrados, con una superficie edificada de trescientos dos metros, diecisiete centímetros cuadrados (302,17 m²) de acceso por la calle Ramón y Cajal 175 de la localidad y departamento citados.

Art. 2º – El Estado nacional condona todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble cedido y/o sobre la Unidad Sanitaria, Delegación Sanitaria Federal y Centro de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud y Ambiente y Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social, ya sea que la misma esté reclamada en sede administrativa o judicial, cancelando las medidas cautelares, si las hubiere, consintiendo la restitución de las sumas que por cualquier motivo se hubiesen depositado en sede judicial.

Art. 3º – La transferencia que se dispone en el artículo 1º se efectúa con cargo a que la beneficiaria lo destine a la construcción del Servicio de Pediatría, Neonatología y Geriátrica del Hospital Regional de Río Gallegos y que, a tales efectos, convenga con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días de publicada la presente, un acuerdo por el cual se comprometa a implementar los medios materiales e inmateriales para que las dependencias de la Unidad Sanitaria, Delegación Sanitaria Federal y Centro de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud y Ambiente y el Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social, que cumplen tareas en Río Gallegos, dispongan de un lugar físico para la continuidad de las mismas.

Art. 4º – El predio descrito en el artículo 1º no podrá, en todo o en parte, ser enajenado bajo ninguna modalidad, ni dado en garantía, ni constituido derecho real alguno, concesionado o afectado a funciones diferentes que las establecidas en el artículo anterior.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente ley.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALICIA M. KIRCHNER.

Nicolás A. Fernández.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1995 y en las inmediaciones del predio que se dona, la provincia de Santa Cruz construyó el Hospital Regional de Río Gallegos, que brinda prestación de excelencia a los ciudadanos.

La institución da cobertura sanitaria de manera directa a la población de Río Gallegos, y regionalmente, por ser un hospital de complejidad VIII, a toda la provincia, para lo que cuenta con una superficie construida de dieciséis mil (16.000) metros cuadrados.

Este centro presta servicios de diagnóstico y tratamiento, guardia y emergencias e internación. Sus profesionales atienden las especialidades de alergia, anatomía patológica, cardiología, cardiología infantil, clínica médica, dermatología, hemodiálisis, ginecología, fisiatría, hemoterapia, kinesiología, odontología, laboratorio de análisis clínicos, mamografía, nefrología, neonatología, neurocirugía, neurología adultos, neurología infantil, nutrición, obstetricia, oncología, oftalmología, otorrinolaringología, pediatría, psiquiatría, ecografías generales, radiología simple y especializada, tomografía axial computada, traumatología, psicología y neumonología.

Desde su creación, hace poco más de diez años, se verifica que la demanda de salud de la población se incrementó en un sesenta y cinco por ciento (65 %), lo que se constata de comparar las ciento treinta y cinco mil (135.000) consultas en 1995 con las doscientos siete mil (207.000) prestaciones en 2005.

Consignamos que la ampliación del Servicio de Pediatría, Neonatología y Geriátrica del Hospital Regional de Río Gallegos, que es objetivo de la presente ley, beneficiaría a una población estimada en veintidós mil quinientas (22.500) personas, compuesta por unos mil cien (1.100) niños menores de 28 días, veintiún mil cuatrocientos (21.400) niños menores de quince años y ciento quince (115) adultos mayores.

Por último, debemos anotar que la vecindad entre este hospital regional y el inmueble que la Nación por esta ley transfiere a la provincia de Santa Cruz permitirá optimizar los recursos materiales existentes, y en consecuencia las prestaciones, ya que se prevé unir ambos inmuebles mediante la construcción de un puente aéreo que facilitará el acceso al uso común de la costosa aparatología con que ya está dotado el hospital de Río Gallegos facilitando una vinculación interactiva.

Por lo expuesto precedentemente solicito al honorable cuerpo me acompañe con la aprobación del presente proyecto de ley.

Alicia M. Kirchner.

Nicolás A. Fernández.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 149 señores diputados presentes, 148 han votado por la afirmativa.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Han votado 148 señores diputados por la afirmativa; no se registraron votos negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Agüero, Alarcón, Alonso, Arriaga, Artola, Atanasof, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bonasso, Borsani, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Ferrigno, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garín de Tula, Genem, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Ilarregui, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kroneberger, Lamberto, Lemos, Leyba de Martí, López, Lozano, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Merino, Monayar, Montenegro, Morandini, Morini, Müller, Negri, Nemirovski, Nieva, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Román, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Sarghini, Sartori, Snopek, Soto, Spatola, Stella, Storani, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, West, Wilder y Zancada.

Sr. Presidente (Balestrini). – ¿Hay algún señor diputado que haya votado por la negativa?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Balestrini). – Entonces, como nadie me dijo que sí, todos los votos que figuran como abstención o no registrados se consideran como afirmativos.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 4°.
- El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

17

MODIFICACION DE LA LEY 26.078, DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 26.078, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2006 (expediente 10-J.G.M.-2006; Orden del Día N° 1.318).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 789 del 25 de octubre de 2006 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 26.078, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Modificase el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2006 de acuerdo con el detalle de las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 anexas al presente artículo.

Art. 2° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas establecidas en la decisión administrativa 1 de fecha 19 de enero de 2006.

Art. 3° – Modificase el artículo 8° de la ley 26.078 de acuerdo con el siguiente texto:

Artículo 8°: Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos internacionales de los que la Nación forme parte y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 39 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo.

TITULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 4° – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente ley.

TITULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 5° – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente ley.

Art. 6° – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B y 9B anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2006.

Carlos D. Snopek. – Gustavo A. Marconato. – Gumersindo F. Alonso. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. del C. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Juan M. Urtubey. – Mariano F. West.

En disidencia total:

Miguel A. Giubergia. – Silvia B. Lemos. – Mario R. Negri.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 256)

TITULO I
Planilla N° 1

PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	Importe
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	515.403.299
1.1 LEGISLATIVA	47.244.333
1.2 JUDICIAL	134.609.654
1.3 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	36.618.694
1.4 RELACIONES EXTERIORES	99.830.426
1.5 RELACIONES INTERIORES	148.758.000
1.6 ADMINISTRACION FISCAL	39.832.024
1.7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	7.631.335
1.8 INFORMACION Y ESTADISTICA BASICAS	878.833
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	518.083.536
2.1 DEFENSA	329.829.469
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	158.608.645
2.3 SISTEMA PENAL	29.204.191
2.3 INTELIGENCIA	441.231
3 SERVICIOS SOCIALES	4.743.783.181
3.1 SALUD	434.546.255
3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	721.052.715
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	2.803.554.751
3.4 EDUCACION Y CULTURA	519.690.039
3.5 CIENCIA Y TECNICA	109.306.626
3.6 TRABAJO	4.319.818
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	115.162.850
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	36.150.127
4 SERVICIOS ECONOMICOS	1.633.470.991
4.1 ENERGIA COMBUSTIBLES Y MINERIA	866.613.103
4.2 COMUNICACIONES	19.114.419
4.3 TRANSPORTE	721.578.798
4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	12.966.020
4.5 AGRICULTURA	10.773.452
4.6 INDUSTRIA	1.799.000
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	626.199
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	0
5 DEUDA PUBLICA	3.404.514.837
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.404.514.837
TOTAL	10.815.255.844

TITULO I
Planilla Nº 2

PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

Denominación	Importe
I) GASTOS CORRIENTES	9.422.485.590
- GASTOS DE CONSUMO	1.270.503.335
. Remuneraciones	1.038.983.403
. Bienes y Servicios y Otros	231.519.932
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.236.541.837
. Intereses	2.236.514.837
.. Intereses en Moneda Nacional	516.000.000
.. Intereses en Moneda Extranjera	1.720.514.837
. Otras Rentas	27.000
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.482.964.072
- IMPUESTOS DIRECTOS	0
- OTRAS PERDIDAS	1.207.148.924
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.225.327.422
. Al sector privado	733.044.083
. Al sector público	1.467.619.978
. Al sector externo	24.663.361
II) GASTOS DE CAPITAL	1.392.770.254
- INVERSION REAL DIRECTA	279.516.891
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	740.253.363
. Al sector privado	157.624.000
. Al sector público	582.629.363
. Al sector externo	0
- INVERSION FINANCIERA	373.000.000
III) GASTOS TOTALES	10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 3

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION

(en pesos)

Jurisdicción	Denominación	Importe
1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	60.040.700
5	PODER JUDICIAL DE LA NACION	114.229.125
10	MINISTERIO PUBLICO	19.829.324
20	PRESIDENCIA DE LA NACION	28.122.968
25	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	23.253.300
30	MINISTERIO DEL INTERIOR	302.975.544
35	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	102.768.742
40	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	61.810.423
45	MINISTERIO DE DEFENSA	401.616.089
50	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	95.494.768
56	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	1.485.997.352
70	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	489.328.910
75	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.566.219.818
80	MINISTERIO DE SALUD	274.983.517
85	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	414.757.264
90	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.404.000.000
91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	969.828.000
Total		10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 4

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
	1	TESORO NACIONAL	4.124.746.629
	2	RECURSOS PROPIOS	1.489.185.636
	3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	821.271.149
	4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	362.760.421
	5	CREDITO INTERNO	163.000.000
Total Procedencia 1			6.960.963.835
2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
	2	CREDITO EXTERNO	3.854.292.009
Total Procedencia 2			3.854.292.009
Total			10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 5

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER INSTITUCIONAL Y FINALIDAD

(en pesos)

Carácter	Finalidad	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION CENTRAL	
	1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	492.163.864
	2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	518.083.536
	3	SERVICIOS SOCIALES	1.886.605.758
	4	SERVICIOS ECONOMICOS	1.357.119.897
	5	DEUDA PUBLICA	3.404.000.000
Total Carácter 1			7.657.973.055
2		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
	1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	23.239.435
	3	SERVICIOS SOCIALES	149.621.673
	4	SERVICIOS ECONOMICOS	276.351.094
	5	DEUDA PUBLICA	514.837
Total Carácter 2			449.727.039
3		INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	3	SERVICIOS SOCIALES	2.707.555.750
Total Carácter 3			2.707.555.750
Total			10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 6

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y JURISDICCION

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
	1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	50.385.373
	5	PODER JUDICIAL DE LA NACION	114.229.125
	10	MINISTERIO PUBLICO	19.829.324
	20	PRESIDENCIA DE LA NACION	4.831.500
	25	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	21.500.000
	30	MINISTERIO DEL INTERIOR	14.715.000
	35	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	99.830.426
	40	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	210.000
	50	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	53.739.557
	56	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS	2.089.994
	91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	134.043.000
Total Finalidad 1			515.403.299
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
	30	MINISTERIO DEL INTERIOR	129.963.645
	40	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	29.204.191
	45	MINISTERIO DE DEFENSA	329.570.700
	91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	29.345.000
Total Finalidad 2			518.083.536
3		SERVICIOS SOCIALES	
	1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	9.655.327
	20	PRESIDENCIA DE LA NACION	5.837.839
	25	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.753.300
	30	MINISTERIO DEL INTERIOR	158.296.899
	35	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2.938.316
	40	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	32.396.232
	45	MINISTERIO DE DEFENSA	71.025.480
	50	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	39.182.759
	56	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	157.048.603
	70	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	488.814.073
	75	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.566.219.818
	80	MINISTERIO DE SALUD	270.347.271
	85	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	414.757.264
	91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	525.510.000
Total Finalidad 3			4.743.783.181
4		SERVICIOS ECONOMICOS	
	20	PRESIDENCIA DE LA NACION	17.453.629
	45	MINISTERIO DE DEFENSA	1.019.909
	50	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	2.572.452
	56	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	1.326.858.755
	80	MINISTERIO DE SALUD	4.636.246
	91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	280.930.000
Total Finalidad 4			1.633.470.991
5		DEUDA PUBLICA	
	70	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	514.837
	90	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.404.000.000
Total Finalidad 5			3.404.514.837
Total			10.815.255.844

TITULO I
 Planilla N° 7

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)			
Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	57.240.865
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2.799.835
Total Jurisdicción 1			60.040.700
5		PODER JUDICIAL DE LA NACION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	114.229.125
Total Jurisdicción 5			114.229.125
10		MINISTERIO PUBLICO	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	19.829.324
Total Jurisdicción 10			19.829.324
20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	4.737.839
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	23.385.129
Total Jurisdicción 20			28.122.968
25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	23.253.300
Total Jurisdicción 25			23.253.300
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	142.877.306
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	14.715.000
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	145.383.238
Total Jurisdicción 30			302.975.544
35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	102.768.742
Total Jurisdicción 35			102.768.742
40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	61.600.423
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	210.000
Total Jurisdicción 40			61.810.423
45		MINISTERIO DE DEFENSA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	400.990.577
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	353.000
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	272.512
Total Jurisdicción 45			401.616.089

TITULO I
Planilla N° 7

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	53.056.457
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	42.438.311
Total Jurisdicción 50			95.494.768
56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	1.188.739.874
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	297.257.478
Total Jurisdicción 56			1.485.997.352
70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	460.657.567
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	28.671.343
Total Jurisdicción 70			489.328.910
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	2.123.100
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2.196.718
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.561.900.000
Total Jurisdicción 75			2.566.219.818
80		MINISTERIO DE SALUD	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	265.555.551
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	9.427.966
Total Jurisdicción 80			274.983.517
85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	386.485.005
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	28.272.259
Total Jurisdicción 85			414.757.264
90		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	3.404.000.000
Total Jurisdicción 90			3.404.000.000
91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	969.828.000
Total Jurisdicción 91			969.828.000
Total			10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 8

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR INCISO

(en pesos)			
Jurisdicción	Inciso	Denominación	Importe
1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
	1	GASTOS EN PERSONAL	52.380.651
	2	BIENES DE CONSUMO	1.223.447
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.903.995
	4	BIENES DE USO	240.691
	5	TRANSFERENCIAS	291.916
Total Jurisdicción 1			60.040.700
5		PODER JUDICIAL DE LA NACION	
	1	GASTOS EN PERSONAL	141.700.000
	2	BIENES DE CONSUMO	-3.536.075
	4	BIENES DE USO	-23.934.800
Total Jurisdicción 5			114.229.125
10		MINISTERIO PUBLICO	
	1	GASTOS EN PERSONAL	16.919.324
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	250.000
	4	BIENES DE USO	2.660.000
Total Jurisdicción 10			19.829.324
20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
	1	GASTOS EN PERSONAL	22.328.968
	2	BIENES DE CONSUMO	77.000
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.287.578
	4	BIENES DE USO	79.000
	5	TRANSFERENCIAS	2.350.422
Total Jurisdicción 20			28.122.968
25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
	1	GASTOS EN PERSONAL	1.753.300
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	21.500.000
Total Jurisdicción 25			23.253.300
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	1	GASTOS EN PERSONAL	150.120.480
	2	BIENES DE CONSUMO	3.500.000
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	0
	5	TRANSFERENCIAS	149.355.064
Total Jurisdicción 30			302.975.544

TITULO I
Planilla N° 8

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Inciso	Denominación	Importe
35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	
	1	GASTOS EN PERSONAL	68.699.981
	2	BIENES DE CONSUMO	590.228
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.290.533
	5	TRANSFERENCIAS	24.188.000
Total Jurisdicción 35			102.768.742
40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
	1	GASTOS EN PERSONAL	9.319,108
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.049.284
	4	BIENES DE USO	20.000.000
	5	TRANSFERENCIAS	31.442.031
Total Jurisdicción 40			61.810.423
45		MINISTERIO DE DEFENSA	
	1	GASTOS EN PERSONAL	283.688.146
	2	BIENES DE CONSUMO	72.198.189
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	34.020.754
	4	BIENES DE USO	11.709.000
Total Jurisdicción 45			401.616.089
50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	1	GASTOS EN PERSONAL	41.272.144
	2	BIENES DE CONSUMO	912.000
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.161.700
	5	TRANSFERENCIAS	2.000.000
	8	OTROS GASTOS	39.148.924
Total Jurisdicción 50			95.494.768
56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	1	GASTOS EN PERSONAL	68.900.989
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.000.000
	4	BIENES DE USO	252.231.000
	5	TRANSFERENCIAS	825.865.363
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	333.000.000
Total Jurisdicción 56			1.485.997.352
70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	1	GASTOS EN PERSONAL	27.278.215
	5	TRANSFERENCIAS	461.535.858
	7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	514.837
Total Jurisdicción 70			489.328.910

TITULO I
Planilla N° 8

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR INCISO

(en pesos)			
Jurisdicción	Inciso	Denominación	Importe
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	1	GASTOS EN PERSONAL	84.219.818
	2	BIENES DE CONSUMO	9.000.000
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.000.000
	4	BIENES DE USO	8.000.000
	5	TRANSFERENCIAS	2.460.000.000
Total Jurisdicción 75			2.566.219.818
80		MINISTERIO DE SALUD	
	1	GASTOS EN PERSONAL	18.334.015
	2	BIENES DE CONSUMO	31.426.790
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.965.323
	4	BIENES DE USO	12.117.000
	5	TRANSFERENCIAS	204.140.389
Total Jurisdicción 80			274.983.517
85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1	GASTOS EN PERSONAL	18.957.264
	2	BIENES DE CONSUMO	839.802
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.301.384
	5	TRANSFERENCIAS	390.658.814
Total Jurisdicción 85			414.757.264
90		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.236.000.000
	8	OTROS GASTOS	1.168.000.000
Total Jurisdicción 90			3.404.000.000
91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
	1	GASTOS EN PERSONAL	33.111.000
	5	TRANSFERENCIAS	896.717.000
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000
Total Jurisdicción 91			969.828.000
Total			10.815.255.844

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
1	1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	60.040.700
Total	Procedencia 1			60.040.700
Total	Jurisdicción 1			60.040.700
5	1		PODER JUDICIAL DE LA NACION	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	114.229.125
Total	Procedencia 1			114.229.125
Total	Jurisdicción 5			114.229.125
10	1		MINISTERIO PUBLICO	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	19.829.324
Total	Procedencia 1			19.829.324
Total	Jurisdicción 10			19.829.324
20	1		PRESIDENCIA DE LA NACION	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	18.778.663
		2	RECURSOS PROPIOS	9.344.305
Total	Procedencia 1			28.122.968
Total	Jurisdicción 20			28.122.968
25	1		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	21.753.300
		4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	1.500.000
Total	Procedencia 1			23.253.300
Total	Jurisdicción 25			23.253.300
30	1		MINISTERIO DEL INTERIOR	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	153.620.480
		2	RECURSOS PROPIOS	3.673.998
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	8.521.484
		4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	137.159.582
Total	Procedencia 1			302.975.544

TITULO I
Planilla N° 9

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
Total Jurisdicción 30				302.975.544
35	1		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	102.768.742
Total Procedencia 1				102.768.742
Total Jurisdicción 35				102.768.742
40	1		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	24.393.987
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	8.315.597
		4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	29.100.839
Total Procedencia 1				61.810.423
Total Jurisdicción 40				61.810.423
45	1		MINISTERIO DE DEFENSA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	393.400.634
		2	RECURSOS PROPIOS	272.512
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	7.942.943
Total Procedencia 1				401.616.089
Total Jurisdicción 40				401.616.089
50	1		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	21.828.416
		2	RECURSOS PROPIOS	34.517.428
Total Procedencia 1				56.345.844
	2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
		2	CREDITO EXTERNO	39.148.924
Total Procedencia 2				39.148.924
Total Jurisdicción 50				95.494.768
56	1		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	833.209.592
		2	RECURSOS PROPIOS	3.780.675
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	114.864.000
		5	CREDITO INTERNO	163.000.000
Total Procedencia 1				1.114.854.267

TITULO I
Planilla N° 9

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
	2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
		2	CREDITO EXTERNO	371.143.085
Total Procedencia 2				371.143.085
Total Jurisdicción 56				1.485.997.352
70			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	489.328.910
Total Procedencia 1				489.328.910
Total Jurisdicción 70				489.328.910
75			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	1.128.623.100
		2	RECURSOS PROPIOS	1.437.596.718
Total Procedencia 1				2.566.219.818
Total Jurisdicción 75				2.566.219.818
80			MINISTERIO DE SALUD	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	274.983.517
Total Procedencia 1				274.983.517
Total Jurisdicción 80				274.983.517
85			MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	219.757.264
		4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	195.000.000
Total Procedencia 1				414.757.264
Total Jurisdicción 85				414.757.264
90			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
		2	CREDITO EXTERNO	3.404.000.000
Total Procedencia 2				3.404.000.000
Total Jurisdicción 90				3.404.000.000
91			OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	362.430.000
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	567.398.000
Total Procedencia 1				929.828.000
	2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
		2	CREDITO EXTERNO	40.000.000
Total Procedencia 2				40.000.000
Total Jurisdicción 91				969.828.000
Total				10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 10

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER INSTITUCIONAL Y POR TIPO

(en pesos)

Carácter	Tipo	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION CENTRAL	
	11	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.249.502.055
	13	CONTRIBUCIONES	10.862.676
Total Carácter 1			5.260.364.731
2		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
	11	INGRESOS TRIBUTARIOS	69.016.066
	12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.760.000
	14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINSTRACIONES PUBLICAS	320.450
Total Carácter 2			83.096.516
3		INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	11	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.567.810.000
	12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-31.994.312
	13	CONTRIBUCIONES	4.392.044.898
	16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	271.695.924
	21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	6.100.000
Total Carácter 3			6.205.656.510
Total			11.549.117.757

TITULO I
Planilla N° 11

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	14.040.824
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	3.766.000
Total Jurisdicción 20			17.806.824
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	14.715.000
Total Jurisdicción 30			14.715.000
40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	210.000
Total Jurisdicción 40			210.000
45		MINISTERIO DE DEFENSA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	353.000
Total Jurisdicción 45			353.000
50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	7.920.883
Total Jurisdicción 50			7.920.883
56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	293.476.803
Total Jurisdicción 56			293.476.803
70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	28.671.343
Total Jurisdicción 70			28.671.343
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	1.126.500.000
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	362.760.421
Total Jurisdicción 75			1.489.260.421
80		MINISTERIO DE SALUD	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	9.427.966
Total Jurisdicción 80			9.427.966
85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	28.272.259
Total Jurisdicción 85			28.272.259
91		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	2.799.835
Total Jurisdicción 91			2.799.835
Total			1.892.914.334

TITULO I
Planilla N° 12

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2.799.835
Total Jurisdicción 1			2.799.835
20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	14.040.824
Total Jurisdicción 20			14.040.824
25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	1.500.000
Total Jurisdicción 25			1.500.000
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	-4.549.658
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	14.715.000
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	141.709.240
Total Jurisdicción 30			151.874.582
40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	29.100.839
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	210.000
Total Jurisdicción 40			29.310.839
45		MINISTERIO DE DEFENSA	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	353.000
Total Jurisdicción 45			353.000
50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	7.920.883
Total Jurisdicción 50			7.920.883
56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	293.476.803
Total Jurisdicción 56			293.476.803
70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	28.671.343
Total Jurisdicción 70			28.671.343

TITULO I
Planilla N° 12

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.126.500.000
Total Jurisdicción 75			1.126.500.000
80		MINISTERIO DE SALUD	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	9.427.966
Total Jurisdicción 80			9.427.966
85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	195.000.000
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	28.272.259
Total Jurisdicción 85			223.272.259
		RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	3.766.000
Total Recursos del Tesoro Nacional			3.766.000
Total			1.892.914.334

TITULO I
Planilla N° 13

PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS Y DE CREDITOS

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. DE SEG. SOCIAL	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES		5.260.364.731	83.096.516	6.199.556.510	11.543.017.757
- INGRESOS TRIBUTARIOS		5.249.502.055	69.016.066	1.567.810.000	6.886.328.121
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		10.862.676	0	4.392.044.898	4.402.907.574
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0	13.760.000	-31.994.312	-18.234.312
- VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADM. PUB.		0	320.450	0	320.450
- RENTAS DE LA PROPIEDAD		0	0	271.695.924	271.695.924
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	0	0	0
II) GASTOS CORRIENTES		6.514.159.164	208.770.676	2.699.555.750	9.422.485.590
- GASTOS DE CONSUMO		991.720.078	184.610.745	94.172.512	1.270.503.335
. Remuneraciones		791.661.233	167.149.658	80.172.512	1.038.983.403
. Bienes y Servicios y Otros		200.058.845	17.461.087	14.000.000	231.519.932
- RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.236.027.000	514.837	0	2.236.541.837
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		230.580.834	0	2.252.383.238	2.482.964.072
- OTROS GASTOS CORRIENTES		1.207.148.924	0	0	1.207.148.924
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.848.682.328	23.645.094	353.000.000	2.225.327.422
III) RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I - II)		-1.253.794.433	-125.674.160	3.500.000.760	2.120.532.167
IV) RECURSOS DE CAPITAL		0	0	6.100.000	6.100.000
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		0	0	6.100.000	6.100.000
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0	0	0
- DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA		0	0	0	0
V) GASTOS DE CAPITAL		1.143.813.891	240.956.363	8.000.000	1.392.770.254
- INVERSION REAL DIRECTA		119.437.891	152.079.000	8.000.000	279.516.891
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		651.376.000	88.877.363	0	740.253.363
- INVERSION FINANCIERA		373.000.000	0	0	373.000.000
VI) RECURSOS TOTALES (I + IV)		5.260.364.731	83.096.516	6.205.656.510	11.549.117.757
VII) GASTOS TOTALES (II + V)		7.657.973.055	449.727.039	2.707.555.750	10.815.255.844
VIII) GASTO PRIMARIO		4.253.973.055	449.212.202	2.707.555.750	7.410.741.007
IX) RESULTADO FINANC. ANTES CONTRIB. (VI - VII)		-2.397.608.324	-366.630.523	3.498.100.760	733.861.913
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		224.817.181	399.887.913	1.268.209.240	1.892.914.334
XI) GASTOS FIGURATIVOS		1.526.387.913	3.766.000	362.760.421	1.892.914.334
XII) RESULTADO FINANCIERO (IX + X - XI)		-3.699.179.056	29.491.390	4.403.549.579	733.861.913
XIII) RESULTADO PRIMARIO		-295.179.056	30.006.227	4.403.549.579	4.138.376.750
XIV) FUENTES FINANCIERAS		3.226.607.439	1.007.371	0	3.227.614.810
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA		146.823.430	0	0	146.823.430
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. DE OTROS PASIVOS		3.079.784.009	0	0	3.079.784.009
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO		0	0	0	0
- CONTRIB. FIGUR. P/APLIC. FINANCIERAS		0	1.007.371	0	1.007.371
XV) APLICACIONES FINANCIERAS		-472.571.617	30.498.761	4.403.549.579	3.961.476.723
- INVERSION FINANCIERA		483.548.525	29.491.390	4.403.549.579	4.916.589.494
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS		-957.127.513	1.007.371	0	-956.120.142
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO		0	0	0	0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANC.		1.007.371	0	0	1.007.371

TITULO I
Planilla N° 14

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - FUENTES FINANCIERAS

ADMINISTRACION NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS POR CARACTER INSTITUCIONAL Y POR TIPO

(en pesos)

Carácter	Tipo	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION CENTRAL	
	35	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	146.823.430
	36	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	4.017.292.009
	37	OBTENCION DE PRESTAMOS	-1.498.708.000
	38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	561.200.000
Total Carácter 1			3.226.607.439
2		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
	41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	1.007.371
Total Carácter 2			1.007.371
Total			3.227.614.810

TITULO I
Planilla N° 15

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - APLICACIONES FINANCIERAS

ADMINISTRACION NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS POR CARACTER INSTITUCIONAL E INCISO

(en pesos)

Carácter	Inciso	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION CENTRAL	
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	483.548.525
	7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	-957.127.513
	9	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	1.007.371
Total Carácter 1			-472.571.617
2		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	29.491.390
	7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.007.371
Total Carácter 2			30.498.761
3		INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	4.403.549.579
Total Carácter 3			4.403.549.579
Total			3.961.476.723

TITULO I
Planilla N° 16

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL

(en pesos)

Denominación	Importe
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	3.766.000
- Autoridad Regulatoria Nuclear	3.766.000
TOTAL	3.766.000

TITULO II
Planilla N° 1

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
1	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
			PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
		312	SENADO DE LA NACION	24.841.261
		313	CAMARA DE DIPUTADOS	19.793.072
		315	IMPRESA DEL CONGRESO	2.410.000
		319	DEFENSORIA DEL PUEBLO	200.000
		340	PROCURACION PENITENCIARIA	341.205
Total Jurisdicción 1				47.585.538
	5		PODER JUDICIAL DE LA NACION	
		320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	114.229.125
Total Jurisdicción 5				114.229.125
	10		MINISTERIO PUBLICO	
		360	PROCURACION GENERAL DE LA NACION	9.829.324
		361	DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	10.000.000
Total Jurisdicción 10				19.829.324
	25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.	
		305	DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION JEFATURA DE GABINETE	21.500.000
Total Jurisdicción 25				21.500.000
	35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	
		307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	99.830.426
Total Jurisdicción 35				99.830.426
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		321	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	878.833
		357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	52.177.624
Total Jurisdicción 50				53.056.457
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.089.994
Total Jurisdicción 56				2.089.994
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	134.043.000
Total Jurisdicción 91				134.043.000
Total Finalidad 1				492.163.864
2	30		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
			MINISTERIO DEL INTERIOR	
		318	SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	708.426
		326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	57.100.000
		375	GENDARMERIA NACIONAL	46.130.219
		380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	26.025.000
Total Jurisdicción 30				129.963.645
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	8.045.799
		332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	20.000.000
		334	ENTE DE COOPERACION TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED	1.158.392
Total Jurisdicción 40				29.204.191

TITULO II
Planilla N° 1

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	5.104.063
		371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	30.526.113
		372	INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	4.909.801
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	127.934.922
		379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	101.128.000
		381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	59.967.801
Total Jurisdicción 45				329.570.700
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	29.345.000
Total Jurisdicción 91				29.345.000
Total Finalidad 2				518.083.536
	3		SERVICIOS SOCIALES	
		1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
		313	CAMARA DE DIPUTADOS	166.977
		314	BIBLIOTECA DEL CONGRESO	7.888.350
		316	AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	1.600.000
Total Jurisdicción 1				9.655.327
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		303	SEC. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	371.000
		337	SECRETARIA DE CULTURA	4.366.839
Total Jurisdicción 20				4.737.839
	25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
		305	DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION JEFATURA DE GABINETE	1.753.300
Total Jurisdicción 25				1.753.300
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	1.400.000
		375	GENDARMERIA NACIONAL	7.541.835
		380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	3.971.826
Total Jurisdicción 30				12.913.661
	35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	
		307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	2.938.316
Total Jurisdicción 35				2.938.316
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	32.396.232
Total Jurisdicción 40				32.396.232
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	91.822
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	37.381.745
		379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	7.687.000
		381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	25.239.401
Total Jurisdicción 45				70.399.968
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	116.116.138
Total Jurisdicción 56				116.116.138

TITULO II
 Planilla N° 1

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
	70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	460.540.088
		336	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	117.479
Total Jurisdicción 70				460.657.567
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		350	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.123.100
Total Jurisdicción 75				2.123.100
	80		MINISTERIO DE SALUD	
		310	MINISTERIO DE SALUD	260.919.305
Total Jurisdicción 80				260.919.305
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	386.485.005
Total Jurisdicción 85				386.485.005
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	525.510.000
Total Jurisdicción 91				525.510.000
Total Finalidad 3				1.886.605.758
	4		SERVICIOS ECONOMICOS	
		45	MINISTERIO DE DEFENSA	
		381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	1.019.909
Total Jurisdicción 45				1.019.909
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	1.070.533.742
Total Jurisdicción 56				1.070.533.742
	80		MINISTERIO DE SALUD	
		310	MINISTERIO DE SALUD	4.636.246
Total Jurisdicción 80				4.636.246
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	280.930.000
Total Jurisdicción 91				280.930.000
Total Finalidad 4				1.357.119.897
	5		DEUDA PUBLICA	
		90	DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.404.000.000
Total Jurisdicción 90				3.404.000.000
Total Finalidad 5				3.404.000.000
Total				7.657.973.055

TITULO II
Planilla N° 2

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Inciso	Denominación	Importe
1			PODER LEGISLATIVO	
	312		SENADO DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	19.841.261
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.000.000
	Total Servicio 312			24.841.261
	313		CAMARA DE DIPUTADOS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	17.300.000
		2	BIENES DE CONSUMO	1.223.447
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	903.995
		4	BIENES DE USO	240.691
		5	TRANSFERENCIAS	291.916
	Total Servicio 313			19.960.049
	314		BIBLIOTECA DEL CONGRESO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	7.888.350
	Total Servicio 314			7.888.350
	315		IMPRESA DEL CONGRESO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.410.000
	Total Servicio 315			2.410.000
	316		AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.600.000
	Total Servicio 316			1.600.000
	319		DEFENSORIA DEL PUEBLO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	200.000
	Total Servicio 319			200.000
	340		PROCURACION PENITENCIARIA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	341.205
	Total Servicio 340			341.205
	Total Jurisdicción 1			57.240.865
5			PODER JUDICIAL DE LA NACION	
	320		CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	141.700.000
		2	BIENES DE CONSUMO	-3.536.075
		4	BIENES DE USO	-23.934.800
	Total Servicio 320			114.229.125
	Total Jurisdicción 5			114.229.125
10			MINISTERIO PUBLICO	
	360		PROCURACION GENERAL DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	6.919.324
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	250.000
		4	BIENES DE USO	2.660.000
	Total Servicio 360			9.829.324
	361		DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	10.000.000
	Total Servicio 361			10.000.000
	Total Jurisdicción 10			19.829.324

TITULO II
Planilla N° 2

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y POR INCISO

(en pesos)				
Jurisdicción	Servicio	Inciso	Denominación	Importe
20	303	1	PRESIDENCIA DE LA NACION SEC. PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO GASTOS EN PERSONAL	371.000
	Total Servicio 303			371.000
	337	1	SECRETARIA DE CULTURA GASTOS EN PERSONAL	4.366.839
	Total Servicio 337			4.366.839
	Total Jurisdicción 20			4.737.839
25	305	1	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION .JEFATURA DE GABINETE GASTOS EN PERSONAL	1.753.300
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	21.500.000
	Total Servicio 305			23.253.300
	Total Jurisdicción 25			23.253.300
30	318	1	MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR GASTOS EN PERSONAL	708.426
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	0
	Total Servicio 318			708.426
	326	1	POLICIA FEDERAL ARGENTINA GASTOS EN PERSONAL	58.500.000
	Total Servicio 326			58.500.000
	375	1	GENDARMERIA NACIONAL GASTOS EN PERSONAL	53.672.054
		5	TRANSFERENCIAS	0
	Total Servicio 375			53.672.054
	380	1	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA GASTOS EN PERSONAL	26.025.000
		5	TRANSFERENCIAS	3.971.826
	Total Servicio 380			29.996.826
	Total Jurisdicción 30			142.877.306
35	307	1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO GASTOS EN PERSONAL	68.699.981
		2	BIENES DE CONSUMO	590.228
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.290.533
		5	TRANSFERENCIAS	24.188.000
	Total Servicio 307			102.768.742
	Total Jurisdicción 35			102.768.742
40	331	1	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL GASTOS EN PERSONAL	9.000.000
		5	TRANSFERENCIAS	31.442.031
	Total Servicio 331			40.442.031
	332	4	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS BIENES DE USO	20.000.000
	Total Servicio 332			20.000.000

TITULO II
Planilla N° 2

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Inciso	Denominación	Importe
	334		ENTE DE COOPERACION TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED	
		1	GASTOS EN PERSONAL	109.108
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.049.284
	Total Servicio 334			1.158.392
	Total Jurisdicción 40			61.600.423
45	370		MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.506.063
		2	BIENES DE CONSUMO	350.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.248.000
	Total Servicio 370			5.104.063
	371		ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.133.935
		2	BIENES DE CONSUMO	24.000.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.484.000
	Total Servicio 371			30.617.935
	372		INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	
		1	GASTOS EN PERSONAL	4.909.801
	Total Servicio 372			4.909.801
	374		ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	127.373.724
		2	BIENES DE CONSUMO	27.258.189
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.684.754
	Total Servicio 374			165.316.667
	379		ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	85.912.000
		2	BIENES DE CONSUMO	7.800.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.500.000
		4	BIENES DE USO	9.603.000
	Total Servicio 379			108.815.000
	381		ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	61.227.111
		2	BIENES DE CONSUMO	12.790.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.104.000
		4	BIENES DE USO	2.106.000
	Total Servicio 381			86.227.111
	Total Jurisdicción 45			400.990.577
50	321		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	878.833
	Total Servicio 321			878.833
	357		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		2	BIENES DE CONSUMO	912.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.116.700
		8	OTROS GASTOS	39.148.924
	Total Servicio 357			52.177.624
	Total Jurisdicción 50			53.056.457

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y POR INCISO

(en pesos)				
Jurisdicción	Servicio	Inciso	Denominación	Importe
56	354		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
			MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	17.520.874
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.000.000
		4	BIENES DE USO	100.231.000
		5	TRANSFERENCIAS	736.988.000
		6	ACTIVOS FINANCIEROS	333.000.000
Total Servicio 354				1.188.739.874
Total Jurisdicción 56				1.188.739.874
70	330		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	3.440.088
		5	TRANSFERENCIAS	457.100.000
Total Servicio 330				460.540.088
336			SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	
Total Servicio 336		1	GASTOS EN PERSONAL	117.479
Total Jurisdicción 70				460.657.567
75	350		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.123.100
Total Servicio 350				2.123.100
Total Jurisdicción 75				2.123.100
80	310		MINISTERIO DE SALUD	
			MINISTERIO DE SALUD	
		1	GASTOS EN PERSONAL	9.316.372
		2	BIENES DE CONSUMO	31.426.790
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.555.000
		4	BIENES DE USO	12.117.000
		5	TRANSFERENCIAS	204.140.389
Total Servicio 310				265.555.551
Total Jurisdicción 80				265.555.551
85	311		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
			MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		1	GASTOS EN PERSONAL	10.685.005
		5	TRANSFERENCIAS	375.800.000
Total Servicio 311				386.485.005
Total Jurisdicción 85				386.485.005
90	355		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.236.000.000
		8	OTROS GASTOS	1.168.000.000
Total Servicio 355				3.404.000.000
Total Jurisdicción 90				3.404.000.000
91	356		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
			OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	33.111.000
		5	TRANSFERENCIAS	896.717.000
		6	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000
Total Servicio 356				969.828.000
Total Jurisdicción 91				969.828.000
Total				7.657.973.055

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
1	312	1	1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL SENADO DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	24.841.261 24.841.261
	Total Procedencia 1				24.841.261
	Total Servicio 312				24.841.261
	313	1	1	CAMARA DE DIPUTADOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	19.960.049 19.960.049
	Total Procedencia 1				19.960.049
	Total Servicio 313				19.960.049
	314	1	1	BIBLIOTECA DEL CONGRESO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	7.888.350 7.888.350
	Total Procedencia 1				7.888.350
	Total Servicio 314				7.888.350
	315	1	1	IMPRESA DEL CONGRESO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	2.410.000 2.410.000
	Total Procedencia 1				2.410.000
	Total Servicio 315				2.410.000
	316	1	1	AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	1.600.000 1.600.000
	Total Procedencia 1				1.600.000
	Total Servicio 316				1.600.000
	319	1	1	DEFENSORIA DEL PUEBLO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	200.000 200.000
	Total Procedencia 1				200.000
	Total Servicio 319				200.000
	340	1	1	PROCURACION PENITENCIARIA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	341.205 341.205
	Total Procedencia 1				341.205
	Total Servicio 340				341.205
	Total Jurisdicción 1				57.240.865
5	320	1	3	PODER JUDICIAL DE LA NACION CONSEJO DE LA MAGISTRATURA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	114.229.125 114.229.125
	Total Procedencia 1				114.229.125
	Total Servicio 320				114.229.125
	Total Jurisdicción 5				114.229.125
10	360	1	1	MINISTERIO PUBLICO PROCURACION GENERAL DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	9.829.324 9.829.324
	Total Procedencia 1				9.829.324
	Total Servicio 360				9.829.324

						TITULO II Etapilla N° 3
PRESUPUESTO 2006						
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)						
ADMINISTRACION CENTRAL						
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
(en pesos)						
Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación		Importe
	361			DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION		
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
			1	TESORO NACIONAL		10.000.000
Total Procedencia 1						10.000.000
Total Servicio 361						10.000.000
Total Jurisdicción 10						19.829.324
	20			PRESIDENCIA DE LA NACION		
	303			SEC. PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO		
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
			1	TESORO NACIONAL		371.000
Total Procedencia 1						371.000
Total Servicio 303						371.000
	337			SECRETARIA DE CULTURA		
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
			1	TESORO NACIONAL		4.366.839
Total Procedencia 1						4.366.839
Total Servicio 337						4.366.839
Total Jurisdicción 20						4.737.839
	25			JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS		
	305			DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION JEFATURA DE GABINETE		
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
			1	TESORO NACIONAL		21.753.300
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS		1.500.000
Total Procedencia 1						23.253.300
Total Servicio 305						23.253.300
Total Jurisdicción 25						23.253.300
	30			MINISTERIO DEL INTERIOR		
	318			SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR		
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
			1	TESORO NACIONAL		708.426
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA		0
Total Procedencia 1						708.426
Total Servicio 318						708.426
	326			POLICIA FEDERAL ARGENTINA		
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
			1	TESORO NACIONAL		58.500.000
Total Procedencia 1						58.500.000
Total Servicio 326						58.500.000
	375			GENDARMERIA NACIONAL		
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
			1	TESORO NACIONAL		53.672.054
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA		8.000.000
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS		-8.000.000
Total Procedencia 1						53.672.054
Total Servicio 375						53.672.054
	380			PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
			1	TESORO NACIONAL		26.025.000
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA		521.484
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS		3.450.342
Total Procedencia 1						29.996.826
Total Servicio 380						29.996.826
Total Jurisdicción 30						142.877.306

TITULO II
Planilla N° 3

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
35	307	1	1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	102.768.742 102.768.742
	Total Procedencia 1				102.768.742
	Total Servicio 307				102.768.742
	Total Jurisdicción 35				102.768.742
40	331	1	1	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	9.000.000
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	2.341.192
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	29.100.839
	Total Procedencia 1				40.442.031
	Total Servicio 331				40.442.031
	332	1	1	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	14.025.595
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	5.974.405
	Total Procedencia 1				20.000.000
	Total Servicio 332				20.000.000
	334	1	1	ENTE DE COOPERACION TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	1.158.392
	Total Procedencia 1				1.158.392
	Total Servicio 334				1.158.392
	Total Jurisdicción 40				61.600.423
45	370	1	1	MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS) FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	5.104.083
	Total Procedencia 1				5.104.083
	Total Servicio 370				5.104.083
	371	1	1	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A. FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	30.617.935
	Total Procedencia 1				30.617.935
	Total Servicio 371				30.617.935
	372	1	1	INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	4.909.801
	Total Procedencia 1				4.909.801
	Total Servicio 372				4.909.801
	374	1	1	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	157.373.724
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	7.942.943
	Total Procedencia 1				165.316.667
	Total Servicio 374				165.316.667
	379	1	1	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	108.815.000
	Total Procedencia 1				108.815.000
	Total Servicio 379				108.815.000

TITULO II
Planilla N° 3

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
	381			ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	86.227.111
Total Procedencia 1					86.227.111
Total Servicio 381					86.227.111
Total Jurisdicción 45					400.990.577
	50			MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	321			INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	878.833
Total Procedencia 1					878.833
Total Servicio 321					878.833
	357			MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	13.028.700
Total Procedencia 1					13.028.700
		2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
			2	CREDITO EXTERNO	39.148.924
Total Procedencia 2					39.148.924
Total Servicio 357					52.177.624
Total Jurisdicción 50					53.056.457
	56			MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	354			MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	539.732.789
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	114.864.000
			5	CREDITO INTERNO	163.000.000
Total Procedencia 1					817.596.789
		2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
			2	CREDITO EXTERNO	371.143.085
Total Procedencia 2					371.143.085
Total Servicio 354					1.188.739.874
Total Jurisdicción 56					1.188.739.874
	70			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	330			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	460.540.088
Total Procedencia 1					460.540.088
Total Servicio 330					460.540.088
	336			SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	117.479
Total Procedencia 1					117.479
Total Servicio 336					117.479
Total Jurisdicción 70					460.657.567
	75			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	350			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	2.123.100
Total Procedencia 1					2.123.100
Total Servicio 350					2.123.100
Total Jurisdicción 75					2.123.100

TITULO II
Planilla N° 3

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
80	310			MINISTERIO DE SALUD	
		1	1	MINISTERIO DE SALUD	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
				TESORO NACIONAL	265.555.551
Total Procedencia 1					265.555.551
Total Servicio 310					265.555.551
Total Jurisdicción 80					265.555.551
85	311			MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		1	1	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	191.485.005
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	195.000.000
Total Procedencia 1					386.485.005
Total Servicio 311					386.485.005
Total Jurisdicción 85					386.485.005
90	355			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		2	2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
				CREDITO EXTERNO	3.404.000.000
Total Procedencia 2					3.404.000.000
Total Servicio 355					3.404.000.000
Total Jurisdicción 90					3.404.000.000
91	356			OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		1	1	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	362.430.000
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	567.398.000
Total Procedencia 1					929.828.000
		2	2	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
				CREDITO EXTERNO	40.000.000
Total Procedencia 2					40.000.000
Total Servicio 356					969.828.000
Total Jurisdicción 91					969.828.000
Total					7.657.973.055

TITULO II
Planilla N° 4

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS DEL TESORO NACIONAL Y RESTO POR CARACTER ECONOMICO

(en pesos)

Carácter Económico	Fuente de Financiamiento	Tesoro Nacional	Otras Fuentes de Financiamiento	Total
Ingresos Corrientes			1.199.927.912	5.485.181.912
Ingresos Tributarios		4.285.254.000	968.014.055	5.249.502.055
Impuestos Directos		4.281.488.000	574.760.000	1.447.397.000
Impuestos Indirectos		872.637.000	393.254.055	3.802.105.055
Contribuciones a la Seguridad Social		3.408.851.000	10.862.676	10.862.676
Contribuciones a la Seguridad Social		0	10.862.676	10.862.676
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		3.766.000	221.051.181	224.817.181
De la Administración Nacional		3.766.000	221.051.181	224.817.181
TOTAL		4.285.254.000	1.199.927.912	5.485.181.912

TITULO II
Planilla N° 5

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
TIPO DE RECURSOS POR JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
11	5		INGRESOS TRIBUTARIOS	
			PODER JUDICIAL DE LA NACION	
		320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	107.372.000
		335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	20.904.000
Total Jurisdicción 5				128.276.000
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		322	SECRETARIA DE TURISMO	15.463.055
		337	SECRETARIA DE CULTURA	1.088.000
Total Jurisdicción 20				16.551.055
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	136.982.000
Total Jurisdicción 30				136.982.000
	35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	
		307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2.733.000
Total Jurisdicción 35				2.733.000
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	10.000
Total Jurisdicción 45				10.000
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	116.064.000
Total Jurisdicción 56				116.064.000
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	567.398.000
Total Jurisdicción 91				567.398.000
			RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
		999	TESORERIA GENERAL DE LA NACION	4.281.488.000
Total Recursos del Tesoro Nacional				4.281.488.000
Total Tipo 11				5.249.502.055
	13		CONTRIBUCIONES	
			MINISTERIO DEL INTERIOR	
		375	GENDARMERIA NACIONAL	8.000.000
		380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	521.484
Total Jurisdicción 30				8.521.484
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	2.341.192
Total Jurisdicción 40				2.341.192
Total Tipo 13				10.862.676
Total				5.260.364.731

TITULO II
Planilla N° 6

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS POR JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
9			GASTOS FIGURATIVOS	
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	4.611.050
		322	SECRETARIA DE TURISMO	8.329.774
		337	SECRETARIA DE CULTURA	1.100.000
Total Jurisdicción 20				14.040.824
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
Total Jurisdicción 30		325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	14.715.000
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
Total Jurisdicción 40		332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	210.000
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
Total Jurisdicción 45		370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	353.000
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
Total Jurisdicción 50		357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	7.920.883
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
Total Jurisdicción 56		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	293.476.803
	70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Total Jurisdicción 70		330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	28.671.343
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Total Jurisdicción 75		350	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.126.500.000
	80		MINISTERIO DE SALUD	
Total Jurisdicción 80		310	MINISTERIO DE SALUD	9.427.966
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Total Jurisdicción 85		311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	28.272.259
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
Total Jurisdicción 91		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	2.799.835
Total Inciso 9				1.526.387.913
Total				1.526.387.913

TITULO II
Planilla N° 7

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
41			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
	25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
		305	DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION .JEFATURA DE GABINETE	1.500.000
Total	Jurisdicción 25			1.500.000
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		375	GENDARMERIA NACIONAL	-8.000.000
		380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	3.450.342
Total	Jurisdicción 30			-4.549.658
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	29.100.839
Total	Jurisdicción 40			29.100.839
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	195.000.000
Total	Jurisdicción 85			195.000.000
		999	TESORERIA GENERAL DE LA NACION	3.766.000
Total	Tesoro Nacional			3.766.000
Total	Contribuciones			224.817.181
Total				224.817.181

TITULO II
Planilla N° 8

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - FUENTES FINANCIERAS

ADMINISTRACION CENTRAL
TIPO DE FUENTES FINANCIERAS POR JURISDICCION Y SERVICIO (INCLUYE CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
35	45		DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
			MINISTERIO DE DEFENSA	
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	7.942.943
Total Jurisdicción 45				7.942.943
		999	RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
			TESORERIA GENERAL DE LA NACION	138.880.487
Total Recursos del Tesoro Nacional				138.880.487
Total Tipo 35 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				146.823.430
36	90		ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4.017.292.009
Total Jurisdicción 90				4.017.292.009
Total Tipo 36 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO				4.017.292.009
37	90		OBTENCION DE PRESTAMOS	
			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-1.498.708.000
Total Jurisdicción 90				-1.498.708.000
Total Tipo 37 - OBTENCION DE PRESTAMOS				-1.498.708.000
38	56		INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
			MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDEFERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDEFERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	163.000.000
Total Jurisdicción 56				163.000.000
		90	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	398.200.000
Total Jurisdicción 90				398.200.000
Total Tipo 38 - INCREMENTO DE OTROS PASIVOS				561.200.000
Total				3.226.607.439

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - APLICACIONES FINANCIERAS

ADMINISTRACION CENTRAL

APLICACIONES FINANCIERAS POR INCISO, POR JURISDICCION Y POR SERVICIO (INCLUYE EROGACIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
6	5		ACTIVOS FINANCIEROS	
			PODER JUDICIAL DE LA NACION	
		320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	-6.857.125
		335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	20.904.000
Total Jurisdicción 5				14.046.875
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		322	SECRETARIA DE TURISMO	15.463.055
		337	SECRETARIA DE CULTURA	1.088.000
Total Jurisdicción 20				16.551.055
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	136.982.000
Total Jurisdicción 30				136.982.000
	35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	
		307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	2.733.000
Total Jurisdicción 35				2.733.000
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	-5.974.405
Total Jurisdicción 40				-5.974.405
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	10.000
Total Jurisdicción 45				10.000
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	1.200.000
Total Jurisdicción 56				1.200.000
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	318.000.000
Total Jurisdicción 91				318.000.000
Total Inciso 6				483.548.525
7	40		SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	
			MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	4.500.000
Total Jurisdicción 40				4.500.000
	90		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-961.627.513
Total Jurisdicción 90				-961.627.513
Total Inciso 7				-957.127.513
9	70		GASTOS FIGURATIVOS	
			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.007.371
Total Jurisdicción 70				1.007.371
Total Inciso 9				1.007.371
Total				-472.571.617

TITULO III
Planilla N° 1A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y ENTIDAD

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
1	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
			PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
		1	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	2.799.835
Total Jurisdicción 1				2.799.835
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	4.831.500
Total Jurisdicción 20				4.831.500
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		200	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	9.309.000
		201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	5.406.000
Total Jurisdicción 30				14.715.000
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		202	INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	210.000
Total Jurisdicción 40				210.000
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		620	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	683.100
Total Jurisdicción 50				683.100
Total Finalidad 1				23.239.435
3	20		SERVICIOS SOCIALES	
			PRESIDENCIA DE LA NACION	
		113	TEATRO NACIONAL CERVANTES	300.000
		116	BIBLIOTECA NACIONAL	800.000
Total Jurisdicción 20				1.100.000
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		450	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	353.000
Total Jurisdicción 45				353.000
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	34.517.428
		608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	4.665.331
Total Jurisdicción 50				39.182.759
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	25.692.178
		108	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	1.140.000
		613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	10.860.840
		624	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	3.239.447
Total Jurisdicción 56				40.932.465
	70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		101	FUNDACION MIGUEL LILLO	1.892.564
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	26.263.942
Total Jurisdicción 70				28.156.506
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		852	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	2.196.718
Total Jurisdicción 75				2.196.718

TITULO III
Planilla N° 1A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y ENTIDAD

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
	80		MINISTERIO DE SALUD	
		902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	363.200
		903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	2.303.000
		904	ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	1.418.782
		905	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	427.408
		906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	2.874.191
		909	COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	1.097.523
		912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	943.862
Total Jurisdicción 80				9.427.966
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		111	CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	28.272.259
Total Finalidad 3				149.621.673
4			SERVICIOS ECONOMICOS	
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		102	COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	2.029.855
		107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	8.329.774
		112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	7.094.000
Total Jurisdicción 20				17.453.629
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	773.452
		609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	1.799.000
Total Jurisdicción 50				2.572.452
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	233.041.363
		651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	3.780.675
		659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	19.502.975
Total Jurisdicción 56				256.325.013
Total Finalidad 4				276.351.094
5			DEUDA PUBLICA	
	70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	514.837
Total Jurisdicción 70				514.837
Total Finalidad 5				514.837
Total				449.727.039

TITULO III
Planilla N° 2A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Inciso	Denominación	Importe
1	1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.799.835
Total Entidad 1				2.799.835
Total Jurisdicción 1				2.799.835
20	102		PRESIDENCIA DE LA NACION COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.029.855
Total Entidad 102				2.029.855
	107		ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	
		1	GASTOS EN PERSONAL	8.329.774
Total Entidad 107				8.329.774
	109		SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	4.831.500
Total Entidad 109				4.831.500
	112		AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.300.000
		2	BIENES DE CONSUMO	77.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.287.578
		4	BIENES DE USO	79.000
		5	TRANSFERENCIAS	2.350.422
Total Entidad 112				7.094.000
	113		TEATRO NACIONAL CERVANTES	
		1	GASTOS EN PERSONAL	300.000
Total Entidad 113				300.000
	116		BIBLIOTECA NACIONAL	
		1	GASTOS EN PERSONAL	800.000
Total Entidad 116				800.000
Total Jurisdicción 20				23.385.129
30	200		MINISTERIO DEL INTERIOR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	5.809.000
		2	BIENES DE CONSUMO	3.500.000
Total Entidad 200				9.309.000
	201		DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	
		1	GASTOS EN PERSONAL	5.408.000
Total Entidad 201				5.408.000
Total Jurisdicción 30				14.715.000
40	202		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	210.000
Total Entidad 202				210.000
Total Jurisdicción 40				210.000
45	450		MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	
		1	GASTOS EN PERSONAL	353.000
Total Entidad 450				353.000
Total Jurisdicción 45				353.000

TITULO III
Planilla N° 2A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Inciso	Denominación	Importe
50	606	1	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA GASTOS EN PERSONAL	34.517.428
Total Entidad 606				34.517.428
	607	1	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO GASTOS EN PERSONAL	773.452
Total Entidad 607				773.452
	608	1	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL GASTOS EN PERSONAL	2.665.331
		5	TRANSFERENCIAS	2.000.000
Total Entidad 608				4.665.331
	609	1	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA GASTOS EN PERSONAL	1.754.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	45.000
Total Entidad 609				1.799.000
	620	1	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION GASTOS EN PERSONAL	683.100
Total Entidad 620				683.100
Total Jurisdicción 50				42.438.311
56	105	1	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GASTOS EN PERSONAL	23.692.178
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.000.000
Total Entidad 105				25.692.178
	108	1	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA GASTOS EN PERSONAL	1.140.000
Total Entidad 108				1.140.000
	604	1	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD GASTOS EN PERSONAL	19.164.000
		4	BIENES DE USO	135.000.000
		5	TRANSFERENCIAS	78.877.363
Total Entidad 604				233.041.363
	613	1	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO GASTOS EN PERSONAL	860.840
		5	TRANSFERENCIAS	10.000.000
Total Entidad 613				10.860.840
	624	1	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO GASTOS EN PERSONAL	3.239.447
Total Entidad 624				3.239.447
	651	1	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS GASTOS EN PERSONAL	780.675
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.000.000
Total Entidad 651				3.780.675
	659	1	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES GASTOS EN PERSONAL	2.502.975
		4	BIENES DE USO	17.000.000
Total Entidad 659				19.502.975
Total Jurisdicción 56				297.257.478

TITULO III
Planilla N° 2A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Inciso	Denominación	Importe
70	101		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
			FUNDACION MIGUEL LILLO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.892.564
Total Entidad 101				1.892.564
	103		CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	21.828.084
		5	TRANSFERENCIAS	4.435.858
		7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	514.837
Total Entidad 103				26.778.779
Total Jurisdicción 70				28.671.343
75	852		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
			SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.196.718
Total Entidad 852				2.196.718
Total Jurisdicción 75				2.196.718
80	902		MINISTERIO DE SALUD	
			CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	
		1	GASTOS EN PERSONAL	363.200
Total Entidad 902				363.200
	903		HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.303.000
Total Entidad 903				2.303.000
	904		ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.418.782
Total Entidad 904				1.418.782
	905		INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	
		1	GASTOS EN PERSONAL	427.408
Total Entidad 905				427.408
	906		ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.874.191
Total Entidad 906				2.874.191
	909		COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.097.523
Total Entidad 909				1.097.523
	912		SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	533.539
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	410.323
Total Entidad 912				943.862
Total Jurisdicción 80				9.427.966
85	111		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
			CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	8.272.259
		2	BIENES DE CONSUMO	839.802
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.301.384
		5	TRANSFERENCIAS	14.858.814
Total Entidad 111				28.272.259
Total Jurisdicción 85				28.272.259
Total				449.727.039

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(en pesos)					
Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
1	1			PODER LEGISLATIVO NACIONAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	2.799.835
	Total Procedencia 1				2.799.835
	Total Entidad 1				2.799.835
	Total Jurisdicción 1				2.799.835
	20			PRESIDENCIA DE LA NACION COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS RECURSOS PROPIOS	2.029.855
	Total Procedencia 1				2.029.855
	Total Entidad 102				2.029.855
	107			ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	8.329.774
	Total Procedencia 1				8.329.774
	Total Entidad 107				8.329.774
	109			SINDICATURA GENERAL DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL RECURSOS PROPIOS	4.511.050
	Total Procedencia 1				320.450
	Total Entidad 109				4.831.500
	112			AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL RECURSOS PROPIOS	100.000
	Total Procedencia 1				6.994.000
	Total Entidad 112				7.094.000
	113			TEATRO NACIONAL CERVANTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	300.000
	Total Procedencia 1				300.000
	Total Entidad 113				300.000
	116			BIBLIOTECA NACIONAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	800.000
	Total Procedencia 1				800.000
	Total Entidad 116				800.000
	Total Jurisdicción 20				23.385.129
	30			MINISTERIO DEL INTERIOR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
	200				

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
			1	TESORO NACIONAL	9.309.000
Total Procedencia 1					9.309.000
Total Entidad 200					9.309.000
	201				
		1		DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	5.406.000
Total Entidad 201					5.406.000
Total Jurisdicción 30					14.715.000
	40				
	202			MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	210.000
Total Entidad 202					210.000
Total Jurisdicción 40					210.000
	45				
	450			MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	353.000
Total Entidad 450					353.000
Total Jurisdicción 45					353.000
	50				
	606			MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			2	RECURSOS PROPIOS	34.517.428
Total Entidad 606					34.517.428
	607				
		1		INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	773.452
Total Entidad 607					773.452
	608				
		1		INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	4.665.331
Total Entidad 608					4.665.331
	609				
		1		INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	1.799.000
Total Entidad 609					1.799.000

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
	620			TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	
		1	1	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	1	TESORO NACIONAL	683.100
	Total Procedencia 1				683.100
	Total Entidad 620				683.100
	Total Jurisdicción 50				42.438.311
	56			MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	105			COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	25.692.178
	Total Procedencia 1				25.692.178
	Total Entidad 105				25.692.178
	108			INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	1.140.000
	Total Procedencia 1				1.140.000
	Total Entidad 108				1.140.000
	604			DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	233.041.363
	Total Procedencia 1				233.041.363
	Total Entidad 604				233.041.363
	613			ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	10.860.840
	Total Procedencia 1				10.860.840
	Total Entidad 613				10.860.840
	624			SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	3.239.447
	Total Procedencia 1				3.239.447
	Total Entidad 624				3.239.447
	651			ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			2	RECURSOS PROPIOS	3.780.675
	Total Procedencia 1				3.780.675
	Total Entidad 651				3.780.675
	659			ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	19.502.975
	Total Procedencia 1				19.502.975
	Total Entidad 659				19.502.975
	Total Jurisdicción 56				297.257.478

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe.
70	101	1	1	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA FUNDACION MIGUEL LILLO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	1.892.564 1.892.564
	Total Procedencia 1				1.892.564
	Total Entidad 101				1.892.564
	103	1	1	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	26.778.779 26.778.779
	Total Procedencia 1				26.778.779
	Total Entidad 103				26.778.779
	Total Jurisdicción 70				28.671.343
75	852	1	2	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS RECURSOS PROPIOS	2.196.718 2.196.718
	Total Procedencia 1				2.196.718
	Total Entidad 852				2.196.718
	Total Jurisdicción 75				2.196.718
80	902	1	1	MINISTERIO DE SALUD CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	363.200 363.200
	Total Procedencia 1				363.200
	Total Entidad 902				363.200
	903	1	1	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	2.303.000 2.303.000
	Total Procedencia 1				2.303.000
	Total Entidad 903				2.303.000
	904	1	1	ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	1.418.782 1.418.782
	Total Procedencia 1				1.418.782
	Total Entidad 904				1.418.782
	905	1	1	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	427.408 427.408
	Total Procedencia 1				427.408
	Total Entidad 905				427.408
	906	1	1	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	2.874.191 2.874.191
	Total Procedencia 1				2.874.191
	Total Entidad 906				2.874.191

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
	909			COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	1.097.523
Total Procedencia	1				1.097.523
Total Entidad	909				1.097.523
	912			SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	943.862
Total Procedencia	1				943.862
Total Entidad	912				943.862
Total Jurisdicción	80				9.427.966
	85			MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	111			CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	28.272.259
Total Procedencia	1				28.272.259
Total Entidad	111				28.272.259
Total Jurisdicción	85				28.272.259
Total					449.727.039

TITULO III
Planilla N° 4A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO

(en pesos)

Carácter Económico	Importe
Ingresos Corrientes	242.107.066
Ingresos Tributarios	69.016.066
Impuestos Directos	3.483.000
Impuestos Indirectos	65.533.066
Ingresos no Tributarios	13.760.000
Tasas	13.760.000
Ventas de Bs. y Servicios de las Adm. Públicas	320.450
Ventas de Bs. y Servicios de las Adm. Públicas	320.450
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	159.010.550
De la Administración Nacional	159.010.550
Recursos de Capital	240.877.363
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	240.877.363
De la Administración Nacional	240.877.363
Total	482.984.429

TITULO III
Planilla N° 5A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
TIPO DE RECURSOS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
11	20		INGRESOS TRIBUTARIOS PRESIDENCIA DE LA NACION	
		117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	2.148.000
		119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	20.978.638
Total Jurisdicción 20				23.126.638
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	34.517.428
		623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	8.066.000
Total Jurisdicción 50				42.583.428
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES	3.306.000
Total Jurisdicción 85				3.306.000
Total Tipo 11				69.016.066
12	20		INGRESOS NO TRIBUTARIOS PRESIDENCIA DE LA NACION	
		112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	10.760.000
Total Jurisdicción 20				10.760.000
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	3.000.000
Total Jurisdicción 56				3.000.000
Total Tipo 12				13.760.000
14	20		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS PRESIDENCIA DE LA NACION	
		109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	320.450
Total Jurisdicción 20				320.450
Total Tipo 14				320.450
Total				83.096.516

TITULO III
Planilla N° 6A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
9	20		GASTOS FIGURATIVOS PRESIDENCIA DE LA NACION	
		112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	3.766.000
Total Jurisdicción 20				3.766.000
Total Inciso 9				3.766.000
Total				3.766.000

TITULO III
Planilla N° 7A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
41	1		CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PODER LEGISLATIVO NACIONAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	2.799.835
Total Jurisdicción 1				2.799.835
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	8.329.774
		109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	4.511.050
		112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	100.000
		113	TEATRO NACIONAL CERVANTES	300.000
		116	BIBLIOTECA NACIONAL	800.000
Total Jurisdicción 20				14.040.824
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		200	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	9.309.000
		201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	5.406.000
Total Jurisdicción 30				14.715.000
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		202	INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	210.000
Total Jurisdicción 40				210.000
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		450	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	353.000
Total Jurisdicción 45				353.000
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	773.452
		608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	4.665.331
		609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	1.799.000
		620	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	683.100
Total Jurisdicción 50				7.920.883
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	25.692.178
		108	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	1.140.000
		604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	233.041.363
		613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	10.860.840
		624	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	3.239.447
		659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	19.502.975
Total Jurisdicción 56				293.476.803
	70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		101	FUNDACION MIGUEL LILLO	1.892.564
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	26.778.779
Total Jurisdicción 70				28.671.343
	80		MINISTERIO DE SALUD	
		902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	363.200
		903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	2.303.000
		904	ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	1.418.782
		905	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	427.408
		906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	2.874.191
		909	COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	1.097.523
		912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	943.862
Total Jurisdicción 80				9.427.966
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		111	CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	28.272.259
Total Jurisdicción 85				28.272.259
Total Tipo 41				399.887.913
Total				399.887.913

TITULO III
Planilla N° 8A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - FUENTES FINANCIERAS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

TIPO DE FUENTES FINANCIERAS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD (INCLUYE CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
41	70		CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	1.007.371
Total Jurisdicción 70				1.007.371
Total Tipo 41				1.007.371
Total				1.007.371

TITULO III
Planilla N° 9A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - APLICACIONES FINANCIERAS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

APLICACIONES FINANCIERAS POR INCISO, POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD (INCLUYE EROGACIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
6	20		ACTIVOS FINANCIEROS	
			PRESIDENCIA DE LA NACION	
		102	COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	-2.029.855
		117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	2.148.000
		119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	20.978.638
Total Jurisdicción 20				21.096.783
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	8.066.000
Total Jurisdicción 50				8.066.000
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	-780.675
Total Jurisdicción 56				-780.675
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		852	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	-2.196.718
Total Jurisdicción 75				-2.196.718
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		114	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES	3.306.000
Total Jurisdicción 85				3.306.000
Total Inciso 6				29.491.390
7	70		SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	
			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	1.007.371
Total Jurisdicción 70				1.007.371
Total Inciso 7				1.007.371
Total				30.498.761

TITULO III
Planilla N° 1B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y ENTIDAD

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
3			SERVICIOS SOCIALES	
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		250	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	145.383.238
Total Jurisdicción 30				145.383.238
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		470	INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	272.512
Total Jurisdicción 45				272.512
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		850	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.561.900.000
Total Jurisdicción 75				2.561.900.000
Total Finalidad 3				2.707.555.750
Total				2.707.555.750

TITULO III
Planilla N° 2B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR INCISO

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Entidad	Inciso	Denominación	Importe
3				SERVICIOS SOCIALES	
	30			MINISTERIO DEL INTERIOR	
		250		CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	145.383.238
			5	TRANSFERENCIAS	145.383.238
Total Jurisdicción 30					145.383.238
	45			MINISTERIO DE DEFENSA	
		470		INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	272.512
			1	GASTOS EN PERSONAL	272.512
Total Jurisdicción 45					272.512
	75			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		850		ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.561.900.000
			1	GASTOS EN PERSONAL	79.900.000
			2	BIENES DE CONSUMO	9.000.000
			3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.000.000
			4	BIENES DE USO	8.000.000
			5	TRANSFERENCIAS	2.460.000.000
Total Jurisdicción 75					2.561.900.000
Total Finalidad 3					2.707.555.750
Total					2.707.555.750

TITULO III
Planilla N° 3B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
30	250			MINISTERIO DEL INTERIOR CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			2	RECURSOS PROPIOS	3.673.998
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	141.709.240
Total Procedencia 1					145.383.238
Total Servicio 250					145.383.238
Total Jurisdicción 30					145.383.238
45	470			MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			2	RECURSOS PROPIOS	272.512
Total Procedencia 1					272.512
Total Servicio 470					272.512
Total Jurisdicción 45					272.512
75	850			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	1.126.500.000
			2	RECURSOS PROPIOS	1.435.400.000
Total Procedencia 1					2.561.900.000
Total Servicio 850					2.561.900.000
Total Jurisdicción 75					2.561.900.000
Total					2.707.555.750

TITULO III
Planilla N° 4B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO

(en pesos)

Carácter Económico	Importe
Ingresos Corrientes	7.467.765.750
Ingresos Tributarios	1.567.810.000
Impuestos Directos	725.662.000
Impuestos Indirectos	842.148.000
Contribuciones a la Seguridad Social	4.392.044.898
Contribuciones a la Seguridad Social	4.392.044.898
Ingresos no Tributarios	-31.994.312
Derechos	-32.000.000
Otros no Tributarios	5.688
Rentas de la Propiedad	271.695.924
Intereses	271.695.924
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	1.268.209.240
De la Administración Nacional	1.268.209.240
Recursos de Capital	6.100.000
Recursos Propios de Capital	6.100.000
Venta de Activos	6.100.000
Total	7.473.865.750

TITULO III
Planilla N° 5B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

**INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TIPO DE RECURSOS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD**

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
11	75	850	INGRESOS TRIBUTARIOS MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.567.810.000
Total Jurisdicción 75				1.567.810.000
Total Tipo 11				1.567.810.000
12	30	250	INGRESOS NO TRIBUTARIOS MINISTERIO DEL INTERIOR CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	5.688
Total Jurisdicción 30				5.688
	75	850	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-32.000.000
Total Jurisdicción 75				-32.000.000
Total Tipo 12				-31.994.312
13	30	250	CONTRIBUCIONES MINISTERIO DEL INTERIOR CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	2.772.386
Total Jurisdicción 30				2.772.386
	45	470	MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	272.512
Total Jurisdicción 45				272.512
	75	850	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.389.000.000
Total Jurisdicción 75				4.389.000.000
Total Tipo 13				4.392.044.898
16	30	250	RENTAS DE LA PROPIEDAD MINISTERIO DEL INTERIOR CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	895.924
Total Jurisdicción 30				895.924
	75	850	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	270.800.000
Total Jurisdicción 75				270.800.000
Total Tipo 16				271.695.924
21	75	850	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6.100.000
Total Jurisdicción 75				6.100.000
Total Tipo 21				6.100.000
Total				6.205.656.510

TITULO III
Planilla N° 6B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	362.760.421
	Total Jurisdicción 75		362.760.421
Total			362.760.421

TITULO III
Planilla N° 7B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	250	CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL	141.709.240
	Total Jurisdicción 30		141.709.240
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	1.126.500.000
	Total Jurisdicción 75		1.126.500.000
Total			1.268.209.240

TITULO III
Planilla N° 9B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - APLICACIONES FINANCIERAS

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS POR INCISO, POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD
(INCLUYE EROGACIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
6			ACTIVOS FINANCIEROS	
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	4.403.549.579
Total Jurisdicción 75				4.403.549.579
Total Inciso 6				4.403.549.579
Total				4.403.549.579

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS -CREDITOS (GASTOS DE CAPITAL)

PROYECTOS DE INVERSION

(en pesos)

Carácter	Jurisdicción	Servicio	Programa	Subprograma	Proyecto	Denominación	Importe
1	5	320	7	0	3	ADMINISTRACION CENTRAL PODER JUDICIAL DE LA NACION CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ARCHIVO GENERAL	
Total Subprograma						REFACCIONES VARIAS	-3.000.000
Total Programa 7							-3.000.000
			22	0	1	JUSTICIA DE CASACION PENAL ADECUACION Y REMODELACION SEDE JUDICIAL	-1.250.000
Total Subprograma							-1.250.000
Total Programa 22							-1.250.000
			24	3	1	JUSTICIA FEDERAL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL AMPLIACION Y REMODELACION SEDE JUDICIAL	-5.700.000
Total Subprograma 3							-5.700.000
				10	1	AREA CAMARA MENDOZA REMODELACION Y ADECUACION DE SEDES JUDICIALES	-101.489
Total Subprograma 10							-101.489
				18	1	AREA CAMARA TUCUMAN REMODELACION Y ADECUACION DE SEDES JUDICIALES	-2.100.000
Total Subprograma 18							-2.100.000
Total Programa 24							-7.901.489
Total Servicio 320							-12.151.489
Total Jurisdicción 5							-12.151.489
	40	332	18	0	11	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POLITICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	
					12	CONSTRUCCION CENTRO FEDERAL DE NOROESTE - GUEMES - SALTA	7.672.000
					16	CONSTRUCCION CENTRO FEDERAL DEL LITORAL - CORONDA - SANTA FE	5.080.000
					19	AMPLIACION UNIDAD 3 - EZEIZA	5.162.500
Total Subprograma						CARCEL FEDERAL DE SALTA - UNIDAD 34	2.085.500
Total Programa 18							20.000.000
Total Servicio 332							20.000.000
Total Jurisdicción 40							20.000.000
	45	379	18	0	9	MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FORMACION Y CAPACITACION	
Total Subprograma						MODERNIZACION Y REPARACION DE LA FRAGATA LIBERTAD	4.918.000
Total Programa							4.918.000
Total Servicio 379							4.918.000
Total Jurisdicción 45							4.918.000
Total Carácter 1							12.766.511
2	56	604	22	2	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	
Total Subprograma 2						PASOS FRONTERIZOS Y CORREDORES DE INTEGRACION RN 40 - TRAMO AGUA CLARA - EL EJE	7.325.000
							7.325.000
Total Subprograma 3				3	86	OBRAS POR CONVENIOS CON PROVINCIAS VALCHETA - PILCANIYEU	19.667.000
							19.667.000
				4		MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE RUTAS	

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el mensaje 789 del 25 de octubre de 2006 y proyecto de ley de la Jefatura de Gabinete de Ministros, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos D. Snopce.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley de modificación del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2006 (ley 26.078).

Las características básicas del citado proyecto de ley superan el marco legal de las facultades otorgadas al poder administrador por las normas permanentes de aplicación y las correspondientes a la ley de presupuesto de 2006.

En tal sentido, el artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, modificado por el artículo 1º de la ley 26.124, establece que quedan reservadas al Honorable Congreso de la Nación las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto.

Esta modificación es resultado del comportamiento positivo de la economía, que ha impulsado una mayor recaudación sobre la prevista inicialmente y la consecuente necesidad de destinarla a reforzar las autorizaciones originales y sus modificaciones, en función de las normas vigentes, y para la atención de demandas no previstas oportunamente.

El proyecto de ley está en línea con los fundamentos del presupuesto 2006 y con las orientaciones del proyecto de ley de presupuesto 2007, en cuya información comparable correspondiente a 2006 está implícito el contenido cuantitativo del mismo. En tal sentido, se continúan los esfuerzos de asignación selectiva de los gastos primarios, manteniendo el resultado primario superavitario.

De acuerdo con lo expresado, se remite el proyecto de ley de modificación del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2006, con sus correspondientes planillas anexas al mismo.

Asimismo, se informa que se preserva la estructura de los cuadros anexas a la ley de presupuesto empleada en 2006 y se somete a consideración de vuestra honorabilidad la consideración de variaciones en los recursos y a su aprobación ampliaciones

en los gastos y en las fuentes y aplicaciones financieras.

En el contenido de este mensaje se reseña la información sobre la marcha de la ejecución del presupuesto en los primeros nueve meses del presente año y las modificaciones efectuadas hasta la fecha al presupuesto original. Se informan también, con enfoque económico-funcional-jurisdiccional y de ahorro-inversión-financiamiento, las magnitudes iniciales, las vigentes, las del proyecto de ley que se propicia y los nuevos totales, de recursos, gastos, resultados y financiamiento de la administración nacional.

Asimismo, se explican y fundamentan las modificaciones presupuestarias propuestas al presupuesto nacional 2006.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 789

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Felisa Miceli.

CONTENIDO

1. La ejecución del presupuesto nacional acumulada al tercer trimestre de 2006.
2. Modificación al presupuesto de la administración nacional 2006.
 - 2.1. Modificaciones al presupuesto inicial.
 - 2.1.1. Aclaraciones previas.
 - 2.1.2. Composición económica de los principales rubros.
 - 2.1.3. Composición por finalidad de los créditos.
 - 2.2. Modificación al presupuesto vigente.
 - 2.2.1. Composición económica de los principales rubros.
 - 2.2.1.1. Recursos.
 - 2.2.1.2. Gastos.
 - 2.2.1.3. Resultados.
 - 2.2.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras.
 - 2.2.2. Composición del gasto por finalidad y función.
 - 2.2.3. Distribución jurisdiccional.
 - 2.2.4. Cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
3. Explicación y fundamentación de las modificaciones propuestas.
4. Planillas anexas al articulado e información complementaria.

1. La ejecución del presupuesto nacional acumulada al tercer trimestre de 2006

La ejecución financiera de la administración pública nacional en base devengado (administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social) acumulada al tercer trimestre de 2006 puede observarse en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTO NACIONAL
(en millones de pesos)

Concepto	2006	Ejec. acum. III trimestre 2006	% ejecución
Recursos totales	101.510,7	82.670,2	81,4
– Corrientes	100,407,0	81.858,9	81,5
– Capital	1.103,8	811,3	73,5
Gastos totales	95.887,5	70.232,0	73,2
– Corrientes	80.603,4	60.125,4	74,6
– Capital	15.284,1	10.106,6	66,1
Resultado	5.623,2	12.438,2	221,2

En el período analizado la administración pública nacional tuvo un superávit financiero de \$ 12.438,2 millones, lo cual representó un excedente de recursos del 15 % respecto de los gastos corrientes y de capital, que se destinó a la inversión financiera y a la amortización de deuda pública. El resultado financiero positivo acumulado al tercer trimestre obedeció al desempeño de los ingresos tributados y de las contribuciones a la seguridad social, así como las acciones orientadas al fortalecimiento de la administración tributaria, superando al resultado estimado en el presupuesto vigente. Por su parte, el resultado primario –que no comprende los intereses de la deuda– presentó un superávit de \$ 20.350,6 millones.

Los recursos totales percibidos durante el período enero/septiembre de 2006 con respecto a la proyección anual de recursos se ubicaron en el 81,4 %. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la administración nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributados y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 62.053,1 millones y \$ 15.645,9 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributados destinados a la administración nacional tuvieron mayor significación el impuesto al valor agregado (\$ 17.355,9 millones), el impuesto a las ganancias (\$ 16.949,2 millones), al comercio exterior (\$ 13.313,8 millones), los impuestos sobre los débitos y créditos en cuenta corriente (\$ 7.215,8 millones) y a los combustibles (\$ 2.862,1 millones) que representaron, en conjunto, el 93 % del total de recursos tributarios.

La tasa de variación de la recaudación tributaria (18,4 %) durante los primeros nueve meses de 2006 con relación a igual período del año anterior está determinada, fundamentalmente, por el nivel alcanzado en los impuestos al valor agregado, a las ganancias, sobre los débitos y créditos en cuenta corriente y los derechos de importación, explicándose a continuación las principales diferencias:

– Impuesto al valor agregado (\$ 3.515,5 millones, 25,4 %) atribuible al aumento de la actividad económica, el consumo y el nivel general de precios.

– Impuesto a las ganancias (\$ 2.707,7 millones, 19 %) debido al incremento de los anticipos y saldos de declaración jurada de sociedades y personas físicas que reflejan mejores resultados en los ejercicios fiscales 2004-2005, y a mayores ingresos en concepto de retenciones como consecuencia de la mejora en la actividad económica. En sentido contrario, se señala el ingreso en 2005 de las retenciones y anticipos cuyo vencimiento estaba fijado para diciembre de 2004 y la modificación de los montos de deducciones que generaron un menor ingreso por retenciones sobre sueldos.

– Impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente (\$ 1.381,8 millones, 23,7 %) como consecuencia del incremento en el nivel de transacciones financieras dado el aumento del nivel de actividad.

– Derechos de importación (\$ 896,2 millones, 33,4 %) por mayores volúmenes de importaciones e incremento del tipo de cambio nominal.

También los ingresos por contribuciones a la seguridad social fueron 39,5 % superiores a los de igual período del año anterior debido a los aumentos registrados en el salario imponible, la cantidad de cotizantes y por la eliminación del tope de la remuneración utilizada para el cálculo de las contribuciones patronales.

Por último, con una menor participación sobre los ingresos totales, las rentas de la propiedad se incrementaron 435,7 % debido al ingreso en 2006 de \$ 600 millones en concepto de beneficios del BCRA y los mayores intereses por préstamos otorgados a provincias como consecuencia de los programas de financiamiento ordenado y unificación monetaria.

Los gastos totales de la administración pública nacional acumulados al tercer trimestre del año devengaron el 73,2 % del total previsto para el ejercicio, totalizando \$ 70.232 millones. Este monto representa un incremento de 19,9 % (\$ 11.675,5 millo-

nes) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 62.319,6 millones, lo que implica un aumento del 23,6 % (\$ 11.908,3 millones). Seguidamente se señalan las principales variaciones de los gastos totales:

– Incidencia de los aumentos graduales en los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones, así como el otorgamiento de un subsidio complementario a los mismos (\$ 4.438,5 millones).

– Remuneraciones (\$ 1.501,2 millones) debido a la aplicación durante el transcurso de 2005 de diversas medidas, con plena incidencia sobre 2006, así como la aplicación de los acuerdos salariales establecidos en los decretos 679/2006 y 680/2006 a partir del mes de junio de 2006, todas ellas destinadas a mejorar el poder adquisitivo salarial.

– En materia energética, ejecución de las transferencias para la ampliación del sistema de transporte de gas para abastecimiento eléctrico (\$ 351,5 millones), atención del Fondo Fiduciado para el Transporte Eléctrico Federal (\$ 365,9 millones), devengamiento de un certificado pendiente de obra de construcción de la represa hidroeléctrica Piedra del Aguila, financiado con bonos de la deuda pública (\$ 163 millones).

– Obras de mantenimiento y construcción de infraestructura vial y las financiadas por transferencias derivadas de convenios con provincias, todas ellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 910,4 millones).

– Erogaciones de capital destinadas a los Planes Federales de Vivienda financiados por el Tesoro nacional (\$ 794,4 millones) y al Fondo Nacional de la Vivienda atendido con recursos afectados (\$ 80,1 millones).

– Universidades nacionales básicamente para la atención de incrementos salariales dispuestos durante 2005 (\$ 581,4 millones).

– Incidencia de la mayor recaudación en el impuesto a las ganancias que financia las mayores transferencias para infraestructura básica y social a provincias (\$ 545,4 millones).

– Diversas inversiones en infraestructura ejecutadas en el ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Organismo de Control de las Concesiones Viales, así como los proyectos a cargo de la Secretaría de Transporte (\$ 330,8 millones).

– Asignaciones familiares por el aumento en los topes máximos y rangos de remuneraciones y haberes previsionales –decreto 1.134/2005– (\$ 326,4 millones).

– Transferencias para diversas obras públicas bajo la órbita del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios (\$ 238,4 millones), tales como acciones para “Más escuelas mejor educación”, for-

mulación, programación y control de obras públicas y mejoramiento de barrios.

– Transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 237,3 millones) para la atención de compensaciones por incrementos de costos en empresas de transporte automotor público de pasajeros.

– Capitalización de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –AYSA. S.A.– (\$ 150 millones) y de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (\$ 50 millones) y la Empresa Energía Argentina S.A –ENARSA– (\$ 29,8 millones).

– Mayores subsidios destinados a la compra de combustibles líquidos para generación térmica a favor de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. –Cammesa– (\$ 155 millones) y cumplimiento de la deuda por subsidios a barrios carenciados - acuerdo marco - decreto 93/2001 (\$ 40,3 millones).

– Continuidad en la atención del Fondo de Incentivo Docente (\$ 177,9 millones).

– Coparticipación federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur debido a la evolución positiva de la recaudación que la constituye (\$ 157,3 millones).

– Asistencia destinada a obras públicas básicamente de las provincias de Buenos Aires y La Rioja, Santa Fe, Santa Cruz y Chubut para infraestructura social (\$ 117,8 millones) y a la delegación de control del puente Santo Tomé - São Borjia - decreto 106/2006 (\$ 29,3 millones).

– Transferencias al INSSJyP –ex PAMI– vinculadas al incremento de los haberes previsionales (\$ 130,6 millones).

– Aportes de capital a la Corporación Andina de Fomento y a la Corporación Interamericana de Inversiones (\$ 115,9 millones).

– Atención de nuevas prestaciones de los agentes del seguro de salud a cargo de la Administración de Programas Especiales (\$ 115,3 millones).

– Seguro de desempleo por el aumento de los montos mínimo y máximo de la prestación mensual y la modificación del requisito de cotización para su otorgamiento (\$ 90 millones).

– Transferencias vinculadas a salarios destinadas principalmente al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. (\$ 33,1 millones), Yacimientos Carboníferos Río Turbio (\$ 16,1 millones), hospitales “Garrahan” y “Posadas” (\$ 22,5 millones) y Conicet (\$ 15,5 millones).

– Transferencias de impuestos de la seguridad social a provincias (\$ 68,3 millones) como consecuencia de la evolución de la recaudación asociada.

– Préstamos concedidos al Ente Binacional Yacyretá (\$ 36,9 millones) y a la Empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (\$ 20 millones).

– Ayudas urgentes a personas (\$ 20,5 millones) y atención del Plan Familias por la Inclusión Social (\$ 41 millones), ambos a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

– Transferencias a provincias para desarrollo vial atendidas con recursos afectados (\$ 52 millones). Asistencia financiera para el dique y central hidroeléctrica Los Caracoles en la provincia de San Juan (\$ 40,0 millones). Seguro Universal de Maternidad e Infancia a cargo del Ministerio de Salud (\$ 30,3 millones).

Estos incrementos resultaron parcialmente compensados por las siguientes disminuciones:

– Atención en 2005 de los honorarios a los agentes organizadores del proceso de reestructuración de la deuda pública establecido en el decreto 1.735/2004 (-\$ 358,4 millones).

– Menores transferencias para el financiamiento de los déficits de las cajas provinciales previsionales no transferidas a la Nación (-\$ 284,2 millones).

– Reducción en los planes de empleo nacionales, principalmente Plan Jefes de Hogar, dado el aumento registrado en el empleo formal y las acciones de supervisión y verificación de los planes (-\$ 260,3 millones).

– Menores intereses de la deuda pública (-\$ 230,8 millones) debido al pago en 2005 de los intereses atrasados desde diciembre de 2003 de los nuevos bonos emitidos tras la reestructuración de la deuda en cesación de pagos –bonos Par y Discount– y los menores intereses en 2006 como consecuencia de la cancelación anticipada de la deuda con el Fondo Monetario Internacional. En sentido opuesto, repercuten los mayores cupones de los títulos Boden, de la Letra Intransferible 2016 –entregada al BCRA por el uso de las reservas destinadas a cancelar la deuda con el FMI–, así como los servicios de deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

A continuación se incorpora un detalle de los gastos por rubro durante el período analizado.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
(en millones de pesos)

Concepto	Ejec. acum. III trimestre 2006	Porcentaje devengado	Estructura porcentual
Gastos corrientes	60.125,4	74,6	85,6
Remuneraciones.....	8.023,6	74,0	11,4
Bienes y servicios.....	2.712,4	51,2	3,9
Rentas de la propiedad.....	7.922,7	85,1	11,3
Prestaciones de la seguridad social.....	21.427,1	74,8	30,5
Asignaciones familiares.....	2.777,7	85,9	4,0
Transferencias a provincias y municipios.....	7.164,2	71,9	10,2
Universidades.....	2.724,2	76,3	3,9
Instit. Nac. de Serv. Soc. p/Jub. y Pensionados.....	780,0	77,6	1,1
Otros gastos.....	6.593,6	75,4	9,4
Gastos de capital.....	10.106,6	66,1	14,4
Inversión real directa.....	2.750,2	56,7	3,9
Transferencias a provincias y municipios.....	4.769,5	80,3	6,8
Inversión financiera.....	1.025,6	40,8	1,5
Otras transferencias de capital.....	1.561,3	79,0	2,2
Total.....	70.232,0	73,2	100,0

Del análisis de la composición del total del gasto de la administración nacional surge que el 30,5 % se destinó a atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) –incluyendo las pensiones a ex combatientes–, las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las transferencias a provincias y municipios (corrientes y de capital), las remuneraciones y las rentas de la propiedad, con una participación del 13,6 %, 11,4 % y 11,3 % del gasto total, respectivamente.

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al tercer trimestre de 2006 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
(en millones de pesos)

Concepto	Ejec. acum. III trimestre 2006	Porcentaje devengado	Estructura porcentual
Administración gubernamental	4.356,3	71,2	6,2
Servicios de defensa y seguridad	4.637,2	67,0	6,6
Servicios sociales	45.357,7	74,0	64,6
Salud	2.282,6	67,7	3,3
Promoción y asistencia social	4.917,4	75,9	7,0
Seguridad social	26.281,1	74,6	37,4
Educación y cultura	5.200,3	72,7	7,4
Ciencia y técnica	1.035,4	66,6	1,5
Trabajo	2.405,1	68,4	3,4
Vivienda y urbanismo	2.682,9	82,4	3,8
Agua potable y alcantarillado	552,9	71,1	0,8
Servicios económicos	7.925,2	66,2	11,3
Energía, combustible y minería	3.034,9	77,1	4,3
Comunicaciones	225,7	76,0	0,3
Transporte	3.874,5	72,5	5,5
Ecología y medio ambiente	73,7	43,4	0,1
Agricultura	356,2	61,1	0,5
Industria	220,9	57,1	0,3
Comercio, turismo y otros servicios	118,6	56,5	0,2
Seguros y finanzas	20,9	2,0	0,0
Deuda pública	7.955,7	83,2	11,3
Total	70.232,0	73,2	100,0

2. *Modificación al presupuesto de la administración nacional 2006*

2.1. *Modificaciones al presupuesto inicial*

ADMINISTRACION NACIONAL
Modificaciones presupuestarias según clasificación económica
(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente al 13/10	Diferencias	Variación (%)
Ingresos corrientes	100.059,1	100.426,2	367,1	0,4
Gastos corrientes	81.253,0	81.129,4	-123,6	-0,2
Recursos de capital	1.102,8	1.103,8	1,0	0,1
Gastos de capital	12.469,4	15.672,4	3.203,0	25,7
Total recursos corrientes y de capital ...	101.161,9	101.530,0	368,1	0,4
Total gastos corrientes y de capital	93.722,4	98.801,8	3.079,4	3,3
Resultado financiero	7.439,5	4.728,2	-2.711,3	-36,4
Fuentes financieras	59.433,9	60.829,0	1.195,1	2,0
Aplicaciones financieras	66.873,4	65.357,2	-1.516,2	-2,3

2.1.1. Aclaraciones previas.

En el cuadro anterior se presentan las diferencias entre el presupuesto inicial, que corresponde al aprobado por el Congreso de la Nación bajo la ley 26.078 y promulgado por el Poder Ejecutivo nacional con observaciones parciales, y el presupuesto vigente al 13 de octubre del corriente. Cabe aclarar que a la fecha se encuentran en trámite modificaciones que, por no haber sido aún aprobadas, no han sido consideradas.

2.1.2. Composición económica de los principales rubros.

Durante el período bajo análisis el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional se modificó en \$ 368,1 millones, principalmente como consecuencia de la incorporación de recursos no tributados en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Dirección del Registro de la Propiedad Automotor (\$ 105 millones),¹ por mayores ventas de bienes y servicios de la Policía Federal Argentina (\$ 78,5 millones),² por aumento de los ingresos tributarios de la Secretaría de Turismo - Instituto Nacional de Promoción Turística (\$ 33,1 millones),³ por los ingresos no tributados de la Comisión Nacional de Comunicaciones destinados a la capitalización de la nueva empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)⁴ por \$ 50 millones y por los intereses por préstamos derivados del Programa de Asistencia a Municipios (\$ 50,5 millones).⁵

El presupuesto de gastos corrientes y de capital se modificó en \$ 3.079,4 millones (3,3 %) y respondió principalmente a incrementos en los gastos de capital (\$ 3.203 millones), parcialmente compensados por reducciones en las erogaciones corrientes (\$ 123,6 millones), señalándose a continuación las principales medidas.

En los gastos de capital se incorporaron mayores créditos para:

– Capitalización del Banco de la Nación Argentina (\$ 800 millones)⁶ cuyo aporte es integrado mediante la entrega de pagarés.

– Obra pública (\$ 750 millones),⁷ que se destinó a obras viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 450 millones), a la construcción de viviendas (\$ 100 millones), a obras hídricas de saneamiento (\$ 90 millones) y a diversas obras públicas en provincias y municipios (\$ 110 millones).

– Pago de certificaciones de obra a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 300 millones) y compra de material ferroviario en el marco del convenio celebrado con Portugal (\$ 51,1 millones).⁸

– Capitalización de la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (\$ 50 millones), antes comentada.⁹

En sentido contrario incidió el cambio de la imputación de los créditos que fueron originalmente contemplados como gastos de capital (préstamos) destinados al financiamiento del proyecto de terminación de la Central Nucleoeléctrica Atucha II (-\$ 180 millones), y que se modificó por “incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo”,¹⁰ quedando en consecuencia como aplicaciones financieras.

En los gastos corrientes, los mayores incrementos correspondieron a:

– Financiamiento de los subsidios a la Empresa Energía Argentina S.A. para la importación de gas de Bolivia (\$ 440,8 millones).¹¹

– Implementación del Régimen de Compensaciones Complementadas (RCC) al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por incrementos de costos en empresas de transporte automotor público de pasajeros –urbano y suburbano bajo jurisdicción nacional– (\$ 395,6 millones).

– Atención de gastos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (\$ 68,3 millones), principalmente regularización de la deuda de cánones por alquiler con opción a compra de los complejos penitenciarios federales e indemnización de hijos nacidos en cautiverio - ley 25.914.¹²

– Convenio de asistencia financiera a municipios de la provincia de Buenos Aires (\$ 103 millones).¹³

– Convenio de asistencia financiera a la provincia de La Rioja (\$ 80 millones).¹⁴

– Prestación del servicio de policía adicional –Policía Federal Argentina–, expendio de pasaportes y cédulas de identidad, atención de necesidades del servicio pagadas, según convenio, por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (\$ 78,5 millones).

– Atención de gastos emergentes de compromisos contraídos por la Secretaría de Turismo (\$ 33,1 millones).

¹ Decisión administrativa 644/06.

² Decisión administrativa 388/06.

³ Decisión administrativa 430/06.

⁴ Ley 26.092.

⁵ Decisión administrativa 437/06.

⁶ Decreto 811/06.

⁷ Decisión administrativa 495/06.

⁸ Decisión administrativa 721/06.

⁹ Ley 26.092.

¹⁰ Resolución S.H. 204/06.

¹¹ Decisión administrativa 668/06.

¹² Decisión administrativa 644/06.

¹³ Decisión administrativa 709/06.

¹⁴ Decisión administrativa 613/06.

Además se efectuaron reasignaciones destinadas a la atención de gastos de capital en detrimento de las erogaciones corrientes, destacándose a continuación las más importantes:

– Modificación de los créditos originalmente previstos para la atención de intereses de la deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI) –cancelada en su totalidad en enero de 2006– por \$1.085 millones,¹⁵ que se destinó principalmente a planes federales de vivienda (\$ 830 millones) y a la construcción de nuevos tramos de la Autopista Rosario-Córdoba –Dirección Nacional de Vialidad– (\$ 255 millones).

– Atención de un certificado de obra pendiente por la construcción del Aprovechamiento Hidroeléctrico Piedra del Aguila a la Unión Constructores Argentinos - UCASA por \$ 163 millones¹⁶ financiado mediante la disminución de las transferencias corrientes a empresas privadas –subsidios de la Secretaría de Energía a Cammesa para compra de fueloil–.

– Subsidios a las empresas ferroviarias para gastos de explotación (gastos corrientes por \$ 90 millones) y para la ejecución de los planes de inversiones de los respectivos contratos de concesiones ferroviarias (gastos de capital por \$ 95 millones), los destinados al transporte aerocomercial en el marco del Régimen de Compensación de Combustible Aeronáutico (decreto 1.012/06) (\$ 15 millones). Estos aumentos fueron compensados por una reducción en el crédito para gastos corrientes vinculados a la atención de la política salarial (-\$ 136,5 millones), para gastos de capital destinados a proyectos de inversión en cárceles (-\$ 55,1 millones) y al Ente Binacional Yacyretá (-\$ 48,4 millones).¹⁷

El resultado financiero presupuestado se redujo -\$ 2.711,3 millones, principalmente por la incidencia de la capitalización del Banco de la Nación Argentina (\$ 800 millones), el financiamiento de la obra pública (\$ 750 millones), la transferencia a la Empresa Energía Argentina S.A. para la importación de gas de Bolivia (\$ 440,8 millones), la previsión de mayores gastos del Régimen de Compensaciones Complementadas (RCC) al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) (\$ 395,6 millones), gastos de capital a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 351,1 millones), la

transferencia a la provincia de La Rioja por \$ 80,0 millones y el convenio de asistencia financiera a municipios bonaerenses (\$ 103 millones).

Las fuentes financieras se incrementaron \$ 1.195,1 millones por la incorporación del endeudamiento para la capitalización del Banco de la Nación Argentina anteriormente señalado (\$ 800 millones) y la incorporación de remanentes de recursos del año anterior de jurisdicciones y organismos.

La reducción de las aplicaciones financieras (-\$ 1.516,2 millones) se aplicó fundamentalmente al financiamiento de la obra pública (-\$ 750 millones), de los subsidios a Empresa Energía Argentina S.A. para la importación de gas (-\$ 440,8 millones), del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) (-\$ 395,6 millones), de certificaciones de obra a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y la adquisición de material ferroviario (-\$ 351,1 millones), de los convenios de asistencia financiera a municipios de la provincia de Buenos Aires (-\$ 103 millones) y al correspondiente a la provincia de La Rioja (-\$ 80 millones), a partir de la disminución de créditos del Programa de Asistencia Financiera –PAF– (Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial). En sentido contrario, la modificación del registro de partidas previstas como gastos de capital para atención de préstamos destinados a la terminación de la Central Nucleoeléctrica Atucha II (\$ 180 millones) dio lugar a un incremento en las aplicaciones financieras.

Cabe señalar que tanto en las fuentes como en las aplicaciones financieras se perfeccionaron las imputaciones presupuestarias de operaciones financieras temporarias con la cuenta única del Tesoro, que fueron originalmente contempladas como colocación y amortización de deuda en moneda nacional de largo plazo respectivamente (\$ 2.139 millones).¹⁸ Por su parte, se ajustó el concepto de la imputación de las operaciones relacionadas con la recompra y reventa de bonos (pase) Bogar 2018 que se realiza con el Banco de la Nación Argentina (\$ 1.882,3 millones),¹⁹ a la vez que se reflejó en ambos conceptos la incorporación a la Tesorería General de la Nación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la decisión administrativa 1/06 (\$ 380,8 millones).²⁰

2.1.3. Composición por finalidad de los créditos.

¹⁵ Decreto 352/06.

¹⁶ Resolución S.E. 50/06 y resolución S.H. 23/06.

¹⁷ Decisión administrativa 678/06.

¹⁸ Resolución S.H. 99/06.

¹⁹ Resolución S.H. 101/06.

²⁰ Resolución S.H. 299106.

ADMINISTRACION NACIONAL
 Modificaciones presupuestarias según la finalidad del gasto
 (en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente al 13/10	Diferencias	Variación (%)
Administración gubernamental	6.074,8	6.224,2	149,4	2,5
Servicios de defensa y seguridad	6.757,0	6.790,6	33,6	0,5
Servicios sociales	60.144,2	61.288,5	1.144,3	1,9
Servicios económicos	10.100,6	12.937,7	2.837,1	28,1
Deuda pública	10.645,9	9.560,9	-1.085,0	-10,2
Total	93.722,4	96.801,81	3.079,41	3,3

El cuadro precedente muestra las variaciones en las finalidades de gasto que presenta el presupuesto vigente al 13/10/2006 con respecto a los niveles aprobados por el Congreso de la Nación.

En administración gubernamental incidió el mayor crédito para dar cumplimiento a los convenios de asistencia financiera con municipios bonaerenses (\$ 103 millones) y con la provincia de La Rioja (\$ 80 millones).²¹

En servicios de defensa y seguridad repercutieron los incrementos de créditos destinados a prestación del servicio de policía adicional –Policía Federal Argentina–, expendio de pasaportes y cédulas de identidad, atención de necesidades del servicio, pagadas según convenio, por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (\$ 78,5 millones) y las provisiones para el equipamiento informático y comunicacional de la Policía Federal Argentina (\$ 20 millones).²² Asimismo, se ampliaron los créditos para la regularización de los cánones por el alquiler con opción a compra de los complejos penitenciarios federales (\$ 45,6 millones).²³ En sentido contrario, se señala la reducción de las provisiones destinadas a la atención de la política salarial (-\$ 100 millones) y los gastos en infraestructura carcelaria (-\$ 55,1 millones).²⁴

En servicios sociales impactaron los aumentos vinculados los planes de vivienda (\$ 594,9 millones),²⁵ obras hídricas de saneamiento (\$ 171,2 millones), las mayores asignaciones a las universidades nacionales (\$ 145,9 millones)²⁶ y otras obras públicas (\$ 87,5 millones de pesos).²⁷

En servicios económicos, el aumento se debió a la capitalización del Banco de la Nación Argentina (\$ 800 millones), la mayor obra pública en la Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$ 472,5 millones),²⁸ los subsidios a la Empresa Energía Argentina S.A para la importación de gas de Bolivia (\$ 440,8 millones),²⁹ los gastos de capital destinados a certificaciones de obra de la Dirección Nacional de Vialidad y material ferroviario a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 351,1 millones),³⁰ al refuerzo de las asignaciones en el marco del Régimen de Compensaciones Complementadas (RCC) al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) (a través del Fondo Fiduciario para el Sistema de Infraestructura del Transporte) por \$ 395,6 millones. Adicionalmente, se asignaron mayores créditos a la Dirección Nacional de Vialidad para la construcción de nuevos tramos de la autopista Rosario-Córdoba (\$ 255 millones).³¹ También se señala la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos por la Secretaría de Turismo (\$ 33,1 millones) y la capitalización de la nueva empresa AR-SAT (\$ 50 millones),³² así como el incremento neto para subsidios destinados a empresas ferroviarias y al transporte aerocomercial (\$ 155,1 millones).³³ En sentido opuesto, operó la reducción de préstamos para la terminación de la Central Nucleoeléctrica Atucha II (-\$ 180 millones) por cambio de imputación antes comentada.

²¹ Decisión administrativa 613/06.

²² Decisión administrativa 388/08 y decreto 363/06.

²³ Decisión administrativa 644/06.

²⁴ Decisión administrativa 678/06.

²⁵ Principalmente decreto 352/06.

²⁶ D.A. 494/06.

²⁷ D.A. 495/06.

²⁸ D.A. 495/06.

²⁹ D.A. 668/06.

³⁰ D.A. 721/06.

³¹ Decreto 352/06.

³² D.A. 281/06.

³³ D.A. 678/06.

En deuda pública se verificó la reafectación de los recursos originalmente previstos para la atención de intereses de la deuda con el Fondo Monetario Internacional (-\$ 1.085 millones),³⁴ deuda cancelada en su totalidad en enero de 2006.

2.2. *Modificación al presupuesto vigente.*

2.2.1. Composición económica de los principales rubros.

2.2.1.1. Recursos.

Los recursos totales aumentan un 11,4 % respecto del presupuesto vigente del año 2006, fundamentalmente por el incremento del 11,5 % en los recursos corrientes.

RECURSOS TOTALES
(en millones de pesos)

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Variación (%) (4)/(2)
Corrientes	100.059,0	100.426,2	11.543,0	111.969,2	11,5
De capital	1.102,9	1.103,8	6,1	1.109,9	0,6
Total	101.161,9	101.530,0	11.549,1	113.079,1	11,4

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los recursos corrientes que se incrementan. Del resto de los recursos corrientes aumentan las rentas de la propiedad.

RECURSOS CORRIENTES
(en millones de pesos)

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Variación (%) (4)/(2)
Ingresos tributarios	77.970,5	78.022,1	6.886,3	84.908,4	8,8
Contrib. a la seg. social	16.979,2	16.979,2	4.402,9	21.382,1	25,9
Ingresos no tributarios	2.253,2	2.422,4	-18,2	2.404,2	-0,8
Vta. de bs. y serv. de adm. púb.	564,9	646,3	0,3	646,6	0,0
Rentas de la propiedad	1.400,0	1.455,1	271,7	1.726,8	18,7
Transferencias corrientes	891,2	901,1	0,0	901,1	0,0
Total	100.059,0	100.426,2	11.543,0	111.969,2	11,5

Los recursos tributarios correspondientes a la administración nacional serán superiores en un 8,8 % con relación al presupuesto vigente, lo que significa un incremento de \$ 6.886,3 millones. El aumento en la recaudación nominal se explica por el comportamiento de las variables macroeconómicas que se observan en 2006, que difieren de aquellas sobre las cuales se basó el presupuesto 2006 (nivel de actividad económica, precios, tipo de cambio nominal, importaciones y remuneraciones promedio, entre otras).

³⁴ Decreto 352/06.

RECURSOS TRIBUTARIOS
(en millones de pesos)

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Variación (%) (4)/(2)
Ganancias	20.244,4	20.244,4	2.473,4	22.717,8	12,2
Bienes personales	892,5	892,5	78,5	971,0	8,8
IVA neto de reintegros	20.639,9	20.639,9	3.058,3	23.698,2	14,8
Impuestos internos	2.016,9	2.016,8	69,3	2.086,1	3,4
Ganancia mínima presunta	529,1	529,1	18,1	547,2	3,4
Derechos de importación	4.315,8	4.315,8	607,5	4.923,3	14,1
Derechos de exportación	14.983,5	14.983,5	-853,4	14.130,1	-5,7
Tasa de estadística	112,3	112,3	7,1	119,4	6,3
Combustibles naftas	1.748,5	1.748,5	323,8	2.072,3	18,5
Combustibles otros	1.882,8	1.882,8	169,9	2.052,7	9,0
Radiodifusión	90,9	90,9	5,0	95,9	5,5
Monotributo impositivo	583,6	583,6	16,0	599,6	2,7
Energía eléctrica	330,7	330,7	1,2	331,9	0,4
Adicional cigarrillos	427,5	427,5	-24,5	403,0	-5,7
Créditos y débitos bancarios	8.896,6	8.896,6	878,2	9.774,8	9,9
Otros impuestos	275,51	327,2	57,9	385,1	17,7
Total	77.970,51	78.022,11	6.886,31	84.908,4	8,8

Las contribuciones de la seguridad social incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo y las asignaciones familiares.

Los ingresos por contribuciones de la seguridad social se incrementan un 25,9 % respecto del pre-

supuesto vigente del año 2006, lo que significa \$ 4.402,9 millones.

2.2.1.2. Gastos.

Los gastos totales contemplados en el proyecto de modificación para el ejercicio 2006 ascienden a \$ 10.815,2 millones, previéndose un incremento del 11,2 % respecto del presupuesto vigente. La composición de los gastos es la siguiente:

GASTOS TOTALES
(en millones de pesos)

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Variación (%) (4)/(2)
Corrientes	81.252,9	81.129,4	9.422,4	90.551,8	11,6
De capital	12.469,5	15.672,4	1.392,8	17.065,2	8,9
Total	93.722,4	96.801,8	10.815,2	107.617,0	11,2

Los gastos corrientes se desagregan de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES
(en millones de pesos)

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Variación (%) (4)/(2)
Gastos de consumo	16.020,1	16.018,1	1.270,5	17.288,6	7,9
Rentas de la propiedad	10.413,9	9.314,0	2.236,5	11.550,5	24,0
Prestaciones de la seguridad social ...	28.768,0	28.640,4	2.483,0	31.123,4	8,7
Otros gastos corrientes	3,7	3,8	1.207,1	1.210,9	31.765,8
Transferencias corrientes	26.047,2	27.153,1	2.225,3	29.378,4	8,2
Total	81.262,9	81.129,4	9.422,4	95.551,8	11,6

Cabe aclarar que dentro de Otros gastos corrientes se incluye en el rubro "Otras pérdidas" la suma de \$ 1.168 millones en concepto de primas de emisión de valores públicos, a efectos de reflejar el costo colocaciones realizadas bajo la par durante el presente ejercicio.

La distribución de los gastos de consumo de la administración nacional resulta:

GASTOS DE CONSUMO
(en millones de pesos)

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Variación (%) (4)/(2)
Remuneraciones	10.839,8	10.706,1	1.039,0	11.745,1	9,7
Bienes y servicios	5.179,3	5.310,5	231,5	5.542,0	4,4
Otros gastos	1,0	1,5	0,0	1,5	0,0
Total	16.020,1	16.018,1	1.270,5	17.288,6	7,9

Dentro de los gastos de consumo de la administración nacional, las remuneraciones aumentan en \$ 1.039,0 millones y en 9,7 %. El gasto en bienes y servicios no personales se ve aumentado en \$ 231,5 millones y en 4,4 %.

Las prestaciones de la seguridad social abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevé incrementarlas en \$ 2.483,0 millones, lo que representa un 8,7 %.

El monto previsto para el total de las transferencias que financian gastos corrientes de los sectores privado, público y externo, aumenta en \$ 2.225,3 millones, es decir, el 8,2 %. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(en millones de pesos)

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Variación (%) (4)/(2)
Al sector privado	11.823,8	12.096,8	733,0	12.829,8	6,1
A unidades familiares	8.465,2	8.622,1	295,3	8.917,4	3,4
A inst. priv. sin fines de lucro	2.036,2	2.166,6	202,7	2.369,3	9,4
A empresas privadas	1.322,4	1.308,1	235,0	1.543,1	18,0
Al sector público	13.937,2	14.778,4	1.467,6	16.246,0	9,9
A provincias y municipios	9.913,8	10.062,4	969,2	11.031,6	9,6
A universidades nacionales	3.417,4	3.570,8	370,1	3.940,9	10,4
A empresas públicas	193,2	672,1	113,3	785,4	16,9
A resto	412,8	473,1	15,0	488,1	3,2
Al sector externo	286,2	277,9	24,7	302,6	8,9
A organismos internacionales	286,2	277,9	24,7	302,6	8,9
Total	26.047,2	27.153,1	2.225,3	29.378,4	8,2

El incremento en las transferencias obedece, principalmente, a las destinadas a provincias y universidades nacionales.

Los gastos de capital de la administración nacional se incrementan en \$ 1.392,8 millones y en 8,9 % sobre el presupuesto nacional vigente en 2006.

GASTOS DE CAPITAL
(en millones de pesos)

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Variación (%) (4)/(2)
Inversión real directa	4.092,9	5.101,7	279,5	5.381,2	5,5
Transferencias de capital	6.634,0	7.985,4	740,3	8.725,7	9,3
Inversión financiera	1.742,6	2.585,3	373,0	2.958,3	14,4
Total	12.469,5	15.672,4	1.392,8	17.065,2	8,9

El componente más importante del crecimiento de los gastos de capital son las transferencias de capital de la administración nacional que tienen como destino la financiación de inversión real, principalmente del sector público provincial y municipal.

El monto previsto de crecimiento de la inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos en servicios económicos y, en parti-

cular, en la Dirección Nacional de Vialidad y por la compra de material ferroviario que impactan en la función transporte.

2.2.1.3. Resultados.

El resultado financiero de la administración nacional para el año 2006 se modifica en \$ 733,9 millones, lo que implica un aumento del 15,5 % respecto al resultado vigente para el 2006.

RESULTADOS
(en millones de pesos)

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Variación (%) (4)/(2)
I. Recursos	101.161,9	101.530,0	11.549,1	113.079,1	11,4
II. Total gastos primarios	83.337,2	87.501,6	7.410,7	94.912,3	8,5
III. Total gastos	93.722,4	96.801,8	10.815,2	107.617,0	11,2
IV. Resultado primario (I - II)	17.824,7	14.028,4	4.138,4	18.166,8	29,5
V. Resultado financiero (I - III)	7.439,5	4.728,2	733,9	5.462,1	15,5

El resultado primario se modifica para 2006 en \$ 4.138,4 millones, lo que configura un incremento del 29,5 % en el superávit primario.

2.2.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras.

Las fuentes financieras aumentan por el endeudamiento público e incremento de otros pasivos en \$ 3.226,6 millones en 2006 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, la inversión financiera y la amortización de la deuda.

Para 2006 las aplicaciones financieras aumentan en \$ 3.960,5 millones, influidas por la inversión financiera. El principal componente del incremento de la inversión financiera procede de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en forma consistente con la política prevista en el proyecto de ley de presupuesto para 2007 en el cual se dispone constituir un fondo de garantía de la movilidad del régimen previsional público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones integrado con los activos financieros de la entidad al cierre del ejercicio presupuestario 2006.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

Concepto	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2) + (3)	Var (%) (4) / (2)
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)	66.873,4	65.357,3	3.960,5	69.317,8	6,1
A. RESULTADO FINANCIERO	7.439,5	4.728,2	733,9	5.462,1	15,5
B. FUENTES FINANCIERAS	59.433,9	60.629,1	3.226,6	63.855,7	5,3
1- ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	54.759,5	53.572,6	3.079,8	56.652,4	5,7
Títulos y Letras a Largo Plazo	23.277,1	23.277,0	4.017,3	27.294,3	17,3
Colocación Bocones	2.900,0	2.900,0		2.900,0	0,0
Préstamos de Organismos Internacionales	9.701,3	7.714,6	-1.498,7	6.215,9	-19,4
Anticipos BCRA	17.918,0	17.918,0	398,2	18.316,2	2,2
Otros	963,1	1.763,0	163,0	1.926,0	9,2
2- DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	4.674,4	7.056,5	146,8	7.203,3	2,1
C. APLICACIONES FINANCIERAS	66.873,4	65.357,3	3.960,5	69.317,8	6,1
3- AMORTIZACION DE DEUDAS	57.967,8	56.085,5	-956,1	55.129,4	-1,7
Interna	39.512,3	39.512,3	541,6	40.053,9	1,4
Títulos	4.109,5	4.109,5		4.109,5	0,0
Bocones	2.900,0	2.900,0		2.900,0	0,0
Deuda Consolidada	314,0	314,0		314,0	0,0
Letras	9.185,0	9.185,0		9.185,0	0,0
Préstamos Garantizados	4.654,0	4.654,0		4.654,0	0,0
Devolución Anticipos BCRA	15.600,0	15.600,0	398,2	15.998,2	2,6
Otras	2.749,8	2.749,8	143,4	2.893,2	5,2
Externa	18.455,5	16.573,2	-1.497,7	15.075,5	-9,0
Títulos	6.552,0	6.552,0		6.552,0	0,0
Organismos Internacionales	11.882,0	9.999,7	-1.497,7	8.502,0	-15,0
Otros	21,5	21,5		21,5	0,0
4- INVERSION FINANCIERA	8.905,6	9.271,8	4.916,6	14.188,4	53,0
Yacyretá	295,6	295,6		295,6	0,0
Fondo Anticíclico	102,5	102,5		102,5	0,0
Fondo Unificado Eléctrico	500,0	500,0	163,0	663,0	32,6
Prog. de Financ. Ordenado/Asistencia Financiera Provincias	4.600,0	2.830,6	120,0	2.950,6	4,2
Otros	3.407,5	5.543,1	4.633,6	10.176,7	83,6

2.2.2. COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

**ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION
Corrientes y de Capital
En millones de pesos**

FINALIDAD FUNCION	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2) + (3)	VAR.% (4) / (2)
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.074,7	6.224,2	515,3	6.739,5	8,3
1.1 LEGISLATIVA	477,6	477,7	47,2	524,9	9,9
1.2 JUDICIAL	1.582,5	1.599,0	134,6	1.733,6	8,4
1.3 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	646,1	644,7	36,6	681,3	5,7
1.4 RELACIONES EXTERIORES	924,1	927,2	99,8	1.027,0	10,8
1.5 RELACIONES INTERIORES	2.035,1	2.220,2	148,8	2.369,0	6,7
1.6 ADMINISTRACION FISCAL	255,4	200,3	39,8	240,1	19,9
1.7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	76,8	77,8	7,6	85,4	9,8
1.8 INFORMACION Y ESTADISTICA BASICAS	77,1	77,3	0,9	78,2	1,2
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6.756,9	6.790,5	518,0	7.308,5	7,6
2.1 DEFENSA	3.172,5	3.170,7	329,8	3.500,5	10,4
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	2.710,4	2.745,7	158,6	2.904,3	5,8
2.3 SISTEMA PENAL	453,8	450,5	29,2	479,7	6,5
2.3 INTELIGENCIA	420,2	423,6	0,4	424,0	0,1
3 SERVICIOS SOCIALES	60.144,2	61.288,5	4.743,9	66.032,4	7,7
3.1 SALUD	3.449,0	3.354,5	434,5	3.789,0	13,0
3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	6.261,1	6.478,5	721,1	7.199,6	11,1
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	35.209,4	35.209,5	2.803,6	38.013,1	8,0
3.4 EDUCACION Y CULTURA	7.050,7	7.134,8	519,7	7.654,5	7,3
3.5 CIENCIA Y TECNICA	1.529,2	1.561,6	109,3	1.670,9	7,0
3.6 TRABAJO	3.525,6	3.517,0	4,3	3.521,3	0,1
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	2.643,0	3.255,4	115,2	3.370,6	3,5
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	476,2	777,2	36,2	813,4	4,7
4 SERVICIOS ECONOMICOS	10.100,7	12.937,7	1.633,5	14.571,2	12,6
4.1 ENERGIA COMBUSTIBLES Y MINERIA	4.186,0	4.423,1	866,6	5.289,7	19,6
4.2 COMUNICACIONES	219,9	309,1	19,1	328,2	6,2
4.3 TRANSPORTE	4.163,4	5.813,6	721,6	6.535,2	12,4
4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	167,4	170,1	13,0	183,1	7,6
4.5 AGRICULTURA	566,4	582,6	10,8	593,4	1,9
4.6 INDUSTRIA	391,7	367,0	1,8	388,8	0,5
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	164,2	210,5	0,6	211,1	0,3
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	241,7	1.041,7	0,0	1.041,7	0,0
5 DEUDA PUBLICA	10.645,9	9.560,9	3.404,5	12.965,4	35,6
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10.645,9	9.560,9	3.404,5	12.965,4	35,6
TOTAL	93.722,4	96.801,8	10.815,2	107.617,0	11,2

2.2.3. DISTRIBUCION JURISDICCIONAL

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCION - CARACTER - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Corrientes y de Capital
En miles de pesos

Descripción	Distributivo	Vigente	Proyecto de Ley	Total
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2) + (3)
Poder Legislativo Nacional	597.956	598.026	60.041	658.067
<i>Administración Central</i>	554.421	554.491	57.241	611.732
312 SENADO DE LA NACION	175.393	175.393	24.841	200.234
313 CAMARA DE DIPUTADOS	270.359	270.359	19.960	290.319
314 BIBLIOTECA DEL CONGRESO	44.074	44.074	7.888	51.963
315 IMPRENTA DEL CONGRESO	18.364	18.364	2.410	20.774
316 AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	22.814	22.814	1.600	24.414
319 DEFENSORIA DEL PUEBLO	18.237	18.308	200	18.508
340 PROCURACION PENITENCIARIA	5.179	5.179	341	5.520
<i>Organismos Descentralizados</i>	43.535	43.535	2.800	46.335
1 AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	43.535	43.535	2.800	46.335
Poder Judicial de la Nación	1.216.667	1.216.667	114.229	1.330.896
<i>Administración Central</i>	1.216.667	1.216.667	114.229	1.330.896
320 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	1.051.524	1.051.524	114.229	1.165.753
335 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	165.143	165.143	0	165.143
Ministerio Público	290.979	291.220	19.829	311.049
<i>Administración Central</i>	290.979	291.220	19.829	311.049
360 PROCURACION GENERAL DE LA NACION	204.562	204.754	9.829	214.583
361 DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	86.416	86.466	10.000	96.466
Presidencia de la Nación	845.600	913.663	28.123	941.786
<i>Administración Central</i>	627.387	695.895	4.738	700.633
301 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	215.124	223.624	0	223.624
302 SECRETARIA DE INTELIGENCIA	238.885	238.885	0	238.885
303 SEC. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	18.320	18.320	371	18.691
322 SECRETARIA DE TURISMO	82.246	130.509	0	130.509
337 SECRETARIA DE CULTURA	72.813	84.557	4.367	88.924
<i>Organismos Descentralizados</i>	218.212	217.768	23.385	241.153
102 COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	22.933	22.933	2.030	24.963
107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	80.910	87.425	8.330	95.755
109 SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	28.144	29.144	4.832	33.975
112 AUTORIDAD REGULADORA NUCLEAR	26.127	31.927	7.094	39.021
113 TEATRO NACIONAL CERVANTES	5.628	6.019	300	6.319
116 BIBLIOTECA NACIONAL	16.825	16.825	800	17.625
117 INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	13.413	13.413	0	13.413
119 INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	18.000	2.700	0	2.700
802 FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	6.232	7.382	0	7.382
Jefatura de Gabinete de Ministros	311.834	309.468	23.253	332.722
<i>Administración Central</i>	311.834	309.468	23.253	332.722
305 DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION JEFATURA DE GABINETE	311.834	309.468	23.253	332.722
Ministerio del Interior	4.441.310	4.555.518	302.976	4.858.493
<i>Administración Central</i>	3.469.271	3.583.478	142.877	3.726.355
318 SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	63.870	63.870	708	64.579
325 MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	298.763	325.663	0	325.663
326 POLICIA FEDERAL ARGENTINA	1.356.519	1.468.426	58.500	1.526.926
375 GENDARMERIA NACIONAL	1.029.787	1.029.787	53.672	1.083.459
380 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	720.331	695.731	29.997	725.728
<i>Organismos Descentralizados</i>	144.886	144.886	14.715	159.601
200 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	72.925	72.925	9.309	82.234
201 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	71.961	71.961	5.406	77.367
<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	827.154	827.154	145.383	972.537
250 CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POLICIA FED.	827.154	827.154	145.383	972.537
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	842.887	849.743	102.769	952.512
<i>Administración Central</i>	758.255	761.403	102.769	864.172
307 MINISTERIO DE REL. EXT., COMERCIO INTERN Y CULTO	758.255	761.403	102.769	864.172
<i>Organismos Descentralizados</i>	84.632	88.340	0	88.340
106 COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	84.632	88.340	0	88.340
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	640.140	708.473	61.810	770.284
<i>Administración Central</i>	638.186	706.519	61.600	768.120
331 SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	457.433	461.314	40.442	501.756
332 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	155.829	220.282	20.000	240.282
334 ENTE DE COOP. TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED	24.923	24.923	1.158	26.081
<i>Organismos Descentralizados</i>	1.954	1.954	210	2.164
202 INST. NAC. c/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	1.954	1.954	210	2.164

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCION - CARACTER - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Corrientes y de Capital
 En miles de pesos

Descripcion	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto anulado (3)	Total (4) = (2) + (3)
Ministerio de Defensa	5.713.924	5.713.924	401.616	6.115.541
<i>Administracion Central</i>	<i>4.214.034</i>	<i>4.214.001</i>	<i>400.991</i>	<i>4.614.992</i>
370 MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	144.274	134.567	5.104	139.672
371 ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	140.839	135.983	30.618	166.600
372 INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	20.404	22.659	4.910	27.569
374 ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	1.752.401	1.752.502	165.317	1.917.819
379 ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	1.056.029	1.058.178	108.815	1.166.993
381 ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	1.100.088	1.110.112	86.227	1.196.339
<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>32.226</i>	<i>32.259</i>	<i>353</i>	<i>32.612</i>
450 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	32.226	32.259	353	32.612
<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	<i>1.467.664</i>	<i>1.467.664</i>	<i>273</i>	<i>1.467.937</i>
470 INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RET. PENS. MILITARES	1.467.664	1.467.664	273	1.467.937
Ministerio de Economía y Producción	1.747.124	1.803.550	95.495	1.899.045
<i>Administracion Central</i>	<i>787.625</i>	<i>839.695</i>	<i>53.056</i>	<i>892.751</i>
321 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	74.983	74.983	879	75.862
323 COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	3.692	3.962	0	3.962
357 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	708.949	760.749	52.178	812.927
<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>959.499</i>	<i>963.855</i>	<i>42.438</i>	<i>1.006.294</i>
451 DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES	84.008	84.008	0	84.008
602 COMISION NACIONAL DE VALORES	10.927	10.927	0	10.927
603 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	25.067	25.067	0	25.067
606 INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	387.000	387.000	34.517	421.517
607 INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	20.010	20.010	774	20.784
608 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	54.165	58.521	4.665	63.186
609 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	25.115	25.115	1.799	26.914
611 ORGANISMO NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	21.402	21.402	0	21.402
614 INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	7.300	7.300	0	7.300
620 TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	9.034	9.034	683	9.717
622 INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	15.619	15.619	0	15.619
623 SERVICIO NAC. DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	299.852	299.852	0	299.852
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Ser	10.578.858	13.380.874	1.485.997	14.866.872
<i>Administracion Central</i>	<i>7.393.180</i>	<i>8.991.419</i>	<i>1.188.740</i>	<i>10.180.159</i>
354 MINISTERIO DE PLANIFIC. FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	7.372.408	8.968.129	1.188.740	10.156.869
359 ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	20.771	23.290	0	23.290
<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>3.185.679</i>	<i>4.389.455</i>	<i>297.258</i>	<i>4.686.713</i>
105 COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	133.476	134.056	25.692	159.748
108 INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	20.354	20.244	1.140	21.384
115 COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	62.102	70.418	0	70.418
604 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	2.358.229	3.401.117	233.041	3.634.159
612 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	3.658	3.643	0	3.643
613 ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	232.653	403.803	10.861	414.664
624 SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	22.707	22.707	3.239	25.946
651 ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	24.520	24.520	3.781	28.300
652 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	21.437	21.437	0	21.437
656 ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	4.552	4.552	0	4.552
659 ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	269.277	235.504	19.503	255.007
661 COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	13.840	13.840	0	13.840
664 ORGANISMO REGULADOR DEL SIS. NAC. DE AEROPUERTOS	18.875	33.615	0	33.615
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	6.304.806	6.690.296	489.329	7.179.625
<i>Administracion Central</i>	<i>5.919.594</i>	<i>6.288.084</i>	<i>460.658</i>	<i>6.748.742</i>
330 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	5.683.621	6.044.403	460.540	6.504.943
336 SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	235.973	243.682	118	243.799
<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>385.211</i>	<i>402.211</i>	<i>28.671</i>	<i>430.883</i>
101 FUNDACION MIGUEL LILLO	7.555	7.555	1.893	9.448
103 CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	372.014	389.014	26.779	415.793
804 COMISION NAC. DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	5.642	5.642	0	5.642
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	35.058.485	35.050.028	2.566.220	37.616.247
<i>Administracion Central</i>	<i>3.360.223</i>	<i>3.344.682</i>	<i>2.123</i>	<i>3.346.805</i>
350 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	3.360.223	3.344.682	2.123	3.346.805
<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>13.881</i>	<i>20.888</i>	<i>2.197</i>	<i>23.085</i>
852 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	13.881	20.888	2.197	23.085
<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	<i>31.684.381</i>	<i>31.684.457</i>	<i>2.561.900</i>	<i>34.246.357</i>
850 ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	31.684.381	31.684.457	2.561.900	34.246.357

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCION - CARACTER - SERVICIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Corrientes y de Capital
 En miles de pesos

Descripción	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2) + (3)
Ministerio de Salud	2.110.820	2.108.042	274.984	2.383.025
<i>Administración Central</i>	1.378.867	1.367.005	265.556	1.632.560
310 MINISTERIO DE SALUD	1.378.867	1.367.005	265.556	1.632.560
<i>Organismos Descentralizados</i>	731.953	741.037	9.428	750.465
902 CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	9.641	9.755	363	10.119
903 HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	33.544	37.380	2.303	39.683
904 ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	30.474	30.474	1.419	31.893
905 INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	17.695	19.584	427	20.011
906 ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	43.052	44.886	2.874	47.761
909 COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	35.058	35.813	1.098	36.910
910 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	11.986	12.440	0	12.440
912 SERV. NAC. DE REHABILIT. Y PROMOC. DE LA PERS. CON DISCAP.	12.283	12.487	944	13.431
913 ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	497.081	497.081	0	497.081
914 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	41.136	41.136	0	41.136
Ministerio de Desarrollo Social	3.559.304	3.571.120	414.757	3.985.877
<i>Administración Central</i>	3.356.551	3.364.818	386.485	3.751.303
311 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	3.356.551	3.364.818	386.485	3.751.303
<i>Organismos Descentralizados</i>	202.753	206.302	28.272	234.574
111 CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	152.091	152.728	28.272	181.000
114 INSTITUTO NAC. DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES	37.972	37.972	0	37.972
118 INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	12.690	15.602	0	15.602
Servicio de la Deuda Pública	10.505.443	9.420.443	3.404.000	12.824.443
<i>Administración Central</i>	10.505.443	9.420.443	3.404.000	12.824.443
355 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10.505.443	9.420.443	3.404.000	12.824.443
Obligaciones a Cargo del Tesoro	8.956.275	9.620.730	969.828	10.590.558
<i>Administración Central</i>	8.956.275	9.620.730	969.828	10.590.558
356 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	8.956.275	9.620.730	969.828	10.590.558
TOTAL ADMINISTRACION NACIONAL	93.722.411	96.801.785	10.815.256	107.617.041

2.2.4. CUENTA - AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION NACIONAL CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO En millones de pesos

	Distributivo (1)	Vigente (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2) + (3)
I) INGRESOS CORRIENTES	100.059,0	100.426,2	11.543,0	111.969,2
- INGRESOS TRIBUTARIOS	77.970,5	78.022,1	6.886,3	84.908,4
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16.979,2	16.979,2	4.402,9	21.382,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.253,2	2.422,4	-18,2	2.404,2
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	564,9	646,3	0,3	646,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.400,0	1.455,1	271,7	1.726,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	891,2	901,1	0,0	901,1
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	81.252,9	81.129,4	9.422,4	90.551,8
- GASTOS DE CONSUMO	16.020,1	16.018,1	1.270,5	17.288,6
. Remuneraciones	10.839,8	10.706,1	1.039,0	11.745,1
. Bienes y Servicios	5.180,3	5.312,0	231,5	5.543,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.413,9	9.314,0	2.236,5	11.550,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	28.768,0	28.640,4	2.483,0	31.123,4
- IMPUESTOS DIRECTOS	3,7	3,8	0,0	3,8
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	1.207,1	1.207,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.047,2	27.153,1	2.225,3	29.378,4
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	18.806,1	19.296,8	2.120,6	21.417,4
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.102,9	1.103,8	6,1	1.109,9
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	28,1	28,7	6,1	34,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.004,7	1.005,0	0,0	1.005,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	70,1	70,1	0,0	70,1
V) GASTOS DE CAPITAL	12.469,5	15.672,4	1.392,8	17.065,2
- INVERSION REAL DIRECTA	4.092,9	5.101,7	279,5	5.381,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.634,0	7.985,4	740,3	8.725,7
- INVERSION FINANCIERA	1.742,6	2.585,3	373,0	2.958,3
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	101.161,9	101.530,0	11.549,1	113.079,1
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	93.722,4	96.801,8	10.815,2	107.617,0
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	7.439,5	4.728,2	733,9	5.462,1
IX) RESULTADO PRIMARIO	17.824,7	14.028,4	4.138,4	18.166,8
X) FUENTES FINANCIERAS	59.434,0	60.629,0	3.226,6	63.855,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	4.674,5	7.056,5	146,8	7.203,3
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	54.759,5	53.572,5	3.079,8	56.652,3
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	66.873,5	65.357,2	3.960,5	69.317,7
- INVERSION FINANCIERA	8.905,6	9.271,8	4.916,6	14.188,4
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	57.967,9	56.085,4	-956,1	55.129,3
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En porcentaje del PIB

	Distributivo	Vigente	Proyecto de Ley	Total
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2) + (3)
I) INGRESOS CORRIENTES	16,85	15,99	1,84	17,83
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,13	12,42	1,10	13,52
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,86	2,70	0,70	3,41
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,39	0,00	0,38
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,10	0,10	0,00	0,10
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,24	0,23	0,04	0,27
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,15	0,14	0,00	0,14
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	13,68	12,92	1,50	14,42
- GASTOS DE CONSUMO	2,70	2,55	0,20	2,75
. Remuneraciones	1,82	1,70	0,17	1,87
. Bienes y Servicios	0,87	0,85	0,04	0,88
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,75	1,48	0,36	1,84
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,84	4,56	0,40	4,96
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,00	0,19	0,19
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,39	4,32	0,35	4,68
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,17	3,07	0,34	3,41
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,19	0,18	0,00	0,18
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,17	0,16	0,00	0,16
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,01	0,01	0,00	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	2,10	2,50	0,22	2,72
- INVERSION REAL DIRECTA	0,69	0,81	0,04	0,86
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,12	1,27	0,12	1,39
- INVERSION FINANCIERA	0,29	0,41	0,06	0,47
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	17,03	16,17	1,84	18,01
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	15,78	15,42	1,72	17,14
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	1,25	0,75	0,12	0,87
IX) RESULTADO PRIMARIO	3,00	2,23	0,66	2,89
X) FUENTES FINANCIERAS	10,01	9,65	0,51	10,17
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,79	1,12	0,02	1,15
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	9,22	8,53	0,49	9,02
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	11,26	10,41	0,63	11,04
- INVERSION FINANCIERA	1,50	1,48	0,78	2,26
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,76	8,93	-0,15	8,78
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00

3. Explicación y fundamentación de las modificaciones propuestas

El proyecto que se remite prevé la incorporación de diversos gastos no contemplados en el presupuesto vigente, principalmente aquellos resultantes de las mejoras en las remuneraciones y pasividades dispuestas por normas legales durante el presente año, así como también por algunas medidas dictadas durante el ejercicio 2005 posteriores al envío del entonces proyecto de presupuesto 2006 al Congreso Nacional y que, por lo tanto, sus respectivos gastos no fueron incorporados en el mismo. Sin embargo, es importante destacar que algunas reparticiones de la administración nacional podrán absorber parcial o totalmente el costo de las mejoras indicadas.

Seguidamente, se informa sobre las principales medidas que dispusieron aumentos en las remuneraciones o pasividades:

– Auditoría General de la Nación - Disposición 102, fecha 17 de mayo de 2006, y disposición 112, fecha 30 de mayo de 2006, ambas del presidente de la Auditoría General de la Nación.

– Defensor del Pueblo de la Nación - Disposición 2.606, de fecha 12 de junio de 2006, del Defensor del Pueblo de la Nación.

– Procuración Penitenciaria - Resolución 136, de fecha 9 de junio de 2006, del procurador penitenciario.

– Resto Poder Legislativo - Disposición Parlamentaria 519, de fecha 16 de junio de 2006 (presidentes de ambas Cámaras).

– Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público - Acordada 13 de fecha 27 de abril de 2006 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

– Eliminación del tope de las retribuciones de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional e incorporación del complemento por responsabilidad del cargo, decreto 782 de fecha 16 de junio de 2006.

– Personal SINAPA - Decretos 679 y 680, ambos de fecha 30 de mayo de 2006.

– Personal comprendido en el escalafón de guardaparques de la Administración de Parques Nacionales, decreto 48 de fecha 16 de enero de 2006.

– Homologación acta-acuerdo del personal de la Sindicatura General de la Nación, decreto 1.640 del 22 de diciembre de 2005.

– Personal científico y técnico del SINAPA, decreto 760 del 14 de junio de 2006.

– Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica, decreto 1.745 del 29 de diciembre de 2005.

– Personal de la autoridad regulatoria nuclear, decreto 1.654 del 27 de diciembre de 2005.

– Fuerzas de seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Ar-

gentina) - Decreto 1.126 de fecha 29 de agosto de 2006.

– Policía Federal Argentina - Decreto 1.322, de fecha 3 de octubre de 2006.

– Personal del Servicio Penitenciario Federal - Decreto 1.223, de fecha 12 de septiembre de 2006.

– Fuerzas armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa:

Personal civil de las fuerzas armadas, decreto 1.107 del 8 de septiembre de 2005; personal de investigación y desarrollo de las fuerzas armadas, decreto 1.336 del 31 de octubre de 2005 y decreto 524 del 2 de mayo de 2006; personal docente de las fuerzas armadas, decreto 1.453 del 25 de noviembre de 2005; Policía de Establecimientos Navales, decreto 92 del 25 de enero de 2006; personal civil de las fuerzas armadas, decreto 532 de fecha 2 de mayo de 2006; personal civil y docente de las fuerzas armadas, decreto 758 del 14 de junio de 2006; personal militar, decreto 1.095 del 23 agosto de 2006.

– Elevación de la retribución máxima para realizar servicios extraordinarios. Decreto 973 del 31 de julio de 2006.

– Incremento de gastos de viáticos, movilidad, indemnización por traslados, órdenes de pasajes y carga, reintegros por gastos de comida, reintegros por gastos de vivienda, reintegro por gastos de sepelio, decreto 911 de fecha 18 de julio de 2006.

– Contribuciones del Estado empleador a las entidades gremiales signatarias del convenio colectivo de trabajo, aprobado por el decreto 214 de fecha 27 de febrero de 2006.

– Asignaciones familiares, decreto 1.134 del 19 de septiembre de 2005.

Respecto a las jubilaciones y pensiones:

– Decreto 1.273 de fecha 11 de octubre de 2005 que dispuso un subsidio complementado de \$ 40.

– Decreto 764 del 15 de junio de 2006 que elevó el haber mínimo a \$ 470 y estableció un 11 % de incremento de jubilaciones y pensiones.

– Ley 25.994 que aprobó el régimen de jubilación anticipada mientras que las leyes 24.476, 25.865 y el decreto 1.454 del 25 de noviembre de 2005 prescribieron una moratoria provisional.

– Decreto 267 del 9 de marzo de 2006 que incrementó los montos mínimo y máximo de la prestación mensual por desempleo.

– Decreto 599 del 15 de mayo de 2006 que instituyó el “subsidio de contención familiar” por fallecimiento.

Además de los créditos para la atención de las medidas señaladas precedentemente, se incluyen los montos necesarios para atender insuficiencias de los créditos originales en materia de gastos en personal.

Por otra parte, se ha considerado necesario incrementar gastos para atender el normal funcionamiento de las distintas jurisdicciones y entidades de la administración nacional así como los programas de inversiones, transferencias y servicios de la deuda.

El aumento de las erogaciones será financiado con mayores recursos que se estima serán percibidos en el presente ejercicio que superan las estimaciones originales del presupuesto vigente así como, en menor medida, con fuentes financieras adicionales.

A continuación se informa sobre las modificaciones en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente proyecto de ley, excluyendo los gastos en personal:

Se incluyen créditos para reforzar los presupuestos de las Cámaras de Senadores y de Diputados con el objeto de que estos organismos atiendan el normal desarrollo de sus actividades, para lo cual se incorporan sobrantes de ejercicios anteriores.

Se prevé una partida adicional para el Ministerio Público Fiscal con el propósito de extender su red informática al interior del país y continuar con el reemplazo de su equipamiento informático.

Con el objetivo de dar inicio al proyecto de rediseño de procesos y formularios para la emisión de un nuevo documento nacional de identidad se refuerzan los créditos del Registro Nacional de las Personas.

Se incorporan los mayores recursos provenientes de la tasa que se cobra a licenciatarios titulares de una autorización o permiso a personas jurídicas cuyas actividades están sujetas a fiscalización de la Autoridad Regulatoria Nuclear dependiente de la Presidencia de la Nación. Dichos recursos se destinarán a atender las erogaciones correspondientes a inspecciones de centrales nucleares, aceleradores de gran tamaño, reactores de investigación, e instalaciones del ciclo de combustible; así como a inspecciones a toda actividad relacionada con la nuclear.

Se incrementa el crédito destinado a atender necesidades de la Secretaría de Medios de Comunicación dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros en relación con los gastos de publicidad y propaganda de actos de gobierno.

En vista del desarrollo de la campaña antártica de verano y la precampaña es necesario incrementar el presupuesto asignado a la Dirección Nacional del Antártico que funciona en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Asimismo, dicho ministerio no cuenta con los créditos suficientes para solventar los gastos de alquileres, partidas de funcionamiento y enlaces satelitales de las representaciones en el exterior, ni los derivados de diferencias en el precio de las con-

trataciones y en el tipo de cambio, así como tampoco puede cubrir las transferencias que mensualmente realiza a favor de la Conferencia Episcopal Argentina y de organismos internacionales y las destinadas a atender el aporte local en el marco del convenio de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo que financia el Programa de Fortalecimiento Institucional de ese ministerio, por lo que es necesario incrementar su presupuesto.

En jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se incluyen créditos para el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, a la vez que se refuerza el presupuesto del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal para atender el pago del peculio de los internos trabajadores que prestan servicios en los talleres de laborterapia del ente en virtud del cambio en el salario mínimo, vital y móvil.

En el ámbito del Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas se contemplan incrementos presupuestados destinados a atender los siguientes conceptos:

- Gastos de funcionamiento, servicios básicos y mantenimiento de edificios, aeronaves y demás bienes y adquisición de equipamientos varios.
- Proyecto de modernización de la fragata "Libertad" así como provisión de ingeniería y elementos para baterías, misiles y municiones.
- Bienes y servicios con destino al sostén logístico antártico y a las misiones de paz.

Además, se incluyen remanentes de recaudación de ejercicios anteriores correspondientes al Estado Mayor General del Ejército, originados en sus centros productivos a fin de atender necesidades operativas de los mismos.

Para el Ministerio de Economía y Producción se contempla un incremento de las provisiones destinadas a la atención de los siguientes conceptos:

- Gastos de funcionamiento del ministerio.
- Sentencias judiciales.
- Atención de la deuda a favor de Thyssen Nordeseewerke GMBH, por el reconocimiento de la totalidad del capital integrado por dicha empresa en el ex Astillero Ministro "Manuel Domeq García" S.A.

Para el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se prevé un incremento en las transferencias que realiza a su sistema de centros de investigación.

Se incluye un refuerzo presupuestario para el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios destinado a afrontar los siguientes compromisos:

- Gastos de funcionamiento del citado ministerio.
- Certificaciones de obras correspondientes a planes federales de vivienda.

– Transferencia a la provincia de San Juan a fin de permitir la normal ejecución de los trabajos faltantes de la obra de la central hidroeléctrica “Los Caracoles”.

– Transferencias a empresas concesionarias del transporte ferroviario a efectos de atender el reconocimiento de mayores costos de explotación en el rubro personal y el pago de deudas originadas en subsidios y diferencias de costos de explotación.

– Transferencias a empresas concesionarias del transporte ferroviario por la ejecución de los planes de inversiones de los respectivos contratos de concesión.

– Transferencias a empresas de transporte aerocomercial, en el marco del Régimen de Compensación de Combustible Aeronáutico establecido por el decreto 1.012 de fecha 12 de agosto de 2006.

– Atención de acuerdos internacionales por la adquisición de material ferroviario rodante (vagones y locomotoras).

– Transferencia a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa) para la importación de fueloil.

– Préstamo a largo plazo otorgado a Cammesa a través del Fondo Unificado Eléctrico.

– Transferencia a la provincia de Santa Cruz para la expansión de gasoductos “Alimentación de Gas Natural a las localidades de Río Turbio, 28 de Noviembre, Turbio Viejo, Julia Doufur”.

– Transferencia a la empresa provincial de Energía de Córdoba destinada a la ampliación de gasoductos.

– Transferencias a provincias para ampliación de gasoductos para el abastecimiento de 6.000.000 m³ por día.

– Transferencia al fondo fiduciario para el transporte eléctrico federal para a la ejecución de obras de líneas de alta tensión, con el objeto de restituir una rebaja de créditos a fin de compensar el refuerzo presupuestario otorgado a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Subsecretaría de Obras Públicas.

Para atender los servicios de prestación continua tales como los de seguridad y vigilancia, bomberos, médico, transporte de personal, limpieza, mantenimientos permanentes vados y de reparación de instalaciones entre otros, resulta necesario incrementar el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Energía Atómica, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a fin de atender los gastos de funcionamiento de los centros atómicos Bariloche, Ezeiza y Constituyentes.

Para la Dirección Nacional de Vialidad se aumentan los gastos con el objeto de financiar certificados de obras pendientes y convenios entre dicho organismo y la provincia de Santa Fe por la licitación, contratación, inspección, certificación, pago,

recepción provisoria y recepción definitiva de cuatro obras en jurisdicción provincial.

Se contempla un incremento para el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, destinado al financiamiento de infraestructura de saneamiento en áreas con alto riesgo sanitario a través de subsidios a gobiernos provinciales y/o municipales, en el marco del Programa de Obras de Saneamiento en Areas de Riesgo Sanitario (Proarsa).

Se incluye un refuerzo para el Ente Nacional Regulador del Gas, destinado a servicios de auditoría y control de gestión que permita determinar el cumplimiento de la nueva normativa vigente NAG E 408 sobre los talleres de montaje, en cuanto a la certificación de la aptitud técnica correspondiente para poder realizar las operaciones de instalación, revisión, modificación y desmontaje o baja de equipo completo de GNC.

Para el órgano de control de las concesiones viales se prevé la restitución de los créditos rebajados a fin de compensar un incremento de créditos otorgado a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Subsecretaría de Obras Públicas.

Se incluye un refuerzo presupuestario para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología destinado a la atención de los siguientes gastos:

– Aumentos salariales para el personal docente y no docente de las universidades nacionales y academias nacionales.

– Financiamiento de proyectos de investigación para la implementación de reformas para mejorar la calidad y excelencia académica.

– Incremento del Fondo Nacional de Incentivo Docente, con motivo de la atención de las desigualdades salariales de diversas provincias.

Se contempla un incremento en el presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a fin de atender pagos de intereses y amortizaciones de la deuda.

Para el Ministerio de Salud se contempla un incremento destinado a atender gastos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que, si bien depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros, presupuestariamente aún se encuentra dentro de la órbita de este ministerio. Asimismo se prevé la adquisición de inmunosupresores para tratamientos post-transplante para población sin cobertura médica, becas para formación de médicos comunitarios, gastos de los centros integradores comunitarios (CIC), transferencias a los hospitales Profesor Dr. Juan P. Garrahan y Profesor Dr. Alejandro Posadas, para atender incrementos en los haberes y movimientos escalafonarios en la planta profesional del hospital mencionado en último término, así como también gastos de funcionamiento.

También se contemplan créditos para el Plan Nacional Concertado de Prevención y Asistencia Integral a la Enfermedad de Chagas, a través del cual se encararán nuevas acciones en la prevención y tratamiento de esta enfermedad, así como también se considera el impacto por aumento de las cápitales médicas para la atención de los pensionados no contributivos tanto del PROFE como de aquellos atendidos a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Para el Servicio Nacional de Rehabilitación se contempla un incremento en servicios no personales para atender prestaciones en el marco del convenio suscrito entre el Servicio Nacional y la Orden "San Camilo" en cuyo establecimiento se encuentran internados discapacitados físicos. El aumento obedece a la readecuación de aranceles dispuesta por resolución 1.749 del 6 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud.

Se incrementa el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social a efectos de atender los siguientes gastos:

- Subsidios a personas - Plan Familias
- Asistencia directa a personas
- Asistencia directa a organizaciones
- Manos a la obra
- Seguridad alimentaria
- Ayudas urgentes
- Transferencias a universidades
- Promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social
- Pensiones no contributivas

Para la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se incrementan los créditos destinados a atender gastos de funcionamiento, así como también los referidos a acciones que se encaran tanto en el marco de la ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes como en lo atinente a adultos mayores.

Con respecto a las jubilaciones y pensiones las prestaciones de la seguridad social presentan para el corriente ejercicio fiscal una insuficiencia en el crédito presupuestario producto de los incrementos practicados en los haberes previsionales no contemplados en la ley de presupuesto para 2006.

En octubre de 2005 se estableció un subsidio de \$ 40 que elevaba la jubilación mínima a \$ 390; por otra parte, en junio del corriente se elevó dicho haber mínimo a \$ 470, a la vez que se estableció un incremento general del 11 % para las jubilaciones y pensiones a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Cabe mencionar que dichos aumentos tienen efecto sobre el gasto en pensiones no contributivas y de los veteranos de la Guerra de Malvinas.

A su vez, el presupuesto vigente no contempló la significativa demanda de prestaciones previsionales derivada de la ley 25.994 y del régimen de regularización de deudas previsionales para autónomos.

Por medio de la citada ley se estableció, por una parte, la prestación anticipada por desempleo, que otorga beneficios previsionales a aquellos trabajadores mayores de 60 o 55 años, hombres y mujeres, respectivamente, que cuenten con 30 años de servicios con aportes y acrediten encontrarse en situación de desempleo. Asimismo, por el artículo 6º de la misma se permite acceder a las prestaciones previsionales a aquellos trabajadores que teniendo la edad de jubilación prevista en el sistema integrado de jubilaciones y pensiones se encuentren inscritos en la moratoria previsional.

Por otra parte, si bien los incrementos dispuestos para el personal de las fuerzas armadas y de seguridad no preveían la inclusión del personal retirado y pensionado, aquellos beneficiados que por sentencia judicial vieron incorporados a su haber los suplementos no remunerativos reconocidos al personal activo se beneficiaron con dichas medidas, generando insuficiencia en el crédito presupuestario de los organismos responsables de la atención del pago de los correspondientes retiros y pensiones.

Por otra parte, dentro de las transferencias corrientes de la seguridad social merece especial mención el incremento del seguro de desempleo como consecuencia del aumento del mínimo y máximo previsto en la ley 24.013 que pasó de \$ 150 y \$ 300 a \$ 200 y \$ 400, respectivamente. A su vez, se amplió la cobertura a aquellos trabajadores con un mínimo de 6 meses de cotización.

También se estableció el subsidio de contención familiar que fija una prestación de \$ 1.000 para derechohabientes de beneficiarios fallecidos del régimen previsional público.

Se incrementan los créditos de la Jurisdicción 90-Servicio de la Deuda para posibilitar la atención de los servicios financieros de la deuda pública correspondientes a los intereses en moneda nacional, intereses en moneda extranjera e intereses de préstamos del sector externo.

Además, se prevé la incorporación de la partida presupuestaria Primas de Emisión de Valores Públicos a fin de registrar la deuda pública a su valor nominal, producto de las distintas colocaciones bajo la par de títulos bonos del gobierno nacional (Boden) y Bonos de la Nación Argentina (BONAR) durante el presente ejercicio.

Se refuerza el crédito vigente para atender la devolución del saldo de adelantos transitorios efectuados por el Banco Central de la República Argentina en el año 2005.

Por otra parte, se prevé la disminución de los créditos vigentes de la jurisdicción contemplados para

la atención de la amortización de préstamos al Fondo Monetario Internacional que no serán utilizados debido a la cancelación anticipada de la deuda total con dicho organismo.

En el marco del decreto 2.737 de fecha 31 de diciembre de 2002, del programa de financiamiento ordenado instrumentado por el decreto 1.274 del 16 de diciembre de 2003 y el artículo 31 de la ley 25.827, de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio 2004, y del artículo 99 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), se firmaron convenios entre el Estado nacional y los estados provinciales a efectos de reconocer acreencias recíprocas provenientes de la participación provincial en la distribución de los impuestos nacionales que fueran recaudados mediante la aplicación de los títulos públicos citados en los decretos 424 del 10 de abril de 2001, 1.005 del 9 de agosto de 2001, y 1.226 del 2 de octubre de 2001, de los anticipos financieros otorgados por los decretos 1.686 del 9 de septiembre de 2002, 2.026 de 9 de octubre de 2002 y 2.253 del 6 de noviembre de 2002 y de los servicios de deuda originados en los préstamos contraídos con los organismos multilaterales de crédito, a cargo de las provincias, cuyos pagos fueran realizados por el Estado nacional. En este orden, se realizan las compensaciones entre los montos resultantes hasta la concurrencia del menor, para lo cual se incorporan las fuentes y aplicaciones financieras pertinentes.

En la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro se incluyen los incrementos de crédito necesarios para atender el gasto en remuneraciones del Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., del Ferrocarril General Belgrano S.A. y del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio. Además, se incorpora financiamiento adicional destinado a la atención de los planes de inversión de Aguas y Saneamiento Argentino S.A., a la recuperación del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y para la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA). En este último caso, se restituyen créditos que habían sido reducidos para atender gastos de la Dirección Nacional de Vialidad.

También se prevé un crédito presupuestario para dar cumplimiento a lo establecido por el acta acuerdo entre los ministros de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay de fecha 18 de julio de 2006, vinculada con un pago a cuenta por el concepto "Compensación por cesión de energía" establecido en el numeral V.1 del anexo "C" al Tratado de Yacretá.

Se incrementan los créditos para atender lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 23.548 y sus modi-

ficatorias, de coparticipación federal de impuestos. Esta normativa establece que la Nación, de la parte que le corresponde, entregará una participación a la provincia de Tierra del Fuego y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, razón por la cual se incorpora el importe resultante de la mayor recaudación estimada para el presente ejercicio.

Las transferencias a provincias se incrementan debido a la mayor recaudación prevista en el corriente año proveniente del 14 % del impuesto a las ganancias. De dicho porcentaje, de acuerdo con la ley 24.621, se destina una suma fija para el Fondo de Conurbano Bonaerense y el resto se distribuye a las provincias con el objeto de atender infraestructura básica social.

Asimismo, se incorporan los ingresos provenientes del impuesto a los combustibles para distribuirlo por provincias de acuerdo con lo dispuesto por la ley 23.966.

Además, se prevé financiar parcialmente el Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 26.060.

Por último, se incrementan las aplicaciones financieras destinadas al Programa de Asistencia Financiera a Provincias, al Fondo Unificado Eléctrico y a Nucleoeléctrica Argentina S.A.-Atucha con el objeto de restituir créditos rebajados para atender gastos de la Dirección Nacional de Vialidad.

4. Planillas anexas al articulado e información complementaria

A continuación de este mensaje se incluye el articulado del proyecto de ley y las planillas anexas al mismo, las que se detallan a continuación con su denominación y número de planilla. De este modo queda configurado el proyecto de ley que se somete a aprobación.

La información complementaria al proyecto de ley está constituida en este caso por un detalle de proyectos de inversión.

En forma resumida, el proyecto de ley modificatorio de la ley 26.078 de presupuesto nacional 2006 incluye, junto al articulado:

Planillas anexas al articulado del proyecto de ley

Título I - Administración nacional.

Título II - Administración central.

Título III - Organismos descentralizados - Instituciones de seguridad social.

Información complementaria

Detalle de proyectos por carácter institucional, jurisdicción, servicio, programa y subprograma.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO

TÍTULO I
Administración nacional

Composición del gasto por finalidad-función	Nº 1 anexa al título I
Composición del gasto por carácter económico	Nº 2 anexa al título I
Composición del gasto por jurisdicción	Nº 3 anexa al título I
Composición del gasto por fuente de financiamiento.....	Nº 4 anexa al título I
Composición del gasto por carácter institucional y finalidad	Nº 5 anexa al título I
Composición del gasto por finalidad y jurisdicción	Nº 6 anexa al título I
Composición del gasto por jurisdicción y carácter institucional	Nº 7 anexa al título I
Composición del gasto por jurisdicción y por inciso	Nº 8 anexa al título I
Composición del gasto por jurisdicción y por fuente de financiamiento.....	Nº 9 anexa al título I
Cálculo de recursos por carácter institucional y por tipo	Nº 10 anexa al título I
Gastos figurativos por jurisdicción y carácter institucional	Nº 11 anexa al título I
Contribuciones figurativas por jurisdicción y carácter institucional	Nº 12 anexa al título I
Cuenta de ahorro-inversión-financiamiento	Nº 13 anexa al título I
Fuentes financieras por carácter institucional y por tipo	Nº 14 anexa al título I
Aplicaciones financieras por carácter institucional e inciso	Nº 15 anexa al título I
Contribuciones al Tesoro Nacional.....	Nº 16 anexa al título I

TÍTULO II
Administración central

Composición del gasto por finalidad, jurisdicción y servicio	Nº 1 anexa al título II
Comp. del gasto por jurisdicción, servicio y por inciso	Nº 2 anexa al título II
Comp. del gasto por jurisdicción, servicio y fuente de financiamiento	Nº 3 anexa al título II
Comp. de los recursos del Tesoro Nacional y resto por carácter económico	Nº 4 anexa al título II
Tipo de recursos por jurisdicción y por servicio	Nº 5 anexa al título II
Gastos figurativos por jurisdicción y servicio	Nº 6 anexa al título II
Contribuciones figurativas por jurisdicción y por servicio	Nº 7 anexa al título II
Tipo de fuentes financ. por jurisd. y por serv. (incluye contrib. figurativas)	Nº 8 anexa al título II
Aplic. financ. por inciso, por jurisd. y por serv (incluye erogac. figurativas)	Nº 9 anexa al título II

TÍTULO III
Organismos descentralizados

Composición del gasto por finalidad, jurisdicción y entidad	Nº 1A anexa al título III
Comp. del gasto por jurisdicción, entidad y por inciso	Nº 2A anexa al título III
Comp. del gasto por jurisdicción, entidad y por fuente de financiamiento	Nº 3A anexa al título III
Comp. de los recursos por carácter económico.....	Nº 4A anexa al título III
Tipo de recursos por jurisdicción y por entidad	Nº 5A anexa al título III
Gastos figurativos por jurisdicción y por entidad	Nº 6A anexa al título III
Contribuciones figurativas por jurisdicción y por entidad	Nº 7A anexa al título III
Tipo de fuentes financ. por jurisd. y por entidad (incluye contrib. figurativas)...	Nº 8A anexa al título III
Aplic. financ. por inciso, por jurisd. y por entidad (incluye erogac. figurativas) ..	Nº 9A anexa al título III

Instituciones de seguridad social

Composición del gasto por finalidad, jurisdicción y entidad	Nº 1B anexa al título III
Comp. del gasto por jurisdicción, entidad y por inciso	Nº 2B anexa al título III
Comp. del gasto por jurisdicción, entidad y por fuente de financiamiento	Nº 3B anexa al título III
Comp. de los recursos por carácter económico.....	Nº 4B anexa al título III
Tipo de recursos por jurisdicción y por entidad	Nº 5B anexa al título III
Gastos figurativos por jurisdicción y por entidad	Nº 6B anexa al título III
Contribuciones figurativas por jurisdicción y por entidad	Nº 7B anexa al título III
Aplic. financ. por inciso, por jurisd. y por entidad (incluye erogac. figurativas) ..	Nº 9B anexa al título III

ANTECEDENTE

El Senado y Cámara de Senadores,...

TITULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1º – Modifícase el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2006 de acuerdo con el detalle de las planillas* 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 anexas al presente artículo.

Art. 2º – El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas establecidas en la decisión administrativa 1 de fecha 19 de enero de 2006.

TITULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Art. 3º – Detállanse en las planillas* resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los

importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

TITULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 4º – Detállanse en las planillas* resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º – Detállanse en las planillas* resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B y 9B anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Felisa Miceli.

* Las planillas corresponden a las publicadas con el dictamen de la comisión.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: hasta ahora venimos bien, sancionando todos los proyectos por unanimidad; espero que continuemos en la misma senda. Si los señores diputados escuchan algunos comentarios que voy a formular, seguramente votarán levantando las dos manos. (*Risas.*)

El señor presidente puede quedarse tranquilo porque no voy a hacer un panegírico; simplemente deseo definir con una sola palabra algo que me parece que está en el camino correcto. El término es “inédito”. Es inédito que este Congreso esté tratando a esta altura del año una modificación del presupuesto del año en curso, ya que por lo general en estos meses se acostumbraba considerar el presupuesto que ya se había terminado de ejecutar. Esto sucedía en la Argentina no hace mucho tiempo. Eran los “pos-supuestos” que se trataban casi al finalizar el ejercicio y, en alguna ocasión, ya iniciado el ejercicio siguiente.

Hoy estamos analizando el aumento del presupuesto del año en curso. Algunos podrán señalar que es un tema que recién ha ingresado y que se trata con alguna premura, pero hay que tener en cuenta la fecha de corte –los primeros días de octubre– y también algo muy significativo e importante que en ocasiones no solemos recordar con la fidelidad que las circunstancias requieren.

El presupuesto de la Nación se comienza a armar en cada ejercicio entre los meses de junio y julio, y el proceso de su diseño lleva mucho tiempo y trabajo. Aunque el corte se produce los primeros días de octubre, hace casi un mes que este proyecto se encuentra en estudio en esta Honorable Cámara de Diputados.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Snopek. – Otro aspecto que vale la pena señalar desde el inicio –porque algunas cosas se han dicho por allí– es que el nivel de desagregación del proyecto de ley de modificación presupuestaria es el mismo que contienen los presupuestos nacionales y que corresponden claramente a las especificaciones de la ley 24.156.

También se ha dicho que tuvimos un tratamiento apresurado del asunto. En el año 2000 se citó a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a las 18 horas para tratar el proyecto de ley de presupuesto. En esa oportunidad yo formaba parte de la misma como vocal, y cuando llegamos a la reunión ya hacía media hora que el dictamen se había firmado. Había entrado unos pocos días antes a esta Cámara de Diputados y nunca se había tratado. De manera tal que para una modificación presupuestaria de poco más de 11 mil millones de pesos no parece ser un calificativo apropiado el de “apresurado”, con el que se lo ha calificado en alguna ocasión.

Adentrándonos ya en el esquema, digamos que los nuevos créditos fijados para los gastos incrementan el monto de estos últimos en un 11,2 por ciento, pero paralelamente se incrementan los recursos en el orden del 11,4 por ciento, es decir, en un poco más que los gastos. Asimismo, se mejora el resultado primario en un 29,5 por ciento, y el resultado financiero en un poco más del 15 por ciento.

Es decir, que estamos tratando un incremento presupuestario para la mejora de remuneraciones y de retribuciones a los pasivos, otras necesidades en materia de gastos de personal, programas de inversiones sociales y económicas, transferencias –se las llama transferencias, pero en rigor de verdad es la parte de la recaudación impositiva que corresponde a las provincias– y servicios de la deuda. Estamos discutiendo todo esto en un marco de continuidad del manejo sano y prolijo de las finanzas públicas.

Me parece que en este recinto nadie puede cuestionar determinados temas porque la verdad de los números salta y porque además estamos discutiendo todo esto en un marco de un crecimiento sostenido de todas las variables macroeconómicas. No las voy a relatar aquí porque todos las conocemos y además aparecen todos los días en los medios de difusión, incluso en los manejados por aquellos que no son precisamente amigos de quienes gobernamos.

Nadie puede negar que hay un sostenido crecimiento de todas las variables macroeconómicas principales de la economía, incluso de una que es muy discutida y sobre la cual todavía hay mucho por hacer en la Argentina: el mejoramiento de la distribución del ingreso, que es probablemente el deber más importante que tenemos los argentinos.

Pero, además, todo esto se hace sobre bases ciertas, ya que no estamos incurriendo en el error pasado de hacer estimaciones que después no pueden cumplirse. En este caso estamos haciendo las cosas sobre bases ciertas y confiables, sin crear expectativas que después no puedan ser satisfechas. Esto va en el camino de la seriedad en la formulación presupuestaria.

Si bien no es todo lo que se hubiese querido, es ciertamente un avance significativo el hecho de que hoy este Congreso Nacional esté discutiendo qué tenemos que hacer en materia de incremento del presupuesto del año en curso y cómo lo pensamos llevar adelante. Esto por lo menos inaugura una etapa diferente, que por supuesto tendremos que complementar con otras cosas.

No nos vamos a desgarrar las vestiduras diciendo que está todo perfecto y que no tenemos nada que mejorar. Todavía hay mucho camino por andar; lo importante es que estamos dando el primer paso, el más significativo, el más importante y el que más coraje conlleva necesariamente.

Además, señora presidenta, nosotros debemos dar una pequeña explicación de cuál es el contexto en el que se hace este presupuesto. Este último se hace en un contexto donde el nivel de ejecución del gasto en los primeros tres trimestres alcanza al 73,2 por ciento del total presupuestado para el año, donde hay mejoras salariales del personal, de los haberes jubilatorios y de las asignaciones familiares, proyectos de obras de infraestructura, viales, hídricas, de saneamiento, de viviendas, de escuelas, y compensaciones de costos tarifarios, de transporte y energéticos. Esto es muy importante, porque por ahí he escuchado decir que son subsidios a las prestadoras o a las transportadoras, pero no es así.

Son compensaciones para que las tarifas y los precios de los pasajes de los más humildes que son quienes necesitan usar esos servicios no tengan costos adicionales que no estén en correlato con el verdadero costo de la prestación del servicio, más allá de que esos servicios se estén prestando bien o mal; esto es harina de otro costal. De todos modos, lo podemos discutir; no vamos a rehuir el debate. Lo cierto es que debemos tener en claro que los pesos de que disponemos por los motivos señalados corresponden a dineros con los que estamos aliviando los bolsillos de quienes menos tienen en la Argentina; consecuentemente, transitamos el

camino de una distribución más justa del ingreso. Cualquiera que haya leído un libro sobre introducción a la economía sabe perfectamente que estamos diciendo la verdad.

También podemos mencionar la compra de material ferroviario, la capitalización del Banco de la Nación Argentina, aportes de ENARSA para la importación de gasoil de Bolivia, etcétera.

Como pretendo cumplir estrictamente con el tiempo de que dispongo, quiero simplemente discriminar por jurisdicción cuál es el volumen del gasto.

Para el Ministerio de Trabajo, con destino mayoritario a la ANSES –no sólo para pagar las prestaciones jubilatorias, sino también para prestaciones adicionales que derivan de decretos y leyes dictadas por el Congreso–, se transfirieron 2.566 millones de pesos del total de 11.800 millones.

Aquí también se encuentran los pagos en efectivo derivados de las sentencias favorables a los mayores de ochenta años y a quienes por alguna razón de enfermedad u otra tienen derecho a esa forma de pago de sus acreencias, diferente a la entrega de títulos.

Para el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios hubo un incremento de créditos en inversión directa de 1.056 millones de pesos. Para transferencia por convenios –que también corresponde a inversión, pero en este caso a través de la intervención de otras jurisdicciones– se destinaron 431 millones de pesos. Entonces, la inversión total alcanzó a 1.486 millones de pesos.

Para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se destinaron 489 millones de pesos. Ya vamos a intentar describir de qué se tratan los programas que tienen este incremento presupuestario. Para Desarrollo Social, se transfirieron 415 millones de pesos.

También debemos decir con toda claridad que 3.404 millones de pesos se destinaron al incremento de los servicios de la deuda. Valdrá la pena explicar después brevemente este concepto.

Si hablamos de servicios sociales –seguridad social, salud, educación y cultura, asistencia social, vivienda, trabajo, urbanismo, agua y saneamiento–, del incremento de 11.800 millones de pesos, 4.700 millones fueron para esta finalidad.

Para servicios económicos, se transfirieron 1.633 millones de pesos; para energía, combustible, minería, transporte, comunicaciones, agricultura, industria, comercio, turismo, finanzas, ecología y medio ambiente, 1.633 millones de pesos. Para servicios de defensa y seguridad, 500 millones de pesos; esto incluye defensa, seguridad interior, sistema penal e inteligencia.

Respecto de los servicios de la deuda pública, primero hubo un incremento de los intereses cobrados por los organismos internacionales, derivado de las tasas de interés en el mercado externo.

En segundo lugar, hubo un incremento originado en las variaciones cambiarias. Cuando se elaboró el presupuesto, el dólar valía 2,90 o 2,95 pesos, mientras que ahora cuesta 3,05; 3,07; 3,10 o 3,11 pesos. Existe una diferencia de tipo de cambio que pesa negativamente sobre la cuantía de los intereses que debemos abonar.

También hay un aumento de los servicios de la deuda ajustable por CER. Todos sabemos que la reprogramación de la deuda ha implicado mejores condiciones que las que teníamos antes, pero ese mejor perfil derivado de que la deuda pasó a estar contraída en buena parte en pesos en lugar de divisas extranjeras presenta en algunas ocasiones ajustes por el CER. Todos sabemos de qué se trata. O sea que la incidencia del CER también está incluida. Se incrementan básicamente los Bocones y los Discount, que todos sabemos son títulos ajustables por el CER.

También existe algún reemplazo de pagos en efectivo por créditos que se pensaban otorgar para el pago de los intereses de la deuda con el FMI. Pero como resultado del pago total al Fondo Monetario Internacional, no se quiere repetir el mecanismo de repago de intereses con un nuevo crédito. En el marco de ese programa de reducción de crédito, lo que se hace es pagar en efectivo lo que se pensaba pagar con crédito. Consecuentemente, esta sustitución implica una erogación que se asienta en este esquema.

En consecuencia, los 3.000 millones de pesos de incremento de la deuda se justifican plena y acabadamente con los números que acabo de dar.

Para terminar voy a realizar un sintético detalle de algunos incrementos por jurisdicciones. Estoy viendo que el cartel indicador marca que me quedan seis minutos, pero pienso terminar antes de ese lapso.

En cuanto a la jurisdicción Presidencia de la Nación, se incrementan los créditos a la autoridad regulatoria nuclear para atender las erogaciones correspondientes a las inspecciones de las centrales nucleares, cuestión que no estaba prevista en su exacta dimensión: aceleradores de gran tamaño, reactores de investigación e inspecciones a toda la actividad relacionada con el espectro vinculado con el desarrollo industrial argentino.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se produce algo que tiene que ver con el abandono de una hipocresía que tenemos los argentinos: nos llenamos la boca hablando de la Antártida argentina, del sector antártico argentino, las islas del Atlántico Sur, etcétera, pero cuando hay que meter la mano en el bolsillo para financiar la campaña antártica, esas cosas no las votamos o miramos para otro lado.

Existe una porción importante de incremento correspondiente a la Dirección Nacional del Antártico, con el fin de desarrollar la campaña antártica del verano que viene. Desde ya que esos créditos debe tenerlos ahora, porque de lo contrario de nada servirán. Por eso, abandonemos alguna vez esa hipocresía de hablar de una cosa y a la hora de votar hacer algo distinto. Diga-mos con toda claridad que una porción corresponde a la campaña antártica de verano de este año y de los primeros meses del año que viene.

En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se incluyen créditos para el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria. Esto es muy importante, porque hablamos mucho de las cárceles, del procurador penitenciario, etcétera, pero a la hora de votar no vaya a ser que nos hagamos los sordos y no votemos estos incrementos que le hacen falta a la Argentina en materia penitenciaria. Estamos de acuerdo en que esto no es lo único por solucionar en la materia, pero es algo significativo e importante. Lo mismo se aplica al Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

En el área del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se produce otra de las hipocresías de los argentinos. Discúlpeme si he sido un poco duro en mi forma de expresarme, pero es cierto que cuando hablamos de educación

nos llenamos la boca; sin embargo, cuando hay que poner la mano en el bolsillo para la educación, miramos para otro lado. Ahora existe un refuerzo presupuestario para dar aumentos salariales al personal docente y no docente de las universidades y academias nacionales; para financiar proyectos de investigación y la implementación de reformas con el fin de mejorar la calidad y excelencia académicas; un incremento del Fondo Nacional de Incentivo Docente, para atender mayormente las desigualdades salariales que la Argentina tiene según el lugar que uno habita; también existe un incremento para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), para atender el pago de intereses y amortización de su deuda.

Esas son algunas de las cosas que nos tienen que llamar a la reflexión, para abandonar la costumbre de decir una cosa y a la hora de votar hacer lo contrario.

En el Ministerio de Salud se contempla un incremento destinado a atender gastos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que presupuestariamente todavía se encuentra dentro de la órbita del Ministerio de Salud, a pesar de que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Por ejemplo, se contempla la adquisición de inmunosupresores para tratamientos postrasplante, ya que en la Argentina carecemos de la calidad y modernidad necesarias; la cobertura de becas para formación de médicos de cabecera, gastos de centros comunitarios, transferencia a los hospitales Garrahan y Posadas –reitero: Garrahan y Posadas– para atender el incremento de los haberes y movimientos escalafonarios en la planta profesional, particularmente de este último hospital, como así también gastos de funcionamiento.

También se prevén créditos para el plan de prevención del Chagas, tema sobre el cual recientemente hemos aprobado en este recinto un proyecto. Entonces, es necesario poner el dinero; no es cuestión de votar tan contentos e irnos a nuestras casas.

En lo que respecta al Servicio Nacional de Rehabilitación, se contempla un incremento para atender prestaciones a internados discapacitados físicos.

Podría seguir hasta el infinito, pero solamente quiero mencionar dos cosas más: el Plan Familia y la asistencia alimentaria para los argen-

tinios que, desgraciadamente, todavía no tienen para comer.

Finalmente, quiero mencionar algo que ha sido un anhelo de toda esta Cámara: el incremento de las pensiones no contributivas.

Agradezco a todos mis colegas y espero que acompañen esta iniciativa con su voto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital, quien compartirá su tiempo con el diputado Galvalisi.

Sr. Bullrich. – Señora presidenta: tal como decía el señor diputado Snopek, constituye un avance recibir este tipo de proyectos, dado que hacen a la transparencia de las acciones del gobierno.

De cualquier manera y tratando simplemente de hacer un análisis de los números presentados, no a partir de la política económica o fiscal que llevaría adelante el bloque del PRO –que en algunos casos podría coincidir con la del gobierno– sino a partir de los discursos pronunciados por los funcionarios del Poder Ejecutivo, nos gustaría marcar algunos puntos.

El primero de ellos tiene que ver con la fuerte caída en el superávit que se registra respecto del presupuestado, que era de 7.440 millones de pesos y que luego de estas ampliaciones presupuestarias y de gastos pasa a ser de 5.462 millones de pesos. Pero esto no termina aquí, porque junto con esta caída directa del superávit fiscal se registra un aumento de la deuda de 3.404 millones de pesos. Por ende, el superávit final está en el orden de los dos mil millones de pesos.

Esta caída de casi un 75 por ciento es demasiado notoria y, repito, va en contra del discurso oficial, de la política que comunica el gobierno cada vez que habla acerca de la situación fiscal.

Esta situación nos preocupa porque, tal como lo hemos planteado ya en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se establece un significativo porcentaje de crecimiento del gasto para el presupuesto del año próximo.

Ese aumento del gasto, que obviamente se está reflejando en estos números, no muestra aún una acción que debería venir acompañada de una buena política fiscal, que consiste en una buena política de ahorro. La palabra ahorro no está reflejada en ninguno de estos números como una política necesaria.

En tiempos de abundancia como éstos, en momentos en que los productos que la Argentina comercializa y exporta tienen valores altos internacionalmente, en momentos en que existe la posibilidad de estar creciendo a la tasa en que lo está haciendo, la Argentina debe prepararse para tiempos en los cuales esos precios y esos porcentajes de crecimiento no sean tan altos. Eso es el ahorro, la previsión.

Y justamente hablando de previsión, y para ir terminando, sobre muchas de estas partidas –como decía el señor diputado Snopek– algunos se llenaban la boca, por ejemplo, con las relativas a la política con la Antártida, pero no ponían la plata. El poner la plata a fin de año tampoco es correcto. Estas partidas deberían haber estado previstas en el presupuesto original, ¿o descubrieron que la Antártida existía a fin de año? ¿O descubrieron que la educación existía a fin de año?

Todo esto cae dentro de la misma categoría de falta de previsión, que es lo que estamos planteando. Vemos que esto se repite en cada uno de los distintos ítem que están aquí, y también se repite en los altos porcentajes de subejecución de muchas partidas.

Creemos que sería sano –ya haciendo un trabajo de previsión, previendo lo que va a ser el presupuesto 2007 y su ejecución– que este tipo de cosas estuvieran contempladas en el proyecto de presupuesto que viene. Debería empezar a pensarse en los tiempos en que los productos no van a estar a precios tan altos; pensar en la capacidad de ahorro, en fomentar dentro de la misma sociedad argentina la cultura del ahorro, entendiendo que no siempre vamos a tener tasas de crecimiento mundiales del 8 por ciento y los valores actuales de la soja y el petróleo. Todo esto debe tenerse en cuenta para que cuando pase no se repita la crisis del pasado; pensando en todo esto vamos a tener una preparación distinta.

Ojalá este tipo de políticas previsionales sean contempladas en el futuro para que cuando lleguen las ampliaciones presupuestarias no sean novedades y se hayan contemplado los eventuales movimientos del mercado mundial.

Es necesario que la Argentina cambie su visión de futuro, su visión permanente de corto plazo, que empiece a tener planes de largo plazo, que invierta, pero que también ahorre, y que a través del ahorro del Estado se fomente la cultura del ahorro en toda la sociedad.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Galvalisi. – Señora presidenta: el tema es complejo; estoy entre una película de Fellini, que podría ser *La dolce vita*, y las obras literarias *El proceso*, de Kafka, y *Así hablaba Zaratustra*, de Nietzsche. No estando el presidente de la bancada oficialista no voy a usar términos soeces como los utilizados por él, pero hay cuestiones de fondo y técnicas más importantes que hay que analizar.

Comparto plenamente con el señor diputado Snopek que esto es inédito. Ojalá que por una cuestión de transparencia presupuestaria, en el futuro en la República Argentina siempre se presenten las modificaciones a través de la ley. Pero también es un absurdo y una falacia, pues estamos analizando 112 hojas de un aumento presupuestario y 8.000 hojas del presupuesto 2007, y no podemos estudiarlo en los dos meses que nos corresponde a los diputados antes de que se trate en el recinto.

Con total certeza el señor diputado Snopek decía que éste es un corte presupuestario. Estoy de acuerdo con él, pero lo cierto es que no deja de ser un dibujo numérico contable, porque el 70 por ciento de ese aumento presupuestario hoy está devengado, consumido, percibido y técnicamente realizado. Esto significa que nos dan los números “cocinados”, cuando sólo restan dos meses para terminar de ejecutarlos.

Pero lo peor de todo es que, según la ley, lo que se denomina “avance presupuestario” debería ingresar en junio a este cuerpo para que los diputados pudiéramos estudiarlo y analizarlo, lo que no ha sucedido.

Es cierto el nivel de desagregación que mencionó el señor diputado Snopek. Tenemos los datos de cada una de las jurisdicciones, pero ignoramos cuáles son los programas, las metas y las finalidades de esos 12.000 millones de pesos que hoy se pretende autorizar a gastar.

En su artículo 38, la ley 24.156 autoriza a presentar este proyecto. Lo absurdo es por qué sucede hoy y no el año pasado o el anterior, cuando también había superávit presupuestario. Porque este aumento es nuestro superávit, y no sólo se trata de decir adónde se destinan esos recursos y autorizar el gasto, sino poder determinar dónde pretende el pueblo argentino que se gaste ese dinero.

Tal como ya lo mencionó el señor diputado Bullrich, otra de las cuestiones de fondo a analizar es el endeudamiento. Casi un 30 por ciento de este incremento se destina al aumento de la deuda pública. Esa deuda que la bancada oficialista afirma que está bajando, en realidad está creciendo y llegando a los mismos niveles de los famosos años noventa que tanto se critican.

Citaré un ejemplo. En 1995 el total de los intereses de la deuda ascendía a 3.800 millones de pesos, el 9,43 por ciento del gasto. En 1996 fue de 4.211 millones de pesos, o sea, el 10,28 por ciento, y en 1997 ese porcentaje fue del 13,81. Si se efectúa una proyección geométrica, no progresiva, comprobaremos que ese índice aproximadamente rondaba por debajo del 10 por ciento.

En relación con lo presupuestado, no lo realmente pagado –ignoramos cuánto se pagó realmente y el incremento de los intereses–, desde la asunción de este gobierno y la reestructuración de la deuda pasamos de un total de intereses de 9.547 millones de pesos en 2005, o sea, el 12,33 del gasto, a 10.385 millones. Si sumamos a esto los 3.000 millones de pesos, equivaldría a un 30 por ciento de aumento en los intereses de la deuda. Según el presupuesto, este año esa cifra asciende a 13.874 millones, aunque ignoramos si terminará en esa cantidad.

Por lo tanto, si bien hace a la transparencia el tratamiento de esta cuestión, es poco aceptable que a principios de noviembre de 2006 estemos analizando el presupuesto para el ejercicio 2007 y, al mismo tiempo, aprobando un incremento de casi el 10 por ciento del presupuesto anterior. Eso no es transparente.

Tampoco son afortunadas las opiniones del presidente de la bancada oficialista con respecto a si estamos trabajando en serio o no.

Creo que, al igual que se criticaba del lado oficialista cuando aprobábamos los presupuestos *ex post*, hoy estamos haciendo exactamente lo mismo, porque estamos convalidando y aprobando un presupuesto que en su 70 u 80 por ciento es *ex post*, es decir, que ya fue ejecutado, realizado y devengado.

Entonces, creo que eso no hace a la transparencia. Por eso pido por favor que en 2007 realicen a principios de año las modificaciones presupuestarias que consideren necesarias, las debatamos en el Congreso y hagamos las aper-

turas correspondientes no por jurisdicción sino por programa, para que los señores diputados y los ciudadanos en general sepamos adónde va la plata del erario.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señora presidenta: voy a aclarar algunas fechas y datos en relación con lo manifestado por el señor diputado Snopek.

Este proyecto de ampliación del presupuesto ingresó a esta Cámara de Diputados el 25 de octubre del corriente año y hoy lo estamos considerando en función del pedido de preferencia planteado esta mañana, sin que se cumplieran los términos reglamentarios. En menos de quince días estamos tratando un incremento de más del 15 por ciento del presupuesto.

Hay algunas situaciones que realmente me preocupan en cuanto a lo señalado por el señor diputado Snopek, cuando decía que éstos eran subsidios para la gente. Recuerdo al señor diputado Snopek cuando hablaba de las “externalidades negativas”. Pareciera que el tema de otorgar subsidios a concesiones de transportes ferroviarios por 396 millones de pesos no impactara en el resto de las provincias, y sabemos que esto se destina, justamente, a aquello que el señor diputado Snopek denominaba antes las “externalidades negativas”.

De todas maneras, la referencia era un poco para hacerle recordar algunas cuestiones al presidente de la comisión. Lo que estamos tratando hoy es la modificación o ampliación de la ley de presupuesto del año 2006. Aclaro al respecto que a eso de las 4 y media de la tarde llegó vía *e-mail* un informe sobre las razones por las cuales se requiere un mayor crédito presupuestario para afrontar los servicios de la deuda pública. Y allí viene algún desagregado al que después haremos referencia.

Esta ampliación del presupuesto, como bien se señaló, no tuvo ninguna discusión en la comisión, por lo que la estamos evaluando aquí, analizando qué ha ocurrido en todas estas cuestiones.

Recordábamos que cuando tratamos el presupuesto del año 2006 dijimos que se estaban subestimando los recursos y que eso significaba la potestad y la facultad del Poder Ejecutivo nacional de disponer a su arbitrio de los recursos de todos los argentinos sin cumplir el requisito constitucional de pasar por este Congreso

de la Nación, que es el órgano facultado para asignarlos.

Hoy llega aquí la ampliación de todos estos créditos y nosotros sostenemos que no puede considerarse como una cuestión inédita. Hubiese sido inédito mandar el proyecto allá por el mes de junio o julio, si es que se estaban dando las proyecciones de crecimiento de la economía, a los fines de ver cómo se asignaban estos recursos.

Pero por supuesto que a partir de subestimar la evolución de los niveles de la actividad y de los recursos a obtener, el Poder Ejecutivo se aprovecha de las atribuciones que este Congreso otorgó al jefe de Gabinete mediante las facultades extraordinarias que aquí hemos debatido.

Estamos en presencia de un mero acto formal, porque únicamente se busca convalidar lo realizado. Nuestro bloque y otras bancadas hemos presentado pedidos de informes –lógicamente, jamás pudimos lograr que se avanzara en ellos– a los fines de conocer la asignación de los recursos y de los fondos extras que, a todas luces, se estaba llevando a cabo en la República Argentina. Ninguna voluntad existió, ni del Poder Ejecutivo ni del oficialismo de esta Cámara, de que tales pedidos fueran respondidos a fin de que pudiéramos saber qué se estaba haciendo con esos recursos.

En términos efectivos, hoy el Poder Ejecutivo está comunicándonos que el Congreso trató un presupuesto que es real en un 89 por ciento, pues el 11 por ciento –10.815 millones de pesos– del total de la asignación de gastos no está bajo la consideración del Parlamento; y si tenemos en cuenta las preguntas que en el seno de la comisión formulara el señor diputado Lozano al señor diputado Snopek, advertiremos que el incremento es de un 15 por ciento. En consecuencia, creemos que en el análisis de estos temas el Congreso no puede alegrarse y decir que ésta es una cuestión inédita.

No nos detendremos en algunas consideraciones de tipo general con respecto a los gastos realizados, porque ello no tiene un sentido efectivo. A pesar de contar con más recursos, las mayores erogaciones ya efectuadas en alguna medida también son cubiertas con fuentes de financiamiento adicional; es decir, que se está aumentando en algún concepto el endeudamiento.

Sobre la base de los propios datos presentados en el proyecto en tratamiento, esta situa-

ción es verdaderamente innecesaria. ¿Para qué contraer endeudamiento si existe una situación de excedente? Para gastar discrecionalmente más y más. Por otro lado, ninguna parte de los excedentes es destinada a la conformación de un fondo anticíclico. Muchas experiencias de economías como la nuestra indican que, además de acumular reservas, siempre es bueno que en las épocas de crecimiento se conformen fondos para afrontar eventuales cambios en el escenario económico. En este sentido se está perdiendo una posibilidad por estar aferrados a visiones de corto plazo y a políticas que únicamente pueden servir para anuncios en las tapas de los diarios.

Del total del incremento, 9.420 millones de pesos corresponden a gastos corrientes, y de ese monto, 2.225 millones son transferencias, subsidios; los subsidios que caracterizan a esta gestión. Existe una asignación creciente y constante de subsidios –conocida por todos– fundamentalmente en el área de planificación, que como hecho cotidiano se observa en transporte y energía. Entre estos subsidios encontramos los destinados a empresas concesionarias de transporte, en los rubros personal, pago de deuda de los propios subsidios anteriores y diferencia de costo de explotación a empresas concesionarias de transporte ferroviario y a empresas de transporte aerocomercial en el régimen de compensación de combustibles.

Deseo señalar que también encontramos aquí los fondos discrecionales que se transfieren a diversos gremios, como el de los camioneros, que en los últimos años ha venido acrecentándose de manera considerable, motivo por el cual lógicamente nuestro bloque ha hecho distintas presentaciones tanto en esta Cámara como en el Senado, e inclusive también ante la Oficina Anticorrupción.

También analizamos los aumentos de subsidios y asistencia directa a personas u organizaciones. En este caso no estamos en contra de brindar ese tipo de ayuda sino de la forma en que se lleva a cabo. Una prueba palpable y fehaciente de esta situación la vio azorado el pueblo argentino hace unos días en la provincia de Misiones, cuando se utilizaron los recursos con una visión de absoluto clientelismo político.

Si ésta es la nueva política que se pregona, si esto es terminar con la vieja política, claramente afirmo que no se trata de nueva o vieja políti-

ca, sino de mala política: es utilizar en forma indebida los recursos de todos los argentinos.

Me gustaría que el señor diputado Snopek explicara con detalle el aumento en el gasto del área de planificación en relación con el acta acuerdo entre Paraguay y nuestro país por un pago a cuenta de compensación por cesión de energía.

Ustedes recordarán, señores diputados, que en una de las reuniones del Mercosur el presidente de la Nación –lo señalaron todos los medios– dijo que íbamos a condonar la deuda que la República del Paraguay mantiene con la República Argentina. Hoy vemos aquí que se habla de un acta acuerdo entre Paraguay y nuestro país por un pago a cuenta de compensación por cesión de energía. Esto es algo muy importante y por eso me gustaría que el señor miembro informante del oficialismo nos lo pudiera aclarar.

También es importante explicar en el área del Ministerio de Economía cuáles son los motivos y los documentos respaldatorios –si es que existen– del pago que se realizó por una supuesta deuda con la empresa Thyssen Nordsewerke GMBH por el capital integrado al ex astillero Domecq García.

Quiero detenerme en este punto porque hace unos años, cuando en esta Cámara de Diputados se pretendió sancionar una ley para pagar a esta empresa, todos y cada uno de los diputados dijimos que no se podía admitir ni tolerar que se pagara a una empresa por algo que no se había hecho, que estaba judicialmente discutido y cuando se sabía que esos señores perdían. Con esta iniciativa estamos contrariando aquella intención.

De todas maneras, vamos a pedir informes claros y concretos y espero que en su próxima visita a este recinto el señor jefe de Gabinete de Ministros nos pueda aclarar cuáles son los motivos del pago a esta empresa. Entendemos que no corresponde esa erogación y este Congreso ya la había rechazado anteriormente.

Quisiera también que nos explicaran por qué en la Jefatura de Gabinete se aumentaron en alrededor de 22 millones de pesos las erogaciones en concepto de gastos en publicidad y propaganda de actos de gobierno.

Me detengo también en este punto, señora presidenta. La última vez que el señor jefe de Gabinete de Ministros se hizo presente en esta

Cámara le preguntamos cómo se estaba distribuyendo la publicidad oficial y cómo se manejaban los recursos en esa materia. Nos dijo que se trataba de sumas total y absolutamente escasas, que no tenían ningún tipo de importancia.

Entonces, ¿cómo puede ser que haya un incremento de 22 millones de pesos en concepto de gastos de publicidad y propaganda del gobierno? Posiblemente algo tendrá que ver esa frustrada reforma constitucional que se pretendía llevar adelante a sangre y fuego en la provincia de Misiones y a la que el pueblo dijo no.

Pero no es eso lo peor, ya que para la discusión del presupuesto para el año 2007 nuevamente se plantea el mismo esquema y la misma trampa. Se subestima el crecimiento de la economía y de los recursos. Cualquier análisis estima los ingresos extra que van a recaudarse y gastar sin el consentimiento previo de este Congreso en un monto aproximado a los 16.000 millones de pesos.

Dentro de un año, para esta misma época, tal vez nos estén convocando nuevamente para ampliar el presupuesto. Por lo tanto, quiero destacar algunos de estos incrementos en ciertos rubros. En gastos corrientes para ENARSA –importación de gas de Bolivia–, 441 millones de pesos; en subsidio al transporte automotor de pasajeros, 396 millones de pesos; en subsidio a concesiones de transporte ferroviario, personal y otros, 270 millones de pesos; en subsidio para compensación destinada al combustible aeronáutico, 60 millones de pesos.

Si continuamos analizando los gastos de capital, vemos subsidios a concesiones de transporte ferroviario para inversiones por 310 millones de pesos. A esto podemos agregar una capitalización del Banco de la Nación Argentina por 800 millones de pesos, como lo mencionó el señor diputado Snopek.

Hubiese sido importante que este Congreso ejerciera las facultades y potestades que constitucional y legalmente le corresponden. Por eso, desde la Unión Cívica Radical ratificamos que no vamos a apoyar esta iniciativa porque se están desconociendo total y absolutamente las facultades que tiene este Congreso de la Nación de asignar los recursos. No vamos a convertirnos en la escribanía del Poder Ejecutivo. Este Congreso, más allá de las pertenencias a distintos partidos políticos, tiene la obligación de ac-

tuar conforme a las atribuciones que constitucionalmente le corresponden.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Giubergia. — Me parece bien que el oficialismo defienda a su gobierno, pero creo que es más importante defender las instituciones, la Constitución y las facultades de este Congreso de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. — Señor presidente: hemos escuchado aquí que estamos ante un hecho inédito y que se inaugura una etapa diferente en materia presupuestaria. También se efectuó la descripción del proceso de diseño y ejecución del presupuesto y de cómo se asigna peso por peso cada uno de estos 11.000 millones en los que se amplía el presupuesto.

Espero que no nos quieran incorporar al manual al que se hiciera mención hace instantes cuando votamos la autorización que se le concede al señor presidente de la Nación para ausentarse del país, porque nada de lo que se ha dicho sirve para algo.

Podría detenerme en las asignaciones a las que se ha hecho referencia, aquellas que tanta justicia social traen, como por ejemplo los 2.800 millones de pesos a la seguridad social. Podría decir: “¡qué número parecido a la letra de Tesorería que le colocaron hace pocos días a la ANSES, de 2.800 millones de pesos a una tasa de interés del 5 por ciento, por debajo de cualquier ajuste o cualquier movilidad que la propia Corte está exigiendo!”.

Pero, ¿para qué detenernos en eso? No sólo no vale nada la asignación a la ANSES —porque, como hemos visto, le pueden colocar un título o una letra a una tasa de interés que hace perder el valor real de los fondos de la ANSES—, sino que cualquiera de las otras asignaciones en pocos días puede tener cualquier otro destino.

Este ajuste de presupuesto no alcanza a cubrir un mes de ejecución. Por lo tanto, hay sobrada cantidad de días de ejecución de presupuesto para que el jefe de Gabinete, en virtud de los superpoderes que tiene, pueda reasignarlo como quiera.

Yo podría decir que esta asignación de presupuesto —creo que alguna vez lo señalé— me

recuerda a uno de los principios de Groucho Marx: pueden ser éstos pero, si no me gustan, los cambio. De la misma manera, más allá de que la ley establezca un presupuesto, el jefe de Gabinete puede decir: si no me gusta, lo cambio.

En realidad, votar esto es faltarnos el respeto a nosotros mismos. Mientras existan los superpoderes, toda asignación presupuestaria que este Congreso haga no servirá absolutamente de nada. De manera que no va a servir la asignación que contiene el presupuesto que ya está en tratamiento y que está por ser despachado, y mucho menos la que estamos considerando.

Por lo tanto, como no quiero que nos incorporen a este manual que se ha mencionado hace poco, nos vamos a oponer a este proyecto.

Por último, quiero señalar lo siguiente. En los últimos días hemos visto un retroceso del gobierno en ese avance que ha tenido sobre las instituciones. Lo hemos visto cuando ha retrocedido en la búsqueda de reelecciones indefinidas y cuando ha hecho retroceder a algunos gobernadores que han tratado de violentar lo que dice la Constitución Nacional.

Quiero señalar que no nos vamos a cansar de insistir para que retroceda también en este flagrante avance sobre las instituciones que implican los superpoderes. No vamos a votar esta ampliación y vamos a seguir insistiendo en que mientras existan superpoderes, todo tratamiento presupuestario que esta Cámara haga será una verdadera falacia.

Sr. Presidente (Cambareri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). — Señor presidente: adelanto el voto negativo del ARI al proyecto en tratamiento. Voy a explicar las tres o cuatro cuestiones centrales que motivan nuestro voto negativo.

En primer lugar, hay que decir que no estamos ante una novedad. Cada vez que discutimos un proyecto de presupuesto surge el debate respecto de una mecánica utilizada por este gobierno desde la aprobación del primer presupuesto de su gestión, que fue el del año 2004. Es la mecánica de la subestimación del crecimiento económico o del establecimiento de una pauta muy inferior a la que efectivamente se va a dar, de la subestimación de la recaudación y, por lo tanto, del manejo posterior de esos excedentes presupuestarios a discreción del Poder

Ejecutivo, mediante decretos de necesidad y urgencia.

De esta forma se manejaron 16.000 millones de pesos en el año 2004, 10.000 millones en el año 2005, y hoy –al corte del 13 de octubre– tenemos excedentes presupuestarios por 11.000 millones de pesos. Y esto va a volver a ocurrir el próximo año, porque en el presupuesto para 2007 la pauta de crecimiento es del 4 por ciento, cuando todas las estimaciones privadas indican que el crecimiento va a estar por encima del 7 por ciento.

De manera que en el año 2007 vamos a tener nuevamente excedentes presupuestarios porque, insisto, la mecánica se repite ya sea que estén Lavagna o Miceli.

En realidad, respecto del excedente lo que estamos discutiendo es una especie de ratificación *ex post* de cuestiones que ya se decidieron y devengaron. Gran parte de estos recursos ya están asignados, por lo que el rol del Parlamento es simplemente ratificar las decisiones que ya se tomaron.

Tanta es la fuerza de los superpoderes que el proyecto fue presentado el 25 de octubre, estableciéndose un corte al 13 de octubre respecto de los excedentes estimados. Sin embargo, el 18, 25 y 30 de octubre el jefe de Gabinete tomó tres decisiones administrativas que incrementaron el presupuesto en mil millones de pesos.

Por lo tanto, estamos discutiendo algo casi superfluo, porque dada la posibilidad del jefe de Gabinete de asignar recursos poco importan las decisiones del Parlamento.

El miembro informante por el oficialismo hacía referencia a algunos incrementos positivos, más allá del incumplimiento concreto del fallo de la Corte Suprema de Justicia en cuanto a la movilidad de los haberes jubilatorios.

Como un dato positivo, se pueden mencionar los incrementos de las pasividades. Hablo del decreto 764, que aumentó el haber mínimo; del 267, que incrementó el mínimo y el máximo de la prestación mensual por desempleo, y del 599, que incluyó la contención familiar por fallecimiento.

En todo caso, estamos adecuándonos a decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo. Este es el único rol que compete al Parlamento: no puede discutir cómo se asignan los recursos, ya que va detrás de las decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo.

Hay una segunda cuestión que me parece central. Si debemos discutir cómo asignar los excedentes, lo menos que requerimos es que el Poder Ejecutivo envíe una información precisa sobre estas asignaciones.

La verdad es que lo que más aumenta es el servicio de la deuda, y la única explicación que da el Poder Ejecutivo reside en que el fuerte incremento es para posibilitar la atención de los servicios financieros de la deuda pública correspondiente a los intereses en moneda nacional, en moneda extranjera, y a los intereses de préstamos del sector externo.

Esta es la única explicación que brinda el Poder Ejecutivo respecto del salto en los servicios de la deuda. La falta de fundamento es otra de las cuestiones que hemos criticado en esta iniciativa.

La tercera cuestión se vincula con el destino concreto de los fondos. Disiento con el miembro informante. Está claro que una gran cantidad de recursos se destinan a subsidios al sector privado, y no es cierto que no haya que valorar la prestación del servicio. Efectivamente, hay que hacerlo porque se subsidian empresas que prestan un pésimo servicio a todos los usuarios.

Para las empresas de transporte automotor de pasajeros se destinaron 396 millones de pesos. Para las ferroviarias, 270 millones, y otro tanto para Cammesa. Se asignaron más de 2.000 millones de pesos en subsidios para el sector privado. Hemos criticado esta mecánica por su falta de control, lo que se plasma en este proyecto de ampliación presupuestaria.

El señor diputado Giubergia decía que esperaba que nuestras provincias, por lo menos, disfrutaran de alguno de estos subsidios. Tengo malas noticias para el señor diputado, porque todos los subsidios se quedan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. No hay un solo beneficio para las provincias, por lo que existe una fuerte discriminación.

No entendemos la referencia al acta-acuerdo entre la Argentina y Paraguay por Yacyretá.

En realidad, se trata de un acta-acuerdo de la que nosotros tomamos conocimiento por medio de los diarios. Jamás pudimos encontrar el contenido de esa acta-acuerdo. Lo razonable hubiera sido que el Parlamento tuviera noticias del tema para hacer una evaluación. Sin em-

bargo, nunca fuimos informados de ello en este Congreso.

Durante todo este año hemos reclamado la posibilidad de que el Parlamento discuta seriamente qué hacer con los excedentes presupuestarios. Incluso, existe un proyecto del señor diputado Lozano que hemos acompañado desde diferentes bloques.

Muchas veces hemos reclamado discutir estas cosas seriamente en comisión. Está claro que eso no ha ocurrido y que este proyecto ha sido puesto a consideración de este cuerpo en quince días. No hace más que ratificar decisiones ya tomadas por el Poder Ejecutivo o por el señor jefe de Gabinete de Ministros respecto de la asignación de los recursos.

No estamos de acuerdo con esta metodología y por eso vamos a votar negativamente este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: estamos considerando una ampliación de la ley de presupuesto de este año.

En base a una recaudación mayor y efectiva hasta la fecha, que se proyecta hasta fin de año, el Poder Ejecutivo asigna recursos a diferentes partidas de gastos.

Es importante que exista un proyecto de ley sobre el particular y que respetemos la Constitución, porque antes estos incrementos se disponían mediante el dictado de un decreto de necesidad y urgencia. Ojalá que esta metodología de presentar proyectos de ley no sea dejada de lado. Lo que ocurre es que esto significa un pequeño paso en comparación con las facultades que tiene el señor jefe de Gabinete de Ministros de modificar mañana toda la ampliación que hoy aprobamos.

No obstante ello, celebramos la atención que ha tenido el Poder Ejecutivo con el Congreso de la Nación al someter este proyecto de ley a debate parlamentario. Sin embargo, la discusión fue acotada, porque se lo consideró en una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y luego de un par de horas se dictaminó.

Estamos hablando de una iniciativa que involucra 11.000 millones de pesos en erogaciones. Salvo la provincia de Buenos Aires, que tiene un presupuesto anual de más de 20.000

millones de pesos, ninguna provincia argentina llega a ese monto de ampliación que hoy vamos a aprobar. Córdoba tiene un presupuesto de 5.000 millones, Santa Fe una cifra similar y la Ciudad de Buenos Aires, que es la jurisdicción más rica del país, tiene un presupuesto de 7.500 millones de pesos. Se trata de sumas inferiores al volumen presupuestario que hoy vamos a aprobar.

Por eso consideramos que todo eso requería de mayor y mejor tratamiento. Quizás estemos apretados con los tiempos, pero el proyecto debería haber sido presentado 45 o 60 días antes en este Congreso. Eso no ocurrió.

Aclaro que cuando tratamos el proyecto de ley de presupuesto para este año, nuestro bloque presentó un dictamen propio con un presupuesto alternativo que respetaba el programa de gobierno y el plan de obras públicas. A ese presupuesto alternativo en su momento le dimos un enfoque diferente en el tema relación Nación-provincias, en el tema de la deuda pública y en todo lo que corresponde al aspecto social. Habíamos eliminado todos los programas sociales del presupuesto nacional reemplazándolos por un plan universal de empleo que atendera a todos los desocupados del país. Era una forma de contribuir, con la herramienta presupuestaria, a corregir las distorsiones que hoy tiene la riqueza de nuestra Nación.

En ese dictamen de minoría que en su momento sometimos a la consideración de este Congreso, ya hablábamos de que iba a existir una subestimación de los recursos. Obviamente, somos conscientes de que una cosa es ser prudente en la estimación y otra cosa es presentar un presupuesto totalmente distorsionado, con muchos menos recursos que los que objetivamente se estima se van a tener. De hecho, este proyecto está corroborando esa situación: hay más de 10.000 millones de pesos en recursos incrementales que no pudimos discutir en su momento, cuando tratamos el proyecto de ley de presupuesto. Bienvenidos sean los recursos incrementales, pero en aquel momento ya advertíamos que esta situación iba a ocurrir.

En cuanto al proyecto en sí mismo, nos focalizamos en un aspecto saliente que tiene esta ampliación presupuestaria, que tiene que ver con la deuda pública, tema sobre el que este Congreso sigue ausente en cuanto a su participación constitucional y al conocimiento en detalle.

En esta iniciativa puntual se dan dos particularidades en lo que respecta a la deuda pública. Un primer aspecto se relaciona con el volumen y la cuantía de la partida "Servicios de la deuda"; dicho rápidamente, intereses y demás costos financieros que el Estado nacional debe soportar durante el año 2006. La partida que involucra esta ampliación asciende a 3.400 millones de pesos; representa un 35 por ciento más de lo que habíamos aprobado en la ley de presupuesto y prácticamente un tercio de esta ampliación del gasto de 11.000 millones.

Ni en el mensaje del Poder Ejecutivo ni en el articulado del proyecto ni en ninguna información oficial respaldatoria de este proyecto por parte del Poder Ejecutivo, quien tiene la exclusividad en el manejo del tema de la deuda, se explican las razones de este brutal incremento en los costos financieros del país.

¿No deberíamos tener menos intereses al existir, supuestamente, una deuda menor? La reestructuración de la deuda, el famoso pago adelantado al FMI y la política de desendeudamiento, ¿no deberían traer como consecuencia menos intereses y no más? Parece que no es así.

En la información que hace pocas horas nos suministró gentilmente la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda se explica en forma conceptual cuáles son las razones por las cuales debemos pagar en concepto de intereses 3.400 millones de pesos más que lo que teníamos previsto. Se nos dice que responde al incremento de los intereses cobrados por organismos internacionales, es decir, FMI, BID, Banco Mundial. A pesar de que a fin de año cancelamos la deuda con el FMI, le tenemos que seguir pagando intereses: incremento de los servicios por la deuda ajustada con el CER, mayores intereses por servicios por la deuda con acreedores extranjeros, colocaciones de títulos públicos realizadas bajo la par, lo que significó pérdidas para el Estado, reemplazo de líneas de créditos producto de la cancelación de la deuda con el FMI. Es decir, que cancelamos la deuda con el FMI, pero nos endeudamos con otro crédito a una tasa mayor. Bárbaro. Y por todas esas razones debemos abonar este año 3.400 millones de pesos en concepto de intereses incrementales.

Obviamente, nuestra ausencia total como Congreso en el tratamiento de la deuda nos lle-

va a aplicar el sentido común, el instinto. No es posible que tengamos que pagar semejante magnitud adicional de intereses. Pero es así, porque el Poder Ejecutivo nos lo está solicitando en el proyecto de ley. Entonces, ¿de qué tratamiento auspicioso y beneficioso para el país estamos hablando cuando reestructuramos la deuda, cuando pagamos por adelantado al FMI? ¿De qué política de desendeudamiento estamos hablando?

Todo esto ocurre porque la deuda no se transparenta, se sigue sin transparentar. Continúan manejando esta cuestión unos pocos que deciden acerca de los miles de millones de pesos que comprometen nuestro futuro. Lo siguen manejando unos pocos.

El segundo aspecto que quería observar, y está vinculado con el tema de la deuda pública, responde a lo que presupuestariamente llamamos "fuentes financieras". En otras palabras, es la nueva deuda que asumimos a partir de esta ampliación.

Este proyecto de ampliación del presupuesto 2006 contempla un incremento en el endeudamiento público y de otros pasivos de 3.226 millones de pesos, fundamentalmente en títulos y letras a largo plazo. Más deuda, ¿y la política de desendeudamiento? ¿Nueva deuda para financiar qué?

Si no contemplamos amortizar deuda en esta ampliación, si tenemos superávit, ¿nueva deuda para financiar qué? Esto va de punta también con la política de desendeudamiento que manifiesta llevar adelante el gobierno. Todas incógnitas, todas preguntas, todos cuestionamientos que nos hacemos en este proyecto de ley, y que tienen que ver con que desde el Congreso vemos pasar el tema de la deuda; nunca lo pudimos abordar.

Por supuesto que esta ampliación presupuestaria es coherente con la ley madre del año 2006, con el proyecto de presupuesto 2007 y con lo que fueron los presupuestos de los años 2004 y 2005. La provincia de San Luis no tiene asignado ni medio ladrillo para obra pública financiada por el presupuesto nacional.

Yo aprovecho la oportunidad para protestar por esta injusta y despiadada discriminación que sufren los ciudadanos argentinos que viven en el territorio de la provincia de San Luis por parte del presupuesto nacional.

Nuestro bloque presentó oportunamente un dictamen de minoría sobre el proyecto de ley de

presupuesto, donde dimos otro enfoque al tema. Mantenemos esa postura y en este caso en particular vamos a asumir una posición de abstención. Sin perjuicio de ello, queríamos dejar clara nuestra posición respecto del tema de la deuda pública que está involucrado en este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: soy diputado nacional desde hace tres años y he reivindicado, señalado y planteado en cada uno de ellos la facultad que le asiste al Parlamento como órgano de la voluntad popular para decidir sobre el total de recursos públicos que se deben gastar y para debatir las prioridades que en términos de destino de estos recursos deben existir.

Lo he hecho a través de proyectos concretos, en compañía de varios señores diputados y también con presentaciones judiciales que, no en el 2006 sino en el 2005, obligaron a que tanto el Ministerio de Economía como la Jefatura de Gabinete tuvieran que dar cuenta en parte del uso de estos denominados excedentes presupuestarios.

Siempre señalé que respecto de la discrecionalidad en la asignación de los recursos un tema era el relativo a la cuestión de los superpoderes, pero que el tema clave en la discusión que teníamos era la permanente subestimación de los recursos impositivos y la decisión de gastos a través de decretos de necesidad y urgencia, que en los últimos años se transformaron en el mecanismo institucional de creación de recursos, que este Parlamento jamás discutió.

No estamos hablando de cifras menores, es bueno tenerlo claro. Para que tengamos una idea, durante el año 2004 la mayor recaudación fue de 12.596 millones de pesos, y el mayor gasto fue de 5.801 millones; en el año 2005, la mayor recaudación fue de 8.513 millones de pesos, y el mayor gasto, fue por 10.845 millones de pesos. Y en el año 2006, la mayor recaudación está en el orden de los 12 mil millones, y el mayor gasto, en el orden de los 13.895 millones de pesos. Esto significa que en tres años hubo una mayor recaudación por treinta y tres mil millones de pesos y un mayor gasto por 30.541 millones de pesos.

Esto adquiere mayor relevancia si uno considera que en todo presupuesto hay gastos fijos y flexibles, es decir, que pueden resistir el debate

sobre cuál es el mejor modo de asignarlo. En ese sentido, estos excedentes que estamos considerando nos permiten debatir en serio qué tipo de política queremos impulsar. Por eso, habría sido relevante que hubiera habido un debate mucho más adecuado sobre esto.

Es más, si el año próximo se mantiene la práctica que hasta el presente se verifica, seguramente habrá una recaudación mayor de alrededor de ocho mil millones de pesos, y el mandato del actual gobierno finalizaría sin que este Parlamento hubiera debatido 41.200 millones de pesos en los últimos cuatro años.

Considero importante destacar también que este debate no solamente tiene que ver con un afán de republicanismo. Esta discusión tiene que ver con el modelo de desarrollo, qué tipo de políticas financiamos y cuáles no.

Puedo reconocer que en los últimos cuatro años efectivamente el cuadro social ha mejorado al amparo de la recuperación económica. Sin embargo, también es cierto, tal como lo muestran los indicadores oficiales, que la recuperación social tiene un ritmo mucho más lento que la económica. Esto tiene vinculación con la vigencia de un patrón de desigualdad muy importante que subsiste en la economía y sociedad argentinas. Una asignación distinta de los recursos públicos de los que estamos hablando hubiera permitido morigerar ese patrón, y lograr que si tuvimos cuatro años de crecimiento económico a tasas del 8 o 9 por ciento anual no tuviéramos –como tenemos– como mínimo entre doce y trece millones de personas en situación de pobreza.

En este sentido, la variante razonable para compatibilizar las demandas de prudencia con la posibilidad del debate democrático sobre qué hacer con la plata implicaba la alternativa de enviar al Parlamento proyectos de ampliación del gasto que efectivamente tuvieran la oportunidad de ser debatidos como corresponde.

El miembro informante, señor diputado Snopek, nos presentó esto como un hecho inédito, y en rigor lo es este envío de la ampliación del presupuesto. Pero lo cierto es que efectivamente llega tarde y prácticamente a fin de año nos demandan que convalidemos cosas que ya están resueltas.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda planteé una serie de cuestiones sobre las cuales

no hubo aclaración alguna. La primera y principal es que en el último mes y medio el Poder Ejecutivo nacional envió tres cifras distintas de ampliación del presupuesto. Tanto es así que en muchos de los discursos que se han escuchado se manejaron cifras que no son las correspondientes a la ampliación final. Es más, el propio miembro informante mencionó una cifra que no es la que fijó el Poder Ejecutivo nacional.

El 15 de septiembre, cuando se remitió el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2007, figuraba una ampliación del gasto por doce mil millones de pesos para el corriente año. Luego, el 3 de octubre nos plantean una ampliación de gastos de 3.079 millones de pesos, y ahora, al 25 de octubre, plantean una ampliación de gastos de 13.895 millones de pesos.

¿Cuál es la ampliación de gastos de la que estamos hablando? Tomemos la última, de 13.895 millones de pesos, partiendo de la base de que efectivamente en un mes y medio no pueden haber cambiado tanto las estimaciones.

Considerando esto, no voy a poner en cuestión los 3.260 millones de pesos que se han invertido en mayores salarios y jubilaciones, porque están perfectamente asignados y probablemente tendrían que haberse destinado más recursos en esta dirección, pero después tenemos aproximadamente 9.400 millones de pesos que se reparten entre deuda pública, transferencias corrientes o de capital, que encubren subsidios de distinto tenor –algunos absolutamente injustificables y otros que reclaman reorientaciones inmediatas– y, por otro lado, obligaciones a cargo del Tesoro, que también incorporan recursos cuyo destino tendríamos que discutir.

En realidad, más allá del tema que explicó muy bien el señor diputado Poggi, que merecería una mayor profundización, referido a por qué en un contexto donde supuestamente nos estamos desendeudando, se expande la necesidad de pago de los servicios de deuda –me refiero a los 2.319 millones de pesos de mayor deuda pública–, hay otros puntos que merecerían consideración y para los cuales no hubo respuestas en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

La primera pregunta es por qué se amplía el subsidio a la empresa ENARSA por encima de los cuatrocientos millones de pesos. En realidad, este subsidio tiene que ver con el déficit en que incurre esta empresa por comprar caro en

el mercado internacional el fueloil y el gasoil, de resultas del proceso de desabastecimiento que realiza el oligopolio petrolero, y tener que vender por debajo del precio al que compra.

Seguramente podríamos coincidir en que ésta no es la ENARSA que hemos discutido en este recinto para tener una mejor empresa petrolera, sino que tiene que ver con validar el comportamiento de un oligopolio que no tiene nada que ver con los intereses del país.

En segundo lugar, se ha mencionado aquí la ampliación de los subsidios al transporte automotor por 396 millones de pesos. También es importante agregar que los subsidios a ferrocarriles, entre operativos e inversiones, están en el orden de los 580 millones de pesos.

Está claro que aquí se dice que se está subsidiando que no haya incremento en el boleto o en la tarifa. Por eso dije que también hay subsidios que pueden justificarse, pero que exigirían discusión. Sin embargo, uno no observa que mejore la calidad de la prestación del servicio. Se contiene la tarifa, pero la gente sigue viajando hacinada en los ferrocarriles y sigue sin condiciones de seguridad elementales. Es difícil encontrar guardas que efectivamente controlen algo.

Evidentemente, hay un agujero negro en materia de subsidios al transporte automotor y ferroviario que merecería una discusión un poco más precisa y más detallada que la que estamos dando frente a una ampliación de un subsidio que ya era importante en su origen, cuando se planteó el presupuesto en su conjunto.

Asimismo, tenemos un pedido de ampliación para el Plan Federal de Viviendas que supera los mil millones de pesos. Sin embargo, no nos viene una definición sobre cuál es el nivel de ejecución que está teniendo este plan, para el cual ya asignamos recursos. Ahora nos plantean que hay que asignar mil millones de pesos más.

Sin duda, no tenemos la ejecución completa en todo el país, pero si tomamos el caso de la provincia de Buenos Aires observamos que los recursos ingresaron, salieron del Estado provincial, pero la ejecución concreta está en el 20 por ciento. Ahora bien, ¿cuál es la ejecución real a nivel de todo el país? Desconocemos cuál es su nivel como para justificar que exista un incremento de mil millones de pesos en el Plan Federal de Viviendas.

Hay que agregar otro elemento más, que también consulté, que es la capitalización por ochocientos millones de pesos correspondiente al Banco de la Nación Argentina. Puede ser justificable esa capitalización, pero sería bueno saber por qué y para qué, sobre todo porque están circulando informaciones debidamente documentadas que indican que este banco, que debería ser un banco público de fomento y de desarrollo económico y social para el país, está emprendiendo operaciones inmobiliarias muy extrañas, por ejemplo en la zona norte de la ciudad de Buenos Aires, comprando a 2.600 dólares el metro cuadrado y teniendo que venderlo por debajo, o poniendo en marcha emprendimientos de *countries* de mar en algunas zonas muy interesantes de la costa.

Consecuentemente, habría que disponer de algún elemento para justificar por qué razón estamos capitalizando al Banco Nación cuando al mismo tiempo está planteando operaciones inmobiliarias de esta naturaleza.

Por las razones expuestas, porque no ha habido explicaciones sobre estos puntos y efectivamente creo que hay otra forma de asignar los recursos, no voy a acompañar el proyecto en debate. Sería deseable que en 2007, dado que es el último año de gestión del actual gobierno en este período, estuviésemos en capacidad de poder debatir a mediados de año en torno de la ampliación de un presupuesto que seguramente tendrá muchos mayores recursos, porque la pauta que ahora estamos discutiendo es sencillamente absurda, pues para que tengamos un 4 por ciento de crecimiento la Argentina debería entrar en recesión en el segundo semestre del año próximo, y todos sabemos que nada de esto va a ocurrir. Sería bueno que no termináramos sin discutir en este Parlamento más de cuarenta y dos mil millones de pesos en el curso de los últimos cuatro años.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: simplemente deseo dejar asentado que la posición del bloque Red de Encuentro Social es negativa respecto del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

Varios señores diputados se han expresado en ese sentido, y algunas cifras como las que recién acaba de indicar el señor diputado Loza-

no son realmente escalofriantes: cuarenta y dos mil millones de pesos de manejo absolutamente discrecional del gobierno de la Nación a través del jefe de Gabinete.

Tal situación preocupa porque en el marco de ese manejo discrecional es donde empiezan a manifestarse no sólo situaciones injustas sino también irregularidades que, evidentemente, por lo menos tendríamos que estar observando. Cuando las cosas no se transparentan antes de que sucedan, siempre queda la duda de cómo ocurrieron.

Permanentemente se está recurriendo al mecanismo de un doble discurso tanto en la utilización de dinero para beneficios sociales como en lo que se ha considerado una postura de este gobierno en relación con el pago de la deuda externa.

En algún momento hasta tuvimos que escuchar que íbamos a ganar por *knock out* al Fondo Monetario Internacional, pero después terminamos pagándole por adelantado los servicios de la deuda externa, y ese pago fue presentado como un acto de soberanía. Realmente se trató de una actitud totalmente incalificable, porque cuando uno paga por adelantado lo único que hace es favorecer al acreedor, mucho más aún si se tiene en cuenta que el pago de los servicios de la deuda pública ha aumentado en un 35 por ciento. Es decir, que hay una situación que no condice con los objetivos que se plantean en los discursos; y algunas otras cosas también llaman la atención.

Durante este año ha habido subsidios al transporte, a los trenes y subterráneos, que rondan los cuatrocientos y quinientos millones de pesos. El año pasado el excedente que en forma discrecional se manejó a través del jefe de Gabinete en razón de los superpoderes que año tras año vienen aprobándose –y a los que ahora se les ha otorgado permanencia–, fue aproximadamente de trescientos millones de pesos, que recibieron los ferrocarriles.

En estos días estamos viendo cómo esos excedentes de los trenes y subtes no han servido para nada. Además, nos encontramos con que los usuarios de los subtes se ven dificultados en el uso del transporte por –según la empresa– problemas técnicos.

Es decir, que a pesar de haber recibido el 300 o 400 por ciento más de lo presupuestado, sigue siendo totalmente inadecuada la situación en la que se encuentra el transporte público, y el pa-

decimiento de los pasajeros y –por ende– de los ciudadanos es cada vez mayor.

Para tomar un solo ejemplo e ir terminando con mi exposición, quiero señalar que hace unos días podíamos leer que se estaba utilizando un millón y medio de pesos en campañas de prevención al tabaquismo y que, por otra parte se estaba subsidiando a las empresas tabacaleras en trescientos sesenta millones de pesos.

Desde hace tiempo estoy acompañando la lucha de los trabajadores del Hospital Francés para que esa institución de alta complejidad preste los servicios que debe brindar a la población. El propio jefe de Gabinete de Ministros ha dicho que el país no se puede dar el lujo de cerrar un hospital, y sin embargo no se quiere ayudar en absolutamente nada a esa institución para que siga adelante.

Hay permanentes maniobras, juegos y abusos contra el personal, contra los trabajadores, y contra los afiliados, que están siendo estafados. Y en el marco de esta maniobra hay una nueva estafa que se lleva a cabo a través de la intervención –por supuesto protegida por Alberto Fernández– por una gerenciera relacionada con esa intervención, que en el marco de esta crisis está cobrando un millón y medio de pesos por no brindar ningún servicio. Todos saben que el Hospital Francés está en una profunda crisis, virtualmente cerrado por la política de la intervención y por la ceguera y sordera del jefe de Gabinete de Ministros, que asumió la responsabilidad directa en la solución del problema, pero que no cumple con su función.

Entonces, vemos que para la salud, en el caso del Hospital Francés, no hay absolutamente un peso, y por otro lado –para dar sólo un ejemplo– se dan trescientos sesenta millones de pesos para las tabacaleras, y después se dice que el cigarrillo hace mal a la salud.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Tinnirello. – En ese marco de contradicciones estamos en una situación donde los caminos de la población van por un lado y los caminos del gobierno están yendo por otro. Y ya hay algunos alertas en este sentido.

La concentración de poder que se está buscando y tratando de desarrollar en los últimos

años ha sido fuertemente cuestionada a partir de los hechos ocurridos en Misiones. Esa provincia le ha dado una bofetada al gobierno nacional cuando pretendía perpetuarse en el poder a través del gobernador Rovira.

Lo mismo ocurre –y han tenido que retroceder– con la política planteada para la provincia de Buenos Aires. La concentración de poder es todo lo contrario a lo que se debe hacer.

En su momento hemos presentado un proyecto de ley de educación en el que se planteaba la cuestión presupuestaria, pero no desde la concentración del poder del gobierno y el jefe de Gabinete de Ministros sino desde un punto de vista diametralmente opuesto.

¿Por qué no abrimos el juego y planteamos que el presupuesto no sólo sea discutido por este Congreso sino también por los afectados o interesados directos? ¿Por qué no planteamos que en los distintos sectores –en la educación, la comunidad educativa; en la salud, la comunidad hospitalaria– se discutan las prioridades presupuestarias y a partir de allí nosotros desarrollemos el debate y resolvamos?

Pero acá se hace todo lo contrario. En vez de evaluar la posibilidad de descentralización del poder dándole mayor participación a la población, lo único que se está haciendo es concentrar el poder político y económico en un grupo de personas que tiende a generar situaciones de riesgo incluso en el país, y creo que eso está siendo sumamente cuestionado por la población –ya hay algunos ejemplos– y que seguramente continuará siéndolo.

Por lo tanto, votaremos en contra de esta iniciativa, porque creemos que la economía del país debe estar dirigida y manejada a partir de una participación más directa de la población, y no todo lo contrario.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: el señor miembro informante habló de un hecho inédito en relación con el envío de esta ampliación presupuestaria para el año 2006.

Según los discursos que hemos escuchado esta noche en el recinto parecería que esta iniciativa está llena únicamente de cuestionamientos, como si no tuviera que ver con una realidad económica que está viviendo el país. Es cierto

que tanto el gobierno como aquellos que hemos defendido el presupuesto para el año 2006 sosteníamos con toda claridad que las proyecciones estaban hechas con seriedad y que no podíamos caer bajo ningún aspecto en proyecciones alegres que nos encontrarían al final del año con situaciones ya vividas en este país y que no deseábamos volver a vivir.

Esta ampliación no solamente se da –como dicen algunos señores diputados– porque se subestimó el presupuesto original; tiene lugar porque hay una realidad de crecimiento en el país de todos los índices macroeconómicos, pero por sobre todas las cosas se da en el marco de una administración del gobierno nacional que respeta el gasto y lo administra como corresponde, dirigiéndolo a la necesidad que tiene el pueblo argentino en este momento, respetando también el superávit.

Aquí se ha mencionado que el superávit disminuye. En realidad, hay un aumento de 733 millones de pesos del superávit en esta ampliación.

También se ha dicho que algunas de las variables estaban bien, y esto es bueno ratificarlo. La primera variable que está muy bien es que esta ampliación se debe a un crecimiento en los ingresos, porque de lo contrario estaríamos en una contradicción. No se trata de establecer un presupuesto seriamente y efectuar la ampliación alegremente. Esta ampliación está seriamente evaluada y ello tiene que ver con una mayor recaudación en los ingresos tributarios que, para conocimiento de todos, está fundamentada en el impuesto a las ganancias.

Creo que nadie puede decir que éste es un impuesto regresivo, ya que sobre él se determinan las asignaciones. Obviamente, en este sentido seguimos la política que tiene este gobierno nacional.

Se otorga el 44 por ciento de la ampliación presupuestaria a la seguridad social. Este es un indicador muy claro de la definición de este gobierno respecto de adónde debemos destinar los recursos. También es cierto que se sigue incentivando el sistema de la inversión de la obra pública a través del Estado como reactivador de la economía y orientador de la inversión privada.

Aquí se han cuestionado algunos subsidios y la determinación de transferencias a gobiernos provinciales para inversiones en ampliación de

gasoductos y redes viales y en vivienda, que son los mismos objetivos que este gobierno ha determinado en el presupuesto para el año 2006.

Tampoco es cierto –se ha parcializado la información– el aumento de 3.400 millones de pesos en deuda pública por ajustes en tasas y emisión de bonos que tenemos conectados a la actualización del CER. No podemos desconocer que el desendeudamiento en el país es cierto. No podemos confundir el destino del ajuste de bonos y letras emitidas por el gobierno nacional, con la posición de deuda que el Estado argentino tenía frente al Fondo Monetario Internacional.

Esta es la alternativa que tenemos para no seguir financiándonos con el Fondo, para cumplir con la palabra del presidente de la Nación y para cumplir también –esto es cierto– con los compromisos asumidos. Y esto lo vamos a hacer con el dinero que aquí se mencionó que no se ahorra. Para ello está también parte del superávit, es decir, para cumplir con los compromisos que el gobierno tiene frente al endeudamiento público. Lo destinamos a obra pública, inversión específica en seguridad social, aumento de sueldos, incentivos al sector privado para defender el bolsillo de nuestra gente y para salvar una situación de extrema complicidad que han tenido los distintos programas económicos en nuestro país, que provocó la destrucción total de las estructuras de inversión a través de los fracasos económicos llevados adelante en la Argentina.

Para concluir, señor presidente, destacamos lo siguiente: esfuerzo, crecimiento, mayor recaudación, índices económicos como hace años no se veían en el país, mejoras en los índices sociales, inversión pública orientada a la inversión privada y un grado de cumplimiento de los compromisos como nunca se ha visto en la historia de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar en general, en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 156 señores diputados presentes, 105 han votado por la afirmativa y 47 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 105 votos por la afirmativa y 47 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Baladrón, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bonasso, Bösch, Bullrich, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Díaz Roig, Fadel, Fernández, Ferrigno, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Ginzburg, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Ilarregui, Irazábal, Iturrieta, Kunkel, Lauritto, López, Lorenzo Borocotó, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Moreno, Müller, Nemirovski, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Porto, Recalde, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Román, Roquel, Rossi, Rosso, Salim, Salum, Santander, Snopek, Solanas, Soto, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Tonelli, Torino, Tulio, Uñac, Urtubey, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde y West.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bisutti, Borsani, Camaño (E. O.), Cassese, Chironi, Colombi, Cuevas, De Marchi, Doga, Fabris, Ferro, Galvalisi, García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Jano, Kroneberger, Lemos, Lozano, Macaluse, Maffei, Martínez, Montenegro, Morandini, Morini, Naim, Nieva, Panzoni, Pérez (A.), Peso, Quiroz, Raimundi, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Sarghini, Spatola, Storero, Tate, Tinnirello, Tomaz, Varisco, Zancada y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Comelli, Poggi y Torrontegui.

Sr. Nemirovski. – Deseo dejar constancia de mi voto por la afirmativa.

Sra. Bertol. – También solicito que se deje constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado en general.

Si hay asentimiento, se va a votar en particular por títulos.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el título I, que comprende los artículos 1° a 3°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el título II, que comprende el artículo 4°, y el título III, que comprende los artículos 5° y 6°.

–El artículo 7° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Sra. Rosso. – Solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Balestrini). – Oportunamente la Honorable Cámara autorizará los pedidos de inserciones, señora diputada.

18

MODIFICACIONES A LA CERTIFICACION DE INVALIDEZ (Orden del Día N° 1.223)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Monti, Camaño (G.), Rosso, González (M. A.), Peso y el señor diputado Santander sobre modificaciones a la certificación de invalidez y derogación de la ley 25.504; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 3° de la ley 22.431, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: El Ministerio de Salud de la Nación o las autoridades sanitarias correspondientes de cada jurisdicción certificarán en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado.

El certificado que se expida, emitido por la citada autoridad competente en la materia, tanto nacional, provincial como municipal, en los términos de la ley 22.431 o provincial pertinente, se denominará certificado nacional de discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional y en cada uno de los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 259.)

El certificado expedido llevará la leyenda “Validez nacional conforme ley 22.431”.

Art. 2º – Las autoridades sanitarias locales determinarán los efectores que certificarán la discapacidad en sus jurisdicciones.

Las juntas médicas se constituirán y quedarán habilitadas para certificar sin otro requisito que la demanda del beneficiario, respetando la clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías vigente.

Queda facultada la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas para brindar capacitación en las jurisdicciones que lo requieran; el gasto que demande la misma será solventado con fondos provenientes de la ley 25.730.

Art. 3º – Deróguese la ley 25.504.

Art. 4º – El modelo de certificado nacional de discapacidad y su protocolo correspondiente se acompañan como anexo 1 y forman parte de la presente ley. En caso de extravío del certificado originario, se extenderán duplicados del mismo.

La autoridad de cada jurisdicción deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones de inviolabilidad del documento.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2006.

Lucrecia Monti. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Isabel A. Artola. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Josefina Abdala. – Graciela Z. Rosso. – Marta L. Osorio. – Mario A. Santander. – Graciela B. Gutiérrez. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Susana E. Díaz. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Oscar E. Massei. – Olinda Montenegro. – Mirta Pérez. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública, en la consideración del proyecto de ley de las señoras diputadas Monti, Camaño (G.), Rosso, González (M. A.), Peso y el señor diputado Santander, sobre modificaciones a la certificación de invalidez y derogación de la ley 25.504, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la República Argentina habitan 2.176.123 personas con discapacidad, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad. Más de 1.700.000 de estas personas, es decir el 81,8 % de la población con discapacidad, carece del certificado que la habilita a acceder a los derechos consagrados en la legislación específica.

El ejercicio de estos derechos, que son fundamentales para la integración de las personas con discapacidad, está reservado para quienes pueden acreditar la certificación de su discapacidad, en la actualidad sólo el 14,6 % de la población cumple con ese objetivo.

El 81% restante queda excluido de la posibilidad de acceder a las prestaciones asistenciales previstas en la legislación específica, al transporte gratuito, a la enseñanza especializada sin cargo, en fin, a la equiparación de oportunidades.

Este Parlamento en su momento, modificó la ley 22.431 en su artículo 3º con el objeto de ampliar la validez de los certificados emitidos hasta ese momento; la experiencia nos indica que no fue suficiente.

La propuesta que hoy traemos impulsa el reconocimiento a nivel nacional de todos los certificados de discapacidad otorgados en todas las jurisdicciones del país por las autoridades sanitarias competentes a través de sus efectores, los hospitales públicos nacionales, provinciales y municipales.

El decreto 38/2004 intentó subsanar el desconocimiento por parte de quienes están obligados a reconocer los derechos de las personas con discapacidad emitidos por las jurisdicciones; lamentablemente, no fue suficiente, dado que cuando éstas presentaban en una jurisdicción su certificado emitido por la autoridad sanitaria perteneciente a otra jurisdicción no se le reconocía su validez. Esta situación provoca que las personas con discapacidad y sus familias deban trasladarse a las grandes ciudades o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aun cuando en su localidad exista un hospital sin ningún impedimento sanitario para extender dicho certificado, con los consecuentes inconvenientes familiares y económicos que esto provoca.

En este momento la espera para obtener un certificado de validez nacional emitido por el Servicio Nacional de Rehabilitación es de 9 meses. Esto significa que una persona que, por ejemplo, sufre una amputación debe atravesar una larguísima espera para conseguir el certificado que le permita acceder sin cargo a los medicamentos, ortesis o transporte gratuito para llegar al establecimiento donde realiza su rehabilitación. Durante todo este período la persona queda privada de sus derechos.

El actual modelo de certificación debe ser modificado para garantizar la accesibilidad de quienes más

lo necesitan, y desde esta Cámara debemos impulsar una política de Estado y un nuevo modelo para asegurar a las personas con discapacidad su derecho a obtener su certificado en todo el país.

Señor presidente, un millón ochocientos mil personas con discapacidad necesitan acceder a su certificado nacional de discapacidad y un número presumiblemente alto de personas que ya lo han obtenido necesitan que el mismo sea reconocido en todo el país.

Como representantes del pueblo de la Nación Argentina, con la convicción de nuestra pertenencia a un país federal, venimos con este proyecto a reafirmar el derecho de todas las jurisdicciones de certificar sin tutelas la discapacidad de sus habitantes.

Es por eso que venimos a solicitar su aprobación.

*Lucrecia Monti. – María A. González. –
Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. –
Mario A. Santander.*

ANEXO 1

Certificado para el beneficiario

JURISDICCION

CERTIFICADO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
Ley 22.431 - artículo 3°

La junta médica de (lugar) certifica en cumplimiento del artículo 3° de la ley 22.431 la discapacidad de la persona cuyos datos se detallan a continuación.

Apellido y nombres
DNI/LC/LE/CI/PAS	N° CUIT/CUIL
Fecha de nacimiento
Domicilio:

DIAGNOSTICO: (Indique código según CIE 10)

DIAGNOSTICO FUNCIONAL (Indique códigos según CIDDM 1)

DEFICIENCIA	<input type="text"/>	DISCAPACIDAD	<input type="text"/>
MINUSVALIA	<input type="text"/>		

El presente certificado tiene validez hasta el/...../.....

No siendo vinculante a los efectos del decreto 478/98 del 30/4/98, referido a la ley 24.241.

Ley 23.876 - Artículo 1°: “En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante”.

FIRMA

FIRMA

FIRMA

LUGAR

FECHA/...../.....

EXPEDIDO POR

JURISDICCION
CERTIFICADO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Ref.: expediente N°

Fecha:

La junta médica de (lugar) certifica
la discapacidad del señor/señora:

DNI N°:

Fecha nacimiento:

Edad:

Sexo:

Estado civil:

Nacionalidad:

Domicilio actual:

Etiología: (código según CIE 10)

Diagnóstico: (código según CIE 10)

A) Deficiencia: (código según CIDDM 1)

B) Discapacidad: (código según CIDDM 1)

C) Minusvalía (código según CIDDM 1)

D) Grado de gravedad de la discapacidad: (código según CIDDM 1)

Leve

Moderado

Severo

E) Alcance de la discapacidad:

parcial transitoria:

parcial permanente:

total transitoria:

total permanente:

F) Tipo de discapacidad:

Visceral

Mental

Motora

Auditiva

Visual

Plazo de validez: (Para discapacidades permanentes se extenderá por 10 años hasta los 40 años de edad en que se extenderá sin plazo de validez; discapacidades transitorias: máximo 5 años).

Firma y aclaración

Firma y aclaración

Firma y aclaración

Director del hospital

ANTECEDENTE
PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 3° de la ley 22.431, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: El Ministerio de Salud de la Nación o las autoridades sanitarias correspondientes de cada jurisdicción certificarán en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado.

El certificado que se expida, emitido por la citada autoridad competente en la materia, tanto nacional, provincial como municipal, en los términos de la ley 22.431 o provincial pertinente, se denominará certificado nacional de discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

El certificado expedido llevará la leyenda “Validez nacional conforme ley 22.431”.

Art. 2° – Las autoridades sanitarias locales determinarán los efectores que certificarán la discapacidad en sus jurisdicciones.

Las juntas médicas se constituirán y quedarán habilitadas para certificar sin otro requisito que la demanda del beneficiario, respetando la clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías vigente.

Art. 3° – Modifíquese el artículo 10 del decreto 1.193/98, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10: La información identificatoria de la población beneficiaria deberá estructurarse de forma tal que permita su relación con el padrón base del Sistema Nacional del Seguro de Salud, establecido por decreto 333 del 1° de abril de 1996 e instrumentado por el decreto 1.141 del 7 de octubre de 1996, que es parte del Sistema Unico de Registro Laboral establecido por la ley 24.013.

Art. 4° – Deróguese la ley 25.504.

Art. 5° – El modelo de certificado nacional de discapacidad y su protocolo correspondiente se acompañan como anexo 1 y forman parte de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lucrecia Monti. – Graciela Camaño. – María A. González. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 158 señores diputados presentes, 147 han votado por la afirmativa, registrándose además 9 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 147 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Baigorri, Baladrón, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bonasso, Borsani, Bösch, Bullrich, Camaño (E. O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colombi, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, Delich, Díaz Roig, Díaz, Doga, Fabris, Fernández, Ferrigno, Ferro, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Kroneberger, Kunkel, Lauritto, Lemos, López, Lorenzo Borocotó, Lozano, Macaluse, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Montenegro, Moreno, Morini, Müller, Naim, Negri, Nemirovski, Nieva, Osorio, Osuna, Panzoni, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Rico, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Román, Roquel, Rossi, Rosso, Salim, Salum, Santander, Sarghini, Snopek, Solanas, Soto, Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tomaz, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Velarde, Villaverde, West, Zanca y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Fadel, Gallo, Martínez, Morandini, Pinedo, Poggi, Tinnirello, Vargas Aignasse y Varisco.

Sra. Comelli. – Deseo dejar constancia de mi voto por la afirmativa.

Sra. Ferro. – También solicito que se deje constancia de mi voto por la afirmativa.

Sra. Conti. – En el mismo sentido, pido que conste mi voto por la afirmativa.

Sra. Méndez de Ferreyra. – Al igual que las señoras diputadas que me precedieron en el uso de la palabra, solicito que se deje constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1º.
Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

– Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º a 4º.

– El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

19

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE ALA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (Orden del Día N° 1.226)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 1.196 del 26 de diciembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfiérase a título gratuito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble propiedad del Estado nacional, sito en Ramón L. Falcón 4202/4300, delimitado por las calles Fernández, Ramón L. Falcón, avenida Olivera, Lacarra y Rafaela, identificado catastralmente bajo la siguiente nomenclatura: circuncripción 1ª, sección 54, manzana 88.

Art. 2º – El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá destinar el inmueble a un sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado y de promoción de los derechos humanos y los valores democráticos.

Art. 3º – La presente transferencia de dominio estará a cargo de la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 256.)

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 3 de octubre de 2006.

Ana M. C. Monayar. – Remo G. Carlotto. – Carlos D. Snopek. – Alberto J. Beccani. – Amelia de los Milagros López. – Gustavo A. Marconato. – Oscar R. Aguad. – Alicia E. Tate. – María A. Torrontegui. – Claudio J. Poggi. – Gumersindo F. Alonso. – José M. Argüello. – Pedro J. Azcoiti. – Hermes J. Binner. – Irene Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – María G. De la Rosa. – José F. Delich. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Francisco E. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Jorge A. Landau. – Silvia B. Lemos. – Juliana I. Marino. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Mario R. Negri. – Cristian R. Oliva. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Hugo R. Perí. – Marcela V. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Rosario. Romero. – Graciela Z. Rosso. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda al considerar el mensaje 1.196 del 26 de diciembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que aconsejan su sanción.

Ana M. C. Monayar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a transferir a título gratuito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble de propiedad del Estado nacional sito en Ramón L.

Falcón 4202/4300, delimitado por las calles Fernández, Ramón L. Falcón, avenida Olivera, Lacarra y Rafaela, identificado catastralmente bajo la siguiente nomenclatura: circunscripción 1ª, sección 54, manzana 88, con una superficie total de 12.880,374 metros cuadrados.

El mencionado inmueble deberá ser destinado a un sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado y de promoción de los derechos humanos y los valores democráticos.

Con fecha 4 de octubre de 2004 se firmó un acuerdo entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio del cual el Estado se comprometió a transferir a esta última el mencionado inmueble, a título gratuito, conviniendo asimismo el destino que le será otorgado.

Como es de público conocimiento, a partir del 24 de marzo de 1976, con la toma del poder por las fuerzas armadas, se instrumentó un plan sistemático de imposición del terror y de eliminación física de miles de ciudadanos sometidos a secuestros, torturas, detenciones clandestinas y toda clase de vejámenes.

Este plan sistemático implicó un modelo represivo fríamente racional, implementado desde el Estado usurpado, que excedió la caracterización de abusos o errores.

De esta manera, se eliminó físicamente a quienes encarnaban toda suerte de disenso u oposición a los planes de sometimiento de la Nación o fueron sospechados de ser desafectados a la filosofía de los usurpadores del poder, tuvieron o no militancia política o social.

Los principios irrenunciables del Estado de derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado, que importan delitos de lesa humanidad y agravan a la conciencia ética universal y al derecho internacional de los derechos humanos, constituyendo la etapa más cruel y aberrante de nuestra patria, cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten.

En ese contexto, en el predio delimitado por las calles Fernández, Ramón L. Falcón, avenida Olivera, Lacarra y Rafaela funcionó desde 1978 hasta 1979 el centro clandestino de detención conocido como "El Olimpo".

Mediante la ley 1.197, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró al mencionado predio como sitio histórico.

Asimismo, y por la ley 961 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se creó el Instituto Espacio para la Memoria, fijándose entre sus atribuciones "recuperar los predios o lugares de la ciudad donde hubieren funcionado centros clandestinos de detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana", conforme surge del artículo 3º, inciso c), de la misma.

Es responsabilidad de las instituciones constitucionales de la República el recuerdo permanente de esta cruel etapa de la historia argentina como ejercicio colectivo de la memoria, con el fin de enseñar a las actuales y futuras generaciones las consecuencias irreparables que trae aparejadas la sustitución del Estado de derecho por la aplicación de la violencia ilegal por quienes ejercen el poder del Estado, para evitar que el olvido sea caldo de cultivo de su futura repetición.

La enseñanza de la historia no encuentra sustento en el odio o en la división de bandos enfrentados del pueblo argentino, sino que, por el contrario, busca unir a la sociedad tras las banderas de la justicia, la verdad y la memoria en defensa de los derechos humanos, la democracia y el orden republicano.

El destino que se asigne al predio donde funcionó "El Olimpo" formará parte del proceso de restitución simbólica de los nombres y las tumbas que les fueran negados a las víctimas, contribuyendo a la reconstrucción de la memoria histórica de los argentinos, para que el compromiso con la vida y el respeto irrestricto de los derechos humanos sean valores fundantes de una nueva sociedad justa y solidaria.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.196

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfiérese a título gratuito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble propiedad del Estado nacional, sito en Ramón L. Falcón 4202/4300, delimitado por las calles Fernández, Ramón L. Falcón, avenida Olivera, Lacarra y Rafaela, identificado catastralmente bajo la siguiente nomenclatura: circunscripción 1ª, sección 54, manzana 88, con una superficie total de 12.880,374 metros cuadrados.

Art. 2º – Dicha transferencia de dominio deberá ser a título gratuito, interviniendo a todos los efectos notariales la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 3º – El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá destinar el inmueble a un sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado y de promoción de los derechos humanos y los valores democráticos.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 158 señores diputados presentes, 148 han votado por la afirmativa, registrándose además 9 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 148 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Baigorri, Baladrón, Bayonzo, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bonasso, Borsani, Bösch, Bullrich, Camaño (E. O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colombi, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, Delich, Díaz Roig, Doga, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrigno, Ferro, Fiol, Galantini, Gallo, Galvalisi, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Kroneberger, Kunkel, Lauritto, López, Lorenzo Borocotó, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naim, Nemirovski, Nieva, Osorio, Osuna, Panzoni, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Poggi, Porto, Quiroz, Recalde, Rico, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Román, Roquel, Rossi, Rosso, Salim, Salum, Santander, Sarghini, Snopek, Solanas, Soto, Spatola, Stella, Storer, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tinnirello, Tomaz, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Zancada y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Beccani, Bertol, Lemos, Martínez, Negri, Perié, Pinedo, Raimundi y Vargas Aignasse.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

–El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

20

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y sobre los proyectos de declaración y resolución que oportunamente fueran enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes y proyectos mediante una sola votación, en el entendimiento de que ello importará resolver respecto de cada uno de ellos. En caso afirmativo la Presidencia hará las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

I

EXPRESION DE REPUDIO POR LA ENTREGA DE UNA MEDALLA CONMEMORATIVA DEL DIA DE LA JURA DE LA BANDERA CON INSCRIPCIONES DE PROPAGANDA DE EMPRESAS A LOS ALUMNOS DE CUARTO GRADO DE LAS ESCUELAS DE ANDALGALA (CATAMARCA)

(Orden del Día N° 1.173)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tinnirello

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 259.)

y otros, con las adhesiones de la señora diputada Maffei y de la señora diputada González (M.A.) por el que se expresa repudio por la entrega a los alumnos de cuarto grado, de una medalla conmemorativa en el día de la jura de la bandera, con inscripciones de propaganda de empresas, a las escuelas provinciales de Andalgalá, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más absoluto repudio a la entrega en el día de la jura de la bandera, 20 de junio de 2006, a los alumnos de cuarto grado de varias escuelas provinciales de la localidad de Andalgalá, provincia de Catamarca, de una medalla conmemorativa que reza, de un lado "Promesa de lealtad a la bandera" y del otro "Minera Alumbreira - YMAD - UTE".

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Esteban J. Bullrich. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Tinnirello y otros, con las adhesiones de la señora diputada Maffei y de la señora diputada González (M.A.) ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. En el día de la jura de la bandera del corriente año por parte de los alumnos de 4º grado de las escuelas provinciales en Andalgalá, provincia de Catamarca, las empresas mineras de Alumbreira y Agua Rica les entregaron una medalla cuyas leyendas son: de frente "promesa de lealtad a la bandera" y del reverso "Minera Alumbreira -YMAD-UTE". Más allá de distintas consideraciones que puedan hacerse sobre formas alternativas en que el sector empresario pudiera apoyar a las escuelas públicas, es inaceptable que en el marco de un acto formal, tan importante para la formación de la ciudadanía y construcción de la

identidad nacional, como es la jura de la bandera, se introduzca este tipo de publicidad comercial dentro de la conmemoración. El repudio de la dirigencia debe ser unánime y contundente. La educación no puede estar a disposición de los intereses del mercado, ni en aspectos de comercialización ni de publicidades. La educación debe tener otra proyección, que apunta a generar pensamiento crítico para que la población pueda situarse con protagonismo y afirmación del propio proyecto nacional. Por todo lo expuesto es que pedimos la aprobación del presente proyecto.

Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más absoluto repudio a la entrega en el Día de la Jura de la Bandera (20 de junio de 2006) a los alumnos del 4º grado de varias escuelas provinciales de la localidad de Andalgalá, provincia de Catamarca, de una medalla conmemorativa que reza, de un lado "Promesa de lealtad a la bandera" y del otro "Minera Alumbreira - YMAD - UTE".

Carlos A. Tinnirello. – Juan C. L. Godoy. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse.

2

Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, diputado Alberto E. Balestrini.

S/D.

De mi consideración:

Se adjunta firma de la diputada de la Nación Marta Maffei, quien adhiere al expediente 3.934-D.-06, presentado el 17 de junio de 2006, por el diputado de la Nación Carlos A. Tinnirello.

Atentamente.

Marta O. Maffei.

3

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, diputado Alberto E. Balestrini.

S/D.

De mi mayor consideración:

Se adjuntan firmas de los/las diputados que adhieren al expediente 3.934-D.-06, presentado el 17

de julio de 2006 por el diputado de la Nación Carlos A. Tinnirello, en la Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular, saludan a usted atentamente.

Carlos A. Tinnirello. – María A. González.

–A sus antecedentes, Comisión de Educación.

II

PROYECTO COMARCAL “DE QUE VA A VIVIR MI PUEBLO” PUESTO EN MARCHA EN TRELEW (CHUBUT)

(Orden del Día N° 1.184)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto comarcal “De qué va a vivir mi pueblo”, puesto en marcha el día 14 de agosto de 2006 en Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2006.

Graciela M. de la Rosa. – Gustavo J. A. Canteros. – Juan A. Salim. – Susana R. García. – Eduardo L. Accastello. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Alfredo V. Cornejo. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto comarcal “De qué va a vivir mi pueblo”, el cual se puso en marcha el día 14 de agosto de 2006, en Trelew, provincia del Chubut.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del se-

ñor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Graciela de la Rosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 14 de agosto de 2006 se inauguró en Trelew el programa comarcal “De qué va a vivir mi pueblo”, con la participación de la señora ministra de Economía, Felisa Miceli. La iniciativa fue considerada por la titular de la cartera económica como “un hallazgo” que ya está siendo divulgado por su ministerio al resto del país.

En el mencionado acto que fue realizado en el Teatro Español de Trelew se entregó financiamiento por 5 millones de pesos para 38 proyectos productivos en las cuatro comarcas del Chubut, que abarcará los sectores agrícola, agroalimentario, forestal, ganadero, minero, de riego, turismo, artesanía, energía, corredor bioceánico, pesca, conocimiento, metalmecánico y textil, entre otros.

Asistieron al acto intendentes, jefes comunales, empresarios, comerciantes, productores, cooperativistas y representantes de diferentes entidades integrados en las iniciativas productivas, además del vicegobernador de la provincia del Chubut Mario Vargas; el secretario general del Consejo Federal de Inversiones (CFI), Juan José Cíacera; legisladores y funcionarios del gabinete provincial, entre otros. El Consejo Federal de Inversiones también hará un aporte.

Los lineamientos del programa comarcal son los siguientes:

–Este importante acontecimiento cuenta con el financiamiento nacional.

–Consiste en que se aportan ideas, con una iniciativa terminada, y luego de construir consensos para que el proyecto sea estratégico, finaliza con su financiación.

–Se pone en marcha como un programa a corto, mediano y largo plazo, y apunta al desarrollo armónico e integrado de la provincia.

Este programa será ejemplo e inspiración de otros que se llevarán a cabo en otras provincias.

Para la política nacional económica: inversiones, exportaciones y competitividad son las búsquedas en las cuales proyectos como el presente permiten abocarse en la profundización, para seguir mejorando, para seguir haciendo cada vez una mayor integración productiva, una mayor integración regional y una mayor integración social.

Es importante destacar que el proyecto pone especial énfasis en el desarrollo de las economías re-

gionales, y se basa fundamentalmente “en el equilibrio macroeconómico”. El crecimiento se sustenta en el superávit fiscal y superávit externo.

En primer término, la comarca de la Meseta Central recibió 2 millones de pesos; la denominada Virch-Valdés recibió un aporte de un millón; la comarca de Los Andes otro millón de pesos y finalmente la comarca Río Senguerr-Golfo San Jorge obtuvo un millón de pesos para financiar los distintos proyectos productivos consensuados entre los actores sociales.

El objetivo del proyecto es asistir a las empresas con líneas de créditos e implementar el Programa de Desarrollo Comarcal de la provincia.

En el mismo acto también se firmó un convenio en el cual el CFI asistirá técnica y financieramente a la provincia para la implementación del Programa de Desarrollo Comarcal del Chubut para lo cual aportará la suma de 500.000 pesos, destinados a la contratación de los expertos que elaborarán los proyectos ejecutivos identificados para cada una de las comarcas en las que fue dividida la provincia.

Estos hechos fueron esperados por décadas e implican ampliar las fronteras de producción, la igualdad de posibilidades y la integración de la Argentina que fue destruida.

El programa comarcal es amplio para la comunidad y contempla una gran participación de la comunidad.

El Consejo Federal de Inversiones atenderá el financiamiento de los proyectos que se canalicen dentro de las dos líneas de crédito destinadas, la primera de ellas a la reactivación productiva y dirigida a las micro, pequeñas y medianas empresas, con una tasa de interés del 4,5 % y un plazo de amortización máximo de 7 años incluyendo 2 años de gracia para las pymes y de 4 años con 1 año de gracia incluido para microempresas y montos máximos de 450.000 pesos y 50.000 pesos respectivamente.

La segunda línea de crédito destinada a la Producción Regional Exportable orientada a empresas radicadas en Chubut nuevas o existentes que presenten proyectos rentables y sustentables en el tiempo. En este caso, el monto máximo prestable será de U\$S 100.000, a Tasa LIBO más 2 puntos porcentuales y hasta 18 meses de devolución o hasta 180 días si se tratara de una prefinanciación de exportación.

El convenio de asistencia técnica y financiera que el Consejo Federal de Inversiones firmó con el gobierno de la provincia tiene como objetivo asistir a Chubut para la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Comarcal “De qué va a vivir mi pueblo”.

Para la primera etapa del trabajo, el CFI aportará hasta un máximo de 500.000 pesos que destinará a la contratación bajo el régimen de locación de obra de los expertos que elaborarán los proyectos ejecutivos. También pondrá a disposición de la provincia recursos humanos, tecnológicos, de informa-

ción y comunicación disponibles en el centro CFI de la ciudad de Trelew.

Este convenio permitirá poner en marcha la etapa de formulación de proyectos como parte de un proceso iniciado por el gobierno provincial a través del cual se procura conducir un modelo de desarrollo basado en la revalorización equitativa del territorio, para lo cual se ha planteado un rol activo de la población de la provincia.

Con el fin de llevar adelante el programa de desarrollo comarcal, la provincia de Chubut ha sido dividida en distintas comarcas: Virch-Valdés, Río Senguerr-Golfo San Jorge, Los Andes y Meseta Central.

La comarca Virch-Valdés posee ejes estratégicos como agricultura, ganadería, pesca, metalmecánica, agroalimentario, textil, minería, turismo y conocimiento y tecnología.

La comarca Río Senguerr-Golfo San Jorge tiene siete ejes estratégicos: agroganadero, pesca, energías renovables y no renovables, agroalimentario, corredor bioceánico, forestal y turismo.

Los ejes estratégicos de la comarca de Los Andes son: agricultura, ganadería, forestal, agroalimentario, turismo, minería y energía.

En tanto que la comarca de la Meseta Central tiene como eje estratégico el mejoramiento agrícola, ganadero y artesanías de alta calidad.

Por todo lo expuesto, constituyendo este programa un beneficio para el desarrollo de la economía nacional y regional, solicito me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roddy E. Ingram.

III

EXPO-CASILDA 2006

(Orden del Día N° 1.185)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo-Casilda 2006, a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2006 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo-Casilda 2006, que se realizó los días 16 y 17 de septiembre de 2006 en la provincia de Santa Fe.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2006.

María G. de la Rosa. – Gustavo J. A. Canteros. – Juan A. Salim. – Susana R. García. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Amanda S. Genem. – Juan M. Irrazábal. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo-Casilda 2006, a realizarse los días 16 y 17 de septiembre en la provincia de Santa Fe. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María G. de la Rosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Expo-Casilda 2006 está organizada por la Secretaría de Desarrollo Productivo Municipal y un grupo de instituciones.

La muestra se llevará a cabo en un radio de cuatro plazas céntricas, concentrando a los sectores tradicionales de la economía local, contará con emprendedores que desarrollarán proyectos productivos gestados con el respaldo del Estado.

No faltarán en esta oportunidad las conferencias, charlas, seminarios de interés para empresarios, productores y chacareros. Debemos destacar que entre los disertantes, estará un representante del Puerto de Barcelona, España, quien se encarga del asesoramiento a aquellas empresas, que su interés esté abocado a exportar.

El Ministerio de la Producción de dicha provincia instalará una carpa para mostrar pymes y micro emprendedores de Santa Fe.

La ciudad de Casilda es señora en la producción de básculas, tiene empresas del sector metalmeccánico, que son representativas de la ciudad ante el mundo, cuenta con establecimientos fabriles y comercios de diferentes rubros, además de poseer una variada gama de pequeños emprendimientos, entre otras fortalezas que enorgullecen a sus ciudadanos.

El marco donde se llevará a cabo esta exposición, son las hermosísimas cuatro plazas con la que cuen-

ta la ciudad, como parte de los festejos del 99º aniversario de haberse convertido en ciudad.

Para llevar adelante esta fiesta, se contará con la colaboración del Centro Económico Departamento de Caseros, del Instituto del Profesorado, del club Aprendices Casildenses y de la Asociación de Propietarios de Máquinas Agrícolas.

Se han dispuesto más de 100 stands al aire libre destinados a la industria, comercio, servicios, microempresarios e instituciones.

Dentro de dicha exposición, se realizará una vez más la XXX Edición de la Fiesta Nacional de la Miel y la VII Nacional del Oro Dulce, las cuales ponen en movimiento al club Aprendices.

Es importante destacar desde este lugar la realización de esta exposición que valora el trabajo, poniendo en escena lo mejor del sector productivo de la región, que viene a responder a la esperanza y a la ilusión del pueblo argentino, puesta como siempre, en una de las principales riquezas del país.

Por ello, y en reconocimiento y adhesión a la realización de la Expo-Casilda 2006, solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que sea de interés de esta Honorable Cámara la Expo-Casilda 2006 a realizarse del 16 al 17 de septiembre del corriente, en Casilda, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

IV

II ENCUENTRO REGIONAL DE FEDERACIONES ECONOMICAS DE LAS NUEVE PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE ARGENTINO

(Orden del Día N° 1.186)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, a realizarse el 23 de septiembre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, que se realizó el día 23 de septiembre de 2006 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2006.

María G. de la Rosa. – Gustavo J. A. Canteros. – Juan A. Salim. – Susana R. García. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Amanda S. Genem. – Juan M. Irrazábal. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino a realizarse el 23 de septiembre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María G. de la Rosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este encuentro tiene como objetivo continuar con la reflexión y análisis multidisciplinario sobre la situación del Norte Grande argentino, iniciada en el primer encuentro regional, en el cual se redactó un documento hacia la búsqueda de un nuevo modelo tributario, laboral, previsional y de herramientas financieras, que permita la generación sostenida de nuevas oportunidades necesarias para el desarrollo continuado de la región.

Dicho documento refleja el trabajo conjunto de los representantes de las federaciones económicas del Norte Grande, el cual consiste en un elemento importante a tener en cuenta para el debate y el análisis de las necesidades de una región marginada, que lucha día a día para superar las condiciones desiguales y asimétricas respecto de otras regiones del país.

La FET (Federación Económica de Tucumán) asumió la responsabilidad de ser la sede anfitriona del Segundo Foro de Entidades Empresarias.

Por las razones expuestas solicito la aprobación de la presente declaración.

Luciano R. Fabris.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés legislativo el II Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, a realizarse el día 23 de septiembre de 2006, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Luciano R. Fabris.

V

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA (SECYT) Y HARVARD MEDICAL INTERNATIONAL (HMI) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE TEMAS BIOMEDICOS

(Orden del Día N° 1.187)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rosso y Conti, en el que se expresa beneplácito por la firma del Convenio Marco entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva –SECYT– y Harvard Medical International –HMI– de cursos sobre temas biomédicos, a realizarse el 28 de septiembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Margarita Ferrá de Bartol. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Edgardo F. Depetri. – Alfredo C. Fernández. – Amelia de los Milagros López. – Juan P. Morini. – Graciela Z. Rosso.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que expresa su beneplácito por la firma del convenio marco entre la SECYT (Secretaría de Ciencia,

Tecnología e Innovación Productiva) y Harvard Medical Internacional (HMI), Universidad de Harvard (EE.UU.), realizado el día jueves 28 de septiembre del 2006, para implementar en nuestro país el Programa Pabsela (Program for the Advancement of Biomedical Sciences Education in Latin America), que tiene por objeto la creación de cursos intensivos teórico-prácticos sobre temas biomédicos poco desarrollados en los países latinoamericanos y que estarán enfocados a la utilización de la más novedosa tecnología para el tratamiento y la cura de enfermedades de alta incidencia regional, con la participación de Universidad de Buenos Aires (UBA).

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de las señoras diputadas Rosso y Conti, en el que expresan beneplácito por la firma del Convenio Marco entre la SECYT y Harvard Medical International, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Seor presidente:

El desarrollo del conocimiento, las prácticas y las formas de desarrollar las actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias biológicas, biomédicas y especialmente en la biotecnología, han experimentado en las últimas tres décadas, cambios profundos que están teniendo repercusiones directas tanto en las formas de producción del conocimiento como en las estructuras sociales y productivas sobre las que se asienta la explotación económica de dicho conocimiento.

En el país, según el estudio realizado por investigadores de la Universidad de General Sarmiento, de la Universidad de Quilmes y del Conicet, existen unas 75 empresas biotecnológicas que producen en el país. Aproximadamente un 30% de ellas se encuentra en el área de la biomedicina, medicamentos, vacunas y diagnóstico. Precisamente estas empresas son las que más invierten en investigación y desarrollo: aproximadamente un 5% de sus ventas (el promedio general es de 1% y el del sector industrial es de 0,5%).

Particularmente, para el caso de nuestro país y en el marco científico y tecnológico, estas empresas tienen un considerable desarrollo en áreas tales como: amplificación de genes –PCR–, ADN recombinante, anticuerpos monoclonales, biopro-

cesos, biorreactores, control de procesos, cultivo de tejidos y de células, enzimología, hibridación y fusión celular, purificación y separación de proteínas, transgénesis, secuenciación de ADN.

La mayor parte de ellas trabajan en relación con el sector académico estatal que cuenta con importantes laboratorios y centros de investigación en biología molecular y biotecnología, además de haber recursos humanos con diferentes grados de formación en el sector de las ciencias biológicas.

Pero es necesario no sólo fortalecer lo existente, no sólo formar recursos humanos relacionados con la producción industrial y el desarrollo de biofármacos y diagnósticos modernos, sino que es necesario desarrollar otras especialidades y campos del conocimiento, que aún no han tenido el suficiente impulso y que son sustanciales para fortalecer y posicionar la biotecnología (y por ende la biomedicina) en el ámbito nacional. Algunas de esas áreas son: química combinatoria, genómica funcional, ingeniería de proteínas, ingeniería de tejidos, modelización molecular, proteómica, farmacogenómica, anticuerpos humanizados, células madres y bioingeniería.

“La biotecnología es la zona más caliente de la ciencia. Allí confluyen investigadores talentosos y empresarios adictos a la adrenalina y a los negocios de riesgo. La Argentina podría estar en posición de disputar un puesto avanzado en esta industria cuyo ingrediente fundamental es, básicamente, materia gris. Pero no se decide” (Nora Bär, periodista científica.)

La decisión en este campo se relaciona con una política de financiamiento de la investigación científica y tecnológica y a posibilitar la transición hacia una economía basada en el conocimiento. Para ello necesitamos generar una masa crítica de investigadores en ciencias biomédicas, asegurando su continuidad mediante la formación de recursos humanos.

Debemos lograr enlazar a nuestros científicos e investigadores en las ciencias biomédicas con la producción, y el mundo de la economía biotecnológica. En donde el conocimiento es producción y desarrollo económico, patentes y *royalties*, pero siempre considerando las necesidades sanitarias y sociales de nuestro país.

En las ciencias biomédicas, en el mundo, es absolutamente reconocida la Universidad de Harvard. Harvard Medical Internacional (HMI) es una organización sin fines de lucro que fue establecida en 1994 con el objeto de extender internacionalmente la misión de la Escuela de Medicina de Harvard de mejorar la calidad de los sistemas de salud a través de la excelencia en medicina clínica, educación e investigación biomédica.

Pabsela (Program for the Advancement of Biomedical Sciences Education in Latin America) es

un programa innovador de HMI cuyo objetivo es el mejoramiento de la educación biomédica en Latinoamérica.

El programa propone la creación de cursos intensivos teórico-prácticos sobre temas biomédicos poco desarrollados en los países latinoamericanos y estarán enfocados a la utilización de la más novedosa tecnología para el tratamiento y la cura de enfermedades de alta incidencia regional.

Los cursos tendrán una duración aproximada de tres a cuatro semanas y estarán dirigidos a médicos, estudiantes de postgrado e investigadores jóvenes en el área de las ciencias biomédicas, y para todos ellos será absolutamente gratuito.

El primer curso será dictado en la Fundación Instituto Leloir (FIL), Buenos Aires, Argentina, por un equipo de profesores e investigadores de la comunidad médica y científica de Harvard con el apoyo de investigadores de la FIL. Los cursos consistirán en teóricos, clases magistrales, discusión de bibliografía científica y entrenamiento práctico de laboratorio.

Entre los temas que serán abordados durante los cursos Pabsela se encuentran la ingeniería de tejidos y sus aplicaciones en regeneración de órganos afectados por enfermedades como el mal de Chagas, la fiebre hemorrágica, la diabetes, la hepatitis y los accidentes vasculares, y la proteómica funcional y su utilización como herramienta para el estudio de la biología de agentes causantes de enfermedades regionales como el tripanosoma cruzi, la bacteria del cólera, la diarrea infantil, enfermedades respiratorias o la tuberculosis.

Pabsela, prevé y necesita de la participación del Estado argentino (Secretaría de Educación, Ciencia y Técnica-SECYT), de una institución hospedadora de la Universidad de Buenos Aires, de académicos e investigadores por cuanto requiere en una primera fase un compromiso de parte de industria, academia, sociedad civil y gobierno argentino y una segunda fase en la que, una vez demostrado el compromiso argentino se buscará el apoyo de los mismos sectores en distintos países del continente con especial énfasis en EE.UU.

Mucho tiene que ver con que el programa antedicho pretenda convenir con Argentina, el que los directores de Pabsela-HMI, son científicos argentinos radicados en EEUU, se trata del doctor Estanislao Bachrach, Ph.D. (Instructor in Pediatrics, Program in Genomics. Children's.)

Hospital Boston (Harvard Medical School. Teaching Fellow, Department of Molecular and Cellular Biology, Harvard University) y del doctor Miguel O. Velardez, Ph.D. (Instructor in Neurology, Division of Neuroscience. Children's Hospital Boston- Harvard Medical School).

La presentación de Pabsela ya fue realizada ante la SECYT, quien aportará al programa Pabsela u\$s 300.000, a razón de u\$s 100.000 anuales durante tres años a partir de enero de 2007, por lo que el presente proyecto de declaración pretende dar el aval legislativo para que se desarrolle este programa estratégico para las ciencias biomédicas aplicadas, en nuestro país.

Por supuesto que el Poder Ejecutivo deberá tratar de direccionar el programa en forma amplia a la formación de recursos humanos, en las áreas, con las prioridades e infraestructura, que se definan en ámbitos con la más amplia participación de científicos e investigadores, de organismos del Estado y de las universidades.

Por ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Graciela Z. Rosso. – Diana B. Conti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la firma del convenio marco entre la SECYT (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) y Harvard Medical Internacional (HMI), Universidad de Harvard (EEUU), a realizarse el día jueves 28 de septiembre del 2006, para implementar en nuestro país el programa Pabsela (Program for the Advancement of Biomedical Sciences Education in Latin America), que tiene por objeto la creación de cursos intensivos teórico-prácticos sobre temas biomédicos poco desarrollados en los países latinoamericanos y que estarán enfocados a la utilización de la más novedosa tecnología para el tratamiento y la cura de enfermedades de alta incidencia regional, con la participación de Universidad de Buenos Aires (UBA).

Graciela Z. Rosso. – Diana B. Conti.

VI

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-06 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE APOYO A LA RECONVERSION EMPRESARIAL PARA LAS EXPORTACIONES (Orden del Día N° 1.188)

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones - contrato de préstamo ARG/10/96 Fonplata, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciem-

bre de 2004, correspondientes al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones (PREX), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo ARG/10/96, suscrito el 9 de septiembre de 1998 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

El proyecto es llevado a cabo por la actual Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que consideró necesarios y que detalla en su declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que enuncia a continuación:

Cuadros de seguimiento financiero: de la totalidad de la información financiera emitida por Fonplata, la AGN tuvo a la vista sólo la detallada a continuación:

Fecha	Nota FONPLATA	Fecha de Información	Cuadros de
06/07/04	SE/ARG 107/04	06/07/04	Desembolsos por categoría Presupuestaria
27/09/04	SE/ARG 173/04	21/09/04	Desembolsos por categoría Presupuestaria
			Control Fondo Operacional
29/11/04	SE/ARG 224/04	29/11/04	Desembolsos por categoría Presupuestaria
			Control Fondo Operacional
22/12/04	SE/ARG 250/04	22/12/04	Control Fondo Operacional

Si bien el programa procedió a la conciliación de los estados detallados precedentemente, la auditoría no tuvo a la vista los reportes al 31/12/2004, a efectos de emitir una opinión basada en información actualizada al cierre del ejercicio objeto de auditoría.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

1. Sistema contable: el programa utilizó para sus registraciones el sistema Smartsoft hasta el 30 de abril de 2004. A partir de allí implementó y puso en marcha el sistema Uepex, registrando en él todas las transacciones efectuadas en el anterior sistema. El Uepex no es bimonetario, por lo que las operaciones se registraron exclusivamente en pesos.

2. Relevamiento general al proyecto reformulado: finalizada la etapa de reformulación del proyecto, llevada a cabo en los ejercicios 2001 y 2002, con fecha 4 de noviembre de 2002 el director ejecutivo del Fonplata informó que por resolución R.D. 107-998/2002 se aprobó la reformulación del programa, sujeto a determinadas condiciones a introducir en un acuerdo modificatorio. Por nota SE/ARG 006/2003 de fecha 4 de febrero de 2003, el Fonplata comunica al Ministerio de Economía y Producción que la fecha de entrada en vigencia del acuerdo modificatorio al contrato de préstamo ARG/10/96 se registra a partir del 21 de enero de 2003. A continuación se detalla el cumplimiento contractual producido durante el ejercicio 2004, teniendo en cuenta el proyecto reformulado:

a) Monto del financiamiento: se mantiene el monto original del préstamo de u\$s 4.000.000,00. Al respecto, la AGN verificó que el Fonplata desembolsó hasta el cierre del ejercicio 2004 la suma de u\$s 2.232.816,31 (según estado de solicitudes de desembolsos: anticipos y reembolsos, u\$s 2.207.816,31 y

FIV u\$s 25.000,00), lo que determina un importe pendiente de desembolsar al 31/12/04 de u\$s 1.767.183,69. La conformación del monto desembolsado por Fonplata al 31/12/2004 es la que la AGN detalla en el siguiente cuadro, según informa en el estado de solicitudes de desembolsos en pesos y en dólares:

Importes expresados en dólares estadounidenses				
Desembolso N°	Depósito	Anticipo	Reembolso	Total
Saldo al 31/12/03	-	1.578.976,58	125.999,30	1.704.975,88
12	21/09/2004	103.562,59	0,00	103.562,59
13	18/11/2004	399.277,84	0,00	399.277,84
Totales:		2.081.817,01	125.999,30	2.207.816,31

b) Monto pendiente de desembolso: el siguiente cuadro detalla el monto pendiente de desembolso por Fonplata al 31/12/2004:

Presupuesto USD		Desembolsos		
		Al 31/12/03	Ejercicio 2004	Pendiente
Rubros	3.955.000,00	1.704.975,88	502.840,43	1.747.183,69
FIV	45.000,00	15.000,00	10.000,00	20.000,00
Totales:	4.000.000,00	1.719.975,88	512.840,43	1.767.183,69

c) Inspección y vigilancia: se mantiene el monto original de u\$s 45.000,00, de cuyo importe resta desembolsar el equivalente a u\$s 20.000,00.

d) Plazo para la ejecución de las actividades previstas en la reformulación: “Las actividades serán ejecutadas en un período máximo de 20 meses, contados a partir de la fecha de inicio material”. En un principio, el término de duración de 20 meses era desde el 20/2/03 al 20/10/04, según se desprende del texto de la cláusula citada en el párrafo precedente. Ahora bien, a raíz de la ampliación del plazo para el último desembolso al 9 de enero de 2006, la UG (unidad de gestión) informa, por memorando de fecha 7/9/04, que la Dirección de Organismos Internacionales (DNPOIC) les ha comunicado verbalmente que el acuerdo modificatorio para ampliación de nuevo plazo (ver siguiente párrafo) se encuentra próximo a la aprobación. Agregando que “...es lógico suponer que las actividades se desarrollarán durante tres meses más a partir del 9/1/06, toda vez que los desembolsos se efectúan para afrontar los gastos de los siguientes noventa días”. A través de nota DNPOIC 1.009 de fecha 30 de septiembre de 2005, el director nacional solicitó ante el Fonplata una ampliación del plazo para el último desembolso por un período de seis (6) meses, contados a partir del 9 de enero de 2006. Hasta la fecha de finalización de las tareas de campo de la AGN, no tuvo a la vista respuesta de Fonplata a dicho pedido.

e) Plazo para desembolsos: “Los recursos del financiamiento deberán ser desembolsados dentro del

plazo de 28 meses contados a partir del 9 de marzo 2002”. Por resolución RD 111-1.044/2004 de fecha 14/5/04 del director ejecutivo del Fonplata se prorrogó el plazo hasta el 9/1/2006. Tal lo señalado en el punto precedente, la DNPOIC inició las gestiones para ampliar el plazo del último desembolso por un período de seis (6) meses contados a partir del 9 de enero de 2006.

f) Plazo de amortización: “El préstamo deberá ser totalmente amortizado por el prestatario en 8 cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales deberá pagarse a los 6 meses de la fecha de vencimiento del plazo para desembolsos”. El pago de la primera cuota de amortización quedó determinada por la citada resolución RD 111-1.044/2004 de fecha 14/5/04 del director ejecutivo del Fonplata para el día 9 de julio de 2006, ello en virtud de la prórroga conferida por Fonplata para el último desembolso (9/1/06).

g) Informes semestrales relativos a la ejecución del proyecto: no cumplidos. Durante el ejercicio 2004 el programa no emitió los informes del título establecidos en el contrato de préstamo - Normas generales - artículo 39 - inciso a).

3. Componentes del proyecto: la finalidad del programa es lograr el incremento de exportaciones pymes radicadas en el país; el mismo está dirigido a dos tipos de usuarios, a saber:

a) Las pymes radicadas en la Argentina que tengan o puedan desarrollar su capacidad para exportar.

b) Los potenciales compradores radicados en el exterior. Dicho propósito se logrará mediante la ejecución de cuatro componentes. Los tres primeros destinados (como subsistemas) a recopilar y ordenar la información sobre exportaciones vinculadas a las pymes y difundirla entre interesados nacionales y del extranjero, y el cuarto a implementar y operar la unidad ejecutora (coordinación de los tres subsistemas en un sistema integrado de información).

Los componentes del proyecto son:

(i) Componente 1: módulo A: subsistema de información sobre la oferta de productos exportables por pymes del país.

(ii) Componente 2: módulo B: subsistema de información sobre la demanda externa de productos exportables producidos por las pymes del país.

(iii) Componente 3: módulo C: subsistema de información sobre servicios complementarios a las exportaciones de pymes del país.

(iv) Componente 4: coordinación general: unidad ejecutora del proyecto.

Atento a lo expuesto en el punto anterior [2.g)], la AGN advierte sobre la falta de la oportuna rendición de cuentas que permita informar los avances del programa.

4. Ejecución del proyecto durante el ejercicio 2004: la unidad ejecutora presentó a la misión de inspección y vigilancia efectuada por Fonplata entre los días 2 y 3 de diciembre de 2004, el portal web www.proargentina.gov.ar y explicó el desarrollo alcanzado por los cuatro subsistemas previstos (Oferta exportable- Directorio de exportadores-; Demanda; Servicios y aspectos generales - Biblioteca de documentos, foros de discusión, *links*, calendario de eventos, etcétera). La misión, según ayudame-moria de Fonplata de fecha 3/12/04, evaluó positivamente los resultados alcanzados, verificando significativos avances en los distintos subsistemas y un adecuado diseño del portal, tanto en relación a los criterios de búsqueda y *links* asociados, como a los contenidos básicos incluidos en la oferta de productos exportables, la demanda de productos pymes y los servicios necesarios para la exportación.

5. Aporte local:

a) Las cifras totales abonadas por el proyecto en concepto de "comisión de compromiso" e "intereses", desde el inicio del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2004, ascienden a u\$s 469.981,97. Este importe fue solventado en su totalidad con recursos del Tesoro nacional.

b) En el ejercicio financiero objeto de auditoría, además de las transferencias efectuadas por el Tesoro nacional para solventar los costos de comisión de crédito e intereses, el programa recibió de éste los fondos de contrapartida local por un total de u\$s 9.515,99.

c) De la revisión efectuada sobre los estados financieros presentados, la AGN detectó que el monto de aporte local ejecutado por el proyecto al 31 de diciembre de 2004, en dólares y en pesos, excede en algunos rubros a los importes presupuestados según contrato de préstamo (reformulación).

6. Subejecución:

a) De los u\$s 4.800.000,00 (costo total del programa), al 31/12/04, es decir casi seis años después, el monto acumulado de ejecución, según los estados financieros analizados, asciende a la cifra de u\$s 3.054.377,28 (63,63 %).

La AGN señala que las condiciones originales de este proyecto establecían un plazo total para las ejecuciones de 24 meses, a partir del inicio material que tuvo lugar el 10/5/1999; es decir, el programa debía estar totalmente ejecutado al 10/5/2001.

b) El monto total ejecutado al 31/12/04 se materializó en los siguientes componentes de inversiones y gastos: gastos financieros: dólares 494.981,97; bienes y servicios: u\$s 1.044.272,19; consultores: u\$s 1.006.170,49; gastos operativos UEP: u\$s 109.253,73; imprevistos: u\$s 399.698,90. Total: u\$s 3.054.377,28 (ejecutado acumulado al 31/12/04).

7. Guía de desembolsos - Justificaciones: durante el ejercicio 2004 se presentaron ante Fonplata las siguientes justificaciones de gastos:

N°	Nota		Gastos del Periodo	FONPLATA		APORTE LOCAL	
	FONPLATA ARG-10/96			Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
	N°	Fecha					
6	42	02/04/04	16/08/02-31/01/04	320.707,08	102.569,99	355.340,70	113.755,02
7	121	02/09/04	01/02/04-27/08/04	801.452,42	270.080,88	106.945,44	36.761,47
8	137	19/10/04	28/08/04-17/09/04	64.998,15	21.651,45	1.971,59	657,19
9	138	19/10/04	28/08/04-08/10/04	310.559,68	104.758,88	1.186,00	397,61
10	162	06/12/04	09/10/04-30/11/04	364.496,82	123.499,45	8.342,65	2.821,38
11	026	14/02/05	01/12/04-31/01/05	636.694,19	214.383,68	5.393,17	1.821,06
Totales:				2.498.908,34	836.944,33	479.179,55	156.213,73

De la conciliación efectuada entre montos totales de las justificaciones presentadas por el proyecto y la confirmación informada por el Fonplata, la AGN detectó las siguientes diferencias, explicadas

por la UCP y comprobadas por la auditoría (la AGN remite al punto II-6 del memorando dirigido a la dirección):

Justificación N°	Segun Proyecto		Segun FONPLATA		Diferenc.
	Nota ARG/10/96 N°	USD	NOTA SE ARG N°	USD	USD
6	083 (18/06/04).	102.569,99	107/2004 (06/07/04)	102.556,58	13,41
8	137 (19/10/04).	21.651,45	224/2004 (29/11/04)	20.155,83	-28,78
			021/2005 (03/02/05)	1.524,40	
9	138 (19/10/04).	104.738,87	224/2004 (29/11/04)	62.973,69	1.071,14
			021/2005 (03/02/05)	28.292,54	
			160/2005(28/06/05)	12.421,50	
10	162 (06/12/04).	123.499,45	250/2004 (22/12/04)	42.778,38	3.115,10
			115/2005 (11/05/05)	73.514,45	
			160/2005(28/06/05)	4.091,52	
11	026 (14/02/05)	214.383,69	044/2005 (28/02/05)	100.377,04	-828,21
			115/2005 (11/05/05)	113.147,43	
			160/2005(28/06/05)	1.687,43	

8. Justificaciones de gastos vs. estado de inversiones y gastos al 31/12/2003 y 2004: en virtud de que el programa no emitió justificación alguna durante el ejercicio 2003, efectuando las correspondientes a ese año junto a las atinentes a 2004 y, realizados los cotejos entre dichas justificaciones y los estados financieros de cada ejercicio enunciado, surgen las siguientes diferencias (explicadas por la UCP y comprobadas por la auditoría):

- Ejercicio 2003: diferencias:
Aporte Fonplata: 0,00.
Aporte local: 17,02 (diferencia no significativa).
- Ejercicio 2004:
Diferencia total en pesos: -138.718,30.
Diferencia total en u\$s: -53.466,07.

9. Diferencia entre saldo disponible antes y después de la reformulación del proyecto: conforme la diferencia detectada y comunicada oportunamente al proyecto, en el ejercicio inmediato anterior, entre el saldo total disponible antes y después de la reformulación, la AGN advirtió que el programa no procedió al ajuste correspondiente, a efectos de la corrección de dichos números, si bien informa sobre estas diferencias en notas los estados financieros 2.6.1 y 2.6.2.

10. Sobrevaluación de ejecuciones 2004: del control llevado a cabo sobre los pagos realizados por el proyecto durante el ejercicio objeto de auditoría, conforme la muestra determinada por la AGN, la auditoría pudo verificar la ausencia del recibo

cancelatorio 2004 de la autorización de pago 20040407 del 29/12/04, emitida por el proyecto a favor de Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE) por \$ 122.700,00. Dicho recibo fue emitido por la consultora beneficiaria recién con fecha 10/1/2005. No obstante lo comentado, la AGN constató que el importe involucrado fue registrado y expuesto como inversión durante el ejercicio 2004. Asimismo, en nota a los estados financieros del programa 2.1 se expone la siguiente información: "...Cabe acotar que los cheques no retirados por los beneficiarios al 30/12/04 se consideraron pagados a esa fecha a fin de compatibilizar con el criterio utilizado por el sistema contable que utiliza como fecha de pagado la emisión de la autorización de pago. Dichos pagos se detallan en el siguiente cuadro":

Beneficiario	Monto	AP
López Fitanovich	1.220,00	20040400
Banco Nación AFIP	2.956,03	PD 20040033
AFIP	26.225,36	PD 20040032
FIDE	122.700,00	20040407
Golia Miriam	252,52	20040378
López Fit. (C. Ch.)	448,16	20040403

Conforme las cifras expresadas en el cuadro precedente, la AGN señala que las aplicaciones del ejercicio 2004 se encuentran sobrevaluadas en pesos 153.802,07, importe correspondiente a la sumatoria de los citados importes, ya que el programa no debe

apartarse, a efectos de registrar sus inversiones, del criterio de lo "percibido".

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expresado en el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" y excepto por lo mencionado en el apartado "Aclaraciones previas" 5.c), 7, 8, 9 y 10 precedentes, los estados financieros y notas anexas, así como la información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo ARG-10/96 Fonplata de fecha 9/9/98 y el acuerdo modificatorio de fecha 21/1/2003.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Control interno: el programa no cuenta con cursogramas. La AGN observó, asimismo, una marcada concentración de funciones en áreas que deben ser independientes.

La AGN recomienda establecer circuitos administrativos que garanticen un adecuado nivel de control interno.

Consultores de la UEP:

a) Control planta de personal: no tuvo a la vista el acto administrativo que aprueba la planta de personal para el año 2004, conforme a lo establecido en la resolución MEYOSP 545/98.

La AGN recomienda dar estricto cumplimiento a la normativa vigente.

b) Control de legajos: los actos administrativos que aprueban las contrataciones fueron dictados con posterioridad al inicio de cada relación contractual.

La AGN recomienda arbitrar todos los medios al alcance del programa, máxime sabiendo éste los tiempos en que se incurre hasta llegar al dictado del acto administrativo, a efectos de evitar situaciones como las aquí descritas.

Guía de desembolsos - Periodicidad de las justificaciones: la AGN verificó extemporaneidad en la presentación de la justificación 7 efectuada por Fonplata el 2/9/04 por parte del proyecto, que incluye erogaciones del período 1º/2/04-27/8/04. La misma observación cabe con respecto a la justificación 6 del 2/4/04 (observación que ya fue comunicada por la AGN en su informe del ejercicio anterior).

La AGN recomienda dar estricto cumplimiento a lo establecido en la materia por la normativa vigente.

Cuadros de seguimiento financiero: de la totalidad de los cuadros de seguimiento financieros emitidos por Fonplata la AGN tuvo a la vista los confeccionados en las siguientes fechas:

- 6/7/04 (desembolsos por categoría presupuestaria).
- 27/9/04 (desembolsos por categoría presupuestaria y control fondo operacional).
- 29/11/04 (desembolsos por categoría presupuestaria y control fondo operacional).
- 22/12/04 (control fondo operacional).

La AGN informa que no contó con estos reportes al 31/12/04 a efectos de emitir una opinión basada en información actualizada al cierre del ejercicio objeto de auditoría.

La AGN recomienda arbitrar los medios para acordar con Fonplata la metodología a aplicar para estos fines, de manera tal que tanto el programa como el organismo financiador cuenten con información financiera de corte al cierre de cada ejercicio económico.

Observaciones del ejercicio

Consultoría: del total de 18 consultores que integraron el plantel de la UEP en el ejercicio 2004, se analizaron las contrataciones correspondientes a 5 de ellos (27,78 %).

a) Control de contratos: de la documentación analizada por la AGN surgen incongruencias respecto a la nacionalidad de un consultor.

La AGN recomienda efectuar los controles de calidad de rigor a efectos que en el contrato respectivo se lean los datos reales de cada consultor, dejando debidamente documentado en el legajo del mismo situaciones como las aquí comentadas.

b) Control de pago de honorarios:

- Las autorizaciones de pago (AP) 104 y 394 (de fecha 29/6/04 y 28/12/04, respectivamente) fueron emitidas con antelación a la fecha de emisión de las facturas que habilitan sus pagos.

- La AGN detectó falta de correlatividad en la emisión de las facturas RC 52 y RC 45 (emitidas el 30/11/04 y 29/12/04, respectivamente).

La AGN recomienda respetar la cronología que debe existir entre la fecha de emisión de la factura del consultor y la elaboración de la autorización de pago respectiva. Asimismo, sugiere efectuar los controles de calidad previos al pago, de toda la documentación presentada por el consultor contratado por el programa.

c) Control de informes: los informes de avance trimestrales y finales carecen de fecha de emisión/confección por parte de todos los consultores analizados por la AGN. Asimismo, la auditoría no pudo

verificar el cumplimiento de las observaciones técnicas efectuadas por el organismo financiador a través de nota SE/ARG 034/03 del 24/3/03-Anexo I-Contratación personal UEP (emisión de informes mensuales aprobados por la autoridad de aplicación) y evaluaciones intermedia y final (aprobadas por autoridades de la Sepymeidr), ya que no consta documentación alguna en los respectivos legajos que avale dicho cumplimiento.

La AGN recomienda efectuar estrictos controles de calidad sobre la documentación que el proyecto recibe de los consultores contratados y respetar las recomendaciones efectuadas por Fonplata.

Contratación de coordinadores grupos de exportadores módulo A:

Funciones: asesorar y asistir a las empresas del grupo exportador con el fin de facilitar su inserción y/o incremento de las colocaciones de los productos o servicios de dichas empresas en el mercado internacional.

Durante el ejercicio 2004 se contrató un total de 23 consultores, la auditoría analizó la contratación de 3 de ellos (13,04 %).

a) Proceso de selección:

1. En un legajo obra documentación correspondiente a dos ternas de selección para la contratación de coordinadores de grupos de exportadores. En dicho legajo los antecedentes se encuentran sin foliar y la documentación está suelta.

2. La primera selección estuvo integrada por 12 postulantes, de los cuales la UEP seleccionó 6. Al respecto, la AGN pudo verificar que todos los CV que integraron la misma carecen de firma de los consultores y del sello de recepción de la UEP, en tanto 9 de estos CV carecen de fecha de emisión.

3. La segunda selección estuvo integrada por 17 postulantes, de los cuales la UEP seleccionó 8. Al respecto, la AGN pudo verificar que todos los CV que integraron la misma carecen de firma de los consultores y del sello de recepción de la UEP, en tanto 15 de estos CV carecen de fecha de emisión.

4. No obra archivado en el legajo de un consultor copia del título profesional de contador público, atento a que el proceso de selección se llevó a cabo en diciembre/2003, se debió haber exigido al consultor la presentación de su correspondiente título profesional.

5. Los actos administrativos que aprueban las contrataciones fueron dictados con posterioridad al inicio de cada relación contractual.

La AGN recomienda integrar y foliar debidamente la documentación referente a cada consultor, evitando que la misma se encuentre suelta en su expediente. Asimismo, efectuar los controles de calidad correspondientes a toda la documentación presentada por el contratado al proyecto a efectos de

verificar la debida y completa presentación e integración de la misma, interviniéndola con el correspondiente sello del programa y fecha de recepción. Por otra parte, propender a que los actos administrativos que aprueban las contrataciones sean de fecha anterior al comienzo de cada relación contractual.

b) Análisis de los contratos: existe incongruencia entre el porcentaje de dedicación funcional expresada en el acto administrativo de designación y los respectivos contratos de locación de servicios de dos consultores.

La AGN recomienda acordar con el Ministerio de Economía y Producción los porcentajes de dedicación funcional mencionada a efectos que en los actos administrativos de designación y en los correspondientes contratos suscriptos con los consultores se expresen idénticos porcentajes.

c) Control de informes: los informes carecen de fecha de emisión/confección por parte de los tres consultores analizados. Asimismo, la AGN no pudo verificar el cumplimiento de las observaciones técnicas efectuadas por el organismo financiador, a través de nota SE/ARG 034/03 del 24/3/03-Anexo I-Contratación personal UEP (emisión de informes mensuales aprobados por la autoridad de aplicación) y evaluaciones intermedia y final (aprobadas por autoridades de la Sepymeidr).

La AGN recomienda efectuar estrictos controles de calidad sobre la documentación que el proyecto recibe de los consultores contratados y respetar las recomendaciones efectuadas por Fonplata.

Pasajes y viáticos:

Viaje a la ciudad de Salta el día 29/9/04. Autorización de pago 20040227 del 30/9/04, por \$ 734,40. Proveedor: Perfect Travel, de Federico Vanrell. Concepto: pasajes Buenos Aires/Salta/Buenos Aires para un consultor.

La AGN no tuvo a la vista la solicitud de autorización para el desplazamiento que contenga una detallada exposición de las razones que justificaron la misión vinculadas con el objeto del proyecto.

La AGN recomienda dejar debidamente documentados los desplazamientos que deban efectuar los consultores contratados por el proyecto, consignando en dichos instrumentos las razones que justifiquen las misiones, las que, asimismo, deben estar vinculadas con los objetivos del programa.

Gastos operativos UEP:

a) Del control realizado sobre la documentación atinente a las autorizaciones de pago reflejadas en el siguiente cuadro la AGN no tuvo a la vista las solicitudes de autorización para los desplazamientos allí detallados, que contengan una minuciosa exposición de las razones que justificaron las misiones, vinculadas con el objeto del programa.

Autorización de pago	Fecha	\$	Concepto
20040326	26/11/04	2.685,47	Pasaje a Brasilia de un consultor.
20040296	19/11/04	4.790,85	Pasajes a Salta y a Washington de dos y un consultor para dichos viajes respectivamente.
20040245	14/10/04	6.527,49	Viáticos a un consultor - Viajes a Bolivia (participación en Expocruz 2004, que se realizó entre los días 16 y 26/9/04 en Santa Cruz de la Sierra) y a Suiza (participación en el seminario Competitiveness through Public-Private Partnership: successes and lessons learned, que se realizó entre los días 26 y 29/9/04 en Ginebra).

b) Conforme la documentación analizada correspondiente a la autorización de pago 20040337 del 30/11/04 por \$ 3.266,76. Proveedor: Perfect Travel, de Federico Vanrell, en concepto de viáticos abonados a un consultor –viaje a Brasilia (Brasil) desde el 26 al 29/11/04–; la AGN verificó que la planilla de rendición de pasajes y viáticos correspondiente 20040033 del 30/11/04 carece de la firma del funcionario que autorizó el desplazamiento (director nacional del programa).

c) Conforme la documentación analizada correspondiente a la autorización de pago 195 del 9/9/04 por \$ 4.898,40 en concepto de anticipo de viáticos abonados a un consultor por su participación en Expocruz 2004, que se realizó entre los días 16 y 26/9/04 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; la AGN verificó un pago en exceso de \$ 405,60 en virtud de una imputación errónea del nivel jerárquico liquidado. Ello es así, ya que conforme lo establecen los decretos 1.184/01 y 280/95, el viático diario que correspondía liquidar era el correspondiente al nivel jerárquico IV, de u\$s 144,00.

La AGN recomienda ajustar el procedimiento a lo normado por el decreto 280/95. Ajustarse a lo normado por decreto 280/95 –artículo 6º, incisos a) y b)–. Solicitar al consultor la devolución de lo adelantado en más e incrementar los controles a efectos de evitar errores de la naturaleza del informado.

Contratación de servicios externos: estudios de mercado: componente 2: módulo B - Relevamiento de la demanda:

Datos relevantes verificados por la auditoría, correspondientes a la contratación de locación de obra de empresas consultoras, seleccionadas por medio de la confección de una lista corta:

1. Objetivo del programa: asistir a las pymes en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo y acceder a información relevante y conocimientos para desarrollar negocios de exportación sostenible. Tiene como propósito implementar un sistema de información referido a las exportaciones de las pymes.

2. Propósito del estudio: relevar la demanda potencial en relación a la oferta exportable, identifican-

do compradores en el Mercosur, Chile, Bolivia, Pacto Andino, Caricom, Nafta, Asean, Africa, países árabes, Oceanía, Europa del Este y Rusia.

– Objeto: investigación, elaboración y entrega de estudios de demanda internacional en base a la oferta exportable de las pymes argentinas.

– Componentes del estudio: los grupos de estudio contratados fueron 5, conforme detalle obrante en los TDR (anexo I a la carta invitación).

– Actividades para cada componente: a) Relevamiento de fuentes secundarias de información y/o trabajo de campo, según el tipo de estudio (bases de datos, organismos gubernamentales, cámaras sectoriales, organismos internacionales de comercio exterior, etcétera); b) Visitas a empresas (según el tipo de estudio); c) Telemarketing (según el tipo de estudio), y d) Elaboración y entrega del estudio (incluido un resumen ejecutivo) en soporte gráfico (impreso) y magnético.

– Modalidad de ejecución del estudio: contrato de locación de obra, seleccionado por medio de una lista corta, por un presupuesto de u\$s 80.000,00 por bloque (\$ 227.430 según TDR).

– Fuente de financiamiento: 22/Externa/Fonplata.

– Plan operativo anual: esta contratación se encuentra prevista dentro del cronograma de actividades; anexo II del ayudamemoria, misión de inspección y vigilancia llevada a cabo por Fonplata entre los días 9 y 11 de diciembre de 2003.

– No objeción del Fonplata para el inicio de la convocatoria: mediante nota SE/ARG-046/2004 de fecha 15/4/04, el Fonplata informó: “...este organismo ha analizado los antecedentes técnicos adjuntos [...] encontrando que están dadas las condiciones para el inicio de la convocatoria respectiva en la medida en que sus términos, procedimientos y criterios de selección se ajusten a las condiciones definidas [...] respetándose los procedimientos y disposiciones establecidas en las normas para la contratación de consultores por los prestatarios de Fonplata”.

– Carta invitación: la UEP cursó 6 cartas invitación a las siguientes firmas consultoras: Finsoport S.A., Fundación de Investigaciones para el Desa-

rollo (FIDE), Fundación Capital, Mayoral Consultores S.A., DEXCOR S.A., IECA Economía y Negocios S.A., consignando que las mismas figuran en el RPC como empresas argentinas.

– Propuestas presentadas: presentaron propuestas las cinco firmas consultoras siguientes: Fundación de Investigación para el Desarrollo (FIDE), Mayoral Consultores, Dexcor S.A., Finsoport S.A., Fundación Capital.

– Comité de Contratos del Programa: acta 25 de fecha 21/5/2004. Convocados a efectos de evaluar, desde el punto de vista técnico y económico, las propuestas presentadas para la contratación de la investigación, elaboración y entrega de estudios de demanda internacional en base a la oferta exportable de las pymes argentinas.

– Ofertas ganadoras: el Comité de Contratos del Programa –acta 25/04 del 21/5/2004– recomendó contratar a las firmas consultoras: Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE), Mayoral Consultores S.A., Finsoport S.A. y Fundación Capital para la elaboración de los grupos A, B, C, D y E (respectivamente).

– No objeción del organismo financiador: mediante nota SE/ARG-142/2004 de fecha 10 de agosto de 2004, Fonplata otorgó la no objeción al proceso realizado, señalando que “...si bien los procedimientos de selección de firmas consultoras aplicados en el módulo de referencia no se ajustan a las normas para la contratación de consultores por los prestarios de Fonplata, el resultado obtenido permite observar que las empresas seleccionadas por ustedes desde el punto de vista técnico han resultado con sus ofertas económicas más ventajosas. [...] Sin perjuicio de ello, la oferta presentada por la firma consultora Fundación Capital no debe ser considerada en razón que la misma no integraba la nómina inicial propuesta por esa unidad ejecutora. [...] En tal sentido, Fonplata otorga la no objeción al proceso realizado, considerando la exclusión de la firma consultora Fundación Capital”.

Respecto del Grupo E, posteriormente fue asignado a la firma consultora Finsoport S.A. Por SE/ARG-232/2004 de fecha 8/12/2004, Fonplata otorgó la no objeción en relación al proceso de selección propuesto para el desarrollo de los estudios de demanda asociados al Grupo E.

– Grupos adjudicados: los grupos finalmente adjudicados y la oferta económica de cada uno de ellos son:

1. Grupo A: firma Consultora Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE). Precio ofertado: \$ 196.000,00.

2. Grupo B: firma consultora Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE). Precio ofertado: \$ 204.500,00.

3. Grupo C: firma consultora Mayoral Consultores S.A. Precio ofertado: \$ 210.000,00.

4. Grupo D: firma consultora Finsoport S.A. Precio ofertado: \$ 197.000,00.

5. Grupo E: firma consultora Finsoport S.A. Precio ofertado: \$ 212.000,00.

– Firma de los convenios:

1. Grupo A: firma consultora Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE), contrato de locación de obra 200405 suscrito el 12/8/04. Monto total convenido: \$ 196.000,00.

2. Grupo B: firma consultora Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE), contrato de locación de obra 200406 suscrito el 12/8/04. Monto total convenido: \$ 204.500,00.

3. Grupo C: firma consultora Mayoral Consultores S.A., contrato de locación de obra 200407 suscrito el 12/8/04. Monto total convenido: \$ 210.000,00.

4. Grupo D: firma consultora Finsoport S.A., contrato de locación de obra 200408 suscrito el 12/8/04. Monto total convenido: \$ 197.000,00.

5. Grupo E: firma consultora Finsoport S.A., contrato de locación de obra 200409 suscrito el 22/12/04. Monto total convenido: \$ 212.000,00.

– Duración del contrato para la realización de las tareas: dos (2) meses a partir de la firma del contrato.

– Informes: fueron remitidos por las empresas en CD (soporte magnético), también se puede acceder a ellos a través de la página www.proargentina.gov.ar.

– Fechas de entrega de los informes: según se desprende de la documentación remitida –nota Fonplata 45 del 29/4/05–, los plazos reales de ejecución y fechas de entrega de los productos esperados de cada una de las contrataciones fueron los siguientes:

Grupo	Firma Consultora	C. Locación Obra		Anticipo 40%	Vto.	Entrega de los estudios	Aprobac Inf. Fin. UEP
		Nº	Fecha				
A	FIDE	05	12/08/04	23/08/04	23/10/04	06/04/05	11/04/05
B		06				22/12/04	27/12/04
C	May. Cons. SA	07				31/01/05	31/01/05
D	Finsoport S.A.	08				14/09/04	14/11/04

– Moneda de pago: todos los pagos se efectuarán en pesos y en cada caso el contratista presentará la correspondiente factura de acuerdo a la resolución 3.419/91 DGI.

– Forma de pago: términos de referencia. Forma de pago –anexo I– y contrato de locación de obra –cláusula IV: precio de la obra y forma de pago B–: la forma de pago queda establecida de la siguiente manera: (i) A la firma del contrato, el 40 % del total convenido. (ii) Contra entrega del informe final aprobado por la UEP, el 60 % del total.

– Pagos de honorarios servicios externos - Ejercicio 2004: los pagos realizados por el proyecto fueron verificados por la auditoría: (i) 40 % a la firma de los respectivos contratos: contrato de locación de obra total: \$ 323.000,00; factura total: \$ 323.000,00 y autorización de pago total: \$ 297.912,45. (ii) Contra entrega del informe final aprobado por la UEP: contrato de locación de obra total: \$ 484.500,00; factura total: \$ 484.500,00 y autorización de pago total: \$ 446.768,68.

– Justificaciones: la AGN verificó las justificaciones realizadas por el proyecto a Fonplata.

– Instrumentación del pago:

FIDE - Grupo A: a efectos de cancelar la factura C 5.007 de fecha 18/8/04, presentada por la citada empresa en concepto de adelanto del 40 % para la elaboración del Grupo A adjudicado, por la suma de \$ 78.400,00, el proyecto emitió: (i) Autorización de pago 20040153 de fecha 23/8/04 por la suma de \$ 78.400,00. (ii) Cheque 21454848 librado contra el Banco Nación Argentina por \$ 78.400,00. Fecha de débito bancario: 26/8/04. (iii) La operación se cerró, a través de recibo de pago 4.696 emitido por FIDE, con fecha 25/8/04 en favor del Proyecto UEP por la cantidad de \$ 78.400,00.

FIDE - Grupo B: a efectos de cancelar las facturas C 5.008 y 5.134 de fechas 18/8/04 y 27/12/04, respectivamente presentadas por la citada consultora en virtud de los pagos para la elaboración del Grupo B adjudicado, por la suma de \$ 81.800,00 y \$ 122.700,00 respectivamente, el proyecto emitió: (i) autorizaciones de pagos 20040154 y 20040407 de fechas 23/8/04 y 29/12/04 por la suma de \$ 81.800,00 y de \$ 122.700,00; respectivamente. (ii) Cheques 21454849 y 25172898 librados contra el Banco Nación Argentina por \$ 81.800,00 y \$ 122.700,00. Fechas de débitos bancarios: 26/8/04 y 11/1/05, respectivamente. (iii) La operación se cerró, a través de los recibos de pagos 4.699 y 4.824 emitidos por FIDE, con fechas 25/8/04 y 10/1/05 en favor del Proyecto UEP por \$ 81.800,00 y \$ 122.700,00, respectivamente.

Mayoral Consultores S.A. - Grupo C: a efectos de cancelar la factura B 351 de fecha 19/8/04 presentada por la citada consultora en concepto de adelanto del 40 % para la elaboración del Grupo C adjudicado, por la suma de \$ 84.000,00, el proyecto

emitió: (i) autorización de pago 20040155 de fecha 23/8/04 por la suma de \$ 71.052,37 neto de impuestos (ganancias e IVA). (ii) Cheque 21454850 librado contra el Banco Nación Argentina por \$ 71.052,37. Fecha de débito bancario: 30/8/04. (iii) La operación se cerró a través de recibo de pago 633 emitido por Mayoral Consultores S.A., con fecha 27/8/04 en favor del Proyecto UEP por la cantidad de \$ 71.052,37. (iv) Obligaciones fiscales: retención del impuesto a las ganancias: se practicó la retención a través del certificado AFIP 2004-000037 de fecha 23/8/04 por la suma de \$ 1.288,43, emitiéndose la autorización de pago 20040016 de fecha 2/9/04 y cheque 23027383. Impuesto al valor agregado (IVA): se practicó la retención a través del certificado AFIP 2004-000039 de fecha 23/8/04 por la suma de \$ 11.659,20 emitiéndose la autorización de pago 20040017 de fecha 2/9/04 y cheque 23027384.

Finsoport S.A. - Grupo D: a efectos de cancelar las facturas B 269 y 277 de fechas 1º/9/04 y 22/12/04, respectivamente, presentadas por la citada consultora en virtud de los pagos para la elaboración del Grupo D adjudicado, por las sumas de \$ 78.800,00 y \$ 118.200,00 respectivamente, el proyecto emitió: (i) Autorizaciones de pagos 20040201 y 20040402 de fechas 14/9/04 y 29/12/04 por la suma de \$ 66.660,08 y \$ 99.940,12, respectivamente. (ii) Cheques 23027406 y 25172893 librados contra el Banco Nación Argentina por \$ 66.660,08 y \$ 99.940,12. Fechas de débitos bancarios: 22/9/04 y 3/1/05, respectivamente. (iii) La operación se cerró, a través de los recibos de pagos 285 y 311 emitidos por Finsoport S.A., con fechas 20/9/04 y 30/12/04 en favor del Proyecto UEP por \$ 66.660,08 y \$ 99.940,12, respectivamente. (iv) Obligaciones fiscales: retención del impuesto a las ganancias: se practicó la retención a través de los certificados AFIP 2004-000049 y 2004-000081 de fechas 14/9/04 y 29/12/04 por las sumas de \$ 1.202,48 y \$ 1.853,72 emitiéndose las autorizaciones de pagos 20040018 y 20040033 de fechas 16/9/04 y 30/12/04: los cheques fueron los 23027409 y 25172901. Impuesto al valor agregado –IVA–: se practicaron las retenciones a través de los certificados AFIP 2004-000050 y 2004-000080 de fechas 14/9/04 y 29/12/04 por las sumas de \$ 10.937,44 y \$ 16.406,16 emitiéndose las autorizaciones de pagos 20040019 y 20040032 de fechas 16/9/04 y 30/12/04. Los cheques fueron los 23027410 y 25172900.

Efectuados los comentarios introductorios pertinentes de las contrataciones, objeto de auditoría, la AGN señala los resultados de los controles llevados a cabo sobre las mismas:

Componente 2: módulo B-Relevamiento de la demanda-Contratación de servicios externos-Estudios de mercado:

a) Falta de integración: la documentación que compone la citada contratación no se encuentra integrada en un expediente en el que se identifique la

misma. Dichos antecedentes se encuentran archivados sin foliar, en dos biblioratos.

La AGN recomienda integrar debidamente en expedientes al efecto toda la documentación de sustento que compone las distintas contrataciones, procediendo al foliado de cada una de las fojas.

b) Procedimiento de preselección de firmas consultoras: la AGN no tuvo a la vista los antecedentes que componen el universo analizado, que sirvió como base/punto de partida para la precalificación de las seis (6) firmas consultoras que integraron la lista corta informada por la UEP al Fonplata, a través de nota Fonplata 22 del 2/3/04.

La AGN recomienda que los mecanismos para la determinación de la lista corta se efectúen de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa vigente (decreto 1.023/01 –Régimen de contrataciones de la administración nacional–, aplicándose en lo pertinente el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado nacional, aprobado por decreto 436/00) que entre otros, se basa en el principio de transparencia de las contrataciones, debiéndose asimismo documentar íntegramente las diversas etapas que lo componen. La AGN aclara que los anexos I, II y III del ayudamemoria del 16 y 17 de febrero de 2004, referenciados por la UEP, enumeran los criterios a tener en cuenta para la selección, no añadiendo mayor información.

c) Cartas de invitación para presentar propuestas:

1. No obra entre la documentación que la AGN tuvo a la vista los motivos por los que la consultora Cía. Asesores Latinoamericana no fue invitada a participar de la compulsas, toda vez que la misma formó parte del cuadro de evaluaciones de las consultoras del módulo B/demanda, superando el puntaje mínimo (75), establecido por el proyecto a efectos de acceder a la invitación para presentar propuestas, tal como surge de nota N° 22 de fecha 2/3/04, elaborada por la UEP, en la que solicitó la no objeción de Fonplata al procedimiento de contratación.

2. La AGN no pudo determinar las razones que motivaron cursar invitación a la consultora Fundación Capital, ya que ésta no formaba parte de la nómina inicial informada al Fonplata en la citada nota 22/04.

La AGN recomienda dejar debida constancia en el expediente tanto de situaciones como la observada, cuanto de todos los antecedentes que hacen a la contratación. Antes de cualquier inclusión, solicitar al Fonplata la correspondiente no objeción, explicando las razones que justifiquen su posterior inclusión, a efectos de dar validez a la participación de empresas no informadas oportunamente al organismo financiador.

d) Prórroga del plazo para presentar las propuestas: por *mail* de fecha 13/5/04, la UEP informa a las consultoras invitadas que se prorrogó el plazo para la presentación de las propuestas para el día 17/5/04 (antes 14/5/04). Entre la documentación suministrada al equipo de trabajo de la AGN no constan los motivos que generaron dicha prórroga, así como tampoco constancia de notificación fehaciente, otorgadas por las firmas convocadas oportunamente (6/5/04).

La AGN recomienda dejar constancia en el expediente de todas las notificaciones realizadas a las firmas invitadas.

e) Acta de recepción de las propuestas: no obra entre la documentación remitida por el proyecto a la auditoría acta de recepción de las propuestas, confeccionada el día y hora establecidos como fecha límite para su recepción (17/5/04).

La AGN recomienda dejar constancia del control llevado a cabo, por ejemplo a través de la elaboración del acta respectiva –artículos 104 y 105 del decreto 436/00–. Sin perjuicio de que las normas Fonplata no lo establezcan específicamente, las normas nacionales son de aplicación supletoria.

f) Acta 25 de fecha 21/5/04 del Comité de Contratos Programa Fonplata ARG-10/06:

1. De la lectura del mismo, la AGN verificó que: el coordinador general del proyecto es también integrante del Comité de Evaluación. En la parte final del acta en cuestión señalan: “Acto seguido y luego de un riguroso y pormenorizado análisis de todos los elementos elevados a este comité por el coordinador general del programa y de un intercambio de opiniones al respecto, se recomienda al coordinador general del programa, para las investigaciones, elaboración y entrega de estudios de demanda internacional en base a la oferta exportable de las pymes argentinas del Programa Fonplata ARG-10/96, contratar a...”. Al respecto, la AGN considera que se debió haber designado a otro funcionario también idóneo en la materia para su evaluación.

2. No pudo verificar si se efectuó una evaluación combinada de calidad (propuesta técnica) y de costos (oferta económica), en virtud de lo expresado en el último párrafo del acta, que reza: “Acto seguido y luego de un riguroso y pormenorizado análisis de todos los elementos elevados a este comité...”, ya que no constan más elementos de juicio que la mencionada acta que le ha sido suministrada a la AGN por el proyecto.

La AGN recomienda:

1. Para casos como el comentado, designar a otro funcionario idóneo a efectos de no superponer funciones.

2. Dejar constancia de los elementos documentales que sustentan los cuadros de evaluación tenidos a la vista, tal como lo disponen el artículo 26 a)

2 del decreto 1.023/01 y el título IX del decreto 436/00, licitaciones y concursos de etapa múltiple, ya que de la lectura del acta se desprende que en el mismo acto se efectuaron los análisis técnicos y económicos.

g) Acto administrativo de adjudicación de contrato: de la documentación suministrada por el programa, la AGN pudo verificar la falta de: i) El acto administrativo de adjudicación, y ii) Las notificaciones de las adjudicaciones de las contrataciones, a las consultoras seleccionadas y a aquellas cuyas ofertas fueron desestimadas.

La AGN recomienda: i) Después del otorgamiento de la no objeción al procedimiento de adjudicación, emitida por el organismo financiador, el proyecto debe proceder al dictado del acto respectivo, conforme lo prescrito en el decreto 1.023/01 –artículo 11, formalidades de las actuaciones–, el que establece: “Deberán realizarse mediante el dictado del acto administrativo respectivo [...] como mínimo las siguientes actuaciones, [...] f) La aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación”, y decreto 436/00 –artículo 24, inciso g), requisitos del procedimiento–. ii) En cuanto a las notificaciones, la UEP debió haber procedido conforme lo establecido en la carta invitación por ella confeccionada en los puntos 6 Negociaciones y 7 Adjudicación del contrato, y dejar constancia de dichas notificaciones en las actuaciones que conforman la contratación.

h) Contratos de locación de obra: i) La AGN verificó en las cláusulas VIII y IX de todos los contratos suscritos una inversión con relación a la denominación de los sujetos intervinientes. Esto es así, ya que la cláusula VIII –garantía de cumplimiento– establece que las obligaciones que habitualmente le corresponden al locador (en este caso, a las firmas consultoras) se encuentran en cabeza de la UEP (locatario), así como también en la aplicación de las multas –cláusula IX, multas–, queda distorsionado el sujeto pasible de la misma. No obstante, en la introducción de dichos instrumentos se los menciona correctamente. ii) En la hoja de datos (numeral 1.13) se establece que la duración de la contratación es de dos meses a partir de la firma del contrato, igual detalle debió especificarse en los contratos suscritos en la cláusula III –duración del contrato, apartado A–. iii) Manual de Procedimientos de la Unidad Ejecutora: los contratos de locación de obra suscritos con las firmas consultoras seleccionadas señalan en el punto II, objeto y naturaleza de la obra, que “...el locador declara conocer y aceptar todos los términos y condiciones que establecen el referido contrato ARG 10/96 y el Manual de Procedimientos de la Unidad Ejecutora, dictados en su consecuencia”. Al respecto, vale mencionar que la AGN no tuvo a la vista copia del citado Manual. iv) La AGN verificó la ausencia del compromiso de mantener sin cambios al personal pro-

puesto por las consultoras para la elaboración de estudios contratados. v) Tampoco tuvo a la vista las DDJJ de incompatibilidades del plantel del personal que compone cada consultora seleccionada.

La AGN recomienda intensificar los controles de calidad efectuados por el programa: no citar en el texto del contrato instrumentos inexistentes. Atento la importancia que tuvo la acreditación de la idoneidad y la experiencia de los profesionales que conforman el equipo de trabajo (nota 144 del 27/10/04 UEP), dicho requerimiento resulta necesario en virtud de que entre los criterios a aplicarse para la selección de las firmas consultoras solicitados por Fonplata (ayudamemoria 16 y 17 de febrero de 2004), se destacó “...experiencia profesional y evaluación de los CV de los integrantes o investigadores principales”. Cumplir con el artículo 28 del decreto 1.023/01 –personas no habilitadas–.

i) Prórroga de mantenimiento de la oferta. Grupo E: i) Por acta del Comité de Evaluación 25 de fecha 21/5/04 fue seleccionada la firma Fundación Capital para desarrollar los estudios del Grupo E. La citada consultora fue rechazada por Fonplata mediante notas SE/ARG 128 y 142 de fechas 29/7/04 y 10/8/04, respectivamente. Posteriormente, por nota Fonplata 144 de fecha 27/10/04 la UEP solicitó al organismo financiador su no objeción para la adjudicación del Grupo E a la consultora Finsoport S.A. Finalmente, Fonplata autoriza a través de nota SE/ARG 232 del 8/12/04 dicha adjudicación. Al respecto, la AGN no pudo constatar si, durante el lapso de tiempo que va desde el 29/7/04 (rechazo de la firma Fundación Capital por Fonplata), hasta el 22/12/04 (suscripción del contrato con la firma Finsoport S.A.), se solicitó a las firmas consultoras participantes prórroga de extensión del plazo de validez de las ofertas. ii) Tampoco tuvo a la vista los antecedentes vinculados a las negociaciones llevadas a cabo con la citada firma adjudicataria Finsoport S.A., toda vez que la misma redujo el primer precio ofertado (\$ 225.000,00) al que finalmente resultó ser de \$ 212.000,00; es decir, entre la primera y la última oferta operó una disminución de \$ 13.000,00.

La AGN recomienda: i) Atento el tiempo transcurrido (casi 5 meses) desde que la firma consultora Fundación Capital fue rechazada por Fonplata (29/7/04) hasta la aprobación por parte del organismo financiador de su reemplazo por Finsoport S.A. (8/12/04), la UEP debió haber solicitado prórroga de validez de las ofertas para el citado Grupo E a las firmas consultoras hasta la resolución de adjudicación del citado grupo. ii) Entre la propuesta económica presentada por Finsoport S.A. para el Grupo E y la que finalmente resultó adjudicada debieron hacerse negociaciones, ya que se otorgó dicho grupo por \$ 13.000,00 menos a la oferta económica original. La AGN sugiere que, en casos como el mencionado, se documenten de manera fehaciente las negociaciones llevadas a cabo.

j) Procedimiento de selección a través de lista corta para la contratación de firmas consultoras: no obstante que Fonplata por nota SE/ARG 142 del 10/8/04 otorgó su no objeción al proceso realizado, la metodología aplicada no se ajustó al procedimiento establecido por éste. Ello es así, toda vez que en una sola etapa (acta 25 del 21/5/04) se llevó a cabo la apertura y evaluación técnica y económica de las ofertas, contrariando los pasos previstos en las normas para la contratación de consultores por los prestatarios de Fonplata –anexo B al contrato de préstamo, selección y contratación, acciones del prestatario– y en las propias normas nacionales.

La AGN recomienda, sin perjuicio de la no objeción emitida por Fonplata al presente procedimiento, en la que también destaca "...que si bien los procedimientos de selección de firmas consultoras aplicados en el módulo de referencia no se ajustan a las normas para la contratación...", la UEP debe ceñirse a los procedimientos normativos fijados por Fonplata, así como también a la aplicación supletoria de la normativa local vigente que rige a las contrataciones (artículo 33 decreto 436/00 y artículo 3º decreto 1.023/01), velando por el cumplimiento de los principios generales a los que debe ajustarse la gestión de las mismas.

k) Pagos de honorarios servicios externos:

1. Ordenes de compra: todas las órdenes de compra emitidas por el proyecto relacionadas con pagos de honorarios de servicios externos destacan en la parte inferior de las mismas –punto B, garantía de cumplimiento– el siguiente texto: "...dentro de los 15 días subsiguientes a la recepción de la orden de compra, el proveedor otorgará una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 15 % del monto total de dicha orden de compra. La falta de constitución de esta garantía sin causa justificada será razón suficiente para que se deje sin efecto la adjudicación (punto 10 de las bases y condiciones para la cotización de bienes y servicios de la carta invitación)". Dicho apartado no se corresponde con lo establecido en la carta invitación que obra en las presentes actuaciones ni con los contratos de locación suscritos oportunamente (...“Dentro de los tres días de emitida la firma del contrato [...] la garantía es del 10 % del total cotizado...”).

La AGN recomienda realizar las gestiones ante los responsables del sistema Uepex para adecuar el mismo a las necesidades reales del proyecto, brindando una mayor flexibilidad a las aclaraciones que el proyecto deba consignar.

2. Retención impuesto a las ganancias: con relación a la consultora FIDE, adjudicataria de los estudios de los grupos A y B, no obra entre la documentación remitida constancia expedida por la AFIP que permita verificar el otorgamiento de la exención impositiva prevista en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Recomendación de la AGN: la documentación acompañada no permite constatar que al momento de la celebración de la citada contratación (12/8/04), y por consiguiente liquidación y pago de los honorarios por los trabajos realizados, la firma consultora en cuestión era beneficiaria de la exención impositiva prevista en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. En consecuencia, dicha omisión generó un perjuicio fiscal al Estado nacional, al no haber actuado en su oportunidad como agente de retención del impuesto a las ganancias e IVA. La AGN recomienda, por lo tanto, que en lo sucesivo se arbitren los mecanismos necesarios que permitan al proyecto constatar fehacientemente que la AFIP otorgó debidamente las exenciones en cuestión.

l) Demoras en la entrega y consecuente aprobación de los informes finales presentados por las consultoras: el inicio efectivo de los trabajos de consultoría de los grupos A, B y C tuvo lugar el día de recepción del anticipo del 40 %; esto es, el 23/8/04, en tanto el Grupo D, el día 14/9/04, por el mismo motivo. Por lo tanto, las fechas estimativas de entregas de los productos terminados hubiera sido, prima facie, el 23 octubre de 2004 (grupos A, B y C) y el 14/11/04 (Grupo D). Conforme lo informado por la UEP, las fechas de entrega de los citados informes tuvieron lugar los días 6/4/2005 (Grupo A), 22/12/04 (grupos B y D) y 31/1/05 (Grupo C). En tanto, las aprobaciones de dichos reportes efectuadas por la UEP tuvieron lugar los días 11/4/05 (Grupo A), 27/12/04 (Grupo B), 31/1/05 (Grupo C) y 22/12/04 (Grupo D). Al respecto, la AGN no pudo contar con los antecedentes documentales en los que obren las causas de las demoras en las entregas de los informes finales por parte de las consultoras, así como tampoco las justificaciones que determinaron la no aplicación de multas previstas contractualmente por parte del proyecto.

La AGN recomienda, para ejercicios futuros, instruir a las firmas consultoras contratadas por el programa a documentar fehacientemente las causas de las demoras en que puedan incurrir para la entrega de los informes finales, así como también dejar expresa constancia de las solicitudes efectuadas por las mismas y las respectivas notas emitidas por la UEP aceptando dichas causas, documentando además, adecuadamente, respecto de los motivos que llevan a ésta a la no aplicación de multas.

m) Falta de formalización de entrega de los informes finales por parte de las empresas consultoras a la UEP: no tuvo a la vista documentación alguna respecto de la formalización de entrega de los informes finales efectuados por las firmas consultoras a la UEP en soporte magnético (CD).

La AGN recomienda, atento la cuantía de los montos abonados y en salvaguarda de las partes involucradas, instruir a las firmas consultoras a for-

malizar la entrega de los productos obtenidos, dejando constancia en el expediente de las fechas de recepción de los respectivos informes.

Guía de desembolsos - Justificaciones

De la conciliación efectuada entre montos totales de las justificaciones presentadas por el proyecto y la confirmación informada por el Fonplata, la AGN detectó las siguientes diferencias:

- Justificación 6, diferencia: u\$s 13,41.
- Justificación 8, diferencia: u\$s -28,78.
- Justificación 9, diferencia: u\$s 1.071,14.
- Justificación 10, diferencia: u\$s 3.115,10.
- Justificación 11, diferencia: u\$s -828,21.

La AGN recomienda acordar con el Fonplata la fecha de pago a considerar en las justificaciones a efectos de aplicar el mismo tipo de cambio y evitar que se generen diferencias como las aquí expresadas. Vale mencionar, asimismo, que la fecha a tomar como de "pagado" es aquella en la que el proyecto efectúa la entrega del cheque y el beneficiario deja constancia de esto a través de la emisión del recibo cancelatorio de la deuda contraída.

Justificaciones de gastos vs. estado de inversiones y gastos al 31/12/2003 y 2004

En virtud que el programa no emitió justificación alguna durante el ejercicio 2003, efectuando las correspondientes a ese año junto a las atinentes a 2004, y realizados los cotejos entre dichas justificaciones y los estados financieros de cada ejercicio enunciado, surgen las siguientes diferencias:

- Ejercicio 2003, rubro Gastos operativos UEP, diferencia: u\$s 17,02 (aporte local).
- Ejercicio 2004, rubros: Consultores UEP, Servicios Externos, Bienes y Servicios, Gastos Operativos UEP, Imprevistos y Gastos Financieros. Diferencia Total en Pesos: \$ -138,718.30. Diferencia total en u\$s: -53,466.07.

La AGN recomienda efectuar los controles de calidad correspondientes y previos al envío de las solicitudes de justificaciones de gastos. Efectuar los ajustes necesarios a efectos de regularizar las situaciones observadas en este punto.

Aporte local

De la revisión efectuada sobre los estados financieros presentados, la AGN pudo detectar que el monto de aporte local ejecutado por el proyecto al 31 de diciembre de 2004, en dólares y en pesos, excede en algunos rubros a los importes presupuestados según contrato de préstamo (reformulación).

La AGN recomienda, dado que el programa fue reformulado y sus vencimientos de ejecución y último desembolso operarán en el año 2006 y, tenien-

do en cuenta que en los dos ejercicios inmediatos anteriores los aportes locales presupuestados ya se encontraban totalmente ejecutados, es dable mencionar que el importe de exceso de aporte local al final del programa será absolutamente más importante que el aquí observado, por lo que debió modificarse la matriz de financiamiento, efectuando los estudios de desembolsos locales a futuro y ajustando los nuevos valores a aportar por cada fuente en base a los análisis realizados.

Sobrevaluación de ejecuciones 2004

Del control llevado a cabo sobre los pagos realizados por el proyecto durante el ejercicio objeto de auditoría, conforme la muestra determinada por la AGN, la auditoría verificó la ausencia del recibo cancelatorio de la autorización de pago 20040407 del 29/12/04, emitida por el proyecto a favor de la Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE) por \$ 122.700,00. Dicho recibo fue emitido por la consultora beneficiaria con fecha 10/1/2005. No obstante lo comentado, la AGN pudo constatar que el importe involucrado fue registrado y expuesto como inversión durante el ejercicio 2004. Asimismo, en nota a los estados financieros del programa 2.1, se expone la siguiente información: "...Cabe acotar que los cheques no retirados por los beneficiarios al 30/12/04 se consideraron pagados a esa fecha a fin de compatibilizar con el criterio utilizado por el sistema contable que utiliza como fecha de pagado la emisión de la autorización de pago". Dichos pagos se detallan en el siguiente cuadro:

Beneficiario	Monto	AP
López Fitanovich	1.220,00	20040400
Banco Nación AFIP	2.956,03	PD 20040033
AFIP	26.225,36	PD 20040032
FIDE	122.700,00	20040407
Golia Miriam	252,52	20040378
López Fit. (C. Ch.)	448,16	20040403

Conforme las cifras expresadas en el cuadro precedente, la AGN señala que las aplicaciones del ejercicio 2004 se encuentran sobrevaluadas en pesos 153.802,07, importe correspondiente a la sumatoria de los citados importes, ya que el programa no debe apartarse, a efectos de registrar sus inversiones, del criterio de lo "percibido".

Recomendación de la AGN: no perder de vista que una obligación se considera cancelada, cuando el acreedor recibe del deudor el pago, en cualquiera de sus formas (efectivo, cheque, acreditación en cuenta, etcétera), entregando la correspondiente constancia de ese acto; es decir, el pertinente recibo, y es ese momento el que debe tomarse como válido a efectos de la aplicación del criterio de lo

“percibido”, ya que la realización de la autorización de pago sólo explica el devengamiento de los servicios recibidos y no la cancelación de las obligaciones contraídas. Por lo tanto, la AGN recomienda al proyecto efectuar las gestiones que sean necesarias ante los funcionarios responsables del sistema Uepex a efectos de acordar con éstos modificar el momento en que dicho sistema considera “pagadas” las obligaciones contraídas, ya que para la AGN ese momento, como ya se mencionó, es el de la recepción por parte del programa del recibo cancelatorio de tales obligaciones. Los dichos de la presente recomendación se hacen extensivos para Fonplata, teniendo en cuenta el momento considerado como fecha de pago por el organismo financiador.

Diferencia entre saldo disponible antes y después de la reformulación del proyecto: conforme la diferencia detectada y comunicada oportunamente al proyecto, en el ejercicio inmediato anterior, entre el saldo total disponible antes y después de la reformulación, la AGN advirtió que el programa no procedió al ajuste correspondiente a efectos de la corrección de dichos números (diferencia aporte local: u\$s 39.580,87. Diferencia Fonplata: u\$s 813,99).

La AGN recomienda acordar con Fonplata el cambio de los saldos disponibles tomados erróneamente en la nueva matriz de financiamiento, luego de la reformulación, a efectos de regularizar los saldos al inicio de la misma. Por otra parte, arbitrar los medios con que dispone el proyecto tendientes a la localización de los importes que no pudieron ser conciliados y que permanecen como diferencias de ejecución al 31/12/04.

Pari passu: sobre la base de las inversiones acumuladas, tanto en dólares cuanto en pesos, al cierre del ejercicio objeto de auditoría, la AGN ha determinado que los porcentajes de inversión atribuibles al aporte local y a Fonplata difieren respecto a lo presupuestado.

La AGN recomienda controlar exhaustivamente, año tras año, la evolución del *pari passu* a efectos de dar estricto cumplimiento a lo normado en el contrato de préstamo respecto a los montos involucrados por cada fuente de financiamiento.

En los considerandos de la resolución analizada la AGN manifiesta que ha podido verificar una fuerte subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado. El monto original presupuestado del programa es de u\$s 4.000.000 por Fonplata y u\$s 800.000 por aporte local.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios O.V. 429/05 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondiente al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones - Contrato de préstamo ARG/10/96 Fonplata; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones - Contrato de préstamo ARG/10/96 Fonplata, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 3 de agosto de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.

2

Ver expediente 187-S.-2006.

VII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-06 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO PNUD ARG/01/005 DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLITICA COMERCIAL EXTERNA (Orden del Día N° 1.189)

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa, contrato de préstamo 1.206/OC-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al proyecto ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa.

Con fecha 15/06/2001 se suscribió el documento de proyecto entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La ejecución del programa es llevada a cabo por la unidad ejecutora del programa (UEP) creada al efecto, en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción.

El Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa es parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.206/OC-AR, suscrito el 26 de marzo de 2000 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); quien con fecha 5 de enero de 2001 informó no tener objeciones que formular, al apoyo del PNUD, pero condicionando el mismo a: (1) la financiación del costo de administración del

PNUD a cargo del aporte local y (2) el cumplimiento por parte del PNUD de todas las normas y procedimientos previstos en el contrato de préstamo 1.206/OC-AR.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detalla en su declaración de procedimientos adjunta excepto por lo que a continuación indica:

El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas.

1. De la revisión efectuada sobre la conciliación del estado de origen y aplicación de fondos y la copia del CDR (informe combinado de gastos), surgen discrepancias, tanto en montos, cuanto en imputación de fuentes de financiamiento (diferencia neta: 4.682,34).

2. Con motivo de la implementación por parte del PNUD del nuevo sistema de información sobre los proyectos que éste administra –ATLAS– y, bajo el cual se encuentra emitido el CDR respectivo, la AGN informa que los gastos del ejercicio se exponen abiertos "por fuente de financiamiento", apertura que no ha podido ser validada por la auditoría en base a la información suministrada por el proyecto, conforme se señala en 1. anterior.

3. La AGN no ha recibido respuesta a la circularización efectuada al PNUD por nota DCEE 214/05 del 12/09/05 de confirmación del saldo disponible de los fondos del proyecto en su poder.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

a) En el anexo I –Disponibilidad de fondos–, en el detalle de fondos al cierre se expone una partida pendiente de conciliación de u\$s 4.894,14, que no fuera informada al PNUD a la fecha de cierre de las presentes tareas de campo.

b) El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, expresado en dólares, surgen de la in-

formación de los informes trimestrales y de la documentación respaldatoria y no de los registros contables del proyecto.

c) El saldo contable de la cuenta corriente en pesos del Citibank es de u\$s 180.933,44 y no de u\$s 182.348,10 (corresponde a \$ 535.562,99 a 1 u\$s = 2.96). Se expone en exceso u\$s 1.414,66. Lo consignado en la presente observación afecta a la disponibilidad de fondos al cierre.

d) Con fecha 24 de agosto de 2005 la Fiscalía de Investigaciones Administrativas resolvió, sobre el expediente 21.264 caratulado Unión Argentina de Proveedores del Estado s/denuncia s/irregularidades relacionadas con procedimientos licitatorios internacionales en diversas reparticiones oficiales respecto a la aplicación del beneficio de franquicia diplomática para el ingreso y despacho a plazo de bienes importados, solicitar a los organismos oficiales intervinientes que "...dispongan la adopción de las medidas a su alcance para evaluar y corregir la situación expuesta en los considerandos".

e) Tal como surge de las notas CAR 5.599/04 y 6.477/04 se ha tenido no objeción del BID para cambiar la imputación de diversas contrataciones que inicialmente fueron financiadas con aporte local a fuente externa (nota CAR 5.599/04 u\$s 92.810,58 y nota CAR 6.477/04 u\$s 54.891,33).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en "Alcance del trabajo de auditoría" y "Aclaraciones previas" d) anterior y excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas" a) y c), los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 15/06/2001.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno mencionado en el párrafo "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe. De dicho memorando surge lo siguiente:

Observaciones del ejercicio

Falencias administrativas –registros–.

1. No se informa en notas a los estados financieros presentados el cambio en el sistema de registración y su plan de cuentas, atento a que a partir del presente ejercicio se utiliza a pleno el sistema UEPEX que incluye, además, una apertura de cuentas distinta a las utilizadas en el ejercicio 2003.

2. Se utiliza una única cuenta para reflejar distintos conceptos que conforman el pasivo cuentas a pagar.

3. En todos los casos analizados los pasivos se cancelan con fecha de "emisión de la autorización de pago", debería efectuarse en la fecha de transferencia o retiro del cheque cancelatorio.

4. Al 31/12/04 se habían cancelado \$ 20.395,40 en concepto de honorarios que al cierre del ejercicio no se habían abonado.

5. Cuando se contabiliza un gasto se hace referencia a un número de orden que no facilita el apareamiento con la factura correspondiente a la autorización de pago (AP).

6. Las desafectaciones (anulaciones), no hacen referencia a las AP y asiento diario que anulan, lo cual dificulta la visualización de la información en forma inmediata.

7. En muchos casos en las AP no se indica la fecha de rendición al banco en el sello puesto al efecto (AP 20040412 al 20040510).

8. En general la cancelación de pasivos se registra en la misma fecha de contabilización del gasto, muchas veces el valor no ha sido entregado, saldándose el pasivo y permaneciendo el cheque en cartera. En otros casos se registra parcialmente el documento (factura).

9. No consta en los asientos la leyenda aclaratoria de la operación en particular en los asientos diarios manuales.

10. El uso de las autorizaciones de pago es indiscriminado, desvirtuando su utilización, ya que se utiliza tanto para la registración de la obligación en el pasivo como para contabilizar gastos menores como los bancarios.

11. En algunos casos, las registraciones de los asientos del diario (manuales) no poseen documentación de respaldo, tal situación aunada a la falta de leyendas en las mismas, dificulta su seguimiento y control posterior.

12. La AP 20030265 Greysand SRL, contabilizada en el ejercicio 2003 \$ 8.479,26, se canceló en el ejercicio 2004, según asiento diario manual 29 (inversiones contra fondos PNUD). En el ejercicio 2003, al pasar del criterio de lo devengado a lo percibido, se revierte el asiento de la AP mencionada, pero la AGN no tuvo a la vista, en el ejercicio 2004, el asiento de apertura que dejara reflejado el pasivo nuevamente.

13. No se registran mensualmente los gastos correspondientes de la cuenta a la vista especial en dólares 341085/3 de BNA.

14. Se contabilizaron, según asiento de diario (AD) 1.387 (AP 20040920), gastos bancarios por \$ 25,23 correspondientes a enero/05.

15. Los gastos de caja chica no se rinden en forma mensual, no tuvo a la vista minuta de rendición con autorización de los gastos correspondientes.

16. La AGN detectó una diferencia en caja chica según lo expuesto en libro caja respecto de los registros contables (diferencia: \$ 104,93).

17. La AGN observa el registro en el diario de una misma AP en dos asientos diferentes (regularizado-ra).

La AGN recomienda adoptar las medidas pertinentes a fin de subsanar las observaciones expuestas precedentemente en atención a la incorporación de notas aclaratorias a los estados financieros; la registración de ajustes; la apertura de la cuenta "Cuentas a pagar" y el ajuste del sistema de registración UEPEX, atento a las falencias detectadas.

Consultores nacionales

Para el caso de contratos financiados con aporte local no se aplica lo establecido en la cláusula 3 de los contratos, que exige el pago condicionado a la presentación de informe final (retención del 10 % del monto del contrato).

La AGN recomienda realizar el control de los informes finales antes del efectivo pago, dejando constancia en los legajos.

Control de informes: en el 37 % de los casos los informes finales no se encuentran firmados por el consultor.

La AGN recomienda tomar los recaudos necesarios para que conste la firma del consultor en los informes finales.

Legajos: en todos los casos la solicitud de contratación carece de numeración.

La AGN recomienda, a efectos de un mejor control interno, que a las solicitudes de contratación se les asigne un número de orden.

Control de pagos:

a) En el 21 % la AGN detectó comprobantes (facturas y/o recibos) con datos enmendados que no fueron debidamente salvados.

b) En el 16 % de los casos difiere la línea presupuestaria asignada en el contrato respecto a la imputación contable realizada.

La AGN recomienda efectuar un control más estricto de la documentación sustentatoria de los pagos realizados por el proyecto. Controlar y conciliar periódicamente la información a fin de evitar errores en la contabilización de las erogaciones.

Viáticos locales e internacionales (línea 15-16).

1. En algunas autorizaciones de pago, no consta la firma del responsable de las registraciones.

2. Los cheques 70710293, 70710294, 70710295, 70710296, 70710297 y 70710298 emitidos fueron denunciados por extravío con fecha 30/9/04. Al respecto:

-No procedió a la anulación de las AP contabilizadas oportunamente sobre los cheques denunciados no cobrados.

-No mantiene información de los cheques que se emitieron en reemplazo de los extraviados.

3. En la autorización de pago 20040111 de fecha 29/4/04 por \$ 145, la AGN observa que:

a) El cheque fue retirado con fecha 6/4/04, antes de la confección de la AP.

b) Rendido al banco con fecha 6/4/04 (el cheque fue debitado de la cta. cte. el 7/5/04).

4. En las AP 20040500, 20040501 y 2004503 de fecha 28/9/04 no consta la firma del responsable del pago ni la fecha de retiro del cheque.

La AGN recomienda profundizar el control de las autorizaciones de pago. Mantener un registro de cheques anulados y su correspondiente archivo.

Consultoras (línea 21)

Convenio con universidades.

Observaciones generales: no se da cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio Marco de Pasantías respecto a la obligación de depositar los importes devengados por este concepto dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la liquidación.

La AGN recomienda adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas.

Equipos y suministros (línea 45)

La AGN verificó que no se registra la diferencia de cambio producida en los pagos directos realizados por PNUD y la rendición en las solicitudes de desembolso.

La AGN recomienda registrar adecuadamente las operaciones en el momento que se formalizan independientemente del pago parcial de la misma. Realizar los ajustes expuestos precedentemente.

Gastos de material didáctico (línea 52)

En las autorizaciones de pago 20040655, 20040656 y 20040657, no consta la fecha de pago (no existen recibos).

La AGN recomienda adoptar las medidas pertinentes implementando controles por oposición, a fin de minimizar errores como los planteados.

Bienes y equipos

Licitación pública internacional 01/03 – Adquisición de equipos informáticos. Monto del contrato u\$s 253.125 (ampliación u\$s 282.887,80) Hewlett Packard Argentina SRL.

a) No se formó expediente administrativo (con número, carátula, etcétera) con motivo de la licitación de referencia.

- b)* Las actuaciones no se encuentran foliadas.
- c)* Se encuentra en las actuaciones copias simples de documentación relacionada con el proceso de adquisiciones (notas BID y UEP) sin la correspondiente certificación de fidelidad por autoridad competente.
- d)* No se respeta el orden cronológico en la agregación de la documentación obrante en las actuaciones.
- e)* No tuvo a la vista las constancias de recepción por parte de la UEP de las solicitudes de los documentos de licitación de las ofertas que no preadjudicaron.
- f)* No hay constancias de recepción, por parte de la UEP, de las notas de los oferentes sobre pedidos de aclaraciones a los pliegos y condiciones.
- g)* No tuvo constancia de la no objeción del BID a las notas UEP BID 1.018/04 y 1.020/04 sobre el pedido de aclaraciones de un oferente (Imagen Watch).
- h)* No se dio cumplimiento a lo expresado en la sección I –instrucciones a los oferentes– cláusula 7.1 del pliego de bases y condiciones en cuanto expresa que: “Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de licitación, podrá solicitarla por escrito al comprador a la dirección indicada en los documentos de licitación (DDL). El comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas...” (en este caso hubo en pedido de aclaración de la firma Image Watch de fecha 21/4/04 cuando la fecha límite de presentación de ofertas vencía el 30/4/04).
- i)* No tuvo constancia del acuse recibo, a excepción de la firma I Watch (correo electrónico), de la circular 1 de los documentos de licitación cursada por esa vía a los oferentes que participaron del proceso.
- j)* El 29/4/04 la firma Sonda, mediante nota, señala que los requerimientos de seguridad están cumplidos por dispositivos Smart Cover Lock y Smart Cover Sensor, los cuales se encuentran en los equipos marca HP. Es decir, para esta empresa surge claramente que cualquier oferente que quiera participar de esta licitación se verá obligado a cotizar únicamente marca HP, lo que impide la participación de cualquier otra marca (esta empresa cuenta con equipamiento IBM). La AGN observa que la respuesta de la UEP mediante nota 1.074/04 del 30/4/04 dirigida solamente a la firma Sonda no tiene fundamentos técnicos y solamente se remite a informar que el pliego de la licitación ha sido aprobado por el banco y que las cláusulas que contiene no son limitativas.
- k)* No tuvo constancia del acto administrativo que ordena la suspensión del proceso atento haberse recibido la “protesta” de la firma Sonda.
- l)* No tuvo constancia que la respuesta de la UEP a Sonda haya sido comunicada a las demás empresas que retiraron los documentos de licitación. Esta notificación debió efectuarse mediante circular 2.
- m)* Según constancias (acta) sin firmar obrantes en las actuaciones en dos casos (Coradir SRL y servicios globales) las ofertas se presentaron el 30/4/04 a las 15.30 horas y 15.15 horas, respectivamente, luego de las 15 horas de ese día conforme se preveía en los avisos del llamado.
- n)* La comunicación de la protesta y suspensión del proceso dirigida vía fax a la empresa Tekhne S.A., pudo no haberse concretado ya que en la constancia de envío del fax se lee “error de comunicación”, *b)* en las comunicaciones dirigidas a las firmas IBM e Image Watch no constan los números de fax a los cuales se efectuaron las notificaciones, *c)* no coincide el número de fax por el cual se comunicó a la empresa Estilo la suspensión del proceso con el número denunciado por la empresa al momento del retiro del pliego.
- o)* No se ha respetado el plazo prudencial (no menor a 5 días hábiles) para ratificar o modificar la propuesta presentada por Sonda Argentina SRL en su protesta, en la que señalaba un planteo con relación a las especificaciones técnicas de los puestos de trabajo, procedimiento a seguir según anexo B. Cl, cláusula 4.03, manual de administración del BID – GS-103.
- p)* No tuvo constancia del acto administrativo que dispuso la apertura de sobres para el día 1º de junio de 2004 a las 11.00 horas.
- q)* No tiene fecha el informe de evaluación y recomendaciones de adjudicación.
- r)* Si bien la oferta en su conjunto de la firma Coradir SRL es la más conveniente económicamente por resultar la más baja (Coradir SRL: \$ 734.730 oferta de Hewlett-Packard Argentina SRL: u\$s 282.887,80), el comité de evaluación informa que “la oferta correspondiente a Coradir SRL según los informes presentados por la misma empresa no cumple con las condiciones del pliego siendo los incumplimientos *a)* placa de video no integrada, *b)* placa de red no integrada, *c)* carece de dispositivos de seguridad”.
- La observación respecto de los dispositivos de seguridad (diferentes, no carencia) fue objeto de “protesta” por parte de la empresa Sonda Argentina SRL en fecha 29 de abril de 2004 (ver *b)* anterior).
- s)* No tiene fecha de emisión ni número interno la copia de la nota dirigida al señor director nacional del programa con motivo del informe de evaluación.
- t)* La AGN observa, como bien lo señala el banco, que hay un incremento de los precios de los “puestos de trabajo A” (lote 1 ítem 1) ya que el valor de preadjudicación consignado en el informe de

evaluación resulta un 28,5 % superior al monto del presupuesto oficial.

u) Atento que no quedó documentado el motivo por el cual uno de los oferentes (Tekhne) no precificó siendo el valor ofertado sustancialmente menor al adjudicado con fecha 26/8/04 el consultor técnico informático del PNUD (Mario Miranda) emite un informe en el que indica que el valor presupuestado por la empresa Tekhne correspondía a u\$s 788 (sin IVA) y los valores de preadjudicación corresponden a u\$s 916 (sin IVA). El consultor alega que no se conoce con detalle la base que se utilizó para proveer los valores indicativos en el presupuesto, dado que únicamente figura en el pliego de bases y condiciones la propuesta y especificaciones técnicas de la plataforma (Hardware y Software). La diferencia del 14 % en exceso no se halla debidamente respaldada por lo que el consultor PNUD “presume” que la diferencia proviene de las garantías y soporte. Conclusión errónea habida cuenta que la propuesta técnica incluida en el pliego incluye detalladamente tales ítems. Por otra parte, no constan en el expediente licitatorio antecedentes respecto a la base utilizada para prever los valores indicados en el presupuesto. Asimismo, efectúa una comparación entre el precio de adjudicación y el valor de lista. El resultado arroja que el precio de lista es un 34 % más caro dado que nuevamente el consultor erróneamente efectúa una comparación con valores del mercado por compra individual de equipos, por lo tanto su análisis no reviste comparación. Cabe aclarar que tampoco indica de dónde obtuvo el valor de los mismos.

v) No se aclara la firma ni se especifica fecha de recepción de la notificación de la adjudicación de la LPI dirigida a Image Watch.

w) No tuvo constancias de cumplimiento de documentos de licitación por parte de Servicios Globales de Informática, garantía de cumplimiento del contrato (sección I, cláusula 44.1), adjudicataria del lote 2 (compra de escáner).

La AGN recomienda observar normas mínimas de control interno, de resguardo e integridad de la documentación respaldatoria; esto es, expedientes debidamente foliados y ordenados cronológicamente con toda la documentación que respalden los procesos de compra, situación no contemplada por dicha unidad en la mera acumulación de documentación sin orden de ningún tipo. La AGN verificará lo informado, atento que no se adjuntó oportunamente la documentación solicitada por la auditoría. Ajustarse a los documentos de licitación al momento de llevar adelante el proceso, o en su defecto documentar adecuadamente aquellas modificaciones contempladas teniendo en cuenta no afectar los principios de igualdad y correcto comportamiento de aquellos potenciales oferentes que, ajustándose a las previsiones de los documentos licitatorios, no hicieron uso de esas ventajas.

Las comunicaciones y circulares deben comunicarse por escrito. Se entiende “por escrito” a toda comunicación escrita con prueba de recepción, en cumplimiento de lo prescrito en sección I –instrucciones a los oferentes– cláusula A, punto 1.2 del pliego de bases y condiciones. La AGN ratifica la observación en cuanto que la respuesta brindada por la UEP a la firma Sonda Argentina S.A. debió efectuarse a todas las firmas que retiraron los pliegos licitatorios. Esta fue la conducta adoptada por las UEP en la oportunidad comentada en la observación anterior.

Por otra parte, la nota aludida del 13/5/04 sólo brinda respaldo técnico en la remisión a páginas web sin especificar debidamente si dichos dispositivos de seguridad cumplen lo previsto en las especificaciones técnicas (cerradura no visible del exterior –controlada por el BIOS– señal alerta a través de la red LAN, que opere estando el equipo apagado, que genere alerta en el momento de bootear el equipo si se ha removido la cubierta, etcétera). En consecuencia, la sola remisión a páginas webs no informa de la cantidad de equipos o qué equipos y marcas cumplirían con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones.

Efectuar el acto administrativo a través del responsable del proceso comunicando fehacientemente a los participantes de la licitación.

En la documentación de respaldo deben constar la comunicación a los demás participantes de las aclaraciones formuladas a Sonda S.A.

Si bien reconoce la UEP que ha cometido un error en la publicación del horario establecido en el pliego, la AGN ratifica lo manifestado respecto a que las constancias de recepción de las ofertas no fueron firmadas por autoridad competente. Dar cumplimiento a la normativa vigente.

Prever al acto administrativo que disponga la apertura de sobres. No obstante lo manifestado se debe requerir las garantías pertinentes.

Recomendaciones generales:

–Observar normas mínimas de control interno, de resguardo e integridad de la documentación respaldatoria del proceso de selección, situación no contemplada por dicha unidad en la mera acumulación de documentación sin orden de ningún tipo.

–Certificar por autoridad competente las copias obrantes en el expediente licitatorio.

–Respetar los principios que deben imperar en todo proceso de selección, a saber, igualdad, correcto tratamiento, transparencia, publicidad, etcétera.

–Observar lo estipulado en el pliego de bases y condiciones.

–Tener en cuenta la normativa vigente.

–Respetar las normas del BID y PNUD.

–Realizar los actos administrativos pertinentes en cada etapa del proceso.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente OV.-433/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa, contrato de préstamo 1.206 OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa, contrato de préstamo 1.206/OC-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 3 de agosto de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.

2

Ver expediente 188-S.-2006.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

VIII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-04 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO FORESTAL DE DESARROLLO (Orden del Día N° 1.190)

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo, convenio de préstamo 3.948-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.948-AR, suscripto el 6 de junio de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La administración del proyecto es llevada a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, a través de la unidad de implementación del proyecto (UDI) creada al efecto.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación

general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

1. Con referencia a las cifras expuestas en dólares en los estados financieros expuestos en "Estado de inversiones al 31 de diciembre de 2004 expresado en dólares" e "Información financiera complementaria", la AGN recomienda tener en cuenta lo expuesto en nota *b*) a los estados contables (gastos efectuados con aporte del Banco Mundial, ya sea con financiación total como parcial).

2. En la carta de abogados, recepcionada por la auditoría el 17/6/05, la AGN expone que se mantiene un litigio judicial "Damato, Aleida Cristina c/Estado Nacional - Ministerio de Economía y Producción - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos s/despido", expediente 19.691/00 en trámite ante el Juzgado Laboral de Primera Instancia N° 42, por el reclamo de "cobro de indemnización derivado de la Ley de Contrato de Trabajo", monto de la demanda \$ 40.815. Dicho expediente resultó desfavorable tanto en primera como en segunda instancia. El recurso extraordinario planteado por la representación de la Coordinación de Juicios de la Dirección de Gestión y Control Judicial ha sido denegado, habiéndose interpuesto un recurso de queja por denegación de recurso extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 6/5/05.

3. Tal como se expone en nota *d*) a los estados contables, los valores del presupuesto SAR de la información financiera complementaria responden a los acordados con el banco, de acuerdo a la enmienda suscripta con éste el 19 de enero de 1999. El programa no presenta información presupuestaria actualizada para cada ejercicio, a efectos de mostrar las variaciones que surgen de su comparación con la ejecución real, tal como la AGN indica en las guías y términos de referencia para auditoría de proyectos con financiamiento del Banco Mundial en la región de Latinoamérica y el Caribe.

4. Como resultado del análisis global efectuado al fondo rotatorio, la AGN obtuvo de las verificaciones realizadas por la UDI que no hay montos por justificar, sino que por el contrario existe un error en la registración de las inversiones correspondientes a años anteriores al 2000, siendo detectadas hasta la fecha de finalización de las tareas de campo u\$s 1.013.008,70 registradas como inversiones BIRF que en realidad fueron solventados con aporte local.

5. Respecto de la nota *b*) a los estados contables, donde dice "...estados de situación patrimo-

nia y de origen y usos de fondos" debe leerse "...de fuentes y usos de fondos".

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas" 2) y 3) precedentes y excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas" 4), los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto Forestal de Desarrollo al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.948-AR BIRF de fecha 6/6/96 y sus modificaciones.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2004, correspondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.948-AR BIRF de fecha 6/6/96 y sus modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los certificados de gastos que respaldan las solicitudes y demás procedimientos que consideró necesarios.

Respecto a la solicitud de retiro de fondos 78, emitida por un total de u\$s 138.963,54, no está así expuesta en el estado de desembolsos. La AGN informa que el monto detallado de u\$s 78.811,73 corresponde al monto aprobado y desembolsado por el banco. La diferencia (u\$s 60.151,81) corresponde a gastos de antigua data (justificados al tipo de cambio 1 \$ = 1 u\$s), que, conforme notificación del banco de fecha 14/10/04, quedaban sujetos a aprobación por parte del especialista financiero del análisis de la conciliación del fondo rotatorio. A la fecha del presente informe no se modificó la situación.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en "Aclaraciones previas", el estado de desembolsos correspondiente al Proyecto Forestal de Desarrollo expone razonablemente los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo

3.948-AR BIRF de fecha 6/6/96 y sus modificaciones.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial del Proyecto Forestal de Desarrollo al 31/12/04, convenio de préstamo 3.948-AR BIRF del 6/6/96 y sus modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto Forestal de Desarrollo al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la cláusula 2.02 (b) y anexo 5 del convenio de préstamo 3.948-AR BIRF de fecha 6/6/96 y sus modificaciones.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/04:

Consultores

Legajos: la AGN observó incumplimiento respecto de la normativa aplicable a las contrataciones.

La AGN recomienda mantener archivos completos de la documentación que respalde el proceso de selección y contratación de los consultores del proyecto.

Falencias administrativas

- En las conciliaciones bancarias no se deja evidencia del encargado de prepararlas y el responsable de su supervisión.

- Se practican recuentos físicos de bienes pero no se indica cada cuánto, fecha y alcance del último.

- No se describe el método de recuento ni se indica cómo y a quién se informan las diferencias en caso de existir. No se indica quién recepciona el ingreso de bienes.

- El sector de movimiento de fondos (Tesorería) no es independiente respecto del sector contable.

- Se reembolsan comprobantes de gastos de combustible en los que no se identifica debidamente al proyecto.

- Si bien nos informaron que existen cursogramas, éstos no fueron puestos a disposición.

- No se realizan controles por oposición entre los distintos sectores.

- No existen formularios preimpresos para la liquidación de viáticos.

- No se concilian los aportes al proyecto con la información suministrada por terceros (BIRF, MEyOSP).

- Las rendiciones no están numeradas correlativamente independientemente del rubro.

- Rendido respecto a los subproyectos.

- No se controla que las mismas alcancen como mínimo el 60 % del anticipo para ser enviadas.

- No existe un plan de acción de auditoría interna.

- La UDI mantiene comunicación con los subprogramas con poca periodicidad.

- Con respecto al relevamiento de cómo se realizan las transferencias y reposiciones de fondos a los distintos programas así como también la evaluación de las rendiciones, se pudo verificar:

- Las mismas son efectuadas, con poca periodicidad. No se han realizado reclamos durante el ejercicio para créditos con mucha antigüedad.

- La AGN recomienda implementar normas básicas de control interno tales como las señaladas en las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Sistema contable:

a) El sistema contable no genera una registración simultánea al momento de ingresar las órdenes de pago (OP). Las órdenes de pago emitidas se ingresan a la contabilidad en forma manual.

Los subdiarios (centro de costos) a veces no coinciden con el Libro Diario.

b) Los listados que surgen del sistema contable no se pueden vincular entre sí.

c) Los registros detallados (subdiarios) no son conciliados periódicamente con las cuentas del Mayor General.

La AGN recomienda instrumentar las medidas necesarias para lograr que el sistema implementado brinde información integrada y así evitar posibles errores al tener que duplicar la carga manual de la misma.

Inventario

Los bienes registrados en el libro de inventario puesto a disposición no se encuentran rotulados bajo un código que los identifique.

La AGN recomienda mantener el registro de inventario de bienes y equipos conforme a las prácticas contables en la materia. Rotular los bienes y el registro de inventario con un código de identificación, a efectos de poder realizar con mayor faci-

dad y certeza recuentos físicos periódicos para su control.

Bancos

Los gastos bancarios pertenecientes a la cuenta especial, se registran indistintamente en la cuenta "42021 Gastos Bancarios Cuenta Operativa", cuando deberían registrarse en la cuenta "42922 Gastos Bancarios Cuenta Especial".

La AGN recomienda llevar un control de las conciliaciones bancarias y realizar los ajustes según correspondan.

Caja chica

a) Muchas veces se utilizan vales para respaldar gastos en lugar de comprobantes.

b) Se incluyen comprobantes de gastos de peajes, viáticos, etcétera. sin firma autorizante.

c) Algunos comprobantes de gastos no indican el número de CUIT, y/o documentación y/o su condición frente al IVA, y/o domicilio del proyecto.

La AGN recomienda profundizar los controles respecto al uso, disposición y autorizaciones de las erogaciones canalizados a través de la caja chica. Así también mantener documentación respaldatoria clara sobre la justificación de esos gastos efectuados por esa vía.

Pasajes y viáticos

En algunos casos no se adjuntan las tarjetas de embarque que justifican la realización del viaje.

La AGN recomienda mantener archivos completos de la documentación.

Proyecto predial de conservación y producción (PPCP)

a) En ningún caso se identifican los comprobantes (con un sello) como gasto rendido.

b) Todos los legajos están sin foliar.

c) En la resolución 164/03 que aprueba el proyecto 157/01 (Región Neuquén) sólo presenta un pedido de permiso de ocupación, no acompaña el permiso otorgado.

La AGN recomienda: a) Identificar con un sello los comprobantes rendidos. b) Mantener archivos (legajos) debidamente foliados y ordenados de la documentación correspondientes a los antecedentes de los proyectos en cuestión (artículo 9º del decreto 1.759/72, reglamentario de la ley nacional de procedimientos administrativos). c) Dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia. Abstenerse de otorgar beneficios a productores que no posean título legal de la tierra que trabajan o en su defecto, un permiso de ocupación otorgado por autoridad provincial competente, anterior al 1º de enero de 1995, según expresamente lo dispone la resolución 996/97 de la SAGPyA en su cláusula 2.4, apartado c).

Programa de producción de materiales de propagación mejorado

En ningún caso se identifican los comprobantes (con un sello), como gasto rendido.

La AGN recomienda implementar todos aquellos procedimientos de control tendientes a evitar fraudes, perjuicios, abusos etcétera. Implementar normas básicas de control interno tales como las señaladas por la AGN en las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Programa de extensión y transferencia de tecnología (PEyTT)

a) La AGN observa una significativa demora en las rendiciones de fondos al banco de los gastos rendidos por parte de los subproyectos.

b) No consta un detalle que indique los recorridos y destinos realizados en aquellos casos que se rinden gastos de combustible.

La AGN recomienda llevar un control de las rendiciones de acuerdo a lo normado en el "Instructivo para el uso de fondos".

Programa de investigación aplicada (PIA)

a) En la mayoría de los casos, los comprobantes rendidos no tienen el sello cancelatario de "pagado" que inutilice el comprobante.

b) En la mayoría de los proyectos no se aclara quiénes fueron los beneficiarios ni la justificación para los gastos en concepto de comestibles, alojamientos, traslados, cargas de combustibles, lavado de vehículos, etcétera.

c) En la mayoría de los casos en que se rinden llamadas telefónicas o envíos de correos, no se indica el destinatario, ni su vinculación al Programa de Desarrollo Forestal (PDF).

d) Muchos comprobantes son emitidos a consumidor final. La figura del programa es "ex ante".

e) Existen discrepancias entre la información que brinda el área contable y la que mantiene el sector técnico administrativo sobre los saldos a rendir de los subproyectos.

Se mantienen saldos pendientes de rendición de antigua data, por un total de \$ 143.323,06, sobre los que los mismos no constan gestiones y/o reclamos en el período 2004 por parte de la UDI.

La AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente de los subproyectos PIA, así como también profundizar el seguimiento y monitoreo respecto al desarrollo de los mismos y a los plazos de ejecución, desembolsos, rendiciones, cumplimiento de objetivos, etcétera. Formalizar controles por oposición para mejorar el control interno y aumentar la eficiencia entre los sectores técnicos y contables que deben trabajar interrelacionados respecto de las rendiciones y los anticipos. Implementar los procedimientos de control interno sugeridos por la auditoría.

Observaciones particulares:

PIA 6/00: se incluyen gastos, cinco comprobantes de \$ 600 c/u (33 al 37 de la rendición) en copias, las cuales, el número de identificación (de factura) se encuentra agregado en impresora.

La AGN recomienda verificar que la documentación de respaldo de las rendiciones de gastos sea auténtica y elegible, y que además cumplan las disposiciones impositivas y legales vigentes en la materia.

Núcleos de extensión forestal (NEF)

Observaciones generales:

a) En la mayoría de los gastos de vehículos no se identifican al rodado utilizado ni si el mismo pertenece al proyecto.

b) Muchos gastos telefónicos están respaldados por la factura del teléfono particular del extensionista, resaltando las llamadas que solicita sean pagadas por el proyecto (no detalla destinatario).

c) Se rinden comprobantes de tarjetas telefónicas.

d) En un caso se pagan gastos de operación y mantenimiento, vehículos por km recorrido, en el instructivo sobre rendiciones de los NEF solamente se autorizan gastos de comprobantes respaldatorios.

La AGN recomienda dar cumplimiento al reglamento interno respecto a este tipo de proyectos, o en su defecto, adaptar la normativa de acuerdo a las necesidades. Adjuntar nómina con detalle de quienes son los destinatarios de los llamados en cada caso.

Observaciones del ejercicio:

Consultores

Observaciones generales: los legajos de los consultores su mantienen desordenados, sin foliar y sin guardar un orden cronológico.

Legajos:

a) La resolución del MEyP aprobatoria de los contratos en todos los casos es posterior al inicio de las actividades.

b) En la mayoría de los casos no consta la firma de los profesionales en la constancia de inscripción ante la AFIP.

c) En el 100 % de los casos auditados la solicitud de no objeción al BIRF para el comienzo de las actividades de los contratos es posterior al inicio de los mismos.

Análisis de contrato: en ningún caso se numeran los respectivos contratos.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos y mantener legajos individuales completos con toda la información que respalde el proceso de selección y contratación de los consultores

del proyecto, a efectos de mejorar la calidad de la información. Cumplir con la normativa BIRF en cuanto a las solicitudes de no objeción en tiempo y forma.

Bancos: los cheques vencidos y no pagados por el Banco no son anulados inmediatamente.

La AGN recomienda, después de un tiempo prudencial, dar de baja contablemente los cheques vencidos y no presentados al cobro.

Pasajes y viáticos

Observaciones particulares

a) En algunos casos no tuvo a la vista los pasajes ni las tarjetas de embarque que acrediten la realización del viaje.

b) OP. 87 \$ 6.048,00: se afectó en principio un 57 % como financiación BIRF y un 43 % de aporte local. Por nota del coordinador del proyecto (sin firmar) se desafectó la parte correspondiente al BIRF (57 %).

c) OP 840 \$ 1.995,00: de acuerdo al memorando de autorización el viaje se realizó del 26/10/04 a la mañana al 13/11/04 a la mañana. No obstante se liquidaron y pagaron 19 días, cuando hubieran correspondido 18.

d) OP. 208 \$ 420: el memorando de autorización es por \$ 315,00 sin que se haya hecho una nueva autorización por la diferencia.

La AGN recomienda acompañar en las liquidaciones de viáticos las respectivas tarjetas de embarque o copia de los pasajes utilizados a fin de afianzar las medidas de control interno y respaldar el pago de los viáticos. Las autorizaciones deben coincidir con los montos a abonar y las mismas deben estar firmadas por autoridad competente.

Capacitación

a) OP. 343 del 3-5-04 \$ 3.683,86: se autorizó un viaje a Jujuy en micro, y se le abonó el pasaje en avión (no tuvo a la vista las tarjetas de embarque correspondientes a tuvo a consultores).

b) OP. 199 del 17-3-04 por \$ 240 y OP. 380 del 26-5-04 por \$ 4.800: los comprobantes no están dirigidos a nombre del proyecto, no indica el número de CUIT, ni la condición frente al IVA del mismo.

c) OP. 376 del 26-5-04 por \$ 13.659,10: no tuvo a la vista la tarjeta de embarque por un viaje a Burdeos de un consultor.

d) OP. 379 del 26-5-04 por \$ 3171,96: no tuvo a la vista el comprobante de pago de la tasa de embarque de una consultora por \$ 53,46.

e) OP. 378 del 26-5-04 por \$ 3.241,26: no se exhibió el ticket de la tasa de aeropuerto, el pasaje, y tarjeta de embarque de un consultor por el viaje Iguazú-Buenos Aires-Iguazú.

f) OP. 548 del 22-7-04 por \$ 4.800: los comprobantes no indican el número de CUIT ni la condición

frente al IVA del proyecto, la factura 39 del 6-7-04 por \$ 2.400 indica "IVA Responsable No Inscripto" pese a que a partir del 1º-7-04 debería decir "Responsable Monotributo" o "Responsable inscripto".

g) OP. 785 del 4-10-04 por \$ 2.715,67: no consta la autorización del proyecto a la realización del viaje, tampoco la no objeción del BIRF.

h) OP. 267 del 19-4-04 por \$ 420: se liquidaron 4 días de viáticos, las jornadas se llevaron a cabo entre el 22 y el 23 de abril de 2004.

La AGN recomienda mantener archivos completos de la información. Acompañar en las liquidaciones de viáticos las respectivas tarjetas de embarque o copia de los pasajes utilizados a fin de afianzar las medidas de control interno. Tener en cuenta las normas impositivas vigentes respecto a la documentación recibida por el proyecto.

Investigación y extensión

LatinGráfica, impresiones de revistas: los remitos no cuentan con el conforme de recepción (OP. 368 del 18-5-04 por \$ 35.180, OP. 367 del 18-5-04 por \$ 9.960).

La AGN recomienda que los remitos estén debidamente autorizados y conformados por autoridad competente para la recepción de las adquisiciones.

Consultoría empresas

S.T.C.P. Engenharia de Projetos Ltda. 23-7-04, monto del contrato \$ 33.369,36: la declaración jurada firmada ante el Banco de la Nación Argentina el 23-7-04 dice que el pago corresponde a la "tercera cuota", y según el memorando interno y la factura del proveedor corresponde a la "cuarta cuota".

Facultad de Agronomía - UBA 20-10-04 § 12.223,50

a) No tuvo a la vista el informe final previo al pago de la última cuota.

b) Tanto el contrato como el memorando interno solicitando el pago mencionan la necesidad de retener u\$s 2.360,10 en concepto de pago de impuestos locales y retenciones, que finalmente no se concretó debido a que el proveedor está exento de IVA y Ganancias.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información. Implementar medidas de control respecto del contenido de los contratos que obligan al programa.

Gastos operativos

a) OP. 923 del 18-11-04 de \$ 2.263,80: se contabilizó como "Gastos operativos" y corresponde a "Viáticos".

b) OP. 892, 893 y 895 del 1º-11-04 por \$ 1.605,40; \$ 1.760,00 y \$ 2.400,00: incluyen las facturas C0001-

00002906 y C0001-00002907 del 25-10-04 por \$ 786,60 y \$ 818,80 por la compra de los mismos materiales, a idéntico proveedor, el mismo día. De haberse adquirido en una sola compra hubiera requerido de un concurso de precios. Además, 17 días antes se habían comprado otros materiales similares al mismo proveedor y para la misma oficina. Las facturas C0000-00000186 y C0000-00000187 ambas de fecha 1º-11-04 por \$ 870,00 y \$ 890,00 respectivamente tienen como concepto "mano de obra por trabajos de electricidad en las oficinas del primer piso..." y la primera agrega "ala norte" y la segunda "ala sur". El monto de ambas hubiera requerido la realización de un concurso de precios.

c) OP. 219 del 30-3-04 por \$ 1.000,00: no tuvo a las facturas originales.

d) OP. 65-, 68-, 72- y 73 del 2-2-04 y del 4-2-04 por \$ 1.144,88: el remito 38415 correspondiente a la factura B0001-00005775 del 22-1-04 por \$ 55,00 no tiene firma ni sello de recepción. La suma del remito 1.051 y de la orden de servicio técnico del 27-1-04 a un total de 7 (siete) cartuchos, y la factura B0001-00003278 del 28-1-04 por \$ 580,00 incluye 8 (ocho) cartuchos. No tuvo a la vista la recepción del cartucho faltante.

e) OP. 1032 y 1033 del 14-12-04 por \$ 2.112,00: El presupuesto correspondiente a la factura B0001-00001294 del 10-12-04 por \$ 660,00 no tiene firma de aprobación.

f) OP. 1.037 del 15-12-04 por \$ 500,00: el ticket factura 0003-00008004 del 16-12-04 por \$ 462,00 no contiene el nombre del proveedor ni su CUIT.

La AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la realización de concursos de precios para montos superiores a \$ 1.000. Según circular 11 de la Oficina Nacional de Contrataciones se presumirá que existe desdoblamiento, del que serán responsables los funcionarios que hubieran autorizado aprobado los respectivos procedimientos de selección, cuando en un lapso de tres meses contados a partir del primer día de la convocatoria, se efectúe otra convocatoria para seleccionar bienes o servicios pertenecientes a un mismo rubro comercial sin que previamente se documenten las razones que lo justifiquen. Los remitos sí presupuestos deben estar debidamente autorizados y conformados por autoridad competente por la recepción de las adquisiciones. Hacer cumplir con la resolución AFIP 1.0415 en cuanto a las obligaciones de los datos contenidos en las facturas recepcionadas.

Vehículos y equipos

a) Algunas facturas no están a nombre del proyecto, y/o tienen incorrectamente indicada su condición frente al IVA y/o de CUIT del proyecto.

b) No se practicó la retención del impuesto a las ganancias al proveedor en los siguientes casos: OP.

1018 del 13-12-04 por \$ 51.200,00, OP. 831 del 20/10/04 por \$ 72.864,71.

c) Adquisición equipamiento informático. Monto \$ 56.422,44 (OP 916 del 10/11/04):

No se practicó la retención del impuesto a las ganancias.

– La adjudicación de parte de los equipos (fraccionamiento) fue otorgada a un oferente que cotizó a un mayor precio, basado en el informe técnico (8/9/04) de la Dirección de Forestación en el cual señala que: "...si bien ambos oferentes presentan equipos de similares características (SCI depósito de almacenamiento de dos discos de 146,8 GB y Febicom 4 discos de 72,8 GB)..." "...Concluyendo y en primer término me parece oportuno resaltar que todos los equipos que ambas empresas ofertaron pertenecen a Hewlett Packard, donde la empresa Febicom y SCI son principalmente distribuidoras de un mismo producto. Entonces es posible pensar que la elección de una u otra no debe basarse sólo en los costos de los equipos sino en su trayectoria de servicio brindada a la Dirección de Forestación".

"En este sentido y debido a la constante compra de equipamiento que la Dirección de Forestación y el proyecto Forestal de Desarrollo llevan a cabo es importante contar con más de un proveedor calificado. Por este motivo, me parece acertado fraccionar la compra y otorgarle a cada empresa un paquete de equipos".

"En virtud de lo informado anteriormente y por el conocimiento en el servicio técnico post venta creo que el paquete que involucra a los servidores debiera ser otorgado a la empresa SCI, con la opción de compra de los servidores HP ProLiant ML350G3 más las impresoras y el escáner, debido a que la empresa Febicom no ofertó. Y el segundo paquete a la empresa Febicom."

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos. Cumplir con la normativa vigente en materia impositiva a efectos de no generar obligaciones para el proyecto. Fundamentar claramente los argumentos que implican las selecciones de los oferentes al momento de adjudicar.

Programa de experimentación adaptativa (PEA)

PEA Mis 4/99 Rend. 4 final:

a) La rendición fue recibida el 28/11/03, se comienza a tratar en feb/04 y el último trámite tiene fecha de 30/4/04, transcurriendo en total 5 meses.

b) AGN no tuvo a la vista el proceso de selección, contrato e informes de un consultor.

PEA NQN 3/99 Rend. 2: La rendición 1 tiene fecha de presentación 17/2/03 mientras que en la rendición 2 la fecha de presentación es 5/3/04, habiendo transcurrido entre ambas más de un año, plazo por demás excesivo a los efectos de poder realizar un correcto control.

Rend. 3: además de haber transcurrido mas de un año entre la rendición 1 y 2, tuvo a la vista comprobantes con fecha diciembre de 2003 (honorarios, combustible, etc.) que debieron ser incluidos en la rendición 2.

La AGN recomienda agilizar los tiempos entre los procesos de evaluación y aprobación de gastos a fin de evitar tiempos ociosos y así mantener actualizada la información.

Programa de extensión y transferencia de tecnología (PEyTT)

Minas (provincia Neuquén) Rend. 11

a) Las facturas de compra de combustible del establecimiento "La Sequoia". Surgen de dos talonarios que supuestamente están impresos en forma correlativa, uno tiene fecha de impresión septiembre de 2003 y el otro octubre de 2003.

b) Se incluye un gasto en concepto de flete. Al respecto, no tuvo a la vista los tres presupuestos necesarios para realizar la contratación (el importe abonado supera los \$ 1.000).

Yungas (provincia Salta) Rend. 16:

a) Se incluyen comprobantes de combustible confeccionados a nombre del INTA.

b) Gasto 130 \$ 17,40. Del análisis del componente AGN observó que la factura del gasto es de \$ 0,80 y el resto esta compuesto por comprobantes varios, a saber: "boletos escolares \$ 3", "boletos de colectivos \$ 6,50" si "rotisería \$ 7,10", gastos que resultan imposibles de apropiar a los objetivos del proyecto.

Se adjuntan las facturas, correspondientes a servicios públicos (teléfono, luz y agua), de la "Asociación para el Desarrollo" por un total de \$ 1.960, resulta difícil comprobar y apropiar los importes facturados.

Fundapaz (Salta - Los Blancos) Rend. 7: de los \$ 2.065,02 correspondientes al total del rubro, pasajes y viáticos, \$ 1.661,41 corresponden a comida (81 %). Resulta dificultoso, apropiar ese gasto en comida con el objeto del "Programa de extensión y transferencia de tecnología".

La AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la realización de concursos de precios para montos superiores a \$ 1.000. Sólo deben pagarse los gastos que resultan elegibles para el proyecto, dejando asentado en forma clara y precisa la justificación en aquellos casos que no resulte así.

Programa de investigación aplicada (PIA)

Observaciones generales:

Legajos y rendiciones:

a) Todos los legajos correspondientes a los PIA se mantienen en cajas (archivo) de modo desordenado, sin foliar y no guardan un orden cronológico. Lo que dificulta el control adecuado de los mismos.

b) Existen rendiciones con fecha de recepción posterior al vencimiento de los PIA.

La AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente de los subproyectos PIA, así como también profundizar el seguimiento y monitoreo respecto a los plazos de ejecución, desembolsos, rendiciones, cumplimiento de objetivos, reclamos efectuados, etcétera, de los mismos. Formalizar controles por oposición para mejorar el control interno y aumentar la eficiencia entre los sectores técnicos y contables que deben trabajar interrelacionados respecto de las rendiciones.

Observaciones particulares:

a) PIA 9/96

1. Rendición 2 final: la rendición tiene fecha 2001 contiene gastos del año 1999, el tiempo transcurrido entre los comprobantes rendidos y la fecha de presentación de la misma resulta excesivo.

2. La fecha de ingreso de la rendición fue el 13/8/01, la evaluación y aprobación de los gastos fue el 27/8/01, la revisión el 28/12/03 y su contabilización el 12-1-04. Para un PIA que venció el 15-12-99, los procesos de cada uno de los descritos resultan totalmente extemporáneos.

3. El gasto por el uso de vehículo (FC B-01-072 por \$ 32,10) no incluye planilla de recorrido.

b) PIA 33196: rendición s/nº final: factura del 13/7/01 detalla gastos de los meses mayo, junio, julio y agosto de 1999, siendo además la misma con fecha posterior al cierre del PIA (30/12/99) y al informe final aprobado en 1/00. La aceptación de la presente rendición se encontraba pendiente desde el año 2001.

c) PIA 34/97

1. La rendición de gastos 11 fue recibida el 4/1/00 por facturas del año 1998 con fechas 8/9/98, 8/10/98 4/11/98 y 3/12/98 por \$ 1.200 c/u quedando pendiente su aprobación. Luego del envío de la nota UDI 151/04, fue aprobada y contabilizada el 29/12/04.

2. El PIA venció el 30/7/00. La rendición de gastos 2 fue recibida el 18/1/02 aprobada parcialmente y contabilizada el 8/2/05.

d) PIA 51/98

1. Rendición 6 final: los comprobantes incluidos (gastos 2, 3 y 4 del rubro remuneraciones) están enmendados (número de CUIT) , y el sello de recepción por parte de la entidad que lleva a cabo el PIA está borrado con líquido corrector.

2. El gasto 10 del rubro pasajes y viáticos \$ 31 es una FC A emitida a responsable inscripto incluye IVA y fue abonada en su totalidad, lo mismo ocurre en el gasto 33 del rubro costos de operación \$ 19,48.

3. El gasto 17 correspondiente a pasajes y viáticos no determina quienes son los beneficiarios de los 5 alojamientos por 4 noches.

e) PIA 06/00

Rendición 3:

1. No cumple con el procedimiento de rendiciones, donde se solicita que la información contenida se separe por rubros y por folios.

2. En el gasto 23 no se adjunta la tarjeta de embarque del pasaje aéreo Buenos As.-Bariloche ida y vuelta (\$ 440 FC C 007 01300 Viajes Cibeles).

3. El gasto 19 \$ 13.25 y \$ 8.50 es en concepto "vinos".

4. Gastos en hotel y varios pasajes emitidos el mismo día para los días 22, 23 y 24/2/01 no detalla los beneficiarios de dichos pasajes y estada.

Rendición 2:

1. Existen gastos excesivos en comestibles que resultan difícil de apropiar a los objetivos del proyecto (cenas \$ 80 gasto 66, \$ 38.40 gasto 89, \$ 88 gasto 81 y \$ 24.50 gasto 82, \$ 277.95 gasto 93).

2. El gasto 83 corresponde a una factura de hotel \$ 89.90 a nombre de Martín Sánchez y no a nombre del PFD incumpliendo las normas de procedimientos para la rendición de los PIA. La misma incluye gastos por llamadas telefónicas sin detallar destinatario de las mismas ni la justificación del motivo tanto del llamado como de la realización del viaje.

3. Gasto 97 \$ 600 y gasto 91 \$ 25: los comprobantes no tienen la numeración preimpresa incumpliendo la resolución AFIP 1.415.

f) PIA 01/01

Rendición 5 final:

1. Los gastos que la componen no están numerados incumpliendo las normas de procedimiento para rendiciones.

2. Existe una contratación de consultoría desde el 9/03, no tuvo a la vista el proceso de selección llevado a cabo.

3. En los presupuestos en concepto de hardware y software:

– Las cotizaciones realizadas son en distintas monedas por lo cual no es posible llevar a cabo una comparación homogénea.

– Uno de los presupuestos no contiene datos mínimos necesarios para su consideración.

g) PIA 5/01

1. Las rendiciones no contienen numeración continua independientemente del rubro rendido sino que se reinician con cada rubro.

Rendición 1:

1. Los honorarios de una consultora están aprobados para el rubro remuneraciones según el presupuesto original del PIA, pero el PFD aprobó la rendición cambiándolo al rubro gastos de operaciones.

2. Gasto 2 rubro operación y mantenimiento vehículos \$ 460 no indica el motivo de la reparación realizada.

Rendición 2 (final):

1. El primer adelanto fue recibido con fecha 18/10/02, pero la rendición incluye en el rubro "Gastos de operación", un gasto (9) de la Universidad de Córdoba por \$ 480 del 14/11/01, anterior a la aprobación del PIA (15/3/02) y está nominado a la responsable del PIA y luego enmendado al PFD.

2. Gasto 13 \$ 80 Taller de actualización ISTA 2001: se presenta en recibo al cual se le tacha el número de CUIT y la razón social agregando y enmendando en birome la razón social y CUIT del PFD.

h) PIA 4/02

Las rendiciones no contienen numeración continua independientemente del rubro rendido sino que se reinicia con cada rubro.

Rendición 3: en casi todos los comprobantes de peajes, viáticos, hospedajes, estacionamiento, etcétera, no se indica el motivo del gasto, quiénes lo realizaron, con qué objeto, ni si pertenecen o no al proyecto.

Rendición 4: el comprobante 12 de pasajes y viáticos del 17-2-04 corresponde a una cena para tres personas en Necochea por \$ 97,00. El gasto resulta excesivo para los fines del PIA y por otra parte no se aclara el motivo del mismo ni quienes fueran los participantes.

i) PIA 1/03

Las rendiciones 2, 3 y 4 no contienen numeración continua independientemente del rubro rendido sino que se reinicia con cada rubro.

Rendición 2:

1. El comprobante 1 de remuneraciones no tiene firma de la persona que cobró el honorario.

2. El PIA finalizó en el año 2004 utilizándose todo el manto disponible. Pero en 2005 se envió una rendición sin número por \$ 3.000,99 con los comprobantes correspondientes.

Rendición 3: en las compras efectuadas por los gastos 1 y 2 de materiales y suministros por \$ 1.093,61 y \$ 1.636733 respectivamente, no constan pedidos de cotizaciones. En un caso no está firmado el remito.

La AGN recomienda aprobar y efectuar planificaciones que puedan ser cumplidas en tiempo y forma, ya que los PIA tienen una duración de 24 meses, debería controlarse que los gastos rendidos no superen dicho plazo y a su vez, el instructivo de uso de fondos detalla topes en cuanto a los plazos y a los porcentajes mínimos de ejecución para poder realizar rendiciones. Cumplir con las normas enunciadas en el manual de procedimientos y formalidades BIRF en cuanto a que el período de rendición de gastos no puede superar los 6 (seis) meses. Dar cumplimiento a la normativa vigente de los subproyectos PIA, así como también profundizar el seguimiento y monitoreo respecto a los plazos de

ejecución, desembolsos, rendiciones, cumplimiento de objetivos, etcétera, de los mismos. Cumplir con las normas enunciadas en el manual de procedimientos en cuanto a la correlatividad en la numeración de los comprobantes rendidos. Sólo deben pagarse los gastos que resultan elegibles para el proyecto, cumpliendo con las obligaciones impositivas en las facturas aceptadas con los datos completos del proyecto. Implementar medidas de control interno aclarando en forma precisa en cada caso el responsable del que realizó el gasto, independientemente de estar incluidos en convenios. Cumplir con las normas enunciadas en el manual de procedimientos en cuanto a la correlatividad en la numeración de los comprobantes rendidos. Abstenerse de aceptar gastos inapropiados para el objeto del proyecto y aplicar la no elegibilidad de los mismos.

Núcleos de extensión forestal (NEF)

Observaciones generales:

a) En el NEF Corrientes Norte/Misiones se rinde como gasto el 1,75 % de la retención del impuesto a los ingresos brutos por cada cheque depositado, en realidad no es un gasto sino un crédito del responsable del NEF que puede descontar de su declaración mensual del impuesto mencionado.

b) La AGN notó algunos gastos en alojamiento y en comidas excesivos.

c) En las rendiciones del NEF Pampeana Norte Santa Fe se incluyen comprobantes en concepto de "alquiler de departamento en Margarita (Santa Fe)" por \$ 120 cada mes, y que luego se incrementan a \$ 200 por mes, que incumplen la resolución AFIP 1.415.

d) La numeración de todos los comprobantes que componen las sucesivas rendiciones del NEF Pampeana Norte Santa Fe no es correlativa y no cumple con el instructivo sobre rendiciones.

Observaciones particulares:

NEF Corrientes Norte-Misiones

Rendición 15:

a) El comprobante 8 (merienda) incumple con la resolución AFIP 1.415.

b) El comprobante 32 por \$ 50 por combustibles, no es una factura sino una nota de crédito, con CAI vencido el 3-7-02.

NEF Pampeana Norte Santa Fe

Rendición 21: el comprobante 16 por \$ 25,50 tiene la fecha vencida (vto. 25-2-04).

Rendición 22 y 23: gasto 36 y gasto 34 incluyen compra de "vino".

Rendición 25: el comprobante 56 por \$ 157, 19 por compra de alimentos, no tiene detallados claramente los bienes adquiridos.

La AGN recomienda pagar solamente los gastos que resultan elegibles para el proyecto, cumpliendo con las obligaciones impositivas en las facturas aceptadas con los datos completos del proyecto. Controlar adecuadamente las rendiciones de gastos y extremar los recaudos a fin de aumentar la eficiencia en los controles administrativos. Ajustarse a lo normado en el manual de Procedimientos de las Rendiciones en cuanto a la presentación e la documentación en original, profundizando los controles de a documentación recibida por el proyecto y aplicar la no elegibilidad de los gastos para aquellos que incumplan con lo estipulado.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nievas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 472-05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo - convenio de préstamo 3.948-AR-BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo - convenio de préstamo 3.948-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 3 de agosto de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

M. Nievas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.

2

Ver expediente 189-S.-2006.

IX

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES, LA CUENTA ESPECIAL Y LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

(Orden del Día N° 1.194)

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del informe referido a los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales, la cuenta especial y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31/12/04; del informe referido a los estados contables y sistema de control interno correspondiente el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, ejercicio finalizado el 31/12/04; de los informes sobre los estados financieros básicos en cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31/12/04; de los informes sobre los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el BID, ejercicio al 31/12/05, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-2/06 - Resolución AGN 7/06

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que realizó la auditoría de los estados financieros básicos, la verificación del cumplimiento de cláusulas contractuales, cuenta especial y el examen de solicitudes de desembolsos de los proyectos financiados por el BIRF, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, ejecutados por el Ente Nacional de Obras de Saneamiento (ENOHSA).

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 1° de abril y el 30 de mayo de 2005.

El trabajo de la AGN se realizó de conformidad con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por el BIRF.

Informe de auditoría sobre los estados financieros del proyecto Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los estados financieros del proyecto denominado Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. El organismo ejecutor del citado proyecto es el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

En las "Aclaraciones previas", la AGN manifiesta que durante el año 2004 (solicitudes 11, 13, 14, 15, 16 y 17) el ENOHSA ha justificado al BIRF dentro de la categoría 6 –Servicios de consultoría bajo la operatoria AFERAS– gastos correspondientes a comisiones e impuestos bancarios por un total de u\$s 2.410,20, conceptos no financiables por la mencionada entidad de crédito internacional.

El dictamen de la AGN expresa que, excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas", los estados financieros examinados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre el efectivo recibido y los desembolsos efectuados, como sobre las inversiones del proyecto denominado Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con las políticas contables y los términos del convenio con el BIRF.

Informe de auditoría sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales correspondientes al proyecto Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el cumplimiento por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en su carácter de organismo ejecutor del Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento durante el ejercicio 2004, de las cláusulas de carácter contable y financiero contempladas en el convenio de préstamo BIRF 4.484-AR.

El cumplimiento dado por el organismo ejecutor a las cláusulas de carácter contable-financiero, se indica a continuación:

El préstamo: monto original del préstamo (u\$s 30.000.000).

Hasta el 31/12/2004 el monto desembolsado por el BIRF ascendió a la suma de u\$s 11.034.876,87.

Cuenta especial. Cumplida.

Fecha de cierre. La fecha de cierre prevista originalmente para el 31/7/2002 fue prorrogada en base a sucesivas enmiendas al convenio de préstamo original, hasta el 31 de julio de 2006.

Comisión del 1 % del monto del préstamo. Cumplida.

Comisión de compromiso. Cumplida.

Intereses. Cumplida.

Ejecución del proyecto

Manual operativo. Cumplida.

Unidad de administración del proyecto. Cumplida.

Informes de avance. Cumplida.

Acuerdos de subpréstamo. Parcialmente cumplida.

– Con relación al acuerdo celebrado con Coopelectric de Olavarría, ésta no presentó los informes trimestrales sobre el avance y/o cumplimiento del proyecto al 31/3/2004, 30/6/2004 y 30/9/2004.

– Con respecto al convenio de implementación con la provincia de Misiones, continúa pendiente de resolución el cumplimiento de la cláusula tercera vinculada al pago de las comisiones del aporte por parte de dicha provincia. En base a la dispensa solicitada por la provincia y al análisis de los distintos documentos suscritos por las partes, el ENOHSA ha concedido sucesivas prórrogas a la mencionada provincia para el pago de las mismas. A la fecha del informe de la AGN, quien se hará cargo de dichas comisiones (provincia o Nación), se encuentra a consideración de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

– Con relación a la cláusula séptima del referido convenio (condiciones previas al inicio de cada año

económico), el concesionario no ha podido demostrar fehacientemente que cuente con los recursos financieros para realizar el aporte de contrapartida local, situación originada fundamentalmente en la falta de definición de la actualización tarifaria que se encuentra sujeta a la revisión del contrato de concesión por parte del gobierno de la provincia de Misiones. Durante el ejercicio 2004, no ha habido incumplimiento en el aporte de dicha contrapartida.

Acuerdos financieros

Cuentas y registros. Cumplida

Presentación de estados financieros auditados. Los estados financieros del ENOHSA y del proyecto al 31/12/2003 fueron aprobados por el BIRF mediante nota del 7 de febrero de 2005.

Cuentas y registros que reflejan los gastos. Cumplida.

Informe de auditoría sobre solicitudes de desembolso del proyecto Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente al proyecto denominado Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento, convenio de préstamo BIRF 4.484-AR por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. El organismo executor del citado proyecto es el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

En las "Aclaraciones previas", la AGN manifiesta que durante el año 2004 (solicitudes 11, 13, 14, 15, 16 y 17) el ENOHSA ha justificado al BIRF dentro de la categoría 6 –Servicios de Consultoría bajo la Operatoria AFERAS– gastos correspondientes a comisiones e impuestos bancarios por un total de u\$s 2.410,20, conceptos no financiados por la mencionada entidad de crédito internacional.

El dictamen de la AGN expresa que, excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas", el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente al convenio de préstamo BIRF 4.484-AR, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre las solicitudes de desembolsos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con las políticas contables y los términos del convenio con el BIRF.

Informe de auditoría sobre la cuenta especial del proyecto Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el estado de la cuenta especial abierta en el Banco de la Nación Argentina bajo el número 286.737/7 correspondiente al proyecto de-

nominado Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento –convenio de préstamo BIRF 4.484-AR–, de conformidad con lo establecido en el inciso 2.02 (b) de dicho convenio. El organismo executor del citado proyecto es el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

El dictamen de la AGN expresa que el estado de la cuenta especial abierta en el Banco de la Nación Argentina bajo el número 286.737/7 correspondiente al convenio de préstamo BIRF 4.484-AR, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la cuenta especial del Programa de Reforma del Sector de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con las políticas contables y los términos del convenio con el BIRF.

Expediente O.V.-3/06 - Resolución AGN 8/06

La Auditoría General de la Nación informa que realizó la auditoría de los estados contables e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, incluyendo dicho examen, la evaluación del ambiente de control interno con el objeto de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados sobre dichos estados contables.

Aclara que la revisión del ambiente de control interno no implicó un minucioso estudio y evaluación de ninguno de sus elementos y no fue realizada con el objetivo de brindar recomendaciones detalladas o de evaluar la idoneidad de la estructura de control interno de la entidad para evitar o detectar errores o irregularidades. El trabajo desarrollado –dice la AGN– ha consistido básicamente en evaluar los controles que tienen efecto sobre la información contable-financiera generada por el ente y que pueden, por lo tanto, afectar los saldos finales de los estados contables. Que en función de ello, se efectuaron una serie de observaciones y recomendaciones, sobre las cuales el organismo auditado ha efectuado las pertinentes consideraciones.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 2005.

El examen de la AGN fue desarrollado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante la resolución 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d), de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y los requerimientos en materia de políticas sobre auditoría de proyectos y entidades (documento AF-100) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con las guías

y términos de referencia para auditoría de proyectos con financiamiento del Banco Mundial.

En las “Aclaraciones previas” se señala que los estados contables examinados incluyen créditos en moneda extranjera con las distintas jurisdicciones provinciales cuyas condiciones se vieron afectadas por las medidas económicas adoptadas por el Estado nacional a partir del ejercicio 2002, que se encuentran en distinta situación:

a) Créditos vencidos al 31 de diciembre de 2002, de 2003 y de 2004 que se hallan a la fecha de emisión del presente informe en proceso de conciliación, instrumentación y/o negociación.

a) 1. Créditos por \$ 139.815.076,51, conciliados con algunas jurisdicciones provinciales, informados al Ministerio de Economía y sujetos a inclusión en los convenios bilaterales a suscribir entre la Nación y provincias, conforme al mecanismo de compensación establecido por el decreto 1.274/2003 como Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales (PFO).

a) 2. Créditos por \$ 68.715.531,17 alcanzados por el mecanismo de refinanciación establecido por el mencionado decreto 1.274/2003 y que se hallan a la fecha aún en proceso de refinanciación.

a) 3. Créditos por \$ 212.922.900,49, no comprendidos en los alcances del decreto 1.274/2003 y por los que no se han iniciado a la fecha renegociaciones para convenir la forma, plazos y condiciones de su cancelación.

Los estados contables examinados contienen un cargo a los resultados del ejercicio de \$ 208.530.607,68 en el rubro Compensación de las Contribuciones del Sector Público, decreto 1.274/03 para reconocer el efecto estimado de las renegociaciones citadas en a)1 y a)2 sobre su cartera de créditos, mientras que sobre los créditos mencionados en a)3 no se ha efectuado cargo alguno.

b) Créditos a vencer por \$ 828.826.685,65 que no están a la fecha del informe de la AGN alcanzados por ningún mecanismo de compensación y/o refinanciación, y si bien son exigibles a su vencimiento y gozan de la garantía de los recursos de coparticipación, podrían verse afectados por los procesos de renegociación referidos anteriormente.

Las situaciones expuestas precedentemente no permiten conocer las condiciones para la cancelación de la cartera de créditos del ENOHSa al 31 de diciembre de 2001, lo cual genera incertidumbre en relación con la exposición de este rubro y su probable valor de recupero a dicha fecha.

El dictamen de la AGN expresa que, debido al efecto muy significativo que las situaciones detalladas en las “Aclaraciones previas” y en la nota 10, tienen sobre los estados contables e información financiera complementaria del Ente Nacional de Obras

Hídricas de Saneamiento, no está en condiciones de emitir una opinión sobre dichos estados contables e información financiera complementaria tomados en su conjunto.

La nota 10 a los estados contables se refiere a las diferencias de interpretación con la Tesorería General de la Nación en los montos debidos por ENOHSa en concepto de contribuciones de remanentes de ejercicios anteriores.

Con respecto al sistema de control interno de la entidad, la AGN puntualizó las siguientes observaciones:

– Manuales de normas, funciones y procedimientos: falta concretar la elaboración de tales documentos para la totalidad de las áreas operativas de la entidad.

– Créditos de dudosa cobrabilidad: préstamo a la provincia de Tucumán, Plan Nacional de Saneamiento y Banco de Proyectos, no se verifican acciones concretas por parte de la entidad auditada tendientes a obtener el recupero de las sumas invertidas o dictaminar sobre su efectiva recuperabilidad.

– Rendición de inversiones: se verifican atrasos en la presentación de los certificados, facturas u otra documentación respaldatoria de las inversiones efectuadas en las obras ejecutadas bajo el préstamo BID 857/AR.

– Procesamiento de la información: se verifican diferencias entre los distintos listados del software utilizado por el área financiera para los créditos y que sirve de soporte para las registraciones contables.

– Evaluación de proyectos: el área operativa no cuenta con la dotación necesaria para efectuar un adecuado seguimiento y control de las obras en ejecución de los diferentes programas. Por lo general, las inspecciones son técnicas, no abarcando revisiones contables.

– Obra Posadas (préstamo BIRF 4.484): se verifican atrasos en la ejecución de la obra respecto de los plazos previstos, derivado de la dificultad del concesionario del servicio de agua potable en cumplir con el aporte local en tiempo y forma.

Expediente O.V.-4/06 - Resolución AGN 6/06

La Auditoría General de la Nación informa que realizó la auditoría de los estados financieros básicos, la verificación del cumplimiento de cláusulas contractuales y el examen de solicitudes de desembolsos de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSa).

Las tareas fueron efectuadas de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93- AGN, dictadas en virtud de las facultades

conferidas por el artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 1º de abril y el 22 de abril de 2005.

Informe de auditoría sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales correspondientes al proyecto Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento - VI Etapa

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el cumplimiento por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en su carácter de organismo ejecutor del Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento - VI Etapa, durante el ejercicio 2004, de las cláusulas de carácter contable y financiero contempladas en el convenio de préstamo BID 857/OC-AR.

El cumplimiento dado por el organismo ejecutor a las cláusulas de carácter contable- financiero se indica a continuación:

Vencimiento	Transferencia	Tipo de moneda	Importe
5/6/04	7/6/04	\$ equivalentes/u\$s	2.507.104,38
5/6/04	7/6/04	dólares estadounidenses	5.236.674,04
5/12/04	6/12/04	\$ equivalentes/u\$s	2.507.104,38
5/12/04	6/12/04	dólares estadounidenses	5.234.599,17

Cláusula 2.02 Intereses.

Las sumas por este concepto fueron transferidas en las siguientes fechas:

Vencimiento	Transferencia	Tipo de moneda	Importe
5/6/04	7/6/04	\$ equivalentes/u\$s	1.153.734,19
5/6/04	7/6/04	dólares estadounidenses	2.539.360,11
5/12/04	6/12/04	\$ equivalentes/u\$s	1.103.125,93
5/12/04	6/12/04	dólares estadounidenses	2.712.999,43

Cláusula 2.03. Recursos para inspección y vigilancia. Mediante notas CAR-1.375/2002 y 2.831/2002, el BID otorgó una dispensa por el cargo de dicha tasa. Posteriormente, mediante nota CAR-2.797/2004 el BID informó que ha dispuesto la eliminación permanente de los cargos de inspección y vigilancia a partir del tercer trimestre del año 2004. Asimismo, los saldos de este concepto han sido liberados y

a) Parte primera

Capítulo I. Costo, financiamiento y recursos adicionales.

Cláusula 1.02. Monto original del financiamiento (u\$s 125.000.000 y \$ equivalente u\$s 75.000.000). Mediante nota CAR-2.176/2004, el BID informó que la Nación Argentina, en uso de la facultad contenida en el artículo 3.16. del contrato de préstamo, renuncia al derecho de recibir a partir del 4 de mayo de 2004 la suma de u\$s 10.000.000 que no había sido desembolsada y que formaba parte del monto original del financiamiento, quedando éste reformulado de la siguiente manera: u\$s 122.528.600 y \$ equivalentes a u\$s 67.471.400. Hasta el 31/12/2004 los montos desembolsados por el BID ascendieron a u\$s 119.850.405,84 y pesos equivalentes/dólares 60.320.505,15. Mediante nota CAR-1.939/2002, el BID concedió una prórroga para el último desembolso hasta el 30 de mayo de 2003. Posteriormente, por nota CAR-3.995/2004 se otorgó una nueva prórroga especial hasta el 30 de mayo de 2005.

Capítulo II. Amortización, intereses, inspección y vigilancia y comisión de crédito.

Cláusula 2.01. Amortización. Las sumas por este concepto fueron transferidas en las siguientes fechas:

se encuentran disponibles para su utilización, previa transferencia a otras categorías de inversión o en caso contrario para ser cancelados. El importe acumulado por dicho concepto hasta el 31/12/ 2004 asciende a u\$s 1.614.300.

Cláusula 2.04. Comisión de crédito. Las sumas por este concepto fueron transferidas en las siguientes fechas:

Vencimiento	Transferencia	Tipo de moneda	Importe
5/6/04	7/6/04	dólares estadounidenses	902,03
5/12/04	6/12/04	dólares estadounidenses	2.824,42

Capítulo III. Desembolsos.

Cláusula 3.02. Condiciones especiales previas al primer desembolso:

(a) Mediante nota CAR-4.112/95 emitida por el banco con fecha 19/9/95, fue aprobada la suscripción del convenio marco del proyecto entre la Nación, las provincias y la comunidad.

(b) Se remite 1a AGN a los comentarios vertidos en la parte primera - Introducción. Asimismo, mediante nota CAR-2.991/96 de fecha 7/8/96 emitida por el banco, se ha dado por cumplida la presente cláusula contractual.

(c) Mediante nota CAR-4.613/95 emitida por el banco con fecha 17/10/95, fueron aprobados los antecedentes suministrados por el organismo executor relacionados con la aprobación y puesta en funcionamiento del reglamento operativo del programa.

(d) A través de la nota CAR-640/96 de fecha 22/2/96 emitida por el banco fue aprobada la suscripción del convenio de transferencia de recursos del financiamiento del organismo executor, celebrado entre éste último y el prestatario.

Capítulo IV. Ejecución del proyecto.

Cláusula 4.02 Tarifas y cobranzas. Con relación al ejercicio 2003, el ENOHSA remitió al BID, mediante notas 1.639/2004 y 603/2005, información parcial sobre tarifas y cobranzas de dicho ejercicio. Sobre un total de 93 obras a informar, se presenta información respecto de 15 proyectos (16 %), de los cuales 6 (40 %), cumplen la condición contractual respecto a tarifas. Con relación a la primera presentación efectuada por el ENOHSA, el BID mediante nota CAR-4.081/2001 del 18 de agosto de 2004 manifestó que, debido a la disminución en las presentaciones de los entes subejecutores y a la escasa información recibida, considerará vencidos e incumplidos los objetivos de la presente cláusula para el ejercicio 2003. Con respecto a la segunda presentación realizada por el ENHOSA, hasta la fecha del informe de la AGN no se ha recibido comunicación del BID. Con referencia a la información del ejercicio 2004, la presentación no ha sido efectuada (el plazo para la misma vence el 30 de junio de 2005).

Cláusula 4.03 (b) Mantenimiento.

No ha obtenido la AGN constancia de la presentación del plan anual de mantenimiento requerido por la presente cláusula.

Cláusula 4.06 Información financiera.

No ha obtenido la AGN constancia del cumplimiento de la presente cláusula para el ejercicio 2003. Con referencia a la información del ejercicio 2004, la presentación no ha sido efectuada (el plazo para la misma vence el 30 de junio de 2005).

Cláusula 4.07 Financiación directa a municipalidades.

(a) Mediante nota CAR-5.216/95 emitida por el banco, fue aprobado el reglamento operativo especial para la modalidad de financiamiento directo a las municipalidades.

(b) Mediante nota CAR-2.598/96 y CAR-3.590/96 emitidas por el banco con fechas 10/7/96 y 16/9/96, respectivamente, se ha dado por cumplida la presente cláusula contractual.

Cláusula 4.08 Compilación de datos iniciales.

(a) Mediante nota CAR 4.451/99 del 9/9/99, el BID dio por cumplida la presente cláusula contractual.

Capítulo V Registros, inspecciones e informes.

Cláusula 5.01 Registros, inspecciones e informes.

La información para la confección de estados financieros procede de un sistema contable que permite la identificación de las operaciones del proyecto. Asimismo, cabe consignar que las registraciones contables se hallan asentadas en libros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas vigentes.

Cláusula 5.02 Auditoría. Con relación a los estados financieros auditados de la entidad y del proyecto al 31/12/2003, cabe señalar que mediante notas CAR-4.004/2004 y 511/2005, respectivamente, el BID dio por cumplida la presente condición contractual.

b) Parte segunda.

Normas generales.

Capítulo III: Amortización, intereses y comisión de crédito.

Artículo 3.02 Comisión de crédito.

Se remite la AGN a los comentarios vertidos en la cláusula 2.04. Comisión de crédito, parte primera.

Artículo 3.03 Intereses.

Se remite la AGN a lo expresado en la cláusula 2.02. Intereses, parte primera.

Capítulo IV. Normas relativas a desembolsos.

Artículo 4.01 Condiciones previas al primer desembolso.

(a) Mediante nota CAP 2.639/95 emitida por el Banco con fecha 22/6/95, fue aprobado el informe jurídico presentado por la entidad, dando cumplimiento a la presente obligación contractual.

(b), (c), (f) Mediante nota CAR-2.540/95 emitida por el banco con fecha 15/6/95, se aprobó la documentación presentada por la entidad, dándose cumplimiento a las presentes obligaciones contractuales;

(d) Mediante nota CAR-3.876/95 emitida por el banco con fecha 4/09/95, se aprobó el informe ini-

cial, dándose cumplimiento a la presente obligación contractual.

(e) Mediante nota CAR-4.044/95 emitida por el banco el 14/9/95, fue aprobado el catálogo o plan de cuentas del programa, considerándose cumplido el presente requisito contractual.

Artículo 4.02 Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso. Al respecto, se remite a los comentarios vertidos en la cláusula 3.02 del capítulo III –parte primera– y en el artículo 4.01 del capítulo IV. Parte segunda.

Artículo 4.05 Pago de la cuota para inspección y vigilancia. Se remite la AGN a los comentarios vertidos en la cláusula 2.03 Parte primera.

Capítulo VI. Ejecución del proyecto

Artículo 6.04. Recursos adicionales.

(b) Mediante Nota CAR-1.046/2004, el BID dio por cumplida esta cláusula contractual.

Capítulo VII. Registros, inspecciones o informes

Artículo 7.01 Control interno y registros.

Al respecto, si bien el informe sobre control interno del presente ejercicio se presentará próximamente, cabe destacar que en líneas generales se mantienen las observaciones incluidas en el informe sobre control interno correspondiente al ejercicio 2003. Con relación a los registros, se remite la AGN a los comentarios vertidos en la cláusula 5.01 a) Parte primera.

Artículo 7.03 Informes y estados financieros.

(a) (i) No ha obtenido la AGN constancia del cumplimiento de la presente cláusula para el 1º y 2º semestre del ejercicio 2004.

(a) (iii) (v) Se remite la AGN a los comentarios vertidos en la cláusula 5.02 Parte primera.

Informe de auditoría sobre los estados financieros del proyecto Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los estados financieros del proyecto denominado Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa. Convenio de préstamo BID 857/OC-AR- por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, organismo ejecutor del citado proyecto es el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA).

Señala la AGN que existen partidas de conciliación del fondo rotatorio entre el ENOHSA y el BID que a la fecha del informe de la AGN se hallan pendientes de análisis. Según lo informado por la Dirección del ENHOSA, estas partidas serán evaluadas juntamente con el BID con posterioridad a cierre definitivamente del proyecto, previsto para el 30 de mayo de 2005.

El dictamen de la AGN dice que, en su opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran derivarse de la conclusión del análisis de las partidas de conciliación del fondo rotatorio entre el ENOHSA y el BID, los estados financieros examinados presentan en todos sus aspectos significativos, la información sobre el efectivo recibido y los desembolsos efectuados y las inversiones del proyecto denominado Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa del ENOHSA al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con las políticas contables y los términos del convenio con el BID.

Informe de auditoría sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales correspondientes al proyecto Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el cumplimiento por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en su carácter de organismo ejecutor del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal durante el ejercicio 2004, de las cláusulas de carácter contable y financiero contempladas en las distintas secciones de los convenios de préstamos BID 621/OC-AR y 855/SF-AR-BID y BIRF 3.281/AR.

El cumplimiento dado por el organismo ejecutor a las cláusulas de carácter contable financiero se indica a continuación

1) Con relación al convenio de préstamo 621/OC-AR-BID:

Cláusula 3.01. Amortiguación. Cumplido.

Cláusula 3.02. Intereses. Cumplida.

Cláusula 6.11. En función a que la presente cláusula no exige la presentación al banco de informes anuales sobre seguimiento de tarifas, cabe destacar que el ejecutor sólo se limita a la verificación de la presentación de los estados contables financieros por parte de los subprestatarios. Al respecto, con relación al ejercicio 2003, de un total de 13 subejecutores, han presentado información 7 entidades. Con respecto al ejercicio 2004, la ANG no ha obtenido constancia de documentación presentada por los subprestatarios hasta la fecha de su informe.

2) Con relación al convenio de préstamo 855/SF-AR-BID:

Cláusula 3.01. Amortización. Cumplido.

Cláusula 3.02. Intereses. Cumplido.

Cláusula 6.11 Tarifas. La AGN se remite a los comentarios vertidos en la cláusula 6.11 del informe relativa al contrato de préstamo 621/OC-AR.

3) Con relación al convenio de préstamo BIRF 3.281/AR:

Secciones 2.05. 2.06 Intereses. Cumplido.
Secciones 2.07. Amortización. Cumplido.

Informe de auditoría sobre solicitudes de desembolsos del proyecto Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente al proyecto denominado Programa de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa, convenio de préstamo BID 857/OC-AR- por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. El organismo ejecutor del citado proyecto es el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

Señala la AGN que existen partidas de conciliación del fondo rotatorio entre el ENOHSA y el BID que a la fecha de su informe se hallan pendientes de análisis. Según lo informado por la Dirección del ENOHSA, estas partidas serán evaluadas juntamente con el BID con posterioridad al cierre definitivo del proyecto, previsto para el 30 de mayo de 2005.

El dictamen da la AGN expresa que, en su opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si las hubiere, que pudieran derivarse de la conclusión del análisis de las partidas de conciliación del fondo rotatorio entre el ENOHSA y el BID, el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente al proyecto denominado Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa, convenio de préstamo BID 857/OC-AR- del ENOHSA presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre las solicitudes de desembolsos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con las políticas contables y los términos del convenio con el BID.

Informe de auditoría sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales correspondientes al Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento etapas III, IV y V

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el cumplimiento por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en su carácter de organismo ejecutor del Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento etapas III, IV y V, durante el ejercicio 2004, de las cláusulas de carácter contable y financiero contempladas en las distintas secciones de los convenios de préstamo BID 526/SF-AR, 661/SF-AR, 14/IC-AR, 83/IC-AR y 545/OC-AR.

El cumplimiento dado por el organismo ejecutor a las cláusulas de carácter contable financiero se indica a continuación.

A) Préstamo 526/SF-AR.

Cláusula 6.05. Tarifas. Con relación al ejercicio 2003, el ENOHSA remitió al BID, información par-

cial sobre tarifas y cobranzas de dicho ejercicio, que alcanzó el 23 % de las obras financiadas bajo las distintas operatorias surgiendo que, sobre el total de casos informados, el 60 % satisface la relación positiva de ingresos por tarifas sobre costos-gastos. Con relación a la primera presentación efectuada por el ENHOSA, el BID mediante nota CAR 4.081/2004 del 18 de agosto de 2004 manifestó que, debido a la disminución en las presentaciones de los entes subejecutores y a la escasa información recibida, considerará vencidos e incumplidos los objetivos de la presente cláusula para el ejercicio 2003. Con respecto a la segunda presentación realizada por el ENOHSA, hasta la fecha del informe de la AGN no se ha recibido comunicación del BID. Con referencia a la información del ejercicio 2004, la presentación aún no ha sido efectuada (el plazo vence el 30 de junio de 2005).

B) Préstamo 14/IC-AR.

Cláusula 6.05. Tarifas

La AGN se remite a los comentarios vertidos en la cláusula 6.05 del contrato de préstamo 526/SF-AR, apartado A) del informe.

C) Préstamo 661/SF-AT.

Sección 2.01. Amortización. Cumplido.

Sección 2.02. Intereses. Cumplido.

Cláusula 6.05. Tarifas

La AGN se remite a los comentarios vertidos en la cláusula 6.05 del contrato de préstamo 526/SF-AR, apartado A) del informe.

D) Préstamo 83/IC-AR.

Cláusula 6.05. Tarifas. La AGN se remite a los comentarios vertidos en la cláusula 6.05 del contrato de préstamo 526/SF-AR, apartado A) del informe.

E) Préstamo 545/OC-AR.

Cláusula 3.01. Amortización. Cumplido.

Cláusula 3.02. Intereses. Cumplido.

Cláusula 6.06. (b) y (c). Tarifas.

La AGN se remite a los comentarios vertidos en la cláusula 6.05 del contrato de préstamo 526/SF-AR, apartado A) del informe.

Expediente O.V.-106/06 - Resolución AGN 58/06

La Auditoría General de la Nación informa que realizó la auditoría de los estados financieros básicos, la verificación del cumplimiento de cláusulas contractuales y el examen de solicitudes de desembolsos de los proyectos financiados por el BID, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Las tareas de la AGN fueron efectuadas de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas median-

te resolución 145/93-AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso *d*) de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por el BID.

Los trabajos de campo de la AGN se desarrollaron entre el 1º de marzo y el 3 de abril de 2006.

Informe de auditoría sobre los estados financieros del proyecto Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los estados financieros del proyecto denominado Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa, convenio de préstamo BID 857/OC-AR- por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. El organismo ejecutor del citado proyecto es el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA).

El dictamen de la AGN dice que, en su opinión, los estados financieros examinados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre el efectivo recibido y los desembolsos efectuados y las inversiones del proyecto denominado Programa Nacional Agua Potable y Saneamiento VI Etapa, convenio de préstamo BID 857/OC-AR- ejecutado por el ENOHSA al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con las políticas contables y los términos del convenio con el BID.

Informe de auditoría sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales correspondientes al proyecto Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el cumplimiento por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en su carácter de organismo ejecutor del Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa durante el ejercicio 2005, de las cláusulas de carácter contable y financiero contempladas en el convenio de préstamo BID 857/OC-AR.

El cumplimiento dado por el organismo ejecutor a las cláusulas de carácter contable-financiero se indica a continuación:

Capítulo I. Costo, financiamiento y recursos adicionales.

Cláusula 1.02. Monto original del financiamiento (u\$s 125.000.000 y \$ equivalentes a u\$s 75.000.000). Mediante nota CAR 2.176/2004, el BID informó que la Nación Argentina, en uso de la facultad contenida en el artículo 3.16. del contrato de préstamo, renuncia al derecho de recibir a partir del 4 de mayo

de 2004 la suma de u\$s 10.000.000 que no había sido desembolsada y que formaba parte del monto original del financiamiento; quedando éste reformulado de la siguiente manera: u\$s 122.528.600 y \$ equivalentes a u\$s 67.471.400.

Mediante nota CAR 1.939/2002, el BID concedió una prórroga para el último desembolso hasta el 30 de mayo de 2003. Posteriormente, por nota CAR 3.995/2004 se otorgó una nueva prórroga especial hasta el 30 de mayo de 2005.

Finalmente, mediante nota CAR 3.471/2005 del 28/6/2005 el BID informó que el 30 de mayo de 2005 venció el plazo para la realización de los desembolsos, procediendo a dejar sin efecto las sumas no desembolsadas hasta ese momento, que ascienden a \$ equivalentes a u\$s 7.150.894,85 y a u\$s 1.726.892,16.

Hasta el 31-12-2005 los montos acumulados desembolsados por el BID ascendieron a u\$s 120.801.707,82 y \$ equivalentes a u\$s 60.320.505, 15.

Capítulo II. Amortización, intereses, inspección y vigilancia y comisión de crédito.

Cláusula 2.01. Amortización. Cumplido.

Cláusula 2.02. Intereses. Cumplido.

Cláusula 2.03. Recursos para inspección y vigilancia.

Mediante notas CAR 1.375/2002 y 2.831/2002, el BID otorgó una dispensa por el cargo de dicha tasa. Posteriormente, mediante nota CAR 2.797/2004, el BID informó que ha dispuesto la eliminación permanente de los cargos de inspección y vigilancia a partir del tercer trimestre del año 2004. Asimismo, los saldos de este concepto han sido liberados y se encuentran disponibles para su utilización, previa transferencia a otras categorías de inversión o en caso contrario para ser cancelados.

El importe acumulado por dicho concepto hasta el 31-12-2005 asciende a u\$s 1.614.300.

Cláusula 2.04. Comisión de crédito. Cumplido.

Capítulo III. Desembolsos.

Cláusula 3.02. Condiciones especiales previas al primer desembolso.

(a) Mediante nota CAR-4.112/95 emitida por el banco con fecha 19/9/95, fue aprobada la suscripción del convenio marco del proyecto entre la Nación, las provincias y la comunidad.

(b) La AGN se remite a los comentarios vertidos en la parte primera. Introducción del informe. Asimismo, mediante nota CAR 2.991/96 de fecha 7/8/96 emitida por el banco, se ha dado por cumplida la presente cláusula contractual.

(c) Mediante nota CAR 4.613/95 emitida por el banco con fecha 17/10/95, fueron aprobados los antecedentes suministrados por el organismo ejecutor relacionados con la aprobación y puesta en funcionamiento del Reglamento Operativo del Programa.

(d) A través de la nota CAR 640/96 de fecha 22/2/96 emitida por el banco fue aprobada la suscripción del convenio de transferencia de recursos del financiamiento del organismo ejecutor, celebrado entre este último y el prestatario.

Capítulo IV. Ejecución del proyecto.

Cláusula 4.02 Tarifas y cobranzas.

Con relación al ejercicio 2004, la AGN no ha obtenido constancia de presentación de información al BID relativa a la presente cláusula. No obstante, del relevamiento efectuado se destaca que el ENOHSA ha recolectado información parcial sobre tarifas y cobranzas de dicho ejercicio. Sobre un total de 97 obras a informar, se presenta información respecto de 4 proyectos (4 %), de los cuales 1 (25 %) cumple la condición contractual respecto a tarifas. Con referencia al ejercicio 2005, cabe señalar que a la fecha del informe de la AGN no se encuentra vencido el plazo de presentación de la información anual, que es el 30 de junio de 2006.

Cláusula 4.03. (b) Mantenimiento.

La AGN no ha obtenido constancia de la presentación al BID del plan anual de mantenimiento requerido por la presente cláusula.

Cláusula 4.06. Información financiera.

Mediante nota 1.172/06 del 21 de marzo de 2006, el ENOHSA presentó al BID la información requerida en la presente cláusula correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004, que vencía el 30 de junio de 2004 y 2005, respectivamente.

Cabe consignar que a la fecha del informe de la AGN, no se encuentra vencido el plazo de presentación de la información correspondiente al ejercicio 2005, que es el 30 de junio de 2006.

Cláusula 4.07. Financiación directa a municipalidades.

(a) Mediante nota CAR 5.216/95 emitida por el banco, fue aprobado el reglamento operativo especial para la modalidad de financiamiento directo a las municipalidades.

(b) Mediante notas CAR 2.598/96 y CAR 3.590/96 emitidas por el banco con fechas 10/7/96 y 16/9/96, respectivamente, se ha dado por cumplida la presente cláusula contractual.

Cláusula 4.08. Compilación de datos iniciales. Cumplida.

Capítulo V. Registros, inspecciones e informes.

Cláusula 5.01. Registros, inspecciones e informes.

La información para la confección de estados financieros procede de un sistema contable que permite la identificación de Las operaciones del proyecto. Asimismo, cabe consignar que las registraciones contables se hallan asentadas en libros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas vigentes.

Cláusula 5.02. Auditoría, año 2004. Cumplida. Con respecto a los estados financieros auditados de la entidad al 31-12-2005, cabe mencionar que fueron remitidos al BID mediante nota ENOHSA 923/06 del 10/3/2006.

b) Parte segunda.

Normas generales.

Capítulo III. Amortización, intereses y comisión de crédito.

Artículo 3.02. Comisión de crédito. Cumplida.

Artículo 3.03. Intereses. Cumplida.

Capítulo IV. Normas relativos a desembolsos.

Artículo 4.01. Condiciones previas al primer desembolso. Cumplida.

Artículo 4.02. Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso. Cumplida.

Artículo 4.05. Pago de la cuota para inspección y vigilancia. Fue eliminada por el BID.

Capítulo VI. Ejecución del proyecto.

Artículo 6.04. (b) Recursos adicionales. Cumplida.

Capítulo VII. Registros, inspecciones e informes.

Artículo 7.01. Control interno y registros.

Al respecto, señala la AGN que si bien el informe sobre control interno del ejercicio lo presentará próximamente, cabe destacar que en líneas generales se mantienen las observaciones incluidas en el informe sobre control interno correspondiente al ejercicio 2004.

Artículo 7.03. Informes y estados financieros. Cumplida.

Informe de auditoría sobre solicitudes de desembolsos del proyecto Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente ha procedido a examinar el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente al proyecto denominado Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa, convenio de préstamo BID 857/OC-AR- por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. El organismo ejecutor del citado proyecto es el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA).

El dictamen de la AGN expresa que, en su opinión, el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente al proyecto denominado Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa, convenio de préstamo BID 857/OC-AR- ejecutado por el ENOHSA, presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre las solicitudes de desembolsos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con las políticas del convenio con el BID.

Informe de auditoría sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales correspondientes al Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento Etapas III, IV y V

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente ha procedido a examinar el cumplimiento por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en su carácter de organismo ejecutor del Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento Etapas III, IV y V, durante el ejercicio 2005, de las cláusulas de carácter contable y financiero contempladas en las distintas secciones de los convenios de préstamo BID 661/SF-AR, 83/IC-AR y 545/OC-AR.

El cumplimiento dado por el organismo ejecutor a las cláusulas de carácter contable-financiero se indica a continuación.

A) Préstamo 661/SF-AR.

Sección 2.01. Amortización. Cuotas 31 y 32. Cumplido.

Sección 2.02. Intereses. Cumplido.

Cláusula 6.05. Tarifas. Con relación al ejercicio 2004, la AGN no ha obtenido de presentación de información al BID relativa a la presente cláusula. No obstante, del relevamiento efectuado se destaca que el ENOHSA ha recolectado información parcial sobre tarifas y cobranzas de dicho ejercicio, que alcanzó al 12,4 % de las obras financiadas bajo las distintas operatorias surgiendo que, sobre el total de casos informados, el 35 % satisface la relación positiva de ingresos por tarifas sobre costos gastos.

B) Préstamo 83/IC-AR.

Cláusula 6.05. Tarifas. La AGN se remite a los comentarios vertidos en la cláusula 6.05 del contrato de préstamo 661/SF-AR del presente apartado.

C) Préstamo 545/OC-AR.

Cláusula 3.01. Amortización. Cumplido.

Cláusula 3.02. Intereses. Cumplido.

Cláusula 6.06. (b) y (c) Tarifas. La AGN se remite a los comentarios vertidos en la cláusula 6.05 del contrato de préstamo 661/SF-AR del presente apartado.

Informe de auditoría sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales correspondientes al proyecto Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal

La Auditoría General de la Nación en su carácter de auditor externo ha procedido a examinar el cumplimiento por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en su carácter de organismo ejecutor del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal durante el ejercicio 2005, de las cláusulas de carácter contable y financiero contempladas en las distintas seccio-

nes de los convenios de préstamos BID 621/OC-AR y 855/SF-AR-BID y BIRF 3.281/AR.

El cumplimiento dado por el organismo ejecutor a las cláusulas de carácter contable-financiero se indica a continuación:

1) Con relación al convenio de préstamo 621/OC-AR-BID:

Cláusula 3.01. Amortización. Cumplido.

Cláusula 3.02. Intereses. Cumplido.

Cláusula 6.11. En función a que la presente cláusula no exige la presentación al banco de informes anuales sobre seguimiento de tarifas, cabe destacar que el ejecutor sólo se limita a la verificación de la presentación de los estados contable-financieros por parte de los subprestatarios. Con respecto a los ejercicios 2004 y 2005, la AGN no ha obtenido constancia de documentación presentada por los subprestatarios hasta la fecha de su informe.

2) Con relación al convenio de préstamo 855/SF-AR-BID:

Cláusula 3.01 Amortización. Cumplido.

Cláusula 3.02. Intereses. Cumplido.

Cláusula 6.11. Tarifas. La AGN se remite a los comentarios vertidos en la cláusula 6.11 del informe relativa al contrato de préstamo 621/OC-AR.

3) Con relación al convenio de préstamo BIRF/3.281/AR:

Secciones 2.05., 2.06. Intereses. Cumplido

Sección 2.07. Amortización. Cumplido.

Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Juan J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-2/06, sobre los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales, la cuenta especial y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el BIRF, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31/12/04; O.V.-3/06, referido a los estados contables y sistema de control interno correspondiente al Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, ejercicio finalizado el 31/12/04; O.V.-4/06, sobre los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes

de desembolso de los proyectos financiados por el BID, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31/12/04; O.V.-106/06, sobre los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el BID, ejercicio al 31/12/05, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del informe referido a los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales, la cuenta especial y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31/12/04; del informe referido a los estados contables y sistema de control interno correspondiente el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, ejercicio finalizado el 31/12/04; de los informes sobre los estados financieros básicos en cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31/12/04; de los informes sobre los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el BID, ejercicio al 31/12/05, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2006.

Oscar S. Lambert. – Antonio Lovaglio Saravia. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Juan J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2

Ver expediente 193-S.-2006.

X

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-04 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (Orden del Día N° 1.195)

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de préstamo 4.212-AR-BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (Proinder), parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.212-AR, suscrito el 6 de mayo de 1998 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificaciones.

La ejecución del proyecto es llevada a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), por medio de la Unidad Nacional de Coordinación (UNC) creada al efecto.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de

conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios y que detalla en la declaración de procedimientos de auditoría adjunta al presente.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

a) Con referencia a la carta de abogados del proyecto, recibida de la Dirección de Gestión y Control Judicial del Ministerio de Economía y Producción, bajo nota DG CJ 199/05, no obstante informar que no existen constancias de litigios, reclamos y juicios pendientes de ninguna índole, aclara que, sin perjuicio de ello "...solicita se sirva tener a bien proporcionar mayores datos para poder individualizar los juicios que pudieran tramitar ante esa dirección con motivo del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, produciéndose una discordancia con la información suministrada en primer término.

b) Con referencia al rubro "Transferencias por donaciones" de los estados de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, expresado en pesos y en dólares estadounidenses, que refleja la variación del saldo de los giros pendientes de pago al cierre del ejercicio, el cual al 31/12/04 asciende a \$ 6.846.874,68, la AGN observa una exposición en exceso de \$ 3.716.926,86 (\$ 3.345.234,17 Fondos BIRF y \$ 371.692,69 Fondos Nacionales -u\$s 1.140.349,15 y u\$s 126.679,97- respectivamente) correspondientes a fondos efectivamente ya abonados por el proyecto al 31/12/04 y pendientes de rendición por parte de la entidad financiera (BNA).

Dicha discrepancia afecta en las cifras citadas (detrimento) al rubro "Donaciones" (Fondos BIRF y nacionales) de los citados estados de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2004, expresado en pesos y dólares estadounidenses. El monto observado representa un 13,30 % del total de las aplicaciones del ejercicio. El importe de \$ 16.245,67 del ejercicio corresponde a la variación neta de transferencias y rendiciones del período.

c) Existen discrepancias entre el monto expuesto como "Aporte Nacional Presupuestario" en los estados de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, expresado en pesos y en dólares estadounidenses, por \$ 4.546.995,00 y u\$s 1.553.287,95, respectivamente, y la confirmación recibida del SAF del Ministerio de Economía y Producción (nota de fecha 16/5/05), la cual cita como monto aportado \$ 4.184.655,00. La diferencia asciende a \$ 362.340,00 (u\$s 121.917,90) correspondiente a un ingreso de fondos de fecha

27/10/04 registrado por el proyecto y no confirmado por el citado ministerio.

d) En el estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2004, expresado en dólares estadounidenses, se omitió exponer el monto de u\$s 668.780,02 en la columna "Inversiones ejecutadas al 31/12/04 - Total" de la categoría "Capacitación".

La AGN aclara que no afecta los totales generales del citado estado.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en "Aclaraciones previas" a) y c) y excepto por lo expresado en "Aclaraciones previas" b), los estados financieros detallados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos estipulados en el convenio de préstamo 4.212-AR de fecha 6 de mayo de 1998 y sus modificaciones.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/2004, correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.212-AR BIRF de fecha 6/5/98 y sus modificaciones.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos incluidos en éstos y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de Desembolso, correspondiente al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos durante el ejercicio finalizado el 31/12/04, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.212-AR de fecha 6/5/98 y sus modificaciones.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, infor-

ma acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial, correspondiente a la cuenta especial A del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, abierta y mantenida en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, en correspondencia con la cláusula 2.02 (b) y anexo 5 del convenio de préstamo 4.212-AR, suscripto el 6/5/98 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificaciones.

La mencionada cuenta ha sido abierta con respecto a las partes A, B y C del proyecto.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

Respecto a la información financiera complementaria citada en el estado de la cuenta especial, donde dice Solicitud N° 106, debe leerse N° 108.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado identificado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo 4.212-AR BIRF de fecha 6/5/98 y sus modificaciones.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31/12/2004.

1) Administración y finanzas.

Persiste la observación planteada en cuanto al diseño establecido por el Manual Operativo en relación a una clara separación de funciones y responsabilidades.

2) Registración contable.

La registración de las operaciones mediante los asientos contables no permite conocer datos básicos de lo que se está contabilizando.

Los asientos no brindan información sobre la operación: por ejemplo, número de orden de pago, número de cheque, número de subproyecto, número de cuota del subproyecto, unidad provincial, número de recibo.

Las registraciones, de acuerdo al plan de cuentas directamente relacionado al Manual Operativo, no permiten identificar las operaciones de acuerdo a su naturaleza, se categoriza por componente. Resulta engorroso identificar los gastos de viáticos; por ejemplo, los que están distribuidos en las distintas cuentas de gastos, por componente.

3) Transferencias por donaciones.

1. Teniendo en cuenta lo señalado en el punto A) 2) 1) anterior, resulta sumamente engorroso identificar los pagos por estos conceptos en la contabilidad. Sólo se pueden identificar a través de un procedimiento alternativo que consiste en apropiar las órdenes de pago (OP) correspondientes a las transferencias al BNA con los montos registrados y los números de recibos.

2. Se verifican atrasos significativos en la contabilización de los pagos de los subproyectos (donaciones). Durante el ejercicio bajo auditoría se registraron, como abonado, \$ 3.418.893,38 (Fondos BIRF) y \$ 379.877,04 (Fondos Gobierno Argentino -GOA-) por pagos a subproyectos efectivamente realizados durante el ejercicio 2003, quedando pendiente de registración pagos (por donaciones) por \$ 3.345.234,17 (Fondos BIRF) y \$ 371.692,60 (Fondos GOA) correspondientes a órdenes de pago del 2004 efectivamente abonadas antes del 31/12/04 (OP 2006, 2054 y 2059). La rendición de los pagos por parte del BNA debe hacerse, según convenio, dentro de los 5 días de terminado el operativo de pago.

Observaciones del ejercicio

Consultores individuales:

a) Control de legajos: en algunos casos, la fecha de no objeción del banco a la contratación es posterior a la del contrato.

b) Control pago de honorarios: la AGN visualizó comprobantes (facturas/recibos) cuyos datos se encuentran enmendados, no salvados por el proyecto.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos manteniendo archivos completos y ordenados que respalden el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos de los consultores contratados por el proyecto.

Firmas consultoras:

- CEUR - Centro de Estudios Urbanos - Monto abonado en el ejercicio \$ 57.905,25.

- Asociación Civil Trabajo y Sociedad - CEIL - PIETTE - Monto abonado en el ejercicio \$ 47.800.

- Facultad de Agronomía - CEDERU - Monto abonado en el ejercicio \$ 59.915.

a) Control de legajos: no tuvo a la vista las solicitudes de contratación en ninguno de los casos muestreados.

b) Control de informes:

1. En ninguno de los informes presentados por las firmas muestreadas consta la fecha de recepción por parte de la UNC.

2. En el segundo informe de la firma Asociación Civil Trabajo y Sociedad - CEIL - PIETTE, si bien consta la firma y sello de Patricia Areco (responsable del subproyecto), en éste no se indica si fue aprobado, tampoco consta la fecha. A este segundo informe le corresponde un pago de \$ 23.900.

c) Control pago de honorarios:

1. En el recibo 295 del 5/3/04 por \$ 11.581,05 de la empresa CEUR - Centro de Estados Urbanos, el número 3, correspondiente al mes, está enmendado sin salvar.

2. En las condiciones de pago, de la firma Asociación Civil Trabajo y Sociedad - CEIL - PIETTE, el pago correspondiente al informe final (20 % del contrato por \$ 9.560) está sujeto solamente a la entrega de dicho informe y no a su aprobación.

La AGN recomienda mantener archivos completos con toda la documentación que respalde el proceso de selección, evaluación y cumplimientos de los trabajos de las empresas consultoras contratadas por el proyecto.

Bienes y equipos.

a) Registro de inventario.

1. Los bienes detallados en los anexos I, IV, VI y IX del Registro de Inventario puesto a disposición no tienen número de identificación interna.

2. En algunos casos (anexo I) no se indica el lugar físico de ubicación de los bienes.

b) Licitación Proinder 1/04 - Compra de 21 camionetas 4 x 4 - Proveedor: Igarreta S.A.

1. No tuvo a la vista un documento emitido por el coordinador general que disponga la designación del Comité de Evaluación para la compra.

2. La documentación referida al proceso de compra no se encuentra foliada.

La AGN recomienda mantener el registro de inventario de bienes y equipos conforme a las prácticas contables usuales en la materia.

Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

Transferencias por donaciones.

1. Rendición del BNA - Sucursal Maipú - Buenos Aires - Subproyecto 180 - OP 1.161 - Recibo 3.310 por \$ 9.600. La planilla de rendición del BNA lo informa como abonado, pero el recibo entregado a Proinder no está firmado.

2. OP 1.661, BNA sucursal Mercedes, provincia de Corrientes; OP 1.662 BNA sucursal La Paz, provincia de Entre Ríos: la AGN visualizó varios recibos entregados a Proinder sin sello de caja del banco pagados (sólo consta la firma de responsable de "Plataforma Operativa").

3. OP 1.662 BNA sucursal Lavalle, provincia de Mendoza, BNA sucursal María Grande, provincia de Entre Ríos: existen algunos recibos sin el sello de caja y ninguna firma o intervención de responsable del banco pagados.

4. OP 1.661, BNA sucursal San Javier, provincia de Misiones: recibo 3.396 por \$ 30.902, es copia. No consta la planilla de rendición del BNA emitida por Proinder.

5. OP 1.661, BNA sucursal San Juan, provincia de San Juan: recibo 3.425 por \$ 11.408, es copia.

6. OP 1.662 BNA sucursal Lavalle, provincia de Mendoza: recibo 3.573 por \$ 6.000, no consta el sello de caja y es copia.

7. OP 1.662 BNA sucursal La Paz y sucursal María Grande, provincia de Entre Ríos; OP 1.693 BNA sucursal Orán, provincia de Salta; OP 1.745 BNA sucursal La Quiaca, provincia de Salta y BNA sucursal Lavalle, provincia de Mendoza; OP 1.780 BNA sucursal La Quiaca, provincia de Jujuy y BNA sucursal Lavalle, provincia de Mendoza y BNA sucursal Orán, provincia de Salta: existen varios recibos rendidos por el banco sin el sello de caja (con sello de Contaduría).

La AGN recomienda, en casos de incumplimiento por parte del BNA respecto de las formalidades previstas en el instructivo de pagos suscripto con el banco pagados, efectuar los reclamos pertinentes y aplicar las sanciones que pudieran corresponder. Mantener archivos completos (recibos originales) de la documentación sustentatoria de las transferencias efectuadas por el proyecto.

Capacitación - Talleres (pagos por fondo fijo).

Observaciones generales:

1. No se confecciona, para las liquidaciones de los gastos, un detalle con las erogaciones involucradas en cada uno de los eventos organizados donde se arrije al total previsto.

2. En la mayoría de los comprobantes (facturas y/o recibos) integrantes de las liquidaciones no consta el importe en letras.

Particulares:

Taller de difusión de tecnologías apropiadas región NEA -Formosa- \$ 56.244,41:

En la liquidación del fondo fijo del 1º/12/04 por \$ 8.317,30 (Formosa) no consta la autorización del administrador señor José Domínguez u otro responsable de los siguientes gastos:

- Combustible \$ 1.255,43.
- Transporte \$ 473,07.
- Varios \$ 1.504,80.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información y la gestión.

Donaciones.

En oportunidad de las visitas efectuadas por la auditoría a las provincias de Santiago del Estero, Córdoba, Mendoza y Salta, la AGN verificó situaciones que en principio no se ajustan a las pautas establecidas en el Manual Operativo.

a) Observaciones generales.

1. Carta del grupo solicitando apoyo al Fondo de Apoyo a las Iniciativas Rurales –FAIR– [capítulo 3.3.1. Actividades etapa 2, punto *a*)], carecen de fecha de emisión en algunos casos.

2. Acta constitutiva del grupo, firmada por sus integrantes, refrendada por el juez de paz o escribano [capítulo 3.3.1, etapa 2 *b*) y 3.3.2.3. *b*)]:

Córdoba: en 10 casos están refrendados por distintos funcionarios públicos, en 3 casos sin refrendar y en 5 casos sin fechar.

Mendoza: en 19 casos están refrendadas por distintos funcionarios públicos y en 5 casos sin fechar.

Salta: en 23 casos están refrendadas por distintos funcionarios públicos y en 6 casos sin fechar.

Santiago del Estero: en 23 casos fueron refrendadas por distintos funcionarios públicos y en 9 casos sin fechar.

3. Constancia de presentación del subproyecto (capítulo 3.3.1, etapa 4).

Mendoza: en 7 casos resumen descriptivo del proyecto sin fecha.

Salta: en un caso no tuvo a la vista y en 7 sin fechar.

4. Conforme lo establece el Manual Operativo, capítulo 3.3.1 Actividades etapa 3, el pago de asistencia técnica de preinversión se debió efectuar de la siguiente manera: 40 % con la firma del contrato y el 60 % restante con aprobación técnica del subproyecto. En todos los casos (Córdoba, Mendoza, Salta y Santiago del Estero) la AGN verificó un único pago por el total del monto pactado contractualmente.

5. Requisitos generales de elegibilidad de los PPM (pequeños productores minifundistas), capítulo 3.2 Criterios de elegibilidad de los beneficiarios para el FAIR. En todos los casos (Mendoza, Salta, Santiago del Estero) el formulario para relevamiento de información familiar no contempla el relevamiento de la información relativa a los indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) que deben presentar los hogares de los PPM y TTA (pequeños productores minifundistas y trabajadores transitorios agropecuarios).

6. Formulario para relevamiento de información familiar y declaración jurada familiar, capítulo 3.2: presentan correcciones y tachaduras sin salvar en los siguientes casos:

Córdoba: 2 casos, 1 caso completado en lápiz.

Salta: 1 caso.

7. Existen discrepancias entre la información relevada en el formulario (F1) y la señalada en la declaración jurada familiar, capítulo 3.2 sobre los datos personales que declaran los beneficiarios (capital fijo ganado, automóvil, etcétera). En consecuencia, la AGN no pudo determinar cantidad de bovinos, existencia de galpón y de automóvil en los siguientes casos:

Córdoba: 9 casos.

Salta: 4 casos.

8. El capital fijo supera los \$ 35.000 establecido como límite en el Manual Operativo. Capítulo 3.2, punto *d*):

Córdoba: 3 casos.

Salta: 2 casos.

Santiago del Estero: 1 caso.

9. El ganado supera las cabezas establecidas en el Manual Operativo (50): capítulo 3.2, punto *d*):

Córdoba: no se pudo determinar como consecuencia de lo expuesto en 7.

Santiago del Estero: 1 caso.

10. Los beneficiarios poseen un vehículo de una antigüedad menor a 15 años, capítulo 3.2, punto *d*):

Córdoba: no se pudo determinar como consecuencia de lo expuesto en 5).

Salta: 2 casos.

11. Plan de asistencia técnica, capítulo 3.3.2 Subproyectos de inversión, se encuentran sin fecha en los siguientes casos:

Mendoza: 23 casos.

Salta: 19 casos.

Santiago del Estero: 6 casos.

12. Plan de trabajo, presentado por el técnico, punto 3.3.2.7 Diagnóstico, selección y contratación de asistencia técnica, sin fecha en los siguientes casos:

Córdoba: 2 casos no lo tuvo a la vista.

Mendoza: 11 casos.

Salta: 15 casos, uno sin firmar.

Santiago del Estero: 5 casos.

13. El plan de trabajo presentado por el asistente técnico, punto 3.3.2.7 Diagnóstico, selección y contratación de asistencia técnica, debió ser por un período de 12 meses, en los siguientes casos superó ese período:

Córdoba: En la mayoría de los casos por 18 meses.

Santiago del Estero: 10 casos por 2 dos años.

14. Grilla de evaluación de asistencia técnica, punto 3.3.2.7 Diagnóstico, selección y contratación de asistencia técnica:

Córdoba: en ningún caso lo tuvo a la vista.

Mendoza: 10 casos sin fechar.

Salta: 11 casos sin fechar, 1 caso no lo tuvo a la vista.

- Santiago del Estero: 19 casos sin fechar.
15. Grilla de evaluación del subproyecto, punto 3.3.2.2 Procedimiento para la selección y aprobación de subproyectos:
- Córdoba: 12 casos sin fechar, 3 sin firmar, 1 no lo tuvo a la vista.
- Mendoza: 22 casos sin fechar.
- Salta: 26 casos sin fechar.
- Santiago del Estero: 27 casos sin fechar, 5 sin firmar.
16. Grilla de evaluación ambiental, punto 3.3.2.1 Consideraciones ambientales para subproyectos:
- Córdoba: 17 casos sin fechar, 3 sin firmar.
- Mendoza: 28 casos sin fechar, 3 casos sin firmar.
- Salta: 23 casos sin fechar, 1 incompleto.
- Santiago del Estero: 24 casos sin fechar, 2 sin firmar.
17. Contrato con el grupo, punto 3.3.2.7: la fecha de pago establecida es anterior a la fecha de los contratos:
- Santiago del Estero: 22 casos.
18. El acta de conclusión del subproyecto no tiene fecha en los siguientes grupos:
- Salta: grupo 215, Campo de la Cruz (C-3.014).
- Mendoza: grupo 294, Cooperativas Agricultores del Valle Ltda. (B-290) y grupo 216, La Pega (A-240).
- Subproyectos de preinversión (P):*
1. Solicitud de preinversión presentada por el grupo, capítulo 3.3.1 Etapa 2 a), sin fecha en los siguientes casos:
- Córdoba: 4 casos.
- Mendoza: 24 casos.
- Salta: 1 caso.
- Santiago del Estero: 2 casos.
2. Listado de integrantes y representantes, capítulo 3.3.1 Etapa 2 a), sin fecha en los siguientes casos:
- Córdoba: 3 casos.
- Mendoza: 21 casos.
- Salta: 4 casos.
- Santiago del Estero: 2 casos.
3. Declaración jurada familiar, capítulo 3.3.1 Etapa 2 b), sin fecha en los siguientes casos:
- Córdoba: 4 casos.
- Mendoza: 2 casos.
- Salta: 4 casos.
- Santiago del Estero: 1 caso.
4. El formulario de evaluación y aprobación de la solicitud de preinversión, capítulo 3.3.1 Etapa 2, se han modificado datos y/o honorarios del técnico en los siguientes casos:
- Córdoba: 1 caso.
- Mendoza: 1 caso.
- Salta: 2 casos sin fechar.
- Santiago del Estero: 2 casos.
5. El informe técnico de preinversión, capítulo 3.3.1, se encuentra sin fecha en los siguientes casos:
- Córdoba: 1 caso.
- Santiago del Estero: 1 caso.
6. El informe técnico de elegibilidad sin fecha en los siguientes grupos:
- Mendoza: 1 caso.
- Salta: 7 casos
- Control de informes:*
1. Informe de supervisión, punto 3.3.2.7:
- Córdoba: en 11 casos no tuvo a la vista, en 1 caso no se encuentra fechado.
- Mendoza: en 4 casos no se encuentran fechados, 2 están sin firmar y 1 incompleto.
- Salta: en un caso no lo tuvo a la vista.
- Santiago del Estero: en un caso no lo tuvo a la vista y en 2 casos no se encuentran firmados.
2. Informe de actividades bimestrales, punto 3.3.2.7 b) Modalidades contractuales:
- Córdoba: ninguno se encuentra aprobado por el coordinador provincial.
- Mendoza: en 2 casos no consta la aprobación del coordinador provincial, en 9 casos la presentación no se ajusta al cronograma dispuesto en el contrato, en 4 casos en el casillero de "fecha de presentación" se informa dos distintos.
- Salta: en ningún caso consta la aprobación del coordinador provincial, en 4 casos su presentación no se ajusta al cronograma dispuesto en el contrato, en 1 caso la fecha y período que abarca el informe fue corregido sin salvar.
- Santiago del Estero: en 11 casos no consta la aprobación del coordinador provincial, en 5 casos no se encuentran fechados, en 3 casos no especifican los temas abordados ni las recomendaciones efectuadas, solo indican reunión con el grupo.
3. Informe del grupo, punto 3.3.2.3 Ejecución de los subproyectos:
- Córdoba: en 7 casos no lo tuvo a la vista, en 1 caso sin fecha.
- Salta: en 11 casos sin fecha, en 1 caso no lo tuvo a la vista.
- Santiago del Estero: en 1 caso sin fecha.
- Asistencia técnica:*
1. Modalidades contractuales para la prestación de asistencia técnica, punto 3.3.2.7 b): conforme surge de los antecedentes que la AGN tuvo a la vista, los asistentes técnicos no poseen capacitación de nivel secundario o terciario, sólo completaron la primaria, en los siguientes casos: Santiago del Estero: 3 casos.

2. Capacitación específica sobre las líneas del Proinder, capítulo 3.3.1 Etapa 3: de los CV no surge que hayan tenido la citada capacitación en 2 casos (Santiago del Estero).

3. En un caso la capacitación y experiencia laboral que surge de los antecedentes que la AGN tuvo a la vista no compatibilizan con el proyecto ni con los requisitos previstos para la asistencia técnica (Santiago del Estero).

4. En tres casos (grupos B 170, B 159 y B 169), la asistencia técnica es brindada por el Instituto de Cultura Popular (INCUPPO). Del estatuto de la citada asociación civil no surge la finalidad de brindar asistencia técnica (Santiago del Estero).

5. Conforme surge de los informes de actividades bimestrales, además del técnico contratado surge la intervención de otros técnicos: Santiago del Estero: 8 casos.

6. En las 4 provincias analizadas la AGN no pudo determinar fehacientemente el monto que correspondía pagar por la asistencia técnica, toda vez que de los contratos y antecedentes que tuvo a la vista no surge claramente el grado de intensidad (alta, media o baja) que se aplicó a los subproyectos, punto 3.3.2.7 b) Regularidad y duración de la asistencia técnica de acuerdo al tipo de subproyecto.

7. Contrato de asistencia técnica: el monto total establecido en el contrato no coincide con la suma de las cuotas establecidas en el anexo D: Santiago del Estero: 4 casos.

8. El asistente técnico debe integrar el Registro Provincial Agropecuario de Proveedores de Asistencia Técnica: la AGN no tuvo a la vista el correspondiente a la provincia de Córdoba.

9. Cumplido 12 meses del contrato el supervisor de asistente técnico (AT provincial) y el coordinador provincial (CP) evalúan el servicio de asistencia técnica AT. Debiendo figurar en el Registro de Proveedores de AT.

Córdoba: No tuvo a la vista el mencionado registro.

10. En tres casos, los asistentes técnicos presentan facturas que corresponden a veterinarias y/o apiaros (Mendoza).

11. En un caso (grupo B 101) no tuvo a la vista el contrato de asistencia técnica correspondiente al período marzo-junio 04 (Córdoba).

12. Todos los informes del asistente técnico correspondientes al grupo B 106 indican en forma esquemática como actividad desarrollada; visitas individuales y de reunión grupal, y como avance, seguimiento de las inversiones, sin especificar qué tareas se realizaron en cada bimestre (Córdoba).

Observaciones particulares

Córdoba:

1. Grupo B 118: la cantidad de jornales familiares empleados fuera de la explotación fue de 300, supe-

rando la cantidad autorizada de 270 al año. Familias Cabrera, Santucho y Zalazar trabajaron 12 meses consecutivos en relación de dependencia fuera de la explotación. El contrato fue suscripto con fecha posterior (12/12/03) a la de inicio de las actividades 1º/11/03.

2. Grupo B 149: informe correspondiente al bimestre septiembre/octubre-04, tiene fecha de presentación 1º/9/04 y de aprobación 3/9/04 (anterior a la finalización del período que abarca).

3. Grupo B 132: el plan de trabajo presentado por el asistente técnico está enmendado, se sobrescribió al ejercicio 2003 el año 2004. El informe de actividades bimestrales enero-febrero 2004 se recibe y aprueba en 2/3/05.

4. Grupo B 116: conforme surge de la documentación que la AGN tuvo a la vista, a la fecha de aprobación del subsidio por la UP (17/10/03) y firma del contrato con el grupo (12/12/04), uno de los integrantes del grupo (Herrera Jesús Nicolás) mantenía una deuda de \$ 139,56, la que fue cancelada el 16/3/05, razón por la cual dicho productor, en principio, no reunía las condiciones de elegibilidad.

Mendoza:

1. Grupo 362: el contrato fue suscripto en una fecha posterior (10/12/04) a la de inicio de las actividades (1º/2/04).

2. Grupo C 215: el acta de conclusión del proyecto tiene fecha 30/6/04. Según el informe anual de asistencia técnica que abarca el período 1º/11/03 al 30/6/04 a dicha fecha aún no se había instalado el molino, objeto del subsidio.

3. Grupos B 334 y B 276: la fecha de pago establecida en el contrato con el grupo (20/12/03) es anterior a la firma de los contratos.

4. De la verificación efectuada surge que existen actuaciones del ejercicio 2003, suscriptas y aprobadas por el actual coordinador provincial, cuya gestión comenzó en el ejercicio 2004.

Salta:

1. Grupo P 324: no se aclaran las firmas de quienes suscriben el contrato con el técnico de pre-inversión.

2. Grupos B 2.176, B 2.143: la asistencia técnica fue efectuada por Tepeyac. Al respecto, no tuvo a la vista la ficha actualizada que indique la nómina de los asistentes técnicos de la institución.

3. Grupo C 3.022: la AGN observó una discrepancia en el número de documento, indicado en el contrato y el que figura en el currículum vitae del asistente técnico.

4. Pago de movilidad a asistentes técnicos:

a) Carlos Ramiro Ragno:

– Período enero-febrero/04: conforme surge del detalle obrante al dorso de los recibos el citado asistente efectuó un viaje de Salta (Mecoyita) entre los

días 15/1/04 y 19/1/04 (1.140 km) y otro viaje entre el 10/02/04 y el 15/2/04 (1.140 km) lo que totaliza un recorrido de 2.280 km. Al respecto, el Proinder reconoció y abonó (recibos 75, 76 y 77) la cantidad de 3.000 km (\$ 1.350).

– Período julio-agosto/04: no compatibilizan las fechas de realización de los viajes expuestos en los recibos 16 (julio: partida 23/7/04, regreso: 29/7/04 – agosto: partida 8/8/04, regreso 12/8/04) y 18 (julio: partida 26/7/04, regreso 29/7/04 – agosto: partida 9/8/04, regreso 15/8/04).

b) Luis Perotti:

– Facturas 5, 50 y 53: fechas corregidas sin salvar.

– Facturas 40 y 41: conforme surge de los documentos se trata del reconocimiento del mismo viaje, no obstante lo cual figuran distintos días de ida y de regreso.

– Facturas 50 y 53: conforme surge del detalle el recorrido fue de 800 km, no obstante lo cual a través de ambos recibos se le reconocen 1.600 km.

– Facturas 69 y 70: no legible el destino final. Conforme surge del detalle el recorrido fue de 790 km, no obstante lo cual a través de ambos recibos se le reconocen 1.580 km.

Santiago del Estero:

1. Grupo B 166: el acta de aprobación 162 prevé un monto de asistencia técnica de \$ 5.460; el contrato con el grupo de fecha 9/12/03 previó por dicho concepto la suma de \$ 1.638.

2. Grupo B 170: en la adenda del contrato y el contrato de fecha 11/6/04, la AGN no pudo verificar firma del coordinador provincial ni del contratado.

3. Grupo B 231: existen en el legajo formularios completados en lápiz.

4. Grupo B 217: la AGN verificó la existencia de dos acuerdos (SAGPyA - Proinderpsa), con la misma fecha. En ambos contratos se establece como fecha de pago el 20/12/03, fecha anterior a la de la firma de los mismos (5/2/04).

Contrato de asistencia técnica de fecha 5/6/04: según el punto 3 del contrato el monto es de \$ 2.946, según el anexo D, Cronograma de pagos del mismo contrato, el importe a pagar asciende a \$ 2.730. Si bien la asistencia técnica fue brindada solamente por Isabel Orellana, la AGN verificó la presentación de tres cronogramas de actividades y presupuestos para el año 1.

Los tres cronogramas fueron aprobados por el coordinador provincial con fecha 20/1/04. Atento a lo expuesto, la AGN no pudo determinar cuáles fueron las actividades planificadas y presupuestadas por la técnica que ejerció la asistencia.

Informe de actividades bimestrales, período: agosto 04, de fecha 10/9/05, fue aprobado por el coordinador provincial con fecha 6/9/04. Noviembre-di-

ciembre/04, de fecha 10/1/05, fue aprobado por el coordinador provincial con fecha 30/12/04.

5. Grupo B 267: Delfredo Goitea y Estela del Valle Goitea se presentan ante el juez de paz manifestando ser herederos de la sucesión de Justina Goitea cediendo en calidad de donación una fracción de dicho terreno para la ejecución de la obra objeto del subsidio. No tuvo a la vista los documentos que avalen dicho carácter (de herederos).

6. Grupo B 267: no tuvo a la vista el proceso de contratación (comparación de precios de distintos proveedores) para la realización de perforación de pozo de agua por \$ 23.048.

7. Grupo B 232: los contratos de asistencia técnica de fecha 4/2/04 y 5/6/04, establecen cuotas de \$ 1.400 cada una, monto que no se ajusta a lo previsto en el cronograma de actividades y presupuesto (\$ 350,25 por mes, \$ 700,50 bimestrales). Dicho cronograma, que indica un costo total en el año de \$ 4.203, fue aprobado con fecha 20/12/03. Los dos contratos suscriptos totalizan un monto por asistencia técnica de \$ 8.400. No tuvo a la vista la presentación de un nuevo plan de actividades y presupuesto que justifique las diferencias señaladas.

Asimismo, la AGN verificó que no se compatibilizan los períodos indicados en los informes de actividades bimestrales con la facturación que tuvo a la vista.

8. Grupo 225 - Once comunidades (C 238 - B 281):

a) De la documentación verificada por la AGN obrante en el legajo surge, en principio, que los fondos fueron solicitados y administrados por una organización denominada Dufinoc, en tanto que los subsidios entregados por el programa tienen como destinatarios a los pequeños productores y no a organizaciones. Sobre el particular:

– En la solicitud de incorporación al programa, en calidad de beneficiarios, los solicitantes se identifican como integrantes del grupo Dufinoc.

– En el anexo en el que reseñan “Principales problemas de nuestras comunidades” (punto 5) se señala “en el aspecto organizativo, es necesario profundizar el trabajo en la organización zonal y en las comunidades, mejorando los servicios que la Dufinoc puede ofrecer a sus socios”.

– Donde se expone la “idea del proyecto” se señala que “como contraparte al aporte financiero solicitado al Programa Social Agropecuario la organización se compromete a acompañar algunas obras con paneles solares...”.

– Por último, se adjunta “Antecedentes de la organización Dufinoc” en la que se señala que se trata de una organización que se formó en 1993, promovida por la parroquia de Bandera Bajada que depende del obispado de Añatuya, indicando las experiencias comunitarias por el uso de 70 socios.

– Recibos, emitidos en concepto de trabajos realizados, por ejemplo en las comunidades de El Tableado, San Andrés, Santa Catalina, en donde se indica que los importes recibidos fueron pagados por la comisión Dufinoc.

b) Informe de la comisión a Parajes de Figueroa en el marco del Subproyecto C Proinder del PSA (Programa Social Agropecuario), emitido por el INTA (Instituto Nacional Tecnológico Agropecuario) con fecha 3/3/05. Del análisis del mismo surge:

– La comisión estuvo integrada por un técnico del PSA y un especialista del INTA, no surgiendo la razón por la cual tomó intervención el INTA en el seguimiento de las obras y cómo se relaciona con la asistencia técnica contratada por el proyecto a tal efecto.

– Se señala la actuación del promotor del PSA Carlos Soplan, no surgiendo de los antecedentes verificados la función de dicho promotor.

– De la documentación que la AGN tuvo a la vista no compatibilizan los grupos citados en los distintos informes y notas con los señalados en el proyecto presentado y en la descripción de la obra señalada por el PSA Proinder en la separata para el Subproyecto C. No queda así evidenciado dónde se realizaron las obras y el estado actual de las mismas; por ejemplo, en el informe de fecha 3/3/05 en la comunidad de El Hoyo se indica que a esa fecha no tenían copia del proyecto.

c) Autorización del dueño de la tierra para la realización de la obra.

Conforme surge de las declaraciones juradas que la AGN tuvo a la vista, las personas que cedieron con carácter gratuito por el término de 50 años las fracciones de terreno son ocupantes de dichos lotes denominándose ellos mismos poseedores con ánimo de dueño, pero no presentan títulos que avalen dicha condición.

d) Cronograma de actividades y presupuesto del asistente técnico: se encuentran corregidos y sin salvar.

e) Contratos de asistencia técnica, la AGN tuvo a la vista dos contratos que abarcan los siguientes períodos: 1- Desde 5/2/04 hasta 5/6/05 por \$ 2.075 (dicho importe supera el monto previsto en el contrato con el grupo que asciende a \$ 1.978,77). 2- Desde 6/6/04 hasta 6/2/05 por \$ 4.560.

9. Grupo 259, Mujeres de la Dufinoc, Subproyectos B 272, P 306: este grupo forma parte de la organización citada en el punto 8 anterior.

10. Grupo 235, APPAA, Subproyecto C 239:

a) Caben idénticas consideraciones a las expuestas en el punto 8 anterior. Al respecto, la AGN tuvo a la vista:

– Acta constitutiva del grupo: tuvo a la vista 4 actas constitutivas refrendadas por autoridad provincial de distintas fechas.

– Acta de reunión de la Comisión de APPAA con todos sus socios en la cual se informan las dificultades en la obtención de la personería jurídica, la cual estaba en trámite. Asimismo, en la misma se resuelve por 39 votos a favor la construcción de un galpón comunitario, salón y oficina.

– Nota de comisionado municipal en la cual se indica que la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Avellaneda ya cuenta con más de 150 asociados.

– Notas de APPAA de fecha 25/8/03 solicitando la construcción de un galpón y de un salón de capacitación.

– Nota del grupo El Sauce, de fecha 10/9/03, dando su consentimiento para integrar el Proyecto C.

– Nota del grupo Familia Unida, de fecha 10/9/03, dando su consentimiento para integrar el Proyecto C.

b) Autorización del dueño de la tierra para la realización de la obra. Conforme surge de la declaración jurada que la AGN tuvo a la vista, la persona que cede con carácter gratuito por el término de 50 años la fracción de terreno, Mercedes Montes, es ocupante del lote denominándose ella misma poseedora con ánimo de dueño, pero no presentan títulos que avalen dicha condición.

c) Objetivo del subproyecto: la AGN verificó modificaciones en su definición desde la solicitud de los productores hasta la aprobación final del mismo.

d) No se adjunta, de corresponder, la pertinente denuncia policial y el destino del acoplado atento lo expuesto por el grupo en su nota de fecha 10/8/04 en la cual ponen de manifiesto que el señor Galván retiró un acoplado sin cumplir con lo acordado y sin comunicar el destino del mismo.

e) Visto que, mediante acta 130 de fecha 16/9/03, se aprobó la solicitud de preinversión del Proyecto B del grupo El Sauce (B 167, \$ 24.000), integrante del grupo APPAA, la AGN informa que este grupo recibió más de un subsidio.

11. Grupo 184 - Subproyectos C 237 - P 234:

a) Conforme surge de la documentación verificada por la AGN el grupo es una organización intergrupal vinculada a la OCCAP, razón por la cual se deberá informar cuál es la validez de dicha organización para la recepción y administración del subsidio, toda vez que el mismo se debe asignar a los pequeños productores y no a una organización.

b) El predio donde se realiza la obra, según consta en la documentación, fue cedido por dos vecinos. No tuvo a la vista las pertinentes cesiones.

12. Grupo 220 - Subproyecto B 228:

a) Número máximo de familias: según formulario para relevamiento de información familiar y declaración jurada las familias son 15. No obstante, en la carta del grupo de fecha 27/5/05 se informa que el grupo está formado por 15 familias y que el primer pago se repartió entre 21 familias, en tanto que la segunda cuota se repartió a las 21 familias, pero hay 3 personas que nunca fueron a las reuniones y que exigen parte del dinero a pesar que los mismos viven con productores que ya recibieron el subsidio.

b) Conforme surge de la documentación se realizaron 3 perforaciones y no una como estaba solicitado y aprobado. Asimismo, surge que las inversiones prediales solicitadas de \$ 560 para cada familia no se efectuaron. No tuvo a la vista autorización por parte del programa para efectuar dichos cambios de destino. Dicha situación tampoco surge de los informes de asistencia técnica.

c) Asistencia técnica: el pertinente contrato fue firmado por Abate Miguel con fecha 5/2/04, no obstante se tuvieron a la vista 3 cronogramas:

1. Técnico Juan Díaz aprobado 21/11/03 por \$ 1.566.

2. Técnicos Abate, Díaz y Tasso aprobado 20/12/03 por \$ 6.675.

3. Técnicos Abate, Díaz y Gallardo aprobado 20/12/03 por \$ 6.675.

d) No se cumplió con ninguno de los cronogramas de asistencia técnica que la AGN tuvo a la vista y no se verificó la presentación de un nuevo cronograma que contemple las actividades realizadas, no surgiendo de la documentación los motivos de las demoras en la realización de las obras, toda vez que según la facturación que tuvo a la vista las perforaciones se efectuaron en enero de 2005.

e) De la rendición efectuada por el grupo al 4/4/05 con las pertinentes facturas surge que se han comprado caños, accesorios plásticos, válvulas por un monto de \$ 12.343,61, la AGN solicita informar los motivos por los cuales no se agruparon las compras en una sola efectuando la pertinente comparación de precios (3 firmas como mínimo).

La AGN recomienda mantener archivos completos, ordenados cronológicamente y debidamente foliados de los antecedentes respaldatorios de los subproyectos financiados con fondos del programa. Cumplir con las normas establecidas en el Manual Operativo, tomo II, Apoyo a las actividades rurales, evitando efectuar interpretaciones que se opongan a lo dispuesto en éste. Profundizar los controles a efectos de evitar las incoherencias detectadas en los actos efectuados por el proyecto.

En los considerando de la resolución analizada la AGN manifiesta que ha podido verificar una fuerte subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae apareja-

do. El monto presupuestado del programa es de u\$s 75.000.000 por el BIRF y de u\$s 25.000.000 por aporte local, firmado el 6/5/03, habiéndose ejecutado al 31/12/04 u\$s 48.000.000 por el BIRF y u\$s 12.000.000 por aporte local.

Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-425/05 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondiente al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de préstamo 4.212/AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de préstamo 4.212-AR-BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2

Ver expediente 194-S.-2006.

XI

**INFORMES SOBRE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA
ASIGNADA PARA LOS PERIODOS 2004-2005
AL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

(Orden del Día N° 1.200)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución presupuestaria en los períodos 2004-2005 en el Hospital de Clínicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de septiembre de 2006.

Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, con el objeto de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

1° – Si la partida presupuestaria con la que contó el Hospital de Clínicas para los períodos 2004-2005 fue ejecutada en su totalidad o no. Si la respuesta es negativa, sírvase detallar los motivos por los que no se hizo, y qué áreas se subejecutaron. Acompañar documentación pertinente.

2° – Qué porcentaje de la partida asignada al Hospital de Clínicas es la que se destina al pago de sueldos del personal. Qué porcentaje se destina a infraestructura y cuánto a insumos. Sírvase detallar el grado de ejecución de las mismas para los períodos 2004-2005.

3° – Con qué cantidad de personal cuenta el Hospital. Téngase a bien detallar y discriminar cuántos son profesionales médicos, cuántos enfermeros, personal administrativo, de mantenimiento y de otros sectores que hacen a su funcionamiento.

4° – Especifique los problemas de infraestructura existentes en el Hospital de Clínicas. Detallar las razones que llevaron a esa situación de deterioro, y los pasos a seguir para su resolución.

5° – Si existe falta de instrumental necesario para la atención de los pacientes. De ser positiva la respuesta, especifique qué tipo de instrumental, en qué áreas y las causas del faltante.

6° – Cuáles fueron los motivos que llevaron a la intervención de la Dirección del Hospital. Detallar si los mismos subsisten, especificar cuáles sí y cuáles no. Y explicar cuáles son los pasos previstos tendientes a su normalización, y el tiempo estimado para ello.

7° – Siendo el Hospital de Clínicas un centro de investigaciones, ya que es el hospital escuela de la Universidad de Buenos Aires, especifique cuáles son las investigaciones que se desarrollaron en los últimos cinco años.

8° – Si es cierto que existe un tomógrafo computado que permanece varado desde hace tiempo en la Aduana. De ser positiva la respuesta, detalle los motivos de esta situación, desde cuándo se encuentra el tomógrafo en esa dependencia y cuáles han sido los pasos dados para revertir esa situación.

Delia B. Bisutti. – Susana R. García. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – María F. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución presupuestaria en los períodos 2004-2005 en el Hospital de Clínicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelve despacharlo sin modificaciones.

Beatriz M. Leyba de Martí.

XII

**VIII FERIA DE LAS CIENCIAS Y LA TECNOLOGIA
A REALIZARSE EN RIO CUARTO (CORDOBA)**

(Orden del Día N° 1.203)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la VIII Feria de las Ciencias y la Tecnología, a realizarse en Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la VIII FERIA de las Ciencias y la Tecnología (Feciesru), realizada en la localidad de Las Cañitas el 29 de septiembre de 2006, que fue organizada por las comunidades educativas de las escuelas rurales del departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2006.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Margarita Ferrá de Bartol. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – José R. Mongeló. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, ha resuelto aprobar dicha iniciativa declarándola de interés de la Honorable Cámara. Por lo tanto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La VIII FERIA de las Ciencias y la Tecnología, a realizarse en la localidad de Costa del Tambo el día 29 de septiembre de 2006, es organizada por las 30 comunidades educativas rurales pertenecientes al departamento de Río Cuarto, al sur de la provincia de Córdoba. La escuelas rurales son el símbolo del esfuerzo cotidiano de docentes, padres y alumnos que superan las adversidades para desarrollar una de las tareas más importantes para el crecimiento de una comunidad: la educación. Que diversas escuelas rurales de localidades situadas a distancias de más de 100 kilómetros entre sí se atrevan a realizar una feria de las ciencias y la tecnología, integrando a alumnos de comunidades pequeñas, hace que este esfuerzo merezca el reconocimiento de esta Honorable Cámara, declarando el evento de interés parlamentario.

Gumersindo F. Alonso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la VIII FERIA de las Ciencias y Tecnología (Feciesru) a realizarse en la localidad de Las Cañitas el día 29 de septiembre de 2006 organizado por las comunidades educativas de las escuelas rurales del departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Gumersindo F. Alonso.

XIII

**BENEPLACITO POR LA DISTINCION OTORGADA
A INVESTIGADORES ARGENTINOS
POR EL CANCER RESEARCH INSTITUTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(Orden del Día N° 1.204)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Solanas, de De la Barrera, Lorenzo Borocotó, Bejarano, Berraute, Cavadini, Irrazábal y Lovaglio Saravia y de Canteros en los que se expresa beneplácito por la distinción otorgada por el Cancer Research Institute de los Estados Unidos de América a investigadores argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por el equipo argentino liderado por Gabriel Rabinovich e integrado por los científicos Marta Toscano, Germán Bianco, Mariana Salatino, Juan Ilarregui (todos becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet–), Diego Croci, becario de la Universidad de Buenos Aires –UBA– y Leonardo Campagna, estudiante de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esa universidad, otorgado por el Cancer Research Institute de los Estados Unidos de América, que los reconoció como uno de los grupos más creativos y de mayor impacto en el campo de la inmunología, la oncología y la interacción de mecanismos vinculantes.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Margarita Ferrá de Bartol. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Delia B.

Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – José R. Mongeló. – Juan P. Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

2

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Solanas, De la Barrera, Lorenzo Borocotó, Bejarano, Berraute, Cavadini, Irrazábal, Lovaglio Saravia y de Canteros, ha resuelto transformarlos en resolución y unificar el dictamen por tratarse de un mismo tema. Por lo tanto, expresa su beneplácito por la distinción otorgada y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Este grupo de científicos, conformado por Gabriel Rabinovich, Marta Toscano, Germán Bianco, Mariana Salatino, Juan Ilarregui, Diego Croci y Leonardo Campagna, fueron distinguidos por uno de los mejores institutos del mundo, el Cancer Research Institute de los Estados Unidos, que se especializa en cáncer y sistema inmune.

El logro de este equipo de investigación, que trabaja en el laboratorio de inmunogenética del Hospital de Clínicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y que próximamente se trasladará al Instituto de Biología y Medicina Experimental del Conicet, fue revelar algunas estrategias de los tumores para eludir el sistema inmunológico, a partir del análisis de las interacciones entre azúcares y proteínas. Con este mérito también se develan detalles que sirven para entender la esclerosis múltiple, la artritis reumatoidea o la inflamación ocular.

Este acontecimiento demuestra el gran potencial científico de nuestro país, y el objetivo claro de estos jóvenes de continuar trabajando aquí en pos de lograr resultados importantes en ciencias básicas con aplicaciones médicas en el futuro, y contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Por los fundamentos dados en el presente, y por ser un orgullo para nuestra nación, es que solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Raúl P. Solanas.

Señor presidente:

Anualmente se diagnostican en el mundo más de 10 millones de casos de cáncer y, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el número de personas afectadas por la enfermedad aumentará a 15 millones de nuevos casos para el año 2020.

Si bien el cáncer es la causa de millones de muertes en el mundo, los especialistas advierten que más del 50 por ciento de los casos son controlables. Para impedir el futuro incremento de los casos, la investigación en genética atrae millones de fondos y mucho tiempo de dedicación. De hecho, en los laboratorios públicos y privados se investigan más de 500 drogas nuevas que apuntan a detener desde los primeros estadios hasta la proliferación de los tumores.

En tal sentido, el grupo de investigadores del Conicet dirigido por el doctor Gabriel Rabinovich, que temporalmente trabaja en el Laboratorio de Inmunogenética del Hospital de Clínicas de la UBA, fue reconocido junto con otros cinco equipos de los Estados Unidos y Alemania por uno de los mejores institutos del mundo que se especializa en cáncer e inmunología. El mérito se debe a sus estudios sobre la interacción entre azúcares y proteínas y su incidencia en el avance tumoral.

Promisoriamente, en el año 2004 el equipo del doctor Rabinovich logró averiguar por qué el sistema inmune queda inerme frente al cáncer. La respuesta, que se hizo esperar por décadas, tuvo repercusión internacional en marzo del año pasado al ser la nota de tapa de la prestigiosa revista "Cancer Cell", con el título "El dulce beso de la muerte, Galectina-1 y el escape del tumor al sistema inmune", que no sólo es notable por su jerarquía científica, sino también por ser la cristalización de una verdadera superproducción de la ciencia nacional donde se conjugaron creatividad, pasión y vocación profesional, al demostrarse cómo una proteína producida por diversos tumores ayuda a eludir el ataque del sistema inmunológico.

Significativamente, este tipo de investigaciones, que demuestran el trabajo serio de los científicos del país, permite revelar detalles que sirven para comprender los mecanismos por los cuales se desencadenan enfermedades autoinmunes como la esclerosis múltiple, la artritis reumatoidea o la inflamación ocular.

El joven investigador reconoció que el descubrimiento representa un importante progreso en la lucha contra el cáncer y también para el desarrollo científico en el país, aunque pidió cautela para no generar falsas ilusiones en los pacientes que esperan una solución rápida para las patologías asociadas a este mal. Por ello, mientras el desarrollo científico sigue su curso, es fundamental la prevención.

De acuerdo con los expertos de la OMS, un tercio de todos los cánceres son prevenibles median-

te medidas profilácticas tales como dejar de fumar, seguir una dieta sana y evitando la exposición a carcinógenos.

En la Argentina, la tasa de mortalidad por cáncer cayó casi un 4 por ciento en la última década, según el Atlas de Mortalidad por Cáncer. Entre los años 1997 y 2001 murieron 266.546 personas por tumores malignos (el 18,8 % de las muertes totales). En las mujeres argentinas, el tumor más mortal fue el de mama (20,4 %) luego, el de útero (10,7 %) el de colon (9 %) y el de pulmón (6,9 %). Un dato llamativo fue que el cáncer de pulmón cayó en los varones del 39 % al 35 % respecto del informe anterior. En las mujeres, subió del 6,1 % al 6,9 %, algo que los médicos atribuyen al cigarrillo.

Ante este eterno flagelo de la humanidad, sólo la implementación de acciones conjuntas y genuinas entre distintos laboratorios, como se trabaja en el Primer Mundo, donde cada uno aporta su conocimiento sobre la disciplina en la que tiene experiencia, permitirá brindar solución a casos hasta hoy terminales. En ese contexto, desde el Laboratorio de Inmunogenética se aportaron conocimientos de inmunología; los científicos del Instituto Leloir, Osvaldo Podhajcer y Mariano Alvarez, aportaron los suyos sobre biología tumoral, mientras que el doctor Mordoh colaboró con su experiencia en oncología clínica.

También la Fundación Sales, que apoya la investigación en cáncer con el aporte de 42.000 pequeños donantes, le otorgó un subsidio al doctor Rabinovich para evitar que emigrara y financió sus investigaciones desde que tenía 28 años.

El investigador tuvo también otros apoyos, como el otorgado por la Fundación Antorchas (el subsidio de inicio de carrera) y el del Ministerio de Salud (beca Carrillo-Oñativía). El doctor José Mordoh ofreció los tejidos de tumores humanos que se utilizaron en los experimentos y un sugestivo experimento de su laboratorio. Y los doctores Osvaldo Podhajcer y Mariano Alvarez, cuyo trabajo es financiado por la Fundación René Barón en el Instituto Leloir, entrenaron a una de las integrantes del equipo en la tecnología de terapia génica. Sin toda esta transferencia de tecnología, el trabajo se habría demorado por lo menos dos o tres años más.

Pero bien lo amerita el doctor Gabriel Rabinovich quien da clases ad honorem como jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Biología de la Facultad de Medicina de la UBA. En los últimos meses fue invitado a dar conferencias en Estados Unidos, Japón e Inglaterra. También ganó un cargo de profesor asociado en la Universidad de Maryland, adonde piensa viajar alternando con su trabajo en el país.

Asimismo, se debe mencionar su Premio Bernard Houssay al Científico Joven, que otorga la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Ten Outstanding Young Persons, que otorga la Cá-

mara Argentina de Comercio a diez jóvenes sobresalientes. En 1998 obtuvo el Premio al Joven Talento de Latinoamérica otorgado por la Sociedad Brasileira de Bioquímica y Biología Molecular y Amersham Pharmacia por la purificación de la galectina-1 y la determinación de su función. En 2000, la primera etapa de este trabajo (in vitro) le valió a todo el grupo el Premio Lucio Cherny al Mejor Trabajo Interdisciplinario por el descubrimiento de que los tumores producen galectina-1, otorgado por la Sociedad Argentina de Investigación Clínica. En 2002 el equipo recibió el Premio César Milstein, otorgado por Cediquifa.

Por estos días, Rabinovich tuvo varias ofertas para irse a trabajar al exterior. Pero las descartó, manifestando: "Estoy contento acá, y en especial en estos días en que un presidente se acuerda del Conicet, aunque éste sea sólo el comienzo. El mensaje que me gustaría dejarle a la gente joven es que trate de apostar y luchar por una ciencia en nuestro país. Los investigadores argentinos son valorados por todos los laboratorios del mundo... ¿Por qué? Porque están excelentemente formados, son trabajadores y creativos. Es importante que se los valore y que no se los pierda..."

Por las razones expuestas, señor presidente, y sin más que agregar al significativo pensamiento de un representante del otrora jaqueado sector científico nacional, solicitamos el acompañamiento en la presente declaración.

Guillermo de la Barrera. – Mario F. Bejarano. – Eduardo V. Cavadini. – Eduardo De Bernardi. – Juan M. Irrazábal. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia.

3

Señor presidente:

El equipo argentino liderado por Gabriel Rabinovich e integrado por los científicos Marta Toscano, Germán Bianco, Mariana Salatino, Juan Ilarregui (todos becarios del Conicet), Diego Croci, becario de la UBA, y Leonardo Campagna, de 24 años y estudiante de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esa universidad, fueron galardonados por uno de los mejores institutos en el mundo, el Cancer Research Institute de los Estados Unidos, que se especializa en cáncer y sistema inmune.

El instituto estadounidense (participó un jurado en el que hay premios Nobel) los reconoció como uno de los grupos más creativos y de mayor impacto en el campo de la inmunología y la oncología. En otro de los equipos ganadores –que es de la Universidad de Nueva York–, se encuentra el argentino Sergio Trombetta.

Son jóvenes, apuestan a hacer ciencia con excelencia en la Argentina y forman parte del grupo del Conicet.

Cuentan con apoyo financiero de la Fundación Sales, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la Fundación Fiorini, la UBA y el Conicet.

El grupo, que trabaja en el Laboratorio de Inmunogenética del Hospital de Clínicas de la UBA y próximamente se trasladará al Instituto de Biología y Medicina Experimental del Conicet, fue reconocido junto con otros cinco equipos de los Estados Unidos y de Alemania.

El mérito se debe a sus investigaciones que dan pistas para explicar los mecanismos por los cuales los tumores desarrollan ciertas “artimañas” para escapar del sistema inmune, para ello se centran en saber más sobre la interacción entre azúcares y proteínas, una relación que incide en el avance de los tumores.

Con este tipo de estudios, también revelan detalles que sirven para entender la esclerosis múltiple, la artritis reumatoidea o la inflamación ocular. No cuentan con un fármaco concreto, pero los resultados de las investigaciones son relevantes en la carrera para hallar tratamientos más efectivos para esos males.

Estos premios impulsan a continuar investigando en la Argentina y a seguir con un proyecto. Es cierto que existen desventajas al investigar en nuestro país, con menos recursos que en los países desarrollados, si uno tiene un objetivo claro, se pueden lograr resultados importantes en ciencia básica con aplicaciones médicas en el futuro.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por el logro alcanzado por los científicos Gabriel Rabinovich, Marta Toscano, Germán Bianco, Mariana Salatino, Juan Iarregui, Diego Croci y Leonardo Campagna, al ser galardonados por el Cancer Research Institute de los Estados Unidos de América.

Raúl P. Solanas.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante el reciente premio que el Cancer Research Institute de los Estados Unidos

de Norteamérica otorgó al equipo de investigadores del Conicet liderado por el doctor Gabriel Rabinovich, por sus estudios en el campo de la inmunología, la oncología y la interacción de mecanismos vinculantes.

Guillermo de la Barrera. – Mario F. Bejarano. – Eduardo V. Cavadini. – Eduardo De Bernardi. – Juan M. Irrazábal. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el premio obtenido por el equipo argentino liderado por Gabriel Rabinovich e integrado por los científicos Marta Toscano, Germán Bianco, Mariana Salatino, Juan Iarregui (todos becarios del Conicet), Diego Croci, becario de la UBA, y Leonardo Campagna, estudiante de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esa universidad, otorgado por el Cancer Research Institute de los Estados Unidos, que los reconoció como uno de los grupos más creativos y de mayor impacto en el campo de la inmunología y la oncología.

Gustavo J. A. Canteros.

XIV

PREMIO TELIA CHALLENGE TOUR OBTENIDO POR EL GOLFISTA ARGENTINO RAFAEL ECHENIQUE

(Orden del Día N° 1.205)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Lusquiños, Poggi y Torrontegui, por el que se expresa reconocimiento al éxito alcanzado por el golfista argentino Rafael Echenique en el torneo realizado del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2006, en Suecia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento por el extraordinario éxito deportivo alcanzado por el golfista argentino Rafael Echenique, nacido en la provincia de San Luis, quien se adjudicó el Telia Challenge Tour, del European Tour, realizado entre el 31 de

agosto y 3 de septiembre de 2006, en la ciudad de Waxholm, Suecia.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – María T. García. – Jorge P. González. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Lusquiños, Poggi y Torrontegui, de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento ante el extraordinario éxito deportivo alcanzado por el golfista argentino Rafael Echenique, nacido en la provincia de San Luis, quien se adjudicara el Telia Challenge Tour, del European Tour, que tuvo lugar entre el 31 de agosto y el 3 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Waxholm, Suecia.

Luis B. Lusquiños. – Claudia J. Poggi. – María D. Torrontegui.

XV

COMPETENCIA DE TC 2000 REALIZADA
EN LA CIUDAD DE GENERAL SAN MARTIN
(MENDOZA)

(Orden del Día N° 1.206)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Abdala por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la competencia de TC 2000 que se realizó del 8 al 10 de septiembre de

2006 en la ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – María T. García. – Jorge P. González. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la competencia de TC 2000 que se realizó los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2006 en el Autódromo “Jorge Angel Pena”, del Parque Agnesi, de la ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza, organizado por Asociación Volantes del Este.

Josefina Abdala.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Abdala, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XVI

INFORMES SOBRE EL CONFLICTO SURGIDO
EN EL AÑO 2005 ENTRE LA FEDERACION DE BASQUET
REGIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL (FRBCF)
Y LA ASOCIACION DE ARBITROS DE BASQUET
DE LA CAPITAL FEDERAL (AABCF)

(Orden del Día N° 1.207)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bisutti y González (M. A.), el señor diputado Gorbacz y la señora diputada Ríos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el conflicto entre la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal –FRBCF– y la Asociación de Arbitros de Básquet de la Capital

Federal –AABCF– en el año 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – María T. García. – Jorge P. González. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con el objeto de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

1. Si la Secretaría de Deporte de la Nación tuvo conocimiento del conflicto existente entre la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal (FRBCF) y la Asociación de Árbitros de Básquet de la Capital Federal (AABCF) suscitado en el año 2005 a raíz de las agresiones sufridas por los árbitros durante dicho año.

De ser así, qué medidas adoptó la secretaría para proteger la integridad de los trabajadores.

2. Si en los gimnasios de los clubes asociados a la federación están dadas las condiciones de seguridad necesarias para que los árbitros puedan dirigir los partidos de básquet; si así no ocurriera, qué medidas se tomaron o se tomarán por parte de la autoridad competente.

3. Si se tiene conocimiento que durante un período de cuatro meses 150 árbitros no pudieron desarrollar su actividad laboral por diferentes conflictos con la Federación Regional de Básquet de la Capital Federal.

4. Si se tiene conocimiento que a raíz de dichos conflictos la federación:

a) Realizó cursos de treinta días para designar aspirantes y pasantes que pudieran reemplazar a dichos trabajadores, y que hoy en día, sin estar habilitados como árbitros, siguen dirigiendo partidos oficiales en condición de tales.

b) Realizó rebajas en los aranceles percibidos por los árbitros en el año 2006 en relación al año anterior.

5.Cuál es la relación laboral entre la Federación de Básquet Regional, de la Capital Federal, y los ár-

bitros de dicha federación; cuáles son las normativas que la rigen.

Delia B. Bisutti. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – María F. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bisutti y González (M. A.), el señor diputado Gorbacz y la señora diputada Ríos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el conflicto entre la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal –FRBCF– y la Asociación de Árbitros de Básquet de la Capital Federal –AABCF– en el año 2005, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Bonacorsi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el año 2005 se produjeron trece agresiones a los árbitros de básquet, en diferentes partidos oficiales de la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal, citando por ejemplo: los treinta y un puntos de sutura sufridos por uno ellos en el mes de diciembre de 2005 en el Club Banco Nación; también el robo de elementos personales de los árbitros dentro de los vestuarios de las instituciones, la rotura de vehículos dentro de los estacionamientos de los clubes y otras agresiones de la misma índole, no obteniendo los árbitros ninguna respuesta por parte de dicha federación para terminar con los hechos de violencia.

Por otra parte, la misma irregularidad se produce al no ser sancionados los agresores, ni los clubes donde se sucedieron los hechos, con las penas previstas en el Código de Penas aprobado por la Confederación Argentina de Árbitros.

A raíz de esto los árbitros en asamblea deciden no continuar dirigiendo hasta tanto se den las medidas de seguridad necesarias, haciendo la federación oídos sordos a dicho reclamo e iniciando cursos de treinta días para promover aspirantes y comenzar el torneo 2006 con ellos, prescindiendo de quienes tienen la titulación y la experiencia correspondientes. Dejando en claro que los aspirantes no son árbitros y no pueden dirigir partidos oficiales, irregularidad que aún hoy continúa.

A partir de dicho conflicto, la federación se negó sistemáticamente a mantener cualquier tipo de diálogo con los árbitros en conflicto nucleados en la Asociación de Árbitros de Básquet de la Capital Federal (AABCF).

También se presionó a los árbitros abriendo un registro único en el cual debían anotarse quienes quisieran dirigir al año siguiente, no produciendo ningún cambio en el tema seguridad, creando así una dicotomía donde se anotaban en el registro aceptando que no se produjeran cambios en relación a la seguridad de los trabajadores, o se mantenía la firme postura sobre el tema seguridad pero se perdería la fuente laboral.

Dicha situación se prolongó por un período de cuatro meses, donde la Asociación de Árbitros de Básquet de la Capital Federal decide proteger la fuente laboral necesaria para todos los trabajadores recomendando a sus asociados se inscriban en el registro a pesar de no haberse producido ningún cambio en el tema seguridad.

No obstante, se encuentran con la sorpresa que también han bajado los aranceles que percibía cada trabajador respecto del año 2005.

Aclarando que dichos aranceles se percibían en concepto de viáticos, produciéndose una relación de dependencia encubierta. No contando los trabajadores ni el Estado con los beneficios que brinda estar dentro del marco legal.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Delia B. Bisutti. – María A. González. –
Leonardo A. Gorbacz. – María F. Ríos.*

XVII

FINANCIAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y/O FEDERACIONES QUE TRABAJAN POR LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE INFANTO-JUVENIL

(Orden del Día N° 1.208)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Lovaglio Saravia y De la Barrera por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para financiar a las asociaciones y/o federaciones que trabajan por la promoción del deporte infanto-juvenil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. –
Genaro A. Collantes. – Marcela A.
Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. –
José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. –
Roberto R. Costa. – María T. García. –
Jorge P. González. – Arturo M. Heredia.
– José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo*

*Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana
E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo
A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete, redistribuya, dentro del presupuesto del año 2006/2007, una partida especial para la Secretaría de Deporte de la Nación, que sea destinada a las asociaciones y/o federaciones que en distintas provincias del país fomentan y trabajan en la promoción del deporte infanto-juvenil en sus distintas especialidades.

*Antonio Lovaglio Saravia. – Guillermo de
la Barrera.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Lovaglio Saravia y De la Barrera, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XVIII

CORONA INTERCONTINENTAL MOSCA DE LA FIB OBTENIDA EN ITALIA POR EL DEPORTISTA CORRENTINO SERGIO CARLOS SANTILLAN

(Orden del Día N° 1.209)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la corona intercontinental mosca de la FIB por parte del deportista correntino Sergio Carlos Santillán, en la pelea realizada en Italia el 18 de agosto de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la corona intercontinental mosca de la FIB por parte del deportista correntino Sergio Carlos Santillán, nacido en la ciudad de Curuzú Cuatía, en una pelea realizada el día viernes 18 de agosto de 2006 en la ciudad de San Magno d'Aquino, Italia.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – María T. García. – Jorge P. González. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la obtención de la corona intercontinental mosca de la FIB por parte del correntino, nacido en Curuzú Cuatía, Sergio Carlos Santillán, en una pelea realizada el día viernes 18 de agosto, por la noche, en la ciudad italiana de San Magno d'Aquino.

Gustavo J. A. Canteros.

XIX

PROGRAMA DE ALFABETIZACION DEPORTIVA 2006

(Orden del Día N° 1.210)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa de Alfabetización Deportiva 2006 realizado el 8 de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M.

Cantos. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – María T. García. – Jorge P. González. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Alfabetización Deportiva 2006 el 8 de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba, en virtud de ofrecer, principalmente, igualdad de oportunidades a todos los niños y jóvenes de la provincia para recibir los beneficios que implica desarrollar actividades deportivas.

Arturo M. Heredia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XX

I TORNEO DE FUTBOL DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 1.211)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se expresa beneplácito por el I Torneo de Fútbol del Mercosur, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2006, en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, y Puerto Iguazú, provincia de Misiones, República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – María T. García. – Jorge P. González. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana

E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del I Torneo de Fútbol del Mercosur, que se jugará entre el 9 y 11 de noviembre de 2006 en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, y Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Irene M. Bösch de Sartori. – Fabiola Bianco. – Miguel A. Iturrieta.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXI

INFORMES SOBRE LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN EL PARTIDO DE FUTBOL DISPUTADO ENTRE BELGRANO DE CORDOBA Y NUEVA CHICAGO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN CORDOBA

(Orden del Día N° 1.212)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos de violencia ocurridos el día 17 de septiembre de 2006, en la provincia de Córdoba, en el partido de fútbol disputado entre Belgrano de Córdoba y Nueva Chicago; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, y por intermedio de ésta a la Asociación del Fútbol Argentino, informe lo que se detalla a continuación:

1. Si tienen conocimiento de los hechos ocurridos al finalizar el partido de fútbol realizado el día 17 de septiembre en la provincia de Córdoba, entre los equipos de primera división del Club Atlético

Belgrano de dicha provincia y del Club Atlético Nueva Chicago.

2. Si conocen los motivos por el que el encargado del operativo policial afectado al evento mencionado, ordenó retener a la parcialidad visitante – aproximadamente una hora– hasta que la parcialidad local evacuara la totalidad de las instalaciones del estadio.

3. Si las autoridades policiales, abocadas al operativo de seguridad, y de la Asociación del Fútbol Argentino conocen cuáles fueron las causas que originaron los hechos de violencia acaecidos fuera del estadio.

4. Si se cuenta con la información fidedigna de que detuvieron a simpatizantes del equipo visitante.

5. Si se confirma la información del punto 4, sírvase informar la cantidad de simpatizantes detenidos, la identidad y edad de los mismos. Así como también los delitos imputados a cada uno de ellos, y su actual condición tanto legal como física en las que se encuentran.

6. Sírvase remitir toda la información suministrada por el organismo competente en el área de seguridad de la provincia de Córdoba, en relación a los hechos que ocurrieron con motivo del partido de fútbol en cuestión.

7. Qué acciones se llevaron a cabo para garantizar la seguridad de los espectadores dentro y fuera del estadio por parte del organismo de control correspondiente.

8. Si se cuenta con un plan de acción para implementar y así revertir o prevenir situaciones del mismo tenor.

9. Si en la provincia de Córdoba se cumple con la normativa vigente respecto a la seguridad en el deporte, particularmente en partidos de fútbol.

10. Acompañar cualquier otro dato relevante que sirva para esclarecer el hecho de violencia acontecido.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – María T. García. – Jorge P. González. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo, por el

que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos de violencia ocurridos el día 17 de septiembre de 2006 en la provincia de Córdoba, en el partido de fútbol disputado entre Belgrano de Córdoba y Nueva Chicago, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Bonacorsi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es motivado por los reiterados hechos de violencia ocurridos durante este último tiempo en los estadios de fútbol y campos de deportes de todo el país, que son de público y notorio conocimiento.

Desde hace varios años, la violencia se encuentra enquistada en el fútbol, sin hacer distinción de estadios, categorías, equipos, etcétera, afectando a la gran cantidad de personas que concurren a los estadios cada semana, con la intención de presenciar –solamente– un espectáculo deportivo.

Es por eso que solicitamos la intervención de todos los organismos competentes, a fin de poder encontrar una solución a este flagelo que crece día a día. Por lo expuesto, solicito a mis colegas me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cristian A. Ritondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan, así como también a la Asociación del Fútbol Argentino, informen a esta Honorable Cámara, sobre las siguientes cuestiones que detallo a continuación:

1. Si tienen conocimiento de los hechos ocurridos al finalizar el partido de fútbol, realizado el día 17 de septiembre en la provincia de Córdoba, entre los equipos de primera división del Club Atlético Belgrano de dicha provincia y del Club Atlético Nueva Chicago.

2. Si conocen los motivos por el que el encargado del operativo policial afectado al evento mencionado, ordenó retener a la parcialidad visitante –aproximadamente una hora– hasta que la parcialidad local evacuara la totalidad de las instalaciones del estadio.

3. Si las autoridades policiales, abocadas al operativo de seguridad, y de la Asociación del Fútbol

Argentino conocen cuáles fueron las causas que originaron los hechos de violencia acaecidos fuera del estadio.

4. Si se cuenta con la información fidedigna de que detuvieron a simpatizantes del equipo visitante.

5. De confirmar la información del ítem 4, sírvase informar la cantidad de simpatizantes detenidos, la identidad y edad de los mismos. Así como también los delitos imputados a cada uno de ellos, y su actual condición tanto legal como física en las que se encuentran.

6. Sírvase remitir toda la información suministrada por el organismo competente en el área de seguridad de la provincia de Córdoba, en relación a los hechos que ocurrieron con motivo del partido de fútbol citado ut supra.

7. Qué acciones se llevaron a cabo para garantizar la seguridad de los espectadores dentro y fuera del estadio, por parte del organismo de control correspondiente.

8. Si se cuenta con un plan de acción para implementar y así revertir o prevenir situaciones del mismo tenor.

9. Si en la provincia de Córdoba se cumple con la normativa vigente respecto a la seguridad en el deporte, particularmente en partidos de fútbol.

10. De considerarlo pertinente, se acompañe cualquier otro dato relevante que sirva para esclarecer el hecho de violencia acontecido.

Cristian A. Ritondo.

XXII

ADOPCION DE MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y EVITAR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTACULOS DE FUTBOL

(Orden del Día N° 1.213)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para prevenir y evitar la violencia en los espectáculos de fútbol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, aplique medidas de prevención para evitar la violencia en los

espectáculos de fútbol y conjuntamente desarrolle una campaña de concientización para erradicarla de los estadios deportivos y sus alrededores.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – María T. García. – Jorge P. González. – Arturo M. Heredia. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio del Interior y de los organismos de seguridad, se apliquen medidas de prevención para evitar la violencia en los espectáculos de fútbol y concomitantemente desarrollar una campaña de concientización para erradicar la agresión en los mismos.

Hugo G. Storero.

XXIII

**CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION Y LA CORTE INTERAMERICANA PARA DIFUNDIR LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Orden del Día N° 1.215)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora

diputada Méndez de Ferreyra, por el que se expresa beneplácito por el convenio suscrito entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana para difundir los instrumentos internacionales de promoción y defensa de los derechos humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de septiembre de 2005.

Jorge M. A. Argüello. – Luis F. Cigogna. – Carlos F. Ruckauf. – Pedro J. Azcoiti. – Nora N. César. – Federico Pinedo. – Jorge A. Landau. – Luciano R. Fabris. – Rodolfo Roquel. – Marcela V. Rodríguez. – Oscar R. Aguad. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel J. Baladrón. – Alberto J. Beccani. – Susana M. Canela. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Daniel O. Gallo. – Susana A. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. C. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – María A. Torrontegui. – Hugo V. Toledo. – Jorge R. Vanossi. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el convenio suscrito entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana para difundir los instrumentos internacionales de promoción y defensa de los derechos humanos.

Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se expresa beneplácito por el convenio suscrito entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana para difundir los instrumentos internacionales de promoción y defensa de los derechos humanos, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

XXIV

**CAMPAÑA MASIVA EN LOS MEDIOS
DE COMUNICACION Y ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS RELATIVA A LA LUCHA CONTRA
LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO**

(Orden del Día N° 1.217)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña masiva en los medios de comunicación y establecimientos educativos relativa a la lucha contra la discriminación y el racismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente, a través de los organismos correspondientes, la realización de una campaña relativa a la lucha contra todo tipo de discriminación en los medios masivos de comunicación y en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las distintas jurisdicciones.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López. – Alicia E. Tate. – Emilio García Méndez. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña masiva en los medios de comunicación y establecimientos educativos relativa a la lucha contra la discriminación y el racismo; y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la realización de una campaña masiva, en todos los medios de comunicación posibles, relativa a la lucha contra las discriminaciones y el racismo, en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Carlos G. Macchi.

XXV

**COMPLEJO ADUANERO RESGUARDO RIO GRANDE
EN EL PASO INTERNACIONAL RIO FUTALEUFU
(CHUBUT)**

(Orden del Día N° 1.218)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por la construcción del complejo aduanero Resguardo Río Grande, en el paso internacional Río Futaleufú, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el complejo aduanero Resguardo Río Grande que la Dirección General de Aduanas construirá en el paso internacional Río Futaleufú, en el Parque Nacional Los Alerces, provincia del Chubut, jerarquizando las actividades de control y atención a turistas y viajeros.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Luis G. Borsani. – José O. Figueroa. – Jesús A. Stella. – Alberto Herrera. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Nora N. César. – Luis A. Galvalisi. – Daniel O. Giacomino. – Juan C. L. Godoy. – Juan M. Irrazábal. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Claudio J. Poggi. – Carlos D. Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi,

ha estimado conveniente transformarlo en proyecto de resolución; asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Luis G. Borsani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La República Argentina continúa dando pasos importantes en la ejecución de obras de infraestructura que resultan de fundamental importancia para su crecimiento y desarrollo, y que por tantos años habían sido postergadas.

La Dirección General de Aduanas aprobó el proyecto para construir un complejo aduanero en el paso internacional Río Futaleufú, en el Parque Nacional Los Alerces, provincia del Chubut, a fin de jerarquizar las actividades de control y atención a turistas y viajeros en un sector fronterizo de particular significación por sus posibilidades de integración e intercambio comercial.

La obra se realizará en un área de 15.000 metros cuadrados cedido en comodato por la Administración de Parques Nacionales a la Dirección General de Aduanas.

Este organismo ya puso en marcha el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación con un plazo de ejecución previsto de 18 meses. La inversión prevista alcanza a 2.200.000 millones de pesos.

La obra, denominada Resguardo Río Grande, comprende una oficina para la realización de las tareas de control y de atención al público a cargo de la División Aduana de Esquel, una casa para el personal aduanero destacado en el paso fronterizo, una fosa para inspección vehicular y un tinglado que abarcará ambas calzadas de ingreso y egreso del paso internacional Río Futaleufú.

Debe destacarse, también, la coordinación de organismos que para esta obra se ha logrado, pues intervienen tanto la provincia del Chubut como la Dirección General de Aduanas y la Administración de Parques Nacionales.

De este modo, la región dará un salto de calidad en todo lo que hace al turismo y a los controles que un Estado serio debe realizar en sus pasos fronterizos.

Por todo lo antes expuesto, solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo De Bernardi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el complejo aduanero Resguardo Río Grande que la Dirección General de Aduanas construirá en el paso internacional Río Futaleufú, en el Parque Nacional Los Alerces, provincia del Chubut, jerarquizando las actividades de control y atención a turistas y viajeros.

Eduardo De Bernardi.

XXVI

OBTURACION DEFINITIVA DE POZOS HIDROCARBURIFEROS CON ELEMENTOS RESIDUALES DEL PROCESO DE EXPLOTACION

(Orden del Día N° 1.220)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram (R. E.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya en la resolución SETyC 5/96 y habilite la obturación definitiva de pozos hidrocarbúricos con elementos residuales del proceso de explotación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2006.

Rosana A. Bertone. – Miguel Bonasso. – Roberto R. Iglesias. – Alfredo C. Fernández. – Ana E. R. Richter. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Carlos J. Cecco. – Eduardo L. Accastello. – Lía F. Bianco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Adriana E. Coirini. – José M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – Paulina E. Fiol. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Gioja. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Stella Marys Peso. – Mario A. Santander. – Diego H. Sartori. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique L. Thomas. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional incluya en la resolución SETyC 5/96 y habili-

te la utilización del procedimiento para la obturación definitiva de pozos hidrocarbúferos en el cual se reutilizan las tierras empetro-ladas residuales del proceso de explotación de pozos de petróleo.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram (R. E.), creen innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el presente proyecto se propone un sistema a ser incluido en la resolución SETyC 5/96 y consiguientemente autorizado por el Poder Ejecutivo nacional para la obturación definitiva de pozos petrolíferos abandonados mediante el rellenado de los mismos con una mezcla surgida del proceso de explotación del pozo.

El procedimiento se basa en la reutilización y recuperación de residuos peligrosos, preferentemente residuos de origen hidrocarbúferos, los cuales tendrán ahora el destino final de ser utilizados como relleno de pozos petrolíferos abandonados.

En términos generales, un residuo debe considerarse como peligroso si se reconoce en él ciertas características fisicoquímicas que implique un riesgo para las personas, seres vivos en cualquier orden de la naturaleza y/o para el medio ambiente. De acuerdo con la definición "sustancia peligrosa" definida por la Environment Protection Agency (EPA) una sustancia es peligrosa si posee una de las cuatro características que están presentes muy especialmente en los residuos de origen hidrocarbúferos: toxicidad, reactividad, corrosividad y/o inflamabilidad.

La mala gestión de los residuos peligrosos en el pasado, ha dado lugar a un elevado número de casos de contaminación graves del suelo, así como de aguas superficiales y subterráneas. El enfoque de la problemática de los residuos peligrosos ha evolucionado desde la incorrecta e incluso inexistente gestión sobre los mismos, su tratamiento o aislamiento en condiciones controladas, hasta la posición cada vez más adherida a las medidas para prevenir la producción de estos procurando su valorización a través de algún tipo de aplicación utilitaria (reutilización).

A este respecto debe trabajarse sobre dos conceptos básicos íntimamente relacionados con la práctica y vinculados a la nueva metodología de abandono definitivo de los pozos petroleros, concretamente la reutilización y recuperación de los residuos. Estos conceptos tienen que ver con la posibilidad de reutilizar los residuos peligrosos pasando por la recuperación del bien reutilizable, ya sea como residuo o como producto usado o descartado. De esta manera, el procedimiento está dirigido a la recuperación y reutilización de tierras empetro-ladas (residuos peligrosos), teniendo en cuenta que en las áreas donde se desarrollan las actividades de explotación y exploración hidrocarbúfera, los volúmenes de residuos peligrosos generados son considerablemente importantes.

Frente a esto debe centrarse el análisis en el significado de residuo peligroso, ya que a partir de la implementación del presente procedimiento dejarían de serlo. Así lo que constituye un residuo peligroso para determinadas actividades se transformaría en una materia prima/ísumo para otras.

Con la finalidad de aportar una adecuada solución a los problemas precedentemente expuestos se ha desarrollado un procedimiento a partir de la mezcla de materiales utilizados para llevarlos a cabo, en particular tierras empetro-ladas, habiéndose verificado su eficiencia en numerosos ensayos de campo realizados luego de cuidadosos estudios técnicos de factibilidad.

El procedimiento objeto de análisis permite la reutilización y recuperación de residuos peligrosos de origen hidrocarbúferos, ya que combinando dichos residuos con cemento y agua en proporciones adecuadas, se utiliza la mezcla resultante para llenar el pozo, previo a su cierre definitivo con un tapón de cemento tal como lo especifica el reglamento de operaciones hidrocarbúferas.

El procedimiento para obtener la mezcla precedentemente descrita y aplicarla al pozo de petróleo abandonado comprende las siguientes etapas:

1. Se recoge el residuo correspondiente y se lo pasa por una máquina trituradora que elimina los sólidos de gran tamaño, reduciéndose así su volumen hasta obtener la granulometría deseada (para esto deberá montarse en la proximidades del repositorio de tierras empetro-ladas una trituradora de sólidos - planta de molienda).

2. Procesar la tierra contaminada moliendo los sólidos hasta lograr la granulometría deseada.

3. Antes de ser vertido en el pozo abandonado, el residuo se coloca en una máquina hormigonera de entre 3 y 8 m³ de capacidad, según el volumen previsto de la mezcla que se debe verter. Se agrega cemento y luego agua hasta obtener una mezcla homogénea fácilmente bombeable.

4. Este material se transporta al pozo en camiones hormigoneros, según el volumen previsto en el programa de abandono definitivo del pozo.

5. Una vez allí, se incorpora al material molido, en la hormigonera, agua y cemento mezclado en proporciones para lograr una lechada homogénea y bombeable, según las siguientes proporciones.

6. Se descarga el volumen de la mezcla obtenida en el pozo de petróleo hasta alcanzar un nivel de llenado acorde a la longitud y diámetro del tapón de cemento utilizado convencionalmente para el sellado de pozos de petróleo, constatando con equipo de cable (*wire line*) el tope de relleno.

7. Finalmente luego de rellenado el pozo de petróleo con la mezcla obtenida, se coloca el tapón de cemento (exigido por resolución SETyC 5/96) para el cierre y abandono definitivo del pozo de petróleo.

Las proporciones consideradas en la producción de la mezcla para el rellenado de pozos de petróleo abandonados, son las siguientes:

Residuos: 50-70 %

Cemento: 50-30 %

Agua: 40 litros x c/50 kg de cemento.

Teniendo en cuenta que un pozo promedio de la cuenca del golfo San Jorge tiene una profundidad de aproximadamente 1.200 metros, tendremos en el orden de los 800 metros efectivos para incorporar esta mezcla rica en residuos, es decir que por pozo promedio estaríamos disponiendo de entre 6 y 8,4 m³ de residuos.

Así, la mezcla está compuesta por tierra empetrolada, cemento y agua. La tierra empetrolada puede contener cualquier tipo de residuo de origen hidrocarbúrico, el cemento favorece la captura de sólidos finos contaminados, aglutinándolos en la mezcla y favoreciendo su decantación, mientras que el agua permite alcanzar una mezcla homogénea suficientemente acuosa para bombear con facilidad la mezcla destinada a rellenar el pozo de petróleo que ha dejado de cumplir con su ciclo productivo.

Las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos se enfrentan con dos problemas sumamente serios vinculados con el medio ambiente. En primer término la creciente generación de tierras empetroladas y su inevitable almacenamiento en repositorios temporarios la aire libre (ley 24.051 de residuos peligrosos) hasta poder disponer de los ellos en forma definitiva, teniendo a su vez que tercerizar el procedimiento a un costo elevado.

En segundo término, la gran cantidad de pozos que sea por su condición improductiva u otros motivos, deben ser abandonado en forma definitiva de acuerdo a la resolución SETyC 5/96.

Es importante destacar que tanto la disponibilidad definitiva de las tierras empetroladas como el

abandono definitivo de pozos improductivos son actividades que lejos de brindarles algún beneficio económico a las compañías operadoras, representan un pasivo ecológico, es decir, una pérdida económica neta.

Así el proceso propuesto consiste en transformar las tierras empetroladas en un material útil al ser utilizado como relleno para el abandono definitivo de pozos hidrocarbúricos, con las consiguientes ventajas.

Esta práctica es adicional y no modifica las normas de procedimientos que prevé la resolución SETyC 5/96 para el abandono definitivo de pozos hidrocarbúricos.

La metodología propuesta implica poder resolver dos problemas serios, en una única operación, más segura y natural desde el punto de vista del medio ambiente, y a un costo mucho menor desde la óptica del pasivo ambiental.

En la práctica habitual, los espacios entre tapones quedan con agua, petróleo o una mezcla de ambos en distintas proporciones.

Con la metodología propuesta, estos espacios se completarían con tierras empetroladas procesadas, garantizando un aislamiento permanente del pozo, ya que la cañería se deteriora por corrosión con el paso del tiempo.

Así, el material utilizado, que antes era un residuo peligroso, se transforma y utiliza de manera tal que termina confinado en su propio lugar de origen.

En suma, cabe destacar el importante potencial del procedimiento en relación a la preservación del medio ambiente, optimizando además la operación de los yacimientos hidrocarbúricos.

Tanto el desarrollo legislativo como la elaboración paralela de planes de actuación en este terreno reclaman la atención por parte de las autoridades y la implementación de nuevas medidas y procedimientos que contemplen la preservación del ambiente. Hacer frente a esta situación con las garantías que exige una sociedad cada vez más preocupada por la calidad del medio ambiente requiere el desarrollo de conocimientos, técnicas y estrategias que permitan tanto la adecuada tipificación de los residuos como el control de los riesgos que supone la actividad por la características inherentes a la materia con que se trabaja.

Por estas razones solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

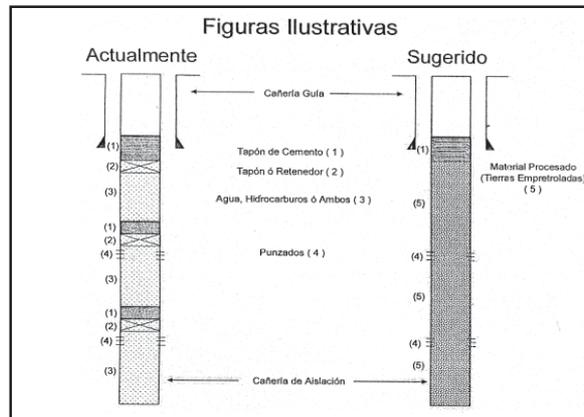
Roddy E. Ingram.

Responsables del proyecto:

Miguel Angel Siddi

Lorenzo Sebastián Acosta

P. INPI: 050103548



XXVII

INFORMES SOBRE INFRAESTRUCTURAS RESIDUALES EN EL AREA CATARATAS DEL PARQUE NACIONAL IGUAZU

(Orden del Día Nº 1.221)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bianco, Iturrieta, Sartori, Irrazábal y Bösch de Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre infraestructuras residuales en el área cataratas del Parque Nacional Iguazú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe respecto de las siguientes cuestiones:

A. Si en torno al área cataratas del Parque Nacional Iguazú se mantienen infraestructuras residuales. En su caso, si existe alguna proyección de trabajo para su remoción.

B. Si se ha adoptado alguna medida para erradicar plantas exóticas, como caña de ámbar, cola de tigre y ficus, que se observan en sectores del área cataratas.

C. Si se han adoptado acciones para frenar la mortandad de tacuapés.

D. Si existe alguna planificación dirigida a controlar la invasión de la balbucea espinosa tacuara *Guadua cf. trinii*.

E. Si operan gomones u otras embarcaciones similares dentro del área del Parque Nacional Iguazú. En caso afirmativo:

E 1. Dónde y cómo lo hacen.

E 2. Si están autorizados para ello y, en su caso, qué autoridad extendió la autorización.

E 3. Si existe estudio de impacto ambiental respecto de esta actividad. En su caso, envíe copia del informe del mencionado estudio.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. – Lía F. Bianco. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cuevas. – Luciano R. Fabris. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Stella M. Peso. – Mario A. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bianco, Iturrieta, Sartori, Irrazábal y Bösch de Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre infraestructuras residuales en el área cataratas del Parque Nacional Iguazú. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Turismo, la Administración de Parques Nacionales informe respecto de las siguientes cuestiones:

A. Por qué causas se mantienen las infraestructuras residuales de viejos proyectos en torno al área cataratas del Parque Nacional Iguazú. En su caso, si existe alguna proyección de trabajo para la remoción de estas edificaciones.

B. Si han adoptado alguna medida o, en su caso, existen en estudio, para erradicar las plantas exóticas como caña de ámbar, cola de tigre, que se observan en sectores del área cataratas, algunas de ellas en las islas entre el circuito inferior y el superior del Parque Nacional Iguazú.

C. Qué acciones se han implementado, luego de constatar la mortandad de tacuapíes, para recuperar sectores invadidos.

D. Si existe alguna planificación dirigida a combatir o controlar la invasión y expansión en los bajos de la balbuca espinosa tacuara *Guadua cf. trinitii*.

E. Con respecto a la operatividad de los gomones, que deberían estar fuera del área cataratas, y que hoy operan desde el estacionamiento en el lote de la provincia: E-1) Cómo operan los mismos y, en su caso, qué autorización poseen. E-2) Qué autoridad ha extendido la autorización. E-3) Si tienen permiso de ocupación.

F. Si existe alguna planificación ordenada a la erradicación de los ficus exóticos del área cataratas, Parque Nacional Iguazú.

G. Informen si existe estudio del impacto ambiental que provocan las lanchas y gomones que operan en el área de cataratas en el Parque Nacional Iguazú. En su caso, indique el resultado de los mismos.

Lía F. Bianco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Juan M. Irrazábal. – Miguel A. Iturrieta. – Diego H. Sartori.

XXVIII

SISTEMA DE INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.222)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto por el que se declara de interés parlamentario el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible para la Argentina elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible para la Argentina elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Miguel L. Bonasso. – Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. – Lía F. Bianco. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cuevas. – Luciano R. Fabris. – Paulina E. Fiol. – Oscar E. Massei. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Stella M. Peso. – Mario A. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto por el que se declara de interés parlamentario el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible para la Argentina elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible para Argentina elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Aldo J. Marconetto.

XXIX

NORMAS REFERIDAS A LA GRATUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

(Orden del Día N° 1.224)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes a que las empresas de transporte público de pasajeros publiciten en los puntos de venta y en lugares visi-

bles las normativas referidas a la gratuidad del mismo a personas con capacidades diferentes y su acompañante; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2006.

Zulema B. Daher. – Lucrecia Monti. – Alfredo C. Fernández. – Isabel A. Artola. – Alejandro M. Nieva. – Josefina Abdala. – Juan C. Bonacorsi. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Elda S. Agüero. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – Roberto R. Costa. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Ricardo J. Jano. – Jorge A. Landau. – Amelia de los M. López. – Oscar E. Massei. – Mirta Pérez. – Elsa S. Quiroz. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Mario A. Santander.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a que en las empresas de transporte público de pasajeros, en las modalidades de corta, media y larga distancia, se instale en lugares visibles en los puntos de venta de pasajes lo dispuesto por la ley 22.431, modificada por la ley 25.635, el decreto 38/04 y la resolución 31/04 emitida por la Secretaría de Transporte de la Nación.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

Zulema B. Daher.

XXX

**LABOR PEDAGOGICA Y HUMANISTICA
DE LA FUNDACION LOGOSOFICA EN PRO
DE LA SUPERACION HUMANA
(Orden del Día N° 1.225)
Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de

Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la labor pedagógica y humanística que realiza desde hace setenta y cinco años la Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2006.

Roberto R. Costa. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburguer. – Francisco J. Delich. – Santiago Ferrigno. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Juan C. Godoy. – Alberto Herrera. – Amelia de los M. López. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Hugo G. Storero. – Pablo V. Zancada.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor pedagógica y humanística desarrollada por la Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana, asociación sin fines de lucro fundada por el pensador y educador argentino Carlos Bernardo González Pecotche, que desde hace 75 años difunde una propuesta formativa integral, de profundo valor humano y rigurosidad científica, cuya aplicación en la educación formal y no formal produce resultados altamente beneficiosos para la superación personal y para el mejoramiento de la sociedad.

Blanca I. Osuna. – Ruperto E. Godoy. – Antonio Lovaglio Saravia.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la labor pedagógica y humanística que realiza desde hace setenta y cinco años la Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los

fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana cumple 75 años de una fecunda tarea de difusión y formación en el pensamiento logosófico. La logosofía aporta conocimientos para la creación de una nueva cultura y propone un método riguroso de pensamiento y acción integrados, que tiene como principal objetivo la evolución consciente del ser humano. Caracteriza a este método la necesidad ineludible de la verificación individual de los conocimientos transmitidos, como garantía de la conquista del propio saber individual.

Entre sus fundamentales enseñanzas se hallan las que conciernen al conocimiento de uno mismo, base innegable del conocimiento de la vida propia, de sus proyecciones en la vida del semejante y, consecuentemente, en las esferas de las más altas realizaciones de la inteligencia humana.

Las filiales de la Fundación Logosófica, además de en la Argentina, crecen en Brasil, Uruguay, Venezuela, Ecuador, México, Estados Unidos, España e Israel, y existen grupos de estudiantes esparcidos en otros 40 países, aproximadamente.

El creador de la logosofía es el pensador y humanista argentino Carlos Bernardo González Pecotche, nacido en Buenos Aires el 11 de agosto de 1901 y desaparecido físicamente el 4 de abril de 1963. En 1930 establece la institución que luego se constituirá como fundación logosófica como canal para la difusión y profundización del método. Actualmente esa institución, sin fines de lucro, tiene en la Ciudad de Buenos Aires su sede central, además de otras diez sedes en distintos puntos del país.

La logosofía genera una relación profunda con la pedagogía: el método logosófico es un método formativo de la persona, y por lo tanto de hondas raíces educativas. En palabras de su fundador, Carlos Bernardo González Pecotche: "La pedagogía logosófica es la pedagogía del bien decir, del bien pensar; es la pedagogía de la felicidad, porque al mismo tiempo que enseña hace feliz".

La pedagogía logosófica se funda en concepciones claras y sencillas de respeto, rectitud y conocimiento de reglas elementales de discernimiento y comprensión de las ventajas inapreciables que otorga una conducta elevada y digna. Su rico caudal didáctico ofrece a la docencia objetivos nuevos, orientaciones precisas y novedosas técnicas apoyadas en la vida psicológica, mental, moral y sensible del ser, todo lo cual contribuye a la obtención de una educación real que jerarquiza la condición humana.

Según la pedagogía logosófica, para enseñar es necesario no sólo poseer el conocimiento que va a ser transmitido, sino también cultivar las virtudes que distinguen a quien lo transmite. El docente ha de ser ejemplo de ello, para dar a quien aprende la oportunidad de que se beneficie y pueda conquistar lo que el que enseña adquirió y refleja como parte inseparable de sí mismo. Por ejemplo, será paciente para imprimir el conocimiento, y por esa razón sabrá guiar al niño a que practique la paciencia para asimilarla en su interior.

La pedagogía logosófica se aplica plenamente en los institutos educativos específicos en niveles de educación primaria y secundaria en la Argentina, Uruguay y Brasil. En la Argentina cuenta con escuelas de ambos niveles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Paraná (Entre Ríos), pero su impacto en la pedagogía argentina se amplía por los centenares de docentes que han sido motivados por las ideas centrales de la propuesta y han participado en distintos caminos de reflexión y perfeccionamiento en el abordaje de la pedagogía logosófica.

Desde hace muchos años, distintos niveles de gobierno han apoyado la realización de acciones de la Fundación Logosófica.

1971 – La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires cede las instalaciones del Concejo Deliberante para la realización del II Congreso Internacional de Logosofía.

1990 – Mediante decreto 65, la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba auspicia la realización de los actos en conmemoración del sexagésimo aniversario de la Fundación Logosófica. A través del decreto 2021, el gobernador de esa provincia declara dicho acontecimiento de interés provincial.

El Ministerio de Cultura de Uruguay auspició el Encuentro Internacional de Investigadores Logosófos, llevado a cabo en Montevideo en noviembre de ese año.

1992 – Mediante decreto 874, la municipalidad de la Ciudad de Paraná declara de interés municipal la realización de la Reunión Nacional de Docencia Logosófica.

Estampilla conmemorativa con la imagen del creador de la logosofía editada por el correo oficial uruguayo.

1993 – Denominación de la calle 981 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, como Carlos Bernardo González Pecotche.

Denominación Carlos B. González Pecotche de la plazoleta existente en avenida Don Bosco y calle de su mismo nombre, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

1995 – Placa en homenaje a Carlos B. González Pecotche colocada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la plazoleta Portugal, en avenida Elcano y avenida Crámer.

– La Subsecretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires auspicia la III Exposición del Libro

Logosófico, realizada en la Biblioteca Nacional, y la conferencia pública dictada por el Día Internacional de la Logosofía.

1996 – Denominación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de la plazoleta ubicada en avenida Las Heras y Agüero como Carlos Bernardo González Pecotche en homenaje a su incansable labor educativa.

– Desde 1993 hasta la actualidad, la Biblioteca Nacional facilita las instalaciones del Auditorio Jorge Luis Borges para la realización de una conferencia en homenaje a Carlos B. González Pecotche, en el mes de agosto, así como para exposiciones del libro logosófico,

2000 – Durante el mes de agosto se realizó en la ciudad de Córdoba un congreso internacional con motivo del 70º aniversario de la creación de la logosofía en esa provincia, con el auspicio del gobierno provincial.

2001 – Del 8 al 11 de agosto se realizó el III Congreso Internacional de Logosofía en el marco de los festejos por el centenario del nacimiento de Carlos B. González Pecotche, auspiciado y declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, según resolución SCC 1.639/00 y con el auspicio también de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según resolución 284/00.

2002 – 12 de octubre. Inauguración del busto de Carlos B. González Pecotche, por el centenario de su nacimiento el 11 de agosto de 2001, en la plazoleta ubicada en avenida Las Heras y Agüero.

2005 – El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires auspicia todos los actos públicos de divulgación que realiza la Fundación Logosófica.

Actualmente la Fundación Logosófica desarrolla variadas actividades, en sus distintas sedes, que están situadas en

– Capital Federal: en los barrios de Palermo, Belgrano y Mataderos.

– Buenos Aires: en las localidades de Quilmes y Mar del Plata.

– Córdoba: en Córdoba, Alta Gracia y Villa María.

– Entre Ríos: en Paraná.

– Santa Fe: en Rosario.

– Mendoza: en Mendoza.

– Jujuy: en San Salvador de Jujuy.

– Con grupos de estudio y centros en formación: en Neuquén y Salta.

Las actividades formativas continuas que se desarrollan en la Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana son:

– Reuniones de estudio y profundización de la enseñanza logosófica.

– Capacitación de docentes y dirigentes.

– Congresos nacionales e internacionales de investigación e intercambio.

– Jornadas de estudio, seminarios y simposios sobre temas específicos.

– Talleres especializados en pedagogía.

Las actividades de difusión permanentes que se ofrecen a la comunidad son:

– Cursos constantes de información individual y colectiva en sus sedes.

– Pláticas informativas semanales.

– Conferencias en diversos ámbitos culturales y sociales, entre los que se destaca la presencia casi permanente en el salón Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional para el Día Internacional de la Logosofía (11 de agosto).

– Presencia constante en medios escritos, radiales y televisivos.

Tanto por la fuerza y valor de las ideas, como por su propuesta de protagonismo de las personas en el mejoramiento de la comunidad, el pensamiento logosófico configura un mensaje alentador y una vía concreta en el actual proceso de reparación de la profunda crisis social que ha vivido nuestra sociedad. La Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana, entidad dedicada a la acción continua de difusión, enseñanza y acrecentamiento de esta sabiduría, iniciada por la esclarecida visión del pensador argentino Carlos B. González Pecotche, merece el reconocimiento de su labor desinteresada, y es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Blanca I. Osuna. – Ruperto E. Godoy.
Antonio Lovaglio Saravia.*

XXXI

PROMOCION DE JUICIO POLITICO A LA MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DOCTORA CARMEN ARGIBAY (Orden del Día N° 1.228)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político ha considerado el pedido de promoción de juicio político formulado por el señor Alberto E. Solanet, contra la ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Carmen Argibay; y, por las razones que se dan en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. No hacer lugar al pedido de juicio político a la señora ministra de la Corte Suprema de Justicia de

la Nación, doctora Carmen Argibay, por improcedente, conforme lo establecido por el artículo 9º del reglamento interno de la comisión.

2. Archivar las presentes actuaciones.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2006.

*Heriberto E. Mediza. – Pablo G. Tonelli.
– Raúl P. Solanas. – Araceli E. Méndez
de Ferreyra. – Ana Berraute. – Miguel
Bonasso. – Nora N. César. – Stella M.
Córdoba. – María G. de la Rosa. –
Eduardo A. Di Pollina. – Miguel A.
Iturrieta. – Carlos M. Kunkel. – Jorge
A. Landau. – Carlos J. Moreno. –
Osvaldo M. Nemirovski. – Cristian R.
Oliva. – Adrián Pérez. – Marcela V.
Rodríguez. – Rosario M. Romero. –
Gerónimo Vargas Aignasse.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político, al considerar el pedido de promoción de juicio político formulado por el señor Alberto E. Solanet, contra la ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Carmen Argibay; y, en virtud de lo establecido en el artículo 9º del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político y la doctrina imperante en la materia, según consta en nota que forma parte integrante del presente informe, de fecha 20-9-06 dirigida al señor presidente de la Comisión de Juicio Político, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en dicha norma y los que dará el miembro informante oportunamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2006.

Señor presidente de la Comisión de Juicio Político, doctor Heriberto Eloy Mediza, Honorable Cámara de Diputados de la Capital Federal.

De mi consideración:

Dirijo a usted la presente y por su intermedio a esa comisión, a fin de evacuar la opinión jurídica, requerida en los términos del artículo 6º inciso b) reglamento interno, respecto al pedido de juicio político formulado por la Corporación de Abogados Católicos, por intermedio de su presidente doctor Alberto Emilio Solanet y contra la doctora Carmen Argibay.

Dicha presentación, dio origen al expediente 204/06 caratulado "Solanet, Alberto E.: solicita juicio político a la ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctora Carmen Argibay por mal desempeño de sus funciones (204-P-06); Juicio Político".

En el segundo párrafo se expresa que "vengo por el presente a solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, inicie el proceso de juicio po-

lítico conforme las disposiciones previstas en los artículos 52 y 53 de la Constitución Nacional y en consecuencia acuse ante el Honorable Senado a la ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Carmen Argibay, por mal desempeño de sus funciones, requiriendo su inmediata suspensión del cargo".

Fundamenta el pedido, las declaraciones periódicas que habría realizado la ministra de la Corte y de las cuales más adelante se tratarán. A raíz de ello entiendo el denunciante, que la magistrada ha realizado "...declaraciones públicas en medios masivos de comunicación incompatibles con la investidura de un integrante del más alto tribunal de la Nación...", para luego expresar que "configura un claro mal desempeño que justifica su enjuiciamiento por el Senado de la Nación...".

Aparentemente, las citadas declaraciones, habrían sido realizadas con motivo de una causa judicial con sentencia de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, que no se encontraba firme, por cuanto se afirma que "en representación de la Corporación de Abogados Católicos interpuso recurso extraordinario".

Las expresiones que se toman como de gravedad tal y que el denunciante reproduce en su presentación, son las siguientes: "Le debemos decir que lo vamos a echar, porque no puede juzgar de acuerdo con sus creencias... existen elementos para pedir su enjuiciamiento político...".

En otro reportaje habría dicho "si vamos a esperar que la violación esté probada vamos a probarla cuando el chico esté en el servicio militar. Ahora ya no existe, pero digamos que se estará por casar cuando van a decidir que van a abortarlo...".

En lo que hace a las primeras expresiones aquí transcritas, debemos decir –que de pertenecer a la citada funcionaria–, la misma no tiene investidura para "echar" a un juez. En los mecanismos constitucionales, el rol del juzgamiento de las actividades de los magistrados, ya sea por su actuación privada como funcional, lo tienen reservado otros poderes. A todo evento, no se observa la existencia de una amenaza cierta hacia un juez de grado inferior, cuando el mismo ya había emitido su opinión en una sentencia judicial. Por otra parte cierto es que el juez tiene que resolver conforme lo que establece la ley y no según sus creencias religiosas, con lo cual tampoco se observa en dicha expresión ninguna irregularidad.

Nuestra Constitución Nacional tiene establecido en su artículo 53, las tres causales de enjuiciamiento y que son: a) el mal desempeño de la función, b) cometer delitos en el ejercicio de la misma y c) cometer crímenes comunes.

La imputación de mal desempeño, en la cual se pretende enjuiciar a la señora ministra, es amplia en su expresión y en definitiva es el juicio discrecional

de los juzgadores, quienes deben determinar si existe falta de idoneidad profesional y/o moral, como para permitir la apertura del proceso, por dicha causal.

En el caso puntual bajo análisis se debe determinar, si las expresiones no jurisdiccionales de la magistrada y que responden a una opinión personal, sobre determinadas circunstancias ajenas a un proceso bajo su judicatura, pueden meritar la apertura del mismo.

“...En síntesis, los actos capaces de configurar la causal de mal desempeño deben significar el ejercicio irregular de la jurisdicción, con daño grave, perjudicial y habitual de los intereses en juego, y ser incompatibles con la augusta misión de dar a cada uno by suyo...”. (*Juicio político y jurado de enjuiciamiento*, Juan F. Armagnague, Ed. Depalma, página 119).

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Pablo L. Langlois, abogado

HERIBERTO E. MEDIZA.

Juan C. Amarilla.

ANTECEDENTE

Ver expediente 204-P.-2006.

XXXII

**EXPRESION DE REPUDIO Y PREOCUPACION
POR EL ACTO REIVINDICATORIO DEL PROCESO
ANTIDEMOCRATICO DE LA DICTADURA MILITAR
REALIZADO EL 24 DE MARZO DE 2006 EN LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

(Orden del Día N° 1.229)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, el proyecto de resolución del señor diputado Ingram y otros, el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Conti y el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba; todos expresando repudio y preocupación por el acto reivindicatorio del proceso antidemocrático de la dictadura militar y agresiones y amenazas a periodistas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio y preocupación por la reivindicación del accionar del terrorismo de

Estado, realizada el 24 de mayo de 2006, en la plaza San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un acto convocado por la Comisión de Homenaje Permanente a los Muertos por la Subversión.

Expresar su repudio a las agresiones físicas y verbales que sufrieran los periodistas, en ocasión de realizar su trabajo en dicho acto.

Sala de las comisiones, 4 de octubre de 2006.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los Milagros López. – Jorge C. Daud. – José M. Cantos. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Roberto R. Iglesias. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Oscar J. Di Landro. – Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Alberto Herrera. – Esteban E. Jerez. – Oscar E. Massei. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, el proyecto de resolución del señor diputado Ingram y otros, el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Conti y el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba; todos expresando repudio y preocupación por el acto reivindicatorio del proceso antidemocrático de la dictadura militar y agresiones y amenazas a periodistas; y, luego de su estudio resuelven unificarlos y despacharlos favorablemente con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio y condena al acto desarrollado el 24 de mayo en las inmediaciones de la plaza San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde se reivindicó el proceso antidemocrático de la dictadura militar y se intentó vulnerar la libertad de expresión a través de la agresión verbal y física a periodistas que cubrían el mismo.

Dante O. Canevarolo.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su máximo repudio y preocupación ante las agresiones sufridas por el periodista Marcelo Leopoldo López en ocasión de realizar la cobertura periodística de un acto contra el enjuiciamiento de represores, en la plaza San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el pasado miércoles 24 de mayo de 2006.

*Roddy E. Ingram. – Jorge M. A. Argüello.
– Luis F. J. Cigogna. – Miguel D.
Dovena. – Amanda S. Genem. – Juliana
I. Marino. – Araceli E. Méndez de
Ferreira. – Graciela Z. Rosso. –
Patricia Vaca Narvaja.*

3

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación y su más enérgico repudio a las expresiones vertidas en un acto convocado por la Comisión de Homenaje Permanente a los Muertos por la Subversión, en las que se reivindicó el terrorismo de Estado y se afirmó que el gobierno nacional tiene una "memoria subjetiva y una versión sesgada, parcial e intencionada" de la historia de los años 60 y 70.

Asimismo, manifestar su más ferviente repudio por las agresiones y amenazas que han padecido periodistas de distintos medios de comunicación en el mismo acto.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.

4

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio por la agresión sufrida por un grupo de cronistas durante la cobertura periodística de un acto realizado el 24 de mayo de 2006 en la plaza San Martín de la ciudad de Buenos Aires que reivindicaba el terrorismo de Estado durante la última dictadura militar y que estuvo organizado por militares en actividad, retirados y familiares de miembros de las fuerzas armadas encarcelados.

Stella M. Córdoba.

XXXIII

**PRESENTACION DEL LIBRO
NOSOTRAS, PRESAS POLITICAS,
ESCRITO POR PRISIONERAS POLITICAS
ENTRE LOS AÑOS 1974 Y 1983
(Orden del Día N° 1.231)**

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la presentación del libro *Nosotras, presas políticas*, escrito por prisioneras políticas entre 1974 y 1983; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación del libro *Nosotras, presas políticas*, una obra colectiva de 112 prisioneras políticas entre 1974 y 1983, que se realizó el 15 de septiembre del corriente en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

*Remo G. Carlotto. – Amelia López. –
Emilio A. García Méndez. – María A.
Torrontegui. – Susana M. Canela. –
Stella Maris Córdoba. – María G. de la
Rosa. – Eduardo A. Di Pollina. –
Santiago Ferrigno. – Alberto Herrera.
– Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez
de Ferreira. – Gladys B. Soto.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la presentación del libro *Nosotras, presas políticas*, escrito por prisioneras políticas entre 1974 y 1983; y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la presentación del libro *Nosotras, presas políticas*, una obra

colectiva de 112 prisioneras políticas entre 1974 y 1983, que se realizará el próximo 15 de septiembre en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Aldo J. Marconetto.

XXXIV

FORO CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACION

(Orden del Día N° 1.232)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Foro contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Foro contra Toda Forma de Violencia y Discriminación que se llevará a cabo, entre los días 16 y 17 de noviembre de 2006, en la Universidad Tecnológica Nacional –Regional Buenos Aires–, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López. – Alicia E. Tate. – María A. Torrontegui. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – María G. de la Rosa. – Santiago Ferrigno. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Foro contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del Foro contra Toda Forma de Violencia y Discriminación que se llevará a cabo entre los días 16 y 17 de noviembre de 2006, en la Universidad Tecnológica Nacional –Regional Buenos Aires–, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Juan M. Urtubey.

XXXV

V JORNADAS DE DERECHO LABORAL DEL CENTRO DE LA REPUBLICA

(Orden del Día N° 1.233)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo las V Jornadas de Derecho Laboral del Centro de la República, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2006 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las V Jornadas de Derecho Laboral del Centro de la República, convocadas para debatir la temática “Cosa juzgada administrativa - despido discriminatorio”, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2006 en la ciudad de Córdoba.

Sala de la comisión, 11 de octubre de 2006.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo las V Jornadas de Derecho del Centro de la República, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2006 en la provincia de Córdoba. Luego de su estudio aconseja despacharlo favorablemente, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo las V Jornadas de Derecho Laboral del Centro de la República, convocadas para debatir la temática "Cosa juzgada administrativa - despido discriminatorio", a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2006 en el Salón Biale Massé, Tribunales III, boulevard Illia y Balcarce, Córdoba, Argentina.

Alfredo N. Atanasof.

XXXVI

**XXXII JORNADAS DE DERECHO LABORAL
ORGANIZADAS POR LA ASOCIACION
DE ABOGADOS LABORALISTAS**

(Orden del Día N° 1.235)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof y el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XXXII Jornadas de Derecho laboral organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas a realizarse en la ciudad de Huerta Grande, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XXXII Jornadas de Derecho Laboral organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre en la ciudad de Huerta Grande, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 11 de octubre de 2006.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Araceli E. Méndez de Ferreira. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof y el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XXXII Jornadas de Derecho Laboral organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas a realizarse en la ciudad de Huerta Grande, provincia de Córdoba. Luego de su estudio aconseja despacharlos favorablemente, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo las XXXII Jornadas de Derecho Laboral "Democratización de las relaciones laborales", que se realizarán los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2006 en Huerta Grande, sierras de Córdoba, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas.

Alfredo N. Atanasof.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara las XXXII Jornadas de Derecho Laboral organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas a realizarse el 2, 3 y 4 de noviembre en Huerta Grande, provincia de Córdoba.

Héctor P. Recalde.

XXXVII

BUSQUEDA DE PETROLEO Y GAS EN EL AREA DE COLORADO MARINA EN EL MAR ARGENTINO A LA ALTURA DE LA COSTA DE BUENOS AIRES (Orden del Día N° 1.236)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se expresa beneplácito por el inicio de la búsqueda de petróleo y gas en el área de Colorado Marina, en el Mar Argentino, a la altura de la costa de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el inicio de exploración de petróleo y gas en el área de Colorado Marina, en el Mar Argentino, a la altura de la costa de la provincia de Buenos Aires, a cargo de YPF y ENARSA, junto con otras empresas internacionales.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2006.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Mabel H. Müller. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Andrés C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A lo largo de la historia, la humanidad ha ido buscando nuevos recursos naturales para mejorar su calidad de vida y lograr así un prolongado crecimiento económico social en los diversos países de la faz terrestre.

En los últimos días de la presidencia de Hipólito Yrigoyen, más precisamente el 3 de junio de 1922, el Poder Ejecutivo nacional suscribe un importante decreto por el cual se daba una nueva estructura a la explotación del petróleo fiscal. Por dicho decreto se creaba la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la que era equiparada en cuanto a sus atribuciones y deberes administrativos a Dirección General, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación. Desde ese acontecimiento, YPF ha operado hasta la actualidad en la exploración y explotación de energías para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de los argentinos. A su vez, Energía Argentina S.A. (ENARSA), creada por el actual gobierno nacional, es la empresa nacional de energía, titular de los permisos de exploración y explotación en las áreas marítimas. ENARSA se va consolidando en el ámbito nacional e internacional como una gran empresa en la búsqueda de los recursos tradicionales, así como de energías alternativas.

En la actualidad, el sostenido crecimiento económico está impulsando nuevas investigaciones con gran importancia nacional e internacional. En este sentido, ENARSA e YPF han acordado el inicio de la búsqueda de petróleo y gas en el Mar Argentino, más precisamente en la cuenca Colorado Marina, a 300 km de la costa de Buenos Aires. En dicha operación, se utilizará un buque con la más alta tecnología para la obtención de datos sísmicos tridimensionales, con una inversión superior a 30 millones de dólares para ubicar los primeros sondeos de exploración. La perforación del primer pozo exploratorio en aguas profundas de la historia argentina demandará una inversión adicional de otros 30 millones de dólares. De resultar exitosa la perforación exploratoria, las inversiones en desarrollo del área podrían alcanzar los 2.000 millones de dólares. La decisión conjunta de ambas empresas de realizar dichas exploraciones reviste gran importancia para el desarrollo sustentable de energía en la República Argentina, teniendo en cuenta la elevada cotización del petróleo en el mundo. De resultar exitosas dichas exploraciones, la Argentina elevaría sus reservas energéticas, en un contexto internacional en el cual estos recursos se encuentran en estado crítico.

Por todo lo antes expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo De Bernardi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el inicio de la búsqueda de petróleo y gas en el área de Colorado Marina, en el

Mar Argentino, a 300 kilómetros de la costa de Buenos Aires, a cargo de YPF y ENARSA, junto con otras empresas internacionales.

Eduardo De Bernardi.

XXXVIII

AMPLIACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRAS EN EL COMPLEJO HIDROELECTRICO YACYRETA

(Orden del Día N° 1.237)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié, por el que se expresa beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de ampliar las ejecuciones de obras en el Complejo Hidroeléctrico Yacyretá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2006.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Acastello. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Mabel H. Müller. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Andrés C. Zottos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su aprobación por la decisión del Poder Ejecutivo de ampliar las ejecuciones de obras en el Complejo Hidroeléctrico Yacyretá, que permitirán aumentar la oferta de energía eléctrica al mercado eléctrico mayorista.

Hugo R. Perié.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Perié, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La suscripción de contratos para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de interco-

nexión de la tercera línea de transmisión energética del Complejo Binacional Yacyretá permitirán no solo la ejecución de más obras sino de generar una mayor oferta de energía eléctrica.

La ampliación a la capacidad de transporte para la construcción del denominado tercer tramo del Sistema de Transmisión Asociado a la Central Hidroeléctrica Yacyretá, en la Interconexión Rincón Santa María (Corrientes)-Rodríguez (Buenos Aires) abre un nuevo horizonte ante la perspectiva de un país en crecimiento.

La adjudicación de las obras permitirá desarrollo de tareas para la ampliación de la estación transformadora en extra alta tensión Rincón Santa María (Corrientes), con salidas de líneas de 500 kilovoltios hacia las localidades de Mercedes (Corrientes) y de San Isidro (Misiones), respectivamente.

Asimismo, la construcción de la estación transformadora en 500 kilovoltios en San Isidro (Misiones), con 300 megavoltamperios de transformación a 132 kilovoltios para el abastecimiento regional.

La celebración de contratos de adjudicación también incluye ejecuciones de obras para la construcción de la estación transformadora en 500 kilovoltios en Mercedes (Corrientes), con 150 megavoltamperios de transformación a 132 kilovoltios para el abastecimiento regional, estableciéndose una previsión para la futura compensación del sistema de transmisión.

Igualmente está previsto una ampliación de la estación transformadora Colonia Elia, en un tramo completo, para una entrada de línea en 500 kilovoltios proveniente desde la nueva estación transformadora Mercedes (Corrientes); y una salida de línea de 500 kilovoltios hacia la estación transformadora Rodríguez (Buenos Aires).

Y, finalmente, la construcción de una línea de transmisión en extra alta tensión en 500 kilovoltios entre la estación transformadora Rincón Santa María y la estación transformadora Mercedes, asimismo, entre esta estación transformadora y la estación transformadora Colonia Elia, y entre esta última estación transformadora y la estación transformadora Rodríguez, con una longitud total entre los tres tramos indicados de aproximadamente 920 kilómetros.

La definición de documentaciones necesarias para el llamado a licitación así como su posterior adjudicación estuvo acompañada por una resolución del Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE) que declaró la conveniencia y necesidad de desarrollo de estas obras.

Las obras están enmarcadas dentro del contexto de la elevación de la cota actual del Complejo Hidroeléctrico Yacyretá, con el objeto de generar una mayor oferta de energía eléctrica al mercado eléctrico mayorista gracias a la ampliación de la estación transformadora en extra alta tensión Rincón Santa

María (Corrientes) con salidas hacia las localidades de Mercedes (Corrientes) y de San Isidro (Misiones).

Y la construcción de nuevas estaciones transformadoras en 500 kilovoltios en San Isidro (Misiones) y otra en Mercedes (Corrientes), además de la ampliación de la estación transformadora Colonia Elia.

Son obras que permitirán generar una mayor oferta de energía eléctrica al mercado eléctrico mayorista, en beneficio no solo de clientes residenciales sino también de clientes empresariales e industriales, y que además cuentan con financiamiento. Por estos motivos solicito a esta Honorable Cámara tratamiento a este expediente legislativo.

Hugo R. Perié.

XXXIX

**ESCLARECIMIENTO DEL ATENTADO OCURRIDO
EL 4 DE FEBRERO DE 2006 CONTRA LA SEDE
DE LA CENTRAL DE TRABAJADORES
ARGENTINOS (CTA) EN SALTA
(Orden del Día N° 1.238)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y otros sobre solicitar al Poder Ejecutivo el esclarecimiento del atentado ocurrido el 4 de febrero de 2006 contra la sede de la Central de Trabajadores Argentinos –CTA–, en la provincia de Salta; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su repudio por el atentado llevado a cabo contra el local de la sede de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) de la ciudad de Salta, el que fuera incendiado el día 4 de febrero de 2006, en el marco del conflicto suscitado a raíz del aumento en los impuestos inmobiliario y de alumbrado, barrio y limpieza, y en las tarifas de las empresas proveedoras de los servicios de agua y energía eléctrica. Sala de las comisiones, 12 de octubre de 2006.

*Carlos F. Dellepiane. – Héctor P. Recalde.
– Paola R. Spatola. – Delia B. Bisutti.
– Alicia M. Comelli. – Raúl G. Merino.
– María del Carmen C. Rico. –
Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas.
– Guillermo E. Alchouron. – Isabel A.
Artola. – Guillermo F. Baigorri. –*

Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Alfredo C. Fernández. – Nora R. Ginzburg. – Emiliano García Méndez. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Carlos M. Kunkel. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. R. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Rodolfo Roquel. – Diego H. Sartori. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y otros, sobre solicitar al Poder Ejecutivo el esclarecimiento del atentado ocurrido el 4 de febrero de 2006 contra la sede de la Central de Trabajadores del Estado –CTA–, en la provincia de Salta, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El atentado a la sede de la CTA Salta se produce en momentos en los que la población, a través de sus organizaciones, lleva adelante distintas medidas contra los aumentos de impuestos decretados por el gobierno municipal y los tarifazos planteados por las empresas de agua y de energía. En este conflicto, la sede de la CTA actuaba como lugar de encuentro de las organizaciones para definir acciones conjuntas. Precisamente, el mismo sábado 4 de enero estaba prevista una reunión en dicho local para resolver la realización de una marcha a las oficinas de las empresas privatizadas, planteada para el jueves 9.

No hay dudas de la intencionalidad del incendio ya que el local, inaugurado el pasado 26 de diciembre, fue rociado con combustible a través de un ventiluz ubicado en la habitación en la que se encontraban los archivos, que quedaron parcialmente destruidos, además de muebles y gran parte del techo. Se supone que el fuego fue iniciado por una bomba casera.

Cabe señalar que en dicha sede no sólo trabaja la mesa provincial de la Central, sino que también lo hacen numerosas organizaciones de base, como AMMAR y la organización territorial Martín Miguel

de Güemes, que ha formado una cooperativa para la construcción de viviendas populares. Además comenzarán a funcionar, próximamente la UCRA (transporte) y APDFA (ferroviario). También, corresponde destacar que este hecho no es el primero que sufren las organizaciones sociales de Salta. Hace dos años, la casa de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE-CTA) sufrió el robo de computadoras. El año pasado, la Unión de Personal de Enfermería de Salta (UPES) padeció un robo de similares características al igual que el Sindicato de Telefónicos, adherido a la CCC. Los hechos nunca fueron esclarecidos.

Sumado a esto, la semana anterior, fue agredido Ricardo Núñez, periodista de FM Aries. Las organizaciones sociales de la provincia responsabilizaron al gobierno. En una provincia en la que la conflictividad gira en torno del elevado índice de desocupación, la falta de recomposición salarial y, ahora los impuestazos, los atropellos al reclamo social alcanzaron estado público nacional en muchas oportunidades, desde la represión a los piquetes en General Mosconi y Tartagal hasta el más reciente, también en Tartagal, cuando fueron brutalmente reprimidos trabajadores y vecinos que se movilizaron para reclamar, luego de un mes de aislamiento, la reconstrucción del puente que une la ciudad con la capital provincial y que había quedado destruido por las lluvias y los desmontes.

En función de lo expuesto y por tratarse de una provincia en la que la respuesta a los conflictos sociales ha sido la represión y en la que la ausencia de esclarecimiento de los hechos aparece como una constante sostenida en el tiempo, se solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Derechos Humanos, informe y esclarezca este atentado, ya sea en lo concerniente a los autores materiales como en lo relativo a las posibles implicaciones políticas, tantas veces denunciadas por la sociedad salteña y sus organizaciones.

Claudio R. Lozano. – Hermes J. Binner. – Edgardo F. Depetri. – Silvana M. Giudici. – Marta O. Maffei. – Emilio R. Martínez Garbino.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Derechos Humanos solicite al gobierno de la provincia de Salta la información y el esclarecimiento de los hechos acaecidos en dicho lugar, ocurridos en el marco del conflicto por el aumento de impuestos (ABL e In-

mobiliario) y los tarifazos de las empresas de agua y luz. Concretamente, se solicita información y esclarecimiento del atentado contra la sede local de la Central de Trabajadores del Estado (CTA), incendiada intencionalmente el sábado 4 de febrero de 2006.

Claudio R. Lozano. – Hermes J. Binner. – Edgardo F. Depetri. – Silvana M. Giudici. – Marta O. Maffei. – Emilio R. Martínez Garbino.

XL

HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA DENOMINADA MASACRE DE MARGARITA BELÉN

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Rendir homenaje a las víctimas de la denominada Masacre de Margarita Belén, en razón de conmemorarse el 30º aniversario del acaecimiento de este episodio paradigmático del accionar del terrorismo de Estado en nuestro país.

2. Disponer, conforme al artículo 116 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que la Comisión de Derechos Humanos y Garantías sesione el día 13 de diciembre del corriente año en la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco.

Remo G. Carlotto. – Gladys B. Soto. – Carlos M. Kunkel. – Agustín O. Rossi. – Mercedes Marcó del Pont. – María G. de la Rosa. – Carmen Román. – Patricia Vaca Narvaja. – Isabel A. Artola. – Juliana I. Marino. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los meses de noviembre y diciembre de 1976, en cumplimiento de instrucciones del entonces ministro del Interior, general Albano Harguindeguy, el comandante de la Séptima Brigada de Infantería con asiento en Corrientes, general Cristino Nicolaidis, encarga al jefe del Destacamento de Inteligencia 124, teniente coronel Hornos, la planificación, coordinación, dirección y ejecución de un plan destinado a crear un clima de terror y a producir el aislamiento de los militantes de distintas organizaciones políticas. El plan se concretó entre los días 12 y 13 de diciembre de 1976, desembocando en un episodio emblemático del accionar represivo de la última dictadura en nuestro país: la Masacre de Margarita Belén.

El aberrante crimen se disfrazó ante la opinión pública como un enfrentamiento armado con "elemen-

tos subversivos". El parte de la Séptima Brigada de Infantería, emitido el 13 de diciembre de 1976, rezaba: "...siendo aproximadamente las 4:45 horas (...) una columna que transportaba detenidos subversivos hacia Formosa fue atacada por una banda armada en la ruta nacional N° 11...". En el supuesto enfrentamiento no se reportaron heridos ni bajas por parte del Ejército ni de la Policía. Días antes, el general Facundo Serrano, el coronel Zucconi y el teniente coronel Alcides Larrateguy habían reconocido el territorio donde llevarían adelante el plan, sobrevolando la zona en helicóptero.

Las investigaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acreditaron fehacientemente la tortura y posterior fusilamiento de 22 personas, reconocidos militantes políticos, luchadores de una causa justa por la que ofrendaron sus vidas. Hasta la fecha se conocen los nombres de 17 víctimas: Tierno, Patricio Blas; Sala, Néstor Carlos; Zamudio, Carlos; Barco, Luis Angel; Yedro, Roberto H.; González, Delicia; Díaz, Luis; Piérola, Fernando G.; Cairé, Carlos María; Pereyra, Julio; Duarte, Carlos Alberto; Tereszecuk, Carlos; Parodi Ocampo, Manuel; Fransen, Luis Arturo; Cabral, Ema Beatriz; Zapata, Sonéz Reinaldo, y Cuevas, Mario.

Los sucesos se iniciaron el 12 de diciembre con un hecho inusual: siendo un domingo por la tarde, se produce el traslado de varias personas desde la U. 7, una cárcel de máxima seguridad, a la Unidad Especial Alcaldía U.R.1, donde estaban detenidos únicamente procesados. Las visitas a los presos comunes fueron bruscamente interrumpidas, y los jóvenes trasladados fueron introducidos, con un gran despliegue, en los calabozos de la planta alta de la Alcaldía.

En horas de la noche, comienzan a llamar a algunos detenidos ordenándoles que prepararan sus cosas para un futuro traslado. Posteriormente, son llevados individualmente al comedor, donde son torturados hasta la madrugada. Tal como consta en las diversas declaraciones recogidas en el Informe Final de la Cámara de Diputados del Chaco, los demás detenidos alcanzan a escuchar los gritos de los compañeros, a quienes luego verían pasar de regreso a sus celdas, con evidentes muestras de sufrimiento.

En la madrugada del 13, se hace presente en la Alcaldía una comisión militar, acreditando un orden de traslado de un determinado número de presos. El comisario mayor Ramón Francisco Núñez, jefe de la Alcaldía, interviene en la entrega. El retiro de los detenidos fue efectivizado por el teniente de Ejército Luis A. Pateta, dependiente del G.A.7, por orden de un superior. En horas de la mañana de ese mismo día, el por entonces intendente de Resistencia, capitán Schenoni, ordenaba a la autoridad del Cementerio Municipal la apertura de un número con-

siderable de tumbas. Un elemento más que muestra la premeditación de la masacre.

Al amanecer, sobre un camino lateral próximo a la localidad de Margarita Belén, se hace descender a los detenidos. Algunos son colocados en distintos vehículos, totalmente maniatados y debilitados por la tortura. Se efectúan disparos con armas para simular el enfrentamiento. Luego son ejecutados.

Tal y como surge de la sentencia de la causa, el hecho "se produjo como consecuencia del accionar de los miembros de las Fuerzas Armadas o de Seguridad encargadas de la custodia de los detenidos que actuaban bajo el comando operacional del Segundo Cuerpo del Ejército, mientras se encontraban en total estado de indefensión, simulando estos un enfrentamiento armado".

"Dentro de la ley, todo; fuera de la ley, nada", decía el general Juan Domingo Perón. La doctrina de la seguridad nacional vino, precisamente, a trastocar este principio fundamental del Estado de derecho, transformando a la persona humana en un simple objeto de los delirios de una minoría mesiánica, bajo la excusa de luchar contra la "subversión armada". Así lo demuestra crudamente Margarita Belén: la tortura, el encubrimiento de fusilamientos haciéndolos pasar por enfrentamientos armados, el ocultamiento de los cadáveres de las víctimas. Todas características tipificantes del accionar de la represión en nuestro país. Y por ello Margarita Belén es un símbolo que nos recuerda que no se puede construir un país sin alcanzar la verdad. Un símbolo que nos compromete con la justicia para las víctimas, para sus familias y para todo el pueblo argentino.

Creemos por lo tanto que el debate y la reflexión sobre Margarita Belén es un imperativo del cual esta Honorable Cámara de Diputados no puede estar ausente. Más aún en estos momentos trascendentales para el esclarecimiento, juzgamiento y condena de los crímenes cometidos por la última dictadura militar. El gobierno del señor presidente de la Nación está comprometido en lograr una sociedad en paz, pero fundada en el respeto de los derechos humanos, en la verdad y en la justicia. Esta voluntad política, que en el caso de Margarita Belén se pone claramente de manifiesto en el hecho de que el mismo Estado nacional se constituyó como parte que relante de la causa, es la que se pretende amedrentar a través de las mismas prácticas delictivas, tal como lo revela la reciente desaparición de Jorge Julio López o las amenazas sufridas por distintos miembros de la justicia federal, entre los que se encuentra el fiscal federal de Resistencia doctor Jorge Auat, a cargo del caso de Margarita Belén.

A hechos de esta naturaleza sólo se puede contestar a través de actos institucionales que acompañen y que refirman los principios de verdad y justicia. Es por ello que entendemos que esta Honorable Cámara de Diputados debe este home-

naje a los caídos en Margarita Belén. Un homenaje que es un llamado a la memoria y a la reflexión. Un homenaje que se constituye en una convocatoria para el compromiso de las nuevas generaciones en esta causa. Un homenaje que es también una respuesta, una respuesta que nuestro pueblo ha sabido mantener desde el retorno de la democracia: Nunca más.

Por todo ello, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Remo G. Carlotto. – Gladys B. Soto. – Carlos M. Kunkel. – Agustín O. Rossi. – Mercedes Marcó del Pont. – María G. de la Rosa. – Carmen Román. – Patricia Vaca Narvaja. – Isabel A. Artola. – Juliana I. Marino. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

XLI

EXPEDICION AMUNCHES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la expedición Amunches, travesía que se realiza por el continente americano, con la finalidad de tomar contacto con las comunidades aborígenes de la región y con el marco natural que las alberga.

José M. Díaz Bancalari.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Amunches significa “viajeros” en la lengua de los mapuches, aborígenes de nuestra Patagonia. Quienes integran esta expedición, Patricia Valeria Fehr y Germán Alejandro de Córdova, han decidido identificar a la misma con este nombre, como reflejo del interés que poseen por conocer las comunidades aborígenes de América, sus mujeres, hombres, y niños, pero dentro de la interacción que éstos desarrollan con el medio natural donde habitan.

El periplo se inició el 10 de marzo de 2003, en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, y desde esa fecha, la pareja argentina se encuentra recorriendo numerosos destinos que abarcan Sudamérica, Centroamérica, y el norte del continente, a bordo de una camioneta especialmente acondicionada para este tipo de excursiones.

Teniendo en consideración las numerosas etnias que existen en América, las cuales a través de tiempos ancestrales han persistido como pueblos organizados, conservando su cultura y sus tradiciones, la expedición se propone conocer la situación actual de las mismas, difundiendo los valores que es-

tas transmiten, y revalorizando al mismo tiempo su identidad.

La extensión del viaje, el permanente contacto con la naturaleza, el ritmo de vida en travesía y la conducción fuera de los caminos principales, exigen un excelente estado físico y mental, por lo que los expedicionarios se encuentran obligados a conservar su integridad mediante la práctica regular de deportes como *trekking*, maratones, ciclismo de montaña, buceo, *surf* y *rappel*.

Asimismo, el trato constante con la gente de las regiones más inhóspitas, compromete a estos viajeros a prestar toda la colaboración humanitaria que se encuentre a su alcance. Con el apoyo de las empresas y las personas que se suman al proyecto, contribuyen llevando materiales didácticos hasta las propias manos de los niños y educadores de regiones donde el acceso es dificultoso y llegar implica un viaje extremo.

Al mismo tiempo, aprovechan su estadía en diferentes lugares para concurrir a ámbitos académicos, universidades, y escuelas secundarias, donde realizan encuentros y charlas acerca de la experiencia del viaje, las diferentes culturas y los valores del trabajo en equipo.

Teniendo en cuenta los antecedentes precedentemente señalados, y las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

José M. Díaz Bancalari.

XLII

XXVIII EDICION NACIONAL Y III INTERNACIONAL DE LA FIESTA DE LA YERBA MATE

(Orden del Día N° 1.269)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Exposición Nacional y III Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 8 y el 12 de noviembre del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXVIII Edición Nacional y III Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse entre el 8 y el 12 de noviembre de 2006, en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Luciano R. Fabris. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 8 y el 12 de noviembre próximo, se llevará a cabo en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, la XXVIII Edición Nacional y III Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate.

La Ciudad de Apóstoles es una antigua colonia de inmigrantes eslavos que se encuentra a 61 km de Posadas. Puerta de entrada –por su ubicación– a Misiones, es una ciudad en pleno desarrollo además peculiar por su topografía de pequeñas sierras, únicas en la zona. Tradicionalmente es sede todos los años de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, que se suele realizar la primera semana de noviembre de cada año.

La situación de estabilidad alcanzada por el cultivo de la yerba mate en Misiones en la década del 40 requería una celebración colectiva. El pueblo necesitaba su fiesta. En un acto en Picada Sueca (23 de agosto de 1942), con más de dos mil asistentes, se proclamó la necesidad de ella. Así el entonces gobernador Esteban Semilla, por decreto, instituyó la Fiesta de la Yerba Mate, la que se concretó durante el gobierno del ingeniero Eduardo Otaño.

A la I Fiesta Nacional de la Yerba Mate, se sumó el I Congreso Nacional del Tabaco y la II Muestra del Trabajo Regional. Todo ello constituyó la Quincena del Turismo. Pero el acontecimiento central fue la Fiesta de la Yerba Mate, que contó con la presencia del presidente Edelmiro H. Farrell, en la noche del 4 de octubre de 1943, acompañado de una importante comitiva. Actualmente la fiesta es anual

y nacional, se lleva a cabo en Apóstoles, capital de la yerba mate.

Esta fiesta tradicionalmente se constituye en el encuentro por excelencia de la familia yerbatera. No sólo es un encuentro festivo, sino también una oportunidad de negocios y un espacio para generar nuevas expectativas de comercialización de este producto.

Esta XXVIII edición continuará con su carácter internacional iniciado en el año 2004, será la III muestra internacional, lo que será una excelente oportunidad para estimular no sólo el conocimiento del mate y el consumo de la yerba en todas sus variantes, sino también para crear nuevos nichos de mercado, nuevas oportunidades de negocios y sobre todo, la posibilidad de incorporar nueva tecnología y actualizar nuestros conocimientos sobre el producto.

Como todos los años se elegirá a la nueva reina nacional, concurso del que participan las reinas departamentales elegidas en los distintos departamentos de la provincia.

En el marco de la fiesta se realizarán una exposición agroindustrial, jornadas tecnológicas competencia de tareferos, eventos tradicionales y festivales artísticos.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori. – Fabiola Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXVIII Edición Nacional y III Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 8 y el 12 de noviembre del corriente año.

Irene M. Bösch de Sartori. – Fabiola Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Diego H. Sartori.

XLIII

**150° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION
DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO,
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Orden del Día N° 1.296)
Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados

Balestrini y Cigogna, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, cabecera del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Nélide M.
Mansur. – Silvia B. Lemos. – Marta S.
De Brasi. – Ana Berraute. – María C.
Alvarez Rodríguez. – Rosana A.
Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A.
Galvalisi. – Luis A. Ilarregui. – Oscar
S. Lamberto. – José E. Lauritto. –
Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de
Ferreira. – Olinda Montenegro. –
Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y Cigogna, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se cumple un siglo y medio del nacimiento de San Justo. Queremos que la Honorable Cámara adhiera a los festejos y, por ello, recurriremos a diversas fuentes de la historia para que se conozcan algunos antecedentes históricos de esta importante localidad de la provincia de Buenos Aires.

La llegada de los españoles a la Pampa Húmeda en el siglo XVI modificó profundamente la vida de los indígenas, quienes adoptan rápidamente el caballo y luego el ganado vacuno y ovino. Al ser reducidos, muchos grupos de indígenas comenzaron a vivir de manera sedentaria cerca de los poblados

de Buenos Aires. Para el siglo XVII, los que se asentaron en el territorio que hoy ocupa nuestro municipio, eran conocidos como “pampas matanceros” incorporados a la actividad económica de la zona. Tanto es así que su cultura termina disolviéndose en el estrato del campesinado criollo, o se repliegan tierra adentro asimilándose a los mapuches.

La historia de La Matanza es la historia de la provincia de Buenos Aires. La aparición de su denominación como pago de “La Matanza” en tempranos documentos del siglo XVII poco nos dice sin embargo respecto del origen de la denominación del lugar. Algunos de estos primeros documentos, sin embargo, han servido para fijar la fecha del 29 de julio como día del municipio.

Sus límites abarcaban en aquel lejano entonces buena parte de lo que hoy conocemos como conurbano bonaerense, comprendiendo su extenso trazado el espacio entre los ríos Las Conchas y Riachuelo.

Lo cierto es que el pago de La Matanza tenía suficiente importancia sobre fines del siglo XVIII para merecer la designación de un alcalde de la Santa Hermandad, hecho que efectiviza nuestro primer virrey don Pedro Cevallos.

Narra la crónica municipal que este primer funcionario, con las funciones de comisario y juez en el clásico sistema español, donde no había división de poderes pero sí diferenciación de funciones recayó en la persona de Juan Manuel de Echabbarri, el 1° de enero de 1778.

El pago de La Matanza era línea de frontera, dividiendo españoles, criollos e indios. Narra la crónica municipal que los malones en 1740 llegaron hasta sólo 35 kilómetros de Buenos Aires.

Lo cierto es que las autoridades virreinales comienzan a dividir el pago en dos estructuras políticas.

La denominación de Matanza, Matanzas o La Matanza empieza a figurar en documentos de los primeros años del siglo XVII, designándose con este nombre a un paraje o pago que ocupaba un territorio bastante extenso y de límites imprecisos y comprendía las tierras inmediatas a la ciudad sobre el Riachuelo hacia el río Las Conchas (hoy Reconquista) y hasta el río Salado. En ningún caso se halla explicación alguna acerca del origen del nombre “Matanza”. Las hipótesis sobre esta denominación son bastante posteriores y, hasta el presente, no se conoce documentación probatoria al respecto.

El pago de La Matanza es uno de los partidos antiguos o virreinales de la provincia de Buenos Aires, ya que el Cabildo de Buenos Aires nombra un representante, un Alcalde de Hermandad, por orden del virrey don Pedro de Cevallos, para resolver problemas entre vecinos que poseían chacras en estas tierras. En ese marco, se designó, el 1° de enero de 1778, a don Juan Manuel de Echabbarri. Dicha fe-

cha es considerada por el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, desde hace 70 años, como la de la creación del partido porque se establece la presencia del estado (virreinal) en el territorio. A pesar de ello se ha instituido como día del municipio el 29 de julio (ordenanza 7.132/77), ya que es la fecha que corresponde a un documento del año 1603. Este documento, el primero conocido hasta ahora en el que se nombra al pago de La Matanza, se encuentra en el Archivo General de La Nación.

El Cabildo, que renovaba los alcaldes anualmente, designó en 1784 a dos de esos funcionarios, uno para Matanzas, para las chacras de Altolaguirre y Arguibel, y otro para Morón, para la parroquia del Buen Viaje. Durante toda la época virreinal, lo que hoy constituye el partido de La Matanza estaba inmerso en la difícil frontera que separaba y, a la vez, comunicaba a indios y españoles o criollos. Esta relación fue conflictiva y atravesó distintas etapas. Desde la llegada del europeo, el estado de guerra fue crónico pero se recrudeció hacia 1730, seguramente por la escasez de ganado cimarrón que promovió la instalación de estancias en tierras alejadas de la ciudad para la cría de ganado. En 1740, los malones invadieron la Matanza y llegaron hasta siete leguas de la ciudad de Buenos Aires.

Diferentes documentos del Archivo General de la Nación dan cuenta de la actividad económica de la zona, el grado de ocupación y los conflictos que surgían en la convivencia de los vecinos y entre éstos y las instituciones de la ciudad de Buenos Aires. Hacia 1789 aparecen registradas 8 pulperías. La actividad económica más importante estaba focalizada en las chacras de Altolaguirre y Arguibel.

Luego de la Revolución de Mayo, en 1812, se divide el pago en dos jurisdicciones: Matanza y Morón para una mejor administración. También por esos años, el pago sufrió otras reducciones de territorio. En 1821, durante el gobierno de Martín Rodríguez se suprimieron los Cabildos, último vestigio de la organización política colonial y se crearon, en su lugar, los juzgados de paz. El pago de La Matanza no recibió juez de Paz sino que quedó bajo las jurisdicciones de los pagos vecinos. En 1825, durante el gobierno de Juan Gregorio de Las Heras, se restableció "el partido conocido anteriormente por de La Matanza bajo los límites que antes tenía", decreto por el cual se nombró como primer juez de paz de La Matanza a Manuel Torres.

Entrado el siglo XIX, apareció otro centro económico de importancia: la estancia El Pino, en lo que hoy es la localidad de Virrey del Pino, que fue adquirida en 1820 por Juan Manuel de Rosas junto a Terrero y Luis Dorrego. Poco tiempo después, Rosas decidió cambiar su nombre por el de San Martín en homenaje al Libertador. Desde esta estancia, Rosas escribió la carta de renuncia a la Junta de Hacendados, en noviembre de 1826, para la que fuera designado un mes antes.

En este escenario, según algunos autores, Rosas se entrevistó con Lavalle en 1829, antes de la firma del tratado de Cañuelas. También firmó un tratado de paz con Cafulcurá, hermano del cacique ranquel Namuncurá, en el año 1836. Aquí vivió por varios años Mariano Rosas o Panguithruz Guor (hijo del cacique ranquel Painé) ahijado de Rosas y gran cacique él mismo, interlocutor de Lucio V. Mansilla, en su libro *Una excursión a los indios ranqueles*.

Durante el bloqueo anglo-francés que sufrió el país en la década del 40 del siglo XIX, la firme actitud que mantuvo Rosas en defensa de nuestros intereses mereció la felicitación del general San Martín, otra muestra más de la mutua admiración y respeto y, también, un apartado especial en su testamento: "El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la independencia de la América del Sur le será entregado al general Juan Manuel de Rosas, como prueba de la satisfacción que, como argentino, he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla".

Luego de la batalla de Caseros, en 1852, Rosas se exilia en Inglaterra. El gobierno porteño confisca todos sus bienes. La única propiedad que puede vender, durante el breve lapso en que se levanta la confiscación, fue la estancia San Martín, en La Matanza. Esta propiedad es comprada por su cuñado, José María Ezcurra Arguibel, cuya familia tuvo una participación activa en la vida económica y política del municipio.

A partir de 1854 se promulga una ley que establece la creación de las primeras comunas de la campaña. La Municipalidad de La Matanza se instaló el 27 de enero de 1856 compuesta por los titulares Lino Lagos, Pedro José Díaz, Pedro Ezcurra y Juan Ramón Muñoz, y los suplentes Antonio Papdorf y Santos Cabrera.

El 25 de diciembre de 1856 se funda oficialmente el pueblo de San Justo.

La piedra fundamental se colocó en el predio que ocupa el Hospital Italiano, y a pedido de los herederos de Justo Villegas, se decidió poner al pueblo el nombre de San Justo. Al día siguiente llegó el juez de Paz don José Silveyra enviado por el gobierno nacional y una nota que expresaba: "El infrascripto tiene el honor de exponer ante ustedes y a su superior conocimiento que en el día de ayer ha tenido lugar la fundación del pueblo de San Justo en el Partido de la Matanza a cuyo acto asistí acompañado por Alcaldes, Tenientes y vecinos del lugar para darle al acto la solemnidad que requiere. Después de leída el acta y demás documentos fue aquella firmada por mí, los fundadores de dicho Pueblo y señores que en aquel momento estaban presentes, la cual se colocó en una caja de plomo y se depositó en la piedra que lleva el nombre que designaba al pueblo como San Justo. Cuan grato me es por conducto de S.S. manifestar a S.E. Excelentísimo Señor

Gobernador del Estado que el vecindario de La Matanza agradece que bajo su dirección haya tenido un pueblo..."; firmado José Silveyra, juez de paz.

Pocos días más tarde, el 2 de enero de 1857 el doctor Dalmacio Vélez Sarsfield acusaba recibo de nota. San Justo había nacido.

El día 8 de enero de 1857 se solicita la formación de una Corporación Municipal. El 22 de febrero se procede a la elección de la misma, que empieza a funcionar el 5 de marzo de ese año.

La Corporación Municipal estaba integrada por los señores: Joaquín de Madariaga, Vicente Silveyra, Hilario Schoor y Emilio Villegas como miembros titulares y los señores Tobares y Gorosito como suplentes (todos ellos vecinos del lugar).

Alrededor de la plaza San Martín, se instalan el edificio municipal, la Escuela N° 1, la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, más tarde la comisaría. En 1858, se inaugura el apeadero General San Martín del Ferrocarril Oeste, que luego se convertiría en la estación Ramos Mejía.

En la actualidad por ser sede del gobierno central de La Matanza, esta localidad no cuenta con delegación municipal, si bien en ciertos casos puede darse el hecho de instalar corresponsalías del gobierno municipal (como el que se encuentra en el barrio Santos Vega).

La Matanza fue a lo largo de siglos un territorio escasamente poblado. La explosión demográfica se inicia después de 1930 con el aporte de las corrientes inmigratorias europeas y el afluente proveniente de las provincias y más tarde del extranjero atraídos por la gran cantidad de fábricas que comenzaron a radicarse en el partido durante el gran período de industrialización que vivió nuestro país durante las décadas del 40 y del 50, en el siglo XX.

Así, La Matanza se convirtió en la contracara de lo que había sido durante largos años. La urbanización fue cambiando el ritmo de vida a medida que se multiplicaban las fuentes de trabajo y la construcción de barrios en las otrora tierras de quintas o terrenos baldíos, que cambiaban con la señal inequívoca del ascenso social, de la superación de unas generaciones con otras.

La política nacional de desindustrialización que comenzó en 1976 y continuó durante los años 90 afectó el desarrollo local. Este retroceso ha comenzado a revertirse en los últimos años a la par que las condiciones internas y externas favorecen la competitividad de nuestra industria y acrecientan el perfil productivo de la Argentina en general y La Matanza en particular.

La inversión en obra pública desarrollada en los últimos años por los gobiernos nacional, provincial y municipal (rutas, calles, cloacas, agua corriente, obras hidráulicas, saneamiento ambiental, vivienda) hacen creer que se comienza a revertir la postergación sufrida.

Hoy, La Matanza es un municipio multifacético en el que conviven los barrios residenciales y los de emergencia, una universidad nacional y, empresas que fabrican productos de alta tecnología.

La Matanza es el municipio más poblado del país pero de acuerdo al diseño constitucional y electoral no es reflejada adecuadamente, conforme a principios de proporcionalidad, su representación política, tema que ha provocado la inquietud tanto de los teóricos de la ciencia política y el derecho constitucional como de los políticos democráticos.

La Matanza festeja su aniversario y creemos que siendo parte de la esencia de nuestra Nación, la Honorable Cámara no puede estar ajena a la celebración.

Alberto E. Balestrini. – Luis F. J. Cigogna.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, cabecera del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Alberto E. Balestrini. – Luis F. J. Cigogna.

XLIV

I ENCUENTRO ARGENTINO DE MINI BASQUET FEMENINO

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Conti y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Encuentro Argentino de Mini Básquet Femenino, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2006 en Capital Federal y Gran Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Encuentro Argentino de Mini Básquet Femenino, organizado por la Federación Femenina de Básquet de la República Argentina (FFBRA), que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires entre los días 10 y 12 de noviembre de 2006.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Ana E. R. Richter. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Conti y otros señores diputados, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Argentino de Mini básquet Femenino, a realizarse en la Capital Federal y Gran Buenos Aires entre los días 10 al 12 de noviembre del corriente año. Organizado por la Federación Femenina de Básquet de la República Argentina (FFBRA).

Diana B. Conti. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Santiago O. Ferrigno. – Graciela Z. Rosso. – Irene M. Bösch de Sartori. – Jorge E. Coscia. – Julio E. Arriaga. – Gladys B. Soto. – Mercedes Marcó del Pont. – Marta S. De Brasi. – Edgardo F. Depetri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reseña histórica. Antecedentes

El básquetbol nació en la Universidad de Springfield, en los Estados Unidos, en el invierno de 1891, en el mes de diciembre. Su creador fue Mr. James Naismith, de origen canadiense, que llegó al mundo en la ciudad de Almonte-Ontario, el 16 de enero de 1861 y falleció en Indiana, EE.UU., el 3 de septiembre de 1939. Este juego nace a instancias de crear una actividad deportiva que se desarrolle bajo techo, y que desafiara la severidad invernal, reemplazando al fútbol y rugby que se desarrollaban a la intemperie.

El nuevo juego fue todo un acontecimiento. Al poco tiempo de creado, rápidamente creció el número de adeptos, jugándose con gran entusiasmo en todo el país. Con el devenir del tiempo, fue perfeccionándose el juego, hasta que se llegó a la primera reglamentación del básquetbol debida al propio creador a mediados de 1895.

Con su llegada a América del Sur, México y los países caribeños fueron los primeros en conocer el básquet luego de Estados Unidos. Los mexicanos lo aceptaron enseguida y se transformó en el deporte oficial de sus principales colegios. Llegó también a Europa, principalmente a Francia e Italia, en América del Sur, fueron sus primeros cultores por lógicas razones de cercanía, Venezuela y Colombia.

Pero el tema que nos ocupa es el minibásquet actual, que en nuestro país fue tomando una dimensión importantísima, que no sólo cumple con una instrucción meramente deportiva, sino que también conlleva una función social muy interesante.

Es por ello, que mediante los encuentros argentinos de minibásquet, se establece un lazo afectivo, con el ocasional competidor, imperando la solidaridad y la camaradería mediante un juego colectivo, que va atrapando a grandes y chicos, y convirtiéndose en una gran fiesta deportiva.

Fue en 1963, donde el entonces presidente de la Asociación Porteña de Básquet (don Juan Esteban Della Valle) invita a Oscar Ibáñez (Club Deportivo San Andrés) a una reunión, y le solicita que redacte un reglamento de básquet para los chicos de hasta 12 años, basándose en las reglas creadas por Jay Archer en 1950.

Y es ése –a grandes rasgos– el comienzo del minibásquet en nuestro país, cuya primera competencia se llevo a cabo en 1964, donde intervinieron 30 clubes, y desde entonces, esta actividad no dejó de crecer y de asombrarnos al descubrir el “maravilloso mundo del minibásquet”.

La Federación Femenina de Básquet de la República Argentina (FFBRA) será la organizadora del encuentro a desarrollarse desde el 10 al 12 de noviembre del corriente año en Capital Federal y Gran Buenos Aires, en el que se movilizarán unas 2.900 niñas deportistas de entre 8 y 12 años de edad, provenientes de todas las provincias de nuestro país, donde intervendrán 240 clubes, distribuidos en 120 clubes invitados del interior y 120 clubes receptores (de Capital Federal y Gran Buenos Aires), siendo este un evento único, donde las deportistas desfilaran ante unas 10.000 personas entre autoridades, familiares y público en general.

Este evento, de tres días de duración, posee características de suma importancia:

–El entusiasmo, ansiedad y expectativas surgidas en los participantes producto de las distintas actividades originadas por la competencia misma en pro del deporte y por el deporte que va desde el momento de iniciarse el viaje desde sus provincias, te-

niendo como destino final los distintos lugares donde se desarrollará la actividad, las vivencias, las posibles amistades nuevas, las instalaciones, paseos, nos dan más que un plus ya que no sólo se fomenta el deporte en sí, sino que también se ayuda a los más pequeños a desarrollar destrezas físicas, hacer ejercicios, socializar, divertirse, aprender a jugar formando parte de un equipo, aprender a jugar limpio y a mejorar su autoestima. Es un todo que forma y marca al niño en sus comienzos.

Durante la actividad las niñas se alojan en las casas de las familias del club receptor, y se procede de la misma manera cuando los clubes invitados devuelven la visita. Si bien la actividad transcurre prontamente, el intercambio es más que intenso, las experiencias son vastas que van desde:

–El desarrollo físico del pequeño, (mejorando y fortaleciendo su capacidad física y mental).

–El fomento de las interrelaciones con los demás, (siendo esto algo de suma importancia y valor).

Es por ello, que el 10 de noviembre, fecha en que se celebra este evento, más que un encuentro deportivo, es la fiesta grande de minibásquet femenino, que todas las niñas jugadoras del país, y todos los colaboradores, técnicos, árbitros, fiscales de mesa, y simpatizantes se merecen.

Importancia y conclusión

Cabe resaltar la importancia del deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar en equipo y nos aportan disciplina, respeto y las habilidades necesarias que harán de las niñas unas adultas comprometidas. Además, contribuyen a preparar a las jovencitas para hacer frente a los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades, es por lo cual apoyo la acción y labor que viene desempeñando diariamente con las niñas la Federación Femenina de Básquet de la República Argentina (FFBRA).

Por lo expuesto precedentemente, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diana B. Conti. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Santiago O. Ferrigno. – Graciela Z. Rosso. – Irene M. Bösch de Sartori. – Jorge E. Coscia. – Julio E. Arriaga. – Gladys B. Soto. – Mercedes Marcó del Pont. – Marta S. De Brasi. – Edgardo F. Depetri.

XLV

**PRIMERA MUESTRA ITINERANTE
“MIGUEL ABUELO EN EL BORGES”
(Orden del Día N° 1.409)
Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por

el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Primera Muestra Itinerante “Miguel Abuelo en el Borges”, a realizarse del 19 de octubre al 12 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2006.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Marta S. De Brasi. – Jorge M. A. Argüello. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ibarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la Primera Muestra Itinerante “Miguel Abuelo en el Borges”, a realizarse entre los días 19 de octubre y 12 de noviembre de 2006, convocando a diferentes artistas e instituciones con el fin de generar un bien cultural común desde la concepción del arte popular.

Jorge E. Coscia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Primera Muestra Itinerante “Miguel Abuelo en el Borges”, a realizarse del 19 de octubre al 12 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Miguel “Abuelo” Peralta nació el 21 de marzo de 1946 formando parte de los pioneros del rock nacional que se reunían en La Cueva, tales como Litto Nebbia, Tanguito, Moris y Javier Martínez. En 1967 formó el grupo de rock “Los Abuelos de la Nada”.

En el año 1971 se radicó en Francia donde editó varios discos, entre los cuales se destaca *Miguel*

Abuelo et Nada. Vivió en Europa hasta 1981, y a su regreso a la Argentina resucitó a “Los Abuelos de la Nada”, aunque con otra formación. Sus integrantes eran Cachorro López, Gustavo Bazterrica, Daniel Melingo, Polo Corbella y Andrés Calamaro. Con esta banda grabó cinco discos, entre 1982 y 1986. Paralelamente, grabó *Buen día, día* (1984), una recopilación de sus últimos trabajos como solista. Una vez disuelto el grupo “Los Abuelos de la Nada” denominó a su nuevo grupo “Miguel Abuelo en Banda”.

Su obra es una de las más personales del rock argentino siendo su poesía una de las más sensibles y originales del género.

Miguel Abuelo murió de sida el 26 de marzo de 1988.

La Fundación Miguel Abuelo, desde sus orígenes, plantea como parte de sus objetivos, la creación del Museo Miguel Abuelo y la muestra itinerante como una manera de llevar el recuerdo y la vigencia del artista a toda la sociedad. Gran parte de su obra se encuentra dispersa y este museo tiene una doble función: por un lado, organizar y exhibir su obra conocida, y por otro, sumar su prolífica, desconocida y diseminada producción artística.

La muestra a realizarse en el Centro Cultural Borges consistirá en un conjunto de distintas expresiones artísticas, entre las que podrán verse fotos de la colección de Charlie Piccoli, fotógrafo profesional y amigo personal de Miguel Abuelo. También estarán en exhibición objetos personales del músico y parte de su abundante obra artística tal como poemas, tapas de discos, afiches de promoción de la época, entrevistas y escritos publicados en distintos medios.

Una radio en vivo transmitirá vía Internet, a lo largo de la muestra, micros de prevención del HIV-sida, y diversos compañeros de ruta del artista compartirán anécdotas de su vida y obra. El taller de radio es parte de la propuesta de la muestra itinerante con la que difundirán la tarea de la Fundación e invitarán al público y comunicadores en todo lugar donde vayan a participar activamente.

Su fundación, juntamente con el Centro Cultural Borges, convocará a colegios secundarios a realizar una visita guiada por la muestra y difundirá entre ellos algunos de sus objetivos tales como el cine que alimenta, que consiste en la realización de talleres sobre cine, clases abiertas, apreciación de las obras, charlas y debates. Las exhibiciones podrán ser vistas por quienes adquieran el bono solidario. Lo recaudado se destinará a financiar el Programa de Asistencia Alimentaria de la Fundación. La Fundación, mediante el programa “hambre cero” impulsa el establecimiento de una red de comedores-centros culturales para alimentar el cuerpo y el alma.

La idea central de este proyecto audiovisual es partir de la reconstrucción biográfica de Miguel

Abuelo, para llegar hasta la actualidad y establecer conexiones y paralelismos entre el legado cultural, artístico y espiritual de Miguel Abuelo y quienes en el presente traducen en acciones concretas su mensaje, sus anhelos y sus desvelos, transformando las palabras en discurso vivo, respetando y haciendo realidad sus últimas palabras: “No me lloren, crezcan”.

Por los fundamentos expuestos solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge E. Coscia.

XLVI

FESTIVAL INTERNACIONAL
“LA PLATA JAZZ FESTIVAL”
(Orden del Día N° 1.411)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional “La Plata Jazz Festival”, a realizarse del 10 al 17 de noviembre de 2006 en La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Internacional “La Plata Jazz Festival”, que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, entre los días 10 y 17 de noviembre de 2006.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Marta S. De Brasi. – Jorge Argüello – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el

que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional "La Plata Jazz Festival", a realizarse del 10 al 17 de noviembre de 2006 en La Plata, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este festival internacional desde su primera edición en 1993 se ha mantenido como el centro de atención de la comunidad de músicos del jazz. Consiste de tres partes definidas que incluyen conciertos, actividades educativas y una convocatoria nacional e internacional de nuevos talentos.

Esta edición dará la oportunidad de participar a los mejores exponentes del género de la ciudad de La Plata, Capital Federal y del resto del país.

El festival tiene un fuerte carácter educativo ya que desde su segunda edición se incluyeron actividades educacionales en formato *master class*, en donde artistas extranjeros como: Phillip Catherine, Karlhein Miklin, Hervé Selin, David Frisen, Ximo Tébar, Sam Newson, Renato Chico y Pino Marrone dictan clases todos los años.

Esta vez, a través de su convocatoria nacional e internacional de nuevos valores también fomentará la participación de músicos noveles de toda Sudamérica.

Se prevé la concurrencia de un sexteto de alumnos de la Escuela de Música de UNIACC de Chile y un quinteto de Universidad de San Francisco de Quito, quienes actuarán en el festival junto a los artistas ya consagrados y participarán como alumnos del Primer Seminario Internacional La Plata Jazz Festival que tiene un nivel académico internacional, y que se incorpora como actividad fundamental para educar a los interesados en el jazz y sus fusiones con la música local como tango y folklore de proyección.

Los conciertos nos permitirán disfrutar de figuras nacionales como Trío Clase Unica; Escalandrum; Mario Herrerías Sexteto; Guillermo Vadalá Trío; Azar Par; Taveira/Otero/Cavalli; Alejandro Herrera Quinteto; Martín Lopez Camelo Trio; Cordal Swing; Daniel Corzo; Jorge Torrecillas Cuarteto; Lapo Gessaghi Cuarteto; Jazzoil; Ensemble Emu All Star; Trieto; Mingo Martino. Y de invitados extranjeros como David Beker Tribune - EE.UU.; Move Jazz Quartet - Dinamarca; Michael Tracy Director de la Universidad de Lousville & Dúo- EE.UU.; Jarmo Savolainen - Finlandia; Michael Jeffrey Stevens - EE.UU.; Arturo Bassnueva - Cuba; 5 millas - Ecuador; Luis Lugo- Cuba; Ensemble de UNIACC- Chile y Jorge Díaz Trío- Chile.

La mayoría de estos artistas pertenecen al IASJ (Asociación Internacional de Escuelas de Jazz) que auspicia el Festival junto a Emu Educación Musical, escuela de jazz de La Plata, organizadora del encuentro Arturo Bassnueva de Cuba, 5 Millas de Ecuador, Sexteto UNIACC de Chile, además de artistas nacionales y locales.

Es por todo lo expuesto señor presidente que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge A. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Festival Internacional "La Plata Jazz Festival", que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, entre los días 10 y 17 de noviembre de 2006.

Jorge E. Coscia.

XLVII

VII CUMBRE MUNDIAL DEL TANGO

(Orden del Día N° 1.410)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Coscia, por el que se declara de interés cultural la VII Cumbre Mundial del Tango, a realizarse del 18 al 28 de enero de 2007 en la República de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VII Cumbre Mundial del Tango, que se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, entre el 18 y el 28 de enero de 2007.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Nélide M.
Mansur. – Marta S. De Brasi. – Jorge
M. A. Argüello. – Luis A. Galvalisi. –
Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A.
Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José*

E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Coscia, por el que se declara de interés cultural la VII Cumbre Mundial del Tango, a realizarse del 18 al 28 de enero de 2007 en la República de Chile, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la segunda quincena del mes de enero del año próximo, la ciudad de Valparaíso será sede de la VII Cumbre Mundial del Tango y a ella llegarán delegaciones provenientes de diferentes ciudades en las cuales la cultura del tango se vive con la misma intensidad que en la nuestra.

La idea que ha motivado el proyecto de las cumbres mundiales es la de concebir al tango como una tradición cultural que expresa, fundamentalmente, a las ciudades de nuestra época y a sus fases de desarrollo. En este sentido, fue y es un género que, nacido en la ciudad de Buenos Aires y otras ciudades del Río de la Plata, se ha transformado en un género urbano que expresa, quizás como ninguno, al ciudadano medio de nuestra época y a la evolución de la antropología urbana.

Es imprescindible, pues, concebir el tango como un género urbano y contemporáneo e imaginar incluso al mapa del tango, como un “archipiélago de ciudades de países diversos”, para reconocer la legitimidad de que artistas de ciudades lejanas a la cuna porteña de Buenos Aires y Montevideo puedan interpretar y recrear el tango, no como la mera copia de una cultura ajena sino como una manera genuina de expresar su propia experiencia urbana. Así es que surge el lema emblemático de las cumbres: “Desde (tal o cual ciudad) el tango convoca ciudades”.

Es posible que aún no estemos en condiciones de explicar el fortalecimiento que el tango está teniendo a nivel internacional en los últimos años, pero no dudamos de que es y será culturalmente fértil propiciar su desarrollo por ser un espacio cultural nacido del mestizaje y por tanto abierto a nuevas aventuras de relaciones creativas. Las cumbres del tango son una muestra de esa intención.

Breve historia de las cumbres mundiales

Buenos Aires, como capital cultural de América Latina del año 1992, organiza la Cumbre del Tango. Dos años más tarde, y ya con carácter mundial, se celebra en Granada la II Cumbre Mundial del Tango que, con la participación de más de 150 artistas de ciudades tan dispares y distantes como Nueva York y Kioto, Helsinki y Montevideo o Berlín y Buenos Aires, se transforma en un acontecimiento sin precedentes en la historia del tango. En el salón de plenos del Ayuntamiento de Granada se apoya la postulación de la ciudad de Montevideo como sede de la III Cumbre Mundial.

El asombro y la fascinación del público de Montevideo, al ver y escuchar artistas originarios de ciudades tan alejadas entre sí y que sin embargo interpretaban los tangos tradicionales y las nuevas creaciones como si de un mismo origen se tratara, ya figuran en la memoria de la gente y en las hemicrecas de la ciudad.

Desde Montevideo, el tango y su Cumbre cruzan nuevamente el Atlántico para llegar a otra ciudad portuaria, Lisboa, en el año de celebración de la Exposición Universal de 1998. Allí, el tango fue nuevamente vehículo e instrumento para que las ciudades y sus gentes se relacionen e incluso para que dos géneros, el fado y el tango, coqueteen buscando las zonas excitantes de la mutua influencia y con ello incrementando la probabilidad de sus respectivos enriquecimientos y evolución ulterior.

De nuevo en América, es Rosario la ciudad que acoge, con precisa organización, la V Cumbre Mundial del Tango.

La presencia de más de 500 artistas en teatros y escenarios de la ciudad representó el acontecimiento de mayor magnitud relacionado con el tango.

La ciudad de Sevilla fue, en marzo de 2005, la sede de la VI Cumbre Mundial del Tango y tuvo la posibilidad de albergar un acontecimiento donde lo sustantivo fue usar el tango como un instrumento para intensificar la relación entre ciudades distintas y distantes. El tango fue disfrutado en todas sus manifestaciones, pero al mismo tiempo propuso un “espacio cultural urbano” que ayudó, sin duda, a comprender nuestra vida ciudadana.

Según plantean sus organizadores, durante la celebración de la Cumbre Mundial del Tango toda la ciudad es “tango”, desde la mañana hasta las tramos. En los teatros, en la calle, en las salas y escuelas de baile; en los talleres de música, en las aulas de reflexión, el tango está presente como género urbano contemporáneo.

La programación artística, que se desarrollará en el Teatro Municipal de Valparaíso, ofrecerá cada día la actuación de las delegaciones artísticas representativas de las ciudades participantes con grandes figuras del tango, provenientes, en la mayoría de los casos, de las ciudades que acunaron este género.

Tendrán un especial protagonismo los grandes bailes de trasnoche, animados por orquestas que ofrecen un amplio repertorio propicio para bailar. Tendrán también especial consideración los cursos para músicos profesionales, que serán impartidos por grandes maestros del tango, así como también los seminarios y foros de debate.

La Cumbre Mundial del Tango se propone una vez más, como lo hiciera en Sevilla, la convocatoria de representantes políticos de las ciudades artísticamente representadas, de políticos con responsabilidades en el área de la cultura, con el objeto de reflexionar sobre el futuro de la urbe moderna durante este siglo XXI que recién comienza, tomando como marco propicio al tango como género urbano cada vez más universal.

En las clases de baile se podrá aprender desde el paso básico hasta las figuras, o los estilos más especiales que corresponden a distintas épocas e imprints de maestros del tango-danza para los bailarines profesionales que acudan a perfeccionar y/o contrastar sus estilos.

El paseante también podrá encontrarse con el tango. Los bailes en la calle y/o las actuaciones al aire libre ocuparán plazas y miradores de esta particular ciudad, para el disfrute y la participación de todos. Las artes plásticas, un ciclo de cine y el coleccionismo tendrán un espacio propio para exponer.

En un amplio espacio, todavía a ser determinado, el aficionado tendrá la posibilidad de acceder a discos, videos, libros y objetos vinculados con el género y se prevé la instalación de *stands* para que instituciones representativas de ciudades, o comercios vinculados al tango, puedan vender sus productos o promover sus servicios.

Uno de los puntos de mayor atracción e interés que propondrá la VII Cumbre Mundial del Tango de Valparaíso es la creación de lo que se ha dado en llamar "Camino Lorca - Neruda, un encuentro de amigos". En el camino de subida desde el llano a La Sebastiana, donde está la casa de Pablo Neruda, se colocarán veinte placas de cerámica granadina con poesías de Neruda y veinte placas de bronce chileno con poemas de Federico García Lorca, a modo de recordación de la amistad que naciera entre estas dos grandes figuras, en nuestra ciudad de Buenos Aires, durante los seis meses en que García Lorca vivió en ella, tiempo en el que Pablo Neruda se desempeñaba como cónsul chileno en nuestro país.

Las diferentes actividades que se desarrollarán a lo largo de la Cumbre, no sólo se llevarán a cabo en el Teatro Municipal, sino que toda la ciudad de Valparaíso, en todos sus rincones, estará impregnada de tangos.

En bares característicos de esta ciudad, como el Bar Cinzano, el Café de los Poetas o el Café Riquet, se llevarán a cabo encuentros literarios, presentaciones de libros y actuaciones de pequeñas forma-

ciones musicales, como sucede por ejemplo, en los bares notables de la ciudad de Buenos Aires.

En definitiva, la Cumbre Mundial del Tango constituye un gran espacio cultural de tango, en el que todas las manifestaciones tienden a relacionar la ciudad anfitriona con las ciudades invitadas y así procurar que el tango sirva para que las ciudades establezcan nuevos nexos de relación. Esto puede verse, señor presidente, en el *dossier* que acompaña este proyecto, en el cual se amplía aún más todo lo aquí expuesto.

En síntesis, señor presidente, los antecedentes con los que cuenta la organización de las anteriores cumbres, son garantía más que válida del éxito que tendrá esta nueva edición que, sin duda, tendrá a la Ciudad de Buenos Aires como principal protagonista. Parte de ese éxito previsto, se plasma en el compromiso adoptado por el alcalde de la ciudad de Valparaíso, Aldo Cornejo.

Cabe aclarar, señor presidente, que según lo manifestado por los organizadores de este evento, el mismo contará con el apoyo de los siguientes organismos e instituciones:

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Secretaría de Cultura de la Nación.
- Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación.
- Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación.
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Luis A. Galvalisi. – Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara la realización de la VII Cumbre Mundial del Tango, que se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso (Chile) entre el 18 y el 28 de enero de 2007.

Luis A. Galvalisi. – Jorge E. Coscia.

XLVIII

LA FAMILIA FRENTE AL SIGLO XXI - GRANDES DESAFIOS

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el evento de reflexión "La familia frente al siglo XXI - Grandes desafíos", a rea-

lizarse el día 20 de noviembre del corriente año en la provincia de Mendoza, organizado por la ONG Vida Más Humana.

Omar B. De Marchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 20 de noviembre se ha instituido como el Día Internacional del Niño, fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

En conmemoración a esta fecha la ONG Vida Más Humana ha organizado el próximo 20 de noviembre, un evento de reflexión titulado “La familia frente al siglo XXI - Grandes desafíos” sobre la defensa de los derechos del niño. Esta organización no gubernamental es de reconocida trayectoria en la provincia de Mendoza.

Este evento fue declarado de interés provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza por resolución 1.220 de 2006.

Se hace necesario que esta Cámara declare de interés legislativo la realización del evento ut supra indicado con el objeto de brindar apoyo institucional al esfuerzo de quienes desde ámbitos ciudadanos contribuyen al enriquecimiento de los valores sociales, destacando que en dicha reunión participarán destacados especialistas de renombre nacional e internacional.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente.

Omar B. De Marchi.

XLIX

CONCURSO “MALBEC AL MUNDO”

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del Concurso “Malbec al mundo”, organizado por las municipalidades de Luján de Cuyo y Maipú y el Centro de Licenciados en Enología e Industrias Frutihortícolas de la República Argentina (Cleifra), con el apoyo de la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV), el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Fondo Vitivinícola Mendoza, la Unión Vitivinícola Argentina y la Unión Internacional de Enólogos, a realizarse entre los días 14 y 17 de noviembre de 2006, en la provincia de Mendoza.

Que por la importancia que tiene la realización del evento para la industria mendocina, se realicen to-

dos los actos útiles para la promoción del mismo a nivel nacional.

Omar B. De Marchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace más de una década que la industria vitivinícola viene desarrollando una intensa actividad que le ha permitido alcanzar una gran tecnología e ingresar en los mercados internacionales compitiendo ya con los países tradicionales que durante muchos años se instalaron en el mundo con sus marcas y tipajes. Hoy nuestros vinos han obtenidos importantes premios a nivel internacional por su calidad y tipificación y ya son conocidos y reconocidos en todo el mundo.

Párrafo aparte merece la variedad malbec que se destaca por sus características de aroma, color y sabor y cuyo cepaje se cultiva particularmente dentro de la microrregión formada por los departamentos de Luján de Cuyo y Maipú de la provincia de Mendoza.

En este contexto es que se ha organizado el Concurso Mundial “Malbec al mundo” edición 2006, que tendrá lugar en los municipios de Luján de Cuyo y Maipú entre el 14 y el 17 de noviembre de 2006. El evento es organizado por las municipalidades de Luján y Maipú, y el Centro de Licenciados en Enología e Industrias Frutihortícolas de la República Argentina (Cleifra), más el apoyo de la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV), el Instituto Nacional de Vitivinicultura, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Fondo Vitivinícola Mendoza, la Unión Vitivinícola Argentina y la Unión Internacional de Enólogos.

Este importante evento es la continuidad de la serie iniciada por los mismos organizadores a través del concurso nacional en el año 2000 y el concurso sudamericano en el año 2002.

Los objetivos buscados son:

- 1º Favorecer la promoción del vino malbec de calidad superior.
- 2º Estimular su producción y el consumo razonable de los mismos como factor de salud.
- 3º Hacer conocer y presentar al público los distintos tipos de vinos malbec producidos en todas las regiones del mundo.
- 4º Contribuir a la expansión de la cultura y el turismo del vino.

El jurado, que estará integrado por prestigiosos profesionales altamente calificados de nivel nacional e internacional, tendrá la grata pero difícil tarea de evaluar y premiar las distintas categorías presentadas.

El certamen tendrá el carácter y la seriedad de los concursos reglamentados por la Organización Inter-

nacional de la Vid y el Vino (OIV) y además se dictarán conferencias magistrales por parte de especialistas internacionales.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Omar B. De Marchi.

L

I JORNADA DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA PERSONA SORDA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Marino (A. D.) declarando de interés legislativo la I Jornada de Actualización sobre la Persona Sorda en San Juan, a realizarse el 24 y 25 de noviembre de 2006 en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada de Actualización sobre la Persona Sorda en San Juan, que tendrá lugar en esa ciudad los días 24 y 25 de noviembre del presente año, organizada por la Fundación "Entina" y el Centro de Recursos Especializados en Sordera, Ceguera y Otras Múltiples Discapacidades en América del Sur (Crescomas).

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

Lucrecia Monti. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Nora A. Chiacchio. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los M. López. – Oscar E. Massei. – Mirta S. Pérez. – Stella M. Peso. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Carmen Román. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Marino (A. D.) declarando de interés legislativo la I Jornada de Actualización sobre la Persona Sorda en San Juan, a realizarse el 24 y 25 de noviembre de 2006 en la provincia de San Juan, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta

innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la I Jornada de Actualización sobre la Persona Sorda en San Juan, que tendrá lugar en esa ciudad los días 24 y 25 de noviembre del presente año.

Guillermo F. Baigorri. – Adriana I. Marino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de San Juan durante los días 24 y 25 de noviembre del corriente año se realizará la I Jornada de Actualización sobre la Persona Sorda.

Esta jornada cuyo objetivo es el conocimiento, reconocimiento e integración de la comunidad sorda como parte de la sociedad toda inculcando el respeto por las diferencias culturales y lingüísticas que existen, tiene como premisa alcanzar de esta manera la igualdad de oportunidades para todos los que integran dicha sociedad.

Resulta de suma importancia apoyar este tipo de iniciativas que se generan para ilustrar y hacer conocer las capacidades diferentes de las personas que nos rodean a diario y por qué no de familiares nuestros que pueden atravesar una situación igual o similar.

Disertantes de renombre internacional, autores de diferentes libros que tratan la problemática de las minorías lingüísticas, participarán de esta jornada así como también autoridades del profesorado de educación especial de la provincia de Buenos Aires y la presidenta de la Confederación Nacional de Sordos de la República Argentina.

La jornada tendrá la modalidad de conferencias, talleres de debate y paneles en los que se desarrollarán los temas, en aras del mejoramiento cualitativo de la integración de la persona no oyente en la comunidad sanjuanina, de rescatar el valor de la lengua y de la cultura sorda como marco referencial de identidad para la persona sorda y como fuente de cambio para la persona oyente.

La lengua de señas es una lengua natural que posee todas las propiedades que los lingüistas han descripto para las lenguas humanas: productividad, arbitrariedad, discreción, relaciones gramaticales y doble articulación. Es una lengua independiente. Tiene su propio vocabulario y su propia gramática. Es un sistema de orden estrictamente visual cuyas formas significantes a base de gestos manuales, fa-

ciales y corporales fueron creados por las comunidades sordas en tiempos remotos. Como señalábamos anteriormente, si estas jornadas contribuyen a crear conciencia a que no sea sólo lo que el individuo no puede hacer sino el reconocimiento de la persona sorda como constituyente de un grupo lingüístico minoritario, con las habilidades y limitaciones propias de un ser humano, estaremos ilustrando a gran parte de la sociedad para aceptar y convivir con gente con capacidades diferentes.

Por todo lo expuesto, y por el positivo impacto social que dicha jornada representará para la provincia de San Juan, es que solicitamos a los legisladores que acompañen el presente proyecto de declaración.

Guillermo F. Baigorri. – Adriana C. Marino.

LI

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

21

PRINCIPIO DE INTERPRETACION DE LAS NORMAS DE EMERGENCIA PUBLICA

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre interpretación de las leyes de emergencia pública (expediente 210-S.-2006).

Buenos Aires, 1º de noviembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRINCIPIO DE INTERPRETACION DE LAS NORMAS DE EMERGENCIA PUBLICA

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto aclarar e interpretar la aplicación del conjunto normativo de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria declarada por la ley 25.561 sus modificatorias, complementarias, prórrogas y aclaratorias, inclusive la ley 25.798, sus modificatorias y prórrogas, conforme lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 26.084 y establecer un procedimiento especial, en protección de los deudores de obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en origen en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Que las deudas hayan sido garantizadas con derecho real de hipoteca;
- b) Que el deudor sea una persona física o sucesión indivisa;
- c) Que el destino del mutuo haya sido la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda, o la cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de los destinos antes mencionados;
- d) Que dicha vivienda sea única y familiar;
- e) La parte deudora deberá haber incurrido en mora entre el 1º de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003;
- f) El importe en origen del mutuo no podrá ser superior a pesos cien mil (\$ 100.000) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 25.561.

Del procedimiento especial

Art. 2º – *Liquidación del acreedor y deudor:* El juez, de oficio o a pedido de parte, intimará al acreedor para que en un plazo de diez (10) días presente una liquidación actualizada de la deuda objeto del litigio, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho.

Presentada la liquidación por el acreedor o vencido el plazo, se dará traslado o intimará en su caso, en los mismos términos y condiciones al deudor, para que exprese las observaciones que estime pertinentes y/o presente su liquidación.

Art. 3º – *Incumplimiento del deudor y acreedor de presentar liquidación actualizada:* Si ninguna de las partes presentara la liquidación actualizada dispuesta en el artículo precedente, el juez procederá sin más trámite a determinar la deuda conforme lo previsto en el artículo 6º de la presente.

Art. 4º – *Audiencia de conciliación:* Presentadas las liquidaciones por el acreedor y/o el deudor, el juez de oficio o a pedido de parte, citará a una au-

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág.)

diencia obligatoria de conciliación a efectos de procurar un avenimiento.

Art. 5° – *Período de conciliación*: En caso de desacuerdo o incomparecencia de alguna o ambas partes a la audiencia de conciliación, el juez fijará un plazo de treinta (30) días para que lleven a cabo tratativas tendientes a establecer el importe de la deuda y las condiciones de pago. El plazo deberá ser prorrogado a solicitud del deudor y acreedor.

En esta oportunidad y a pedido del deudor se dará traslado al fiduciario para que se presente en autos en los términos del artículo 12 de la presente, a fin de informar la suma a abonar por la inclusión en el Régimen de Refinanciación Hipotecaria previsto en la ley 25.798, pudiendo ser imputado éste, en forma parcial o total.

El juez sólo podrá dar por cumplido el período de conciliación antes de su vencimiento, por la homologación del acuerdo o el desistimiento expreso de las partes a continuar negociando.

Art. 6° – *Determinación de la deuda por el juez*: Transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente, sin que las partes hubieren acordado, el juez procederá en un plazo de veinte (20) días a determinar la suma adeudada.

A tal fin, sobre la base del derecho constitucional al acceso a una vivienda digna y la protección integral de la familia, y teniendo en cuenta las normas de emergencia pública y aquellas de alcance general que versen sobre la imprevisión, el enriquecimiento indebido, el desequilibrio de las prestaciones, abuso del derecho; en especial la usura y el anatocismo, los límites impuestos por la moral y las buenas costumbres, el orden público y la lesión, evaluará y considerará los siguientes aspectos:

- a) Los intereses y penalidades de cualquier naturaleza aplicados;
- b) Las cláusulas de caducidad de los plazos;
- c) Los sistemas de capitalización que pudieren resultar usurarios;
- d) Los pagos, pagos a cuenta y toda otra modalidad de los mismos;
- e) Toda otra circunstancia que resultare relevante para la determinación de la deuda que las partes hubiesen aducido en las liquidaciones actualizadas presentadas, en la audiencia y en el período de conciliación.

En función de la conversión a pesos y el reajuste equitativo establecido en el artículo 11 de la ley 25.561 (conforme artículo 3° de la ley 25.820) y en el artículo 8° del decreto 214/02, y la actualización por el coeficiente de variación de salarios dispuesta en el artículo 4° de la ley 25.713 (conforme el artículo 1° de la ley 25.796), la determinación de la deuda por el juez no podrá exceder el cálculo que surge de la conversión de un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, a un peso

(u\$s 1 = \$ 1), más el 30 % de la diferencia entre dicha paridad y la cotización libre del dólar estadounidense a la fecha en que se practique la liquidación. A la suma resultante deberá adicionarse un interés cuya tasa no podrá ser superior al 2,5 % anual por todo concepto, desde la mora hasta su efectivo pago. Queda expresamente prohibida la capitalización de intereses.

En ningún caso será de aplicación el coeficiente de estabilización de referencia (CER), ni ningún otro mecanismo de actualización que el previsto en el presente artículo.

Art. 7° – *Pago*: Firme la liquidación de la deuda, el deudor deberá hacer efectivo el pago en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de su notificación.

En caso que el pago, a pedido del deudor, sea realizado, en forma parcial o total, con aportes del fondo fiduciario previsto en la ley 25.798, el plazo podrá extenderse hasta cuarenta y cinco (45) días exclusivamente en relación a dichos importes, a los efectos de llevar a cabo los trámites inherentes al cumplimiento de la subrogación legal prevista en los párrafos siguientes.

Los fondos disponibles por la adhesión al Régimen de Refinanciación Hipotecaria, se acreditarán mediante manifestación fehaciente del fiduciario de la disponibilidad del importe a favor del acreedor, presentada en autos.

El pago de la totalidad de la deuda importará en relación al acreedor originario, la cancelación total y definitiva de todo lo adeudado y la subrogación de todos los derechos, acciones y garantías a favor del fiduciario en la proporción que correspondiere, de pleno derecho.

Art. 8° – *Inaplicabilidad del título V de la ley 24.441*: No será de aplicación el título V de la ley 24.441.

Art. 9° – *Suspensión de ejecuciones*: A los fines del cumplimiento del procedimiento especial que se establece, suspéndense a partir de la entrada en vigencia de la presente, los trámites: de ejecución de sentencias judiciales; subastas judiciales y extrajudiciales; los desalojos en cualquiera de sus modalidades, aprobados o en trámite de aprobación y de cualquier otro procedimiento que tenga por objeto el desapoderamiento de los inmuebles a que se refiere el artículo 1° de la presente.

La suspensión será procedente en todos los casos, con excepción de aquellos en los que se hubiere perfeccionado la venta, entendiéndose por tal cuando se hubiere aprobado el remate, pagado el precio o la parte que correspondiere si se hubieren dado facilidades y se hubiere realizado la tradición del bien al comprador.

La suspensión dispuesta en los párrafos precedentes regirá hasta que se hubiere dado a las disposiciones establecidas en el procedimiento especial.

Art. 10. – *Nulidad*: Decláranse nulos de nulidad absoluta los actos y demás trámites procesales que se dicten en contradicción a la suspensión dispuesta en el artículo precedente, sin haber cumplimentado el procedimiento especial aquí previsto.

De la interpretación y aplicación del fondo fiduciario, ley 25.798

Art. 11. – El Banco de la Nación Argentina tendrá legitimación procesal a todos los fines previstos en la ley 25.798, en su carácter de administrador del fiduciario y como garante de los intereses inherentes a su creación.

Art. 12. – No será de aplicación el artículo 19 de la ley 25.798 a las deudas establecidas en el artículo 1° de la presente.

Art. 13. – Aclárase el artículo 21 de la ley 25.798 en el sentido que operada la subrogación legal, se considerará mora la falta de cumplimiento en el pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternativas.

Art. 14. – Aclárase el artículo 16 inciso g) de la ley 25.798, en el sentido que: siempre que no se hubiese producido la subrogación, el fiduciario responderá por los intereses que hubieren sido devengados desde la suscripción del mutuo hasta la fecha del efectivo pago, debiendo readecuar los instrumentos jurídicos pertinentes.

Disposiciones generales

Art. 15. – En caso de duda sobre la aplicación, interpretación o alcance de la presente ley, los jueces se decidirán en el sentido más favorable la subsistencia y conservación de la vivienda digna y la protección integral de la familia, en los términos del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Art. 16. – *Aplicación*: Esta ley regirá en todo el territorio nacional por haberse sancionado en aplicación de los artículos 14 bis y 75, incisos 12 y 32 de la Constitución Nacional y la emergencia pública declarada por el artículo 1° de la ley 25.561.

Art. 17. – *Efectos*: Las disposiciones que anteceden son de orden público y producirán efectos a partir de la entrada en vigencia de las normas de emergencia pública cuyo alcance se aclara por la presente.

Sin perjuicio de ello y a todo evento, esta ley se aplicará retroactivamente a todos los supuestos contemplados en la presente, salvo que se hubiere perfeccionado la venta en los términos y condiciones del segundo párrafo del artículo 9° de esta ley y siempre que no se afecten derechos amparados por garantías constitucionales, por constituir directa derivación del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, en cuanto ordena al Congreso Nacional la protección integral de la familia y el establecimiento del acceso a una vivienda digna.

Art. 18. – *Entrada en vigencia*: La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan H. Estrada.

Secretario Parlamentario
del Senado.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Señor presidente: estamos ante la culminación de un largo proceso que se produjo en el Congreso para saldar una deuda que teníamos con un importante sector de la sociedad.

Desde que se sancionó la ley 25.561 declarando la emergencia, se produjo una serie de distintas leyes para dar solución a una problemática de distinta naturaleza que aquejó a la sociedad argentina. Estoy hablando del problema de los deudores hipotecarios, que quedó comprendido dentro de ese largo proceso normativo que culminó con la sanción de la ley 25.798.

Creímos que esa norma podía dar solución a la cuestión pero, sin embargo, por la interpretación que le ha dado una enorme cantidad de jueces a esta cuestión, al declarar inconstitucional la ley y las prórrogas de suspensión de las ejecuciones, ha quedado pendiente un problema que consideramos que esta noche solucionaremos.

Quiero expresar mi reconocimiento por el trabajo de diferentes legisladores de esta Cámara y del Senado, ya que a lo largo del tiempo han presentado distintos proyectos que han sido tenidos en cuenta para la elaboración del que se presentó simultáneamente en ambas Cámaras. Era exactamente el mismo proyecto.

Acá las tres comisiones respectivas dictaminaron el mismo día que lo hizo el Senado, con la diferencia de que el miércoles pasado la Cámara alta le dio sanción, con una ligera modificación que después explicaré. Por eso nos vimos obligados a considerar nuevamente el proyecto –reitero que ambas iniciativas eran similares–, porque el que vino en revisión del Senado tuvo una modificación que luego explicaré. Ese análisis lo efectuamos en la mañana de hoy.

También deseo efectuar un especial reconocimiento por el trabajo de los senadores Nicolás Fernández y Jorge Capitanich, como también de la señora diputada Vaca Narvaja.

No es habitual que en este recinto efectemos un reconocimiento a los que generosamente aportan sus conocimientos y esfuerzos. Como no están sentados en estas bancas muchas veces se los ignora. De ahí que deba manifestar mi agradecimiento a los doctores Luis Devoto, Roberto Sorsoli, Mónica Costa, Alicia Alonso y Andrea Quirós.

El proyecto que nos envía en revisión el Senado se elaboró teniendo en cuenta ciertos aspectos básicos. En primer lugar, como es natural, se buscó contribuir a la solución de la problemática que aqueja a un sector importante de los deudores hipotecarios. No hablo de todos, sino de un sector importante. Después explicaré quiénes han quedado fuera de esta cobertura, y cuya solución legislativa daremos rápidamente la semana próxima.

También hemos procurado sostener —como corresponde, por otro lado— un respeto cabal en lo que respecta al derecho de propiedad tanto de los acreedores como de los deudores. Estamos hablando de personas titulares del dominio de inmuebles, de sus casas, cuyo derecho de propiedad se ha visto a nuestro juicio afectado por contratos que en muchísimos casos han sido leoninos, contratos que han encubierto relaciones sin igualdad o equilibrio entre las partes porque una era más débil que la otra. También se produjeron situaciones de irregularidad al haber convenido intereses usurarios y vencimientos de plazos que al final redundan también en una situación que puede calificarse como usura debido a la acumulación de intereses o anatocismo, etcétera.

En igual nivel que los derechos de propiedad de acreedor y deudor, que hemos procurado escrupulosamente respetar, hemos puesto los derechos constitucionales de acceso a una vivienda digna y a la protección integral de la familia, contemplados en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Si bien son cláusulas declarativas, a nuestro entender tienen plena vigencia y deben ser llevadas al plano legislativo concreto, tal como lo estamos haciendo en este caso mediante este proyecto que pretendemos que esta noche se convierta en ley.

Hemos encuadrado la problemática dentro del ámbito de la emergencia que, como dije al

comienzo, tuvo recepción legislativa con la ley 25.561, con distintas normas que las fueron complementando y modificando en algún caso, para culminar en la 25.798. Entonces, ubicamos expresamente el universo de deudores hipotecarios de la ley 25.798 dentro del ámbito de la emergencia, lo cual nos obliga a una solución excepcional. Una situación excepcional en el plano económico y social requiere de una interpretación de carácter también excepcional y de una solución que recepte tal excepcionalidad.

Hemos tenido una extrema prudencia porque estamos procurando ayudar a solucionar la situación de miles y miles de familias que tienen en riesgo su vivienda debido a las ejecuciones de sus hipotecas. Pero a su vez tenemos que contemplar la situación de quienes hoy recurren al crédito hipotecario precisamente para poder acceder a una vivienda, y la de quienes seguirán haciéndolo a través del tiempo.

Estamos viviendo un momento excepcionalmente positivo debido a la construcción masiva de viviendas, que se financian de un modo generoso, a largos plazos y con intereses muy convenientes. Recientemente hemos sancionado una ley que brinda aliento impositivo a la construcción de viviendas y también asegura desde el campo bancario y financiero el crédito abundante y barato para las miles y miles de personas y familias que hoy deben cubrir su necesidad habitacional.

Por lo tanto, la solución que estamos dando a esta situación, que viene como una rémora del pasado, no debe alterar la fluidez de la construcción y la llegada al mercado de nueva vivienda, reitero, con crédito generoso en cuanto al plazo y en cuanto al interés que se cobra a los deudores.

Creemos que hemos podido arribar a un texto que respeta todo esto que hemos considerado como presupuestos básicos.

Entrando ya específicamente a la normativa, en el artículo 1º se dice que estamos instrumentando una ley aclaratoria o interpretativa. Celebro esta feliz iniciativa que partió del proyecto de ley que nació del señor diputado Nicolás Fernández y que nosotros hemos adoptado para nuestro texto.

¿Por qué hablamos de una ley interpretativa o aclaratoria? Porque —reitero— tiene que quedar claro, y así lo hacemos a través de este pro-

yecto, que la problemática del universo de la ley 25.798 se enmarca dentro de la legislación de emergencia que empieza con la ley 25.561.

Recuerdo cuando legislábamos en aquellos momentos tan cruciales para la Argentina; se trabajaba a marcha forzada y es probable que hayamos incurrido en contradicciones y tal vez hasta en errores. Lo cierto es que gran parte de la jurisprudencia así lo ha entendido; ha interpretado que las normas no son claras y por lo tanto nosotros decimos que venimos a interpretar o aclarar aquellas normas que para los jueces no han sido suficientemente claras. Venimos a dar una norma de interpretación, que como luego se verá sí es suficientemente clara.

Se reitera el universo contemplado en la ley 25.798. Aunque resulte redundante preferimos hacerlo teniendo la certeza de que somos suficientemente claros. Los casos contemplados son aquellos mutuos garantizados con derecho real de hipoteca. La hipoteca debió tomarse para construir, comprar o remodelar vivienda o para saldar deudas que tenían ese origen.

El deudor tiene que ser una persona física o una sucesión indivisa, y el destino –como dije– la adquisición, mejora o construcción de vivienda. La vivienda tiene que ser única y familiar. Ha habido terminología contradictoria en las distintas leyes. En algunos casos se habló de única y familiar, en otras se agregó “de uso permanente”. Acá nos remitimos al texto expreso de la ley 25.798.

La parte deudora debe haber incurrido en mora entre el 1° de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003. Así está fijado en la 25.798, y así lo reiteramos acá. El importe en origen debe ser de hasta 100 mil pesos o dólares. En esto guardamos coherencia con lo establecido en el artículo 11 de la ley 25.561.

Se establece un mecanismo para la liquidación de la deuda. El juez intima al acreedor para que practique su liquidación, da un plazo, vencido el cual se da traslado o se intima al deudor para que presente la suya. Probablemente no habrá coincidencia entre las liquidaciones de uno y otro, y en estos casos se convoca a una audiencia de conciliación.

Si en esa audiencia de conciliación se arriba a un acuerdo, termina la historia y el juez homologa. Si no se arriba a un acuerdo, se abre un proceso de negociación en un período bastante extenso que debe ser ampliado por el juez

a pedido de las partes. En la hipótesis de que finalmente no hubiera acuerdo entre las partes, dice la ley en su artículo 6° que el juez deberá determinar la deuda.

Acá permítanme hacer la siguiente aclaración. El proceso de ejecución hipotecaria es un procedimiento abreviado. En los procesos abreviados, sobre todo de esta naturaleza, prácticamente no se puede discutir nada, salvo algunos aspectos específicos, algunas excepciones respecto de si existió pago total o parcial, o de la falsedad que pudiera haber en el título.

No se discute el fondo de la cuestión. En mi criterio personal los jueces deben entrar en la consideración de los aspectos de fondo de los mutuos hipotecarios. No lo hicieron precisamente adaptándose a la formalidad del procedimiento, a mi juicio con un extremo rigor formalista.

Pero lo que importa es que ahora al juez le decimos: “Señor, usted sí debe entrar, porque la ley lo dice, a considerar el fondo de la cuestión. Usted debe analizar el contrato, y lo debe hacer teniendo en cuenta los derechos constitucionales que hemos mencionado de acceso a la vivienda digna y de protección integral de la familia”.

Entonces, tendrá que analizar el mutuo hipotecario teniendo en cuenta normas que ya están incorporadas a la legislación civil y que no se tomaban en cuenta en razón del procedimiento abreviado. ¿Cuáles son? La imprevisión, el enriquecimiento sin causa, el desequilibrio de las prestaciones, el abuso del derecho, en especial la usura y el anatocismo, los límites impuestos por la moral y las buenas costumbres, el orden público, la lesión. Todo esto deberá considerarlo el juez respecto del mutuo.

En las reuniones de comisión se objetaba que no se abriera el juicio a prueba para aportar elementos. Resulta que estos surgen de la mera lectura del mutuo hipotecario. Ello es suficiente para saber si el interés es usurario o no, si se ha establecido la acumulación de intereses denominada anatocismo u otro tipo de pautas que pueden violentar las buenas costumbres.

Por otra parte, la teoría de la imprevisión es ostensible en este caso. Quien contrató con el dólar a un peso, habiéndose repetido permanentemente desde el gobierno que eso era inamovible...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Cigogna. – Sí, me estoy refiriendo a aquel gobierno, no al nuestro. Pero no importa, esa fue la circunstancia y lo que las partes tuvieron en cuenta.

Súbitamente el país se desmoronó, finalizó la convertibilidad y la gente se encontró con que aquel contrato de un peso igual a un dólar pasó en los primeros momentos a más de 4 pesos y finalmente a 3.

El juez analizará los intereses y penalidades que figuran en el contrato, la caducidad de los plazos, los sistemas de capitalización, los pagos efectuados y toda otra circunstancia que pudiera afectar.

Analizado el mutuo conforme a todas estas pautas que estamos estableciendo, el número final al que arribe el juez no podrá superar la cifra que resulte de convertir un peso a un dólar, aplicarle el CVS establecido en la ley 25.796, más la tasa pasiva promedio del Banco Central. La cifra que resulte no podrá superar la conversión de un peso a un dólar más el 30 por ciento de la diferencia entre el valor de un peso y el valor actual del dólar la diferencia entre 1 y 3,10 pesos en términos groseros, aplicando a ello una tasa de interés que no podrá exceder el 2,5 por ciento anual por todo concepto desde la fecha de la mora.

Traducido al idioma corriente que todos entendemos, hecha la conversión como he establecido y aplicada la tasa de interés desde 2001, si la mora se produjo en ese momento, transcurridos cinco años llegamos a un monto total de 1,83 pesos frente al actual valor del dólar, que es de 3,10 pesos.

No se puede aplicar el CER ni ningún otro método de actualización.

En cuanto a las pautas para el pago, una vez establecido por el juez el monto de la deuda se prevén 45 días para abonarla.

Cabe aclarar que el texto originario hablaba de 10 días para el pago cuando no interviene el fondo fiduciario y 45 días cuando éste interviene debido al trámite burocrático. En el Honorable Senado, a mi juicio con buen criterio, prefirieron igualar el plazo para todos en 45 días. Esta alternativa es más generosa pues todos los deudores, con o sin fondo fiduciario, tienen 45 días para efectuar el pago.

Dentro de ese concepto de pago figura el aporte que realizará al fondo fiduciario en aque-

llos casos en que haya sido admitido, que para información de los señores diputados menciono al presente serían alrededor de 8.500 u 8.600 casos. Si hubiera una diferencia la deberá soportar el propio deudor. Pero el grueso de la deuda lo solventará el fondo fiduciario, que además pagará las costas del juicio que estén a cargo del deudor, que después se cargarán en la refinanciación que a largo plazo y con intereses generosos, y conforme las necesidades de cada caso individual, hará el fondo fiduciario.

Se suspenden las ejecuciones, salvo que ya se hubiera materializado la subasta, se hubiera pagado el precio o se hubiera producido el desalojo y hubiera operado la transmisión del inmueble. Salvo que hubiera ocurrido todo eso, se suspenden todas las ejecuciones hipotecarias contempladas en ese caso. (*Aplausos en las galerías.*)

En el artículo 10 se establece la nulidad de nulidad absoluta de los actos y demás trámites procesales que se dicten en contradicción a esta suspensión dispuesta en el artículo anterior.

En la parte relativa al fondo fiduciario, a la cual se dedican tres artículos, se establece claramente la legitimación procesal del Banco de la Nación Argentina para actuar como administrador. Eso es porque ha habido distintas circunstancias en que los jueces no le reconocieron al banco esa legitimación. Ahora no lo podrán eludir porque lo establecemos en forma expresa.

Asimismo, se elimina el artículo 19 de la ley 25.798, que impedía al deudor que así lo deseara pagar alguna diferencia para mejorar la oferta y llegar a un acuerdo consensuado.

Como veo que se me está agotando el tiempo, voy a redondear mi exposición.

Establecemos la aplicación de esta norma en todo el territorio nacional, es decir, la ley es inmediatamente aplicable en todo el país por invocación de los artículos que he mencionado, además de los incisos 12 y 32 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

En el penúltimo artículo, previo al de forma, hemos dicho que es una ley interpretativa y aclaratoria. No obstante ello, decimos que a todo evento la ley se aplicará retroactivamente a todos los supuestos contemplados, siempre y cuando no se afecten derechos amparados por garantías constitucionales, sobre la base de la invocación que hicimos de los artículos constitucionales.

Quiero ser enfático en esta cuestión porque por ahí hemos escuchado que la ley no puede ser retroactiva. La que no puede ser retroactiva es la ley penal más gravosa para una persona.

A veces se lee mal el artículo 3° del Código Civil, que no es otra cosa que una norma interpretativa dirigida al juez. Le dice al juez que si el legislador no establece que la norma es retroactiva, no puede aplicarla de esa manera.

En este caso, el legislador establece expresamente que la norma es retroactiva, por lo que el juez tendrá que aplicarla retroactivamente, salvo cuando se encuentre frente a la valla de un derecho constitucional, que naturalmente no puede ser afectado.

En síntesis, creo que traemos un texto que si no soluciona, contribuye grandemente a la solución de esta problemática. Los casos que han quedado afuera serán tratados –no puedo ser más extenso ahora– seguramente la semana que viene en reunión de las comisiones, buscando llegar al recinto a más tardar el miércoles próximo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: el señor diputado preopinante acaba de manifestar que se tuvieron a la vista veintiún proyectos. Evidentemente deben haber tenido los ojos cerrados porque ninguno de esos veintiún proyectos fue considerado en absoluto. Algunos de esos proyectos tienen dos años, y otros uno, y fueron innumerables las veces que se pidió a la Comisión de Justicia que los tratara.

En la Comisión de Vivienda se trabajaron varios de esos proyectos. Trabajaron los asesores, se consensuó un proyecto sobre la base de varias iniciativas presentadas por diversos señores diputados. Pero ni una línea de esos proyectos fue considerada.

Sin embargo, el proyecto del Poder Ejecutivo se trató en una hora, sin que se permitieran modificaciones y sin que se incluyera absolutamente nada. Así como el señor diputado preopinante dice que creyeron que la ley 25.798 iba a resolver el problema de los deudores hipotecarios, pero hoy para todos es clarísimo que no resolvió absolutamente nada, este proyecto de ley tampoco va a resolver nada respecto del fondo de la cuestión. Sin duda, podrá aliviar la situación de algunos escasísimos deudores hipotecarios, pero la mayoría queda afuera.

Sobre un total de aproximadamente 85.000 deudores hipotecarios esta ley incluirá a 1.500 personas que supuestamente se verán beneficiadas si los jueces que declararon la inconstitucionalidad de la ley 25.798 y de todas las prórogas aceptan que una ley interpretativa de esa norma no sea declarada inconstitucional.

Con toda claridad, existe una absoluta contradicción en el tratamiento de esta ley para los deudores hipotecarios. Se trata de gente que en algunos casos pagó el 60, el 70 o el 80 por ciento del valor de la propiedad, que en muchas ocasiones ya ha sido rematada; y muchas de esas propiedades seguirán siendo rematadas porque se seguirá declarando la inconstitucionalidad de la ley.

También es una actitud contradictoria la que se toma ahora, en relación con los créditos para los inquilinos. Un inquilino que no compró, que no hizo absolutamente ningún aporte, tendrá diez, veinte o treinta años de cuotas para pagar una casa; pero un deudor hipotecario deberá pagar en cuarenta y cinco días porque si no se queda sin la propiedad.

¿Qué pasa con los deudores preconvertibilidad? Ninguno de ellos está incluido. ¿Qué ocurre con los deudores bancarios? Ninguno está incluido. Mientras los bancos sigan diciendo que no, esta ley no modificará absolutamente nada y esos deudores seguirán quedando afuera.

¿Qué ocurrirá con los deudores anteriores al 1° de diciembre de 2001? Esta es la cuestión grave y central de este asunto. Usted sabe muy bien, señor presidente, que durante los años anteriores al desastre de 2001 –1998, 1999, 2000 y 2001– muchísimas provincias reiteradamente pagaron con bonos los salarios de los trabajadores –Lecop, Evita, Cecacor–, ninguno con convertibilidad y ninguno tomado por los bancos.

Allí se origina la mayor deuda hipotecaria, pues la gente que tenía en sus manos los bonos perdía el 20, el 30 o el 40 por ciento al canjearlos; dejaba de comer porque canjeaba los bonos para pagar la casa, e incluso así no podía pagarla. Esa gente no existe aquí, no está considerada, no ha sido respetada.

Nosotros presentamos un proyecto alternativo por el que se crea un fondo fiduciario, que permite la inclusión de los deudores preconvertibilidad, establece las reglas sobre las cuales se deben tomar a los deudores preconvertibilidad

y determina muy particularmente de qué modo deben ser contadas las cuotas pagadas por el deudor hipotecario.

Durante años el Banco Hipotecario recategorizó el valor de la vivienda con distintas operatorias, pero nunca recategorizó el valor del pago de las cuotas que habían hecho los deudores, que en muchos casos, haciendo un conteo justo, ya no deben absolutamente nada al banco. En el proyecto en debate nada de esto ha sido considerado y todos esos deudores han quedado afuera.

Causa gracia escuchar que con una ley interpretativa nosotros explicamos al juez cuáles son los preceptos legales y constitucionales que debe aplicar. Por supuesto, gracias a nosotros el juez ahora va a saber que la Constitución Nacional está vigente y que la tiene que aplicar.

Sinceramente digo que estamos ante un nuevo mamarracho legislativo que no protege nada más que a un pequeño puñado de deudores hipotecarios. En su inmensa mayoría los deudores van a seguir siendo lanzados como hasta ahora y quedarán fuera de toda protección legal. Este proyecto de ley es una verdadera necesidad. (*Aplausos.*)

Sr. Cigogna. – Pido la palabra para formular una aclaración.

Sr. Presidente (Balestrini). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Señor presidente: más que para una aclaración, es para un agradecimiento.

Quiero agradecer la generosidad de las palabras de la señora en cuanto al mamarracho y necesidad de lo que estamos haciendo. Sin duda se debe a su enorme versación jurídica. Vamos a ver si la ley es declarada inconstitucional o no.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señor presidente: nuestro bloque se ha ocupado y preocupado por este tema. Se lo planteamos con mucha claridad al señor jefe de Gabinete de Ministros, quien evadió las respuestas las dos veces en que en forma insuficiente pasó por aquí.

Hemos pedido dos informes, cuyas resoluciones esta Cámara ha votado, en los que solicitábamos explicaciones al representante del Estado en el Banco Hipotecario y reclamába-

mos la presencia y aclaraciones de la señora presidenta del Banco de la Nación Argentina y de quien preside el fondo fiduciario a cargo de la administración.

Nada hemos logrado; no hemos obtenido ninguna respuesta. Siempre hemos planteado que si no tenemos un diagnóstico integral de la problemática iremos resolviendo de a pedacitos. La señora diputada preopinante se expresaba muy bien hace un momento cuando preguntaba qué pedacito del universo estamos trabajando y afirmaba que de esta forma nunca tendremos la solución integral del problema.

Este proyecto elige una estrategia incorrecta para lograr la solución de fondo. Lo que ocurre aquí es que dos poderes del Estado le han dicho a los deudores que deben elegir un camino, y otro poder les ha dicho que ese camino no es correcto precisamente por entender que los métodos que hemos elegido son considerados inconstitucionales. Ahora, por vía interpretativa, de alguna manera queremos volver a un marco constitucional.

Dejamos absolutamente desprotegidos y le soltamos la mano a los deudores. El Estado les dijo que ése era el camino, los deudores lo eligieron y mientras están pagando les rematan sus casas. El Estado debe hacerse cargo de esta situación porque es el camino que ha diseñado para la supuesta resolución del problema.

¿Por qué desprotegemos al deudor? El cálculo para determinar la deuda prevista en el artículo 6º del proyecto oficial arroja un importe de hasta un 30 por ciento superior al acordado originalmente. Nada se dice de las costas que pueden ser precisamente de hasta un 30 por ciento; y en ningún momento el Estado asiste a los deudores.

No quiero abundar en algunas inconsistencias entre lo legislado en su momento y lo interpretado en esta oportunidad, pero este proyecto en nada avanza en la resolución del problema de fondo y toma algunos riesgos que deberíamos tener muy en cuenta, fundamentalmente con el cambio de criterio en lo referido al método de determinación de la deuda pesificada, que hasta podría estar generando un duro antecedente ante un fallo que todavía la Corte no ha dado en torno de la constitucionalidad de la pesificación. Demasiado riesgo para casi ninguna solución.

Es por ello que, asumiendo la insuficiencia total de esta iniciativa debido a todo lo que deja afuera, hemos propuesto para este universo un

proyecto alternativo, que por supuesto no ha sido escuchado como tampoco han sido tenidos en cuenta los consensos encontrados en el tratamiento de la temática por parte de los asesores, como bien lo expresara también la señora diputada reopinante.

¿En qué consiste en definitiva este simple proyecto de alternativa que hemos propuesto? Consiste en que el Estado se haga cargo de los deudores, a los que les marcó un camino y les soltó la mano. ¿Cómo se hace cargo el Estado de los deudores? De dos maneras. La Procuración del Tesoro, que es el conjunto de abogados del Estado, no debe desatender a estos deudores sino acompañarlos en cada uno de los juicios. Si una vez finalizados, la defensa no fuera exitosa, es el Estado quien mediante un bono debe pagar la diferencia.

De nada sirve que terminado esto estemos otorgando cuarenta y cinco días al deudor para que vaya a pagar lo que está claro que no puede pagar. Por lo tanto, se está estirando una agonía que trae como consecuencia un nuevo remate y el problema no se soluciona. El Estado eligió un camino y debe hacerse cargo. ¿Cómo lo hace? No soltándole la mano al deudor. ¿De qué manera? Defendiéndolo y pagando la diferencia.

Seguramente, este proyecto contará con el número de votos necesarios para ser sancionado tal como lo ha aconsejado la comisión. Tengo muchas ganas de equivocarme. Nuestro bloque tiene muchas ganas de que este informe no sea acertado y sí lo sea la propuesta del oficialismo.

Espero que en poco tiempo no tengamos que hacer nuevas prórrogas ni dar nuevas explicaciones, dejando para adelante la solución de fondo, porque si el Estado elige un camino debe hacerse cargo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Bayonzo. – Señor presidente: seguramente mucho tendríamos para decir en el tiempo transcurrido desde que debimos sancionar leyes para resolver los problemas que produjo la crisis que hizo eclosión en el año 2001.

No quiero detenerme en cuestiones que ya planteamos cuando tratamos la ley 25.798 con el objeto de generar un marco para proteger la vivienda única y familiar. Evidentemente, como

lo expresáramos en aquella oportunidad, fuimos poco claros y precisos y terminamos sancionando una norma que tenía dudosa sustentabilidad constitucional. Este es el resultado. No fue una solución integral para los deudores y, en definitiva, no resolvió el problema.

Sabemos que es un tema complejo y de difícil resolución, pero no evitamos muchas de las suspensiones que se hicieron a partir de la sanción de la ley 25.798. Nuestra intención fue salvar a la mayor cantidad de deudores y a sus familias de quedar en la calle, pero lamentablemente fueron muchos los que perdieron su vivienda.

Quiero hacer un reconocimiento a la lucha permanente de todas las asociaciones de deudores del país. El hecho de que hoy estemos tratando esta iniciativa que resuelve una pequeña parte del problema es consecuencia de que los deudores no bajaron los brazos y siguieron peleando. Esto hay que reconocerlo.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sra. Bayonzo. – Hubo muchas iniciativas, como lo expresara la señora diputada Maffei, y hemos trabajado en muchísimos proyectos de ley de todos los bloques. En la Comisión de Vivienda tomamos como base un proyecto de un diputado oficialista que pensábamos que contemplaba todo el problema de los deudores. También trabajamos con la señora diputada Maffei, con los asesores, y elaboramos un dictamen que no pudo prosperar. Hoy estamos considerando un proyecto del Poder Ejecutivo que cuenta con la sanción del Senado.

Está claro que aquí hay tres categorías de deudores. Una de ellas es la de los deudores preconvertibilidad, que son los que se originaron en la época del 90 cuando el Estado cambió las reglas de juego de los contratos. Ahí se empezó a producir la amortización negativa de los deudores preconvertibilidad.

Otra categoría es la de los deudores hipotecarios con acreedores privados, para quienes el ingreso al fondo fiduciario era obligatorio de acuerdo con la ley 25.798, que fue la que generó muchos conflictos constitucionales en la interpretación de los jueces. Nosotros lo habíamos advertido cuando tratamos esa norma.

La tercera categoría de deudores hipotecarios es la de aquellos que contrajeron una deuda con el sistema bancario, para quienes el ingreso al fondo fiduciario era optativo pero por parte de las entidades financieras y las entidades bancarias. Digamos que estos deudores tampoco entran en este principio de solución, aparentemente definitiva –ahora lo vamos a discutir–, para los deudores de escribanías y aquellos que los bancos admitieron y los mandaron al fondo fiduciario.

Como se dijo aquí, esta norma tiene por objeto indicar el camino que deberán seguir los jueces. Esto realmente nos genera cierta preocupación, porque les estamos marcando a los jueces un mecanismo de cómo deben liquidar o cómo deben interpretar esto del esfuerzo compartido, y la verdad es que creemos que para ello necesitamos que haya un fuerte consenso en la Justicia para que la ley pueda ser efectiva; de lo contrario, la ley no va a funcionar.

Cuando concurrimos a la reunión conjunta para tratar el proyecto que había entrado en esta Cámara de Diputados –que era igual al que se discutió en el Senado– planteamos que no estábamos de acuerdo. Como dijo la señora diputada Maffei, en esa reunión conjunta licuamos más de veinte proyectos de ley, todos los cuales planteaban soluciones o aportes importantes para la problemática de los deudores hipotecarios.

El proyecto se sancionó en el Senado y se remitió a esta Cámara. Y ahora voy a hablar de las coincidencias que tenemos. En la reunión conjunta habíamos planteado algunas cuestiones, como el tema de la constitucionalidad y el de los plazos. También planteamos nuestra preocupación por aquellos deudores bancarios que no fueron ingresados por los bancos al fondo fiduciario. La respuesta a esta última preocupación fue que en el caso de esas deudas los bancos acordaron con los deudores; pero estamos seguros –porque tenemos pruebas de gente que no entró al fondo fiduciario porque el banco no los envió– de que las soluciones evidentemente no fueron para favorecer al más vulnerable, que era el deudor, y quizás ya son muchos a los que se les remató la casa. Sin embargo, a estos últimos no les alcanza la solución que se propone mediante esta iniciativa.

Tenemos claro para quiénes es esta solución, pero necesitamos marcar también cuál es la deuda y qué es lo que no hemos resuelto hasta ahora.

Como dijo el señor miembro informante, esta norma instrumenta un procedimiento especial para la liquidación del acreedor y del deudor, establece un mecanismo de conciliación, fija al juez algunas pautas precisas para la protección ante tasas usurarias, etcétera.

Tal como lo planteamos cuando se discutió la ley 25.798, y como lo dijo el senador Baglini durante el debate de esta norma en el Senado, lo que tenemos que hacer aquí es investigar la deuda de todos los deudores, porque ahí está el grave problema.

Nosotros reclamamos que estas cuestiones también se tengan en cuenta cuando se trate la problemática de los deudores preconvertibilidad y, por supuesto, de los deudores bancarios que no han entrado en esta solución que hoy se propone.

El artículo 7º se refiere al pago, y aquí voy a hablar de cómo logramos consensuar y acompañar esta norma, por supuesto con algunas disidencias. Nuestro bloque fue el que hizo este aporte en el Senado, donde se planteó la posibilidad de que, a petición del deudor, el pago total o parcial de la deuda fuera incorporado al fondo fiduciario. Esto considerando que seguramente la situación socioeconómica de muchos deudores no se ha modificado y que a pesar de hacerse un nuevo cálculo no estarían en condiciones de hacer frente a la deuda.

Por eso vemos positivamente que la deuda sea absorbida por el fondo fiduciario. Creemos que es el único que puede recuperar el dinero, porque el deudor terminará abonando la deuda al fondo fiduciario con el transcurso del tiempo. Así quizá también pasará a tener un solo acreedor.

En el debate del Senado el bloque de la Unión Cívica Radical logró incorporar otra cuestión, vinculada con el tema de los plazos. Se lograron 45 días para aquellos que no ingresaron al fondo fiduciario. Esta es otra discusión, porque habrá que encontrar una solución al financiamiento, que quizás se logre mediante los bancos que otorgarán los créditos. Tal vez lo pueda solucionar el Banco de la Nación Argentina, y debemos estudiar un mecanismo para este tipo de deudores.

Respecto del artículo 8º, constituye un avance importante la inaplicabilidad del título V de la ley 25.798, referente a la subasta extrajudicial.

El artículo 9º se refiere a la suspensión de ejecuciones. Evidentemente, ello resulta nece-

sario, porque si estamos fijando nuevas pautas al juez, resulta necesario suspender todos los procesos. Aquí surge nuestra preocupación, que hemos planteado en la reunión conjunta, porque para que esta aplicación sea efectiva, debería existir un gran consenso de la Justicia, que espero que se logre. Si no, no habrá una norma efectiva que sirva, por lo menos, a este grupo de deudores.

Ello es así principalmente porque la Corte Suprema de Justicia no se expidió sobre el tema de fondo, y además señala que no lo podrá hacer hasta que no se cubran sus vacantes faltantes o se disminuya el número de integrantes.

También es nuestra preocupación la inamovilidad del artículo 6° de la ley 25.798, que generó muchos de los conflictos vinculados con la declaración de inconstitucionalidad por parte de los jueces.

¿Qué pasará con las costas y con la regulación de honorarios en aquellos procesos judiciales en los que existe sentencia firme? No lo sabemos, y ello también constituye una preocupación.

El artículo 11 legitima procesalmente al Banco de la Nación Argentina. Estamos resolviendo un inconveniente que tenía esta entidad, porque cada vez que se presentaba no se reconocía su legitimidad procesal en carácter de administrador del fondo fiduciario. Esto es positivo, siempre y cuando todo el proyecto sea efectivo y funcione. El resto de los artículos constituyen un aporte y solucionan parte de los inconvenientes de la ley originaria, donde existían vacíos legales.

Sin embargo, quienes representamos a las provincias no queremos dejar de marcar nuestra preocupación por los deudores preconvertibilidad. Sabemos que ésta es una norma importante que resolverá el problema grave de los deudores de escribanía y de los deudores bancarios que ingresaron al fondo.

Este es un problema grave en las grandes capitales, pero el grueso de la problemática de los deudores hipotecarios está en la preconvertibilidad. En mi provincia no hay un solo deudor de escribanía; lo mismo ocurre en Corrientes, en Misiones, en Mendoza y en otras provincias.

Mi problema es volver a mi provincia y explicar qué hice para terminar con la agonía de los deudores preconvertibilidad, quienes también son

víctimas del cambio de las reglas por parte del Estado. Por lo tanto, el Estado y nosotros tenemos que hacernos cargo de esta solución.

Los bancos, evidentemente, han arreglado sus números y sus cuentas, como se puede observar. El Estado nacional presenta superávit fiscal y existe un crecimiento económico sostenido. Sin embargo, los únicos que siguen perdiendo son aquellos argentinos que tenían su única vivienda y todavía siguen esperando que nosotros les demos una solución.

En realidad, en la reunión conjunta que efectuamos en el día de la fecha con las distintas comisiones para producir dictamen en relación con la sanción que nos vino del Senado, nos dimos cuenta de que el proyecto había sido mejorado. Realizamos las mismas observaciones de la vez pasada. Es más: en el Senado nuestro bloque logró incorporar aspectos que superaron la redacción original.

Sin embargo, planteamos una disidencia porque pensamos que podíamos agregar un artículo que de alguna forma suspendiera todas las ejecuciones y trámites judiciales de preconvertibilidad hasta tanto encontráramos la solución definitiva.

He sostenido esto porque el Banco Hipotecario Nacional sigue intimidando a la gente. Constituye una vergüenza lo que ocurre en mi provincia. La semana pasada le dieron la dirección y el teléfono de un estudio de abogados en la Capital Federal a gente de la Operatoria 311, que es la de emergencia. Ahí existen viviendas vergonzosas con vicios de construcción. Como eran para gente que había sufrido inundaciones o vivía situaciones de emergencia, por supuesto fueron entregadas sin puertas, sin accesorios y sin artefactos. Esos inmuebles hoy tienen rajaduras. Estamos hablando de personas que han pagado 220 cuotas y todavía deben 280. A esa gente se la sigue intimidando, y si no suspendemos todo esto seguirán sumándose los honorarios y gastos, como ha ocurrido con una deudora de mi provincia a la que le dijeron que debía pagar 700 pesos esta semana. Si no lo hacía, la semana siguiente iba a tener que abonar 5.000 pesos. Esto ocurrió con un estudio de abogados de Buenos Aires, con una intimación del Banco Hipotecario Nacional.

En consecuencia, debemos proteger a la gente. Ese fue el planteo que realizamos en la co-

misión. Hoy hemos acordado con el presidente de la Comisión de Justicia y las demás comisiones. Existe consenso sobre la necesidad de buscar los acuerdos necesarios, porque en definitiva lo que queremos es solucionar el problema de la gente. No importa de dónde venga la solución.

Existe voluntad de trabajo y nos comprometimos a que el martes realizaremos una reunión conjunta para tratar el tema de la preconvertibilidad, con la intención de que sea considerado en la sesión del miércoles que viene, con la idea de abrir una puerta que signifique frenar todo lo que está haciendo el Banco Hipotecario Nacional al abultar la deuda de la gente. Deseamos encontrar una solución de fondo y definitiva para el tema de la preconvertibilidad, con el fin de hacer justicia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Tulio. – Señor presidente: este proyecto de ley pretende poner un punto final en la discusión que se ha venido generando en relación con las leyes que se sancionaron como consecuencia de la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, que tuvo lugar en nuestro país en 2001. Esa emergencia fue declarada como consecuencia de la sanción de la ley 25.561, sus modificatorias, complementarias, prórrogas y aclaratorias. Posteriormente se sancionó la ley 25.798 tratando de proteger la propiedad privada destinada a vivienda única, especialmente para los deudores y acreedores privados.

En sus 18 artículos este proyecto de ley da certeza a los deudores de que la norma proyectada interpreta y aclara todas las que han sido sancionadas hasta la fecha.

Se trata de dar solución a un problema interpretativo. Estoy convencida de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación entiende que corresponde al Congreso de la Nación la facultad de dictar leyes aclaratorias e interpretativas de otras anteriores, más cuando existen interpretaciones judiciales contradictorias.

Efectuando un paneo del articulado debo decir que en su artículo 1° se define con detalle quiénes son los sujetos comprendidos en la presente norma: quienes hayan garantizado con derecho real la hipoteca; que el deudor sea una persona física o sucesión indivisa; que el desti-

no del mutuo haya sido la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de la vivienda, o la cancelación de mutuos; que dicha vivienda sea única y familiar; que la parte deudora haya incurrido en mora entre el 1° de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003; y que el origen del mutuo no supere los 100.000 pesos, o lo que antes de la devaluación eran 100.000 dólares.

En el artículo 2°, mediante un procedimiento especial, se instrumenta la liquidación del acreedor y deudor, con un plazo perentorio de diez días frente a su incumplimiento.

En el artículo 3°, agotada la instancia de conciliación en donde el acreedor y el deudor deben llegar a un entendimiento con plazo de treinta días prorrogable a pedido del deudor, se procura dar al juez la posibilidad de armonizar la posición de las partes. Fracasada esta instancia, el juez determinará la deuda con pautas del artículo 6° de este mismo cuerpo normativo sobre la base de los principios constitucionales vigentes, es decir, teniendo en cuenta el acceso a la vivienda digna, la protección integral de la familia, las normas de emergencia pública y aquellas de alcance general que versen sobre la imprevisión: el enriquecimiento indevido, el desequilibrio de las prestaciones, la usura, el anatocismo, los límites impuestos por la moral y las buenas costumbres, el orden público y la lesión, evaluando y considerando los aspectos de intereses y penalidades aplicados, las cláusulas de caducidad de los plazos, los sistemas de capitalización que fueren usurarios, los pagos realizados y toda otra circunstancia que resultare relevante, poniendo límite en la determinación de la deuda el juez y quedando prohibida la capitalización de intereses, la aplicación del CER y cualquier otro mecanismo de actualización.

El artículo 6° no sólo termina con la figura del juez espectador sino que, conjugando todos los elementos al momento de la defensa de los intereses de los acreedores, pone límite y una cuota de racionalidad necesaria.

En el artículo 7° se trata el pago de manera tal que el fondo fiduciario, a petición del deudor, podrá pagar parte o la totalidad de la liquidación firme de la deuda. O sea que una vez que se toma la decisión y el juez tiene la liquidación correspondiente, hay un plazo acotado –45 días desde su notificación– para que el deudor se haga cargo y pueda reconocer el monto nece-

sario para quedar liberado del acreedor que en la actualidad tiene, y poder englobar su deuda con un solo acreedor: el fondo fiduciario, es decir, el Banco de la Nación Argentina.

En el artículo 8° se trata la inaplicabilidad del título V de la ley 24.441, significando que no se puede recurrir al sistema de desalojo privado.

El artículo 9° suspende los trámites de ejecución de sentencias judiciales, subastas judiciales y extrajudiciales, los desalojos en cualquiera de sus modalidades, aprobados o en trámite de aprobación. La excepción se refiere a aquellos trámites en los que se hubiere perfeccionado la venta, entendiéndose por tal que se hubiere aprobado el remate, pagado el precio y realizado la tradición del bien. En todos los demás supuestos el trámite se suspende para que no queden dudas.

En el artículo 10 se declaran nulos de nulidad absoluta los actos y demás trámites procesales que no hayan respetado este procedimiento especial como previo.

Los artículos 11, 12, 13 y 14 se refieren a la interpretación y aplicación del fondo fiduciario –ley 25.798– legitimizando procesalmente al Banco de la Nación Argentina a todos los fines previstos en la ley 25.798 en su carácter de administrador del fondo fiduciario y como garante de los intereses inherentes a su creación. Se agrega, además, la posibilidad de que el deudor realice un aporte adicional a los reconocidos por la ley por fuera del acuerdo, y finalmente a nivel de disposiciones generales.

Los artículos 15, 16, 17 y 18 abarcan los efectos de orden público y hacen una específica referencia al artículo 3° del Código Civil, que permite hablar de una norma interpretativa y aclaratoria con efecto retroactivo en los términos y alcances de dicho artículo.

Muchos han sido los intentos de modificar las leyes, con prórrogas de las emergencias y perfeccionamiento de ellas cuando se las reconocía, pero paralelamente los juicios seguían y en muchos casos terminaban en remates.

Hoy se trata de una nueva norma que avanza sobre la interpretación que obligadamente deben hacer los jueces ante la situación de los deudores hipotecarios. Creemos que con la aprobación de este proyecto de ley habremos generado un gran beneficio para aquellos deudores hipotecarios que desde hace mucho tiempo luchan con el fin de que sus viviendas dejen de

estar en una suerte de indefinición como consecuencia de la falta de precisión que eventualmente se tuvo cuando se sancionaron aquellas normas de emergencia en un momento tan crítico para el país.

Cierro esta alocución expresando mi reconocimiento a todas las organizaciones de deudores hipotecarios que han venido luchando denodadamente desde hace mucho tiempo, así como a los diputados y senadores que han venido trabajando para resolver este tremendo conflicto. Adhiero firmemente a continuar trabajando por aquellos que aún quedan por fuera de la proyección de esta iniciativa que hoy nos convoca. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: nuestro deber es tratar de resolver un problema. Cuando se sancionó la ley de emergencia, la pesificación, los legisladores consideraron que no podían poner un valor de cancelación de las deudas, un precio al cual se debía computar el valor del dólar para cancelar las deudas.

Por eso dijeron que las partes tenían que negociar, que tenía que haber un esfuerzo compartido, y que en caso de duda tenían que ir a la Justicia. Hoy estamos diciendo exactamente lo contrario. Decimos: como no se ha solucionado el problema ponemos un precio.

Ahora, ¿por qué hicieron eso los legisladores en el momento de la emergencia? Porque creían que poner un precio era inconstitucional. Ahora, cuatro años después, ponemos un precio y el riesgo que corremos es que –como pensaban los legisladores en 2002– dicho precio sea declarado inconstitucional, con lo cual vamos a generar –si esto pasa– un estiramiento de los plazos de los juicios sin solucionar el problema.

Yo voy a ser más benévolo que otros legisladores en relación con quienes impulsan este proyecto. Yo creo que quienes impulsan este proyecto en realidad lo que están buscando –frente a un problema que no tiene solución porque la Justicia no se expide– es encontrar un camino práctico. Entonces dicen: por ahí no es el ideal pero es un camino práctico.

Algunos jueces dijeron que las deudas se podían cancelar a 1,80 o 2 pesos por dólar, y entonces vamos por ahí y ojalá que los jueces declaren que esto es constitucional. El problema

que nosotros vemos es que las leyes existen y los jueces tienen que aplicarlas. Como los jueces no las aplican –fundamentalmente porque el gobierno no completa la Corte ni aprueba nuestros proyectos que dicen que la Corte tiene que tener siete miembros– no hay fallos.

Entonces, los legisladores se desesperan. Es lo que pasa con este problema que ya viene de varias prórrogas y suspensiones de plazos sin ninguna solución de fondo. Se desesperan y entonces deciden dictar sentencia por ley, que es más o menos lo que estamos intentando hacer hoy acá.

Nuestro miedo es que esto nuevamente sea declarado inconstitucional y le sigamos haciendo perder tiempo a la gente mientras los problemas no se resuelven.

Brevemente quiero referirme a una pregunta que a mi juicio es importante. ¿El Congreso de la Nación puede fijar el valor de la moneda de pago de obligaciones? En rigor, hay una pregunta previa: ¿qué es la moneda?

En este punto me atendré a un análisis marxista... (*Risas.*) Como hoy tiene buen humor, el diputado Rossi se ríe, pero creo que quien más sabía de moneda era Carlos Marx.

Carlos Marx sostenía que la moneda es una mercancía que sirve para dos cosas: para preservar valor y como medio de cambio. Si no reúne estas condiciones, no es moneda. Por eso Marx decía que los billetes que se emiten no son moneda; representan a una mercancía que preserva el valor y que sirve como medio de cambio. Si no lo representan, no son moneda. Por eso en la Argentina hemos visto enormes inflaciones, procesos en los cuales cada vez se emitían más billetes y cada vez había menos moneda y medios de pago, hasta llegar a la famosa inflación con depresión.

Crear que la moneda es simplemente inventar billetes o poner valores es no saber lo que ella es en realidad.

Keynes, otro progresista del pensamiento económico moderno, analizó después de Marx en qué había venido a dar la moneda tras la desaparición del patrón oro, que era la mercancía a la que Marx se refería. Keynes sostuvo que en realidad lo que otorga valor a la moneda es la confianza. Por eso se denomina moneda fiduciaria a la emitida por los bancos centrales.

Si nosotros establecemos como principio que el Congreso de la Nación puede fijar el valor de cancelación de las obligaciones o de la moneda cómo, cuándo y porque se le ocurre, estamos destruyendo la confianza. Así también estamos destruyendo la moneda, y eso acarrea consecuencias muy graves en la economía para los acreedores, los deudores y, en definitiva, para el futuro, pues si no hay moneda aquéllos tampoco podrían existir.

La unidad de medida de los intercambios no puede depender de la arbitrariedad de los legisladores, y por eso considero que esta norma podría ser declarada inconstitucional en el futuro.

Frente a esta alternativa que encontró un grupo preocupado de legisladores, y que nosotros no compartimos, hemos realizado una propuesta que consiste en completar el número de miembros de la Corte con conjueces, establecer un recurso ordinario ante ella y suspender la ejecución de sentencias habilitando un plazo de 180 días para interponer ese recurso ordinario, a fin de que sea la Justicia la que resuelva, tal como lo dispone nuestra Constitución Nacional.

Simultáneamente proponemos que el Estado se haga cargo –como decía el señor diputado Sarghini– otorgando por medio del Banco de la Nación Argentina créditos flexibles y convenientes, a precios más baratos que los del mercado. Para ello también propiciábamos habilitar al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar aportes de recursos al Banco de la Nación Argentina. Sin embargo, como señalaba la señora diputada Maffei, cuando llega un proyecto del Poder Ejecutivo nacional aquí no se ve nada más. No importan nuevas ideas u otras propuestas, son de meros diputados, una especie de sujetos de menor cuantía frente a la omnipotencia majestuosa del Poder Ejecutivo.

Pero voy a abandonar esta propuesta por un minuto para intentar hacer otra que creo que es constitucional en la línea de lo que quiere el oficialismo.

El Código Civil contiene una cláusula según la cual los acreedores no están obligados a aceptar pagos parciales. Se me ocurre que un camino podría ser inspeccionar si en un caso de emergencia como éste se puede revertir la situación. Qué pasaría si nosotros dijéramos: “Nosotros consideramos que un precio razonable

del esfuerzo compartido es 1,82 peso por dólar que haya que pagar”. Fijemos ese precio y obliguemos a los acreedores a recibirlo. Establezcamos un mecanismo fijo que permita a los deudores liberarse, por lo menos en un 90 por ciento, de su situación, y a los acreedores cobrar algo, porque en esta discusión la verdad es que los acreedores no cobran nada. Esto tampoco es razonable, y parece que nadie se preocupa por los acreedores, algunos de los cuales son muy humildes. No todos los acreedores son seres perversos. De todas maneras, nadie se ocupa de ellos.

¿Qué pasaría si dijéramos que están obligados a aceptar el pago parcial? Se considera que esto es pago sujeto a eventuales ajustes determinados por la Justicia. Así resolveríamos el 80 por ciento del problema y no violaríamos la Constitución.

Este es un camino alternativo que proponemos. Hasta aquí hemos hecho este esfuerzo, hemos hecho propuestas y, si no se consideran, lamentamos temer que la salida que se busca sea una salida sin salida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: cuando se vive una situación de desamparo y de postergación como la que han transitado y transitan los deudores hipotecarios cualquier gesto o cualquier definición, por menor que sea, produce alivio y genera expectativas.

Ojalá que las dudas que tenemos no se justifiquen y que lo que el Ejecutivo o la bancada oficialista plantean efectivamente se cumpla. Pero la verdad es que yo me siento absolutamente expresado por las definiciones que plantea la señora diputada Maffei, y por varios de los argumentos que expuso el señor diputado Sarghini.

Nos parece que con este proyecto no se está resolviendo la cuestión de fondo. Se está manteniendo la desprotección sobre los deudores hipotecarios, y se agregan elementos de inconsistencia entre lo que se legisla ahora y lo que se legisló anteriormente.

Cuando digo que no se resuelve la cuestión de fondo, me refiero a lo que mencionaron todos, que es el hecho objetivo de que hasta el momento el Parlamento resuelve algo, el Ejecutivo ejecuta y la Justicia define la inconstitucionalidad. Esta es la situación que tenemos

planteada, y la verdad es que es lo que hay que resolver, porque cada vez que volvemos a discutir esto, entre una discusión y otra, lo que hay son declaraciones de inconstitucionalidad y reducción del universo de los deudores hipotecarios, pero no porque se haya resuelto el problema sino porque los ejecutaron.

Parece que no nos diéramos cuenta de que lo que va pasando es que se va achicando el universo que tenemos que resolver, pero no porque resolvamos el inconveniente sino porque, como no lo hacemos, los ejecutan.

En este sentido me parece que estamos en una situación medio extraña, porque parece inadmisibles que un Estado que ha sido capaz de pagar la cuenta completa al Fondo Monetario Internacional, de garantizar compensaciones millonarias a los bancos o de permitir procesos de licuación de deudas en pesos de grandes empresas con el sistema financiero, no pueda disponer las compensaciones necesarias para resolver el problema.

Pienso que si no vamos por allí será muy difícil resolver la cuestión. En la forma que está planteado el proyecto de ley, se agregan elementos que pueden llegar a implicar definiciones de inconstitucionalidad, pero ésta no se resuelve aclarando o interpretando. También se agregan elementos que podrían ser vistos como más inconstitucionales todavía, relativos al hecho objetivo de que se avanza con definiciones relacionadas con las Legislaturas provinciales, y al mismo tiempo, con esta formulación tan creativa respecto de la posibilidad de plantear la cuestión de la retroactividad de la ley.

El tema de fondo no se resuelve, la desprotección se mantiene por el hecho de que hay una parte muy importante del universo de deudores hipotecarios que aquí no encuentra solución; ojalá que en lo que se va a acometer en la próxima semana veamos que el resto de los deudores ciertamente puede ver resuelto su problema, aunque hasta el momento no tienen solución.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Lozano. – Por otro lado, no se plantea la necesidad de asistir a los deudores en los juicios ni se toma en cuenta la cuestión de las costas judiciales. Como bien se ha dicho, respecto del

cálculo planteado en torno al fondo fiduciario hay un incremento en el tipo de cambio que se considera, si bien hay un descenso en la tasa de interés que efectivamente se postula; pero ciertamente se agregan inconsistencias, porque decimos que el artículo 19 de la ley 25.798 dejará de tener el valor que le dimos en la legislación anterior.

Recordemos que en aquel momento se había prohibido que los deudores acordaran por fuera del régimen, pero en este caso eso lo estamos validando. Así, se está cambiando el criterio porque se agregan elementos que complican la situación.

Por las razones expuestas, dado que la cuestión de fondo no está siendo resuelta, acompaño el proyecto de minoría firmado por la señora diputada Marta Maffei.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señora presidenta: ante la necesidad de vivienda que tiene un sector muy importante de la población –los actuales deudores–, los créditos hipotecarios pueden aparecer como beneficiosos generando una expectativa de solución del problema.

La gente se ilusiona por la casa propia; se trata de esa gran ilusión que de pronto todos tenemos en la búsqueda de esa vivienda que nos permita garantizar nuestro techo. Sin embargo, así como los créditos hipotecarios pueden servir para generar un espacio beneficioso en la búsqueda de la vivienda propia, también pueden ser útiles para que los ciudadanos sean rehenes de los bancos. Eso es lo que ha pasado y está pasando.

En el imaginario común, en la forma de ver las cosas, en su momento los mayores de las familias trabajadoras juntaban pesito sobre pesito para garantizar la construcción de su casa, frente al temor muy fuerte de asumir créditos que en el futuro pudieran significar la pérdida de ese sacrificio.

Luego se generó la idea de que los créditos hipotecarios podían ser la solución real y sería con una idea de país también serio, pero creo que ha ocurrido todo lo contrario; las muestras están a la vista. Hay alrededor de cien mil deudores hipotecarios que están en una situación sumamente crítica, con la espada de Damocles sobre su cabeza, con el riesgo de perder la vi-

vienda que tanto añoran y que tanto esfuerzo les ha demandado y por la que tienen que pagar porcentajes por lo general disímiles y muy altos en relación con lo que ya habían pagado.

En un momento se planteó una iniciativa que se convirtió en ley, vinculada con el fondo fiduciario, para resolver el tema de la deuda hipotecaria. El Banco Nación era el que se iba a hacer cargo de la administración.

La solución que se concibió para esos ficticios 100.000 deudores fue sumamente limitada, a tal punto que sólo 4.300 pudieron acceder a ese plan de solución alternativa.

Como bien se dijo aquí, una gran cantidad de salas de la Justicia declaró inconstitucional esa ley. Todavía sigue sin resolución la cuestión de los 4.300 deudores –sobre un total de 100.000– que pudieron ser contenidos por esa legislación.

Pero no sólo tenemos el problema de los deudores. Haré una referencia muy sintética para demostrar que en realidad el déficit habitacional en el país es de 2.640.871 hogares, lo que representa un 26 por ciento del total. La cantidad de hogares en situación irregular es de 1.582.000, lo que representa un 15 por ciento.

Además, las villas miseria se han triplicado. En los últimos cinco años la provincia de Buenos Aires pasó de tener 385 asentamientos a tener más de 1.000. Estos son datos de Infohabitat, el equipo de investigadores de geografía de la Universidad Nacional de General Sarmiento, administrado por sectores del justicialismo.

El censo de 2001 decía que había 638.657 personas que vivían en asentamientos precarios. Al día de hoy, en 2006, el censo señala que hay 1.144.500 personas que viven en ese tipo de asentamientos. Quiere decir que en 2006 casi el doble de personas vive en asentamientos precarios en relación con 2001.

Son datos interesantes para manejar y tener en cuenta. En los últimos cinco años, de acuerdo con lo planteado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, se han instalado en la Ciudad de Buenos Aires 24 nuevos asentamientos de emergencia.

Con esto quiero decir que hay una situación de precariedad absoluta en un número muy importante de habitantes de nuestro país. Se está planteando una solución que muchos ponemos

en duda que sea seria porque la posibilidad de declaración de inconstitucionalidad existe y solamente se contempla un porcentaje totalmente minoritario.

Un dato a tener en cuenta es que el proyecto anterior de fondo fiduciario no contempló a la gran mayoría. Por su parte, el Banco Hipotecario tiene 25.000 deudores y ninguno de ellos fue beneficiado por la ley votada anteriormente.

Desde nuestro bloque vemos que hay una serie de cuestiones que son muy preocupantes. El primer y fundamental problema es que no se contempla a la gran mayoría.

Además, hay otro problema que nos preocupa: se otorgan 45 días para pagar la deuda acumulada. En caso de que la deuda que tengan que pagar en ese plazo sea de 7.000, 8.000 o 10.000 pesos, deberán refinanciar o endeudarse con el fondo fiduciario como una alternativa. O sea que se sigue acorralando a los deudores y poniéndolos como rehenes de las políticas de Estado.

Durante la década de los noventa, mientras gobernaba el justicialismo, se estableció un imaginario muy fuerte: que estábamos bien, en una situación de estabilidad, que había crédito y más crédito, y se indujo a la población a asumir la responsabilidad de tomarlos. Después de la hecatombe producida por la década del noventa y por las políticas que con posterioridad implementaron de la Rúa, Chacho Alvarez y compañía, sobrevino otra solución mágica por parte del Estado, también de la mano del justicialismo, con Duhalde y la devaluación.

Fue responsabilidad del Estado decir a la población que confiara y asumiera créditos hipotecarios; fue responsabilidad del Estado la devaluación que terminó absorbiendo el poder adquisitivo de la población, robándole sus ahorros. Ahora, la única responsabilidad que asume el Estado es sobre apenas 4.000 personas de las aproximadamente 100.000 afectadas; es decir que no se está haciendo cargo de manera seria.

Para sintetizar, quiero plantear nuestra propuesta. Como sostenemos que la responsabilidad fue del Estado, proponemos que se haga cargo del problema y se mantenga para los deudores que tienen vivienda única la paridad uno a uno, que fue lo que se les garantizó en su momento. De la diferencia que se haga cargo el Estado; que deje de subvencionar a las empre-

sas privadas y de aumentar el pago de los servicios de la deuda externa, y garantice una cobertura para las necesidades más elementales de la población en materia de vivienda. Esa garantía debería alcanzar no sólo a los deudores hipotecarios sino también a casi la mitad de la población que vive en viviendas precarias.

Esa es la responsabilidad del Estado y es voluntad de nuestro bloque acompañar iniciativas en ese sentido; no queremos apoyar propuestas que nada garantizan a los deudores ni al resto de la población.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señora presidenta: voy a ser muy breve. Me parece que es fundamental dejar sentado algunos principios que se relacionan con el rol de este Parlamento.

Hace un par de meses vino a verme un señor que había contraído una deuda a través de una escribanía y me dijo que iba a perder su casa. Hoy, ese mismo señor me pidió que sancionáramos esta norma porque con ella salvaba su casa. Nadie conoce mejor sus derechos que quien está por perder su casa. Tal vez el texto de esta ley le sirva a alguien, aunque no sé si a todos. Uno nunca sabe el universo de este tipo de normas porque nunca se ha hecho un censo.

Yo fui el autor de la primera ley de suspensión de ejecución de sentencias; no recuerdo si fue en el año 1999 o en 2000, cuando la crisis empezaba. Hubo varias leyes de emergencia porque toda nuestra estructura legal está basada en la autonomía de la voluntad en los contratos. Cuando el Estado toma intervención y se mete en los contratos, seguramente altera situaciones.

Pero en este caso ésa no es la única alteración. Fue una alteración la salida de la convertibilidad. También fue una alteración cuando este mismo Parlamento decidió que los que no se sumaran al canje de la deuda antes de determinada fecha no entraban, y de estos hay varios dando vueltas por el mundo.

De manera que es el Parlamento el que toma medidas discrecionales, porque es el único poder que puede hacerlo. Si nosotros estamos instruyendo a la Justicia en la solución de un problema es porque la Justicia no la encontró. Y si estamos buscando los mecanismos para terminar definitivamente con un problema y que vuel-

va a funcionar el mercado sin ningún tipo de ataduras, para que vuelva el crédito y para que se solucionen problemas, estamos poniendo un marco de razonabilidad.

Ese marco de razonabilidad no sale del capricho sino de hablar con los jueces y de intercambiar ideas, porque el problema está cons-truido entre mucha gente pero debe llegarse a una solución. Creo que éste es un avance im-portantísimo: es un avance de sensatez.

Seguramente en las crisis nunca se encuentra la solución definitiva, porque cuando se soluciona un problema aparece otro nuevo. Esto ocurrió desde 1935 hasta la fecha. Creo que pasamos por seis o siete crisis. La que tengo más presente es la del año 1982, en la cual para solucionar el problema de los deudores, estando los bancos en manos del Estado, necesitamos cinco leyes. Imagínense las que podemos necesitar ahora, cuando gran parte de los deudores son del sector privado, con acreedores que muchas veces son anónimos, en escribanías que no muchas veces están en regla y que además tercerizan la cobranza de sus créditos.

Se ha hecho un gran esfuerzo y apostemos a que sea el último. Pero para esto está el Parlamento, es decir, para actuar sobre las coyunturas y solucionar los problemas ya. Gracias a las leyes que hemos ido votando, noche tras noche, la situación actual no es la misma que la de hace cinco años. Gracias a ese esfuerzo, hoy el país está en una situación distinta.

Como dije, señora presidenta, apostemos a que esta norma sea la última. Y si no es la última, porque aparecen nuevos problemas, aquí estamos para sancionar nuevas leyes y solucionarlos. Nadie tiene la varita mágica para solucionar definitivamente los problemas cuando son tan complejos y afectan tantos intereses.

Pero acá ha imperado el sentido común de acercar a las partes y poner un límite. Alguien dijo que nosotros no podíamos fijar el valor de la moneda, cuando el Legislativo es el único poder que de acuerdo con la Constitución puede hacerlo.

¡Cuánto más podemos hacer cuando estamos acotando esto a un número definido de personas con un problema concreto, que es que se les termina el plazo dentro del cual tienen pro-tección legal!

Entendemos que con esta norma estamos dando un paso más, y ojalá que sea el último. Si

no lo es, sancionaremos las leyes que sean ne-cesarias hasta solucionar los problemas. Para eso estamos, señora presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar en general, en forma nominal.

–Ocupa la Presidencia el señor presiden-te de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 158 señores diputados presentes, 129 han votado por la afirmativa y 25 por la negati-va, registrándose además 3 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han regis-trado 129 votos por la afirmativa y 25 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores di-putados: Abdala, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Azcoiti, Bala-drón, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bösch, Cambareri, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Caserio, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colombi, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Díaz, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrigno, Ferro, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemos, López, Lorenzo Borocotó, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez, Masei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Me-rino, Monayar, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Osorio, Osuna, Panzoni, Pérez (M. S.), Perié, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Román, Roquel, Rossi, Rosso, Salim, Salum, Snopak, Solanas, Soto, Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Torino, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores di-putados: Acuña, Bertol, Bisutti, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Cassese, Comelli, Cuevas, De Marchi, Galvalisi, García (S. R.), Gorbacz, Macaluse, Maffei, Naim, Pérez

(A.), Peso, Pinedo, Quiroz, Ríos, Ritondo, Sarghini, Tomaz y Tonelli.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Doga, Lozano y Tinnirello.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 6°.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señor presidente: ya que el proyecto ha sido aprobado en general y se ha planteado la necesidad de que el Estado se haga cargo del problema, sugeriremos una modificación respecto del artículo 7°, que en su primer párrafo dice: “Firme la liquidación de la deuda, el deudor deberá hacer efectivo el pago en un plazo de 45 días a partir de su notificación”.

Proponemos introducir un tercer párrafo que diga: “A solicitud del deudor, el fondo fiduciario financiará la totalidad de la deuda determinada por el juez conforme la modalidad establecida en el artículo 6° de la presente ley, a cuyo efecto ampliará el mutuo originalmente acordado con el deudor, manteniendo las condiciones del mismo”.

El cuarto y el quinto párrafo se mantendrían con la actual redacción.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Señor presidente: no aceptamos la modificación por dos razones. En primer lugar, porque el segundo párrafo es suficientemente claro; en segundo término, porque necesitamos que este proyecto sea aprobado esta noche, pues los deudores no pueden esperar hasta mañana.

Asimismo, quiero remarcar que no es un proyecto del Poder Ejecutivo, sino que ha nacido en el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 7°.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 8° a 18.

–El artículo 19 es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se harán las inserciones solicitadas.²

Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 13.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 0 y 15 del día 9.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

22

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio y todos los derechos y acciones que el Estado nacional posee sobre el inmueble de su propiedad ubicado en la provincia de Santa Cruz, localidad de Río Gallegos, departamento de Güer Aike, con todo lo plantado y edificado, identificado catastralmente con la nomen-

clatura: parcela 2, manzana 301 B, sección B, circunscripción II, con una superficie de cinco mil doscientos treinta y seis metros cuadrados con treinta y seis centímetros cuadrados (5.236,36 m²), y una superficie edificada de trescientos dos metros cua-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 254.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Página 348.)

drados con diecisiete centímetros cuadrados (302,17 m²), con acceso por la calle Ramón y Cajal 175 de la localidad y departamento citados.

Art. 2° – La transferencia dispuesta por el artículo 1° tendrá como condición la condonación por parte de la provincia de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble cedido, si las hubiere, en concepto de impuestos u otro gravamen provincial.

Art. 3° – La transferencia se efectúa con cargo a que la beneficiaria lo destine a la construcción del Servicio de Pediatría, Neonatología y Geriátrica del Hospital Regional de Río Gallegos y que, a tales efectos, convenga con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días de publicada la presente, un acuerdo por el cual se comprometa a implementar los medios materiales para que las dependencias de la unidad sanitaria, delegación sanitaria federal y centro de reconocimientos médicos del Ministerio de Salud y Ambiente y el centro de referencia del Ministerio de Desarrollo Social, que cumplen tareas en Río Gallegos, dispongan de un lugar físico para la continuidad de las mismas.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.166.)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRINCIPIO DE INTERPRETACION DE LAS NORMAS DE EMERGENCIA PUBLICA

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto aclarar e interpretar la aplicación del conjunto normativo de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria declarada por la ley 25.561 sus modificatorias, complementarias, prórrogas y aclaratorias, inclusive la ley 25.798, sus modificatorias y prórrogas, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la ley 26.084 y establecer un procedimiento especial, en protección de los deudores de obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en origen en dólares estadounidenses

u otras monedas extranjeras que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que las deudas hayan sido garantizadas con derecho real de hipoteca;
- Que el deudor sea una persona física o sucesión indivisa;
- Que el destino del mutuo haya sido la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda, o la cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de los destinos antes mencionados;
- Que dicha vivienda sea única y familiar;
- La parte deudora deberá haber incurrido en mora entre el 1° de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003;
- El importe en origen del mutuo no podrá ser superior a pesos cien mil (\$ 100.000) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 25.561.

Del procedimiento especial

Art. 2° – *Liquidación del acreedor y deudor:* El juez, de oficio o a pedido de parte, intimará al acreedor para que en un plazo de diez (10) días presente una liquidación actualizada de la deuda objeto del litigio, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho.

Presentada la liquidación por el acreedor o vencido el plazo, se dará traslado o intimará en su caso, en los mismos términos y condiciones al deudor, para que exprese las observaciones que estime pertinentes y/o presente su liquidación.

Art. 3° – *Incumplimiento del deudor y acreedor de presentar liquidación actualizada:* Si ninguna de las partes presentara la liquidación actualizada dispuesta en el artículo precedente, el juez procederá sin más trámite a determinar la deuda conforme lo previsto en el artículo 6° de la presente.

Art. 4° – *Audiencia de conciliación:* Presentadas las liquidaciones por el acreedor y/o el deudor, el juez de oficio o a pedido de parte, citará a una audiencia obligatoria de conciliación a efectos de procurar un avenimiento.

Art. 5° – *Período de conciliación:* En caso de desacuerdo o incomparecencia de alguna o ambas partes a la audiencia de conciliación, el juez fijará un plazo de treinta (30) días para que lleven a cabo tratativas tendientes a establecer el importe de la deuda y las condiciones de pago. El plazo deberá ser prorrogado a solicitud del deudor y acreedor.

En esta oportunidad y a pedido del deudor se dará traslado al fiduciario para que se presente en autos en los términos del artículo 12 de la presente, a fin de informar la suma a abonar por la inclusión en el Régimen de Refinanciación Hipotecaria previsto en la ley 25.798, pudiendo ser imputado éste, en forma parcial o total.

El juez sólo podrá dar por cumplido el período de conciliación antes de su vencimiento, por la homologación del acuerdo o el desistimiento expreso de las partes a continuar negociando.

Art. 6° – *Determinación de la deuda por el juez:* Transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente, sin que las partes hubieren acordado, el juez procederá en un plazo de veinte (20) días a determinar la suma adeudada.

A tal fin, sobre la base del derecho constitucional al acceso a una vivienda digna y la protección integral de la familia, y teniendo en cuenta las normas de emergencia pública y aquellas de alcance general que versen sobre la imprevisión, el enriquecimiento indebido, el desequilibrio de las prestaciones, abuso del derecho; en especial la usura y el anatocismo, los límites impuestos por la moral y las buenas costumbres, el orden público y la lesión, evaluará y considerará los siguientes aspectos:

- a) Los intereses y penalidades de cualquier naturaleza aplicados;
- b) Las cláusulas de caducidad de los plazos;
- c) Los sistemas de capitalización que pudieren resultar usurarios;
- d) Los pagos, pagos a cuenta y toda otra modalidad de los mismos;
- e) Toda otra circunstancia que resultare relevante para la determinación de la deuda que las partes hubiesen aducido en las liquidaciones actualizadas presentadas, en la audiencia y en el período de conciliación.

En función de la conversión a pesos y el reajuste equitativo establecido en el artículo 11 de la ley 25.561 (conforme artículo 3° de la ley 25.820) y en el artículo 8° del decreto 214/02, y la actualización por el coeficiente de variación de salarios dispuesta en el artículo 4° de la ley 25.713 (conforme el artículo 1° de la ley 25.796), la determinación de la deuda por el juez no podrá exceder el cálculo que surge de la conversión de un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, a un peso (u\$s 1 = \$ 1), más el 30 % de la diferencia entre dicha paridad y la cotización libre del dólar estadounidense a la fecha en que se practique la liquidación. A la suma resultante deberá adicionársele un interés cuya tasa no podrá ser superior al 2,5 % anual por todo concepto, desde la mora hasta su efectivo pago. Queda expresamente prohibida la capitalización de intereses.

En ningún caso será de aplicación el coeficiente de estabilización de referencia (CER), ni ningún otro mecanismo de actualización que el previsto en el presente artículo.

Art. 7° – *Pago:* Firme la liquidación de la deuda, el deudor deberá hacer efectivo el pago en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de su notificación.

En caso que el pago, a pedido del deudor, sea realizado, en forma parcial o total, con aportes del fondo fiduciario previsto en la ley 25.798, el plazo podrá extenderse hasta cuarenta y cinco (45) días exclusivamente en relación a dichos importes, a los efectos de llevar a cabo los trámites inherentes al cumplimiento de la subrogación legal prevista en los párrafos siguientes.

Los fondos disponibles por la adhesión al Régimen de Refinanciación Hipotecaria, se acreditarán mediante manifestación fehaciente del fiduciario de la disponibilidad del importe a favor del acreedor, presentada en autos.

El pago de la totalidad de la deuda importará en relación al acreedor originario, la cancelación total y definitiva de todo lo adeudado y la subrogación de todos los derechos, acciones y garantías a favor del fiduciario en la proporción que correspondiere, de pleno derecho.

Art. 8° – *Inaplicabilidad del título V de la ley 24.441:* No será de aplicación el título V de la ley 24.441.

Art. 9° – *Suspensión de ejecuciones:* A los fines del cumplimiento del procedimiento especial que se establece, suspéndense a partir de la entrada en vigencia de la presente, los trámites: de ejecución de sentencias judiciales; subastas judiciales y extrajudiciales; los desalojos en cualquiera de sus modalidades, aprobados o en trámite de aprobación y de cualquier otro procedimiento que tenga por objeto el desapoderamiento de los inmuebles a que se refiere el artículo 1° de la presente.

La suspensión será procedente en todos los casos, con excepción de aquellos en los que se hubiere perfeccionado la venta, entendiéndose por tal cuando se hubiere aprobado el remate, pagado el precio o la parte que correspondiere si se hubieren dado facilidades y se hubiere realizado la tradición del bien al comprador.

La suspensión dispuesta en los párrafos precedentes regirá hasta que se hubiere dado a las disposiciones establecidas en el procedimiento especial.

Art. 10. – *Nulidad:* Decláranse nulos de nulidad absoluta los actos y demás trámites procesales que se dicten en contradicción a la suspensión dispuesta en el artículo precedente, sin haber cumplimentado el procedimiento especial aquí previsto.

De la interpretación y aplicación del fondo fiduciario, ley 25.798

Art. 11. – El Banco de la Nación Argentina tendrá legitimación procesal a todos los fines previstos en la ley 25.798, en su carácter de administrador del fiduciario y como garante de los intereses inherentes a su creación.

Art. 12. – No será de aplicación el artículo 19 de la ley 25.798 a las deudas establecidas en el artículo 1° de la presente.

Art. 13. – Aclárase el artículo 21 de la ley 25.798 en el sentido que operada la subrogación legal, se considerará mora la falta de cumplimiento en el pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternativas.

Art. 14. – Aclárase el artículo 16 inciso g) de la ley 25.798, en el sentido que: siempre que no se hubiese producido la subrogación, el fiduciario responderá por los intereses que hubieren sido devengados desde la suscripción del mutuo hasta la fecha del efectivo pago, debiendo readecuar los instrumentos jurídicos pertinentes.

Disposiciones generales

Art. 15. – En caso de duda sobre la aplicación, interpretación o alcance de la presente ley, los jueces se decidirán en el sentido más favorable la subsistencia y conservación de la vivienda digna y la protección integral de la familia, en los términos del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Art. 16. – *Aplicación:* Esta ley regirá en todo el territorio nacional por haberse sancionado en aplicación de los artículos 14 bis y 75, incisos 12 y 32 de la Constitución Nacional y la emergencia pública declarada por el artículo 1º de la ley 25.561.

Art. 17. – *Efectos:* Las disposiciones que anteceden son de orden público y producirán efectos a partir de la entrada en vigencia de las normas de

emergencia pública cuyo alcance se aclara por la presente.

Sin perjuicio de ello y a todo evento, esta ley se aplicará retroactivamente a todos los supuestos contemplados en la presente, salvo que se hubiere perfeccionado la venta en los términos y condiciones del segundo párrafo del artículo 9º de esta ley y siempre que no se afecten derechos amparados por garantías constitucionales, por constituir directa derivación del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, en cuanto ordena al Congreso Nacional la protección integral de la familia y el establecimiento del acceso a una vivienda digna.

Art. 18. – *Entrada en vigencia:* La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.167.)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario
de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

Secretario Parlamentario
del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Acuérdase autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2007, cuando razones del gobierno así lo requieran.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase por el plazo de dos años y a todos sus efectos la fecha de vencimiento establecida por la ley 25.985 para acogerse a los beneficios contemplados por las leyes 24.043 y 24.411, sus complementarias y modificatorias.

Art. 2º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán incluidos en las leyes de presupuesto general para la administración pública nacional correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2007 y 2008 respectivamente.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 3º de la ley 22.431, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: El Ministerio de Salud de la Nación o las autoridades sanitarias correspondientes de cada jurisdicción certificarán en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado.

El certificado que se expida, emitido por la citada autoridad competente en la materia, tanto nacional, provincial como municipal, en los términos de la ley 22.431 o provincial pertinente, se denominará certificado nacional de discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional y en cada uno de los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

El certificado expedido llevará la leyenda "Validez nacional conforme ley 22.431".

Art. 2º – Las autoridades sanitarias locales determinarán los efectores que certificarán la discapacidad en sus jurisdicciones.

Las juntas médicas se constituirán y quedarán habilitadas para certificar sin otro requisito que la demanda del beneficiario, respetando la clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías vigente.

Queda facultada la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas para brindar capacitación en las jurisdicciones que lo requieran; el gasto que demande la misma será solventado con fondos provenientes de la ley 25.730.

Art. 3º – Deróguese la ley 25.504.

Art. 4º – El modelo de certificado nacional de discapacidad y su protocolo correspondiente se acompañan como anexo 1 y forman parte de la presente ley. En caso de extravío del certificado originario, se extenderán duplicados del mismo.

La autoridad de cada jurisdicción deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones de inviolabilidad del documento.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

Certificado para el beneficiario

JURISDICCION

CERTIFICADO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Ley 22.431 - artículo 3º

La junta médica de (lugar) certifica en cumplimiento del artículo 3º de la ley 22.431 la discapacidad de la persona cuyos datos se detallan a continuación.

Apellido y nombres
DNI/LC/LE/CI/PAS	Nº CUIT/CUIL
Fecha de nacimiento
Domicilio:	

DIAGNOSTICO: (Indique código según CIE 10)

DIAGNOSTICO FUNCIONAL (Indique códigos según CIDDM 1)

DEFICIENCIA

DISCAPACIDAD

MINUSVALIA

El presente certificado tiene validez hasta el/...../.....

No siendo vinculante a los efectos del decreto 478/98 del 30/4/98, referido a la ley 24.241.

Ley 23.876 - Artículo 1º: "En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante". SI - NO

FIRMA

FIRMA

FIRMA

LUGAR

FECHA/...../.....

EXPEDIDO POR

Protocolo

JURISDICCION

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ref.: expediente N°

Fecha:

La junta médica de (lugar) certifica la discapacidad del señor/señora:

DNI N°:

Fecha nacimiento:

Edad:

Sexo:

Estado civil:

Nacionalidad:

Domicilio actual:

Etiología: (código según CIE 10)

Diagnóstico: (código según CIE 10)

A) Deficiencia: (código según CIDDM 1)

B) Discapacidad: (código según CIDDM 1)

C) Minusvalía (código según CIDDM 1)

D) Grado de gravedad de la discapacidad: (código según CIDDM 1)

Leve Moderado Severo

E) Alcance de la discapacidad:

parcial transitoria:

parcial permanente:

total transitoria:

total permanente:

F) Tipo de discapacidad:

Visceral Mental

Motora

Auditiva

Visual

Plazo de validez: (máximo 5 años)

Firma y aclaración

Firma y aclaración

Firma y aclaración

Director del hospital

4

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble propiedad del Estado nacional, sito en Ramón L. Falcón 4202/4300, delimitado por las calles Fernández, Ramón L. Falcón, avenida Olivera, Lacarra y Rafaela, identificado catastralmente bajo la siguiente nomenclatura: circuncripción 1ª, sección 54, manzana 88.

Art. 2° – El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá destinar el inmueble a un sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado y de promoción de los derechos humanos y los valores democráticos.

Art. 3° – La presente transferencia de dominio estará a cargo de la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Modifícase el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2006 de acuerdo con el detalle de las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 anexas al presente artículo.

Art. 2° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas

limitativas establecidas en la decisión administrativa 1 de fecha 19 de enero de 2006.

Art. 3° – Modifícase el artículo 8° de la ley 26.078 de acuerdo con el siguiente texto:

Artículo 8°: Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos internacionales de los que la Nación forme parte y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 39 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo.

TITULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 4° – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente ley.

TITULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 5° – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente ley.

Art. 6° – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B y 9B anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

TITULO I
Planilla N° 1

PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	Importe
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	515.403.299
1.1 LEGISLATIVA	47.244.333
1.2 JUDICIAL	134.609.654
1.3 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	36.618.694
1.4 RELACIONES EXTERIORES	99.830.426
1.5 RELACIONES INTERIORES	148.758.000
1.6 ADMINISTRACION FISCAL	39.832.024
1.7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	7.631.335
1.8 INFORMACION Y ESTADISTICA BASICAS	878.833
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	518.083.536
2.1 DEFENSA	329.829.469
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	158.608.645
2.3 SISTEMA PENAL	29.204.191
2.3 INTELIGENCIA	441.231
3 SERVICIOS SOCIALES	4.743.783.181
3.1 SALUD	434.546.255
3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	721.052.715
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	2.803.554.751
3.4 EDUCACION Y CULTURA	519.690.039
3.5 CIENCIA Y TECNICA	109.306.626
3.6 TRABAJO	4.319.818
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	115.162.850
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	36.150.127
4 SERVICIOS ECONOMICOS	1.633.470.991
4.1 ENERGIA COMBUSTIBLES Y MINERIA	866.613.103
4.2 COMUNICACIONES	19.114.419
4.3 TRANSPORTE	721.578.798
4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	12.966.020
4.5 AGRICULTURA	10.773.452
4.6 INDUSTRIA	1.799.000
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	626.199
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	0
5 DEUDA PUBLICA	3.404.514.837
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.404.514.837
TOTAL	10.815.255.844

TITULO I
Planilla Nº 2

PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

Denominación	Importe
I) GASTOS CORRIENTES	9.422.485.590
- GASTOS DE CONSUMO	1.270.503.335
. Remuneraciones	1.038.983.403
. Bienes y Servicios y Otros	231.519.932
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.236.541.837
. Intereses	2.236.514.837
.. Intereses en Moneda Nacional	516.000.000
.. Intereses en Moneda Extranjera	1.720.514.837
. Otras Rentas	27.000
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.482.964.072
- IMPUESTOS DIRECTOS	0
- OTRAS PERDIDAS	1.207.148.924
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.225.327.422
. Al sector privado	733.044.083
. Al sector público	1.467.619.978
. Al sector externo	24.663.361
II) GASTOS DE CAPITAL	1.392.770.254
- INVERSION REAL DIRECTA	279.516.891
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	740.253.363
. Al sector privado	157.624.000
. Al sector público	582.629.363
. Al sector externo	0
- INVERSION FINANCIERA	373.000.000
III) GASTOS TOTALES	10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 3

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION

(en pesos)

Jurisdicción	Denominación	Importe
1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	60.040.700
5	PODER JUDICIAL DE LA NACION	114.229.125
10	MINISTERIO PUBLICO	19.829.324
20	PRESIDENCIA DE LA NACION	28.122.968
25	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	23.253.300
30	MINISTERIO DEL INTERIOR	302.975.544
35	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	102.768.742
40	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	61.810.423
45	MINISTERIO DE DEFENSA	401.616.089
50	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	95.494.768
56	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	1.485.997.352
70	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	489.328.910
75	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.566.219.818
80	MINISTERIO DE SALUD	274.983.517
85	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	414.757.264
90	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.404.000.000
91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	969.828.000
Total		10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 4

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
	1	TESORO NACIONAL	4.124.746.629
	2	RECURSOS PROPIOS	1.489.185.636
	3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	821.271.149
	4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	362.760.421
	5	CREDITO INTERNO	163.000.000
Total Procedencia 1			6.960.963.835
2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
	2	CREDITO EXTERNO	3.854.292.009
Total Procedencia 2			3.854.292.009
Total			10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 5

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER INSTITUCIONAL Y FINALIDAD

(en pesos)

Carácter	Finalidad	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION CENTRAL	
	1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	492.163.864
	2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	518.083.536
	3	SERVICIOS SOCIALES	1.886.605.758
	4	SERVICIOS ECONOMICOS	1.357.119.897
	5	DEUDA PUBLICA	3.404.000.000
Total Carácter 1			7.657.973.055
2		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
	1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	23.239.435
	3	SERVICIOS SOCIALES	149.621.673
	4	SERVICIOS ECONOMICOS	276.351.094
	5	DEUDA PUBLICA	514.837
Total Carácter 2			449.727.039
3		INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	3	SERVICIOS SOCIALES	2.707.555.750
Total Carácter 3			2.707.555.750
Total			10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 6

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y JURISDICCION

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
	1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	50.385.373
	5	PODER JUDICIAL DE LA NACION	114.229.125
	10	MINISTERIO PUBLICO	19.829.324
	20	PRESIDENCIA DE LA NACION	4.831.500
	25	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	21.500.000
	30	MINISTERIO DEL INTERIOR	14.715.000
	35	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	99.830.426
	40	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	210.000
	50	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	53.739.557
	56	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS	2.089.994
	91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	134.043.000
Total Finalidad 1			515.403.299
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
	30	MINISTERIO DEL INTERIOR	129.963.645
	40	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	29.204.191
	45	MINISTERIO DE DEFENSA	329.570.700
	91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	29.345.000
Total Finalidad 2			518.083.536
3		SERVICIOS SOCIALES	
	1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	9.655.327
	20	PRESIDENCIA DE LA NACION	5.837.839
	25	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.753.300
	30	MINISTERIO DEL INTERIOR	158.296.899
	35	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2.938.316
	40	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	32.396.232
	45	MINISTERIO DE DEFENSA	71.025.480
	50	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	39.182.759
	56	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	157.048.603
	70	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	488.814.073
	75	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.566.219.818
	80	MINISTERIO DE SALUD	270.347.271
	85	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	414.757.264
	91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	525.510.000
Total Finalidad 3			4.743.783.181
4		SERVICIOS ECONOMICOS	
	20	PRESIDENCIA DE LA NACION	17.453.629
	45	MINISTERIO DE DEFENSA	1.019.909
	50	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	2.572.452
	56	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	1.326.858.755
	80	MINISTERIO DE SALUD	4.636.246
	91	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	280.930.000
Total Finalidad 4			1.633.470.991
5		DEUDA PUBLICA	
	70	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	514.837
	90	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.404.000.000
Total Finalidad 5			3.404.514.837
Total			10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 7

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	57.240.865
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2.799.835
Total Jurisdicción 1			60.040.700
5		PODER JUDICIAL DE LA NACION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	114.229.125
Total Jurisdicción 5			114.229.125
10		MINISTERIO PUBLICO	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	19.829.324
Total Jurisdicción 10			19.829.324
20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	4.737.839
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	23.385.129
Total Jurisdicción 20			28.122.968
25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	23.253.300
Total Jurisdicción 25			23.253.300
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	142.877.306
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	14.715.000
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	145.383.238
Total Jurisdicción 30			302.975.544
35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	102.768.742
Total Jurisdicción 35			102.768.742
40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	61.600.423
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	210.000
Total Jurisdicción 40			61.810.423
45		MINISTERIO DE DEFENSA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	400.990.577
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	353.000
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	272.512
Total Jurisdicción 45			401.616.089

TITULO I
Planilla N° 7

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	53.056.457
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	42.438.311
Total Jurisdicción 50			95.494.768
56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	1.188.739.874
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	297.257.478
Total Jurisdicción 56			1.485.997.352
70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	460.657.567
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	28.671.343
Total Jurisdicción 70			489.328.910
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	2.123.100
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2.196.718
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.561.900.000
Total Jurisdicción 75			2.566.219.818
80		MINISTERIO DE SALUD	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	265.555.551
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	9.427.966
Total Jurisdicción 80			274.983.517
85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	386.485.005
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	28.272.259
Total Jurisdicción 85			414.757.264
90		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	3.404.000.000
Total Jurisdicción 90			3.404.000.000
91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	969.828.000
Total Jurisdicción 91			969.828.000
Total			10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 8

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR INCISO

(en pesos)			
Jurisdicción	Inciso	Denominación	Importe
1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
	1	GASTOS EN PERSONAL	52.380.651
	2	BIENES DE CONSUMO	1.223.447
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.903.995
	4	BIENES DE USO	240.691
	5	TRANSFERENCIAS	291.916
Total Jurisdicción 1			60.040.700
5		PODER JUDICIAL DE LA NACION	
	1	GASTOS EN PERSONAL	141.700.000
	2	BIENES DE CONSUMO	-3.536.075
	4	BIENES DE USO	-23.934.800
Total Jurisdicción 5			114.229.125
10		MINISTERIO PUBLICO	
	1	GASTOS EN PERSONAL	16.919.324
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	250.000
	4	BIENES DE USO	2.660.000
Total Jurisdicción 10			19.829.324
20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
	1	GASTOS EN PERSONAL	22.328.968
	2	BIENES DE CONSUMO	77.000
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.287.578
	4	BIENES DE USO	79.000
	5	TRANSFERENCIAS	2.350.422
Total Jurisdicción 20			28.122.968
25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
	1	GASTOS EN PERSONAL	1.753.300
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	21.500.000
Total Jurisdicción 25			23.253.300
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	1	GASTOS EN PERSONAL	150.120.480
	2	BIENES DE CONSUMO	3.500.000
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	0
	5	TRANSFERENCIAS	149.355.064
Total Jurisdicción 30			302.975.544

TITULO I
Planilla N° 8

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR INCISO

(en pesos)			
Jurisdicción	Inciso	Denominación	Importe
35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	
	1	GASTOS EN PERSONAL	68.699.981
	2	BIENES DE CONSUMO	590.228
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.290.533
	5	TRANSFERENCIAS	24.188.000
Total Jurisdicción 35			102.768.742
40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
	1	GASTOS EN PERSONAL	9.319,108
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.049.284
	4	BIENES DE USO	20.000.000
	5	TRANSFERENCIAS	31.442.031
Total Jurisdicción 40			61.810.423
45		MINISTERIO DE DEFENSA	
	1	GASTOS EN PERSONAL	283.688.146
	2	BIENES DE CONSUMO	72.198.189
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	34.020.754
	4	BIENES DE USO	11.709.000
Total Jurisdicción 45			401.616.089
50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	1	GASTOS EN PERSONAL	41.272.144
	2	BIENES DE CONSUMO	912.000
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.161.700
	5	TRANSFERENCIAS	2.000.000
	8	OTROS GASTOS	39.148.924
Total Jurisdicción 50			95.494.768
56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	1	GASTOS EN PERSONAL	68.900.989
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.000.000
	4	BIENES DE USO	252.231.000
	5	TRANSFERENCIAS	825.865.363
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	333.000.000
Total Jurisdicción 56			1.485.997.352
70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	1	GASTOS EN PERSONAL	27.278.215
	5	TRANSFERENCIAS	461.535.858
	7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	514.837
Total Jurisdicción 70			489.328.910

TITULO I
Planilla N° 8

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR INCISO

(en pesos)			
Jurisdicción	Inciso	Denominación	Importe
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	1	GASTOS EN PERSONAL	84.219.818
	2	BIENES DE CONSUMO	9.000.000
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.000.000
	4	BIENES DE USO	8.000.000
	5	TRANSFERENCIAS	2.460.000.000
Total Jurisdicción 75			2.566.219.818
80		MINISTERIO DE SALUD	
	1	GASTOS EN PERSONAL	18.334.015
	2	BIENES DE CONSUMO	31.426.790
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.965.323
	4	BIENES DE USO	12.117.000
	5	TRANSFERENCIAS	204.140.389
Total Jurisdicción 80			274.983.517
85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1	GASTOS EN PERSONAL	18.957.264
	2	BIENES DE CONSUMO	839.802
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.301.384
	5	TRANSFERENCIAS	390.658.814
Total Jurisdicción 85			414.757.264
90		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.236.000.000
	8	OTROS GASTOS	1.168.000.000
Total Jurisdicción 90			3.404.000.000
91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
	1	GASTOS EN PERSONAL	33.111.000
	5	TRANSFERENCIAS	896.717.000
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000
Total Jurisdicción 91			969.828.000
Total			10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 9

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
1	1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	60.040.700
Total Procedencia 1				60.040.700
Total Jurisdicción 1				60.040.700
5	1		PODER JUDICIAL DE LA NACION	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	114.229.125
Total Procedencia 1				114.229.125
Total Jurisdicción 5				114.229.125
10	1		MINISTERIO PUBLICO	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	19.829.324
Total Procedencia 1				19.829.324
Total Jurisdicción 10				19.829.324
20	1		PRESIDENCIA DE LA NACION	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	18.778.663
		2	RECURSOS PROPIOS	9.344.305
Total Procedencia 1				28.122.968
Total Jurisdicción 20				28.122.968
25	1		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	21.753.300
		4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	1.500.000
Total Procedencia 1				23.253.300
Total Jurisdicción 25				23.253.300
30	1		MINISTERIO DEL INTERIOR	
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	153.620.480
		2	RECURSOS PROPIOS	3.673.998
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	8.521.484
		4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	137.159.582
Total Procedencia 1				302.975.544

TITULO I
Planilla N° 9

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
Total Jurisdicción 30				302.975.544
35	1		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	102.768.742
Total Procedencia 1				102.768.742
Total Jurisdicción 35				102.768.742
40	1		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	24.393.987
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	8.315.597
		4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	29.100.839
Total Procedencia 1				61.810.423
Total Jurisdicción 40				61.810.423
45	1		MINISTERIO DE DEFENSA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	393.400.634
		2	RECURSOS PROPIOS	272.512
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	7.942.943
Total Procedencia 1				401.616.089
Total Jurisdicción 40				401.616.089
50	1		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	21.828.416
		2	RECURSOS PROPIOS	34.517.428
Total Procedencia 1				56.345.844
	2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
		2	CREDITO EXTERNO	39.148.924
Total Procedencia 2				39.148.924
Total Jurisdicción 50				95.494.768
56	1		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	833.209.592
		2	RECURSOS PROPIOS	3.780.675
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	114.864.000
		5	CREDITO INTERNO	163.000.000
Total Procedencia 1				1.114.854.267

TITULO I
Planilla N° 9

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
	2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
		2	CREDITO EXTERNO	371.143.085
Total Procedencia 2				371.143.085
Total Jurisdicción 56				1.485.997.352
70			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	489.328.910
Total Procedencia 1				489.328.910
Total Jurisdicción 70				489.328.910
75			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	1.128.623.100
		2	RECURSOS PROPIOS	1.437.596.718
Total Procedencia 1				2.566.219.818
Total Jurisdicción 75				2.566.219.818
80			MINISTERIO DE SALUD	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	274.983.517
Total Procedencia 1				274.983.517
Total Jurisdicción 80				274.983.517
85			MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	219.757.264
		4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	195.000.000
Total Procedencia 1				414.757.264
Total Jurisdicción 85				414.757.264
90			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
		2	CREDITO EXTERNO	3.404.000.000
Total Procedencia 2				3.404.000.000
Total Jurisdicción 90				3.404.000.000
91			OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
	1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	TESORO NACIONAL	362.430.000
		3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	567.398.000
Total Procedencia 1				929.828.000
	2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
		2	CREDITO EXTERNO	40.000.000
Total Procedencia 2				40.000.000
Total Jurisdicción 91				969.828.000
Total				10.815.255.844

TITULO I
Planilla N° 10

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER INSTITUCIONAL Y POR TIPO

(en pesos)

Carácter	Tipo	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION CENTRAL	
	11	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.249.502.055
	13	CONTRIBUCIONES	10.862.676
Total Carácter 1			5.260.364.731
2		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
	11	INGRESOS TRIBUTARIOS	69.016.066
	12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.760.000
	14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINSTRACIONES PUBLICAS	320.450
Total Carácter 2			83.096.516
3		INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	11	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.567.810.000
	12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-31.994.312
	13	CONTRIBUCIONES	4.392.044.898
	16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	271.695.924
	21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	6.100.000
Total Carácter 3			6.205.656.510
Total			11.549.117.757

TITULO I
 Planilla N° 11

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)			
Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	14.040.824
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	3.766.000
Total Jurisdicción 20			17.806.824
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	14.715.000
Total Jurisdicción 30			14.715.000
40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	210.000
Total Jurisdicción 40			210.000
45		MINISTERIO DE DEFENSA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	353.000
Total Jurisdicción 45			353.000
50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	7.920.883
Total Jurisdicción 50			7.920.883
56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	293.476.803
Total Jurisdicción 56			293.476.803
70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	28.671.343
Total Jurisdicción 70			28.671.343
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	1.126.500.000
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	362.760.421
Total Jurisdicción 75			1.489.260.421
80		MINISTERIO DE SALUD	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	9.427.966
Total Jurisdicción 80			9.427.966
85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	28.272.259
Total Jurisdicción 85			28.272.259
91		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	2.799.835
Total Jurisdicción 91			2.799.835
Total			1.892.914.334

TITULO I
Planilla N° 12

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2.799.835
Total Jurisdicción 1			2.799.835
20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	14.040.824
Total Jurisdicción 20			14.040.824
25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	1.500.000
Total Jurisdicción 25			1.500.000
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	-4.549.658
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	14.715.000
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	141.709.240
Total Jurisdicción 30			151.874.582
40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	29.100.839
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	210.000
Total Jurisdicción 40			29.310.839
45		MINISTERIO DE DEFENSA	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	353.000
Total Jurisdicción 45			353.000
50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	7.920.883
Total Jurisdicción 50			7.920.883
56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	293.476.803
Total Jurisdicción 56			293.476.803
70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	28.671.343
Total Jurisdicción 70			28.671.343

TITULO I
Planilla N° 12

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

Jurisdicción	Carácter	Denominación	Importe
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	3	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.126.500.000
Total Jurisdicción 75			1.126.500.000
80		MINISTERIO DE SALUD	
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	9.427.966
Total Jurisdicción 80			9.427.966
85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	195.000.000
	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	28.272.259
Total Jurisdicción 85			223.272.259
		RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
	1	ADMINISTRACION CENTRAL	3.766.000
Total Recursos del Tesoro Nacional			3.766.000
Total			1.892.914.334

PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS Y DE CREDITOS

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. DE SEG. SOCIAL	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES		5.260.364.731	83.096.516	6.199.556.510	11.543.017.757
- INGRESOS TRIBUTARIOS		5.249.502.055	69.016.066	1.567.810.000	6.886.328.121
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		10.862.676	0	4.392.044.898	4.402.907.574
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0	13.760.000	-31.994.312	-18.234.312
- VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADM. PUB.		0	320.450	0	320.450
- RENTAS DE LA PROPIEDAD		0	0	271.695.924	271.695.924
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	0	0	0
II) GASTOS CORRIENTES		6.514.159.164	208.770.676	2.699.555.750	9.422.485.590
- GASTOS DE CONSUMO		991.720.078	184.610.745	94.172.512	1.270.503.335
. Remuneraciones		791.661.233	167.149.658	80.172.512	1.038.983.403
. Bienes y Servicios y Otros		200.058.845	17.461.087	14.000.000	231.519.932
- RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.236.027.000	514.837	0	2.236.541.837
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		230.580.834	0	2.252.383.238	2.482.964.072
- OTROS GASTOS CORRIENTES		1.207.148.924	0	0	1.207.148.924
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.848.682.328	23.645.094	353.000.000	2.225.327.422
III) RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I - II)		-1.253.794.433	-125.674.160	3.500.000.760	2.120.532.167
IV) RECURSOS DE CAPITAL		0	0	6.100.000	6.100.000
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		0	0	6.100.000	6.100.000
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0	0	0
- DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA		0	0	0	0
V) GASTOS DE CAPITAL		1.143.813.891	240.956.363	8.000.000	1.392.770.254
- INVERSION REAL DIRECTA		119.437.891	152.079.000	8.000.000	279.516.891
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		651.376.000	88.877.363	0	740.253.363
- INVERSION FINANCIERA		373.000.000	0	0	373.000.000
VI) RECURSOS TOTALES (I + IV)		5.260.364.731	83.096.516	6.205.656.510	11.549.117.757
VII) GASTOS TOTALES (II + V)		7.657.973.055	449.727.039	2.707.555.750	10.815.255.844
VIII) GASTO PRIMARIO		4.253.973.055	449.212.202	2.707.555.750	7.410.741.007
IX) RESULTADO FINANC. ANTES CONTRIB. (VI - VII)		-2.397.608.324	-366.630.523	3.498.100.760	733.861.913
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		224.817.181	399.887.913	1.268.209.240	1.892.914.334
XI) GASTOS FIGURATIVOS		1.526.387.913	3.766.000	362.760.421	1.892.914.334
XII) RESULTADO FINANCIERO (IX + X - XI)		-3.699.179.056	29.491.390	4.403.549.579	733.861.913
XIII) RESULTADO PRIMARIO		-295.179.056	30.006.227	4.403.549.579	4.138.376.750
XIV) FUENTES FINANCIERAS		3.226.607.439	1.007.371	0	3.227.614.810
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA		146.823.430	0	0	146.823.430
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. DE OTROS PASIVOS		3.079.784.009	0	0	3.079.784.009
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO		0	0	0	0
- CONTRIB. FIGUR. P/APLIC. FINANCIERAS		0	1.007.371	0	1.007.371
XV) APLICACIONES FINANCIERAS		-472.571.617	30.498.761	4.403.549.579	3.961.476.723
- INVERSION FINANCIERA		483.548.525	29.491.390	4.403.549.579	4.916.589.494
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS		-957.127.513	1.007.371	0	-956.120.142
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO		0	0	0	0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANC.		1.007.371	0	0	1.007.371

TITULO I
Planilla N° 14

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - FUENTES FINANCIERAS

ADMINISTRACION NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS POR CARACTER INSTITUCIONAL Y POR TIPO

(en pesos)

Carácter	Tipo	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION CENTRAL	
	35	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	146.823.430
	36	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	4.017.292.009
	37	OBTENCION DE PRESTAMOS	-1.498.708.000
	38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	561.200.000
Total Carácter 1			3.226.607.439
2		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
	41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	1.007.371
Total Carácter 2			1.007.371
Total			3.227.614.810

TITULO I
Planilla N° 15

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - APLICACIONES FINANCIERAS

ADMINISTRACION NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS POR CARACTER INSTITUCIONAL E INCISO

(en pesos)

Carácter	Inciso	Denominación	Importe
1		ADMINISTRACION CENTRAL	
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	483.548.525
	7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	-957.127.513
	9	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	1.007.371
Total Carácter 1			-472.571.617
2		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	29.491.390
	7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.007.371
Total Carácter 2			30.498.761
3		INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	6	ACTIVOS FINANCIEROS	4.403.549.579
Total Carácter 3			4.403.549.579
Total			3.961.476.723

TITULO I
Planilla N° 16

PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL

(en pesos)

Denominación	Importe
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	3.766.000
- Autoridad Regulatoria Nuclear	3.766.000
TOTAL	3.766.000

TITULO II
Planilla N° 1

PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
1	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
			PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
		312	SENADO DE LA NACION	24.841.261
		313	CAMARA DE DIPUTADOS	19.793.072
		315	IMPRESA DEL CONGRESO	2.410.000
		319	DEFENSORIA DEL PUEBLO	200.000
		340	PROCURACION PENITENCIARIA	341.205
Total Jurisdicción 1				47.585.538
	5		PODER JUDICIAL DE LA NACION	
		320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	114.229.125
Total Jurisdicción 5				114.229.125
	10		MINISTERIO PUBLICO	
		360	PROCURACION GENERAL DE LA NACION	9.829.324
		361	DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	10.000.000
Total Jurisdicción 10				19.829.324
	25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.	
		305	DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION JEFATURA DE GABINETE	21.500.000
Total Jurisdicción 25				21.500.000
	35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	
		307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	99.830.426
Total Jurisdicción 35				99.830.426
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		321	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	878.833
		357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	52.177.624
Total Jurisdicción 50				53.056.457
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.089.994
Total Jurisdicción 56				2.089.994
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	134.043.000
Total Jurisdicción 91				134.043.000
Total Finalidad 1				492.163.864
2	30		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
			MINISTERIO DEL INTERIOR	
		318	SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	708.426
		326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	57.100.000
		375	GENDARMERIA NACIONAL	46.130.219
		380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	26.025.000
Total Jurisdicción 30				129.963.645
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	8.045.799
		332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	20.000.000
		334	ENTE DE COOPERACION TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED	1.158.392
Total Jurisdicción 40				29.204.191

TITULO II
 Planilla N° 1

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	5.104.063
		371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	30.526.113
		372	INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	4.909.801
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	127.934.922
		379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	101.128.000
		381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	59.967.801
Total Jurisdicción	45			329.570.700
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	29.345.000
Total Jurisdicción	91			29.345.000
Total Finalidad	2			518.083.536
	3		SERVICIOS SOCIALES	
		1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
		313	CAMARA DE DIPUTADOS	166.977
		314	BIBLIOTECA DEL CONGRESO	7.888.350
		316	AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	1.600.000
Total Jurisdicción	1			9.655.327
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		303	SEC. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	371.000
		337	SECRETARIA DE CULTURA	4.366.839
Total Jurisdicción	20			4.737.839
	25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
		305	DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION .JEFATURA DE GABINETE	1.753.300
Total Jurisdicción	25			1.753.300
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	1.400.000
		375	GENDARMERIA NACIONAL	7.541.835
		380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	3.971.826
Total Jurisdicción	30			12.913.661
	35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	
		307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	2.938.316
Total Jurisdicción	35			2.938.316
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	32.396.232
Total Jurisdicción	40			32.396.232
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	91.822
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	37.381.745
		379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	7.687.000
		381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	25.239.401
Total Jurisdicción	45			70.399.968
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	116.116.138
Total Jurisdicción	56			116.116.138

TITULO II
Planilla N° 1

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
	70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	460.540.088
		336	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	117.479
Total Jurisdicción 70				460.657.567
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		350	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.123.100
Total Jurisdicción 75				2.123.100
	80		MINISTERIO DE SALUD	
		310	MINISTERIO DE SALUD	260.919.305
Total Jurisdicción 80				260.919.305
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	386.485.005
Total Jurisdicción 85				386.485.005
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	525.510.000
Total Jurisdicción 91				525.510.000
Total Finalidad 3				1.886.605.758
	4		SERVICIOS ECONOMICOS	
		45	MINISTERIO DE DEFENSA	
		381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	1.019.909
Total Jurisdicción 45				1.019.909
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	1.070.533.742
Total Jurisdicción 56				1.070.533.742
	80		MINISTERIO DE SALUD	
		310	MINISTERIO DE SALUD	4.636.246
Total Jurisdicción 80				4.636.246
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	280.930.000
Total Jurisdicción 91				280.930.000
Total Finalidad 4				1.357.119.897
	5		DEUDA PUBLICA	
		90	DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.404.000.000
Total Jurisdicción 90				3.404.000.000
Total Finalidad 5				3.404.000.000
Total				7.657.973.055

TITULO II
Planilla N° 2

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Inciso	Denominación	Importe
1	312		PODER LEGISLATIVO	
			SENADO DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	19.841.261
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.000.000
Total Servicio 312				24.841.261
	313		CAMARA DE DIPUTADOS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	17.300.000
		2	BIENES DE CONSUMO	1.223.447
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	903.995
		4	BIENES DE USO	240.691
		5	TRANSFERENCIAS	291.916
Total Servicio 313				19.960.049
	314		BIBLIOTECA DEL CONGRESO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	7.888.350
Total Servicio 314				7.888.350
	315		IMPRESA DEL CONGRESO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.410.000
Total Servicio 315				2.410.000
	316		AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.600.000
Total Servicio 316				1.600.000
	319		DEFENSORIA DEL PUEBLO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	200.000
Total Servicio 319				200.000
	340		PROCURACION PENITENCIARIA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	341.205
Total Servicio 340				341.205
Total Jurisdicción 1				57.240.865
5	320		PODER JUDICIAL DE LA NACION	
			CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	141.700.000
		2	BIENES DE CONSUMO	-3.536.075
		4	BIENES DE USO	-23.934.800
Total Servicio 320				114.229.125
Total Jurisdicción 5				114.229.125
10	360		MINISTERIO PUBLICO	
			PROCURACION GENERAL DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	6.919.324
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	250.000
		4	BIENES DE USO	2.660.000
Total Servicio 360				9.829.324
	361		DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	10.000.000
Total Servicio 361				10.000.000
Total Jurisdicción 10				19.829.324

TITULO II
Planilla N° 2

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y POR INCISO

(en pesos)				
Jurisdicción	Servicio	Inciso	Denominación	Importe
20	303	1	PRESIDENCIA DE LA NACION SEC. PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO GASTOS EN PERSONAL	371.000
	Total Servicio 303			371.000
	337	1	SECRETARIA DE CULTURA GASTOS EN PERSONAL	4.366.839
	Total Servicio 337			4.366.839
	Total Jurisdicción 20			4.737.839
25	305	1	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION .JEFATURA DE GABINETE GASTOS EN PERSONAL	1.753.300
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	21.500.000
	Total Servicio 305			23.253.300
	Total Jurisdicción 25			23.253.300
30	318	1	MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR GASTOS EN PERSONAL	708.426
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	0
	Total Servicio 318			708.426
	326	1	POLICIA FEDERAL ARGENTINA GASTOS EN PERSONAL	58.500.000
	Total Servicio 326			58.500.000
	375	1	GENDARMERIA NACIONAL GASTOS EN PERSONAL	53.672.054
		5	TRANSFERENCIAS	0
	Total Servicio 375			53.672.054
	380	1	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA GASTOS EN PERSONAL	26.025.000
		5	TRANSFERENCIAS	3.971.826
	Total Servicio 380			29.996.826
	Total Jurisdicción 30			142.877.306
35	307	1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO GASTOS EN PERSONAL	68.699.981
		2	BIENES DE CONSUMO	590.228
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.290.533
		5	TRANSFERENCIAS	24.188.000
	Total Servicio 307			102.768.742
	Total Jurisdicción 35			102.768.742
40	331	1	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL GASTOS EN PERSONAL	9.000.000
		5	TRANSFERENCIAS	31.442.031
	Total Servicio 331			40.442.031
	332	4	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS BIENES DE USO	20.000.000
	Total Servicio 332			20.000.000

TITULO II
Planilla N° 2

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Inciso	Denominación	Importe
	334		ENTE DE COOPERACION TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED	
		1	GASTOS EN PERSONAL	109.108
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.049.284
	Total Servicio 334			1.158.392
	Total Jurisdicción 40			61.600.423
45	370		MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.506.063
		2	BIENES DE CONSUMO	350.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.248.000
	Total Servicio 370			5.104.063
	371		ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.133.935
		2	BIENES DE CONSUMO	24.000.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.484.000
	Total Servicio 371			30.617.935
	372		INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A.	
		1	GASTOS EN PERSONAL	4.909.801
	Total Servicio 372			4.909.801
	374		ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	127.373.724
		2	BIENES DE CONSUMO	27.258.189
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.684.754
	Total Servicio 374			165.316.667
	379		ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	85.912.000
		2	BIENES DE CONSUMO	7.800.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.500.000
		4	BIENES DE USO	9.603.000
	Total Servicio 379			108.815.000
	381		ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	61.227.111
		2	BIENES DE CONSUMO	12.790.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.104.000
		4	BIENES DE USO	2.106.000
	Total Servicio 381			86.227.111
	Total Jurisdicción 45			400.990.577
50	321		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	878.833
	Total Servicio 321			878.833
	357		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		2	BIENES DE CONSUMO	912.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.116.700
		8	OTROS GASTOS	39.148.924
	Total Servicio 357			52.177.624
	Total Jurisdicción 50			53.056.457

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y POR INCISO

(en pesos)				
Jurisdicción	Servicio	Inciso	Denominación	Importe
56	354		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
			MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	17.520.874
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.000.000
		4	BIENES DE USO	100.231.000
		5	TRANSFERENCIAS	736.988.000
		6	ACTIVOS FINANCIEROS	333.000.000
			Total Servicio 354	1.188.739.874
			Total Jurisdicción 56	1.188.739.874
70	330		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	3.440.088
		5	TRANSFERENCIAS	457.100.000
			Total Servicio 330	460.540.088
			Total Jurisdicción 70	460.540.088
	336		SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	117.479
			Total Servicio 336	117.479
			Total Jurisdicción 70	460.657.567
75	350		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.123.100
			Total Servicio 350	2.123.100
			Total Jurisdicción 75	2.123.100
80	310		MINISTERIO DE SALUD	
			MINISTERIO DE SALUD	
		1	GASTOS EN PERSONAL	9.316.372
		2	BIENES DE CONSUMO	31.426.790
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.555.000
		4	BIENES DE USO	12.117.000
		5	TRANSFERENCIAS	204.140.389
			Total Servicio 310	265.555.551
			Total Jurisdicción 80	265.555.551
85	311		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
			MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		1	GASTOS EN PERSONAL	10.685.005
		5	TRANSFERENCIAS	375.800.000
			Total Servicio 311	386.485.005
			Total Jurisdicción 85	386.485.005
90	355		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.236.000.000
		8	OTROS GASTOS	1.168.000.000
			Total Servicio 355	3.404.000.000
			Total Jurisdicción 90	3.404.000.000
91	356		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
			OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	33.111.000
		5	TRANSFERENCIAS	896.717.000
		6	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000
			Total Servicio 356	969.828.000
			Total Jurisdicción 91	969.828.000
			Total	7.657.973.055

PRESUPUESTO 2006

TITULO II
Planilla N° 3

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
1	312	1	1	PODER LEGISLATIVO NACIONAL SENADO DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	24.841.261 24.841.261
	Total Procedencia 1				24.841.261
	Total Servicio 312				24.841.261
	313	1	1	CAMARA DE DIPUTADOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	19.960.049 19.960.049
	Total Procedencia 1				19.960.049
	Total Servicio 313				19.960.049
	314	1	1	BIBLIOTECA DEL CONGRESO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	7.888.350 7.888.350
	Total Procedencia 1				7.888.350
	Total Servicio 314				7.888.350
	315	1	1	IMPRESA DEL CONGRESO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	2.410.000 2.410.000
	Total Procedencia 1				2.410.000
	Total Servicio 315				2.410.000
	316	1	1	AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	1.600.000 1.600.000
	Total Procedencia 1				1.600.000
	Total Servicio 316				1.600.000
	319	1	1	DEFENSORIA DEL PUEBLO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	200.000 200.000
	Total Procedencia 1				200.000
	Total Servicio 319				200.000
	340	1	1	PROCURACION PENITENCIARIA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	341.205 341.205
	Total Procedencia 1				341.205
	Total Servicio 340				341.205
	Total Jurisdicción 1				57.240.865
5	320	1	3	PODER JUDICIAL DE LA NACION CONSEJO DE LA MAGISTRATURA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	114.229.125 114.229.125
	Total Procedencia 1				114.229.125
	Total Servicio 320				114.229.125
	Total Jurisdicción 5				114.229.125
10	360	1	1	MINISTERIO PUBLICO PROCURACION GENERAL DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	9.829.324 9.829.324
	Total Procedencia 1				9.829.324
	Total Servicio 360				9.829.324

TITULO II
Escala N° 3

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
	361			DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	10.000.000
Total Procedencia 1					10.000.000
Total Servicio 361					10.000.000
Total Jurisdicción 10					19.829.324
	20			PRESIDENCIA DE LA NACION	
	303			SEC. PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	371.000
Total Procedencia 1					371.000
Total Servicio 303					371.000
	337			SECRETARIA DE CULTURA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	4.366.839
Total Procedencia 1					4.366.839
Total Servicio 337					4.366.839
Total Jurisdicción 20					4.737.839
	25			JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
	305			DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION JEFATURA DE GABINETE	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	21.753.300
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	1.500.000
Total Procedencia 1					23.253.300
Total Servicio 305					23.253.300
Total Jurisdicción 25					23.253.300
	30			MINISTERIO DEL INTERIOR	
	318			SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	708.426
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0
Total Procedencia 1					708.426
Total Servicio 318					708.426
	326			POLICIA FEDERAL ARGENTINA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	58.500.000
Total Procedencia 1					58.500.000
Total Servicio 326					58.500.000
	375			GENDARMERIA NACIONAL	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	53.672.054
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	8.000.000
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	-8.000.000
Total Procedencia 1					53.672.054
Total Servicio 375					53.672.054
	380			PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	26.025.000
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	521.484
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	3.450.342
Total Procedencia 1					29.996.826
Total Servicio 380					29.996.826
Total Jurisdicción 30					142.877.306

TITULO II
Planilla N° 3

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)						
Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe	
35	307	1	1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL		
	Total Procedencia 1					102.768.742
	Total Servicio 307					102.768.742
	Total Jurisdicción 35					102.768.742
40	331	1	1	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL		9.000.000
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA		2.341.192
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS		29.100.839
	Total Procedencia 1					40.442.031
	Total Servicio 331					40.442.031
	332	1	1	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL		14.025.595
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA		5.974.405
	Total Procedencia 1					20.000.000
	Total Servicio 332					20.000.000
	334	1	1	ENTE DE COOPERACION TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL		1.158.392
	Total Procedencia 1					1.158.392
	Total Servicio 334					1.158.392
	Total Jurisdicción 40					61.600.423
45	370	1	1	MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS) FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL		5.104.083
	Total Procedencia 1					5.104.083
	Total Servicio 370					5.104.083
	371	1	1	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A. FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL		30.617.935
	Total Procedencia 1					30.617.935
	Total Servicio 371					30.617.935
	372	1	1	INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL		4.909.801
	Total Procedencia 1					4.909.801
	Total Servicio 372					4.909.801
	374	1	1	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL		157.373.724
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA		7.942.943
	Total Procedencia 1					165.316.667
	Total Servicio 374					165.316.667
	379	1	1	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL		108.815.000
	Total Procedencia 1					108.815.000
	Total Servicio 379					108.815.000

TITULO II
Planilla N° 3

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
	381			ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	86.227.111
Total Procedencia 1					86.227.111
Total Servicio 381					86.227.111
Total Jurisdicción 45					400.990.577
	50			MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
	321			INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	878.833
Total Procedencia 1					878.833
Total Servicio 321					878.833
	357			MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	13.028.700
Total Procedencia 1					13.028.700
		2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
			2	CREDITO EXTERNO	39.148.924
Total Procedencia 2					39.148.924
Total Servicio 357					52.177.624
Total Jurisdicción 50					53.056.457
	56			MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	354			MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	539.732.789
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	114.864.000
			5	CREDITO INTERNO	163.000.000
Total Procedencia 1					817.596.789
		2		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
			2	CREDITO EXTERNO	371.143.085
Total Procedencia 2					371.143.085
Total Servicio 354					1.188.739.874
Total Jurisdicción 56					1.188.739.874
	70			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	330			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	460.540.088
Total Procedencia 1					460.540.088
Total Servicio 330					460.540.088
	336			SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	117.479
Total Procedencia 1					117.479
Total Servicio 336					117.479
Total Jurisdicción 70					460.657.567
	75			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	350			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	2.123.100
Total Procedencia 1					2.123.100
Total Servicio 350					2.123.100
Total Jurisdicción 75					2.123.100

TITULO II
Planilla N° 3

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SERVICIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Servicio	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
80	310			MINISTERIO DE SALUD	
		1	1	MINISTERIO DE SALUD	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
				TESORO NACIONAL	265.555.551
Total Procedencia 1					265.555.551
Total Servicio 310					265.555.551
Total Jurisdicción 80					265.555.551
85	311			MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		1	1	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
				TESORO NACIONAL	191.485.005
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	195.000.000
Total Procedencia 1					386.485.005
Total Servicio 311					386.485.005
Total Jurisdicción 85					386.485.005
90	355			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		2	2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
				CREDITO EXTERNO	3.404.000.000
Total Procedencia 2					3.404.000.000
Total Servicio 355					3.404.000.000
Total Jurisdicción 90					3.404.000.000
91	356			OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		1	1	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
				TESORO NACIONAL	362.430.000
			3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	567.398.000
Total Procedencia 1					929.828.000
		2	2	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
				CREDITO EXTERNO	40.000.000
Total Procedencia 2					40.000.000
Total Servicio 356					969.828.000
Total Jurisdicción 91					969.828.000
Total					7.657.973.055

TITULO II
Planilla N° 4

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS DEL TESORO NACIONAL Y RESTO POR CARACTER ECONOMICO

(en pesos)

Carácter Económico	Fuente de Financiamiento	Tesoro Nacional	Otras Fuentes de Financiamiento	Total
Ingresos Corrientes		4.285.254.000	1.199.927.912	5.485.181.912
Ingresos Tributarios		4.281.488.000	968.014.055	5.249.502.055
Impuestos Directos		872.637.000	574.760.000	1.447.397.000
Impuestos Indirectos		3.408.851.000	393.254.055	3.802.105.055
Contribuciones a la Seguridad Social		0	10.862.676	10.862.676
Contribuciones a la Seguridad Social		0	10.862.676	10.862.676
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		3.766.000	221.051.181	224.817.181
De la Administración Nacional		3.766.000	221.051.181	224.817.181
TOTAL		4.285.254.000	1.199.927.912	5.485.181.912

TITULO II
Planilla N° 5

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
TIPO DE RECURSOS POR JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)				
Tipo	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
11	5		INGRESOS TRIBUTARIOS	
			PODER JUDICIAL DE LA NACION	
		320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	107.372.000
		335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	20.904.000
Total Jurisdicción 5				128.276.000
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		322	SECRETARIA DE TURISMO	15.463.055
		337	SECRETARIA DE CULTURA	1.088.000
Total Jurisdicción 20				16.551.055
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	136.982.000
Total Jurisdicción 30				136.982.000
	35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	
		307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2.733.000
Total Jurisdicción 35				2.733.000
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	10.000
Total Jurisdicción 45				10.000
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	116.064.000
Total Jurisdicción 56				116.064.000
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	567.398.000
Total Jurisdicción 91				567.398.000
			RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
		999	TESORERIA GENERAL DE LA NACION	4.281.488.000
Total Recursos del Tesoro Nacional				4.281.488.000
Total Tipo 11				5.249.502.055
	13		CONTRIBUCIONES	
			MINISTERIO DEL INTERIOR	
		375	GENDARMERIA NACIONAL	8.000.000
		380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	521.484
Total Jurisdicción 30				8.521.484
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	2.341.192
Total Jurisdicción 40				2.341.192
Total Tipo 13				10.862.676
Total				5.260.364.731

TITULO II
Planilla N° 6

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS POR JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
9			GASTOS FIGURATIVOS	
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	4.611.050
		322	SECRETARIA DE TURISMO	8.329.774
		337	SECRETARIA DE CULTURA	1.100.000
Total Jurisdicción 20				14.040.824
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
Total Jurisdicción 30		325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	14.715.000
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
Total Jurisdicción 40		332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	210.000
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
Total Jurisdicción 45		370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	353.000
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
Total Jurisdicción 50		357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	7.920.883
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
Total Jurisdicción 56		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	293.476.803
	70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Total Jurisdicción 70		330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	28.671.343
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Total Jurisdicción 75		350	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.126.500.000
	80		MINISTERIO DE SALUD	
Total Jurisdicción 80		310	MINISTERIO DE SALUD	9.427.966
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Total Jurisdicción 85		311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	28.272.259
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
Total Jurisdicción 91		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	2.799.835
Total Inciso 9				1.526.387.913
Total				1.526.387.913

TITULO II
Planilla N° 7

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y SERVICIO

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
41			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
	25		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	
		305	DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION .JEFATURA DE GABINETE	1.500.000
Total Jursdicción 25				1.500.000
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		375	GENDARMERIA NACIONAL	-8.000.000
		380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	3.450.342
Total Jursdicción 30				-4.549.658
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	29.100.839
Total Jurisdicción 40				29.100.839
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	195.000.000
Total Jursdicción 85				195.000.000
		999	TESORERIA GENERAL DE LA NACION	3.766.000
Total Tesoro Nacional				3.766.000
Total Contribuciones				224.817.181
Total				224.817.181

TITULO II
Planilla N° 8

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - FUENTES FINANCIERAS

ADMINISTRACION CENTRAL

TIPO DE FUENTES FINANCIERAS POR JURISDICCION Y SERVICIO (INCLUYE CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Servicio	Denominacion	Importe
35	45		DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
			MINISTERIO DE DEFENSA	
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	7.942.943
Total Jurisdicción 45				7.942.943
		999	RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
			TESORERIA GENERAL DE LA NACION	138.880.487
Total Recursos del Tesoro Nacional				138.880.487
Total Tipo 35 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				146.823.430
36	90		ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4.017.292.009
Total Jurisdicción 90				4.017.292.009
Total Tipo 36 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO				4.017.292.009
37	90		OBTENCION DE PRESTAMOS	
			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-1.498.708.000
Total Jurisdicción 90				-1.498.708.000
Total Tipo 37 - OBTENCION DE PRESTAMOS				-1.498.708.000
38	56		INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
			MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDEFERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDEFERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	163.000.000
Total Jurisdicción 56				163.000.000
		90	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	398.200.000
Total Jurisdicción 90				398.200.000
Total Tipo 38 - INCREMENTO DE OTROS PASIVOS				561.200.000
Total				3.226.607.439

TITULO II
Planilla N° 9

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - APLICACIONES FINANCIERAS

ADMINISTRACION CENTRAL

APLICACIONES FINANCIERAS POR INCISO, POR JURISDICCION Y POR SERVICIO (INCLUYE EROGACIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Servicio	Denominación	Importe
6	5		ACTIVOS FINANCIEROS	
		320	PODER JUDICIAL DE LA NACION	-6.857.125
		335	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	20.904.000
			CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	20.904.000
Total Jurisdicción 5				14.046.875
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		322	SECRETARIA DE TURISMO	15.463.055
		337	SECRETARIA DE CULTURA	1.088.000
Total Jurisdicción 20				16.551.055
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	136.982.000
Total Jurisdicción 30				136.982.000
	35		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	
		307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	2.733.000
Total Jurisdicción 35				2.733.000
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	-5.974.405
Total Jurisdicción 40				-5.974.405
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	10.000
Total Jurisdicción 45				10.000
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	1.200.000
Total Jurisdicción 56				1.200.000
	91		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
		356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	318.000.000
Total Jurisdicción 91				318.000.000
Total Inciso 6				483.548.525
7	40		SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	
		331	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
			SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	4.500.000
Total Jurisdicción 40				4.500.000
	90		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
		355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-961.627.513
Total Jurisdicción 90				-961.627.513
Total Inciso 7				-957.127.513
9	70		GASTOS FIGURATIVOS	
		330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.007.371
Total Jurisdicción 70				1.007.371
Total Inciso 9				1.007.371
Total				-472.571.617

TITULO III
Planilla N° 1A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y ENTIDAD

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
1	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL PODER LEGISLATIVO NACIONAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	2.799.835
Total Jurisdicción 1				2.799.835
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	4.831.500
Total Jurisdicción 20				4.831.500
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	9.309.000
Total Jurisdicción 30				14.715.000
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	210.000
Total Jurisdicción 40				210.000
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	683.100
Total Jurisdicción 50				683.100
Total Finalidad 1				23.239.435
3	20		SERVICIOS SOCIALES PRESIDENCIA DE LA NACION TEATRO NACIONAL CERVANTES BIBLIOTECA NACIONAL	300.000
Total Jurisdicción 20				800.000
	45		MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	353.000
Total Jurisdicción 45				353.000
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	34.517.428
Total Jurisdicción 50				4.665.331
Total Jurisdicción 50				39.182.759
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	25.692.178
Total Jurisdicción 56				1.140.000
Total Jurisdicción 56				10.860.840
Total Jurisdicción 56				3.239.447
Total Jurisdicción 56				40.932.465
	70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA FUNDACION MIGUEL LILLO CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	1.892.564
Total Jurisdicción 70				26.263.942
Total Jurisdicción 70				28.156.506
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	2.196.718
Total Jurisdicción 75				2.196.718

TITULO III
Planilla N° 1A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y ENTIDAD

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
	80		MINISTERIO DE SALUD	
		902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	363.200
		903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	2.303.000
		904	ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	1.418.782
		905	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	427.408
		906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	2.874.191
		909	COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	1.097.523
		912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	943.862
Total Jurisdicción 80				9.427.966
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		111	CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	28.272.259
Total Finalidad 3				149.621.673
4	20		SERVICIOS ECONOMICOS	
			PRESIDENCIA DE LA NACION	
		102	COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	2.029.855
		107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	8.329.774
		112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	7.094.000
Total Jurisdicción 20				17.453.629
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	773.452
		609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	1.799.000
Total Jurisdicción 50				2.572.452
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	233.041.363
		651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	3.780.675
		659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	19.502.975
Total Jurisdicción 56				256.325.013
Total Finalidad 4				276.351.094
5	70		DEUDA PUBLICA	
			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	514.837
Total Jurisdicción 70				514.837
Total Finalidad 5				514.837
Total				449.727.039

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Inciso	Denominación	Importe
1	1		PODER LEGISLATIVO NACIONAL	
			AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.799.835
	Total Entidad 1			2.799.835
	Total Jurisdicción 1			2.799.835
20	102		PRESIDENCIA DE LA NACION	
			COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.029.855
	Total Entidad 102			2.029.855
	107		ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	
		1	GASTOS EN PERSONAL	8.329.774
	Total Entidad 107			8.329.774
	109		SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	4.831.500
	Total Entidad 109			4.831.500
	112		AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.300.000
		2	BIENES DE CONSUMO	77.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.287.578
		4	BIENES DE USO	79.000
		5	TRANSFERENCIAS	2.350.422
	Total Entidad 112			7.094.000
	113		TEATRO NACIONAL CERVANTES	
		1	GASTOS EN PERSONAL	300.000
	Total Entidad 113			300.000
	116		BIBLIOTECA NACIONAL	
		1	GASTOS EN PERSONAL	800.000
	Total Entidad 116			800.000
	Total Jurisdicción 20			23.385.129
30	200		MINISTERIO DEL INTERIOR	
			REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	5.809.000
		2	BIENES DE CONSUMO	3.500.000
	Total Entidad 200			9.309.000
	201		DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	
		1	GASTOS EN PERSONAL	5.408.000
	Total Entidad 201			5.408.000
	Total Jurisdicción 30			14.715.000
40	202		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
			INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	210.000
	Total Entidad 202			210.000
	Total Jurisdicción 40			210.000
45	450		MINISTERIO DE DEFENSA	
			INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	
		1	GASTOS EN PERSONAL	353.000
	Total Entidad 450			353.000
	Total Jurisdicción 45			353.000

TITULO III
Planilla N° 2A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Inciso	Denominación	Importe
50	606	1	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA GASTOS EN PERSONAL	34.517.428
Total Entidad 606				34.517.428
	607	1	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO GASTOS EN PERSONAL	773.452
Total Entidad 607				773.452
	608	1	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL GASTOS EN PERSONAL	2.665.331
		5	TRANSFERENCIAS	2.000.000
Total Entidad 608				4.665.331
	609	1	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA GASTOS EN PERSONAL	1.754.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	45.000
Total Entidad 609				1.799.000
	620	1	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION GASTOS EN PERSONAL	683.100
Total Entidad 620				683.100
Total Jurisdicción 50				42.438.311
56	105	1	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GASTOS EN PERSONAL	23.692.178
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.000.000
Total Entidad 105				25.692.178
	108	1	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA GASTOS EN PERSONAL	1.140.000
Total Entidad 108				1.140.000
	604	1	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD GASTOS EN PERSONAL	19.164.000
		4	BIENES DE USO	135.000.000
		5	TRANSFERENCIAS	78.877.363
Total Entidad 604				233.041.363
	613	1	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO GASTOS EN PERSONAL	860.840
		5	TRANSFERENCIAS	10.000.000
Total Entidad 613				10.860.840
	624	1	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO GASTOS EN PERSONAL	3.239.447
Total Entidad 624				3.239.447
	651	1	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS GASTOS EN PERSONAL	780.675
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.000.000
Total Entidad 651				3.780.675
	659	1	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES GASTOS EN PERSONAL	2.502.975
		4	BIENES DE USO	17.000.000
Total Entidad 659				19.502.975
Total Jurisdicción 56				297.257.478

TITULO III
Planilla N° 2A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR INCISO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Inciso	Denominación	Importe
70	101		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA FUNDACION MIGUEL LILLO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.892.564
Total Entidad 101				1.892.564
	103		CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	
		1	GASTOS EN PERSONAL	21.828.084
		5	TRANSFERENCIAS	4.435.858
		7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	514.837
Total Entidad 103				26.778.779
Total Jurisdicción 70				28.671.343
75	852		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.196.718
Total Entidad 852				2.196.718
Total Jurisdicción 75				2.196.718
80	902		MINISTERIO DE SALUD CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	
		1	GASTOS EN PERSONAL	363.200
Total Entidad 902				363.200
	903		HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.303.000
Total Entidad 903				2.303.000
	904		ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.418.782
Total Entidad 904				1.418.782
	905		INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	
		1	GASTOS EN PERSONAL	427.408
Total Entidad 905				427.408
	906		ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.874.191
Total Entidad 906				2.874.191
	909		COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	1.097.523
Total Entidad 909				1.097.523
	912		SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	
		1	GASTOS EN PERSONAL	533.539
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	410.323
Total Entidad 912				943.862
Total Jurisdicción 80				9.427.966
85	111		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	
		1	GASTOS EN PERSONAL	8.272.259
		2	BIENES DE CONSUMO	839.802
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.301.384
		5	TRANSFERENCIAS	14.858.814
Total Entidad 111				28.272.259
Total Jurisdicción 85				28.272.259
Total				449.727.039

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)					
Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
1	1			PODER LEGISLATIVO NACIONAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	1	TESORO NACIONAL	2.799.835
	Total Procedencia 1				2.799.835
	Total Entidad 1				2.799.835
	Total Jurisdicción 1				2.799.835
	20			PRESIDENCIA DE LA NACION COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	2	RECURSOS PROPIOS	2.029.855
	Total Procedencia 1				2.029.855
	Total Entidad 102				2.029.855
	107			ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	1	TESORO NACIONAL	8.329.774
	Total Procedencia 1				8.329.774
	Total Entidad 107				8.329.774
	109			SINDICATURA GENERAL DE LA NACION FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	1	TESORO NACIONAL	4.511.050
			2	RECURSOS PROPIOS	320.450
	Total Procedencia 1				4.831.500
	Total Entidad 109				4.831.500
	112			AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	1	TESORO NACIONAL	100.000
			2	RECURSOS PROPIOS	6.994.000
	Total Procedencia 1				7.094.000
	Total Entidad 112				7.094.000
	113			TEATRO NACIONAL CERVANTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	1	TESORO NACIONAL	300.000
	Total Procedencia 1				300.000
	Total Entidad 113				300.000
	116			BIBLIOTECA NACIONAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	1	TESORO NACIONAL	800.000
	Total Procedencia 1				800.000
	Total Entidad 116				800.000
	Total Jurisdicción 20				23.385.129
	30			MINISTERIO DEL INTERIOR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1		
	200				

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
			1	TESORO NACIONAL	9.309.000
Total Procedencia 1					9.309.000
Total Entidad 200					9.309.000
	201				
		1		DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	5.406.000
Total Entidad 201					5.406.000
Total Jurisdicción 30					14.715.000
	40				
	202				
		1		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	210.000
Total Entidad 202					210.000
Total Jurisdicción 40					210.000
	45				
	450				
		1		MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	353.000
Total Entidad 450					353.000
Total Jurisdicción 45					353.000
	50				
	606				
		1		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			2	RECURSOS PROPIOS	34.517.428
Total Entidad 606					34.517.428
	607				
		1		INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	773.452
Total Entidad 607					773.452
	608				
		1		INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	4.665.331
Total Entidad 608					4.665.331
	609				
		1		INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Procedencia 1			1	TESORO NACIONAL	1.799.000
Total Entidad 609					1.799.000

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
	620			TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	
		1	1	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1	1	TESORO NACIONAL	683.100
	Total Procedencia 1				683.100
	Total Entidad 620				683.100
	Total Jurisdicción 50				42.438.311
	56			MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
	105			COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	25.692.178
	Total Procedencia 1				25.692.178
	Total Entidad 105				25.692.178
	108			INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	1.140.000
	Total Procedencia 1				1.140.000
	Total Entidad 108				1.140.000
	604			DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	233.041.363
	Total Procedencia 1				233.041.363
	Total Entidad 604				233.041.363
	613			ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	10.860.840
	Total Procedencia 1				10.860.840
	Total Entidad 613				10.860.840
	624			SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	3.239.447
	Total Procedencia 1				3.239.447
	Total Entidad 624				3.239.447
	651			ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			2	RECURSOS PROPIOS	3.780.675
	Total Procedencia 1				3.780.675
	Total Entidad 651				3.780.675
	659			ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	19.502.975
	Total Procedencia 1				19.502.975
	Total Entidad 659				19.502.975
	Total Jurisdicción 56				297.257.478

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe.
70	101	1	1	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA FUNDACION MIGUEL LILLO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	1.892.564 1.892.564
	Total Procedencia 1				1.892.564
	Total Entidad 101				1.892.564
	103	1	1	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	26.778.779 26.778.779
	Total Procedencia 1				26.778.779
	Total Entidad 103				26.778.779
	Total Jurisdicción 70				28.671.343
75	852	1	2	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS RECURSOS PROPIOS	2.196.718 2.196.718
	Total Procedencia 1				2.196.718
	Total Entidad 852				2.196.718
	Total Jurisdicción 75				2.196.718
80	902	1	1	MINISTERIO DE SALUD CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	363.200 363.200
	Total Procedencia 1				363.200
	Total Entidad 902				363.200
	903	1	1	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	2.303.000 2.303.000
	Total Procedencia 1				2.303.000
	Total Entidad 903				2.303.000
	904	1	1	ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	1.418.782 1.418.782
	Total Procedencia 1				1.418.782
	Total Entidad 904				1.418.782
	905	1	1	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	427.408 427.408
	Total Procedencia 1				427.408
	Total Entidad 905				427.408
	906	1	1	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS TESORO NACIONAL	2.874.191 2.874.191
	Total Procedencia 1				2.874.191
	Total Entidad 906				2.874.191

TITULO III
Planilla N° 3A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
	909			COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	1.097.523
Total Procedencia	1				1.097.523
Total Entidad	909				1.097.523
	912			SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	943.862
Total Procedencia	1				943.862
Total Entidad	912				943.862
Total Jurisdicción	80				9.427.966
	85			MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
	111			CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			1	TESORO NACIONAL	28.272.259
Total Procedencia	1				28.272.259
Total Entidad	111				28.272.259
Total Jurisdicción	85				28.272.259
Total					449.727.039

TITULO III
Planilla N° 4A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO

(en pesos)

Carácter Económico	Importe
Ingresos Corrientes	242.107.066
Ingresos Tributarios	69.016.066
Impuestos Directos	3.483.000
Impuestos Indirectos	65.533.066
Ingresos no Tributarios	13.760.000
Tasas	13.760.000
Ventas de Bs. y Servicios de las Adm. Públicas	320.450
Ventas de Bs. y Servicios de las Adm. Públicas	320.450
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	159.010.550
De la Administración Nacional	159.010.550
Recursos de Capital	240.877.363
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	240.877.363
De la Administración Nacional	240.877.363
Total	482.984.429

TITULO III
 Planilla N° 5A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
TIPO DE RECURSOS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
11	20		INGRESOS TRIBUTARIOS PRESIDENCIA DE LA NACION	
		117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	2.148.000
		119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	20.978.638
Total Jurisdicción 20				23.126.638
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	34.517.428
		623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	8.066.000
Total Jurisdicción 50				42.583.428
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES	3.306.000
Total Jurisdicción 85				3.306.000
Total Tipo 11				69.016.066
12	20		INGRESOS NO TRIBUTARIOS PRESIDENCIA DE LA NACION	
		112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	10.760.000
Total Jurisdicción 20				10.760.000
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	3.000.000
Total Jurisdicción 56				3.000.000
Total Tipo 12				13.760.000
14	20		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS PRESIDENCIA DE LA NACION	
		109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	320.450
Total Jurisdicción 20				320.450
Total Tipo 14				320.450
Total				83.096.516

TITULO III
 Planilla N° 6A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
9	20		GASTOS FIGURATIVOS PRESIDENCIA DE LA NACION	
		112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	3.766.000
Total Jurisdicción 20				3.766.000
Total Inciso 9				3.766.000
Total				3.766.000

TITULO III
Planilla N° 7A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y**

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
41	1		CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PODER LEGISLATIVO NACIONAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	2.799.835
Total Jurisdicción 1				2.799.835
	20		PRESIDENCIA DE LA NACION	
		107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	8.329.774
		109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	4.511.050
		112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	100.000
		113	TEATRO NACIONAL CERVANTES	300.000
		116	BIBLIOTECA NACIONAL	800.000
Total Jurisdicción 20				14.040.824
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		200	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	9.309.000
		201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	5.406.000
Total Jurisdicción 30				14.715.000
	40		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
		202	INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	210.000
Total Jurisdicción 40				210.000
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		450	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	353.000
Total Jurisdicción 45				353.000
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	773.452
		608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	4.665.331
		609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	1.799.000
		620	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	683.100
Total Jurisdicción 50				7.920.883
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	25.692.178
		108	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	1.140.000
		604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	233.041.363
		613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	10.860.840
		624	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	3.239.447
		659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	19.502.975
Total Jurisdicción 56				293.476.803
	70		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		101	FUNDACION MIGUEL LILLO	1.892.564
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	26.778.779
Total Jurisdicción 70				28.671.343
	80		MINISTERIO DE SALUD	
		902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	363.200
		903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	2.303.000
		904	ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	1.418.782
		905	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	427.408
		906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	2.874.191
		909	COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	1.097.523
		912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	943.862
Total Jurisdicción 80				9.427.966
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		111	CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	28.272.259
Total Jurisdicción 85				28.272.259
Total Tipo 41				399.887.913
Total				399.887.913

TITULO III
Planilla N° 8A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - FUENTES FINANCIERAS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
TIPO DE FUENTES FINANCIERAS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD (INCLUYE CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
41	70		CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	1.007.371
Total Jurisdicción 70				1.007.371
Total Tipo 41				1.007.371
Total				1.007.371

TITULO III
Planilla N° 9A

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - APLICACIONES FINANCIERAS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS POR INCISO, POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD (INCLUYE EROGACIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
6	20		ACTIVOS FINANCIEROS	
			PRESIDENCIA DE LA NACION	
		102	COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	-2.029.855
		117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	2.148.000
		119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	20.978.638
Total Jurisdicción 20				21.096.783
	50		MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	
		623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	8.066.000
Total Jurisdicción 50				8.066.000
	56		MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	
		651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	-780.675
Total Jurisdicción 56				-780.675
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		852	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	-2.196.718
Total Jurisdicción 75				-2.196.718
	85		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
		114	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES	3.306.000
Total Jurisdicción 85				3.306.000
Total Inciso 6				29.491.390
7	70		SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	
			MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	1.007.371
Total Jurisdicción 70				1.007.371
Total Inciso 7				1.007.371
Total				30.498.761

TITULO III
Planilla N° 1B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, JURISDICCION Y ENTIDAD

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
3			SERVICIOS SOCIALES	
	30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
		250	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	145.383.238
Total Jurisdicción 30				145.383.238
	45		MINISTERIO DE DEFENSA	
		470	INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	272.512
Total Jurisdicción 45				272.512
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		850	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.561.900.000
Total Jurisdicción 75				2.561.900.000
Total Finalidad 3				2.707.555.750
Total				2.707.555.750

TITULO III
Planilla N° 2B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR INCISO

(en pesos)

Finalidad	Jurisdicción	Entidad	Inciso	Denominación	Importe
3				SERVICIOS SOCIALES	
	30			MINISTERIO DEL INTERIOR	
		250		CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	145.383.238
			5	TRANSFERENCIAS	145.383.238
Total Jurisdicción 30					145.383.238
	45			MINISTERIO DE DEFENSA	
		470		INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	272.512
			1	GASTOS EN PERSONAL	272.512
Total Jurisdicción 45					272.512
	75			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		850		ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.561.900.000
			1	GASTOS EN PERSONAL	79.900.000
			2	BIENES DE CONSUMO	9.000.000
			3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.000.000
			4	BIENES DE USO	8.000.000
			5	TRANSFERENCIAS	2.460.000.000
Total Jurisdicción 75					2.561.900.000
Total Finalidad 3					2.707.555.750
Total					2.707.555.750

TITULO III
Planilla N° 3B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Procedencia	Fuente	Denominación	Importe
30	250			MINISTERIO DEL INTERIOR	
				CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES	
				DE LA POLICIA FEDERAL	
		1		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
			2	RECURSOS PROPIOS	3.673.998
			4	TRANSFERENCIAS INTERNAS	141.709.240
				Total Procedencia 1	145.383.238
				Total Servicio 250	145.383.238
				Total Jurisdicción 30	145.383.238
45	470			MINISTERIO DE DEFENSA	
				INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1		RECURSOS PROPIOS	272.512
			2	RECURSOS PROPIOS	272.512
				Total Procedencia 1	272.512
				Total Servicio 470	272.512
				Total Jurisdicción 45	272.512
75	850			MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
				ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
				FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
		1		TESORO NACIONAL	1.126.500.000
			2	RECURSOS PROPIOS	1.435.400.000
				Total Procedencia 1	2.561.900.000
				Total Servicio 850	2.561.900.000
				Total Jurisdicción 75	2.561.900.000
				Total	2.707.555.750

TITULO III
Planilla N° 4B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO

(en pesos)

Carácter Económico	Importe
Ingresos Corrientes	7.467.765.750
Ingresos Tributarios	1.567.810.000
Impuestos Directos	725.662.000
Impuestos Indirectos	842.148.000
Contribuciones a la Seguridad Social	4.392.044.898
Contribuciones a la Seguridad Social	4.392.044.898
Ingresos no Tributarios	-31.994.312
Derechos	-32.000.000
Otros no Tributarios	5.688
Rentas de la Propiedad	271.695.924
Intereses	271.695.924
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	1.268.209.240
De la Administración Nacional	1.268.209.240
Recursos de Capital	6.100.000
Recursos Propios de Capital	6.100.000
Venta de Activos	6.100.000
Total	7.473.865.750

TITULO III
Planilla N° 5B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TIPO DE RECURSOS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD

(en pesos)

Tipo	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
11	75	850	INGRESOS TRIBUTARIOS MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.567.810.000
Total Jurisdicción 75				1.567.810.000
Total Tipo 11				1.567.810.000
12	30	250	INGRESOS NO TRIBUTARIOS MINISTERIO DEL INTERIOR CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	5.688
Total Jurisdicción 30				5.688
	75	850	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-32.000.000
Total Jurisdicción 75				-32.000.000
Total Tipo 12				-31.994.312
13	30	250	CONTRIBUCIONES MINISTERIO DEL INTERIOR CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	2.772.386
Total Jurisdicción 30				2.772.386
	45	470	MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	272.512
Total Jurisdicción 45				272.512
	75	850	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.389.000.000
Total Jurisdicción 75				4.389.000.000
Total Tipo 13				4.392.044.898
16	30	250	RENTAS DE LA PROPIEDAD MINISTERIO DEL INTERIOR CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	895.924
Total Jurisdicción 30				895.924
	75	850	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	270.800.000
Total Jurisdicción 75				270.800.000
Total Tipo 16				271.695.924
21	75	850	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6.100.000
Total Jurisdicción 75				6.100.000
Total Tipo 21				6.100.000
Total				6.205.656.510

TITULO III
Planilla N° 6B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	362.760.421
	Total Jurisdicción 75		362.760.421
Total			362.760.421

TITULO III
Planilla N° 7B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD

(en pesos)

Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
30		MINISTERIO DEL INTERIOR	
	250	CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL	141.709.240
	Total Jurisdicción 30		141.709.240
75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	1.126.500.000
	Total Jurisdicción 75		1.126.500.000
Total			1.268.209.240

TITULO III
Planilla N° 9B

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - APLICACIONES FINANCIERAS

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS POR INCISO, POR JURISDICCION Y POR ENTIDAD
(INCLUYE EROGACIONES FIGURATIVAS)

(en pesos)

Inciso	Jurisdicción	Entidad	Denominación	Importe
6			ACTIVOS FINANCIEROS	
	75		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	4.403.549.579
Total Jurisdicción 75				4.403.549.579
Total Inciso 6				4.403.549.579
Total				4.403.549.579

PRESUPUESTO 2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS -CREDITOS (GASTOS DE CAPITAL)

PROYECTOS DE INVERSION

(en pesos)

Carácter	Jurisdicción	Servicio	Programa	Subprograma	Proyecto	Denominación	Importe
1	5	320	7	0	3	ADMINISTRACION CENTRAL PODER JUDICIAL DE LA NACION CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ARCHIVO GENERAL	
						REFACCIONES VARIAS	-3.000.000
Total Subprograma							-3.000.000
Total Programa 7							-3.000.000
			22	0	1	JUSTICIA DE CASACION PENAL ADECUACION Y REMODELACION SEDE JUDICIAL	-1.250.000
Total Subprograma							-1.250.000
Total Programa 22							-1.250.000
			24	3	1	JUSTICIA FEDERAL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL AMPLIACION Y REMODELACION SEDE JUDICIAL	-5.700.000
Total Subprograma 3							-5.700.000
				10	1	AREA CAMARA MENDOZA REMODELACION Y ADECUACION DE SEDES JUDICIALES	-101.489
Total Subprograma 10							-101.489
				18	1	AREA CAMARA TUCUMAN REMODELACION Y ADECUACION DE SEDES JUDICIALES	-2.100.000
Total Subprograma 18							-2.100.000
Total Programa 24							-7.901.489
Total Servicio 320							-12.151.489
Total Jurisdicción 5							-12.151.489
	40	332	18	0	11	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POLITICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	
					12	CONSTRUCCION CENTRO FEDERAL DE NOROESTE - GUEMES - SALTA	7.672.000
					16	CONSTRUCCION CENTRO FEDERAL DEL LITORAL - CORONDA - SANTA FE	5.080.000
					19	AMPLIACION UNIDAD 3 - EZEIZA	5.162.500
						CARCEL FEDERAL DE SALTA - UNIDAD 34	2.085.500
Total Subprograma							20.000.000
Total Programa 18							20.000.000
Total Servicio 332							20.000.000
Total Jurisdicción 40							20.000.000
	45	379	18	0	9	MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FORMACION Y CAPACITACION	
Total Subprograma							4.918.000
Total Programa							4.918.000
Total Servicio 379							4.918.000
Total Jurisdicción 45							4.918.000
Total Carácter 1							12.766.511
2	56	604	22	2	2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	
						PASOS FRONTERIZOS Y CORREDORES DE INTEGRACION RN 40 - TRAMO AGUA CLARA - EL EJE	7.325.000
Total Subprograma 2							7.325.000
				3	86	OBRAS POR CONVENIOS CON PROVINCIAS VALCHETA - PILCANIYEU	19.667.000
Total Subprograma 3							19.667.000
				4		MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE RUTAS	

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Encuentro Argentino de Minibásquet Femenino, organizado por la Federación Femenina de Básquet de la República Argentina (FFBRA), que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires entre los días 10 y 12 de noviembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada de Actualización sobre la Persona Sorda en San Juan, que tendrá lugar en esa ciudad los días 24 y 25 de noviembre del presente año, organizada por la Fundación Entina y el Centro de Recursos Especializados en Sordera, Ceguera y Otras Múltiples Discapacidades en América del Sur (Crescomas).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Rendir homenaje a las víctimas de la denominada Masacre de Margarita Belén, en razón de conmemorarse el 30º aniversario del acaecimiento de este episodio paradigmático del accionar del terrorismo de Estado en nuestro país.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del Reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

2. Disponer, conforme al artículo 116 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que la Comisión de Derechos Humanos y Garantías sesione el día 13 de diciembre del corriente año en la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más absoluto repudio a la entrega en el día de la jura de la bandera, 20 de junio de 2006, a los alumnos de cuarto grado de varias escuelas provinciales de la localidad de Andalgalá, provincia de Catamarca, de una medalla conmemorativa que reza, de un lado "Promesa de lealtad a la bandera", y del otro "Minera Alumbreira - YMAD - UTE".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto comarcal "De qué va a vivir mi pueblo", el cual se puso en marcha el día 14 de agosto de 2006 en Trelew, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo-Casilda 2006 que se realizó los días 16 y 17 de septiembre de 2006 en la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, que se realizó el día 23 de septiembre de 2006 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que expresa su beneplácito por la firma del convenio marco entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT) y Harvard Medical International (HMI), Universidad de Harvard (EE.UU.), realizado el día jueves 28 de septiembre del 2006, para implementar en nuestro país el Programa Pabsela (Program for the Advancement of Biomedical Sciences Education in Latin America), que tiene por objeto la creación de cursos intensivos teórico-prácticos sobre temas biomédicos poco desarrollados en los países latinoamericanos y que estarán enfocados a la utilización de la más novedosa tecnología para el tratamiento y la cura de enfermedades de alta incidencia regional, con la participación de Universidad de Buenos Aires (UBA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, con el objeto de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

1° – Si la partida presupuestaria con la que contó el Hospital de Clínicas para los períodos 2004-2005 fue ejecutada en su totalidad o no. Si la respuesta es negativa, sírvase detallar los motivos por los que no se hizo, y qué áreas se subejecutaron. Acompañar documentación pertinente.

2° – Qué porcentaje de la partida asignada al Hospital de Clínicas es la que se destina al pago de sueldos del personal. Qué porcentaje se destina a infraestructura y cuánto a insumos. Sírvase detallar el grado de ejecución de las mismas para los períodos 2004-2005.

3° – Con qué cantidad de personal cuenta el Hospital. Téngase a bien detallar y discriminar cuántos son profesionales médicos, cuántos enfermeros, personal administrativo, de mantenimiento y de otros sectores que hacen a su funcionamiento.

4° – Especifique los problemas de infraestructura existentes en el Hospital de Clínicas. Detallar las razones que llevaron a esa situación de deterioro, y los pasos a seguir para su resolución.

5° – Si existe falta de instrumental necesario para la atención de los pacientes. De ser positiva la respuesta, especifique qué tipo de instrumental, en qué áreas y las causas del faltante.

6° – Cuáles fueron los motivos que llevaron a la intervención de la Dirección del Hospital. Detallar si los mismos subsisten, especificar cuáles sí y cuáles no. Y explicar cuáles son los pasos previstos tendientes a su normalización, y el tiempo estimado para ello.

7° – Siendo el Hospital de Clínicas un centro de investigaciones, ya que es el hospital escuela de la Universidad de Buenos Aires, especifique cuáles son las investigaciones que se desarrollaron en los últimos cinco años.

8° – Si es cierto que existe un tomógrafo computado que permanece varado desde hace tiempo en la Aduana. De ser positiva la respuesta, detalle los motivos de esta situación, desde cuándo se encuentra el tomógrafo en esa dependencia y cuáles han sido los pasos dados para revertir esa situación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Feria de la Ciencias y la Tecnología (Feciesru) realizada en la localidad de Las Cañitas el 29 de sep-

tiembre de 2006, que fue organizada por las comunidades educativas de las escuelas rurales del departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por el equipo argentino liderado por Gabriel Rabinovich e integrado por los científicos Marta Toscano, Germán Bianco, Mariana Salatino, Juan Ilarregui (todos becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet–), Diego Croci, becario de la Universidad de Buenos Aires –UBA– y Leonardo Campagna, estudiante de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esa universidad, otorgado por el Cancer Research Institute de los Estados Unidos de América, que los reconoció como uno de los grupos más creativos y de mayor impacto en el campo de la inmunología, la oncología y la interacción de mecanismos vinculantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento por el extraordinario éxito deportivo alcanzado por el golfista argentino Rafael Echenique, nacido en la provincia de San Luis, quien se adjudicó el Telia Challenge Tour, del European Tour, realizado entre el 31 de agosto y 3 de septiembre de 2006 en la ciudad de Waxholm, Suecia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la competencia de TC 2000 que se realizó los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2006 en el Autódromo “Jorge Angel Pena”, del Parque Agnesi, de la ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza, organizado por Asociación Volantes del Este.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con el objeto de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

1. Si la Secretaría de Deporte de la Nación tuvo conocimiento del conflicto existente entre la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal (FRBCF) y la Asociación de Árbitros de Básquet de la Capital Federal (AABCF) suscitado en el año 2005 a raíz de las agresiones sufridas por los árbitros durante dicho año.

De ser así, qué medidas adoptó la secretaría para proteger la integridad de los trabajadores.

2. Si en los gimnasios de los clubes asociados a la federación están dadas las condiciones de seguridad necesarias para que los árbitros puedan dirigir los partidos de básquet; si así no ocurriera, qué medidas se tomaron o se tomarán por parte de la autoridad competente.

3. Si se tiene conocimiento que durante un período de cuatro meses, 150 árbitros no pudieron desarrollar su actividad laboral por diferentes conflictos con la Federación Regional de Básquet de la Capital Federal.

4. Si se tiene conocimiento que, a raíz de dichos conflictos, la federación:

a) Realizó cursos de treinta días para designar aspirantes y pasantes que pudieran reemplazar a dichos trabajadores, y que hoy en día, sin estar habilitados como árbitros, siguen dirigiendo partidos oficiales en condición de tales.

b) Realizó rebajas en los aranceles percibidos por los árbitros en el año 2006 en relación al año anterior.

5.Cuál es la relación laboral entre la Federación de Básquet Regional, de la Capital Federal, y los árbitros de dicha federación; cuáles son las normativas que la rigen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la corona intercontinental mosca de la FIB por parte del deportista correntino Sergio Carlos Santillán, nacido en la ciudad de Cruzú Cuatía, en una pelea realizada el día viernes 18 de agosto de 2006 en la ciudad de San Magno d'Aquino, Italia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Alfabetización Deportiva 2006 el 8 de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba, en virtud de ofrecer, principalmente, igualdad de oportunidades a todos los niños y jóvenes de la provincia para recibir los beneficios que implica desarrollar actividades deportivas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del I Torneo de Fútbol del Mercosur, que se jugará entre el 9 y 11 de noviembre de 2006 en Foz do Iguazu, República Federativa del Brasil, y Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, y por intermedio de ésta a la Asociación del Fútbol Argentino, informe lo que se detalla a continuación:

1. Si tienen conocimiento de los hechos ocurridos al finalizar el partido de fútbol realizado el día 17 de septiembre en la provincia de Córdoba, entre los equipos de primera división del Club Atlético Belgrano, de dicha provincia, y del Club Atlético Nueva Chicago.

2. Si conocen los motivos por los que el encargado del operativo policial afectado al evento mencionado, ordenó retener a la parcialidad visitante –aproximadamente una hora– hasta que la parcialidad local evacuara la totalidad de las instalaciones del estadio.

3. Si las autoridades policiales, abocadas al operativo de seguridad, y de la Asociación del Fútbol Argentino conocen cuáles fueron las causas que originaron los hechos de violencia acaecidos fuera del estadio.

4. Si se cuenta con la información fidedigna que detuvieron a simpatizantes del equipo visitante.

5. Si se confirma la información del punto 4, sírvase informar la cantidad de simpatizantes detenidos, la identidad y edad de los mismos. Así como también los delitos imputados a cada uno de ellos, y su actual condición tanto legal como física en las que se encuentran.

6. Sírvase remitir toda la información suministrada por el organismo competente en el área de seguridad de la provincia de Córdoba, en relación a los hechos que ocurrieron con motivo del partido de fútbol en cuestión.

7. Qué acciones se llevaron a cabo para garantizar la seguridad de los espectadores dentro y fuera del estadio por parte del organismo de control correspondiente.

8. Si se cuenta con un plan de acción para implementar y así revertir o prevenir situaciones del mismo tenor.

9. Si en la provincia de Córdoba se cumple con la normativa vigente respecto a la seguridad en el deporte, particularmente en partidos de fútbol.

10. Acompañar cualquier otro dato relevante que sirva para esclarecer el hecho de violencia acontecido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el convenio suscrito entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana para difundir los instrumentos internacionales de promoción y defensa de los derechos humanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el complejo aduanero Resguardo Río Grande que la Dirección General de Aduanas construirá en el paso internacional Río Futaleufú, en el Parque Nacional Los Alerces, provincia del Chubut, jerarquizando las actividades de control y atención a turistas y viajeros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe respecto de las siguientes cuestiones:

A. Si en torno al área cataratas del Parque Nacional Iguazú se mantienen infraestructuras residuales. En su caso, si existe alguna proyección de trabajo para su remoción.

B. Si se ha adoptado alguna medida para erradicar plantas exóticas, como caña de ámbar, cola de tigre y ficus, que se observan en sectores del área cataratas.

C. Si se han adoptado acciones para frenar la mortandad de tacuapíes.

D. Si existe alguna planificación dirigida a controlar la invasión de la balbucea espinosa tacuara *Guadua cf. trinii*.

E. Si operan gomones u otras embarcaciones similares dentro del área del Parque Nacional Iguazú. En caso afirmativo:

E 1. Dónde y cómo lo hacen.

E 2. Si están autorizados para ello y, en su caso, qué autoridad extendió la autorización.

E 3. Si existe estudio de impacto ambiental respecto de esta actividad. En su caso, envíe copia del informe del mencionado estudio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible para la Argentina elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor pedagógica y humanística desarrollada por la Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana, asociación sin fines de lucro fundada por el pensador y educador argentino Carlos Bernardo González Pecotche, que desde hace 75 años difunde una propuesta formativa integral, de profundo valor humano y rigurosidad científica, cuya aplicación en la educación formal y no formal produce resultados altamente beneficiosos para la superación personal y para el mejoramiento de la sociedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. No hacer lugar al pedido de juicio político a la señora ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Carmen Argibay, por improcedente, conforme lo establecido por el artículo 9º del reglamento interno de la comisión.

2. Archivar las presentes actuaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio y preocupación por la reivindicación del accionar del terrorismo de Estado, realizada el 24 de mayo de 2006, en la plaza San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un acto convocado por la Comisión de Homenaje Permanente a los Muertos por la Subversión.

Expresar su repudio a las agresiones físicas y verbales que sufrieran los periodistas, en ocasión de realizar su trabajo en dicho acto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación del libro *Nosotras, presas políticas*, una obra colectiva de 112 prisioneras políticas entre 1974 y 1983, que se realizó el 15 de septiembre del corriente en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Foro contra Toda Forma de Violencia y Discriminación que se llevará a cabo, entre los días 16 y 17 de noviembre de 2006, en la Universidad Tecnológica Nacional –Regional Buenos Aires–, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las V Jornadas de Derecho Laboral del Centro de la República, convocadas para debatir la temática “Cosa juzgada administrativa - despido discriminatorio”, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2006 en la ciudad de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XXXII Jornadas de Derecho Laboral organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre en la ciudad de Huerta Grande, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el inicio de exploración de petróleo y gas en el área de Colorado Marina, en el Mar Argentino, a la altura de la costa de la provincia de Buenos Aires, a cargo de YPF y ENARSA, junto con otras empresas internacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su aprobación por la decisión del Poder Ejecutivo de ampliar las ejecuciones de obras en el Complejo Hidroeléctrico Yacretá, que permitirán aumentar la oferta de energía eléctrica al mercado eléctrico mayorista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su repudio por el atentado llevado a cabo contra el local de la sede de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) de la ciudad de Salta, el que fue incendiado el día 4 de febrero de 2006, en el marco del conflicto suscitado a raíz del aumento en los impuestos inmobiliario y de alumbrado, barrido y limpieza, y en las tarifas de las empresas proveedoras de los servicios de agua y energía eléctrica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXVIII Edición Nacional y III Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse entre el 8 y el 12 de noviembre de 2006 en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, cabecera del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la primera muestra itinerante "Miguel Abuelo en el Borges", a realizarse entre los días 19 de octubre y 12 de noviembre de 2006, convocando a diferentes artistas e instituciones con el fin de generar un bien cultural común desde la concepción del arte popular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VII Cumbre Mundial del Tango, que se llevará a

cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, entre el 18 y el 28 de enero de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C.DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Internacional "La Plata Jazz Festival" que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, entre los días 10 al 17 de noviembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C.DD.

38

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones - contrato de préstamo ARG/10/96 Fonplata, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario
de la C.DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

Secretario parlamentario
del Senado.

39

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en aten-

ción a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa, contrato de préstamo 1.206/OC-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario
de la C.DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

Secretario parlamentario
del Senado.

40

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo, convenio de préstamo 3.948-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario
de la C.DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

Secretario parlamentario
del Senado.

41

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del informe referido a los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales, la cuenta especial y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31/12/04; del informe referido a los estados contables y sistema de control interno co-

rrespondiente el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, ejercicio finalizado el 31/12/04; de los informes sobre los estados financieros básicos en cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ejercicio al 31/12/04; de los informes sobre los estados financieros básicos, el cumplimiento de cláusulas contractuales y las solicitudes de desembolso de los proyectos financiados por el BID, ejercicio al 31/12/05, ejecutados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario parlamentario del Senado.

42

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de préstamo 4.212-AR-BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario parlamentario del Senado.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del Concurso "Malbec al mundo", organizado por las mu-

nicipalidades de Luján de Cuyo y Maipú y el Centro de Licenciados en Enología e Industrias Frutihortícolas de la República Argentina (Cleifra), con el apoyo de la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV), el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Fondo Vitivinícola Mendoza, la Unión Vitivinícola Argentina y la Unión Internacional de Enólogos, a realizarse entre los días 14 y 17 de noviembre de 2006, en la provincia de Mendoza.

Que por la importancia que tiene la realización del evento para la industria mendocina, se realicen todos los actos útiles para la promoción del mismo a nivel nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la expedición Amunches, travesía que se realiza por el continente americano con la finalidad de tomar contacto con las comunidades aborígenes de la región y con el marco natural que las alberga.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el evento de reflexión "La familia frente al siglo XXI - Grandes desafíos", a realizarse el día 20 de noviembre del corriente año en la provincia de Mendoza, organizado por la ONG "Vida Más Humana".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete, redistribuya, dentro del presupuesto del año 2006/2007, una partida especial para la Secretaría de Deporte de la Nación, que sea destinada a las asociaciones y/o federaciones que, en distintas provincias del país, fomentan y trabajan en la promoción del deporte infanto-juvenil en sus distintas especialidades.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, aplique medidas de prevención para evitar la violencia en los espectáculos de fútbol y conjuntamente desarrolle una campaña de concientización para erradicarla de los estadios deportivos y sus alrededores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente, a través de los organismos correspondientes, la realización de una campaña relativa a la lucha contra todo tipo de discriminación en los medios masivos de comunicación y en los estableci-

mientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las distintas jurisdicciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional incluya en la resolución SETyC 5/96 y habilite la utilización del procedimiento para la obturación definitiva de pozos hidrocarburíferos en el cual se reutilizan las tierras empetrodadas residuales del proceso de explotación de pozos de petróleo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a que en las empresas de transporte público de pasajeros, en las modalidades de corta, media y larga distancia, se instale en lugares visibles en los puntos de venta de pasajes lo dispuesto por la ley 22.431, modificada por la ley 25.635, el decreto 38/04 y la resolución 31/04 emitida por la Secretaría de Transporte de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.563 del 2 de noviembre de 2006 comunicando el decreto 1.562/06, por el cual se habilita con carácter particular, de uso privado y con desti-

no comercial, el puerto perteneciente a la firma Noble Argentina Sociedad Anónima, ubicado en la margen derecha del río Coronda, provincia de Santa Fe (67-P.E.-06). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo -Ley 26.212-*.)

(Trámite Parlamentario N° 166.)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISION:

-(C.D.-241/06) (1°-11-06) (P.P. 2004.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999 (209-S.-06). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

-(C.D.-242/06) (1°-11-06) (P.P. 2006.) Proyecto de ley sobre normas de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria -ley 25.561 y complementarias; ley 25.798 y complementarias-. Principio de interpretación. Procedimiento especial en protección de deudores de obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en moneda extranjera (210-S.-06). (*A las comisiones de Justicia, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 165.)

-(C.D.-243/06) (2-11-06.) Remite copia del decreto DPP-61/06 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con el Estado de Israel (211-S.-06). (*A la Presidencia.*)

-(C.D.-244/06) (2-11-06.) Remite copia del decreto DPO-62/06 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con la República Islámica de Irán (212-S.-06). (*A la Presidencia.*)

-(C.D.-245/06) (2-11-06.) Remite copia del decreto DPP-63/06 por el que se designa al señor senador Capitanich para integrar la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con el Reino de España (213-S.-06). (*A la Presidencia.*)

III

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Poggi, Torrontegui, Lusquiños y Dellepiane: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de niñas, niños y adolescentes institucionalizados por causas asistenciales, y otras cuestiones conexas (4.292-D.-06). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Resuelto en expediente 6.489-D.-06).

IV

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.218 del 12 de septiembre de 2006 y proyecto de ley por el cual se dispone la ampliación de la suma de pesos mil trescientos millones (\$ 1.300.000.000) del importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales para cancelación de diversos pasivos originados en el ejercicio 2006 (53-P.E.-06).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y otros, por el que se declara a la ciudad de Mar del Plata como Capital de los Intereses Marítimos de la República Argentina (3.859-D.-06).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, JUSTICIA, POBLACION Y DESARROLLO HUMANO Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión sobre reconocimiento y protección al refugiado (139-S.-05).

SEGURIDAD INTERIOR, LEGISLACION PENAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.025 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, los proyectos de ley de la señora diputada Spatola, de la señora diputada Comelli, del señor diputado Iturrieta, de la señora diputada Conti, del señor diputado García Méndez, del señor diputado Franco, de la señora diputada Giúdice y otros señores diputados sobre campaña nacional de desarme (41-P.E.-06, 1.412-D.-06, 2.837-D.-06, 3.951-D.-06, 3.957-D.-06, 4.404-D.-06, 5.279-D.-06 y 5.568-D.-05).

EDUCACION Y PREVENCION DE ADICCIONES:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rico, por el que se crea en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Educación para la Prevención sobre el Consumo de Drogas (3.249-D.-060).

EDUCACION Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley en revisión sobre modificaciones al régimen de pasantías educativas dispuesto por la ley 25.165 y los proyectos de ley del señor diputado Vargas Aignasse y la señora diputada

Rojkés de Alperovich, de la señora diputada Osuna y del señor diputado Recalde y del señor diputado Di Landro; teniendo a la vista los expedientes 324-D.-05 del señor diputado Filomeno (m. c.), 3.880-D.-05 del señor diputado Bossa (m. c.) y 2.985-D.-06, de la señora diputada Marino (171-S.-04, 672-D.-06, 5.806-D.-06 y 6.090-D.-06).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora Richter y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, a realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2006 en la provincia de Córdoba (5.349-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se expresa reconocimiento al Servicio de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular del Centro Nacional Patagónico –CENPAT– (5.618-D.-06).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio en el que se expresa pesar por el fallecimiento de la científica y escritora Paola Kaufmann (5.682-D.-06).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Uñaz, por el que se declara de interés parlamentario el Congreso IRI 2006, a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.230-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de una estación experimental en Chilecito, provincia de La Rioja (328-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Arriaga y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito al reconocimiento alcanzado por el laboratorio de fibras textiles del Instituto de Tecnología Agropecuaria –INTA– Bariloche, como laboratorio licenciado (4.179-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros señores diputados en el que se expresa beneplácito por la designación del astrónomo jesuita argentino doctor José Gabriel Funes como director del Observatorio Vaticano (5.181-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Marino y el señor diputado Baigorri, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la inauguración del primer telescopio láser satelital de la República Argentina (5.663-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo en el que se expresa beneplácito por la distinción del gobierno de los Estados Unidos de América a la doctora Marina Umaschi Bers por sus investigaciones sobre la relación de los chicos con la tecnología (4.845-D.-06).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 789 del 25 de octubre de 2006 y proyecto de ley, por el cual se modifica la ley 26.078, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal (10-JGM-06).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Martini y Vanossi y de la señora diputada Ginzburg, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de la ley 19.101, de régimen para el personal militar (5.750-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ginzburg, sobre expresar preocupación por la frecuencia y cantidad de accidentes de aeronaves de las fuerzas armadas ocurridos durante estos últimos años (5.649-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno, sobre expresar beneplácito ante la decisión adoptada por el Ministerio de Defensa para que en los institutos educativos militares se garantice el inicio y persecución de los estudios a estudiantes embarazadas o en período de lactancia (5.461-D.-06).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Mansur, Tomaz y del señor diputado Bonacorsi, sobre expresar pesar por el fallecimiento de los miembros del Ejército Argentino en el accidente acaecido el 13 de septiembre de 2006 en Villa de Mayo, provincia de Buenos Aires (5.408-D.-06).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Olmos, por el que se expresa reconocimiento al centésimo aniversario de la creación del Regimiento de Infantería Mecanizada 20 “Cazadores de los Andes” ubicado en la provincia de Jujuy, a cumplirse el 31 de enero de 2007 (5.344-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada (A. D.) y del señor diputado Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de los dos aviones “Lear Jet 35 A” pertenecientes a la Fuerza Aérea, y otras cuestiones conexas (4.978-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones en que se encuentran desplegadas las fuerzas de nuestro país bajo el mando de la Organización de las Naciones Unidas, desarrollando operaciones de paz (4.848-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, sobre considerar los antecedentes del teniente coronel (R.) Adolfo César Philippeaux para promover su ascenso post mortem (4.348-D.-06).

SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de ley de la señora diputada María del Carmen Rico, sobre creación del Registro Na-

cional de Prestadores de Seguridad Privada en el ámbito del Ministerio del Interior (3.250-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ginzburg y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la labro cumplida por el Consejo de Seguridad Interior creado por el artículo 9º de la ley 24.059, de Sistema de Seguridad Interior (4.182-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación y el cumplimiento de la ley 18.575, de zona y áreas de fronteras (4.349-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por la aplicación de la resolución 200/06 (MEyP), por la cual se suspende por 180 días las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre y aluminio tendientes a evitar el robo generalizado de cables (5.403-D.-05).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianco y del señor diputado Iturrieta, por el que se expresa beneplácito por el I Congreso de Tarapias Naturales de Misiones, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Misiones (5.212-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas-Taller Nacionales de Protección y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, a realizarse del 26 al 28 de octubre de 2006 en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos (5.221-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la etapa de implementación en que se encuentra el proyecto de restitución ambiental de la minería del uranio –PRAMU–, de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), y otras cuestiones conexas (5.969-D.-06).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y De Bernardi, expresar beneplácito por la puesta en marcha de la campaña “Por el derecho de niños y niñas a jugar”, organizada por el Programa de Responsabilidad Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.185-D.-06).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Pinedo y Nemirovski, sobre amnistía (leyes 14.436 y 20.508). Alcance de sus beneficios para

el señor Luis Antonio Rito Fernández. Solicitud al Poder Ejecutivo (311-D.-06).

SEGURIDAD INTERIOR Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí, sobre derogación de carácter de sujetas a privatización asignado por la ley 24.045 a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos de Villa María y la Fabricación Militar de Río Tercero, ambas de la provincia de Córdoba (1.130-D.-06).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados, por el que se expresa repudio a la amenaza e intimidación de que fueron víctimas un juez federal y una fiscal general en la provincia de Santa Fe (5.781-D.-06).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Collantes y de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados y de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados, por los cuales se expresa repudio a las amenazas a jueces y fiscales federales que investigan delitos de lesa humanidad (5.838-D.-06, 5.839-D.-06 y 6.135-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Perié, por el que se expresa preocupación ante la desaparición de Jorge Julio López (5.920-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Azcoiti, por el que se expresa repudio por la agresión al señor Ramiro González, integrante de la Agrupación HIJOS (6.194-D.-06).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión e instrumentación de una campaña nacional de educación, referida a los fitomedicamentos, que aplican principios activos de origen vegetal en terapéutica (140-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente campañas para difundir los riesgos para la salud de adquirir alimentos y medicamentos vía Internet (3.962-D.-06).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Marino (A. D.) y del señor diputado Baigorria, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar las medidas necesarias para implementar una campaña referida a la donación voluntaria de sangre (4.482-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a promover la inconveniencia del consumo de tabaco en las parejas en edad de reproducción (4.495-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a ejercer control en tiendas y quioscos escolares ante el expendio de productos improprios para la sana alimentación (4.635-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y de la señora diputada Bianco, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la realización de una campaña de difusión referente al uso indiscriminado de psicofármacos en niños con diagnóstico de trastornos por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) (4.704-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a dar cumplimiento a lo normado en el artículo 1º de la ley 23.753, de prevención de la diabetes (4.756-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las obras sociales y las empresas de medicina prepaga entreguen métodos y elementos anticonceptivos (5.462-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la adopción de las medidas necesarias para la integración de una comisión de estudio de los programas de formación y capacitación en acupuntura y terapias chinas y afines (5.547-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se expresa adhesión a la campaña mundial coordinada por la Federación Internacional de la Diabetes (IDF), orientada a lograr que la ONU adopte la resolución de colocar a esta enfermedad en su agenda de problemas prioritarios de salud antes del 14 de noviembre de 2007 (5.619-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional sobre Autismo y Trastornos Generalizados de Desarrollo y Primer Encuentro Iberoamericano de Educación Especial, a realizarse del 8 al 10 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.240-D.-06).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Velarde y Rosso, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la revisión de las prestaciones bioquímicas incluidas en el Progra-

ma Médico Obligatorio (PMO), y evaluar las estructuras de costo de las mismas para su adecuación (5.826-D.-06).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Accastello, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba del Centro de Investigación y Formación en Salud Ambiental (CISA) (517-D.-06).

JUSTICIA, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Cigogna y otros señores diputados, por el que se declara e interpreta la aplicación del conjunto normativo de emergencia pública en materia social, económica, administración, financiera y cambiaria, ley 25.561 y complementarias; ley 25.798 y complementarias. Principio de interpretación. Procedimiento especial en protección de deudores de obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en moneda extranjera, habiendo tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada De la Rosa (2.787-D.-05), del señor diputado Amstutz y otros señores diputados (2.971-D.-05), de la señora diputada Maffei y del señor diputado Macaluse (4.210-D.-05), de la señora diputada Monti y del señor diputado Mediza (4.783-D.-05), del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados (4.825-D.-05), del señor diputado Brown (5.230-D.-05), del señor diputado Esaín (5.529-D.-05), de la señora diputada Maffei y otros señores diputados (129-D.-06), del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados (336-D.-06), del señor diputado Pinedo y otros señores diputados (404-D.-06), de la señora diputada Romero (532-D.-06), del señor diputado Solanas (R. P.) (1.775-D.-06), del señor diputado Binner (1.936-D.-06), de la señora diputada Leyba de Martí (2.808-D.-06), del señor diputado Macchi (3.616-D.-06), del señor diputado Borsani y otros señores diputados (3.662-D.-06), de la señora diputada Maffei y otros señores diputados (4.176-D.-06), del señor diputado Dovená (4.588-D.-06), del señor diputado Solanas (4.778-D.-06), de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados (4.798-D.-06) y de la señora diputada Carmona (6.391-D.-06), todos de similar tenor y contenido (6.438-D.-06).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Depetri por el que se solicita declarar de interés parlamentario el I Taller de Trabajo sobre Administración de Agua y Saneamiento de las Provincias del Noroeste, a realizarse el 24 y 25 de octubre de 2006 en la provincia de La Rioja (6.202-D.-06).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Bösch de Sartori, Bianco e Iturrieta

por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión dentro del plan de obras públicas de la terminación y la adecuación de la red cloacal y de agua en la ciudad de Apóstoles, de Misiones (4.999-D.-06).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Bösch de Sartori, Bianco e Iturrieta por el que se expresa beneplácito por la realización de diversas obras públicas en la provincia de Misiones anunciadas por el presidente de la Nación en ocasión de su visita (6.060-D.-06).

TRANSPORTES Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara y expresa beneplácito por el comienzo de los estudios integrales de prefactibilidad, llevados a cabo por la Comisión Mixta Argentina-Chile, para la construcción del corredor bioceánico ferroviario entre Río Gallegos —Argentina— y Puerto Natales —Chile— (2.054-D.-06).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Doga por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa de tipificación, capacitación y certificación para trabajadores rurales especializados (3.984-D.-06).

—En el proyecto de ley de la señora diputada Sesma y otros señores diputados modificando el artículo 26 de la ley 24.635 —ley de conciliación laboral obligatoria— sobre incumplimiento del acuerdo conciliatorio homologado (4.948-D.-06).

—En el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se deroga el artículo 14 de la ley 24.013 (Ley de Empleo), sobre evolución de la negociación colectiva (5.527-D.-06).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y TRANSPORTES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, sobre Transporte Aéreo Civil, suscrito en Beijing, República Popular China, el 28 de junio de 2004 (72-S.-06).

EDUCACION Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli (A. M.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto Campaña de Campañas, creado por la Escuela Primaria N° 170 de Las Lajas, provincia del Neuquén, tendiente al cuidado del medio ambiente (1.605-D.-06).

CULTURA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Elizondo y otros señores diputados por el que se crea, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, el Instituto Nacional de Investigaciones Históricas “Domingo Faustino Sarmiento” (23-D.-06).

—En el proyecto de ley del señor diputado Snopek y de la señora diputada Fellner por el que se dispone la construcción de un monumento en homenaje a la gesta patriótica conocida como el Exodo Jujeño, en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (3.268-D.-06).

—En el proyecto de ley del señor diputado Baladrón por el que se declara monumento histórico nacional al Teatro Español de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (4.814-D.-06).

JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 1° de la ley 21.188, de creación del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña en la provincia del Chaco (253-S.-06).

—En el proyecto de ley del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia con competencia en materia criminal, correccional, ejecución penal, civil, comercial y ejecución fiscal, con asiento en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (2.087-D.-06).

DISCAPACIDAD Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se dispone la adaptación del ingreso al edificio de la Honorable Cámara para permitir el acceso a personas con movilidad reducida (4.156-D.-06).

DISCAPACIDAD Y TRANSPORTES:

En el proyecto de ley del señor diputado Zanca y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 21 de la ley 24.449, de tránsito, sobre la instalación de dispositivos sonoros para discapacitados en los semáforos (3.214-D.-06).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se asigna carácter prioritario a la prevención de la transmisión vertical o por transfusión de sangre o por trasplante de tejido u órgano, así como de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas; habiendo tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Humada (4.221-D.-05), de la señora diputada Romero (536-D.-06), de la señora diputada Osorio (1.924-D.-06), de los señores diputados

Canevarolo y otros (2.053-D.-06) y del señor diputado Santander (3.785-D.-06), todos sobre el mismo tema (96-S.-06).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa a Distancia en Tecnología Ovina Extensiva que llevan adelante el INTA y la provincia del Chubut con el auspicio de la Federación de Sociedades Rurales (983-S.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se expresa interés por el curso de capacitación “Mejora genética ovina” que se realizará el día 3 de mayo de 2007 en Paso Flores, provincia de Río Negro (2.182-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Capacitación para Profesionales sobre Girasol, a realizarse el 6 de julio del presente año en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (3.598-D.-06).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.415, sobre programa de detección temprana y atención temprana de la hipoacusia (76-S.-06).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptado por la Organización de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990 (232-S.-05).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.517 del 25 de octubre de 2006 y el proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la suspensión de la convención establecida en el artículo 20, inciso 1, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, y otras cuestiones conexas (64-P.E.-06).

LEGISLACION GENERAL Y TRANSPORTES:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito y a favor de la Municipalidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el dominio de los inmuebles pertenecientes al Estado nacional correspondientes a la ex línea General Bartolomé Mitre, de Ferrocarriles Argentinos (151-S.-06).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se restituye a título gratuito a la provincia de

Jujuy un inmueble propiedad del Estado nacional (230-S.-04).

–En el proyecto de ley de las señoras diputadas Osuna y Monayar sobre transferencia a título gratuito de un inmueble perteneciente al Estado nacional –Dirección Nacional de Vialidad– a la provincia de Entre Ríos (956-S.-06).

CULTURA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara bien de interés histórico-artístico al Planetario Municipal de la Ciudad de Buenos Aires “Galileo Galilei” (273-S.-05).

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la FECOL 2006, a realizarse del 12 al 16 de octubre de 2006 en Esperanza, provincia de Santa Fe (6.023-D.-06).

TERCERA EDAD Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para ampliar el cupo actual de subsidios destinados a personas mayores de 70 años contemplado en el Plan Mayores (564-D.-06).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley de los señores diputados Landau y Díaz Bancalari y ha tenido a la vista el del señor diputado Vanossi (J. R.) sobre obligatoriedad de los partidos políticos de realizar internas abiertas y simultáneas para la elección de candidatos–ley 25.611–; suspensión de su aplicación, salvo los artículos 2º y 5º sobre elección de presidente, vicepresidente y legisladores nacionales cuyos mandatos venen en el año 2007 (5.634-D.-06).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Azcoiti por el que se expresa repudio por pintadas antisemitas aparecidas en la Ciudad de Buenos Aires (5.755-D.-06).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Azcoiti, Chironi, Ferro, Iglesias (R.), Panzoni, Jano, Storani y Baragiola sobre la designación con el nombre de “Doctor Ricardo Balbín” a la sala auditorio en el primer subsuelo de la Honorable Cámara (5.320-D.-06).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Macaluse, Sesma, Nemirovski, Burzaco,

Aguad, Di Tullio, Baigorri, Romero (R.), Vaca Narvaja, Vargas Aignasse y Olmos sobre la creación de un canal de televisión permanente en el ámbito de la Honorable Cámara que transmita las actividades parlamentarias (6.107-D.-06).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Vía Crucis Formoseño, realizado el 7 de abril de 2006 (1.311-D.-06).

DEFENSA NACIONAL Y CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte las medidas pertinentes para declarar al buque mercante "Yehuín" de interés histórico argentino por su actuación en la campaña de Malvinas en 1982 (2.280-D.-06).

En el proyecto de ley del señor diputado Snopek sobre declarar lugar histórico al predio situado al noroeste de la ciudad de San Salvador de Jujuy, que es sede del Regimiento de Infantería Mecanizada 20 "Cazadores de los Andes" (3.292-D.-06).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una estrategia nacional destinada a mejorar el funcionamiento de los museos (2.817-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Thomas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en la lista tentativa nacional para su posterior incorporación a la lista del patrimonio mundial de la UNESCO a la ciudad de Mendoza y su histórico sistema de acequias y canales (3.259-D.-06).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Bonasso, Canela, Gutiérrez (F. V.) y Marcó del Pont por el que se expresa reconocimiento a la figura del poeta español Federico García Lorca (1898-1936) a 70 años de su asesinato por tropas franquistas (4.462-D.-06).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Baragiola, Giudici, Zimmermann y Panzoni por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los buzos del puerto de Mar del Plata* (4.591-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés cultural la Muestra Anual de Teatros Bonaerenses a realizarse del 26 de agosto al 7 de octubre de 2006 en Saladillo, provincia de Buenos Aires (4.789-D.-06).

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Abdala y Garín de Tula por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro de poesías *Paloma avisa el amor* de la catamarqueña Amelia Walther Pernasetti (5.010-D.-06).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Montenegro, Zimmermann y Fabris por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XI Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura en el Complejo Cultural "Guido Miranda" realizado del 16 al 19 de agosto de 2006 (5.019-D.-06).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el cortometraje *Emiterio*, premio al mejor documental en la VIII Muestra de Vida del Mercosur-Florianópolis, Brasil 2006 (5.263-D.-06).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Di Pollina, Binner, Augsburg, Sesma, Lozano y Godoy (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro de Arte Indígena en la Argentina -Música, Poesía y Teatro- a realizarse los días 23 y 24 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.739-D.-06).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra, Maffei, Ferrigno, Canteros y Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés parlamentario el libro *La escuela sumergiendo la cultura autóctona* (5.892-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia y de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se expresa beneplácito por la realización de la sección Barker en el marco del Festival de Cine de Tandil, en la que actuaron, como jurado de la muestra, internos de la Unidad Penitenciaria 37 de Villa Cacique, Barker, localidad de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires (5.993-D.-06).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra, García Méndez, Ferrigno, Canteros, Azcoiti, Ilarregui, Carmona, Macchi, Coscia, Arriaga, Lozano y Di Pollina por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la postulación ante la UNESCO de la lengua guaraní como patrimonio oral e inmaterial de la humanidad (6.077-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Muestra Itinerante "Miguel Abuelo en el Borges" a realizarse del 19 de octubre al 12 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.133-D.-06).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Coscia por el que se declara de interés cultural la VII Cumbre Mundial de Tango a realizarse del 18 al 28 de enero de 2007 en la República de Chile (6.153-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional La Plata Jazz Festival a realizarse del 10 al 17 de noviembre de 2006 en La Plata, provincia de Buenos Aires (6.324-D.-06).

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Heredia y el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y Vaca Narvaja por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la Muestra de Desarrollo Regional Productiva que se realiza durante el mes de octubre de cada año en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (5.596-D.-06 y 5.676-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Edición de Emprenders, Emprendimientos Productivos en Desarrollo Santa Fe Sur a realizarse del 14 al 16 de octubre de 2006 en María Teresa, provincia de Santa Fe (5.713-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Chironi por el que se declara de interés nacional la III Edición de la Feria Nacional del Comahue a realizarse del 2 al 5 de noviembre de 2006 en Villa Regina, provincia de Río Negro (5.908-D.-06).

(Al orden del día.)

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Azcoiti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las obras que se realizan en el municipio de Güemes, provincia de Salta, en el marco del Plan Nacional de Obras Municipales, y otras cuestiones conexas (4.551-D.-06).

(A la Presidencia.)

V

Comunicaciones de comisiones

Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–: remite copia del reglamento interno en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 15 (6.587-D.-06). (A la Presidencia.)

VI

Comunicaciones de señores diputados

Carrió y otros: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (6.088-D.-06), sobre

crear en el ámbito de la Honorable Cámara una comisión especial investigadora que tendrá como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos que impliquen una restricción o cercenamiento de la libertad de expresión (6.456-D.-06). (A sus antecedentes, a la Comisión de Libertad de Expresión.) (T.P. N° 163.)

–De Bernardi: remite copia de la declaración 11/06 del Honorable Concejo Deliberante de Esquel que adhiere al proyecto de ley de su autoría sobre declarar como Capital Nacional de la Pesca con Mosca la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (6.457-D.-06). (A la Comisión de Deportes.)

–Salum: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución de la señora diputada Canela (6.286-D.-06), por el que se requiere al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la firma de un convenio con la provincia de Salta a fin de implementar el Programa de Inclusión Previsional (6.458-D.-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Collantes: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (5.342-D.-06), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del Sistema de Refinanciación Hipotecaria creado por ley 25.798 (6.487-D.-06). (Sobre tablas.) (T.P. N° 164.)

–Cigogna: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Permanente Asesora de la Federación Argentina de Municipios de esta Honorable Cámara (6.513-D.-06). (Sobre tablas.)

–Cigogna: eleva su renuncia a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de esta Honorable Cámara (6.514-D.-06). (Sobre tablas.)

–Mongeló: solicita ser cofirmante del proyecto de ley del señor diputado Recalde sobre Día de la Resistencia Indígena y de la Dignidad de los Pueblos Originarios. Declaración como tal el día 12 de octubre de cada año. Derogación de los decretos 7.112/17 y 7.786/64 (6.551-D.-06). (A sus antecedentes, 6.155-D.-06, a la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

–Bullrich: comunica su adhesión al proyecto de ley de los señores diputados Tonelli, Pinedo, De Marchi, Vanossi, Martini y Macri sobre abastecimiento (ley 20.680). Derogación (6.559-D.-06). (A sus antecedentes, 6.323-D.-06, a la Comisión de Legislación General.)

–Pérez (A. C.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.589-D.-06). (A sus antecedentes, 5.869-D.-06.)

–Pérez (A. C.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.590-D.-06). (A sus antecedentes, 6.067-D.-06.)

–Pérez (A. C.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.591-D.-06). (A sus antecedentes, 6.319-D.-06.)

–Acuña (H. R.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.609-D.-06). (*A sus antecedentes*, 6.334-D.-06.)

–Giudici: eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (6.643-D.-06). (*Sobre tablas.*)

–Galvalisi: comunica su adhesión al proyecto de declaración de la señora diputada Ginzburg y del señor diputado Tonelli sobre expresar repudio por las amenazas e intimidaciones que obligaron a la suspensión de la conferencia que debió desarrollar el licenciado Ricardo López Murphy el día 31 de octubre de 2006 en la Universidad Nacional de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.646-D.-06). (*A sus antecedentes*, 6.605-D.-06, *a la Comisión de Seguridad Interior.*)

VII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Universidad Nacional del Litoral (rectorado): remite copia de la resolución C.S. 249 en la que solicita se tenga en cuenta en el presupuesto para el ejercicio 2007 la propuesta de recomposición salarial para los trabajadores universitarios (721-O.V.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración 57-C.D.-06 en la que expresa preocupación por la escasez de combustible en todo el territorio nacional, y otras cuestiones conexas (722-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.756 en la que solicita se obtenga el reajuste de la totalidad de pensiones otorgadas desde el año 1983 a la fecha (723-O.V.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Municipal de Reconquista, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2.533/06 en la que solicita la adopción de diversas medidas tendientes a la construcción de dos carriles de circulación vehicular en ambos sentidos en la ruta nacional 11, tramo Clorinda (provincia de Formosa)-Santa Fe (provincia de Santa Fe) (724-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 113/06 en la que recuerda y homenajea a Ernesto “Che” Guevara Lynch en su carácter de combatiente y patriota de la liberación y dignidad de América Latina, al cumplirse 39 años de su asesinato en la República de Bolivia (725-O.V.-06). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 112/06 en la que recuerda y homenajea a

Juan Domingo Perón al cumplirse el día 8 de octubre de 2006 un nuevo aniversario de su nacimiento (726-O.V.-06). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 1.154-H.C.D.-06 en la que solicita se impulse un proyecto de ley que establezca los reembolsos adicionales para los puertos del sur del río Colorado (728-O.V.-06). (*A la Comisión de Economía.*)

–Universidad de Buenos Aires: remite respuesta en relación con el informe sobre las medidas para regularizar las observaciones emanadas del Organismo de Control Externo referidas a la gestión del Hospital de Clínicas “José de San Martín” (7.279-D.-06). (*A sus antecedentes*, 185-O.V.-05, *a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Facultad de Bellas Artes - Universidad Nacional de La Plata: informa sobre los proyectos ejecutados en los años 2005/06 y el Programa de Talleres para el período 2007 (730-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 799 en la que rechaza la renegociación del contrato de concesión del peaje a favor de la empresa Caminos del Valle, mediante decreto 1.301/06 (731-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Esquel, provincia de Río Negro: remite copia de la declaración 11/06 en la que vería con agrado que esta Honorable Cámara sancione el proyecto de ley de autoría del señor diputado De Bernardi declarando esa ciudad Capital de la Pesca con Mosca (732-O.V.-06). (*A sus antecedentes*, 1.485-D.-06, *a la Comisión de Deportes.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.761 en la que manifiesta su apoyo al proyecto de ley de autoría del señor diputado Rozas y otros por el cual propugna el restablecimiento de los endeudamientos contraídos sobre las viviendas familiares únicas de uso permanente (733-O.V.-06). (*A sus antecedentes*, 5.421-D.-06, *a la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 251/06 en la que solicita al Congreso de la Nación pronto tratamiento al proyecto de ley del señor diputado Snopek referido al incremento de las pensiones gratificables equiparándose al aumento dispuesto en otros beneficios (734-O.V.-06). (*A sus antecedentes*, 2.412-D.-06, *a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 284/06 en la que se dirige a la Honorable Cá-

mara a fin de expresar su más profunda preocupación por la desaparición del ciudadano Jorge Julio López, y otras cuestiones conexas (735-O.V.-06). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.951-D.-06) sobre estaciones de gas natural comprimido (GNC). Obligatoriedad de la existencia de sillas de ruedas para personas con discapacidad (727-O.V.-06). (A la Comisión de Discapacidad.)

VIII

Peticiones particulares

Amerise, Humberto: peticiona se dicte una norma para recuperar la difusión de la música nacional en radio y televisión (271-P.-06). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

—Passamani, Alberto: peticiona y formula consideraciones acerca del expediente judicial “Flores Risco y otros” que tramita en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del departamento judicial de Córdoba capital (272-P.-06). (A la Comisión de Justicia.)

—Walter, Omar V. y otros (presidente de la comuna Los Amores, departamento de Vera, provincia de Santa Fe): solicita la aprobación del proyecto de ley de autoría del señor diputado Binner y otros por el cual se propone la desafectación del dominio del Estado de terrenos del Ferrocarril Manuel Belgrano (273-P.-06). (A sus antecedentes, 4.460-D.-06, a la Comisión de Legislación General.)

—Ducan, Daniel y otros: peticiona y formula consideraciones acerca del proyecto de ley que propugna la declaración de emergencia de la propiedad comunitaria indígena (274-P.-06). (A la Comisión de Legislación General.)

—Frutos, Miguel Angel: solicita se dé cumplimiento a todos los artículos de la Constitución Argentina (275-P.-06). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Núñez, Christian E. y Núñez, Viviana: remiten proyecto de ley para incorporar el artículo 62 bis al Código Electoral Nacional, estableciendo el sistema braille en las boletas de sufragio (276-P.-06). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Cámara Argentina de Comercio: remite informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2006 sobre venta ilegal callejera (277-P.-06). (A la Comisión de Comercio.)

—Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca: peticiona y formula consideraciones acerca de

los posibles reembolsos a las exportaciones por puertos patagónicos (278-P.-06). (A la Comisión de Economía.)

—Zalazar, María José y Muñoz, Carmen R.: solicitan la adopción de medidas tendientes a la preservación de la vida de los habitantes de la zona del río Jáchal, provincia de San Juan, ante la posible contaminación con arsénico (279-P.-06). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

—López, Ubaldo R.: formula consideraciones ante la falta de respuesta a una nota de su autoría sobre el servicio de telefonía fija en el ámbito de la Capital Federal (280-P.-06). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

—Inserra, Claudio A. H.: presenta impugnación al diploma del señor Carlos Alfredo Anauate que se encuentra en la línea sucesoria inmediata ante la renuncia del señor diputado Fernando Omar Salim conforme acta electoral N° 11 del 12 de mayo de 2003, en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (281-P.-06). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

—Inserra Espeche, Claudio A. H.: presenta impugnación al diploma de la señora Eva Leyla Peralta que se encuentra en la línea sucesoria ante la renuncia del señor diputado Fernando Omar Salim y la impugnación al señor Carlos Alfredo Anauate, todo ello conforme acta electoral N° 11 del 12 de mayo de 2003, en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (282-P.-06). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

—Inserra Espeche, Claudio A. H.: amplía impugnación a la señora Eva Leyla Peralta (283-P.-06). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

IX

Proyectos de ley

—Del señor diputado **Díaz Roig**: creación del Programa Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior “Raíces” (6.455-D.-2006). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 163.) (Pág. 3)

—De la señora diputada **Conti** y **otros**: declaración de ausencia por desaparición forzada de personas; modificación de la ley 24.321 (sobre legitimización procesal y medios probatorios) (6.463-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.) (T.P. N° 163.) (Pág. 12)

—De la señora diputada **Conti** y **otros**: modificación de la ley 23.737 (represión y lucha contra el narcotráfico), del artículo 34 modificado por ley 26.052, sobre competencia de la justicia federal y de las jurisdicciones provinciales, con la inclusión de la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (6.465-D.-2006). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del

Narcotráfico y de Legislación Penal.) (T.P. N° 163.) (Pág. 14)

–Del señor diputado **Nemirovski**: modificación de los artículos 3.593 y 3.594 del Código Civil, sobre disminución de la porción legítima de los herederos forzosos (ascendientes o descendientes) (6.466-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 163.) (Pág. 15)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: creación del Registro Público Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Medicina Prepaga (6.467-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 163.) (Pág. 16)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 53, sobre omisión de formalidades en la legislación laboral (6.471-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 7)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 73, sobre encuestas o preguntas relacionadas con opiniones políticas, religiosas o sindicales del trabajador (6.472-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 7)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 111, sobre verificación y control de los libros contables por el trabajador (6.473-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 8)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 71, sobre conocimiento del trabajador de los controles relativos a su actividad (6.474-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 9)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 64, sobre facultad de organización del empleador (6.475-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 9)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 54, sobre aplicación a los registros, planillas u otros elementos de contralor (6.476-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 10)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 81, sobre igualdad de trato a los trabajadores (6.477-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 11)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 55, sobre omisión de exhibición

del libro de registro, planilla u otros elementos de contralor (6.478-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 12)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 72, sobre aprobación del sistema de control del personal por la asociación sindical (6.479-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 12)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744, de contrato de trabajo –t. o. 1976 y modificatorias–. Modificación del artículo 127, sobre pago de remuneraciones accesorias con el sueldo (6.480-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 13)

–Del señor diputado **De Marchi**: derogación de los artículos 2.617, 2.685 *in fine* y 2.693 del Código Civil, sobre el régimen de propiedades especiales en los conjuntos inmobiliarios: clubes de campo, barrios privados, parques industriales (6.485-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 16)

–Del señor diputado **De Marchi**: distribución de lo recaudado por las tasas por servicios migratorios –decreto 1.025/05– a la provincia de Mendoza en una proporción igual a la cantidad de personas que egresen por su aduana (6.486-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 24)

–De la señora diputada **Daher**: creación de la Universidad Nacional de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (6.492-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 28)

–Del señor diputado **Urtubey**: creación del Programa Nacional Aula del Encuentro como lugar de diálogo y reflexión entre padres y docentes (6.515-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 42)

–Del señor diputado **Macchi**: constitución del fondo de subsidio para la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (6.518-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 44)

–Del señor diputado **Wilder**: régimen de servicio público obligatorio de practicaje y pilotaje para la seguridad de la navegación (6.527-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 47)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Jerez**: régimen de producción de alimentos provenientes de la pesca, mediante el proceso de liofilización (6.531-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 56)

–Del señor diputado **Rossi**: declarar monumento histórico nacional la Escuela Provincial N° 6.014 de Pavón Arriba, provincia de Santa Fe (6.537-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 9)

–Del señor diputado **Collantes**: modificación del artículo 23, sobre protección del medio ambiente, de la ley 24.196 (inversiones para la actividad minera) (6.540-D.-2006). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 11)

–Del señor diputado **Solanas**: declaración de inembargabilidad e inenajenabilidad de todas las tierras que pertenezcan a las comunidades indígenas; derogación del artículo 11 de la ley 23.302 (sobre política indígena y régimen de propiedad comunitaria indígena) (6.546-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 15)

–Del señor diputado **Solanas**: reglamentación para la portación y tenencia de armas de uso civil y requisitos para su introducción al país (6.547-D.-2006). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 16)

–Del señor diputado **Solanas**: creación de la Comisión Nacional de Recuperación y Devolución de Tierras a las Comunidades Indígenas, con títulos de propiedad entre los años 1860 y 1939 (6.548-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Justicia.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 17)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Plan Nacional de Erradicación de Automóviles Abandonados, en Rutas, Calles y Caminos del Territorio Nacional (6.550-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 20)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori** y otros: creación del fondo de compensación tealero para las provincias productoras de té (6.556-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 23)

–Del señor diputado **Sartori**: creación del registro de control de comercios vinculados a la comercialización e industrialización de metales ferrosos (6.563-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 29)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: institución del Premio “La Nación Argentina a los guerreros de la Independencia”, concurso de ensayos sobre personalidades que contribuyeron a la independencia nacional para historiadores (6.567-D.-2006). (*A las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 33)

–Del señor diputado **Daza**: declarar como Día Nacional de la Producción Orgánica el 3 de diciembre de cada año (6.570-D.-2006). (*A las comisiones de*

Legislación General y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 165.) (Pág. 35)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación de los artículos 5° y 18 sobre interceptación de comunicaciones privadas de la ley 25.520 de inteligencia nacional (6.582-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 46)

–Del señor diputado **Tinnirello**: derogación de la ley 26.154 de hidrocarburos (6.586-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 48)

–Del señor diputado **Aguad**: modificaciones a los artículos 215 y 352 del Código Procesal Penal de la Nación (delegación de la investigación al fiscal y auto de elevación a juicio de la causa) (6.595-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 53)

–Del señor diputado **Perié**: reparación histórica por violaciones a los derechos humanos cometidos por tribunales militares durante el terrorismo de Estado. Declarar insanablemente nulas todas las sentencias dictadas por tribunales militares de las fuerzas armadas de la Nación por hechos ocurridos durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, respecto de personas que no integraran las fuerzas armadas; eliminación de todos los registros y antecedentes existentes en el Registro Nacional de Reincidencia y demás registros de todos los organismos de defensa y seguridad nacionales y provinciales, referidos a las mencionadas sentencias; incorporación al Archivo General de la Memoria de las mencionadas sentencias dictadas por los tribunales militares de las Fuerzas Armadas de la Nación (6.596-D.-2006). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 6)

–Del señor diputado **Perié**: creación del Juzgado Federal de Primera Instancia en Santo Tomé, provincia de Corrientes, con jurisdicción en los departamentos de Ituzaingó, Santo Tomé y General Alvear; modificación de competencias territoriales (6.597-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 7)

–Del señor diputado **Ingram**: creación en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación de un registro nacional de personas con ingreso prohibido a salas de juegos de azar (6.598-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 8)

–De la señora diputada **Carmona**: modificación de los artículos 54 y 58 de la ley 25.600 de financiamiento de los partidos políticos (6.602-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 15)

–De la señora diputada **De Brasi** y **otros**: modificaciones al Código Penal. Interrupción voluntaria del embarazo. Derecho de toda mujer de interrumpir voluntariamente su embarazo antes de los 90 días de gestación o si el embarazo o el parto implican un grave peligro para la vida de la mujer o si se ha diagnosticado la inviabilidad de vida extrauterina. Derogación del inciso segundo del artículo 85 y de los artículos 86 y 88 del Código Penal (6.610-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 21)

–De la señora diputada **Montenegro** y **otros**: pensión a excombatientes de Malvinas. Modificación del artículo 1° de la ley 23.848 y el artículo 1° de la ley 24.892 (6.611-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 25)

–Del señor diputado **Binner**: creación de la Comisión Bicameral Especial para el Contralor del Respeto a los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes Alojados y Detenidos en Instituciones de Menores (6.614-D.-2006). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 29)

–Del señor diputado **Binner**: ley 24.240 de defensa del consumidor. Modificación del artículo 10, sobre publicidad de los plazos de prescripción de las acciones en los contratos de consumo y demás contratos a título oneroso (6.615-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 31)

–Del señor diputado **Binner**: régimen de responsabilidad civil objetiva del fiduciario por vicio o riesgo de las cosas integrantes del patrimonio fideicomitido; modificación de la ley 24.441 (financiamiento de la vivienda) (6.616-D.-2006). (*A las comisiones de Economía y de Legislación General.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 32)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: incorporación del artículo 32 bis a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos –ley 23.298–, sobre obligación de las juntas electorales de conservar la documentación referida a los comicios (6.633-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 44)

–Del señor diputado **Poggi** y **otros**: modificación de la ley 26.141 de recuperación, fomento y desarrollo de la ganadería caprina, modificación de los artículos 5°, 7°, 12 y 15 (6.636-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 46)

–Del señor diputado **Poggi** y **otros**: modificación de la Ley Nacional de Turismo (ley 25.997). Modificación del nombre del capítulo II del título III: “Programa Fiscal Federal de Promoción Turística”; modificación de los artículos 6°, 31, 32, 33;

incorporación de los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; reenumeración (6.637-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 47)

–Del señor diputado **Vanossi** y **otros**: celebración como Día de la Hermandad de las Razas Humanas en el feriado nacional del 12 de octubre de cada año (6.638-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 51)

–Del señor diputado **Galantini** y **otros**: declarar de interés nacional la habilitación de un puente carretero fronterizo trinacional en la zona denominada Puerto Ceibo, que integra a las repúblicas de la Argentina, Uruguay y Brasil (6.639-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 167.) (Pág. 3)

–Del señor diputado **Pérez (A.)** y **otros**: derogación de la ley 25.600 –régimen de financiamiento de los partidos políticos– (6.640-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 167.) (Pág. 4)

–De la señora diputada **Ginzburg**: ejecución de la pena privativa de la libertad –ley 24.660–. Modificaciones sobre detención domiciliaria. Modificación del artículo 33 (enfermedades incurables); incorporación del artículo 198 bis (gerontes) (6.644-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 167.) (Pág. 14)

–De la señora diputada **Monti**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de la Ciudad de Larroque, provincia de Entre Ríos (6.645-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 167.) (Pág. 16)

X

Proyectos de resolución

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de aviones registrados y autorizados para prestar servicios a los usuarios (6.460-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 163.) (Pág. 9)

–De los señores diputados **Mansur** y **Bonacorsi**: expresar beneplácito por los 50 años de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a cumplirse el 4 de diciembre de 2006 (6.461-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 163.) (Pág. 11)

–De los señores diputados **Mansur** y **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Encuentro y Certamen Competitivo de Danza a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en General Arenales, provincia de Buenos Aires (6.462-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 163.) (Pág. 11)

–Del señor diputado **Balestrini**: respaldar la puesta en marcha del Plan Nuclear Argentino (6.468-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 163.) (Pág. 22)

–Del señor diputado **Burzaco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos de violencia ocurridos el 17 de octubre de 2006 en la quinta San Vicente, provincia de Buenos Aires, durante el traslado de los restos del ex presidente Juan Domingo Perón (6.469-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 163.) (Pág. 23)

–De la señora diputada **Bisutti** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de lo normado en la ley 25.467 (Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación) (6.470-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 5)

–Del señor diputado **Galvalisi**: expresar beneplácito por la Exposición de Grandes Maestros del Mundo del Grabado que se realiza del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.481-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 13)

–Del señor diputado **Costa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el pago de sobrepuestos abonados por el Servicio Meteorológico Nacional en relación con el mantenimiento del instrumental RVR ubicado en el aeropuerto de Ezeiza (6.482-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 14)

–De la señora diputada **Pérez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo y aplicación del régimen de bonificaciones de tasas de la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa (6.484-D.-2006). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 15)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley 25.798, de sistema de refinanciación hipotecaria (6.488-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 25)

–De los señores diputados **Daud** y **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés legislativo el libro *El chamamé se baila así... en el litoral argentino* (6.490-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 27)

–Del señor diputado **Zimmermann**: expresar beneplácito y declarar de interés de la Honorable Cámara los 40 años de trayectoria del conjunto chamamecero Los Hermanos Velázquez (6.496-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 31)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario Agroecológico “Oportunidades y riesgos para el sector” a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en Paraná,

provincia de Entre Ríos (6.501-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 34)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Producción Porcina a realizarse el día 17 de noviembre de 2006 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (6.502-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 34)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso teórico-práctico de iniciación apícola a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en Oliveros, provincia de Santa Fe (6.503-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 34)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso de introducción a la certificación forestal, proceso de certificación FSC-Qualifor a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.504-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 35)

–De la señora diputada **Torrontegui**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obra literaria y trayectoria artística del poeta puntano Antonio Esteban Agüero (6.505-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 35)

–De la señora diputada **Torrontegui**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obra literaria y trayectoria artística del poeta y escritor puntano César Rosales (6.506-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 36)

–Del señor diputado **Martínez Garbino**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a solucionar la falta de gasoil (6.507-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 36)

–De la señora diputada **César** y otros: expresar preocupación por el homicidio de la señora Liliana Ledesma (6.508-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 37)

–De los señores diputados **Jano** y **Chironi**: pedido de informes verbales al señor ministro del Interior sobre la denuncia a la justicia federal relacionada con la falsificación o adulteración de documentos en la provincia de Misiones (6.510-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 38)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación relativas al Reglamento de Calidad del Servicio para la Telefonía Móvil (6.511 -D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 40)

–De la señora diputada **Bertol**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional de Multifamilias a realizarse el día 12 de noviem-

bre de 2006 en Villa Adelina, provincia de Buenos Aires (6.512-D.-2006). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 41)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por la situación planteada en Yacretá al no abonar una indemnización a ex obreros argentinos, una vez finalizadas las obras (6.519-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 45)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para adherir al Convenio de Cooperación para Reestructurar el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) (6.528-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 54)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las presentaciones efectuadas ante el Centro Internacional sobre Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por tenedores de bonos o títulos argentinos que no aceptaron la oferta de canje de la deuda (6.530-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 55)

–Del señor diputado **Galvalisi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la evolución de los fondos fiduciarios integrados por bienes o fondos del Estado nacional (6.532-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 63)

–Del señor diputado **Galvalisi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la distribución de subsidios, desde el año 2005 hasta la actualidad (6.533-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 66)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Jerez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias relacionadas con irregularidades detectadas en la emisión y utilización de documentos nacionales de identidad en la provincia de Misiones (6.534-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 68)

–Del señor diputado **Galvalisi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Tesoro nacional (6.535-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 69)

–De la señora diputada **Pérez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos que originaron la suspensión por 90 días de la suscripción de nuevas sociedades de garantía recíproca (SGR) (6.536-D.-2006). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 8)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional para la Tolerancia, instituido el 16 de

noviembre de cada año (6.538-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 9)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros**: declarar de interés de Honorable Cámara el día 11 de noviembre de 2006, en el cual se celebra el 55° aniversario del primer sufragio femenino (6.539-D.-2006). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 10)

–Del señor diputado **Uñac** y **otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración de la Fiesta Patronal de Santa Bárbara, que se realiza anualmente en Pocito, provincia de San Juan (6.541-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 12)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de la Asociación Cooperadora Club de Ciencia del Mar, de Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.542-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 12)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por las actividades de la compañía de exploración teatral Actos Alusivos, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (6.543-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 13)

–Del señor diputado **Solanas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incorporación de las normas emanadas del Mercosur en los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados miembro (6.549-D.-2006). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 19)

–De los señores diputados **Alonso** y **Merino**: declarar de interés de la Honorable Cámara la III Exposición Anual de Razas Equinas, a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en Malagueño, provincia de Córdoba (6.552-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 21)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre Reforma Política a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (6.553-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 22)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario el emprendimiento de jóvenes empresarios de la provincia de Misiones que lanzaron al mercado un perfume basado en el aroma típico de la yerba mate (6.555-D.-2006). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 22)

–De la señora diputada **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los descuentos compulsivos que se realizan en haberes de los jubilados y pensionados a favor de mutuales y entidades financieras o bancarias (6.558-D.-2006). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 25)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo nor-

mado en el artículo 7º de la ley 24.156, de régimen federal de responsabilidad fiscal (6.560-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 26)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la preservación y reparación de la capilla de Santa Ana de la provincia de Córdoba, declarada monumento histórico nacional (6.561-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 27)

–De la señora diputada **Canela**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la repavimentación de la ruta nacional 51, tramo municipio de Campo Quijano-ciudad capital de la provincia de Salta (6.562-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 29)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 25.670, de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB (6.564-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 30)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las partidas presupuestarias destinadas al Programa de Seguridad Vial correspondiente al período 2006 y las previsiones previstas para el período 2007 (6.565-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 32)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga analizar las cuestiones técnicas correspondientes a los micros de doble piso para evaluar la seguridad de su circulación en rutas y el eventual peligro para los usuarios (6.566-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 32)

–Del señor diputado **Daza**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación del servicio de teléfonos públicos y domiciliarios en varios departamentos de la provincia de Jujuy (6.569-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 34)

–De los señores diputados **Ferro** y **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras a realizarse en el corredor ferroviario Liniers-Caballito y Liniers-Moreno de la ex Línea Sarmiento (6.571-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 37)

–Del señor diputado **Ferro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de nuevas instalaciones donde actualmente funciona la estación Zeballos del ex Ferrocarril Roca en el partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires (6.572-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 39)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la estimación del volumen alcanzado por la comercialización en la Argentina de productos cuyas marcas son falsificadas, particularmente en el rubro indumentaria (6.579-D.-

2006). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 45)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los extranjeros que habitan en nuestro país y especialmente en zonas carenciadas (6.580-D.-2006). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 46)

–Del señor diputado **Cambareri**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la modificación del artículo 4º de la resolución 35/02 MP, sobre tarifa residente para vuelos aerocomerciales, incluyendo en el beneficio a los estudiantes de la provincia del Chubut (6.584-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 47)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estudios científicos que permitirían la fijación de nuevos límites exteriores de la plataforma continental del país (6.592-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 50)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre emisiones radiales con publicidades engañosas (6.599-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 12)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Entesecco a realizarse el día 21 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.600-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 14)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Actualización Técnica a Campo “Nutrición y sustentabilidad de los sistemas agrícolas” a realizarse el día 17 de noviembre de 2006 en Alejo Ledesma, provincia de Córdoba (6.601-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 14)

Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reprogramación de vuelos de cabotaje que operan desde Aeroparque Jorge Newbery durante las obras de remodelación en la terminal aérea (6.606-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 19)

–De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos destinados por la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– y/o ligas de fútbol del interior para solventar operativos de seguridad (6.607-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 20)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras viales de la ruta nacional 68 (6.608-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 21)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VIII Expo Feria Nacional de la Economía Social de la Red Gesol, a realizarse en el mes de diciembre de 2006 en Hurlingham, provincia de Buenos Aires (6.612-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 166.) (Pág. 26)

–Del señor diputado **Binner**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias judiciales relacionadas con el agravamiento de las condiciones de detención y alojamiento de menores en el Instituto “General Julio Argentino Roca”, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (6.613-D.-2006). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 166.) (Pág. 27)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: donación de la bandera nacional que se utiliza para la apertura de las sesiones de la Cámara a la escuela primaria de la cual haya egresado el diputado elegido para izarla (6.618-D.-2006). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 166.) (Pág. 34)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas, realizado en el mes de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (6.625-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 166.) (Pág. 38)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación del cumplimiento de los horarios de programación de los canales de televisión (6.626-D.-2006). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 166.) (Pág. 39)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra el Museo “Bernardino Rivadavia” (6.627-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 166.) (Pág. 40)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por el I Campeonato Mundial de Fútbol Femenino a realizarse en los meses de noviembre y diciembre de 2006 en la provincia de Corrientes (6.634-D.-2006). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 166.) (Pág. 44)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación del Museo “Bernardino Rivadavia” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.635-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 166.) (Pág. 45)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada “Infancia: retos y desafíos del periodismo. Los medios de comunicación como instrumentos de transformación social” a realizarse el día 21 de noviembre de 2006 en la Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires (6.642-D.-2006). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 167.) (Pág. 14)

XI

Proyectos de declaración

–De la señora diputada **Olmos**: expresar beneplácito por el acuerdo alcanzado entre las provincias de Santiago del Estero y Tucumán para detener el avance de la contaminación hídrica de la cuenca del Salí Dulce y el embalse de las Termas de Río Hondo (6.459-D.-2006). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 163.) (Pág. 8)

–Del señor diputado **Baigorri**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Tradición a realizarse durante el mes de noviembre de 2006 en la ciudad de Jáchal, provincia de San Juan (6.464-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 163.) (Pág. 13)

–De la señora diputada **Rojkés de Alperovich**: expresar dolor por la aparición sin vida de Evelyn, en Lavallol, provincia de Buenos Aires, y de Rocío Dévora Ubilla en el barrio Santa Marta, provincia de Catamarca (6.491-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 164.) (Pág. 27)

–De la señora diputada **Agüero**: expresar beneplácito por el redescubrimiento del ave bailarín castaño, especie en peligro de extinción en la provincia de misiones (6.499-D.-2006). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 164.) (Pág. 32)

–De la señora diputada **Díaz**: declarar de interés parlamentario el Museo del Automovilismo “Nasif Estéfano” de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán (6.500-D.-2006). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 164.) (Pág. 33)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cumplir con lo normado en el decreto 2.409/94, referido al acuerdo de transferencia de la caja previsional de la provincia de Catamarca (6.509-D.-2006). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. Nº 164.) (Pág. 38)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar operatividad al Convenio de Cooperación de Salud en las Zonas Fronterizas de las Provincias de Salta y Jujuy firmado con Bolivia (6.516-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 164.) (Pág. 43)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar el proyecto de las obras del canal de desagües pluviales Tres Cerritos-colector principal y secundario en la ciudad capital de la provincia de Salta

(6.517-D.-2006). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 44)

–De la señora diputada **Cassese**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XII Cumbre de la Red de Mercociudades a realizarse del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2006 en Morón, provincia de Buenos Aires (6.525-D.-2006). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 46)

–Del señor diputado **Solanas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para tomar intervención ante irregularidades detectadas en las emisiones de Radio Nacional, LT 14 Radio General Urquiza, LT 11 Radio General Francisco Ramírez y LRA 42 Radio Nacional Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (6.545-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 14)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evaluar la conveniencia del otorgamiento de nuevas rutas aéreas de cabotaje y la adjudicación posterior de las mismas (6.554-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 22)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de refuncionalización y recuperación de los tramos A-16, 12, 10, 07 y 02 del Ferrocarril General Belgrano, que recorre zonas de las provincias de Mendoza y San Juan (6.557-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 24)

–Del señor diputado **Ferro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que en los recibos de haberes de jubilados y pensionados se informe de los alcances y requisitos para percibir el subsidio que otorga el decreto 319/97 (6.573-D.-2006). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 40)

–Del señor diputado **Ferro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga iniciar una campaña de información en los locales de atención del PAMI y la ANSES tendiente a difundir los alcances y requisitos para percibir los beneficios del decreto 319/97 (6.574-D.-2006). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 40)

–De las señoras diputadas **Mansur** y **Bonacorsi**: expresar reconocimiento a la figura del doctor Salvador Mazza, luchador incansable contra el mal de Chagas, al cumplirse, el 9 de noviembre de 2006, 60 años de su fallecimiento (6.576-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 41)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo todos los congresos, seminarios y encuentros sobre prevención de adicciones y drogodependencia a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.577-D.-2006). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 41)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo el I Congreso Internacional de ARTRA “Relaciones laborales en el siglo XXI: ¿un retorno a las fuentes?” a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en la provincia de Corrientes (6.578-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 43)

–Del señor diputado **De la Barrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar el software gratuito conocido como *Cets-child exploitation track system* –sistema de seguimiento de explotación de menores– para la prevención de la pornografía infantil en Internet (6.588-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 49)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari**: declarar de interés parlamentario la Expedición Amunches, travesía que se realiza con el objeto de tomar contacto con las comunidades aborígenes del continente (6.593-D.-2006). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 52)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro de Escuelas en Defensa de la Educación Técnica a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en la ciudad de Roca, provincia de Río Negro (6.594-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 165.) (Pág. 53)

–Del señor diputado **Canevarolo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para normalizar la entrega de medicamentos destinados a niños que sufren el síndrome de déficit de atención con y sin hiperactividad ADD/ADHD (6.604-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 16)

–De los señores diputados **Ginzburg** y **Tonelli**: expresar repudio por las amenazas e intimidaciones que obligaron a la suspensión de la conferencia que debió desarrollar el licenciado Ricardo López Murphy el día 31 de octubre de 2006 en la Universidad Nacional de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.605-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 18)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la inauguración del Museo Municipal de Bellas Artes, de Tigre, provincia de Buenos Aires (6.617-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 33)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por la muestra de pintura del artista uruguayo Joaquín Torres García, que se exhibe en el Centro Cultural Borges (6.619-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 35)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por las I Jornadas de Periodismo Deportivo del Nordeste a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en la provincia de Corrientes (6.620-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 35)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por los subsidios otorgados por el Instituto Médico “Howard Hughes” –HHMI– de Estados Unidos a la doctora Ana Belén Elgoyhen del Instituto de Ingeniería Genética y Biología Molecular “Ingebi” (6.621-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 36)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por los subsidios otorgados por el Instituto Médico “Howard Hughes” –HHMI– de Estados Unidos al científico argentino Diego de Mendoza (6.622-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 37)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por los subsidios otorgados por el Instituto Médico “Howard Hughes” –HHMI– de Estados Unidos al doctor argentino Marcelo Yanovsky (6.623-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 37)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por los subsidios otorgados por el Instituto Médico “Howard Hughes” –HHMI– de Estados Unidos a miembros del Instituto “Leloir” (6.624-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 38)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por la muestra fotográfica de la World Press Photo en el Centro Cultural Borges (6.628-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 41)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por los subsidios otorgados por el Instituto Médico “Howard Hughes” –HHMI– de Estados Unidos al doctor Alberto R. Kornbliht (6.629-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 42)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por la obtención de los subsidios otorgados por el Instituto Médico “Howard Hughes” –HHMI– de Estados Unidos al doctor argentino Carlos Frasc (6.630-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 42)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por la obtención de los subsidios otorgados por el Instituto Médico “Howard Hughes” –HHMI– de Estados Unidos al doctor argentino Marcelo Rubinstein (6.631-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 43)

–De los señores diputados **Canteros** y **Galantini**: expresar beneplácito por los subsidios otorgados por el Instituto Médico “Howard Hughes” –HHMI– de Estados Unidos a científicos integrantes del IBR (6.632-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 166.) (Pág. 43)

–Del señor diputado **Figuroa**: declarar de interés legislativo la tarea que desarrolla en nuestro país la entidad internacional Life Quality Project, con sedes en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, Capital Federal y provincia de Santiago del Estero (6.641-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 167.) (Pág. 13)

–Del señor diputado **Bejarano**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga plantear ante el Consejo del Mercado Común del Sur la inclusión del idioma guaraní, junto al español y portugués, adoptados por decisión 17/02 sobre símbolos del Mercosur (6.647-D.-2006). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 167.) (Pág. 17)

XII

Licencias

Zimmermann: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones de salud (6.493-D.-06).

Rozas: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones particulares (6.494-D.-06).

Panzoni: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones oficiales (6.495-D.-06).

Borsani: para los días 1° y 2° de noviembre de 2006, por razones personales (6.497-D.-06).

Oliva: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones de salud (6.498-D.-06).

Alchouron: desde el día 1° hasta el 7 de noviembre de 2006, por razones de salud (6.520-D.-06).

Ríos: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones particulares (6.522-D.-06).

Giubergia: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones particulares (6.522-D.-06).

Abdala: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones oficiales (6.523-D.-06).

Brue: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones de salud (6.524-D.-06).

Godoy (J. C. L.): desde el día 6 hasta el 11 de noviembre de 2006, por razones particulares (6.526-D.-06).

Brillo: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones particulares (6.529-D.-06).

Tate: para el día 1° de noviembre 2006, por razones particulares (6.544-D.-06).

Córdoba (J. M.): para el día 1° de noviembre de 2006, por razones particulares (6.575-D.-06).

Bertol: para el día 1° de noviembre de 2006, por razones de particulares (6.581-D.-06).

Canteros: para el 1° de noviembre de 2006, por razones particulares (6.583-D.-06).

Varisco: para el 1° de noviembre de 2006, por razones de salud (6.585-D.-06).

Costa (R.): para el día 1° de noviembre de 2006, por razones de salud (6.603-D.-06).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ROSSO**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 26.078, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2006**

Señor presidente:

En el último coloquio de IDEA, el concepto de la convocatoria era el de “bonanza”, como el actual momento del devenir económico de la Argentina.

El diario “La Nación”, refiriéndose al menor valor histórico del riesgo país con el que fue calificada la Argentina, asegura que “...El nuevo mínimo es consecuencia directa del momento de bonanza que atravesan todos los países emergentes” (4-11-2006).

Un titular de “Ambitoweb.com” expresa: “Más bonanza para gobierno: subió soja 17 % en mes, vuela recaudación y baja más tasa EE.UU”.

El término “bonanza” tiene varios significados: tiempo tranquilo o sereno en el mar; navegar con viento suave; zona de mineral muy rico. Es decir, todas cuestiones relacionadas con la naturaleza, con lo que está claro que quienes adhieren a una visión común económica (liberal o neoliberal), desean advertirnos que las excepcionales, únicas y fabulosas cifras de la economía nada tienen que ver con la acción de nuestro gobierno, ni de las fuerzas económicas nacionales, sino con la acción de las fuerzas de la naturaleza, o con cuestiones ajenas al accionar productivo nacional.

Nos gusta más el significado de “prosperidad” o “caminar con felicidad en lo que se desea y pretende”, porque tal definición acierta con nuestro momento actual y los objetivos que se autoimpone nuestro gobierno para caminar hacia ellos.

Me referiré a estos objetivos reflejados en el accionar del que da cuenta este proyecto del Ejecutivo para modificar el presupuesto 2006.

La etapa de prosperidad, desde lo económico, está dada por los índices de crecimiento económico expresado en aumento del PBI, aumento de la inversión pública y privada, superávit fiscal, aumento de las exportaciones, contención inflacionaria, crecimiento industrial fenomenal, hasta una reducción escandalosa del famoso riesgo país en los mercados internacionales de crédito (índice tan caro a los liberales). Todo ello en el marco de la más digna renegociación de la deuda externa con acreedores privados que conoce la historia argentina y con el definitivo finiquito de los condicionamientos impuestos por el FMI.

Desde lo social, y teniendo en cuenta que partimos desde un país en el que implosionó el modelo neoliberal en diciembre de 2001, el gobierno nacional puede demostrar un aumento fenomenal de la tasa de empleo y una disminución importantísima de la tasa de indigencia y de pobreza. Se produce una recuperación de los índices del salario real en blanco, que significa que el trabajador sindicalizado va en camino de obtener avances en el largo camino hasta una justa distribución del ingreso nacional.

Tenemos grandes expectativas sobre la implementación de la Ley de Financiamiento Educativo, para que verdaderamente se llegue a la inversión educativa tan pregonada pero nunca realizada.

También nos enorgullece la política internacional de nuestro gobierno, orientada a Latinoamérica y el Mercosur.

Sin embargo, son fabulosas las asignaturas pendientes, en una nación que todavía pareciera encontrarse en situación fundacional. En esta agenda anotamos la injusta distribución de la riqueza, los millones de pobres e indigentes que todavía quedan excluidos, los desocupados y subocupados, la masa de trabajadores informales y en negro que reclaman por un ingreso digno; en fin, los desposeídos de nuestra patria, que mientras existan no podrán validar ningún proyecto nacional y popular.

La “bonanza” de estos años no es un regalo de la naturaleza sino que está basada en el trabajo del pueblo argentino, y en un Estado presente, que con la inversión pública sostenida y la inversión privada en fabulosa alza asegura la continuidad del crecimiento a pesar de los gurúes económicos agoreros que aseguraban un pronto repliegue de un viento a favor.

También deseo resaltar que el solo hecho de la votación de la presente ley marca un avance en lo que se refiere a calidad institucional.

En efecto, estas ampliaciones presupuestarias para el año 2006, que se componen de partidas obrantes en el presupuesto aprobado por ley 26.078 que fueron aumentadas, y la incorporación de diversos gastos no contemplados en el presupuesto aprobado en los presupuestos de los años 2004 y 2005, fueron realizadas por decretos de necesidad y urgencia, y este año, quienes bregamos por el avance en calidad institucional, que quiero aclarar que es un objetivo de todos y no sólo de la oposición, podemos decir que estamos aquí discutiendo en el recinto este proyecto de ley del PEN para ampliar el presupuesto 2006.

Este es un claro avance institucional, más allá de que en la Comisión de Presupuesto algunos de los colegas de la oposición cuestionaron que hubo una demora de dos meses en presentar el proyecto de

ley, o pidieron más tiempo para su estudio y luego expedirse...; en fin, siento que entramos en la discusión anecdótica, pequeña y cercana a la chicana.

Voy a referirme a los aumentos de algunas partidas que, a mi criterio, crean el marco de prosperidad que vive nuestro país:

Modificaciones propuestas según la composición por finalidad

- Planes de vivienda: \$ 594,9 millones.
- Obra hídrica saneamiento: \$ 171,2 millones.
- Universidades nacionales: \$ 145,9 millones.
- Obras públicas: \$ 87,5 millones.
- Capitalización Banco Nación Argentina: \$ 800 millones.
- Mayor obra pública en Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Planificación Federal y Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento: \$ 472,5 millones.
- Gastos de capital para certificaciones de la Dirección Nacional de Vialidad y material ferroviario: \$ 351,1 millones.
- Asignaciones del Régimen de Compensaciones Complementarias al Sistema Integrado de Transporte Automotor: \$ 395,6 millones.
- Aumento a créditos Dirección Nacional de Vialidad para autopista Rosario-Córdoba: \$ 255 millones.
- Gastos de la Secretaría de Turismo: \$ 33,1 millones.
- Capitalización AR-SAT: \$ 50 millones.
- Aumento subsidios a empresas ferroviarias y transporte aerocomercial: \$ 155,1 millones.
- Se reafectan los recursos originalmente previstos para la atención de intereses de la deuda con el FMI - \$ 1.085 millones (deuda cancelada en su totalidad en enero 2006).
- Transferencias a provincias para ampliación de gasoductos para el abastecimiento de 6.000.000 m³ por día.
- Transferencia al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal para la ejecución de obras de líneas de alta tensión.
- Aumentar el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica.
- Para la Dirección Nacional de Vialidad para financiar certificados de obras pendientes.
- Financiamiento de proyectos de investigación para implementación de reformas para mejorar la calidad y excelencia académica.
- Aumento del Fondo Nacional de Incentivo Docente con motivo de la atención de las desigualdades salariales de diversas provincias.
- Se contempla un aumento en el presupuesto del Conicet a fin de atender pagos de intereses y amortizaciones de la deuda.
- Aumento para atender gastos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Asimismo, se prevé la adquisición de inmunosupresores para tratamientos postransplante para población sin cobertura médica, becas para formación de médicos comunitarios, gastos de los centros integradores comunitarios (CIC), transferencias a los hospitales "Garrahan" y "Posadas".
- También créditos para el Plan Nacional Concertado de Prevención y Asistencia Integral a la Enfermedad de Chagas.
- Impacto por aumento de las cápitás médicas para atención de pensionados no contributivos del PROFE.
- Subsidios a personas - Plan Familias.
- Asistencia directa a personas.
- Asistencia directa a organizaciones.
- Manos a la Obra.
- Seguridad alimentaria.
- Ayudas urgentes.
- Transferencias a universidades.
- Promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social.
- Se aumentan créditos para la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Jubilaciones y pensiones: las prestaciones de la seguridad social presentan para el corriente ejercicio fiscal una insuficiencia en el crédito presupuestario producto de los aumentos practicados en los haberes previsionales no contemplados en la ley de presupuesto 2006.
- En octubre 2005 se dio un subsidio de \$ 40 que aumenta la jubilación mínima a \$ 390, en junio 2006 se elevó dicho haber mínimo a \$ 470 y se otorgó un incremento general del 11 % para jubilaciones y pensiones de la ANSES.
- Se creó la prestación anticipada por desempleo.
- También se estableció el subsidio de contención familiar de \$ 1.000 para derechohabientes de beneficiarios fallecidos del régimen previsional público.
- Obligaciones a cargo del Tesoro: incrementos de crédito necesarios para atender el gasto en remuneraciones del Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. del Ferrocarril General Belgrano S.A. y del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio.
- Se incorpora financiamiento destinado a la atención de los planes de inversión de Aguas y Saneamiento Argentino S.A.
- A la recuperación del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio.
- Para la empresa ENARSA.
- Es necesario aclarar que las transferencias a provincias aumentan debido a la mayor recaudación

prevista en el corriente año proveniente del 14 % del impuesto a las ganancias.

Quiero recordar los años en los que en esta Honorable Cámara se debatía la magnitud de los ajustes del gasto del Estado y la flexibilización de los derechos de los trabajadores. Hoy estamos discutiendo una modificación presupuestaria por el aumento de los recursos, que llegan por un crecimiento genuino, más allá de cómo se lo mida.

Por eso hoy es un día de felicidad, porque debatimos el aumento de recursos y gastos de un Estado presente, y porque debatimos este proyecto de ley en el Parlamento, y no sobre un decreto de necesidad y urgencia.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MONTI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de ley por los que se modifica la certificación de invalidez y se deroga la ley 25.504

El proyecto que patrocino tiene la finalidad de modificar las formas en que las personas con discapacidad obtienen la certificación que acredita su disminución física y/o psíquica de manera de poder ejercer en plenitud los privilegios y derechos que la ley otorga.

La normativa que tratamos ha obtenido dictamen favorable de las comisiones de Discapacidad, que tengo el honor de presidir, y de Acción Social y Salud Pública, y refleja la preocupación y el compromiso de otros distinguidos colegas que pertenecen a diferentes bloques políticos, honroso mérito que es preciso poner de relieve.

Esta iniciativa cumple con una expectativa manifestada por una elevada cantidad y calidad de organizaciones sociales, profesionales y sindicales de las más diversas extracciones.

Aquella variedad de los bloques políticos que confluyen en esta intervención mía se reconocen unificadas frente a la necesidad de equiparar derechos costosamente obtenidos pero no siempre accedidos dada la posibilidad distante de la acreditación y con ello apartados de la condición de igualdad de oportunidades.

Tal es el espíritu de toda nuestra legislación protectora.

Al mismo tiempo, promovemos que la facilidad de acceso a la misma se consiga ampliando la jurisdicción geográfica, extendiendo la facultad de otorgamiento a los hospitales provinciales y municipales, haciendo honor a nuestra condición de país federal.

Al ampliar de la manera que exponemos el radio de cobertura pretendemos allanar el acceso a las

acreditaciones que todas las personas con discapacidad deben cumplir para hacer efectivo el ejercicio de los derechos reconocidos en todo el territorio de la Nación.

Nos referimos a un significativo sector de la población del país, el que se encuentra afectado por algún tipo de discapacidad y que carece en el 82 % de identificación que facilite el acceso a los derechos consagrados por la legislación específica.

Veamos:

– 1.802.000 hogares argentinos son habitados por personas con capacidades diferentes.

– Es decir, que se trata del 20 % de los habitantes cuya vida transcurre compartiendo las complejidades derivadas de la discapacidad.

– 2.176.000 personas la padecen: 1.010.500 son varones, 1.165.500 son mujeres.

– Más del 80 % de las personas portadoras de una discapacidad carece del certificado que lo habilita para ejercer sus derechos.

– Al 48,5 % se las localiza en el segmento de entre 15 y 64 años.

– El 40 % supera los 65 años y el resto hasta los 14 años de edad.

Imaginemos la desgraciada situación de un ciudadano que padece las consecuencias de un accidente cuya secuela es la pérdida de alguno de sus miembros. Sin tener certificada su discapacidad no podrá acceder a los beneficios otorgados por la ley 24.901, de prestaciones básicas para la discapacidad; tampoco podrá acceder al transporte gratuito ni a los beneficios otorgados por otras leyes especiales. El reducido número de efectores que extienden certificados lo obligará a una espera de meses y, muy probablemente, a un costoso traslado desde su lugar de origen hasta la Ciudad de Buenos Aires para poder obtener aquello que su hospital más cercano podrá, a partir de la sanción de esta ley, otorgarle en forma inmediata.

Nosotros perseguimos la federalización de la acreditación para garantizar la accesibilidad de los derechos.

Conforme el proyecto, se extiende la jurisdicción a los hospitales públicos provinciales y municipales, no solamente se acortan las distancias y se amplían los tiempos de atención, sino que también se jerarquiza la actividad de los profesionales especializados.

Al multiplicar los centros emisores de este documento se achicará en breve lapso la brecha que separa a las personas con discapacidad de una mejor calidad de vida.

Es decir que el Ministerio de Salud de la Nación o las autoridades sanitarias correspondientes de cada jurisdicción certificarán en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado.

Este proceso se pone en marcha con la sola petición de la parte interesada y la opinión vertida por los profesionales intervinientes conforme la clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías que se utiliza hoy en la Argentina.

El certificado que se expida, emitido por la citada autoridad competente en la materia, tanto nacional, provincial como municipal pertinente en los términos de la ley 22.431, se denominará Certificado Nacional de Discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional, en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la misma ley.

El certificado expedido llevará la leyenda "Validez nacional" conforme la ley 22.431.

Finalmente, las distintas jurisdicciones incorporarán los parámetros de legitimidad que garanticen la seguridad, la autenticidad permanente y la inviolabilidad de la credencial.

Es breve el articulado que contiene la normativa que proponemos. Pero resulta ser inversamente proporcional al impacto social sobre el que deberemos realizar un monitoreo y seguimiento a fin de ampliar la cobertura.

Para finalizar, no tengo más que señalar la necesidad de que gobernantes y gobernados vigilemos y garanticemos el acceso a un ambiente liberado de las tensiones generadas por los hechos que se anuncian pero que jamás han de ocurrir y volquemos nuestros mejores esfuerzos en elevar constantemente la calidad de vida de ésta y de las futuras generaciones.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VANOSI

**Fundamentos del voto negativo del bloque
del señor diputado al proyecto de ley en revisión
sobre interpretación de las leyes
de emergencia pública**

Venimos a esta sesión sin ninguna ilusión de obtener cambios en el proyecto de ley que está en tratamiento y que ha sido trajinadamente considerado por ambas Cámaras de este Congreso, sin que en ningún caso se le haya dado acogimiento o mera consideración a los proyectos alternativos que sobre la misma cuestión han presentado diversos sectores de la oposición. Al respecto, en nuestro caso, nos remitimos al proyecto que por expediente 404-D.-06 del 8 de marzo del corriente tuviera entrada en esta Cámara con la firma de varios diputados de nuestro sector.

Hoy nos vemos obligados a reiterar la argumentación que nos llevara, en el seno de las comisiones que emitieron despacho, a fundar la disidencia total con respecto al dictamen de la mayoría. Debe-

mos insistir en el llamado de atención sobre los serios ribetes de inconstitucionalidad de los que adolece la ley que se va a sancionar y que, muy seguramente, serán esgrimidos por parte de quienes la impugnen al tiempo de su aplicación ante los estrados judiciales.

Esta ley es presentada con el ropaje retórico de una supuesta norma "aclaratoria" o "interpretativa" de los textos legales vigentes que vienen a ser sustituidos. Más allá de la cuestión teórica acerca del valor de una norma autocalificada como "interpretativa", es bien sabido, y vale la pena recordarlo, que los intérpretes tienen un intérprete "final" que es la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este tribunal fijará un criterio al respecto, pero también es cierto –y no está de más recordarlo– que el valor de los pronunciamientos del más alto tribunal tiene una enorme fuerza moral y una presencia paradigmática en todos los tribunales del país; no obstante lo cual, los jueces gozan de plena facultad para fundar sus sentencias en los criterios jurídicos que "a su leal saber y entender" estimen más razonablemente adecuados para asentar la decisión que en el caso concreto deben tomar.

Como en nuestro sistema constitucional una de las características en la etapa de la revisión judicial de la constitucionalidad de las leyes es el carácter "difuso" del control, por estar munidos de él todos los jueces, es por ello que será imposible evitar que aparezcan a la vista sentencias contradictorias en cuanto a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de muchas de las normas que contiene la ley que se va a sancionar. Distinto sería el problema en los sistemas que aplican una modalidad de control "concentrado", en los que un solo tribunal tiene el monopolio de la función de control y sus decisiones poseen un efecto "vinculante" para todos los demás órganos del Estado. Al no ser éste el régimen que rige en nuestro país, y dada la duración de los pleitos en sus diversas instancias, hasta llegar a los estrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y obtener allí una sentencia definitiva, es dable aceptar que reinará una dosis de incertidumbre, confusión e impredecibilidad hasta que el transcurso del tiempo despeje la suerte del desenlace final...

En cuanto a los problemas de constitucionalidad que plantea esta ley, de su texto se desprende que los proyectistas han acudido a dos líneas argumentales de fundamentación, a saber: el estado de emergencia, por una parte, y, por otro lado, la invocación del artículo 14 bis de la Constitución Nacional en cuanto garantiza "el acceso a una vivienda digna". De lo primero, más bien parecería que se está ideando una suerte de "meta-emergencia", habida cuenta de que de la emergencia propiamente dicha estamos saliendo pero, sin embargo, nos internamos –paradójicamente– en una "super-emergencia" que va mucho más allá de los límites de razonabili-

dad que ha trazado la Corte Suprema al fundar su consagrada doctrina con base en el artículo 28 de la Constitución Nacional. En cuanto al artículo 14 bis, conectándolo con lo anterior, resulta evidente que “la vivienda digna” es una meta o fin que, para alcanzarlo, obliga al acudimiento de medios que sean razonables. O sea, que no podemos desentendernos del requisito de la necesaria “proporcionalidad” que debe haber entre los medios elegidos y los objetivos perseguidos. Como enseguida veremos, las inconstitucionalidades son varias, lo que pone en evidencia que las dos líneas argumentales precedentemente señaladas son aparentes, puesto que se trata más bien del intento de cobertura o sustento en “pabellones que cubran la mercadería”, al decir de los especialistas en temas marítimos.

Por razones de brevedad, mencionaremos muy sucintamente los puntos más vulnerables del proyecto en tratamiento. No se trata de una ley meramente aclaratoria o interpretativa, sino de una ley “modificatoria”, ya que cambia todo un régimen de relaciones de derecho privado que rige el Código Civil. Hecha esta aclaración –valga el juego de palabras–, podemos seleccionar las principales lesiones que produce el texto en tratamiento: 1º) Su exagerada retroactividad, que está específicamente enfatizada en su articulado final; 2º) Su serio apar-

tamiento del principio de la igualdad ante la ley, en cuanto todo se contempla desde el miraje del deudor y para nada se tiene en cuenta la situación del acreedor; 3º) Su forma impúdica de arrasar con el debido respeto al principio de la “cosa juzgada” desde el momento que no se acatan las sentencias definitivas y firmes dictadas hasta el momento, cuyo desconocimiento implica la negación de derechos adquiridos, que gozan por ser tales de protección constitucional; 4º) Su restricción en cuanto al derecho de “defensa en juicio”, cuya inviolabilidad (artículo 18 de la CN) queda menoscabada por las limitaciones al régimen probatorio que se establecen en las cláusulas procesales de esta ley. Frente a estos desbordes, parecería nimio entrar a analizar los cuestionamientos que algunas opiniones jurídicas han formulado a las “incrustaciones” procedimentales; o sea, de derecho adjetivo, que eventualmente podrían afectar nuestro régimen federal de Estado: esto lo dejamos para otra oportunidad, por cuanto no es lo más grave del caso.

Con las razones expuestas, cumplimos en señalar la peligrosidad que se avecina por vía de una intensa litigiosidad, que no contribuirá a mejorar las condiciones en que se encuentra la tan cacareada “seguridad jurídica” existente en el régimen legal argentino. Es por ello que nuestro voto es por la negativa.